

CARMELITAS DESCALZOS

[Caeremoniale. Español].

Ceremonial de los Religiosos

Descalzos de Nuestra Señora del Carmen :
conforme el misal y breviario reformados
y segun las ceremonias y costumbres
antiguas de su Religion... -- [S.l.] :
[S.n.], [s.a.]

[2+], 462, [30+] p., [1]+, A-Z8,
2A-2G8, 2H6+ ; 4°

Grab. xil. en v5r., representando un
altar. -- Pie de imp. probable: Madrid,
segunda mitad del S. XVII

1. Ceremoniales 2. Zeremonialak I.
Iglesia Católica II. Caeremoniale.
Español. III. Título

R-6237 Ejemp. falta de port., del primer
cuaderno de [2+] p., de las p. finales
y de enc. -- Datos tomados de CCPB S.
XVII, 2552

PRIMERA PARTE DEL CEREMONIAL,

EN LA QUAL SE CONTIENE
lo que pertenece à los Oficios , y
Ministros del Altar,
y Coro.



COMO Sea notorio, que ningun exercicio , ni
funcion Religiosa (y mas las que tocan al
culto Divino , que piden tanto orden, y aten-
cion) se pueda hacer con acierto, sin estar in-
struido cada vno en el ministerio que le toca:
Por tanto, se tratarà en esta primera parte del
Ceremonial todo lo que pertenece à los Ofi-
ciales , y Ministros de la Iglesia, para que doctrinados estos en
sus empleos , se evite todo defecto en la practica, y exercicio;
y assi daremos el primer lugar al Ministro de las Campanas,
por ser el tañido lo primero que precede à qualquiera funcion
Eclesiastica, y la voz de Dios, que avisa, y convoca à los demàs
Ministros, para prepararse cada vno al cumplimiento de su mi-
nisterio.

CAPITULO PRIMERO.

DEL OFICIO DEL TAÑEDOR, Y USO DE LAS CAMPANAS.

I



EL Oficio del Tañedor es de su empleo tañer
todos los dias con mucha puntualidad las
Campanas, à las horas, y tiempos que aba-
xo se señalan. Sucedió este oficio en la Ca-
tholica Iglesia à aquellos Ministros, que por mandato de Dios
constituyó Moyses para excitar su Exercito a la pelea , para la
assí-

asistencia à los Sacrificios, y Fiestas, y convocar al Pueblo à las alabanzas Divinas: lo que executaban, como dice el Sagrado Texto de los Numeros, con las voces de vnos sonoros clarines de plata; queriendo Dios, que los Ministros dedicados à este empleo tan honroso, no fuesen de lo vulgar del Pueblo, sino los hijos del Sumo Sacerdote Aaron. Y assi este Oficio entre nosotros, nunca se encargará à los Ministros Seculares del Convento, sino que repartiendose à semanas, como se ha estilado hasta aora, se señalará Tañedor de dia vno de los Religiosos dedicados al Coro, y para la noche vno de los Hermanos Legos, ò Donados. Debe el Tañedor exercer este empleo con mucho espiritu, considerando, que à mas de excitar, y llamar à las alabanzas Divinas, atemoriza con aquel sonido, y pone en fuga à todo el infierno.

§. I.

DEL NUMERO DE CAMPANAS, Y MODO DE tañerlas.

2 **E**N todos nuestros Conventos ha de aver dos Campanas, y no mas, vna mayor que otra, proporcionada la magnitud de ellas à las fuerzas de los Religiosos, para que commodamente las puedan tañer: la primera se llama comunmente Campana Mayor, y la menor Segundillo, las quales estarán colocadas en su Torre, segun el estilo de la Orden, que ha de estar sobre la Iglesia, ò en otra parte eminente, donde huviere mejor disposicion. Antes de colocar estas Campanas en su lugar, se han de bendecir por el Prelado del Convento, segun la bendicion, y oraciones que dispone nuestro Manual.

3 A mas de estas Campanas, ha de aver otra mas pequeña en el Claustro, ò interior del Convento, donde los Religiosos la puedan oír bien, que se llama campanilla de los Oficios, y ha de ser para llamar à los Oficiales, y à otros ministerios, como se dirà abaxo en el num. 63.

4 El modo, y estilo de tañer à los Oficios Divinos, será levantando las Campanas à buelo con gravedad, y pausas, llegando las à empinar, sin dexarlas dàr bueltas, y solo se permite se les pueda dàr vna buelta, y no mas, en las Festividades
muy

muy solemnes de nuestra Orden , y otras , quando se tañere à Fiesta.

§. II.

DE LAS HORAS , Y TIEMPOS , QUE SE HA DE tañer à los Divinos Oficios en los Conventos de vida Regular.

V I S P E R A S.

5 **E**N todos nuestros Conventos se ha de tañer à Visperas en todo tiempo à las dos de la tarde (excepto quando se dicen en la Quaresma antes de comer) con la Campana mayor ; el tañido durarà vn Psalmo de *Miserere* ; y aviendo passado el espacio de dos Psalmos de *Miserere*, se harà el otro tañido con el Segundillo , y durarà vn Psalmo de *Profundis*. Y sea esta regla general para siempre (sino se nota otra cosa) que el tañido de la Campana mayor durarà siempre vn Psalmo de *Miserere* , y el del Segundillo vn Psalmo de *Profundis*, y la campanilla de los Oficios vna Ave Maria , dicho todo con mediana pausa , y devocion.

6 En las Fiestas de primera , y segunda classe, assi de la Iglesia Universal , como de la Religion , se haràn à Visperas tres tañidos ; esto es , en las de primera classe, se harà el primero , y segundo tañido con las dos Campanas, durando cada vno como vn Psalmo de *Miserere*, como se dixo, y del primero al segundo medie el intervalo como dos Psalmos de *Miserere*, para dár lugar à vestirse Acolitos , y Hebdomadario ; y el tercero tañido se harà con el Segundillo , y se comenzará este ultimo al tiempo que enciendan las velas del Altar Mayor. En las Fiestas de segunda classe se haràn estos tres tañidos , el primero , y el segundo con sola la Campana mayor , y el tercero con el Segundillo, con los intervalos , y duracion , que queda dicho en las de primera classe.

7 En tiempo de Quaresma se tañerà à Visperas desde el primer Sabado de Quaresma, hasta el Sabado Santo (excepto los Domingos) à los Agnus de la Miffa Conventual , y al fin de ella se tañerà el Segundillo; y en las Fiestas classicas de toda la Orden , y Iglesia, con las dos Campanas, si fueren de primera classe , y con la vna si fueren de segunda classe: con la ad.



Primera Part. Cap. I. §. II.

vertencia , que en estas claficas fe han de hacer dos tañidos , como fe haze fuera de la Quaresma , pero fin intervalo , y al fin de la Miffa el Segundillo. En estos dias , que fe dicen Vifperas antes de comer , fe despertará à las dos y media con la campanilla de los Oficios ; y fi huviere Difuntos que rezar , fe hará fecondo tañido con la miffima campanilla.

8 En los Sabados , por no cantarse la Miffa Conventual à fu tiempo , por averfe cantado la de Nuestra Señora por la mañana , fe tañerá à Sexta , y Nona à las diez y media con la Campana mayor , è inmediatamente el Segundillo , fin intervalo , y al vltimo Pífalmo de Nona fe tañerá à Vifperas con la Campana mayor , y al concluirlo el Segundillo ; pero fi fuere cafo , que por venir en Domingo alguna Feftividad de primera claffe , fe huvieren de cantar las Vifperas , fe tañerá à estas al fecondo Pífalmo de Nona , y à Sexta , y Nona à las diez y quarto.

9 Algunas ocurrencias pueden intervenir para alterar la hora del tañido de Vifperas , como el acudir las Religiones , Ciudad , ò algun Colegio à las de Nuestra Madre Santa Teresa , ò otro Santo , que fe celebre con mucha folemnidad ; en cafos semejantes fe tañerá al arbitrio del Prelado ; pero fi las huviere de cantar la Musica , harán vn tañido à las dos , y rezará Vifperas la Comunidad , y à las cantadas fe harán despues dos tañidos , y à fu tiempo el Segundillo. Quando por razon de alguna Fiefta muy folemne fe huviere falido muy tarde por la mañana de la Miffa , y Sermon , y por effe motivo difpufiere el Prelado fe digan las Vifperas maf tarde , el tañido fiempre ferá à las dos. Todos los Sabados al falir de Vifperas fe hará feñal con la campanilla de los Oficios para ir à barrer ; pero fi el Sabado fuere dia de Fiefta , fe hará el Viernes à la miffima hora.

ORACION DE LA TARDE.

10 Por todo el año fe tañerá à las cinco de la tarde à la Oracion Mental , y vn quarto antes fe hará alguna feñal , que comunmente fe acostumbra à hacer con la tablilla , para que los Religiofos den de mano à todo genero de ocupacion , y fe preparen para tan alto ministerio ; esta feñal la hará el miffimo Tañedor , aunque en las Noviciados , y Professados la hará el Herma-

Hermano Zelador , ò otro Hermano , que le pareciere al Padre Maestro , y en dando las cinco se tañerá la Campana mayor ; y acabado de tañer , se comenzará la Oracion.

11 Este tañido servirá para las Completas, y dadas las seis, saldrá el Tañedor del Coro con passo moderado , y hará señal con la campanilla de los Oficios , para baxar à Refectorio, y al tiempo de volver al Coro para Completas , volverá à hacer otro tañido con la misma campanilla de los Oficios : y al fin de Completas , que será à la Antifona de N. Señora, saldrá vn Hermano de la Vida Activa (si lo huviere en el Coro) ò sino el mismo Tañedor, y hará otra señal con la dicha campanilla, que será avisar à silencio, tomar la disciplina, y à examen de conciencia.

S A L V E.

12 Todos los Sabados del año , y otras Festividades de N. Señora (que se dirán en la 5. part. cap. 1. §. 2. se ha de cantar la Salve de Nuestra Señora con toda solemnidad) se tañerá à ella con esta diferencia : desde el primer Sabado de Octubre, hasta el Sabado de Ramos se tañerá à las cinco de la tarde con las dos campanas , y medio quarto antes la campanilla de los Oficios , para avisar que la ay , y puedan acudir con tiempo à vestirse Hebdomadario , y Acolitos , y este tañido de la Salve servirá para la Oracion : desde el Sabado Santo hasta el ultimo Sabado de Septiembre , se cantará à las seis , y à los tres quartos se hará el tañido con las dos campanas , como se ha dicho, y à las seis se avisará con la campanilla de los Oficios para comenzar la Salve.

M A Y T I N E S.

13 En todos nuestros Conventos de vida Regular se tañerá à Maytines à las doce de la noche en todo tiempo, menos el Triduo de la Semana Santa , el primer dia de Pasqua de Resurreccion , y el dia del Corpus con su Octava. Para este acto de Comunidad se harán dos tañidos, y no mas , aunque sean dias clasicos: el primero se hará con la Campana mayor , ò con las dos , si fuere de primera classe, y se comenzará con mucha puntualidad (así en esta, como en las demás horas, inmediatamente que el Relox de la última hora) y pasado medio quarto de

intervalo, y vn quarto quando se viste Preste, se tañerà el Segundillo: si algun Religioso necesitasse de mas tiempo para vestirse, puede prevenir al Tañedor le dispierte antes, de suerte que nunca se de mas intervalo, que el aqui señalado.

14 A las Laudes se tañerà con la Campana mayor, mientras se canta el Hymno *Te Deum*; y quando este no se dixere, se harà este tañido por espacio de vn *Miserere*, al vltimo responso de Maytines, excepto en los de las Tinieblas, que no se toca à Laudes. La mañana de Resurreccion se tocarà à Maytines à las tres, y el Segundillo al encender las velas del Altar, à las Laudes al *Te Deum*. Para las Laudes de la noche de Navidad, se tañerà à la comunicanda de la Missa, porque el tañido del *Te Deum* fue para dicha Missa.

15 Para este acto de Maytines, nunca se despertará à toda la Comunidad hasta dadas las doce de la noche (excepto en los Desiertos, y à los que moran dentro de los Noviciados, ò Professados, que se seguirá la costumbre, donde la huviere, de tocar las tablillas, y despertarlos medio quarto antes de las doce) tendrá cuidado el Prelado de señalar en todos los Conventos vn Religioso, el qual dadas las doce, tomando las tablillas, que debe aver en todos los dormitorios, irá por todos ellos, y puesto de rodillas, dará tres golpes con dichas tablillas, con distincion, y pausa, y despues con voz alta, y devota dirà: *Alabado sea Nuestro Señor Jesu Cbristo, y su Madre Maria Santissima: A Maytines, Hermanos, à alabar al Señor*; y lo mismo harà al despertar para la Oracion, diciendo las referidas palabras, solo que en lugar de *Maytines* dirà *Oracion*, aunque aya Capitulo aquella mañana. Despues esse mismo Religioso, ò el Tañedor, concludo el primer tañido, irá por las Celdas de los Religiosos dando algunos golpes moderados, y luz à quien la pidiere, si bien podrá darla anticipadamente à algunos en particular, que le tengan prevenido, por necesitar de mas tiempo, como queda dicho.

16 Y aunque se deba executar afsi, no se quita, antes se exorta, y amonesta à profeguir la loable costumbre de nuestros Primitivos, de tocar todos las tablillas, y continuarse la santa emulacion, y fervor que ha avido siempre, y ay, de procurar ser cada vno el primero en tocarlas, y levantarse con puntualidad al primer golpe del Relox à despertar à sus Hermanos para alabar al Señor. En los Colegios de Artes, y Theologia Escolaf

colastica , que se dicen à prima noche los Maytines, no tocaràn las tablillas à essa hora , pero si en todo tiempo por la mañana.

PRIMA , Y ORACION.

17 Desde el dia de Ceniza inclusive , hasta el dia de todos Santos , se tañerà à Prima à las cinco de la mañana : y desde el dia de todos Santos, hasta el dia de Ceniza à las seis. Medio quarto antes de tañer la Campana , despertará el Tañedor à los Religiosos (dando en donde se estila vnos golpes, en parte donde lo puedan oír) y à mas de esto irá llamando por las puertas de las Celdas , como se dixo para Maytines. El dia que huviere Capitulo Conventual se despertará vn quarto antes , y así que aya despertado tañerà à Capitulo , del modo que se dirà abaxo en el §. 10. num. 47.

18 A la Prima se haràn dos tañidos (el primero , que juntamente sirve para la Oracion Mental) se harà con la Campana mayor , y el otro con el Segundillo , passada vna hora. En la Dominica de Resurreccion se tañerà à Prima con el Segundillo , despues de la Procecion. Y la mañana de Navidad à las seis con la Campana mayor , y à las siete con el Segundillo , y à este tiempo han de acudir à rezar las Horas. Los Lunes, ò el dia que huviere Procecion de Difuntos , se harà señal con la campanilla de los Oficios , para que acudan todos , mientras se lee el Martyrologio ; y si se rezasse otra Hora despues de la Prima , se harà dicha señal al vltimo Pñalmo de la Hora. Y siempre al fin de Prima se tocarà la dicha campanilla , que sirva de signo para saber se ha acabado la obligacion del silencio, que manda la Regla.

TERCIA, O SEXTA, Y MISSA CONVENTUAL.

19 Desde Pasqua de Resurreccion , hasta el dia catorce de Septiembre exclusivè , se tañerà à la Missa , y Hora, que le antecede en los dias ordinarios , que se dice la Nona à la vna , à las ocho y media ; y el dia que en esse tiempo fuesse ayuno de la Orden, à las nueve y media ; y si fuesse de la Iglesia Universal, à las diez.

20 En los dias que en este tiempo , ò por ser dia de Fiesta, ò clasico , ò por otra ocurrencia , no se dixere la Nona à la vna,

para tañer à la Missa , y Hora que le antecede , se proporcionará el tiempo , segun à la hora que se huviesse de comer , que queda al arbitrio del Prelado.

21 Desde la Cruz de Septiembre hasta Resurreccion , se tañerá en los dias ordinarios à las nueve y media , y si es ayuno de la Iglesia à las diez : pero en los dias de Fiesta , y Santos de Primera classe de toda la Iglesia , y Religion , y en los dias de San Marcos , y San Lucas , que se canta Tercia , se tañerá à las nueve y quarto. Y si fuere Domingo , por averse de rezar dos horas despues de la Missa , à las nueve : mas si alguno de effos dias fuesse ayuno de la Iglesia Universal , se tañerá à las nueve y media. Para la Missa de la noche de Navidad , servirá el tañido del *Te Deum*; pero à la Missa de la mañana de Resurreccion se tañerá despues de Laudes. Y no obstante lo dicho , en algun dia clasico , ò que huviere Sermon , ò alguna funcion extraordinaria , dispondrá el Prelado se taña à hora competente , segun la costumbre , y concurso del Pueblo.

22 El tañido se hará con la Campana mayor por el espacio acostumbrado , y pasado como medio quarto de hora , se hará el segundo tañido con el Segundillo , y este servirá para comenzar la Hora Canonica , que precede à la Missa , y luego que se termine la hora se tañerá à la Missa Conventual con la Campana mayor ; y si en esta huviesse Comunion de los Hermanos , se tañerá la campanilla de los Oficios al *Pater Noster*; y al fin de la Missa , despues de la Comunion , se hará señal con el Segundillo , quando se huviere de rezar alguna de las Horas Menores.

23 Todos los Sabados del año (menos el dia de Navidad , quando viene en Sabado , y el Sabado Santo) que se canta Missa solemne de Nuestra Señora *primo mane* , se tañerá à ella despues de la Oracion (à las seis , ò à las siete , segun el tiempo que se termine) con las dos Campanas , è inmediatamente el Segundillo , sino es en caso que por algun motivo se comenzasse la dicha Missa antes de las seis , &c. que se hará dicho tañido al Plámo tercero de la vltima Hora , que se reze en el Coro.

24 En estos Sabados , que se canta la Missa de Nuestra Señora *primo mane* , y no ay despues otra Missa Conventual , se tañerá à las dos Horas Menores , que se deben rezar despues , con la Campana mayor , è inmediatamente el Segundillo , à las

Las nueve y media quando se baxa à las diez à comer , y à las diez y media quando sea ayuno de la Orden ; y si es de la Iglesia Universal , se tañerà à las once.

25 Al examen de conciencia se tañerà con la campanilla de los Oficios al vltimo Psalmò de la Hora Menor, que se reze en el Coro antes de comer , y este tañido servirà para baxar al Refectorio ; pero en los dias que son ayunos de la Iglesia, por cantarse la Missa Conventual despues de dicha Nona , se harà dicho tañido despues de aver cantado la Comunicanda de la Missa , y quando se dicen Visperas antes de comer , al principio de la Letania de Nuestra Señora.

N O N A.

26 Desde el dia de Resurreccion , hasta el dia catorce de Septiembre exclusivè , se tañerà à Nona todos los dias (menos los que se ayuna) à la vna con la Campana mayor , è inmediatamente el Segundillo ; y esto, aunque por alguna ocurrencia no se diga la Nona à essa hora, excepto el dia de la Ascension, que se tañerà à las doce , ò à la vna , segun la costumbre que huviere en cada Provincia de decir la Nona esse dia.

27 Advierta el Tañedor , que le toca avisar al Prelado, passada la hora de recreacion de medio dia , y la de la tarde, y tocar la campanilla para recogerse à la siesta , limpiar la pieza de recreacion , si huvieren quedado algunos despojos del trabajo de manos.

§. III.

DEL MODO , Y TIEMPO QUE SE HA DE TAÑER EN LOS Colegios de Artes , y Theologia Escolastica.

28 **A**SSI como es distinta la observancia de los Colegios de Artes , y Theologia Escolastica à los Conventos de Vida Regular , assi tambien han de ser diferentes las horas que se ha de tañer al Oficio Divino , y otras observancias Religiosas , que en dichos Colegios se practican.

V I S P E R A S.

29 Las Visperas se diràn à la misma hora que en los demás

màs Conventos , con el mismo numero de tañidos , solo que así en estas , como Maytines , y Missa , no ha de mediar intervalo , sino que acabadas de caer las Campanas , luego se buelvan à levantar para proseguir los demás tañidos. Los dias que se cantaren Visperas , ha de avisar à los tres quartos para las dos al Padre Sacristan , para que abra la Sacristia al Turiferario , Acolitos , y Hebdomadario , para que se vistan , y cuide el Padre Sacristan si faltare alguno , que se le vaya à llamar , para que no se haga falta. Al Prelado , quando se aya de vestir , le llamarà tambien el Tañedor à essa hora , sino en caso que le prevenga otra cosa.

30 Los dias de Quaresma , que se dicen Visperas antes de comer , harà el tañido vn poco antes de las once , de suerte que el tañido del Segundillo se termine à essa hora ; pero si el dia siguiente fuere dia de primera classe , que por este se huvieren de cantar Visperas , avisarà à los que se huvieren de vestir vn quarto antes de tañer , y tañerà dada la media para las once.

ORACION DE LA TARDE , Y SALVE.

31 Desde el dia de San Geronimo , que empiezan los estudios , hasta el Sabado Santo inclusive , se tañerà à la Oracion , y Salve como en los Conventos de Vida Comun : mas desde el dia de Resurreccion , hasta San Geronimo exclusive , se tañerà à las seis à la Oracion , y à la Salve à los tres quartos para las seis , cuyo tañido servirà para la Oracion , y vn quarto antes las tablillas , y al medio la campanilla de los Oficios , como en los demás Conventos.

MAYTINES.

32 En tiempo de Curso se tañerà à Maytines à las ocho de la noche con la Campana mayor , è inmediatamente el Segundillo , y al quarto para las nueve la campanilla de los Oficios para comenzarlos ; y el dia que se aya cantado Salve , se harà dicha señal à la media para las nueve , de suerte que ayan passado las dos horas de vela : y al Cantico del *Benedictus* se harà señal con la campanilla de los Oficios para la disciplina , y examen de conciencia. No se tañerà à Laudes , sino los Maytines de Navidad , mañana de Resurreccion , y en los del Corpus con su Oçtava.

33 Desde el dia de Resurreccion , hasta el dia de San Gerónimo exclusive , se tañerà à Maytines à las nueve de la noche, y la hora de decirlos quedarà à arbitrio del Prelado, y Lector; y en caso de decirse à las quatro de la mañana , se despertará à la Comunidad medio quarto antes , è inmediatamente se tañerà la campanilla de los Oficios , y en punto de las quatro se comenzarán los Maytines , sin tañer campana alguna.

ORACION DE LA MAÑANA.

34 Por todo el año se tañerà à la Oracion de la mañana à las cinco (excepto el dia de Navidad, y mañana de Resurreccion , que se guardará el mismo orden que en los otros Conventos) y à las seis se tañerà el Segundillo, que servirá para rezar las quatro Horas Menores.

MISSA CONVENCIONAL.

35 Todos los dias de Fiesta, y otros señalados por nuestras Leyes , que se canta Missa , se tañerà à las diez; y si fuere ayuno de la Iglesia , à las diez y media , y vn quarto de hora antes avisará à los Acolitos , Turiferario , y Ministros (si lo pidiere la solemnidad) para que se vayan à vestir , y en dando la hora tañerà la Campana mayor , ò las dos, si fuere de primera classe, y despues el Segundillo sin intervalo : pero si el Prelado ha de cantar la Missa , avisandole à la misma hora , le preguntará quienes se han de vestir de Ministros , y les avisará , aunque no sean los de tabla , y tañerà à la misma hora , sino dispone otra cosa por alguna funcion extraordinaria. Al Aula por la mañana se tañerà segun la costumbre de cada Provincia , y por la tarde à las tres , ò inmediatamente dichas Visperas.

§. IV.

*DEL MODO DE TAÑER EN LOS COLEGIOS DE
Theologia Moral.*

36 **E**N todo tiempo se tañerà à Visperas à las dos , y à la Oracion de la tarde à las cinco ; y esta concluida , se hará señal con la campanilla de los Oficios para ir à Refectory

Refectorio, menos en el tiempo de Curso, que ay desde San Gerónimo hasta Pasqua de Resurreccion, que irán los Colegiales inmediatamente al Aula por espacio de tres quartos, ò se retirarán à las Celdas por el mismo tiempo à estudiar, que esto quedará al arbitrio del Prelado, y Lector; y passados los tres quartos, se hará señal para ir al Refectorio, è inmediatamente se dirán las Completas, y se tañerá para estos actos del mismo modo que en los demás Conventos.

37 A Maytines se tañerá à las doce de la noche, en la misma conformidad que en las Casas de Vida Comun; y aunque no se canta el *Te Deum*, se ha de tañer la Campana mayor todo el tiempo que dure de rezarlo. Para la Oracion de la mañana, para la Missa de Nuestra Señora los Sabados, y à la Salve, se tañerá al mismo tiempo, y del mismo modo que en los Conventos de Observancia. Para la Missa Conventual, para tañer à Difuntos los Lunes, y Visperas en Quaresma, se gobernarán por el metodo que se ha dado à los otros Colegios, y lo mismo en orden à tañer al Aula, así por la mañana, como por la tarde. Lo demás que aqui no se notare, se regularán por lo que queda dicho en los demás Conventos.

§. V.

DEL MODO, Y TIEMPO DE TAÑER EN LOS Desiertos.

38 **E**L modo de tañer en nuestros Desiertos, así en el numero de los tañidos, como en las Campanas, y tiempo en que se han de tañer, será el mismo que en los Conventos de Vida Comun, en lo que aqui no quedare señalado, y siempre será sin intervalo de tiempo de vn tañido à otro.

39 En todo tiempo se tañerá à la Oracion de la mañana à las cinco: à la Missa de Nuestra Señora los Sabados, aunque es rezada, se tañerá con dos Campanas. A la Missa Conventual, y Hora que le antecede, se tañerá segun la variedad de los tiempos: esto es, quando la Nona se dice à la vna, se tañerá medio quarto antes de las nueve, siendo puntual el Hebdomadario en vestirse, para que inmediatamente, concluidos los tañidos, se empiece la Hora; y quando no se huviere de decir la Nona à la vna, y se baxa al Refectorio à las once, se tañerá
medio

medio quarto antes de las diez. En los días que aya Miffa cantada , y en los Domingos que se huvieren de decir dos Horas Menores despues de la Miffa , se tocarà à hora competente, segun lo que se añadiere de duracion por la Miffa , y Oficios , y lo mismo el dia de Pentecostes , que se canta Tercia, y quando se ayan de rezar las Letanias, y en tiempo de Quaresma , quando se dicen las Visperas antes de comer.

40 Para tañer à la colacion magna , se hará con la Campana mayor , ò Segundillo, segun se estilare , y la hora segun la costumbre , y variedad de los tiempos. A Completas , en tiempo de Verano , se tañerà assimismo con la Campana mayor , ò Segundillo , passados tres quartos despues de la cena , ò colacion , y sea el tañido de suerte que tengan lugar los Religiosos que huvieren salido à tomar el fresco , para acudir à Completas ; y menos à estas , tienen obligacion los que estuvieren en las Ermitas de corresponden con sus campanas, quando en el Convento se tañere al Oficio Divino , Miffa , Salve, Oracion, Ave Marias , y à las Animas. En lo demàs que aqui no fuere notado, se gobernaràn en su proporcion, como en los demàs Conventos.

§. VI.

DE LOS DIAS , Y HORAS QUE SE HAN DE TAÑER LAS dos Campanas juntas.

41 . **C**omo Nuestra Madre la Iglesia hace graduacion en los Oficios de las Festividades que celebra, es conveniente la hagamos sus hijos en el tañido de las campanas, para que se venga en conocimiento de la solemnidad , que tienen las Fiestas mas principales. Y assi tañeràn todos nuestros Conventos , assi de Vida Regular , como Colegios , y Desiertos, à vn mismo tiempo las dos Campanas (en los signos , ò tañidos que suelen hacerse con la campana mayor) à primeras, y segundas Visperas , à Maytines , y Landes , à la Miffa Conventual , y à la Hora Canonica que le precede , en todas las Festividades de primera classe , assi de toda la Iglesia Universal, como de la Orden , incluyendo en estas el Patrocinio de nuestro Padre San Joseph , Titular del Convento , y los dos dias de Pasqua de Navidad : esto es, San Estevan, y San Juan. De esta
regla

regla se excluye el tañido que se hace el Miercoles Santo à Maytines de las Tinieblas , y el de la Hora Canonica antes de la Missa del Jueves Santo. Y adviértase , que siempre que se huviere de tañer dos Campanas juntas , le toca al Tañedor de la semana antecedente tañer el Segundillo.

42 Asimismo se tañeràn ambas Campanas (à las horas que se dixeron arriba) en los dias de la Circuncision del Señor, de la Purificacion, Anunciacion, y Natividad de Nuestra Señora, San Bartholomè Apostol, y Santiago Patron de España. Al Patron principal del Pueblo donde estuvieren nuestros Conventos , quedará à arbitrio del Prelado tañer las dos Campanas. A la Missa del Jueves Santo , y despues mientras se canta la Gloria , así esta , como la de la Missa del Sabado Santo , y Vigilia de Pentecostes ; y à todo esto tañeràn tambien los Acolitos las campanillas pequeñas del Altar, todo el tiempo que dure de cantar la Gloria.

43 Tambien se tocaràn ambas Campanas à las Missas solemnes del Espiritu Santo , que se celebra en los dias que comienzan los Capítulos Generales, y Provinciales , à todas las Missas de Nuestra Señora , que se cantan los Sabados por la mañana , à todas las que està el Santísimo patente , à los Maytines , y Laudes de toda la Octava del Corpus , y à la Gloria de la Missa del Sabado Santo : pero en los Lugares que aya Iglesia Cathedral , ò Colegial , no se tocarà este signo hasta que aya tañido la Matriz , por aver Decreto de la Sagrada Congregacion , que así lo determina, sino es que aya costumbre en contrario , ò la Iglesia no sea mas que Parroquial , que entonces no se aguardará , sino que aya costumbre de hazerlo.

44 En este caso , que no aya tañido la Matriz , se tocaràn las campanillas del Altar mientras se canta la Gloria, para significar del modo que se pueda la vniversal alegria, que muestra la Iglesia con el Mysterio de la Resurreccion , y las campanas que salen afuera se tañeràn quando empieza la Matriz. A las Visperas de este dia tambien se deben tañer las dos Campanas, y será despues de averse cantado en la Missa el *Benedictus qui venit* ; pero se atenderà si han tañido primero en la Matriz, y sino se omitirá este signo. Se tañerà tambien las dos Campanas à Prima la Vigilia de Navidad , à Nona el dia de la Ascension , y à Tercia el dia de Pentecostes.

45 A mas de las ocasiones referidas , se tañeràn ambas Cam-

Campanas siempre que se cante la Salve à Nuestra Señora , y mientras se descubre , y reserva el Santísimo Sacramento ; y se comenzará vn poco antes de descubrirle , y reservarle , y todo el tiempo que dure de cantar el *Te Deum* en la renovacion de los Votos , dia de la Epifania , la profesion de los Novicios , y en la eleccion de N. Padre General , en las Procesiones del dia de la Purificacion , Domingo de Ramos , y en todas las demás que se hicieren en nuestros Conventos , excepto las de Rogativa , que se expressarán abaxo en el §. 9. de este Capitulo , y todas las veces que se administra el Viatico à los Religiosos , si fuere tiempo oportuno.

46 También se tocarán las dos Campanas la primera vez que sale la Comunidad à recibir à N. P. General , al Legado à Latere de su Santidad, Nuncio de España, Obispo Diocesano, al Rey , ò otras personas Reales , que señala el Pontifical de Clemente VIII. y nuestro Manual. También se tañerán al recibir , y despedir las Procesiones que vinieren à nuestras Iglesias , y quando alguna passare por cerca de nuestros Conventos , como no sea de Rogativa : y lo mismo se hará quando passare el Santísimo por nuestros Conventos , llevandolo à algun enfermo por Viatico en publico , ò lo llevaren en Procesion : y siempre que huviere Fiesta con Sermon en nuestros Conventos por qualquier Santo , se ha de tañer à medio dia la Vigilia à Fiesta con las dos Campanas , y tambien à las Ave Marias , y al otro dia por la mañana , en donde huviesse estilo. Y finalmente, siempre que ocurriere alguna otra ocasion de regocijo , que aqui no se puede prevenir , que esto quedará à la disposicion del Prelado. En quanto à tañer à nublado , si ha de ser con vna , ò dos Campanas , se guardará la costumbre que huviere en cada Convento ; pero si la tempestad amenazare grave daño , se tañerán siempre las dos Campanas , hasta llegar à empinarlas.

§. VII.

DEL MODO DE TAÑER DIA DEL CORPUS, Y SU OCTAVA.

47 **L**A Vigilia de este dia en todos los Conventos , y Colegios se tañerá à la Oracion de la tarde à las quatro y media , y vn quarto antes se hará señal con las tablillas:

Billas: lo que se debe executar así, siempre que por algun motivo se saque la Oracion de su hora acostumbrada. En dando la media para las cinco, tañerá sola la Campana mayor el tiempo acostumbrado. Y quando el Preste salga para descubrir el Santissimo, tañerá las dos Campanas, hasta concluida la Oracion: *Deus qui nobis, &c.* En tecando las cinco (por no tenerse esta tarde mas que media hora de Oracion) tañerá à Maytines con las dos Campanas: al *Nunc dimittis* de Completas, el Segundillo, para comenzar los Maytines: y quando en estos se diga la vltima Leccion, saldrá à tañer à Laudes con las dos Campanas, y durará el tañido lo que dure de cantar el *Te Deum*. Al *Benedictus* se tañerá la campanilla de los Oficios, y al fin de la Antifona de Nuestra Señora las dos Campanas, hasta que concluida la Oracion, y Bendicion, quede su Magestad reservado.

48 Al dia siguiente se tañerá à Missa à la hora que se acostumbra en semejantes dias, sino es que huviesse Sermon aquel dia, ò se huviere de hacer la Procecion despues de la Missa, que serà vn poco antes, como dispusiere el Prelado. En los demás dias de la Infraoctava se tañerá à la Oracion de la tarde à las quatro y media, ò à las cinco, à arbitrio del Prelado; y tendrá cuidado el Tañedor, ò el Padre Sacristan de preguntarle por el Religioso que ha de officiar, todos los dias; y le avisará vn poco antes, para que tenga tiempo de leer, y mirar las Rubricas, y Ceremonias. Concluida la hora de Oracion, tañerá à Maytines, y lo demás à los tiempos que queda dicho, advirtiéndole que ha de ser con las dos Campanas à Maytines, y Laudes toda esta Infraoctava, y siempre que se tañere à officio, que esté en el descubierto el Santissimo Sacramento.

49 En los Conventos donde se estilare hacer la Fiesta del Santissimo vn dia infraoctavo con Sermon, y la Procecion despues de Maytines de aquel dia, se tendrá solo media hora de Oracion, ò menos, si la Procecion huviesse de durar mas. Y lo mismo se observe el dia octavo, si el Prelado dispusiere tener Procecion por la Iglesia, de suerte que Procecion, y Oracion dure solo vna hora. Y adviertan los Tañedores, que en toda esta Octava han de estar en el Coro mas inmediato à la puerta, por no cruzar por delante del Santissimo, y Comunidad quando salen

à tañer

S. VIII.

DEL MODO DE TAÑER LAS CAMPANAS POR LOS
Difuntos.

50 Siempre que se clamoreare por los Difuntos, será tañendo las dos Campanas à medio pino. De esta fuerte se tañerá desde el fin de las segundas Visperas de todos Santos, hasta aver concluido las de los Difuntos; y despues de las Ave Marias se ha de clamorear toda la noche, segun la costumbre de cada Lugar, cessando algunos ratos, y mientras la Comunidad rezare el Oficio Divino, y tuviere la Oracion Mental. Despues de Prima se hará otro tañido, y dos mas antes de comenzar la Miffa Conventual. El año que la Fiesta de todos Santos fuere en Sabado, se comenzará à clamorear al fin de las Visperas el Domingo.

51 Esto mismo se observará en la Comemoracion solemne por los Difuntos de la Orden, que se hace el otro dia de todos Santos de ella: solo que no se clamoreará toda la noche, sino mientras se canta la Vigilia, à las Ave Marias, Animas, y por la mañana mientras la Oracion, y despues algunos tañidos antes de la Vigilia, y Miffa. En la Proceffion de este dia, como tambien el dia dos de Noviembre, se clamoreará por toda ella, sin intervalo alguno; y lo mismo se hará en las Proceffiones, que se hacen los Lunes en todos nuestros Conventos, y en los Colegios, y Desiertos; donde solo se rezan los Responfos, hasta terminarse el ultimo Responfo. Tambien se clamoreará siempre que se cantare alguna Miffa de *Requiem*, que se diga en lugar de la Conventual, ò por otro titulo; y quando al fin de ella se canta el Responfo, sea en el Coro, ò sobre alguna sepultura.

52 A qualquiera hora del dia, ò de la noche, que el Religioso acabare de espirar, se harán tres tañidos à Difuntos algo dilatados, y con mucha pausa, y gravedad, mediando de vno à otro como vn Psalmo de *Miserere*; pero si fuere caso, que muriere de noche, despues de las animas, à tiempo que no ay costumbre en los Lugares de hacer estos tañidos, se harán por la mañana inmediatamente, despues de aver tañido à la Oracion. Asimismo se tañerá al tiempo que llevan el cadaver al Capitulo, y se harán dos tañidos mas, vno des-

pues de las Ave Marias , y el otro despues de aver tañido à las Animas ; y por la mañana , despues de aver tañido à Prima , hasta la hora del entierro , se podrán hacer algunos mas , à disposicion del Prelado. Un poco antes de ir al entierro se hará otro tañido , que durará hasta que el Difunto esté en la Iglesia , y suba la Comunidad al Coro à cantar la Vigilia , ò Nocturno : y este concluido , se hará otro tañido para la Miffa , y al fin de ella se tañerá la campanilla de los Oficios , para que todos acudan al entierro , y se bolverá à tañer à Difuntos , hasta que el cadaver esté enterrado.

53 Si el entierro fuere por la tarde , se harán algunos clamores despues de Visperas , y otro vn poco antes de la hora del entierro , que se continuará hasta començar la Vigilia , y al fin de ella se profeguirá hasta aver concluido el entierro. Si por alguna causa el Difunto se huviere de enterrar sin cantar Miffa , ni Vigilia , en este caso se tañerá desde que lo llevan à la Iglesia , hasta concluido el entierro. Se profeguirá en tañer algunos clamores funerales los tres dias inmediatos (en los Conventos donde huviere estilo en los Pueblos donde están) à la muerte de qualquier Religioso ; por la mañana leída la meditacion , y à la tarde despues de las Ave Marias , y Animas. Y por los dias que durare la Novena , se clamoreará siempre que se cante el Responfo al fin de la Miffa.

54 Si huviere Convento de Religiosas nuestras en los Pueblos donde tenemos nosotros , y muriere alguna de dichas Religiosas , se tañerá tambien à Difuntos , quando las dichas clamoreen , y à la misma hora , hasta averla enterrado ; y aunque se taña los tres dias inmediatos à su muerte , donde se estila , no se profeguirá por los dias que le hicieron la novena , sino ocurre alguna cosa especial , la que quedará à disposicion del Prelado.

55 Asimismo en la muerte de nuestro Padre General , en toda la Congregacion , del Difinidor General , en las Provincias de su proteccion , y del Provincial en su Provincia , si murieren actualmente en sus oficios , se doblarán las Campanas en todos los Conventos respectivè , luego inmediatamente que llegue la noticia , y se harán tres tañidos con la misma pausa , y gravedad que se ha dicho , quando espira vn Religioso en su Convento , y se repetirán à las Ave Marias , Animas , y por la mañana.

56 El dia siguiente à la noticia, como no sea dia de Fiesta, ò elástico, clamoreará à la Miffa Conventual, que será de Difuntos, aunque sea doble, por aver Decreto de la Sagrada Congregacion de 4. de Mayo de 1686. que lo permite en esta ocasion, como se dirà en la 2. part.num. 737. Se pondrà tumulo, y baxará la Comunidad al Responfo; y si esto no se hiciere el dia inmediato, se executará el primero desocupado: y lo mismo se hará quando llegare la noticia de la muerte del Sumo Pontifice, del Cardenal Protector, y del Rey, y Reyna de España. En otros dias que se hicieren Honras por estos mismos, y por el Obispo Diocesano, estará à arbitrio del Prelado el numero, y tiempo de los tañidos, y procurarán conformarse, si tañere la Matriz, y demás Comunidades.

57 Si alguno de los seglares se huviere de enterrar en nuestros Conventos, luego que espirare, ò quando tañere la Parroquia, se harán tres tañidos, y dos si fuere muger, segun la costumbre que huviere, que duren menos que los que se hacen para los Religiosos, sino en caso que la calidad del Difunto lo pidiere, y à las Ave Marias, ò à las Animas se podrá hacer otro, y quando tañere la Parroquia para traer el cadaver, que servirá para que se vistan los Religiosos que han de officiar; y para avisar à la Comunidad acuda à recibir el cadaver, se tañerá vn poco antes la campanilla de los Oficios, y proseguirá los clamores hasta comenzar la Miffa: y en lo demás se executará lo mismo que en los entierros de los Religiosos, como se dixo arriba, y lo mismo en caso que se entierre sin Miffa. Si el dia siguiente al entierro se huviere de cantar Miffa de cuerpo presente, ò de Honras, se harán dos tañidos, el vno à las Ave Marias, y el otro à las Animas; y vn poco antes de comenzar la Miffa se hará otro, y al fin de ella, mientras se canta el Responfo.

58 Si algun Religioso difunto de otra Orden se huviere de enterrar en alguno de nuestros Conventos, se harán los mismos tañidos, en el numero, y espacio, y los mismos Oficios que se hacen para los de la Orden. Para los Parvulos que se entierran en nuestras Iglesias, se tañerá solo con la Campana mayor, ò las dos juntas, segun lo pidiere la calidad de la persona: no se clamoreará como para los adultos, sino como quando se tañe à Fiesta. Se hará vn tañido moderado luego que aya espirado, otro quando lo traen à enterrar, que servirá para la Miffa, y otro al entierro.

DE LA HORA , Y TIEMPO EN QUE SE HA DE
tañer à las Proceſſiones , Ave Marias , Animas,
y Sermon.

59 **E**N las Proceſſiones que ſe hacen por nueſtros Clauſ-
tros ſe ha de tañer dos veces , la primera con la
Campana mayor , que ſirve para avifar à los Religioſos , y
deſpues al empezar la Proceſſion ſe tañeràn las dos Campanas
en todas las Proceſſiones , como queda dicho en el §. 6. me-
nos en las de las Letanias, dia de San Marcos , los tres dias de
Rogaciones, la Proceſſion de la Dominica in Albis, el año que
ſe celebra el Capitulo General, ò Provincial, y otras Proceſ-
ſiones de Rogativa , que pueden ocurrir por alguna neceſſi-
dad publica , en las quales ſe tañerà ſolo la Campana mayor,
levantandola algo mas que à medio pino. Siempre que ſalga la
Comunidad à qualquiera Proceſſion à la Ciudad , ò Pueblo
donde eſtuvieren nueſtros Conventos, ſe tañeràn las dos Cam-
panas , ò à lo menos vna , al ſalir, y lo miſmo quando buelva
al Convento , por el reſpeto que ſe debe à la Comunidad.

60 A las Ave Marias ſe tocarà ſegun el uſo de la Tierra, y
eſpecialmente ſi ay Iglesia Cathedral , ò Colegial , y aguardan
à eſta las demás Comunidades , ſe obſervarà entre noſotros
lo miſmo , y la miſma hora ; pero ſi eſto no huviere , ſe tañe-
rà al anochecer con la Campana mayor , dando nueve golpes
de tres en tres , y entre vno, y otro ſe harà tal pauſa , que ſe
puedan rezar la Antifona de N. Señora , y vna Ave Maria ; y
deſpues del vitimo golpe , tocarà con la miſma campana vn
breve eſpacio à medio pino. Procure (quando no ſe tañere con
la Matriz) adelantar, ò atraſſar el tañido , que no coja à la Co-
munidad en Completas , ò Refectorio , para que ſiempre las
puedan rezar de rodillas , como no ſea la detencion coſa de
nota.

61 A las Animas nunca ſe ha de dexar de tañer : el modo
ſerà , dando de eſpacio con la Campana mayor nueve , ò ſiete
golpes conſecutivos , ò ſegun el uſo de cada Provincia ; y la
hora en tiempo de Verano, en los Deſiertos, y Conventos de
Vida Comun , vn poco deſpues de las Ave Marias: en los Co-
legios , y en los demás Conventos en tiempo de Invierno , ſerà

el tañido segun la costumbre , ò à la hora que al Prelado le pareciere conveniente , y no obstante que se varie la hora de Invierno, y Verano , en cada tiempo de estos ha de ser vna misma, sin ir variando.

62 Al Sermon , siendo por la mañana , se tañerà la noche antes con sola la Campana mayor , en tiempo de Invierno hora y media despues de tocadas las Ave Marias ; y en tiempo de Verano media , ò algo mas, segun fuere la costumbre de los Pueblos : y se repetirà por la mañana dicha Prima , y antes de predicar. Pero si el Sermon fuere por la tarde , no se tocarà la noche antes , sino despues de medio dia , y tambien despues de dichas Visperas. El modo de tañer serà segun la costumbre, ò dando tres golpes con sus pausas , por breve espacio, y precediendo antes vn tañido con las dos Campanas , si el Sermon fuere festivo , y no quaresmal , ò segun fuere el estilo de cada Provincia. Para el Sermon del Mandato , y de Passion , no se tocarà con campana , sino en aquellos Lugares donde huviere costumbre vniversal , de suerte que todas las Parroquias , y Conventos de aquel Lugar lo estilen assi , y no de otra suerte, y en esse caso se tañerà hora y media antes de predicar.

S. X.

DE LA FORMA QUE SE DEBE GUARDAR EN tañer à Capitulo , Silencio , Viatico , Extremauncion , Oficio Parvo , y del modo de llamar à los Oficiales , y otros exercicios Religiosos.

63 **C**On la campanilla de los Oficios , que se dixo en el cap. 1. §. 1. se tañerà al Capitulo Conventual, y al que tiene el Provincial , quando pone el Precepto de la Visita , y quando hiciere el Capitulo de la misma Visita , y à todas las juntas , que tienen los Gremiales en el Capitulo General , y Provincial : el modo de tañer serà dando doce golpes con la dicha campanilla vn poco de espacio, y al vltimo se tañerà algo aprisa , por vn breve rato.

64 Asimismo se tañerà dicha campanilla , siempre que los que tienen voz en Capitulo huvieren de juntarse , para hacer, ò otorgar alguna escritura ; y para esto se daràn seis golpes. Para administrar el Viatico , ò Extremauncion à algun enfer-

mo, se daràn nueve golpes, vn poco mas de espacio que los otros, por la gravedad del acto, y para nuestro desengaño. Para el Oficio Parvo de nuestra Señora se daràn siete golpes al ultimo de Completas; y al fin de todos estos golpes se tañerà la campanilla vn poco aprisa, como se dixo arriba.

65. Se tañerà tambien dicha campanilla para llamar à los Oficiales del Convento: al Cocinero se llamarà con vn golpe; con dos al Enfermero; y si fuere cosa de llamarle por estàr el Medico, ò Cirujano, repetiràn otros dos golpes inmediatamente; con tres golpes se llamarà al Dispensero; con quatro al Refritolero, y con cinco al Ropero: pero al fin de ellos no se tañerà aprisa, sino que los golpes seràn solos; y el que llamare, no repita luego los golpes, hasta dàr tiempo suficiente para que venga el Oficial. No se llamaràn à dichos Oficiales del modo dicho en tiempo de silencio, ò quando los Religiosos reposan, ò estàn en la Oracion, ò otro acto de Comunidad, que los iràn à llamar al Coro.

66. A silencio se tocarà con dicha campanilla al fin de Completas: servirà dicha campanilla para tañer à los exámenes de conciencia de medio dia, y de la noche, y se tañerà vn poco antes de comenzarlo, para ir al Refectorio, à la comida, cena, ò colacion; pero si inmediatamente al Examen se và al Refectorio, no es menester bolverla à tañer; y jamás se tañerà para salir del Coro, sino se sigue despues otro acto de Comunidad.

67. Tambien se avisarà con esta campanilla para rezar las Completas, para ir al Coro à decir algun Oficio Divino, separado del mayor, y para quando comulgan los Hermanos à la Misa Conventual. Con esta se tañerà para convocar à los Religiosos para alguna Procecion, para avisar los Lunes para ir à los Difuntos, para la venida, ò despedida de algun Prelado Superior de la Orden, de la Provincia, ò del Convento, y tambien quando viniere à nuestros Conventos alguna Comunidad Religiosa, Obispo, ò Cabildo, atsi Eclesiastico, como Secular.

68. Ultimamente servirà esta campanilla para ir à barrer, para recogerse los Religiosos despues de medio dia, y para despertarlos à las dos y media en tiempo de Quaresma; y si en estos dias huviere Difuntos que rezar, se harà segundo tañido, separado del primero, con intervalo algo mas de vna

Ave Maria: y para todo esto, y otras funciones, que no se pueden prevenir, se tañerá dicha campanilla vn poco aprisa.

§. XI.

DEL MODO, E INSTRUMENTO CON QUE SE HA DE tañer à los Oficios Divinos en Jueves, Viernes, Sabado Santo, tiempo de Entredicho, y quando estuviere para espirar en Religioso.

69 **E**N todos nuestros Conventos avrà vn instrumento de madera, llamado Matraca, que estè hueco, y tenga por cada lado vn orden con sus aldavas de hierro, y que sea proporcionado, que pueda el Religioso gobernarlo con vna mano. De este se usará para tañer à los actos de Comunidad, desde el dia de Jueves Santo, cantada la Gloria de la Missa, hasta la Missa del Sabado Santo al mismo tiempo, sin que se toque campana alguna, ni la de los Oficios, para llamar à los Oficiales.

70 Con esta se llamarà à los Religiosos à las Visperas de Jueves, y Viernes Santo, Completas, Disciplina, Exámenes de conciencia, y Refectorio, para las Horas de Oracion, para Prima, y para qualquiera Exercicios Religiosos, que en este tiempo ocurren, à Maytines, y Mandato; y para estos dos actos estará à arbitrio del Prelado la hora que se ha de tañer, que lo procurará regular segun la diversidad de los tiempos, que se concluyan los Maytines al anochecer, para poder tomar la disciplina; y para el Mandato, que no passe de las tres la hora de tañer.

71 El modo que se observará en tañer la Matraca, será dando vna buelta el Tañedor, tañendola por los dormitorios mas principales, para que los Religiosos la puedan oír. Si sucede tener Capitulo Conventual el Sabado Santo por la mañana, se despertará à la hora acostumburada, è inmediatamente se daràn doce golpes con la Matraca, y al vltimo se tañerá vn poco aprisa, y à las cinco se tañerá por los dormitorios.

72 En tiempo de Entredicho està prohibido por Derecho tocar las Campanas à todo lo que es Missa, y Oficios Divinos, y tambien à la Salve en nuestra opinion; y así, no so-

Lo no se tocarán à esto las grandes del Campanario , pero ni la campanilla de los Oficios , ni las pequeñas en la Miffa à los Sanctus , elevacion del Santiffimo Sacramento , y dar la Comunión en la Miffa , fino que à todo esto se tocarà con la Matraca , à la hora que al Prelado le pareciere. Y aunque no se incluye en esta prohibicion la Oracion de la tarde , y mafiana, Letanias , dár el Viatico, por no ser Oficios Divinos, no obstante entre nosotros à la Oracion no se tocarà con campana, por servir aquellos tañidos para Prima, y Completas , ni à las Letanias , Viatico, Sermon, ni otra cosa, por evitar el escandalo , y que no juzgue el Pueblo se toca à Oficio Divino: tañendo con Campanas à solo alguna tempeftad , que amenace grave daño, y à aquello que huviere eftilo en la Matriz , y tocaren las demas Comunidades. En tiempo de ceflacion à Divinis se observará lo mismo refpectivo. A Examen de conciencia , Capitulo , y Refectorio , y para llamar à los Oficiales , se puede tañer con la campanilla de los Oficios en effe tiempo.

73 Siempre que vn Religiofo estuviere para espirar , se tocarà la Matraca por los dormitorios de orden del Prelado , ò Enfermero , para que todos los Religiofos acudan a fu Celda à decir la recomendacion del Alma , y los otros Enfermos , è impedidos desde fu Celda lo encomienden à Dios ; y en ninguna otra ocasion se vfarà de Matraca , aunque fea para difpertar à los Religiofos , fino que para esto se vfarà de las tablillas.

CAPITULO II.

DEL OFICIO DE EL SACRISTAN.

74



E mucho trabajo , y cuidado es el oficio de Sacristan, pero tambien de gran confianza , honra , y estimacion, pues à mas de ser Teforero de las cosas sagradas, y eftàr à fu cuidado los Calices , y Vasos Sagrados , y todo lo que pertenece , y es debido al culto Divino , se confia de èl la guarda del mayor Teforo del mundo , que es el Santiffimo Sacramento, y por effo es fu empleo de gran dignidad, siendo affi que en la antigua Ley, como dice el Sagrado Texto de
los

Los Numeros , no se daba esse encargo fino à los Levitas , y de mucha edad , y aprobadas costumbres , à quienes mandò Dios guardar el Tabernaculo , y los Vasos del Templo. Y assi entre nosotros nunca tendran este empleo Hermanos Coristas , Legos , ò Donados , sino que siempre se elegirà para este officio vn Religioso que sea Sacerdote , muy honesto , de voto , compuesto , prudente , aseado , y cuidadoso, como en- carga N. M. Santo Padre Clemente VIII. el qual en los Con- ventos grandes se le señalarà vno de los Hermanos Coristas, ò Legos por Ayudante , y tambien en los otros Conventos , si huviere necesidad , y que estè subordinado al Padre Sacristan.

§. I.

*DE LA GUARDA DEL SANTISSIMO SACRAMENTO,
Oleo Santo , Reliquias, y Vasos Sagrados.*

75 **L** A primera , y principal obligacion del Padre Sa- cristan , es tener el Tabernaculo , ò Sagrario del Santissimo muy oloroso , y compuesto con la curiosidad , y limpieza posible ; y sino tuviere dorado por dentro , lo guar- necerà con vna tela , que à lo menos sea de seda : tendrà tam- bien tendidos vnos Corporales benditos , que cubran todo el Sagrario , y no serà necesario poner Ara , aunque en donde huviere comodidad serà conveniente la aya : sobre ella , en me- dio , se pondrà el Vaso asimismo bendito , que debe ser de plata , con cubierta de lo mismo , y dorado por lo menos por dentro , en donde se reserven las Sagradas Formas , el qual se cubrirà con vn pavelloncito de tela muy rica , aunque sea de cosa bordada , ò labrada con oro , ò plata , y lo mismo la cor- tina , que suele aver para cubrir la puerta del Sagrario , y el color ha de ser blanco ; y lo mismo se observará en el Sagra- rio del Altar de la Comunión.

76 Dentro de estos no se pondrà jamás el Santo Oleo, ni Reliquia alguna , como dispone la Sagrada Congregacion, solo podrá aver algun vasito de olores , de suerte que no se pueda ver de afuera : la llave de ambos Sagrarios , que deben estar pendientes de vn cordón , ò cinta de seda, se guardarán en la Sacristia , baxo otra llave , sin que jamás se quede en la puer- ta, sino mientras se dà la Comunión, y en concluyendo se vuel-

va à la Sacristia. Y a dvierta el Sacristan, que delante de la puerta del Sagrario, no ha de poner vaso alguno con flores, que cubra la Imagen, por està prohibido por la Sagrada Congregacion.

77 La Lampara, que continuamente debe arder delante del Santissimo, así en el Altar Mayor, como en el de la Comunión, que debe atizar siempre al irse à recoger, despues de Maytines, y en despertando, y algunas veces entre dia, y cebarla quando no aya gente en la Iglesia, ha de cuidar que se limpie quando aya necesidad, y vna vez cada semana mudará el agua, y aceyte del vidrio, de suerte que esté siempre muy claro.

78 El Santo Oleo, que ha de servir para vngir los Enfermos, y debe reservarse en vn vaso de plata, con su cubierta, y vn pavelloncito morado, se guardará cerrado en vn Sagrario, ò Alacena; advirtiendo, que este debe està en la Sacristia en parte publica, donde todos lo sepan, por la necesidad que puede ocurrir, sin que por lo mismo falte jamás de dicha Alacena prevencion de algodones para limpiar la vncion del enfermo, y vn plato de estaño, ò otro metal, para recogerlos, que debe està dentro de ella, y que no sirva para otro vfo.

79 Tendrá cuidado à su tiempo de embiar por el Oleo nuevo, y el antiguo (por lo que puede ocurrir) lo vaciará en otro vaso de vidrio decente, el que guardará en la misma Alacena, sin que sirva para otro fin, y el de plata lo limpiará muy bien. Así que traygan el Santo Oleo nuevo, el antiguo se echará en la lampara del Santissimo, y se quemarán los algodones, y sus cenizas se echarán en la piscina, la que avrá en todos los Conventos en la Sacristia, ò en otro lugar decente, donde se derramen, y consuman las cenizas, y aguas, y otras cosas sagradas, y benditas (y no otra cosa) porque no se pisen, y traten con menos reverencia.

80 Las Reliquias que huviere en el Convento, las tendrá bien guardadas en algun Oratorio, ò en la Sacristia, con la debida decencia, y que estèn, si puede ser, debaxo llave. Las sacaràn à la Iglesia el dia diez y seis de Febrero, que se reza de ellas en nuestra Orden. Si huviere alguna del Lignum Crucis, ò de alguna Espina de la Corona del Señor, quando las sacare; y buelva (que lo debe hacer con gran reverencia) sea con Capa, ò Roquete, y velas encendidas; y lo mismo hará

si las huviere demostrar à alguno , que lo hará con licencia del Prelado : y estas vltimas Reliquias , como tambien algun Cuerpo de Santo , lo sacará su dia al Altar , y mientras está expuesto en publico , se pondrán dos luces , y de otra suerte manda la Sagrada Congregacion no se expongan.

81 Todos los Vasos Sagrados, como son Calices, Patenas, Custodia, y su Subluneta, &c. que han de tocar inmediatamente el Cuerpo, y Sangre de Christo, serán de plata, y por lo menos estarán doradas por las partes interiores, y consagrados, ò benditos respectiue por los Prelados que tengan facultad para ello. El Turibulo, y Navecilla (menos en los Desiertos) pueden ser tambien de plata.

82 Debe el Padre Sacristan tener estos Sagrados Vasos siempre debaxo de llave, y solo sacará aquellos Calices que fueren necessarios para decir Missa, los que cuidará de limpiar todas las semanas, y quando huviere necesidad los lavará por dentro, y el lavatorio lo echará en la piscina, como tambien el de los Corporales, y Purificadores, lo que debe hacer por sí mismo, ò por otro Religioso, que esté ordenado *in Sacris*.

§. II.

DE LOS ORNAMENTOS QUE SIRVEN AL ALTAR, Y SANTO Sacrificio de la Missa, su asseo, y custodia.

83 **T**odos los Ornamentos Sagrados, como son Casullas, Capas, Dalmaticas, &c. guardará con mucho cuidado debaxo llave en sus caxones, no doblados, sino à lo largo, para que no se corten, poniendo entre las cenefas que fueren de tela algunos paños de lana, para que mejor se conserven, y no se rozen. En las Casullas, y Ornamentos negros, ni en sus frontales ha de aver calaveras, ni huesos pintados, ò sobrepuestos. En todas las Estolas, y Manipulos avrà vna Cruz en medio, como dispone la Rubrica, y en los estremos la podrá aver tambien, aunque no es rubrica; y estos Ornamentos, como tambien los Amitos, Albas, Cingulos, tendrá mucho cuidado de reconocerlos, y remendarlos, si estuvieren lacerados, como dispone Clemente VIII. en su Ceremonial; y si necesitare para esto de algun gasto mayor, avisará al Prelado, para que de la providencia necessaria. Así

84 Así como la Iglesia nuestra Madre hace distinción en el rito, y solemnidad de las Fiestas que celebra, la debe hacer el Sacristan en los Ornamentos, de fuerte, que si puede ser, y del modo que sea compatible con nuestra pobreza, tenga para los dias de primera classe, así para la Missa solemne, como para las privadas, Albas, Cingulos, Casullas, Corporales, Bolsas, Cubrecalices, Palias parvas, Purificadores, cintas para las cucharitas, vinageras, &c. lo mejor que se pueda. Para los de segunda classe, asimismo otras Albas. &c. que no sean tantos; y así en su proporcion para fiestas de dobles mayores; y para los demás dias lo ordinario: todo lo qual debe tener, según la diversidad de colores, y de rito, cada cosa en su caxon aparte, rotulado por afuera, para que con mas facilidad se tenga à mano. Y esmerese el Sacristan en esso, por la gran edificacion que causa à los Fieles esta hermosura, variedad, y distincion, que se ve en nuestras Iglesias.

85 Las Albas que sirven para el Terno de primera classe (se entiende la del Preste, y Ministros) podrán tener el encaixe de vn palmo, y que nunca passe de vna tercia: el de las Missas privadas podrá ser de quatro, ò seis dedos. Las del Terno de segunda classe para Preste, y Ministros, como vnos ocho dedos; y para las Missas privadas quatro. Para las Missas de dobles mayores, no tanto, y para las ordinarias menos. Los Roquetes de los Acolitos, y Turiferario, tendrán el encaixe à proporcion de lo dicho; y los cingulos serán de largo, de modo que despues de ceñido el Sacerdote, pueda con los extremos coger la Estola, y atar despues los cabos.

86 Los Amitos procurese no tengan menos de vna vara en quadró, debentener su Cruz en medio, y estar benditos: mas los que sirven para los Acolitos, ni han de tener bendicion, ni es necessario tengan Cruz, y conviene así para distinguirlos de los de los Sacerdotes: à los extremos deben tener cintas tan largas, que dando buelta al cuerpo, se puedan atar delante, como manda la Rubrica: se mudaràn de mes à mes, ò de quinze à quinze dias, y à mitad del tiempo tendrá cuidado el Sacristan de mudar las cintas de todos al otro lado, para que no se carguen mucho por vna parte, y despues se pueden lavar mas facilmente.

87 Los Corporales, que tambien deben estar benditos, los mudarà muy à menudo, de fuerte que estén siempre muy blancos,

cos, y limpios, por descansar sobre ellos el Cuerpo Sagrado de Christo, y si por descuido cayere sobre ellos alguna mancha, se quite; y aunque algunos tengan encaxes ricos, y bordados de seda, y oro, el medio donde ha de estar la Hostia, y Caliz, siempre ha de ser de lino, como manda la Rubrica, y lo mismo se dice de las hijuelas, y palias parvas, que la parte con que se cubre el Caliz, ò la Hostia, sea toda de lino.

88 Purificadores, los debe tener con abundancia, que sean con tal proporcion, que lleguen à cubrir mas de la mitad de la espiga del Caliz, teniendo à vn extremo pendiente de vna cinta (que debe estar siempre limpia) su cucharita de plata para echar el agua en el Caliz; aunque no piden bendicion los Purificadores, pero tendrán su Cruz hecha con aguja en medio, para su distincion, se mudaràn de ocho à ocho dias, y alguna otra vez entre semana, si ocurriere alguna Fiesta solemne.

89 Todos los dias por la tarde dexará prevenidas las Casullas, y Ornamentos para decir las Missas privadas el dia siguiente, segun el rito, y color que pide la Fiesta. Los dias semidobles, que no son privilegiados, sacará vn recado negro, para decir Missa de Requiem en el Altar privilegiado; y si en estos dias se usare Ornamentos colorados, tendrá otro blanco para el Capellan de Nuestra Señora, y lo mismo quando se dixeren las Missas por algun difunto de la Provincia.

§. III.

DE LA LIMPIEZA DE LA IGLESIA, REVERENCIA, y composicion de los Altares.

90 **L**A Iglesia debe el Padre Sacristan barrer vna, ò dos veces à la semana, y cuidar de limpiar despues el polvo de los Altares, bancos, y rexados, y tres, ò quatro veces al año desnudar todos los Altares, y asimismo quitarles el polvo. En las pilas que están à la puerta de la Iglesia, y la que sale al Claustro, que les ha de mudar todos los Domingos el agua (que sea bendita de aquel dia, como dispone la Rubrica) ha de procurar este siempre muy clara, y limpia, y lo mismo la del aceite, que debe aver en la Iglesia en las gradas del Presbyterio al lado de la Epistola: y tambien vna, ò dos veces al año procure se quite el polvo, y telarañas de las cornisas, bobeda, y techo de la Iglesia. De-

91 Debe esmerarse tambien mucho en el adorno de ella, colocando, assi en el cuerpo, como en las Capillas, algunos quadros, ò imagenes de Santos, que inciten, y muevan à devocion; y los dias que se estila enramar la Iglesia, como el de la Ascension para Nona, y el del Corpus, y otros claficos, lo hará con toda puntualidad, como tambien cuidará de que se cuelgue la Capilla mayor, que se podrá hacer dos dias de nuestro Padre San Joseph, y su Patrocinio, dia del Corpus con su Octava, Nuestra Señora del Carmen, N.P. San Elias, N. Madre Santa Teresa, N.P. San Juan de la Cruz, el Titular del Convento, quando se haga el Monumento, y algunos otros dias muy festivos de concurso de Pueblo, que pueden ocurrir, à disposicion del Prelado. Pero para las funciones de Beatificacion, y Canonizacion, se podrá colgar toda la Iglesia, y Claustros; y si algun otro dia, à mas de los referidos, estuviere el Santissimo manifesto, yà que no se cuelgue toda la Capilla mayor, sea por lo menos el Presbyterio.

92 Los Altares debe poner mucho cuidado en su limpieza, y aseo, y assi todas las mañanas ha de sacudir el polvo de ellos, en especial de los que se huviere de celebrar; y para que mejor se conserve la limpieza, acabadas las Missas los cubrirá con vn guadamacil, y mejor con lienzo tan grande, que cubra toda la Mesa del Altar: y advierta, que para celebrar lo ha de quitar, quedando descubierta todo el Altar, y tambien los dias muy solemnes, por todo el dia; y para evitar las manchas de cera, se pondrá debaxo los candeleros vn pliego de papel blanco, ò vn lienzo de vna quarta de ancho.

93 En cada vno de los Altares avrà vna Ara de piedra consagrada (sino lo estuviere todo el Altar) bastante capáz, que pueda caber Hostia, y Caliz, y que no esté quebrada, ni levante sobre la Mesa, bien que podrá subir vn poco sobre ella, canto, quanto sea bastante para que el Sacerdote pueda distinguir que está allí el Ara; distará dos dedos del borde del Altar, para que los de pequeña estatura puedan adorar el Ara, y no los cercos, ò frontales, por lo que no tendrán los Altares muchos juntos, sino solo vno, y con este prenderá con sus alfileres los manteles por todas partes, para que no levanten, y cause fealdad.

94 Todos los Altares han de tener tres toallas, ò manteles muy limpios, y benditos, los dos basta que cubran la planicie

nicie del Altar, ò algo mas del Ara; pero el superior ha de ser tan largo, que llegue à tierra por los dos lados, de suerte que nunca se diga Missa, sin que à mas del Corporal aya tres manteles, y los mudará quatro veces al año: y el cornu altar, que es vn paño de lino, para enjugarse el Sacerdote los dedos al *Lavabo*, se mudará à lo menos vna vez cada semana, y siempre los dias de primera classe.

95 Procure que no falte de los Altares en que se ha de celebrar su Cruz, que tenga pintada, ò de talla imagen de Christo, candeleros con sus espaviladeras, ò vn apagador de oja de lata, Sacras, y dos tablillas en que estè escrito el *Lavabo*, y el Evangelio de San Juan, vn atril cubierto con su velo, y vna conchilla à la parte de la Epistola, para echar el agua del *Lavabo*, que nunca se derramarà por el suelo; y à esse mismo lado tendrá puesto su candelero, ò vna cornicopia para la tercera vela, que debe encenderse siempre vn poco antes de consagrar, como manda la Rubrica.

96 En el Altar Mayor cuide no falte del lado de la Epistola vna mesita, ò credencia, tan capáz, que quepa en ella todo lo perteneciente para la Missa Solemne, ò Conventual; y podrá aver otra en el lado del Evangelio, si fuere necessario, para poner lo necessario para la Comunión de los Hermanos: se cubriràn con su mantel, ò toalla, y por delante se pondrà vn tafetan, ò otra tela, y no tendrá frontal, ni Cruz, como dispone el Ritual Romano, por no ser Altar. Procure tener dos apagadores de oja de lata, y sus cerillas à las extremidades, para que los Acolitos, quando los candeleros estàn altos, à vn mismo tiempo puedan encender, y apagar las velas, sin que sea necessario baxarlas del Altar. Y en donde se estila tener vn pavellon el Tabernaculo del Santissimo, debe ser morado en tiempo de Adviento, y Quaresma, y nunca negro; y en donde aya posibilidad será bien concuerde con el color del Oficio.

97 El Altar que se ministra la Comunión à los Seglares, tendrá al lado de la Epistola vn vaso con agua, que estè cubierto, y sobre èl vn purificador, para purificar los dedos dada la Comunión, y lo limpiará todos los dias, ò vna, ò dos veces à la semana, mudando el agua, y echando la que avia en la piscina: avrà assimismo otra credencia, como la del Altar Mayor, y sobre ella cuidará aya por las mañanas vn vaso con agua, cubierto con su toalla, para dàr la ablucion à quien la pidiere des-

después de aver comulgado. Procurese que este Altar tenga delante su varandilla, ò rexado, y de èl pendiente vna toalla, previniendo à los Seglares la tengan al pecho mientras comulgan, y se escuse quanto fuere possible el dar la Comunión en otros Altares.

98 Profigase la costumbre de la Religion, y espíritu de nuestros Primitivos, en tener siempre muy adornados los Altares con ramos curiosos artificiales, y en tiempo de flores cuidando de hacer sus macetas, y ramos, puestos en sus jarras, y mudandolos el agua para que no se corrompa, y que estè todo con orden, no acercandolas à lo dorado, y haciendo distincion de los dias muy solemnes, à los que no lo son tanto; y advierta, que en el círculo de la Custodia no ha de poner jamás flores naturales.

99 Procure que todo este adorno no ocupe mucho el Altar, retirandolo àzia el retablo, para el tiempo de celebrar, teniendo para este intento algunas gradillas curiosas, ò peanas pequeñas, para sobre ellas poner los candeleros, y entre candelero, y candelero las Santas Reliquias, como en hilera à la larga, repartido igualmente, tanto à vna parte, como à otra, y teniendo cuidado de cubrir siempre el Ara con el velo del atril, y sobre èl la Cruz, y esto en todos los Altares, concluidas las Missas. Procure andar con mucha reverencia delante el Altar Mayor, haciendo genuflexion al passar, y que llegue la rodilla al suelo; y quando aya de subir sobre la mesa del Altar, sea con los pies descalzos, aviendo tendido primero vn paño largo sobre ella, que lo cubra todo; y advierta el Padre Sacristan no se diga Missa en el Altar Mayor, mientras se rezan, ò cantan las Horas en el Coro, como manda la Sagrada Congregacion en su Decreto de quince de Septiembre de 1664. que dice: *Non permitatur ad Altare maius celebratio Missæ dum dicuntur in Choro Matutinum, & Horæ.* La Missa que manda nuestro Manual se diga los Lunes por nuestros Difuntos, se dirà en vn Colateral; y quando la Comunidad estuviere en la Capilla mayor, tampoco se diràn Missas en los Colaterales.

100 Debe tambien cuidar, en donde huviere posibilidad, que à su tiempo se estere, y desestere la Iglesia, y que à lo menos no falten esteras en las peanas de los Altares, y alfombras si puede ser, especialmente en el Altar Mayor la aya siempre, y en los lados de los Altares aya tambien sus cercos, ò redondeles

De estera para escupir los Sacerdotes, y cuidará de limpiarlos, quando tuvierén necesidad.

101. Procure se evite todo genero de ruido en la Iglesia, especialmente mientras la Oracion, y celebracion de la Missa, y Oficios Divinos, ni permita conversaciones impertinentes à los Seglares, ni que anden pobres por la Iglesia pidiendo limosna, como manda el Ceremonial Romano, y cuide se echen tambien los perros.

102. Cerrará, y abrirá las puertas de la Iglesia à buena hora, segun la devocion del Pueblo, y ordenacion del Prelado; y sino dispusiere otra cosa estará regularmente cerrada por la tarde, menos en los dias que ay Indulgencia Plenaria, que quedará abierta desde primeras Visperas, y al otro dia hasta ponerse el Sol; y en estas ocasiones, ò tendrá cerrados los rexedos (que debe aver en nuestras Iglesias) ò no faltará de ella el Padre Sacristan.

103. Tendrá tambien puesta en la Iglesia vna campanilla, que servirá para llamar al Sacristan, se pondrá en parte que la pueda oír facilmente, y avrà vn rallo en lugar acomodado, y acudirá con puntualidad quando llamaren, escusando quanto sea posible conversaciones, y platicas impertinentes, especialmente con mugeres; no se detendrá à hablar con ellas, ni con otro, sino lo tocante à su Oficio, y con buen modo, cortesia, y afabilidad oirá lo que dixerén, y llamará los Confesores; y en esto pondrá gran cuidado, para no hacer esperar à los penitentes: y en dias de concurso saldrá à la Iglesia à ver si faltan Confesores, los irá à buscar, y con mucho agrado, y cortesia les insinuará el orden del Prelado, porque sin este nadie saldrá à la Iglesia à confesar: si en algun Confessionario ay mucha gente, y otros están vacios, procure repartirlos, para que todos queden servidos, y se desocupen luego: de quando en quando saldrá à dár la Comunion, ò dispondrá que nunca falte Missa en esse Altar. Y fuera de esto, escuse quanto pueda el salir à la Iglesia, y menos el recibir por alli cosa, aun-

que sea de las pertenecientes à la

Sacristia.



DEL ASSEO , Y ADORNO DE LA SACRISTIA , Y OBLIGACIONES que en ella tocan al Sacristan.

104 **L**A Sacristia , Oratorio, antefacristia , y demàs piezas , yà que entre nosotros no pueden ser sumptuosas , tenga cuidado que estèn siempre muy limpias , y afeadas , barriendolas quando la Iglesia , teniendolo todo adornado de quadros devotos de Christo Señor Nuestro , y de su Santissima Madre , y de los Santos de la Orden , puestos con distincion , que no causen dissonancia , ò menos devocion à los que alli entraren.

105 Tenga lugar destinado para poner los frontales , que no se maltraten , ni rozen , y tambien para los Manuales , y Libros de la Sacristia , y Missales , y procurará que estèn estos todos con manecillas , y con registros bastantes , asì para el Canon , como para las Missas , y los reconocerà , y si alguna oja està maltratada , la acomodará luego ; y cuide que à lo ultimo estèn las Missas , asì de los Santos nuevos , como de España , y de la Orden , y se escuse el sacar Quadernos al Altar. Y si alguna vez conociere , que ha de aver alguna dificultad en hallar la Missa del dia , la podrá registrar antes que baxen à decir Missa los del primer Ternario.

106 Las vinageras para las Missas estèn tan distintamente diferenciadas la vna de la otra , que de ninguna manera , por yerro , ò descuido , pueda administrar agua por vino , ò al contrario , y tendrán todas su cubierta delante. El vino se procure (siendo posible) que no sea tinto , y en ninguna manera mezclado con agua , ni comenzado à corromper , sino lo mejor que se pudiere haver ; y concluidas las Missas , cuidará todos los dias de limpiar las vinageras , y salvillas sobre que se pusieren.

107 El Aguamanil procure de proveerlo de agua à su tiempo , y lo limpiará por adentro quando huviere necesidad , y por afuera todos los dias la piedra , ò losa donde cae el agua , y prosigase la costumbre de mezclar vna poca agua de olor en los dias muy solemnes , y tambien en el agua bendita , donde se estilare. Y advierta el Padre Sacristan , que para enjugarse las manos ha de aver vno , ò dos paños para los Sacerdotes,

dotas, y asimismo vno, ò dos para los Acolitos; y à mas de esso, nunca faltará vn paño distinto de estos, para purificarse los dedos el Sacerdote despues de dicha Missa, poniendo sobre el vn rotulo que diga: *Pro Sacerdotibus post Missam*: cuide de mudarlos vna, ò dos veces à la semana, y de tener zapatos, y chinelas, los que tomarán los Sacerdotes siempre para decir Missa, y nunca la diran con alpargatas, ni choclos. Avrà tambien vna tabla con sus palillos, donde se pongan los Amitos, y pañuelos, para que cada vno tenga el suyo, y no se truequen, y en ninguna manera se consienta para este fin caxoncillos.

108 Procure que las hostias se hagan à su tiempo, que sean para celebrar las mas recientes que se pueda. Y el incienso no ha de estàr del todo molido, sino algo en grano, y no mezcle en el olores, ni pastillas, en cantidad que sea mas que el incienso. Tendrà vn brasero en tiempo de invierno para la Sacristia, y de orden del Prelado lo proveerá de lumbre, y podrá aver algunos pequeños cerrados para los Altares, en tierras muy frias. Tendrà en la Sacristia (en lugar publico, y patente) vna tabla en que estèn escritos por sus meses, y dias las obligaciones del Convento, assi de Missas Cantadas, y Rezadas, como Memorias, y otras cargas, procurando con mucho cuidado, que se cumpla con ellas.

109 Asimismo avrà otra tabla alli, ò en otra parte publica, en que assi para los dias de Fiesta, como de trabajo, se le señale à cada Sacerdote su Acolito, la hora en que ha de decir Missa, y tres quartos de tiempo para decirla, vestirse, y desnudarse. Y no se dirá Ternario de Missas mientras la Oracion, ni Missa Conventual, aunque en los Conventos de concurso de pueblo, y de bastante numero de Religiosos, se dirán (si el Prelado lo dispusiere) dos Missas Rezadas mientras la Conventual, la vna à la *Gloria*, y la otra al *Credo*. Y fuera de esso, cuide el Padre Sacristan de hacer detener algunos Religiosos, aunque tengan su hora señalada en la tabla, para que en la mayor concurrencia no falten Missas en la Iglesia toda la mañana. En dias de Sermon saldrá vna Missa inmediatamente que se concluya, y procure el Sacerdote estàr yá revestido de antemano.

110 La ropa blanca se darà à labar à alguna persona honesta, ò Religiosa, y separada de la demás del Convento; y

los Corporales, y Purificadores, será despues de labados por Religioso ordenado *in Sacris*, y sacados de la primera agua. Y advierta el Sacristan, que nunca ha de aver en nuestros Conventos Imagenes de bulto vestidas con vestiduras, y ornato de oro, ò seda, sino que todas serán de talla, y hechura tal, que inciten, y muevan à devocion.

111 En su poder tendrá tres libros distintos, el vno será el de la Cofradia de N. Señora del Carmen, y escribirà en él los Cofrades que de nuevo entraren: el otro el de los Entierros de los Religiosos, y ai, ò en otra parte el de los Seglares, así Adultos, como Parbulos, en el que escribirà el nombre, y apellido, dia, mes, y año que se enterraron, y en que lugar, advirtiendo si es sepultura propia, ò del Convento, para evitar los pleytos, que de esta omision se pueden originar; y sino fuere mas que deposito, lo notará. El vltimo libro será el que por lo comun se llama Inventario: en este estará escrito todo lo perteneciente à lo que tiene la Sacristia, y Altares, y otras cosas, que son necessarias para algunas otras funciones. Lo escribirà todo con distincion, y claridad, de manera que qualquiera partida que huviere menester, la encuentre luego; y escribirà lo que se hiciere de nuevo, y lo que del todo se consumiere, para que así pueda dar buena quenta quando se la pidan. A mas de lo dicho tendrá vn Quaderno en que vaya escribiendo todas las Missas que se dicen cada dia, notando las que dicen los huéspedes por el Convento; y si algun Sacerdote enfermare, notará el dia que dexò de decir Missa, y quando comenzó à celebrarla, para quitar toda equivocacion.

112 A los Sacerdotes, así Seculares, como Regulares, que vinieren à decir Missa, los recibirá con mucho agrado, y cortesia, y les hará el recado, segun la calidad de la persona; y si fuere de mucha distincion, le dará aguamanos de olor, y paño distinto para enjuagarlas. La limosna de las Missas que entrare por la Sacristia, la pondrá en el caxon, que para esto tendrá en la misma Sacristia, y concluidas las Missas la echará en el Arca de tres llaves, por la parte que está allí destinada, ò las dará al Prelado. Para ayudar à las Missas tendrá dos, ò tres Ministros Seglares, segun el numero de los Sacerdotes, que sean de buena disposicion, modestos, è inclinados à la virtud, los que instruirà en las primeras letras, en la Doctrina Christiana, en ayudar à decir Missa, segun la costumbre de la Orden

Orden , y lo que prescribe este Ceremonial , y que frequenten los Sacramentos.

113 Y para decirlo todo , ha de tener el Sacristan *vi* continuo desvelo en procurar aumentar , proveer , y adornar la Iglesia , y Sacristia de todo lo necesario , y solicitarlo con el Prelado , à quien se le encarga procure cumplirlo , y esmerarse en franquear todo lo que fuesse menester para que se aumente el culto de Dios. Y advierta el Sacristan , que no falte jamás por la mañana de la Sacristia , y quando se fuere à comer , que quede el Ayudante , y los dos no faltarán por lo regular de casa ; y en caso de salir , dexarán à otro las llaves de orden del Prelado , y le dirán donde están las del Sagrario , y del Oleo Santo , por si de repente ocurriere alguna necesidad. Y finalmente , procure que en la Sacristia se guarde el silencio que manda nuestra Constitucion , y sea èl el primero en la guarda de esta virtud , escusando todo lo posible el hablar en ella , aunque sea con Seglares , pues su exemplo será vna tacita reprehension ; y si viere que alguno de ellos tienen alli algunas conversaciones , les avisará con cortesía se retiren à otro lugar.

§. V.

*DEL COLOR DE LOS ORNAMENTOS SAGRADOS,
y Frontales.*

114 **E**L Padre Sacristan ha de estar muy puesto en las rubricas del Missal Romano , para saber los dias , y Fiestas en que nuestra Madre la Iglesia usa de color distinto en los Ornamentos de que han de usar los Ministros Sagrados , así para la celebracion de los Divinos Oficios , como para la celebracion de la Misa. Por lo regular comienza el Oficio Divino por las Visperas , y si estas se parten , el Frontal será del color de quien son las Visperas , desde la Capitula , y con mayor razon quando todas son del siguiente. Pero si la Fiesta del dia siguiente no tuviere en Visperas mas que comemoracion , quedará en el Altar el mismo Frontal hasta dichas Completas , pues no entra su Oficio hasta essa hora ; y lo mismo que se dice de los Frontales , se entiende de las Casullas para decir las Misas el dia siguiente , pues la Misa ha de concordar con el Oficio.

115 En dos casos no concuerda la Misa con el Oficio:

el vno es la Vigilia de Pentecostes , que para el Oficio se usará de color blanco (y estará el Frontal de este color en el Altar Mayor hasta dicha Nona) y para las Missas de colorado. A las Profecias , y Letanias pondrá Frontal morado en el Altar Mayor hasta comenzar la Missa , que entonces se pondrá colorado , como lo serán tambien los Ornamentos de todas las Missas , y Frontales de los demás Altares : el otro es , quando en alguna Vigilia , Temporas , ò dias de Rogaciones , viniere en dia que se reza de Infraoctava , el Frontal del Altar Mayor será del color que tuviere el Oficio ; pero para la Missa Conventual , y privadas serán todos los Frontales , y Ornamentos morados , pues todas las Missas se han de decir de la Vigilia , Temporas , ò Rogaciones.

116 Quando alguna Dominica , que no sea privilegiada , viniere en alguna Infraoctava , aunque se reze de ella , el color será de la Infraoctava. Para las Missas Votivas , así Cantadas , como privadas , el color será de quien fuere la Missa : y quando algun Religioso dixere algun dia Missa Votiva por su devocion , ò que la tiene encomendada , procure el Padre Sacristan con caridad sacarle recado correspondiente à la Missa , como lo hace para el Capellan de N. Señora , y evitese que en el Altar donde no huviere Frontal negro se digan Missas de *Requiem*.

117 Para las Procesiones del dia de la Purificacion , de las Letanias , y para la Dominica in Albis , el año que se celebra Capitulo General , se usará de morado , y para las Missas del color que pidiere la Fiesta. Para las Completas , y Maytines del dia de las Animas , avrà en el Altar Mayor Frontal blanco , y para los Maytines de los Difuntos será negro. La Estola que comunmente se pone à los Religiosos Sacerdotes Difuntos , no será negra , sino morada , pues así lo mandan el Ceremonial , y Ritual Romano. Otras advertencias pueden sobrevenir acerca de los colores que aqui no se ponen , y para esto estará prevenido el Sacristan , para que se haga del modo que dispone N. Madre la Iglesia.



S. VI.

DEL NUMERO DE VELAS QUE HAN DE ARDER EN
los Oficios Divinos.

118 **P**rocure el Padre Sacristan tener bien proveida la Sacristia de velas blancas , y amarillas , y algunas hachas , ò cirios amarillos para los Entierros , y Honras de los Religiosos Difuntos , y para el dia de la Comemoracion de todos los Fieles Difuntos , y de los de la Orden , y tener toda la cera labrada con tiempo , porque no se consuma luego.

119 Arderàn seis velas en el Altar Mayor à primeras , y segundas Visperas , à Maytines , Missa Conventual , y Hora que le precede , todos los dias de primera classe , asì de la Iglesia vniversal , como de la Religion , incluyendo en estos los dias de San Estevan , San Juan Evangelista , Patrocinio de N. P. San Joseph , y Titular del Convento. Y en todos estos dias arderàn à la Missa , à primeras , y segundas Visperas dos velas en los Colaterales , que no se apagaràn las del Altar Mayor en Visperas , hasta concludida la Letania , que se dice despues de ellas. Arderàn tambien seis velas en Prima la Vigilia de Navidad , Nona el dia de la Ascension , à la Renovacion de los Votos , y mientras se canta el *Te Deum* en la eleccion de nuestro Padre General , advirtiendò que la Vigilia de Navidad , y Renovacion , las seis velas han de arder en el Coro.

120 Asimismo arderàn seis velas en el Altar Mayor (y no en Colaterales) à solas primeras , y segundas Visperas , y Missa Conventual , con la Hora que le antecede en todos aquellos dias , que se dixo arriba num. 42. se avian de tañer las dos campanas juntas. En los dias de los Patronos principales , asì del Reyno , como del Pueblo donde estàn nuestros Conventos , aunque son de primera classe arderàn solo quatro velas , sino en caso que por el concurso , y devocion del Pueblo le pareciere al Prelado ardan seis , que estará à su arbitrio.

121 Asimismo arderàn seis velas en las Missas Conventuales de Ceniza , Ramos , y la Dominica in Albis el año que se celebrare el Capitulo General , ò Provincial , y quedaràn encendidas estas velas mientras dura la Procecion de Rogativa , que este dia se hace por el Claustro , y lo mismo se guardará en

todas las Procesiones ; de suerte, que todas aquellas velas que ardiere en el Altar, han de quedar encendidas hasta que buelva la Procelsion del Claustro.

122 Arderàn tambien seis velas en el Altar , y seis en el Tumulo à las Visperas, Missa, y Procelsion de Difuntos , que se hace el dia dos de Noviembre , y tambien à la Vigilia, Missa , y Procelsion que se hace por nuestros Religiosos Difuntos, despues de la Fiesta de todos Santos de la Orden. Al rededor del cadaver de nuestros Religiosos Difuntos arderàn doce velas, y quatro hachas mientras la Vigilia, Missa, y Oficio de Sepulturas ; y no aviendo hachas , podrà aver quatro velas mas , y llevaràn tambien velas los Religiosos , quando acompañen el cadaver desde la Celda à la pieza del Capitulo, y quando desde aqui lo saquen à la Iglesia. Para los Entierros de los Seglares, y Honras , se pondrán en el Altar , y Feretro las velas , y hachas que dieren en la casa del Difunto, y no se permita se pongan mas, que lo que dispone la Real Pragmatica nuevamente publicada.

123 Y notese, que en todos los dias hasta aora expressados arderàn las seis velas, aunque el Prelado no haga el Oficio ; y à mas de esto , siempre que el Prelado , por su especial devocion à algun Santo, quisiere hacer el Oficio , y cantar la Missa, arderàn seis velas en el Altar Mayor , pero no en los Colaterales.

124 En todos los dias de segunda classe de toda la Iglesia , y Religion, en los dobles mayores de Christo Señor Nuestro , y su Santissima Madre (menos las quatro veces al año, que se reza de su Nombre) arderàn quatro velas à primeras , y segundas Visperas , y à la Missa Conventual. Para los Maytines de estos dias arderàn en el Trono del Coro dos, ò quatro velas, y en la testera si huviere Imagen , queda à arbitrio del Prelado el encender dos velas. Las seis velas que se ha dicho han de arder en los Maytines de primera classe , se pondrán en el Coro, no en el Altar, menos quando este se aya de incensar , que entonces estaràn en el Altar , y en estas ocasiones avrà tambien en el Coro dos , ò quatro velas repartidas entre el Trono , y la Imagen de la testera.

125 A la Missa que se canta de N. Señora todos los Sabados *primo mane* , arderàn quatro ; pero si alguno de estos dias fuere de primera classe , assi de la Iglesia vniversal, como de la Orden,

Orden, arderàn seis , y lo mismo se entiende para la Salve que se canta los Sabados , y otras Festividades de N. Señora ; pero no siendo de primera classe, arderàn quatro velas à la Salve , y dos en el Altar de N. Señora siempre que se cante. Para su Oficio Parvo arderàn dos, ò quatro velas en Maytines , no quitando la costumbre que ay en algunos Conventos de poner en esta funcion el candelero de siete velas delante del Treno de Nuestra Señora : tambien arderàn quatro velas en la Missa que se renueva el Santissimo del Altar Mayor , à mas de los Ciriales.

126 En los dias clasicos de España solo arderàn dos velas à las Visperas , y Missa Conventual , sino que el Prelado dispusiere otra cosa en algunos dias de devocion. Todos los dias arderàn à Visperas dos velas , y no se apagaràn hasta concluida la Letania , que se dice despues de ellas , como no medie el Oficio de Difuntos , que en tal caso se apagaràn inmediatamente acabadas las Visperas del dia. En las Missas Conventuales los dias ordinarios , y para las Missas privadas , en todo tiempo, arderàn dos velas , y poco antes de consagrar se encenderà la tercera , y se apagará despues de aver sumido. Quando se expone su Magestad en algunas Festividades entre año , y el dia del Corpus con su Octava , se observará lo que acerca de esto dispone nuestro Manual : procurese que para las Missas de Difuntos , assi Cantadas , como Rezadas , se vse de velas amarillas.

127 Quando en nuestras Iglesias ay Imagenes , ò Reliquias , cuyas Fiestas se celebran con gran solemnidad , y devocion del Pueblo , arderàn dos velas delante la Imagen , ò Reliquia (estè en el Altar Mayor , ò Capilla) desde que se abre la Iglesia , ò desde que empieza el concurso, hasta concluido ; y lo mismo se hará el dia de N. Padre San Joseph, y su Patrocinio, Nuestra Señora del Carmen , N. Padre San Elias , N. Madre Santa Terefa, N. Padre San Juan de la Cruz con sus Imagenes, mañana, y tarde.

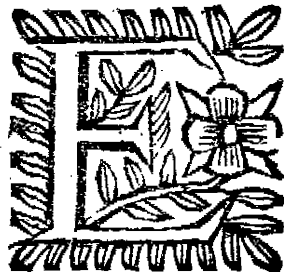
128 El Cirio Pasqual, que ha de estår junto al Altar Mayor al Lado del Evangelio, arderà desde que se enciende el Sabado Santo , hasta despues de Visperas , à Completas del mismo dia , Maytines del dia primero de Pasqua, Visperas, y Missa de los tres dias de Pasqua , à la Missa del Sabado in Albis ; y à mas de esto se encenderà todos los Domingos hasta la Ascension,

sion, solo à Missa Conventual, y Visperas, y no en alguna otra festividad ocurrente en esse tiempo; pero no se ha de quitar de alli, aunque esté apagado, por encerrarse en ello muchos mysterios. El dia de la Ascension arderà à primeras Visperas, y à la Missa, hasta concludido el Evangelio, que entonces se apaga, y no se enciende mas. Para el candelero triangular, en el Tri-duo de la Semana Santa, tendrà catorce velas amarillas, y vna blanca para el medio, y otras seis tambien amarillas para el Altar. Procure el Sacristan no se vse para la Salve, y Missas privadas cerillas, y menos amarillas.

C A P I T U L O III.

DEL OFICIO DE LOS ACOLITOS.

129



El Oficio de los Acolitos en Griego, que en Latin quiere decir Ceroferrarios, es tan antiguo en la Iglesia, que toma su principio desde Aaron, y sus hijos, à quienes mandò Dios en el Exodo preparàran las luzes para el Tabernaculo, y assi su oficio es llevar los candeleros con luzes encendidas al Evangelio, y Santo Sacrificio de la Missa, que en sentir de San Isidoro representan en aquel Ministerio à Christo Señor Nuestro, que es la verdadera Luz, que vino à alumbrar à todo hombre, que vive en este mundo. Es tambien de su obligacion ayudar à las Missas privadas, y solemnes, ministrar en el Altar, y servir à los Sacerdotes en los Oficios Divinos, imitando en esto à los Angeles que asisten en sus Coros en el Cielo, ministrando al Sumo Sacerdote Dios. Cuyos empleos se diràn en este Capitulo, advirtiendole que en nuestra Orden ay tres diferencias de Missas Cantadas Conventuales, como se dirà en la 3. part. cap. 3. §. 1. vnas se cantan con solos dos Acolitos; otras con Acolitos, y Turiferario solo; y otras solemnes con Ministros, Acolitos, y Turiferario; y para mayor claridad se notarà en §§. distintos, lo que deben hacer los Acolitos en cada vna de ellas.

S. I.

*DE LO QUE DEBEN HACER LOS ACOLITOS QUANDO SE
visten con el Hebdomadario para la Missa Conventual
sin Ministros.*

130 **A**Nte todas cosas, para escusar repetir las en sus lugares, deben observar, así Acolitos, como Turiferario, lo siguiente, y sirvan de regla general: Siempre que se han de vestir en la Missa, sea con Ministros, ò sin ellos, ò para Visperas, oïdo el primer señal de la campana, han de acudir puntuales à la Sacristia, y al passar por delante la Imagen de Christo, que debe estàr en medio de ella, quando entran, y salen han de hacerle inclinacion profunda, y lo mismo quando entran, y salen con el Preste, teniendolo en medio, y ellos vn poco àzia atràs. Siempre que salen con el Preste à la Iglesia, para qualquier funcion, hacen genuflexion en la infima grada, y otra al bolverse à la Sacristia, aunque no està el Santissimo en el Altar. En la Missa siempre que se apartaren de su lugar para ir por los palos de los ciriales, han de hacer genuflexion alli donde salen, y otra en el mismo lugar quando buelven à èl; y lo mismo quando fueren à la credencia, y siempre que passaren por delante del Altar, y quando llegaren, y se apartaren de èl, aunque no aya Tabernaculo del Santissimo: y esto se entiende siempre que salen juntos, ò en particular, y quando salen à encender las velas, así para la Missa, como Visperas, y Salve, haràn esta genuflexion en la infima grada; y estando el Santissimo manifesto, deben ser estas genuflexiones en el plano de la Capilla Mayor.

131 Siempre que ministraren al Preste, ò Hebdomadario, està revestido, ò no, Diurno, Manual, ò hyfopo, ò otra qualquiera cosa, ha de ser de rodillas, y tambien al recibirla la han de besar primero, y despues la mano del Preste; y al contrario quando la recibieren, primero besaràn la mano, y despues lo que reciben, excepto en la Missa, Absolucion, y Oficio de Difuntos, que no se besa cosa, pero si hacen vn genero de reverencia al darlo, y recibirlo; y la misma reverencia haràn quando ministran algo à los Ministros revestidos, porque à estos no se les besarà la mano, ni lo que les ministran, sino se nota otra cosa. Siempre que se vistieren para Missa, Salve, ò

Pig-

Proceſſion, ſe han de labar manos, y cara, y veſtirſe con Ami-
to, Roquete, y collar del Oficio, y al ponerſe el Roquete, pri-
mero acomodarán la manga derecha, y quando ſe deſnuda-
ren, ſerá quitando primero el de la izquierda; y nunca uſarán
de zapatos para ſu miniſterio, ni de choclos, ſino de alparga-
tas, ò ſandalias; y hecho eſſo, ayudarán à veſtir al Preſte, del
modo que ſe dirá abaxo en el num. 186. y 187.

132 Veſtido yà el Preſte, ſaldrán de la Sacriſtia para ir
al Coro, hecha la inclinacion dicha, irán dos paſſos delante
de èl (el Acolito primero, que ſerá el mas antiguo, à la mano
derecha) con mucha gravedad, y modeſtia, los brazos cruza-
dos delante del pecho, el derecho ſobre el izquierdo, y en los
puestos eſtrechos irá delante el ſegundo Acolito, y en lo reſ-
tante del camino irán pareados; y eſto ſe obſerve al bazar del
Coro, y ſiempre que acompañaren al Preſte. Al entrar en el
Coro, puestos cada vno al lado del Trono roſtro à roſtro, espe-
ran que paſſe el Preſte, haciendole al paſſar inclinacion de ca-
beza, lo que obſervarán ſiempre que eſtando ſin ciriales huvie-
ren de hacer juntos en el Altar mayor, ò en el Trono del Co-
ro, ſea al entrar, ò ſalir, genuflexion, ò inclinacion profun-
da; y hecha eſta à la Imagen, y media à la Comunidad, cada
vno ſe irá à ſu lugar, advirtiendole que el Acolito primero ha
de quedar en el Coro de la Hebdomada, y para eſto antes de
hacer la inclinacion ſe pondrá en aquella parte del Coro, que
ha de quedar.

133 Comenzada la Hora, y concluido el Hymno, el
Acolito primero iniciará las palabras de la Antifona de dicha
Hora, y ſaldrán à ſu tiempo al medio (ſi el Oficio fuere do-
ble) à decir, ò cantar los Reſponſorios, como ſe dirá abaxo,
num. 175. Y al tiempo de terminar el Preſte la Oracion de la vl-
tima Hora, irá el Acolito que eſtá en el Coro del Prelado à to-
mar el Diurno, lo pondrá en ſu lugar, è inmediatamente avien-
do hecho las miſmas inclinaciones que hicieron al entrar, ſe ba-
zan à la Sacriſtia con el miſmo orden que ſubieron.

ASPERGES.

134 Si es Domingo, que ſe canta Aſperges, luego que
ayan baxado del Coro con el Preſte, le pondrán el Pluvial del
color que pide el Oficio (ſuponiendo eſtán yà encendidas las
velas

velas del Altar Mayor por el Padre Sacristan) y salen los dos Acolitos acompañando al Preste sin ciriales: el Acolito primero , que es el de la derecha , llevará el acetre del agua (bendita de aquel dia) con el hyfopo , y el otro el Manual , y vn cabo de vela , que mientras se canta la Oracion lo debe encender en la lampara inmediata, para entrarse luz para los ciriales: En llegando al Altar , hecha la genuflexion, quedan todos de rodillas en la vltima grada.

135 El Acolito primero ministra el hyfopo al Preste , y ambos están de rodillas mientras los asperja, è inmediatamente se levantan , y lo acompañan à la aspercion , yendo vn poco atrás , teniendo cada vno por su lado la punta del Pluvial , y llevando en la otra mano el primero el acetre , y le ayudarán à rezar los Versos del Psalmo *Miserere*. Luego que buelven à las gradas , aviendo hecho la genuflexion , y recibido el primer Acolito el hyfopo , y puesto con el acetre en su lugar , quedan ambos en pie mientras se acaban de cantar en el Coro los Asperges , y la Oracion , para la qual ministrarán abierto el Manual al Preste : bueltos à la Sacristia, le quitarà el Acolito primero el Pluvial, luego le administrará el manipulo , y le ayudará à poner la Casulla: Lo demás que pertenece al Asperges, se dirà 3. part. num. 912. y los siguientes.

M I S S A.

136 No siendo Domingo , que ay Asperges , aviendo bajado del Coro à la Sacristia, saldràn à la Iglesia cada vno con su vela , y hecha la genuflexion en la grada , si la lampara estuviere en medio la Capilla Mayor , iràn vniformes à encender allí las velas (estando à vn lado, irà vno solo , esperando el otro en la grada) y se bolveràn por el mismo orden que fueron à hacer la genuflexion , como la primera; subiràn iguales al Altar , no adelantando el passo vno mas que otro , y en llegando à èl , hacen los dos genuflexion , y encenderàn las velas à vn mismo tiempo ; si se huvieren de encender mas de dos, y estuvieren altas en algunas gradas , lo haràn con la caña , como se dixo en el officio de Sacristan, num. 96. Y bolviendo à hacer allí genuflexion vniformes , el Acolito que estuviere al lado de la credencia, reconocerà si falta alguna cosa de las necessarias para la Missa , y Comunión , si la huviere , y hará se-
ñal

ñal con la campanilla, para que en el Coro comiencen à cantar el Introito de la Missa.

137 Aviendo buuelto à la Sacristia, pondrán las velas encendidas en los Ciriales, que deben ser iguales, como tambien las velas, y las ajustarán de modo que no se puedan caer, torcer, ni gotear, y tomando con la mano derecha el cirial, y con la otra el palo con la manga, hecha la inclinacion con el Preste, salen à la Iglesia. Al salir de la puerta de la Sacristia, ò al entrar en la Iglesia, ponen los palos al pie de los ciriales (y alli los han de quitar à la buelta) y cuiden de llevarlos derechos, y elevados, de manera que el pie, ò rosca del cirial venga à igualar con la frente, ò boca del Acolito, y sea regla general para siempre que llevan los ciriales levantados: deben ir como dos passos delante del Preste, pareados, y con la gravedad, y modestia dicha.

138 Si passaren por delante de Algun Altar donde están alzando, ò dando la Comunión, se arrodillaràn con el Preste, y no se levantaràn hasta que este se levante; y aviendolo hecho, haràn à su Magestad vna genuflexion con vna rodilla, y proseguiràn hasta el Altar. En llegando à la grada inferior, bueltos los rostros el vno al otro, aguardan à que el Preste llegue, dexando espacio competente, y hecha la genuflexion en la grada infima, responden al Preste al Psalmo *Judica me Deus*, &c. teniendo los rostros àzia el Altar, sin signarse, ni darse golpes en los pechos quando digan la Confesion, procurando atemperar la voz de modo, que no levante, ni baxe mas la vna que la otra; los palos de los ciriales (excepto al Evangelio) siempre los han de tener fixos sobre la grada, si fueffen bastante largos, que sino, solo serà mientras están de rodillas, y se inciensa el Altar.

139 En aviendo besado el Ara el Preste, quitaràn los palos de los ciriales, y los dexaràn en la vltima grada inmediata al Altar, que corresponden à las dos esquinas de èl; y aviendo arrimado los palos con sus mangas à la pared del Presbyterio (en donde deben estar quando no los llevan con los ciriales) se bolveràn à su lugar, que serà enfrente los ciriales en la penultima grada, de suerte que el arrodillarse sea en la vltima, donde están los ciriales: y note se, que las velas de estos no se han de apagar en toda la Missa, como supone la Rubrica, y nota Gavanto: han de hacer inclinacion de cabeza à todo aque-

aquello que en la Missa la hiciere el Preste , y se hiciere en el Coro , estando en pie , que lo deben estàr en la Missa desde el principio de ella hasta dexar los ciriales , mientras se dicen en el Altar , y cantan los *Kyries* en el Coro , la *Gloria* , los *Agnus* , *Evangelio* , el *Credo* , hasta el *Incarnatus* , el *Prefacio* , y siempre que se les inciese en la Epistola , estaràn de rodillas , sino se nota otra cosa , y lo mismo en lo demàs de la Missa ; y lo mismo observaràn en la solemne , menos que à esta han de estàr en pie à la Epistola : en aviendo respondido *Deo gratias* à esta , el Acolito primero se levanta para passar el Missal , y lo pondrà de manera que lo abierto de èl mire àzia el Ara.

140 Mientras en el Coro se canta el gradual , vàn por los palos de los Ciriales , y al tiempo de comenzar à cantar el Evangelio los ponen en ellos , y los tienen levantados hasta que se concluya : si el Preste se arrodillare en el Evangelio , no lo deben hacer los Acolitos , ni inclinar la cabeza à los Nombres de Jesus , y de Maria , ni otro Santo , y sea regla general para siempre que estuvieren con ciriales. Concluido el Evangelio , quitan los palos , y los llevan à sus lugares ; y quando el Preste se arrodilla al *Incarnatus* , &c. lo haràn en su lugar los Acolitos : pero quando se canta en el Coro , vàn al lado del Preste , y lo cubren los pies con el Alba , y Casulla (si ay necesidad) el tiempo que està de rodillas : luego restituyendose el Acolito de la izquierda à su lugar , el de la derecha (si el Caliz no estuviere en el Altar) vâ à la credencia , toma la bolsa de los Corporales , y la lleva al Preste ; y sacados de ella los Corporales , la buelve à la credencia , y la pone sobre el Caliz , y se buelve à su lugar , de manera que quede pareado con el Compañero.

141 Aviendo el Coro cantado el *Credo* , y el Preste el *Oremus* , el Acolito primero toma de la credencia el Caliz , que ha de estàr cubierto con su velo , y sobre èl la bolsa de los Corporales , y todo junto lo lleva al Altar (y si es dia de Comunión , llevará tambien el vaso de las Formas) y lo dexa todo vn poco fuera del Ara , àzia la parte de la Epistola , y se queda con la bolsa en las manos de rodillas , hasta que el Sacerdote ponga sobre ella el velo del Caliz , la Palla parva , y el pavelloncito del vaso de las Formas , y luego lo lleva à la credencia , y de alli toma las vinageras , y vâ al Altar , y à la esquina de èl se queda de rodillas , y se las administra al Preste , y despues el agua para

para ellavabo , como se dirà abaxo §. 6. tratando de los Acolitos de las Missas privadas : bueltas las vinageras à la credencia , y compuesto sobre ella la bolsa de los Corporales , y velo del Caliz , tomarà vna campanilla (solo en la Missa solemne se han de vsar dos) y se irà à su lugar , y quedaràn los dos de rodillas.

142. Al tiempo que el Preste cante *per omnia secula seculorum* , para començar el Prefacio , se levantan , y quedan en pie todo el tiempo que dura el Prefacio ; y al llegar al *Sanctus* tañe el de la derecha la Campanilla en pie , haciendo tres tañidos , dando dos , ò tres golpes en cada vno , con mediana pausa de vno à otro , y dexando la campanilla à los pies del cirial , iràn los dos pareados al Altar , cada vno por su lado , y llegando à los dos lados , espavilaràn las velas vniformes , y para esto estaràn los dos bueltos rostro à rostro , quitaràn los candeleros del Altar , porque no caygan las pavesas sobre los manteles , y bolveràn à vn mismo tiempo los candeleros à sus lugares ; tomaràn los palos de los Ciriales , pondrán la espiga en el pie , y los firmaràn sobre la peana , y quedar de rodillas en el mismo lugar que antes , teniendolos con las dos manos.

143. Despues que el Sacerdote aya concludido el Memento , el Acolito de la derecha , aviendo dexado el cirial en la grada , vè por la tercera vela , la enciende en la luz del cirial , y la pone en su lugar , y luego ambos Acolitos , vniformes con sus ciriales , se ponen à los lados del Preste , y al tiempo de alzar à su Magestad , el Acolito de la mano derecha tañerà la campanilla , dando dos , ò tres golpes con mucha gravedad , y feràn los primeros al tiempo que el Sacerdote arrodillado adora al Santissimo ; los segundos quando lo tiene elevado , y los terceros al tiempo de dexarlo sobre el Corporal , y lo mismo se harà para el Caliz. El Acolito de la izquierda tendrà el cirial con la mano izquierda , y con la derecha levantará la Casulla quando el Sacerdote alce à su Magestad , y quedaràn alli de rodillas hasta que empiece à cantar el *per omnia secula* del *pax Domini* , que se buelven à la grada del Altar , quitan alli los palos de los ciriales , los dexan en sus lugares , y quedan de rodillas.

144. Aviendose de dàr paz en esta Missa , por aver Acolito que lo pueda hacer , como dispone la Rub. 10. del Missal , num. 3. lo executará el de la mano derecha , del modo que ordena

la misma Rubrica, y poniendose el velo superhumeral, que cuelgue mas por el lado derecho, tomara con la extremidad del el porta paz, y poniendose luego de rodillas a la mano derecha del Preste, despues que este aya besado el Altar, le dara a adorar la paz, y respondera: *Et cum Spiritu tuo*, despues que el Celebrante aya dicho *Pax tecum*. Luego baxara a la grada, y hecha genuflexion en el medio, dara a besar el porta paz al otro Acolito (que para esto se arrodillara) diciendo: *Pax tecum*; y responde: *Et cum spiritu tuo*: y no se subira la paz al Coro, sino en aquellos dias que se dira abaxo, *num. 221*. la dexa con el velo superhumeral en la credencia, y se buelve a su lugar.

145 Si huviere Comunión de los Hermanos, quando se acaben de cantar los Agnus retiran los ciriales (si acaso fuesen de estorvo) azia lo interior del Altar, y tomando el primer Acolito la toalla de la credencia, quedan ambos arrodillados en la grada inmediata al Altar, donde diran inclinados la Confesion; y en orden a tocar la campanilla, y despues alumbrar al Preste, y dar la ablucion a los demas, observaran lo que se dira en la *3. part. num. 1074*. y en los siguientes, en donde se trata de la Comunión.

146 Aviendo todos comulgado, el segundo Acolito recogerá la toalla, el primero ministrará las vinageras al Sacerdote, apaga despues la tercera vela; y passando a este tiempo el otro Acolito el Missal, el primero con la bolsa de los Corporales, velo, y pavelloncito del Copon, se passa al lado del Evangelio: y aviendo puesto el pavelloncito en el vaso, la Palla parva, y velo sobre el Caliz, quando el Sacerdote lo retire, y teniendo abierta la bolsa para que ponga dentro el Preste los Corporales, lo lleva todo a la credencia, sino en caso que se aya de quedar el Caliz en el Altar, por aver estado alli al principio de la Misa.

147 Estando en sus lugares al tiempo que el Preste acaba de cantar la vltima Oracion, ponen los palos en los ciriales, y dicho el *Ite Missa est*, se baxan a la vltima grada, y en pie reciben alli la bendicion, se arrodillan al *Verbum Caro*, &c. como el Sacerdote, y se levantan al mismo tiempo.

148 Luego bueltos rostro a rostro, esperan que llegue el Preste, y hecha genuflexion, se buelven con el mismo orden que salieron a la Sacristia, en donde quitados los palos, tenien-

do con la vna mano el palo , y con la otra el cirial , hacen con el Preste la inclinacion à la Imagen , lo que observaràn siempre : y ayiendolos dexado en su lugar , puestas de rodillas , besan la mano al Preste , y luego el vn Acolito bolverà al Altar à apagar las velas , y entrar el recado , sino lo hiciere el Padre Sacristan , y el otro ayuda à desnudar al Sacerdote , como se dirà abaxo al Acolito de las Missas privadas , y se desnudan , dexando el Roquete , y Amito compuestos.

149 Adviertase , que no ayiendo Credo en la Missa , dicho el *Oremus* por el Sacerdote , debe el Acolito primero llevar el Caliz con velo , bolsa , y Corporales , y dexarlo à la mano derecha del Sacerdote , fuera del Ara (si de antemano no estuviese en el Altar) y abriendo la bolsa para que saque los Corporales , se queda de rodillas , para que sobre ella ponga el Preste el velo , y Palla parva , y lo lleve à la credencia : si el Turiferario , ò primer Acolito (quando suben la Paz al Coro) tardasse en baxar , ministrará el otro las vinageras al Sacerdote.

150 En caso de aver de passar el Missal para el vltimo Evangelio , le toca (no ayiendo Turiferario) al primer Acolito , que lo executará con puntualidad , dexando el palo junto al cirial , para poderlo tomar con diligencia , y baxar à la vltima grada à recibir la bendicion , junto con el otro Acolito.

151 En las Missas cantadas , menos solemnes , assi de Difuntos , como del Oficio , que por ser pocos Religiosos , no huviere sino vn Acolito para assistir à ella , observarà las ceremonias que se diràn abaxo en el §. 6. para los Acolitos de las Missas privadas ; advirtiendole que en estas debe estar el Caliz en el Altar , y los Acolitos solo se visten Roquete , sacando fuera de el la parte de la capilla , que cubre la cabeza. Tambien en Conventos de corto numero de Religiosos , y que no aya para vestirse de Acolitos , podrá el Padre Sacristan instruir à los Acolitos seglares (que están destinados para ayudar à las Missas privadas) en las ceremonias de la Missa cantada , y asistiràn à ella con Sobrepelliz , ò Roquete.

MISSA CON TURIFERARIO , Y ACOLITOS.

152 En la Missa que huviere Turiferario , pero sin Ministros , que ha de ser raras vezes , haràn lo mismo los Acolitos , que

que hasta agora se ha dicho , así en el Asperges , que no ha de salir el Turiferario , como en lo demás , exceptuando que no han de dexar los ciriales al principio de la Missa , hasta aver turificado el Altar , ni tampoco daràn el aguamanos , hasta que el Turiferario aya incensado al Preste despues de la oblata. No encenderàn , ni apagaràn la tercera vela , ni daràn la paz , ni vinageras vltimas , ni bolveràn el Caliz à la credencia , ni passaràn el Missal al vltimo Evangelio , porque todo esto lo ha de hacer el Turiferario , que despues de aver cumplido con su empleo , hace el officio , y todo aquello que le tocaba al Acolito primero.

§. II.

DE LO QUE DEBEN HACER LOS ACOLITOS EN LA Missa solemne con Ministros, y Turiferario.

153 **E**N todas las Missas solemnes que huviere Ministros , avrà por lo regular Acolitos , y Turiferario : estando yà estos revestidos , tenderàn con mucha curiosidad , y asseo los Ornamentos del Preste , y Ministros , si estuvieren todavia doblados ; el Turiferario el Ornamento del Preste : el Acolito primero el del Diacono , y el otro el del Subdiacono : y asimismo les ayudarán à revestir respectivamente. Al Preste lo deben hacer los Ministros , interin el Turiferario prevendrá el Turibulo , y reconocerà si falta alguna cosa de las necessarias para la Missa , observando en esta los Acolitos todo lo que queda dicho en el §. antecedente , menos lo que aqui se advierta.

154 Si se huviere de cantar Asperges , haràn lo mismo que se dixo en el num. 134. y 135. exceptuando que el hyfopo , y Manual lo ministra el Acolito primero al Diacono , y acompañan la aspercion al lado de los Ministros , vn poco mas atrás. Para la salida de la Sacristia al Altar , Introito , y dexar los ciriales despues de la incensacion , y quando han de estàr en pie , ò de rodillas , observarán lo mismo que queda dicho en el num. 138. 139 y 140. y lo que se nota en el num. 152.

155 Un poco antes que se termine la Oracion inmediata à la Epistola , irá el Acolito primero adonde està el Subdiacono , y le acompañará al medio del Altar , en donde hacien-

do con el genuflexion , le acompañará vn poco delante , hasta el facistol , donde ha de cantar la Epistola , y quedará allí á su mano izquierda , vn poco ázia atrás , en pie : (y tambien lo estará el otro Acolito en su lugar) despues passará el facistol al lado del Evangelio , y dexandolo allí en la forma que se ha de cantar , bolverá à pararse con su compañero .

156 Al tiempo que el Diacono estuviere para cantar el Evangelio , que será despues de aver recibido la bendicion del Preste , harán genuflexion quando los Ministros , y Turiferario la hicieren , e irán con los ciriales levantados al lugar donde se ha de cantar el Evangelio , vn poco delante de los Ministros , y tendrán en medio al Subdiacono ; el primer Acolito estará á su diestra , y el otro á la siniestra , con los ciriales levantados , los rostros bueltos ázia el Diacono ; no se signarán quando este se sigue , ni se arrodillarán , aunque el lo haga , ni inclinarán la cabeza , como se dixo *num.* 140. Aviendose cantado el Evangelio , se buelven á sus lugares con los ciriales , y les quitan los palos .

157 Quando el Preste haga genuflexion con los Ministros al decir el *Incarnatus* , la harán los Acolitos en su mismo lugar ; pero quando se canta en el Coro , subirán al Altar , y se arrodillarán , el primero al lado del Diacono , y el otro al lado del Subdiacono , y les cubrirán los pies con el Alba , y Dalmatica , pero no al Preste , que esto lo hacen los Ministros : y aviendose levantado , el Acolito segundo se bolverá á su lugar , y el primero se queda junto á la credencia : y en aviendo tendido el Diacono los Corporales sobre el Altar , sale á tomarle la bolsa , la pone en la credencia , y se buelve á su lugar .

158 Aviendose dicho el Oremus del Ofertorio , el Acolito primero vá á la Credencia , y pone la vanda al Subdiacono ; y tomando este el Caliz para llevarlo al Altar , le acompaña el Acolito á su mano izquierda , llevando las vinageras , se retira al lado de la Epistola , adonde está la caida de los manteles , y desde allí las administra en pie á los Ministros ; pone luego el cornualtar curiosamente doblado sobre la mesa , y las vinageras en la credencia , y se buelve á su lugar , en don le quedan ambos Acolitos en pie mientras se incienfa la Oblata , y Altar , sin hacer genuflexion quando la haga el Preste , y Diacono .

159 Inmediatamente que el Diacono aya incensado al Preste , el Acolito primero le ministra de rodillas el agua para

el Lavabo; y aviendo dexado las vinageras en la credencia, tomarà las dos campanillas, y darà la vna al otro Acolito, haciendole al darsela su venia, à que le debe corresponder con la misma: y estèn ambos en pie quando el Turiferario los inclina, haciendole despues inclinacion de cabeza.

160 Al comenzar el Preste el *Prefacio* se levantan, y à los *Sanctus* tañen en pie las dos campanillas, haciendo cada vno tres tañidos, alternando vno despues de otro; comenzará el Acolito primero, dando dos, ò tres golpes, y corresponderà el compañero con el mismo orden, y que sea con mediana pausa. Luego ponen los palos en los ciriales, y quedan de rodillas, y alli mismo tañeràn las campanillas al alzar, con el mismo orden que à los *Sanctus*:

161 Quando el Preste canta el *Per omnia secula, &c.* del *Pax Domini*, quitan los palos de los ciriales, la paz la reciben de rodillas, y si huviere *Comunion*, observaràn lo que se dixo en el *num.* 18. Y aviendo de comulgar los Ministros, tendrà entre los dos la vanda que sirviò en la Misa, cada vno por su lado, delante de ellos. Quando comulgan los otros Hermanos, no llevaràn la palmatoria, ni el vaso del agua, que esto pertenece à los Ministros: y en lo restante de la Misa haràn lo que queda dicho desde el *num.* 147.

§. III.

DE LO QUE HAN DE HACER LOS ACOLITOS EN LA Misa solemne de Difuntos.

162 **M**isa solemne de Difuntos es la que se celebra con Ministros, y Turiferario, y saldràn los Acolitos à ella con los ciriales encendidos, con el mismo orden que se dixo en el *num.* 10. el Turiferario acompaña al Subdiacono para cantar la Epistola, y mientras se canta quedan en pie los Acolitos en sus lugares: no estando el Turiferario, el Acolito primero acompaña al Subdiacono, como en las otras Missas.

163 Al tiempo de cantar el Evangelio estaràn los Acolitos como se dixo en el *num.* 156. pero sin ciriales, con los brazos cruzados; se signaràn quando se signe el Diacono, y lo mismo haràn en otros Evangelios, que estuvieren sin ciriales,

è inclinarán la cabeza à los Nombres de Jesús , y Maria. si se nombrassen en el Evangelio. En lo demás observarán lo que queda dicho en la otra Missa solemne , solo que en esta le toca al Subdiacono , y no al Acolito , el ministrar el agua al Preste para el *Lavabo*.

164 Si al fin de la Missa huviere Absolucion, ò Responso , acompañarán con los ciriales al Subdiacono que lleva la Cruz , y van con el dicho à los pies del Tumulo, entrando por la parte del Evangelio, y al salir para bolverse à la Sacrista, será por la parte de la Epistola. Y estèn prevenidos , que no deben arrodillarse al alzar , si estando en esta funcion sucediere decirse alguna Missa en alguno de los Altares Colaterales , que debe escusarse , como tambien el tañer la campanilla el Acolito que la ayuda. Notese asimismo lo que se dirà en el n. 2. §. I.

§. IV.

DE LO QUE HAN DE HACER LOS ACOLITOS QUANDO SE
visten para Vísperas, y Maytines cantados.

V I S P E R A S.

165 **T**ODOS los dias que el Hebdomadario se viste à Vísperas , que se dirà en la 2. part. cap. 3. §. 6. se vestirá tambien los Acolitos , y ayudarán à vestir al Preste: y estando todo dispuesto , y siendo hora competente , saldrán à encender las velas del Altar , con las mismas ceremonias que para la Missa Conventual : se entrarán en luz con vn cabo de vela para encender los ciriales , y saldrán à la Iglesia con el mismo orden que para la Missa; y al ir al facistol , irán como dos passos delante del Preste , y al llegar à el , el Acolito del lado del Evangelio se retirará vn poco , para que entre el , y el facistol passe el Hebdomadario , y se quedan à los lados , de manera que estèn vn poco delante del Sacerdote , y vengán à tener en medio el facistol : y en orden à estar rostro à rostro , ò bueltos al Altar , se gobernarán por el orden que en el Coro se observare ; advirtiendole , que no se han de signar quando el Preste diga , *Deus in adiutorium*, &c. pero si le podrán ayudar à rezar (siendo Coristas) así aqui , como despues à la *Magnificat*. Y deben tambien arrodillarse , quando el Preste lo haga,
así

así à la Antifona final de N. Señora (perseverando de rodillas tambien mientras canta la Oracion) como à algunos versos de los Hymnos del Espiritu Santo , Nuestra Señora , &c.

166 En aviendo iniciado en el Coro el primer Psalmo, salen del facistol , y haciendo genuflexion en la grada infima del Altar Mayor (lo que observarán siempre que entran , ò salen de la Iglesia con los ciriales) se buelven à la Sacristia, donde dexan en su lugar los ciriales, apagan las velas , y suben al Coro , observando en las inclinaciones , al entrar , y salir , como tambien en volver à la Sacristia , hasta resituirse otra vez al facistol , lo que se dirà 2. part. num 598.

167 A la *Magnificat* acompañarán al Preste al Altar , y quedan mientras la incensacion en pie , fixando los palos de los ciriales sobre la infima grada , y despues se buelve con el Preste al facistol. Quando los incensa el Turiferario , buelven vn poco la cabeza àzia èl ; y adviertan, que siempre que el Preste necesitasse de luz para ver en el facistol lo que ha de cantar , ambos vniformes baxan los ciriales àzia el Breviario para este fin : y quando se buelvan à la Sacristia , acabadas las Visperas , aunque no besan la mano al Preste, como al fin de la Misa , pero le ayudan à desnudar , y doblar el Amito de rodillas , sino estuviere el Turiferario.

168 En el tiempo que la Comunidad canta las Visperas en la Iglesia , harán lo mismo que se ha dicho arriba, solo con la advertencia , que quando el Turiferario quita el Pluvial al Preste , lo acompañarán llevandolo en medio hasta la grada inferior ; y aviendo hecho los tres allí genuflexion , quitan los ciriales de los palos , los apagan, los ponen en las mismas gradas , ò en la peana , aguardan que llegue el Turiferario de dexar el Pluvial , y todos tres hacen genuflexion , y se van à sus lugares.

169 Al principio del vltimo Psalmo , si fuere *Laudate Dominum omnes gentes*, y si fuere de los otros, vnos quatro versos antes de concluirse (y en esto tengan cuidado de medir el tiempo , que quando se diga *Gloria Patri* , estèn en el facistol) saldrán los dos Acolitos con el Turiferario en medio , haciendo los tres genuflexiones como al principio , y en el mismo lugar : encenderán los ciriales , y puestos con ellos en la grada inferior , aguardarán al Turiferario que llegue con el Pluvial , y lo acompañarán , llevandole en medio hasta el facistol , y

asistirán al Preste en lo restante de las Visperas, como se dixo arriba, y à la Letania Lauretana estarán de rodillas un poco delante del Preste.

M A Y T I N E S.

170 Para los Maytines, y Laudes cantados, observarán lo mismo que se ha dicho en Visperas: se buelven à la Sacristia, iniciado por el Coro el primer Psalmo del primer Nocturno, y se suben al Coro alumbrando al Preste, y Ministros (si los huviere) y lo mismo harán para bolver à la Sacristia, que será al comenzar el Psalmo *Laudate Dominum de Caelis* (ò concludido el *Benedicamus Domino*, despues del *Te Deum* en los Maytines de Navidad) teniendo de antemano prevenida, y encendida la vela, saldrán à la Iglesia con el mismo orden que se dixo. Lo que han de hacer los Acolitos en los Maytines el dia del Corpus, y su Octava, se dirà en la 4. part. numer. 1363. lo que deben hazer en la Salve cantada, 5. p. n. 1397.

§. V.

DE TODO LO QUE TOCA A LOS ACOLITOS CORISTAS,
en orden à las luzes del Coro, Lecciones, Versiculos, Antifonas,
y el modo de iniciarlas en los Oficios
Divinos.

171 **U**Na de las obligaciones de los Acolitos es cuidar de las luzes para el Oficio Divino, así en los Conventos de Vida Regular, que cuidan allí los Versicularios, ò Cantores, como en los Colegios, que deben hacerlo los Acolitos de tabla, y entrarán à su tiempo las luzes en el Coro, repartiendolas por todo èl, de suerte que en los Oficios extraordinarios, y de Feria pongan mas que en los ordinarios, y comunes, y cuiden de atizar las luzes, y espavilarlas al fin de cada Nocturno en Maytines, ò quando huviere necesidad: y tambien es de su obligacion acompañar con luz à la celda al Prelado, ò Presidente, en todas oraciones que salieren de acto de Comunidad, pidiendolo el tiempo. Deben asimismo cuidar de encender las lamparillas de los transtos en tañendo las Ave Marias (no teniendo otro orden en

en contrario del Prelado) y acomodarlas quando se vayan à recoger, y despues de Maytines. En los Noviciados, y Profesados el Padre Maestro señalarà vno de los Hermanos para este empleo, por el tiempo que le pareciere; y tendrán la obligacion los Acolitos, ò Turiferario, ò el que se señalare, ò huviere costumbre, de echar agua bendita en las celdas dos veces cada semana en Verano, y vna en Invierno.

V I S P E R A S.

172 A mas de cuidar de las luces del Coro, toca à los Acolitos el iniciar por su orden las Antifonas del Oficio Divino, y para esto cada Acolito estará en su Coro distinto; y deben de antemano tener bien visto el Añalexo, ò Directorio del Rezo, pues por las Visperas se gobierna todo el Oficio del dia. Dicho por el Coro el *Aleluya*, ò *Laus tibi Domine*, segun el tiempo, iniciará el Acolito de la Hebdomada la primer Antifona, buelto el rostro al Altar, haciendo inclinacion de cabeza despues de averle iniciado: y se advierte, que siempre que los Acolitos, Cantores, ò demás Oficiales inicien alguna Antifona, ò digan los dos juntos los Versiculos, ò el vno solo, sea en medio del Coro, ò en su asiento, harán inclinacion de cabeza àzia el Altar (aun en los Versiculos de los Responsorios de las Lecciones) despues de averlos iniciado, ò dicho lo que les toca.

173 Aviendo concludido en el Coro el primer Psalmò, y repetido la primera Antifona, iniciará el otro Acolito la otra Antifona del modo dicho, y las alternarán por su orden. Antes de concluir el Hymno, al penultimo verso, si es Oficio doble, salen los dos al medio del Trono à decir el Versiculo, de suerte que estèn alli para inclinarse rostro à rostro al vltimo del Hymno (y lo mismo se observará en el Versiculo de Laudes) y aviendo respondido el Coro al Versiculo, se buelven à sus lugares, haciendo antes inclinacion profunda al Altar, y bueltos rostro à rostro media à si mismos; y sea esta regla general siempre que se apartaren de medio, assi los Acolitos, como Cantores, y quando llegan han de hacer vniformes inclinacion profunda, ò genuflexion, si està el Santissimo manifesto. Si en las Visperas se huvieren de dàr algunas comemoraciones al tiempo que el Hebdomadario aya dicho: *Per Dominum no-*
strum

Strum Iesum Christum, bolverán à salir los dos al medio: y aviendo concluido el Coro la Antifona de la comemoracion, dirán los dos el Versículo, en caso que la comemoracion sea de Santo doble (pero siendo semidoble, lo dirá el Acolito de la Hebdomada) y si ay mas comemoraciones, las alternarán los dos, de manera que primero ha de comenzar el de la Hebdomada, y quando diga el Hebdomadario, *per Dominum nostrum*, se buelven à sus lugares; pero si las Visperas fueren semidobles, aunque iniciaran las Antifonas, como se ha dicho, pero los Versiculos los dirá solo el Acolito de la Hebdomada desde su asiento; y este mismo orden se observará si huviere comemoraciones en Laudes.

174 Adviértase aqui, en orden à iniciar las Antifonas, que siempre se diga dos, ò tres palabras, como *Missus est: Omnes Sancti: Qui me confessus: Ecce Sacerdos magnus: Domine quinque talenta: Hæc est Virgo sapiens, &c.* Y en las Horas se dirán las mismas palabras que señala el Breviario. En la Prima de la Dominica de Pasion se dirá: *Ego demonium non habeo.* En otras Antifonas se podrá decir vna sola palabra, quando hace sentido, como en las segundas Visperas de N. P. San Elias, y Laudes del Corpus: *Elias, &c. Vincenti, &c.* y otras à este modo; pero lo regular se dirán siempre dos, ò tres palabras, como queda dicho.

COMPLETAS, Y HORAS.

175 En Completas inicia el Acolito de la Hebdomada la Antifona *Miserere*, ò *Aleluya*, y lo mismo hará en las quatro Horas Menores dicho el Hymno: y mientras el Hebdomadario dice la Capitula, y tambien la de las Horas, salen al medio los Acolitos à decir el Responso breve; harán la mediacion, como la señala el Breviario, y se dirá abaxo *cap. 12. §. unico* de los Versiculos, y se buelven à sus lugares dicho el Responsorio. Siendo el Oficio de Santo simple, de Feria, ò semidoble, lo dirá solo el Acolito de la Hebdomada desde su asiento.

176 Al fin de Completas, el Acolito del Coro del Prelado, puesto de rodillas à la mano derecha del Hebdomadario, y buelto el rostro àzia el otro Coro, le ministra el hylopo para la aspercion del agua bendita, y queda de rodillas mientras se

se hace , y despues buelve el acetre à su lugar , aviendo hecho inclinacion profunda à la Imagen del Trono quando fue por èl , antes de arrodillarse , y quando lo buelve. El otro Acolito, si es dia de disciplina , debe vn poco antes poner luzes suficientes del Coro à la Iglesia. En los Colegios de Theologia , y Artes , en tiempo de Curso , debe entrar el vno luz para Completas, si el tiempo lo pidiere , y aviendo dicho el Responorio breve ponerla ambos por las celdas , y quitarla (dando despues buelta) al que no estuviere , y vn poco antes de Maytines prevenirlas para ellos : y el Acolito de la semana antecedente ministrará el hyfopo en Completas para la aspercion, y acompañará al Presidente con luz, en saliendo.

MAYTINES.

177 En los Maytines alternarán tambien los Acolitos las Antifonas , y tambien en Laudes, como se dixo en Visperas , comenzando el de la Hebdomada , y este ha de iniciar la Antifona primera del tercer Nocturno de los Maytines del dia de la Epifania. Al tiempo que el Coro repite la tercera Antifona de cada Nocturno , salen los dos Acolitos al medio, donde està la luz , y hecha la inclinacion profunda , sino se ha concluido de decir la Antifona , se buelven rostro à rostro , y acabada dicen el Versículo bueltos àcia el Altar , y esto se observará siempre: en Oficio semidoble lo dice solo el de la Hebdomada desde su lugar.

178 Si los Acolitos han de decir las primeras Lecciones , se queda el vno alli inclinado , mientras se dice el Pater noster , y el otro se buelve à su lugar , sino sale el que la ha de decir. Y dicho *iube domne benedicere* buelto àzia el Altar, se inclina à vno de los Coros , como se dirà , se le dà la bendicion , y recibida , dirà su Leccion, no del todo buelto al Altar, sino àzia vn Coro , para que se oyga , y perciba bien de todos, y no la comenzará à decir hasta que el Coro estè sentado, y sossegado; y se han de decir las Lecciones siempre muy de espacio, con voz inteligible , y clara , deteniendose mas en el punto, y dando perfecto sentido à las palabras : al fin de la Leccion, hincando la rodilla en tierra , dirà : *Tu autem Domine, &c.* esto se observe siempre, sino se nota otra cosa.

179 Un poco antes que se concluya la primera Leccion sale

sale el que ha de decir la segunda (y assi de las demás) para decir el Versiculo, y *Gloria Patri* del Responsorio: y adviértase, que si el Oficio es doble, lo han de decir los dos, el que sale, y acaba; si fuere semidoble, lo dirà solo el que sale. Y observe siempre el que sale à decir la segunda Leccion, y assi de los demás, que si el Oficio fuere doble, ha de llegar al medio à hacer la inclinacion profunda, quando el que acaba hınca la rodilla al *Tu autem Domine*: si fuere semidoble, llegará à hacer su inclinacion quando el otro la hace para bolverse à su lugar, haciendola los dos uniformes. En el Responsorio primero de la Dominica primera de Adviento, dirà el de la segunda Leccion los tres Versiculos, y *Gloria Patri*. Del primer verso: *Quique terrigenæ*, hasta *Pauper*. Del segundo: *Qui regis*, hasta *Ioseph*. Del tercero: *Tollite*, hasta *Glorie*, y despues el *Gloria Patri*; y assi en los demás Responsorios, que huviere mas de un Versiculo.

180 Adviértase, que quando el Hebdomadario està en el banco de la testera, todos los que piden la bendicion para las Lecciones, la pediràn bueltos al Coro contrario; pero si estuviere en los bancos de los lados, ha de ser bueltos àzia el Hebdomadario. Y los Acolitos, ò Versicularios, si huviere luces en el Trono, alli han de decir los Versiculos; y si no, en el medio del Coro.

OFICIO SIMPLE DE FERIA, Y DE DIFUNTOS.

181 En estos Oficios no salen los Acolitos al medio del Coro: desde sus asientos diràn las Lecciones de los Maytines, y la breve de Completas; y el Acolito de la Hebdomada todos los Versiculos, y Responsorios, y el *Benedicamus Domino* de Visperas, y Laudes. Si las tres Lecciones que se han de decir en Maytines tuvieren Evangelio con su Homilia, las diràn los Ministros de tabla, y el Hebdomadario: no teniendolo, los que acostumbra decir las primeras. Las del Oficio Parvo de N. Señora las diràn los Sacerdotes mas modernos; la bendicion pediràn desde sus lugares, inclinandose profundamente al Coro contrario. Al *Tu autem Domine* hincarán la rodilla, como en las otras Lecciones: y adviertan los que las dicen, si fueren menos antiguos que el Hebdomadario, de ponerse delante de èl, en lugar inferior, para pedir la bendicion, y decirlas.

En

182 En el Oficio de Difuntos , que se dice por los Religiosos de la Provincia , y siempre que fuere doble, ò semidoble, como en los Ternarios , se diràn las Lecciones en medio del Coro , y al terminarlas solo haràn inclinacion de cabeza. En el Oficio por los Religiosos de fuera la Provincia, y siempre que fuere simple , las diràn desde sus lugares , y el Acolito de la Hebdomada los Versiculos , y el *Requiescant in pace* al fin de Visperas , y Laudes, estando arrodillado.

§. VI.

DE LOS ACOLITOS DE LAS MISSAS PRIVADAS , Y DEL modo que han de tener en ayudar , y servir à las Missas.

183 **P**ara que en el Santo Sacrificio de la Missa se evite todo desorden , y pueda el Sacerdote atender con mas devocion à su alto ministerio , conduce mucho , que se señalen Ministros cuidadosos , diligentes , y bien instruidos, que sirvan , y respondan à su tiempo ; lo que no se puede executar con la decencia que pide , sino tiene cada Sacerdote señalado su Acolito , y Ministro , que atienda à sola su Missa, pues de atender à muchas , à ninguna se sirve bien : por lo que se encarga à los Prelados se apliquen con todas las veras posibles à cuidar de esto ; y sin admitir excusas de Oficiales , señalen para cada Sacerdote vn Acolito , sin que jamás se permita, que vn ministro ayude dos Missas. Procuren por la mañana desocupar à todos los Hermanos por el tiempo que les tocare ayudar à Missa ; y si alguno de los Hermanos Donados huviere , que por falta de fuerzas no estuviere para trabajar , le apliquen toda la mañana à que ayude las Missas.

184. Y para que esto se pueda hacer con mas comodidad , y no falten Acolitos , se executará assi : En los Colegios de Theologia Escolastica , y Moral , que los Colegiales yà son los mas Sacerdotes , se ayudarán ad invicem, vnos à otros ; y para los Conventuales , assi en los Colegios , como en los Conventos de Vida Regular , avrá dos, ò tres ministros Seculares para ayudar las Missas : En Noviciados, ò Seminarios , y Colegios de Artes , que suele aver muchos Coristas , se señalará vno para cada Sacerdote , y los que no bastaren , se suplirá de los

Los Ministros Seculares ; y de todo se formará vna tabla, que ha de estar colgada en la Sacristia, como se dixo en el num. 109. en ella se le asignará à cada Sacerdote su Acolito , y la hora que ha de decir Missa, dandole de tiempo à cada Sacerdote tres quartos , para vestirse , decir Missa , y desnudarse. Procuran los Acolitos estar puntuales en la Sacristia antes que los Sacerdotes.

185 Para ayudar las Missas se pondrán todos capas , ò Roquete , y nunca servirán à las Missas en cuerpo. Los Ministros Seculares se pondrán Roquete , ò Sobrepelliz , y jamás ayudarán à Missa de otra suerte. Al entrar en la Sacristia , y passar por medio , hará inclinacion profunda à la Imagen de medio , y se labará las manos ; y mientras se laba podrá decir, si quiere : *Fiat Domine cor meum immaculatum, ut non confundar*, ò la Oracion : *Actiones nostras*, ò otras semejantes , para excitar en su corazon actos de amor de Dios , y de otras virtudes, para que pueda exercer aquel tan alto ministerio con la perfeccion que pide.

186 Luego irá à preparar las vinageras , proveyendolas de vino , y agua : lo que hará con mucho cuidado , no echando en la del vino agua, ni al contrario, procurando que al tiempo de proveerlas no eche en ellas alguna cosa menos limpia. En aviendo hecho esto , y tomado el Amigo del Sacerdote, lo dexará sobre el caxon, al lado del Ornamento , tenderá el Alba sobre la Casulla , levantando àzia arriba la parte que corresponde atrás , y tenderá el Amigo sobre ella, que esté en medio, y las cintas bien compuestas , que no lleguen à la tierra: y aviendosele puesto el Sacerdote , tomará el Alba con las dos manos , se la pone, y con la mano derecha levanta la manga derecha, y ayudado de la izquierda se la ajusta en el brazo derecho , y passando al lado izquierdo hace lo propio ; y luego se pone à las espaldas , se la compone por los ombros, procurando que los pliegues estén iguales , que no aya mas à vn lado, que à otro.

187 Tomará el cingulo con las dos manos , se lo dará para que se ciña (y si fuere doble, que vengan à la derecha las extremidades que tienen las borlas) y luego que esté ceñido, le compondrá el Alba , y repartirá los pliegues con igualdad , y que por todas partes quede igual , y cubra el Habito , y diste de tierra como vn dedo ; y quando el Sacerdote se ponga la

Esto:

Estola, se la acomodará. (si fuere necesario) que no toque en la cabeza, y la Cruz que venga al medio. Le ayudará à poner la Casulla, la tirará por la parte de atrás, que no quede rugada, ni encogida por los ombros, ni por otra parte. Teniendo yá el Sacerdote puestas todas las vestiduras sagradas, el Acolito se retirará vn poco àzia sus espaldas, y con todo cuidado atenderá si està todo el Ornamento sagrado bien dispuesto; y si viere que alguna parte de èl no estuviere como debe estàr, lo acomodará antes de entender en otra cosa.

188 Dispuesto yá así el Sacerdote (sino estuviere de antemano el Missal, y vinageras en el Altar) el Acolito tomará el Missal con las dos manos, y sobre èl pondrá el plato de las vinageras, y campanilla; y puesto à la mano izquierda del Sacerdote, vn poco àzia atrás, harán los dos à la Imagen del medio de la Sacristia inclinacion profunda, saldrá delante del Sacerdote, como vnos tres passos, llevando el Missal como se ha dicho, vn poco elevado, los ojos baxos, la cabeza derecha, y el passo grave, y todo con grande modestia. Si à la salida, ò à la buelta huviere alguna puerta que abrir, ò cortina que tirar, ò levantar, lo hará con diligencia, para que no detenga al Sacerdote.

189 Si saliendo, ò entrando en la Iglesia passare por el Altar donde està el Tabernaculo del Santissimo, hará genuflexion, junto con el Sacerdote, à su siniestra, vn poco retirado àzia atrás; y lo mismo hará si passare por algun Altar que se dixere Missa, aviendo yá consagrado el Sacerdote, y antes de sumir; pero si alzare la Hostia, ò Caliz, esperará de rodillas hasta que aya puesto el Caliz sobre los Corporales: si diere la Comunión, se detendrá de rodillas hasta aver dado la primera Forma; pero si los que huvieren de comulgar fueren pocos, esperará hasta aver concluido. Passando por otros Altares, no hará inclinacion alguna.

190 En llegando al Altar en que se ha de celebrar, quedará el Acolito à la siniestra del Celebrante, que es la parte del Evangelio, vn poco àzia atrás, y hará alli siempre genuflexion à la Cruz, junto con el Sacerdote, aunque la de este sea solo inclinacion profunda.

191 Subirá por las espaldas del Sacerdote al Altar, y aviendo dexado las vinageras con la campanilla en la ventanilla, pondrá el Missal en el atril, de manera que la parte por
donde

donde se abre mire àzia la Cruz , y no lo abrirà. Notese aqui, y sea regla general , que siempre que se apartare del Altar , ò huviere de passar por medio , ò llegare à èl , aunque no estè en el Altar el Tabernaculo del Santisimo , harà genuflexion. Irà por luz mientras el Sacerdote tiende los Corporales , y la tomarà de la lampara del Altar mayor, no de otro Altar en que se diga Missa , y encenderà las velas , comenzando por el lado de la Epistola. Procure que los candeleros estèn à los angulos del Altar , y no los mudarà de lugar en toda la Missa , sino en caso que hicieren estorvo , quando passa el Missal.

192 Para comenzar la Missa se hincará de rodillas al lado del Evangelio ; si el Altar tuviere gradas , se pondrà vna mas abaxo que el Sacerdote , y sino huviere mas que la peana, ò estuviere todo llano , se pondrà vn poco mas atrás. Quando el Sacerdote dice : *In nomine Patris , &c.* se santiguarà con èl. Al Psalmo *Iudica me Deus , &c.* responderà atemperando su voz con la del Sacerdote. Al decir el Sacerdote la Confesion inclinará el cuerpo profundamente , y estará así hasta que diga *Miserèatur* ; y mientras lo dice se buelve vn poco inclinado al Celebrante , como dispone el Ceremonial Romano , lib. 2. cap. 8. Y aviendo respondido el Sacerdote *Amen*, se postra profundamente para decir la Confesion , de modo que no llegue la boca à la tierra , y levantará vn poco mas la voz que al *Introito* ; y quando diga : *Tibi Pater , y te Pater* , inclinará vn poco la cabeza àzia el Celebrante ; y aviendo dicho *Indulgentiam*, se levantará de la postracion , y quedará vn poco inclinado , hasta aver besado el Sacerdote el Altar , para decir el *Introito* de la Missa.

193 Aviendo comenzado el *Introito* , se enderezará , y subirá el Acolito à la vltima grada del Altar , si las huviere , y sino las tiene se arrodillará en la peana , al lado del Evangelio ; y siempre que el Missal estuviere al lado de la Epistola , el Acolito estará de rodillas al lado del Evangelio , y è contra. No tendrá libro alguno en la mano para rezar , pues toda su atencion ha de ser atender al Sacerdote. Alternará à su tiempo los *Kyries* con el Sacerdote. Al fin de la Epistola responderà : *Deo gratias*. Si en la Missa huviere profecias , y el Sacerdote dixere : *Flectamus genua* , responderà : *Levate*. Tambien responderà *Deo gratias* al fin de las profecias (menos à la profecia quinta de Daniel) que se dicen en los Sabados de las quatro Temporas , Sabado Santo , y Vigilia de Pentecostes ,

194 En la Quaresma, quando el Sacerdote dixere al fin de la Epistola : *Adiuua nos*. Y diciendo Missa del Es-
 piritu Santo, diga : *Veni Sancte Spiritus* : y en otras qualesquiera ocasiones que se huviere de arrodillar, el Acolito lo hará tambien, à las espaldas del Celebrante; y si se detuviere arrodillado, y huviere necesidad, le cubrirà los pies con el Alba, y Casulla.

195 Mientras dice el Gradual, se levanta, và al lado de la Epistola, y passa el Missal con el atril al lado del Evangelio con las dos manos, y lo passará con cuidado, para que no se buelvan las ojas, y muden los registros; y lo dexará de modo, que las ojas miren vn poco àzia el Ara, y se passará luego al lado de la Epistola, y se signará al Evangelio, quando lo hiciere el Sacerdote, la frente, boca, y pecho solamente; y quando el Sacerdote nombrare alguna vez el nombre de Jesus, hará inclinacion de cabeza àzia la Cruz; pero si nombrare à Maria Santissima, ò à otros Santos, à quien se debe hacer reverencia al nombrarlos, hará essa inclinacion àzia si mismo.

196 A lo vltimo del Evangelio responderà : *Laus tibi Christe*; y lo mismo hará al fin de la Pasion, à la parte que se dice en lugar de Evangelio (menos el Viernes Santo) y luego se arrodillará al lado de la Epistola; y aunque aya Credo, no esperará para hacerlo al Incarnatus; y si lo huviere, se arrodillará vn poco àzia el medio, para quando el Sacerdote se arrodille al *Incarnatus*, pueda mas facilmente cubrirle los pies con el Alba, y Casulla, y perseverará de rodillas hasta que el Sacerdote aya dicho el Ofertorio, y luego se levanta; y si algunos huvieren de comulgar en la Missa, y fuere necessario el poner las Formas, por no aver alli tabernaculo del Santissimo, las llevará en vn hostiero, ò caxuela, y le significará las que ha de poner, las que tomará el mismo Sacerdote, sin que las toque el Acolito (como ni tampoco tocará los Corporales, purificador, ni Caliz desnudo en ninguna ocasion, no estando Ordenado in Sacris) para que las ofrezca con la Hostia.

197 Aviendo hecho las debidas reverencias al Altar, và por las vinageras à la credencia, ò al lugar donde las dexò, y puesto de rodillas en el angulo de la Epistola, ministra al Sacerdote la ampolla del vino, besandola primero (pero no le besará la mano, ni al darla, ni al recibirla) luego le muestra la del agua, para que le eche la bendicion, y se la ministra

del mismo modo, ò le echa algunas gotas en la cucharilla, si usasse de ella.

198 Mientras el Sacerdote ofrece el Caliz, dobla curiosamente, y con toda diligencia, sobre la Mesa, el cornualtar; y aviendo dexado la ampolla del vino en parte donde no pueda manchar los manteles de la credencia, ò del Altar, de rodillas ministra el agua para el *lavabo*, teniendo la ampolla, como quatro dedos sobre los del Sacerdote, y poniendo inmediatamente debaxo la salvilla, à fin de que no salpique, ni manche el frontal, ni otra cosa; cessa quando le hace señal, y despues echa el agua en el vaso para esto destinado, y no por el pavimento.

199 Buelve las vinageras à su lugar, y tomando la campanilla, se pone de rodillas al lado de la Epistola, y al decir el Sacerdote *Orate fratres*, no responderà inmediatamente, sino darà tiempo à que concluya la Oracion, y entonces responderà con clara, è inteligible voz, *Suscipiat*. Al Prefacio responderà del mismo modo, y quando diga *Sanctus* tañerà la campanilla tres veces con moderado espacio, dando dos, ò tres golpes por cada vez: despues se levanta, y espavila las velas, comenzando por el lado de la Epistola, sacandola fuera del Altar, y que tenga el rostro buuelto à la parte del Evangelio, y lo mismo con la otra, teniendo el rostro buuelto àzia el lado de la Epistola, y lo mismo harà todàs las veces que conociere ay necesidad de espavilarlas. Y si es tiempo de Verano, tomarà el ojeador para apartar las moscas del Altar, y lo harà con mucho arte, para que no perturbe al Sacerdote.

200 En aviendo concluido el Sacerdote el primer Memento, encenderà la tercera vela, que ha de estàr al lado de la Epistola, y se bolverà à su lugar: quando el Sacerdote està para alzar la Hostia, se acercará vn poco àzia su lado derecho, y al tiempo de elevarla le levantará con la mano izquierda vn poco la Casulla (sin besarla en ninguna ocasion) y con la derecha tañerà la campanilla tres veces, como se hizo al *Sanctus*: vna, quando el Sacerdote se arrodilla, y adora à su Magestad; otra, quando lo tiene elevado; y la tercera quando lo dexa sobre los Corporales: y lo mismo harà quando alza el Caliz, y se buelve à su primer lugar.

201 Al tiempo de descubrir el Caliz el Sacerdote para sumir el Sanguis, vá por las vinageras, y en pie, teniendo con la

la mano derecha la ampolla del vino, quando el Sacerdote, despues de aver sumido, alargue el Caliz, se le ministra, echandolo en el con mucho cuidado, haciendo antes, y despues de administrarle (y lo mismo à las abluciones) inclinacion de cabeza, y reverencia con la ampolla, haciendo accion, como de besarla. Luego para las abluciones. echa primero vino en los dedos del Sacerdote, hasta que le haga señal, y despues el agua, hasta que se la buelva à hacer.

202 Si algunos huvieren de comulgar en la Missa, aviendo antes tendido vna toalla, si la huviere, inmediatamente que el Sacerdote aya sumido el Sanguis, en el lado de la Epistola dice postrado la Confesion, y persevera así hasta averse dicho: *Indulgentiam, &c.* Quando el Sacerdote diga: *Domine non sum dignus*, tañe la campanilla tres veces, como para alzar, y dará la ablucion à los que comulgan, como se dirà 3. part. num. 1066. Despues ministra las vinageras, como queda dicho, y luego apagarà la tercera vela con el apagador de oja de lata, ò las espaviladeras, y no à soplos, porque no quede humeando; y lo mismo observará al apagar las velas del Altar, concluida la Missa.

203 Passará el Missal al lado de la Epistola, y lo dexará del mismo modo que estaba quando lo pasó para el Evangelio, y luego passará à la izquierda del Sacerdote, y le pondrá cerca el cubrecaliz con la parva palia, y bolsa de los Corporales, para que los pueda tomar con facilidad, y quedará de rodillas al lado del Evangelio, como al principio de la Missa. Si en tiempo de Quaresma se dixere la Oracion *Super populum*, al decir el Sacerdote: *Humiliate capita vestra Deo*, inclinará la cabeza profundamente, y al tiempo de echar la bendicion se ha de poner de rodillas en el medio del Altar, inclinado profundamente para recibirla. Se levanta, y signa al ultimo Evangelio, quando lo haga el Sacerdote, estando al lado de la Epistola: y al tiempo de decir: *Et Verbum Caro*, se arrodilla vnico genu, y se levantará quando el Sacerdote, y à su tiempo responde: *Deo gratias.*

204 Si huviere de passar el Missal para el ultimo Evangelio, que lo conocerà quando el Sacerdote lo dexa abierto, lo passará con diligencia, mientras el Sacerdote buelto al Altar dice: *Placeat tibi*, para que pueda estar de rodillas al tiempo de echar la bendicion: lo dexará del modo que lo dexò al primer

Evangelio , y responderà al fin : *Des gratias* , como al de San Juan , y luego apagarà las velas , comenzando (en esta ocasion) por la del lado del Evangelio ; pero quando no se passa el Missal para el vltimo Evangelio , apagarà primero la del lado de la Epistola , tomarà luego el Missal con el atril , y lo passará al lado de la Epistola , para que el Sacerdote que fuere à aquel Altar à decir Missa , no se vea obligado à passarlo , por aver de poner alli el Caliz para tender los Corporales : tomarà el Missal del mismo modo que lo sacò , llevando en èl las vinageras , y campanilla ; se pondrà à la izquierda del Sacerdote , vn poco àzia atrás , hace alli genuflexion , y se buelven à la Sacrificia con el mismo orden que salieron.

205 En llegando al medio de la Sacrificia hacen los dos inclinacion à la Imagen , como la hicieron al salir ; dexa el Missal , y vinageras en sus lugares , y de rodillas besa la mano al Sacerdote , y no la Casulla , y le ayuda à desnudar , desprendiendo , ò desatando primero el cingulo ; despues levanta el Alba por el lado izquierdo (y aviendose quitado el Sacerdote la manga de esse lado) passandola sobre la cabeza , le ayuda à quitar la manga derecha , y con las dos manos tiende el Alba sobre la Casulla , que quede del mismo modo que quando se la puso ; y luego de rodillas le ayuda à doblar el Amìto , y al fin le besa la mano , diciendole : *Ora pro me , Pater* ; dobla las cintas del Amìto , y lo pone en el mismo lugar de donde lo tomó.

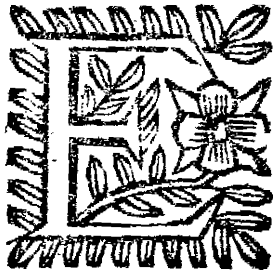
206 Si sucediere alguna vez el decir Missa privada en el Altar donde està patente el Santissimo , harà lo mismo que se ha dicho arriba , hasta llegar al Altar , que en el plano , y no en las gradas harà la genuflexion con ambas rodillas : y todas las veces que ha de salir de su lugar , al ir , y bolver harà genuflexion , assi de donde sale , como en donde llega , como queda dicho. Al administrar las vinageras no las besará , como ni la mano del Sacerdote : (lo mismo harà en las Missas de Difuntos) al *lavabo* se pondrà vn poco apartado del frontal , mirando al Altar , y de este modo dará el aguamanos : y en lo demás se portará como en las otras Missas , y al bolverse à la Sacrificia harà la genuflexion en el plano , donde la hizo la primera vez.

)(***)(

CAPITULO IV.

DEL OFICIO DEL TURIFERARIO.

207



LOficio de Turiferario es llevar el Turibulo con brasas encendidas , y la Naveta con incienso , para ministrar en el Altar : empleo tan alto , que lo encargò Moyfes , no menos que al Sumo Sacerdote Aaron , y tan devoto , que decia el V. Señor Palafox , que si en el

Cielo le dieran à escoger , no eligiera otro oficio , que el de incensar al Divino Redemptor. Se representa en el incienso la Oracion , y en el Turibulo con su vnion de cadenas al circulo , que està en la parte superior (symbolo de la eternidad) las tres vniones de la humanidad al Verbo Eterno en la Encarnacion , pues es el medio por donde se representan , y tienen el despacho nuestras oraciones. Y siendo este oficio de Angeles , estàr junto al Altar con el Turibulo en la mano , para ofrecer à Dios nuestras oraciones representadas en el incienso , debe el Turiferario exercer este ministerio con vn espiritu , caridad , devocion , y pureza Angelica , que por esso vâ delante , y precede à los Acolitos , para denotar (dice Durando) que ha de llevar delante , depositado en su corazon como en Turibulo , el fuego de caridad , y el incienso de devocion , y buenas obras.

§. I.

DE LO QUE HA DE HACER EL TURIFERARIO EN LA Miffa Cantada sin Ministros.

208

EL Turiferario , aviendose vestido , y labado las manos , como se dixo en el Oficio de los Acolitos , si fuere menester ayudará à vestir al Hebdomadario , que quando no estuviere ocupado en su oficio coadyuvará à los Acolitos en lo que fuere menester , que por esso lo llaman regularmente tercer Acolito.

209

Al tiempo de salir de la Sacristia para ir al Coro à cantar la Hora que precede à la Miffa , hará à la Imagen de

medio inclinacion profunda con el Preste , y Acolitos, estando como à las espaldas del Sacerdote ; y de esta manera lo executarà siempre que salga , y entre con el Preste , y Acolitos de la Sacristia. Subiràn al Coro , è irà delante de los Acolitos, como dos, ò tres passos, con la misma compostura , y modestia, que se dixo de estos quando vãn sin ciriales. En llegando al Coro entrará el primero , y quedará en pie al lado contrario de la puerta , mirando àzia ella, y al emparejar el Preste le hará inclinacion de cabeza, y despues la hará profunda , y media à la Comunidad , quando la hicieren los Acolitos ; y para hacer esto se pondrà vn poco como à las espaldas del Acolito de la Hebdomada , y se pondrà en su Coro à su lado , teniendo el lugar mas digno.

210 En caso que el Padre Sacristan no tuviere prevenidas las asquas para el Turibulo, mientras se canta el tercer Psalmo de la Hora (y si fuere en Visperas quando se canta el quarto) tomarà la bendicion del Presidente, y hará señal à vn Hermano de la Vida Activa, y en falta de este al Corista mas moderno, para que las vaya à prevenir, y este no tomarà la bendicion. En concluyendo la Hora, para salir del Coro harán las mismas inclinaciones que hicieron al entrar, y se baxarán à la Sacristia. Si huviere aspercion en la Missa por ser Domingo, no faldrà à ella el Turiferario, sino que se quedará en la Sacristia à prevenir el Turibulo.

211 Al salir à la Missa irà delante de los Acolitos dos, ò tres passos, la mano derecha la pondrà à las extremidades de las cadenillas del Turibulo ; debaxo del circulo lo irà ladeando suavemente, porque no se apaguen las asquas: (lo que observe siempre que no lo huviere de ministrar) lo llevará vn poco levantado, y apartado àzia delante, que no dè con el Roquete; y en la izquierda llevará la Naveta cerrada con cuidado, para que no se derrame el incienso, y la parte por donde se abre, que mire àzia su pecho. Y note aqui el Turiferario lo que se dixo en el oficio de los Acolitos, que todo lo que ministrare al Preste lo ha de besar primero, y despues la mano, y al recibirlo è contra ; y que ha de hacer genuflexion siempre que se apartare de su puesto, y del Altar, ò llegare à èl, y al Altar, ò cruzare por delante de èl.

212 En llegando al Altar se queda buelto el rostro àzia la puerta por donde saliere, y quando llegue el Preste hará genu-

genuflexion con los Acolitos en el plano , à las espaldas del Pres-
te ; y observe esto siempre al entrar , y salir de la Iglesia, quan-
do vâ inmediato al Preste. Quando este suba al Altar , subirà
el Turiferario , no por medio de los Acolitos , sino por las es-
paldas del de la derecha (y esto guardará al subir , y baxar del
Altar , sino se nota otra cosa) y se pondrà de rodillas al lado
de la Epistola , àzia el medio del Altar , buelto el rostro al
Sacerdote , y passará el Turibulo de la mano derecha à la iz-
quierda , de manera que tenga con esta el Turibulo , y Naveta ;
esto es, la Naveta entre el dedo indice , y el police , y el Turi-
bulo por las extremidades de las cadenillas, entre el indice , y
dedo mayor : le dará la cucharita , besandola primero , y des-
pues la mano , diciendo : *Benedicite, Pater reverende* : y en avien-
dosela dado , levantará el Turibulo con la mano derecha por
el otro extremo de las cadenillas , vnos quatro dedos mas arri-
ba de la cubierta, lo tendrá vn poco elevado para que el Pres-
te eche el incienso sin inclinarse : y la parte de la Naveta, por
donde se abre , estará abierta , y que mire àzia el Sacerdote.

213 En aviendo echado el Sacerdote el incienso , y ben-
dicion, dexará caer la cubierta , y la mudará de manos , de
manera , que donde tenia la izquierda tenga la derecha , y al
contrario , y se lo dará al Preste, besandolo primero, por la ex-
tremidad , y despues la mano , y è contra quando lo recibe, co-
mo se dixo : y luego quitará el Missal del Altar , aviendo dex-
ado antes la Naveta en la credencia , y lo tendrá mientras se
incienfa el Altar , estando en pie , sin hacer genuflexion , aun-
que el Preste la haga , y esto se observará siempre. Al tiempo
que venga el Preste turificando la parte del Evangelio , bolve-
rá el Missal à su lugar ; despues recibe el Turibulo de mano
del Preste , y siempre ha de ser de rodillas , estando al dárselo
en pie , le incienfa tres veces , haciendo antes, y despues incli-
nacion media , y se baxará à la planicie de la Capilla mayor, en
medio de los Acolitos , vn passo, ò dos distante de la infima
grada, y este es su propio lugar.

214 Mientras se canta el Gradual subirà al lado de la Epis-
tola , y administrará alli al Sacerdote la cucharita, è incienso
como la primera vez ; y aviendo se passado à la parte del Evan-
lio , y signadose el Preste , le dará el Turibulo para incensar el
libro , y lo recibirá del mismo modo que se dixo , y persevera-
rá alli en pie , buelto el rostro àzia el lado de la Epistola hasta

el último del Evangelio, que poniendo vn poco antes incienso (si fuere necesario) le turificarà tres veces , y se buelue à su lugar.

215 Al tiempo que el Sacerdote ofrece el Caliz buelue à subir (como quando se cantaba el Gradual) al lado de la Epistola , y ministra el incienso de la misma manera ; y luego , dexando la Naveta en la credencia , se passa al lado del Evangelio , y quita el Missal para la incensacion , y lo boluerà en aviendo el Preste turificado la parte del Evangelio : y luego passando entre los Acolitos , y el Altar al lado de la Epistola , incienfa tres veces al Preste , como se dixo arriba , y tomando la Naveta se và baxo la infima grada , en donde espera que llegue à su lugar el primer Acolito , y le turifica con vna incensacion , y con otra al otro Acolito , y se và à incensar al Coro , observando lo siguiente.

216 No debe entrar hasta que se comience à cantar el *Per omnia secula* del Prefacio , antes debe poner incienso en el Turibulo , y al entrar , y salir debe hacer inclinacion profunda à la Imagen del Trono , y media à la Comunidad , y otra profunda al passar de vn Coro à otro , y tambien al mismo Trono , quando llega para incensar à los Cantores.

217 Incensarà primero con tres incensaciones à la Imagen del Trono , y tambien con otras tres , si haviere otra en la testera , haciendo antes , y despues inclinacion profunda. Despues comenzará la incensacion por el Prelado , que tuviere el mejor lugar en el Coro derecho , turificandole tres veces con inclinacion media antes , y despues , y proseguirá por todo aquel Coro , aunque aya dos ordenes de Religiosos , que aviendo incensado el primero , comenzará por el mas antiguo del segundo.

218 Despues se passa al Coro del Padre Superior , y lo incienfa como el primero. Si en el Coro no huviesse Prelado alguno , ni Prior huésped , comenzará la incensacion por el Padre Superior , ò Presidente , en qualquiera Coro que estè , con dos incensaciones , y proseguirá por el derecho , como se dixo. Ultimamente incensará à los Cantores , si estuvieren en el medio del Coro , y primero al de la mano derecha. El modo de incensar el Coro , y numero de incensaciones , quando en el concurren muchos Prelados , se dirà abaxo , desde el *num.* 239.

219 Aviendo buelto al Altar , se quedará al lado de la
Epis-

Epistola , junto à la credencia , y à su tiempo encenderà la tercera vela , tomando luz de vno de los ciriales de los Acolitos ; y al tiempo que el Sacerdote quiere alzar , proveerà el Turibulo de incienso , se arrodillará à su mano derecha , entre el Acolito , y esquina del Altar ; y quando el Preste se arrodillare para adorar à su Magestad , èl inclinará profundamente la cabeza , y luego incensará al Santissimo Sacramento vna vez , otra quando le tenga elevado , y la tercera quando lo dexe sobre los Corporales , y bolverà à inclinarse profundamente , quando el Sacerdote se buelve à arrodillar : y lo mismo hará à la elevacion del Caliz , è inmediatamente , no siendo yà necessario el Turibulo , lo llevará à la Sacristia .

220 Aviendo cumplido con el ministerio de Turiferario , buelve al Altar , y hace el oficio de Acolito : se pone de rodillas en medio de ambos , en la primera grada ; quando el Preste comienza el *Per omnia secula* del *Pax Domini* , se levanta , y pone el velo superhumeral , y ministra el porta paz al Preste , y despues à los Acolitos , primero al de la derecha , del mismo modo que se dixo arriba , *num. 144.* y subirá à dár la Paz al Coro .

221 Dirá à cada vno al darsela : *Pax tecum* : y responden : *Et cum spiritu tuo* : comenzando por el que tiene el primer lugar en el Coro , y observando el mismo orden al darla , que se dixo en el *num. 11.* y *12.* para incensar , solo que antes de dár la Paz no ha de hacer inclinacion à nadie , aunque sea nuestro Padre General ; y despues de dada , hará inclinacion de cabeza à solos los Prelados , y Presidente , que actualmente se hallaren en el Coro : y lo que al entrar , y salir de èl se dixo en el lugar citado avian de ser inclinaciones , serán genuflexiones , y solo se subirá à dár Paz en los dias de Fiesta , y en aquellos que se dirá en el *num. 226.* se ha de subir à incensar .

222 Aviendo buuelto del Coro al Altar , si es dia de Comunión se pone en medio de los Acolitos para comulgar , y despues ministra las vinageras al Preste , y hace todo aquello que se advirtió en el *num. 146.* al Acolito primero , y despues queda en la infima grada en medio de los Acolitos con los brazos cruzados , en pie , ò de rodillas , como estuvieren los dichos .

223 Si se huviere de passar el Missal para el ultimo Evangelio , lo hará con toda puntualidad , y se bolverà à su lugar
para

para recibir la bendicion de rodillas, y se levantará mientras se dice el Evangelio, hincando la rodilla al *Verbum Caro*. Y despues, hecha la genuflexion al Altar, se bolverá à la Sacristia con el mismo orden que salió; y aviendo besado la mano al Preste, le ayudará à desnudar, y doblar el Amito, observando lo mismo que se dixo arriba de los Acolitos, *num.* 148.

§. II.

DE LO QUE HA DE HACER EL TURIFERARIO EN LA
Missa solemne con Ministros.

224 **E**L Turiferario en la Misa observará todo lo que queda dicho en el §. antecedente, solo que no ha de administrar la cucharita al Preste, que le toca al Diacono, à quien entregará à este fin la Naveta; y despues que el Sacerdote aya puesto, y echado la bendicion al incienso, dará el Turibulo en pie al mismo Diacono con la mano derecha, y recibirá de él con la izquierda la Naveta, la pondrá en la credencia, para apartar, y tener el Missal mientras se incienso el Altar, como allí se dixo.

225 Quando se ponga el incienso para el Evangelio, recibe del Diacono la Naveta, y se queda con el Turibulo, y se vá con los Acolitos, haciendo las genuflexiones que estos, al lugar donde se canta el Evangelio: se pone à la mano derecha del Diacono, y despues que este se aya signado, le ministra de rodillas el Turibulo, besandolo, y despues la mano del Diacono, y è contra quando lo recibe; y solo en esta ocasion se besa la mano al Diacono. Aviendose cantado el Evangelio, y puesto incienso en el Turibulo, como se dixo en el *num.* 214. lo dà al Diacono sin osculo, para que incienso al Preste, y despues se buelve con el Turibulo à su lugar. Advierta, que si el Diacono se artodillare, ò inclinare la cabeza al nombre de Jesus, èl lo hará tambien àzia la Cruz; pero à otros Santos será la inclinacion àzia si mismo.

226 Despues que se huviere incensado la Oblata, y el Altar, recibirá el Turibulo de mano del Diacono, y le turificará dos veces, con inclinacion media antes, y despues, bolviendo el Diacono para esto las espaldas al lado de la Epistola: despues turifica à los Acolitos, y sube à incensar al Coro, como se

se dixo en el *num.* 217. y 218. Y advierta, que al Coro solo se subirà à incensar en las Missas Conventuales de los dias de primera, y segunda classe de la Iglesia, y Religion, y todos los Sabados à la Missa de N. Señora, y sus dobles mayores, y à la que se canta del Espiritu Santo en los Sabados que anteceden à los Capítulos General, y Provincial; à la Missa Conventual del Patron del Lugar, ò Reyno, quando al Prelado, por razon del concurso, le pareciere aya Ministros, y Turiferario, y à alguna Missa solemne, que se cante en lugar de la Conventual, por accion de gracias de alguna victoria, ò beneficio.

227 Aviendo buuelto de incensar el Coro, executarà lo que queda dicho en el *num.* 220. y al fin del *Pater Noster* quita al Subdiacono el velo superhumeral, y quando se comience à cantar los *Agnus* se lo pone el mismo Turiferario, y dexa el Porta paz en el Altar, al lado de la Epistola, quedando allí mismo de rodillas, hasta que el Subdiacono le dè la Paz: y quando le diga: *Pax tecum*, responde: *Et cum spiritu tuo*. Y tomando el Porta paz con la extremidad del velo, dà la Paz à los Acolitos, y despues al Coro, del mismo modo que se dixo en el §. antecedente, observando hasta bolverse à la Sacrificia lo que allí queda dicho, solo que las vinageras las ha de administrar al Subdiacono, y despues la bolsa de los Corporales, con el velo, y parva palia.

§. III.

DE LO QUE HA DE HACER EL TURIFERARIO EN LA Missa solemne de Difuntos, y Absolucion despues de ella.

228 **E**N esta Missa, como no se incienfa el Altar hasta la Oblata, saldrà el Turiferario delante los Acolitos con los brazos cruzados delante del pecho, y mientras la Confesion queda detras del Preste, y despues en medio la infima grada, ò en pie, ò de rodillas, como estuvieren los Acolitos. Para la Epistola acompaña al Subdiacono, como lo hace en las otras solemnes el Acolito primero: y aviendo passado el facistol à la parte del Evangelio, mientras se canta este, và por el Turibulo, y lo ministrará à la Oblata, como en las otras Missas, solo que despues no se incienfa, ni al Diacono,
ni

ni Acolitos , y se queda con el Turibulo en su lugar. A su tiempo enciende la tercera vela , y darà el Turibulo al Subdiacono , para que incienso à su Magestad al alzar , ministrandole antes la cucharita; y aviendo buuelto el Turibulo à la Sacristia, harà todo lo que le tocaba hacer al Acolito primero.

229 Al vltimo de la Missa và por el Turibulo para la Absolucion , y queda à la mano derecha del Preste , vn poco atrás , y à su tiempo dà la Naveta al Diacono ; y despues que se aya puesto el incienso en el Turibulo , quedandose con èl, ministra el hysopo al Diacono , y asperjado el Tumulo, le dà el Turibulo , saliendo para esto vn poco de su lugar : y advierta que no debe acompañar al Preste en la aspercion , ni incensacion , sino solo el Diacono. Y al bolverse para la Sacristia irà delante los Acolitos , aviendo hecho antes genuflexion en la grada del Altar, junto al vn Acolito.

§. IV.

DE LO QUE HA DE HACER EL TURIFERARIO EN LAS Procepciones.

230 **E**N las Procepciones de la Purificacion, Domingo de Ramos , N. Señora del Carmen , y de nuestros Padres San Elias , Santa Teresa , San Bartholomè , debe aver Turiferario , y este sale siempre , y và en la Procepcion delante la Cruz con su Turibulo. Al entrar , y salir de la Iglesia , y siempre que no fuere inmediato al Preste , hace genuflexion en la grada al lado del Acolito : mientras la Comunidad hace sus inclinaciones , ò se detiene en la Iglesia , queda à essa parte , como los Acolitos , buuelto el rostro al Coro contrario

231 En llegando el Preste al Altar subirà con èl , y le ministrará la cucharita para poner incienso , ò harà esto en las mismas gradas del Altar, sino huviere Reliquia , ò Imagen que incensar ; y en saliendo al primer angulo del Claustro, donde se detiene la Cruz Procepsional para la estacion , la turifica tres veces , haciendo antes , y despues inclinacion profunda : y luego irà por medio de la Procepsion ; y harà lo mismo con la Pezña , ò Reliquia , si la llevasse el Preste. Y despues al bolverse para ir delante la Procepsion, harà inclinacion pro-

profunda à la Cruz ; y si esta Reliquia fuesse del Lignum Crucis , se incensará primero que la Cruz Procesional : y no llevando Reliquia , ò Peana , solo se incienfa la Cruz ; y esto mismo hará en las otras estaciones. En llegando à la Iglesia , si se lleva Reliquia , ministra el incienfo como al principio , y fino queda junto à los Acolitos , como se dixo.

232 En las Procesiones que se lleva el Santissimo será Turiferario vn Sacerdote ; y lo que debe observar se dirà en la 4. part. donde se trata de ellas. En las de Rogativa , y de Difuntos , no avrà Turiferario , aunque en esta vltima , el dia dos de Noviembre , y al otro dia de los Santos de la Orden , el Turiferario irá con el acetre , è hyfopo detrás del Preste ; y en llegando al angulo primero del Claustro , ministrará de rodillas el hyfopo al Diacono : y despues , aviendo dicho el Sacerdote : *Et ne nos inducas* , &c. se levanta , y và por medio la Procecion , echando agua bendita en las sepulturas , si las huviere , y haciendo inclinacion profunda à la Cruz Procesional , queda en pie en aquel angulo , y asì en los otros , para ministrar el hyfopo , y despues asperjar las sepulturas , como al principio.

233 Al entrar en la Iglesia và delante la Cruz , y queda al lado del Acolito ; y aviendo passado el Preste , và detrás de èl al rexado , y à su tiempo ministra el hyfopo , y despues echa agua bendita por las sepulturas de la Iglesia , como hizo en el Claustro. En las Procesiones ordinarias de los Lunes , executará esto mismo vn Acolito , sin que para ello se ponga Roquete , sino con su Capa. Y en donde se rezen los Resposos en el Coro , debe baxar despues à echar agua bendita por las sepulturas del Claustro , è Iglesia.

§. V.

DE LO QUE DEBE HACER EL TURIFERARIO EN *Visperas, y Maytines cantados.*

234 **O** Ido el primer signo de la campana , baxará à la Sacristia , y aviendo hecho lo mismo que se dixo para la Misa , ayudará à vestir al Preste , le pondrá el Pluvial , ajustandolo con los broches (y lo mismo hará al baxar del Coro) y para salir à la Iglesia , toma el Breviario , y lo lleva

arrimado al pecho, la mano izquierda por la parte que se abre; y en llegando à las gradas, hace genuflexion del modo que se dixo, *num. 212.* irá al facistol delante de todos, entrará en él por el lado del Evangelio, y dexando alli el Breviario abierto, sin mudar los registros, se sale por la parte de la Epistola, y se pondrá delante del Preste, y Acolitos, à las espaldas del facistol, y este es su propio lugar.

235 En bolviendo à la Sacristia, quitarà el Pluvial al Preste, y para subir al Coro, y bolver otra vez à la Iglesia, hará lo que queda dicho en el *num. 212.* Al comenzar la *Magnificat*, subirá al Altar con el Preste, y aviendo ministrado el incienso, como otras veces, le acompaña en la incensacion, teniendo con la mano izquierda la punta del Pluvial, y con la otra la Naveta. En concluyendo la incensacion, recibe el Turibulo del Preste, y en el facistol le incienfa tres veces por la parte de la Epistola; y puesto à las espaldas del Preste, incienfa desde alli à los dos Acolitos, vna vez à cada vno, y se vâ à turificar el Coro, como se dixo en el *num. 217. 218.* y los siguientes. Dexa el Turibulo en la Sacristia, sale à la Iglesia, se pone en su lugar, y concluidas las Visperas, toma el Breviario del mismo modo que le sacò, y con el mismo orden que salieron se vâ à la Sacristia, y ayuda à desnudar al Preste.

236 Cantandose las Visperas en la Iglesia, y aviendo iniciado el primer Psalmo, saldrà de su lugar, y quitarà el Pluvial al Preste, tomandolo con la mano derecha, por la punta que corresponde al medio de la cabeza, y teniendole como en el ayre, con la izquierda bolverà las dos extremidades àzia dentro, y lo echarà sobre el brazo izquierdo, teniendo la mano derecha como al principio: vâ en medio de los Acolitos, hace genuflexion en la grada, y lo lleva à la Sacristia, ò dexa sobre la credencia con todo asseo; y aviendo hecho vniforme con los Acolitos otra genuflexion, se vâ à su lugar.

237 Al fin del vltimo Psalmo, buelve con los Acolitos por el Pluvial, haciendo antes, y despues de tomarlo genuflexion en la grada, vniforme con los Acolitos: en llegando al facistol, hará inclinacion, y aviendo puesto el Pluvial al Preste, irá por el Turibulo, se pondrá en su lugar, hasta que el Preste suba à incensar el Altar, que entonces hará lo mismo que yâ se ha dicho. A la buelta, aviendo incensado al Preste del modo que se dixo, incensará inmediatamente à la

Comunidad del mismo modo que en el Coro, y despues à los Acolitos.

238 Adviertase, que si ay Asistente para los Maytines y Laudes cantadas, que se incienfa el Altar al *Benedictus*, observará lo mismo que queda dicho en las Visperas, num. 235. solo que para los del dia primero de Resurreccion, que ay Ministros, y tambien quando en Visperas huviere Asistente, à este, y al Diacono toca administrar el incienso, y turificar al Preste en el facistol, y despues el Turiferario incensará à los Ministros con dos incensaciones à cada vno, y lo mismo al Asistente; despues à los Acolitos, como se dixo, y sube à incensar el Coro.

§. VI.

DEL ORDEN, Y MODO QUE SE DEBE GUARDAR EN incensar el Coro en concurrencia de muchos Prelados.

239 **S**Upuesto lo que arriba queda advertido en los num. 217. y 218. en orden à la antelacion, y numero de incensaciones, que se deben à los Prelados, se observará lo siguiente: A nuestro Padre General en toda la Orden, siempre se le ha de turificar con tres incensaciones, con inclinacion profunda antes, y despues; y à los demás Prelados, sean Superiores de la Casa, ò huespedes, que alli asistièrent, será con dos, è inclinacion media antes, y despues à los Superiores, y solo media despues à los otros: y à lo restante del Coro, en toda ocasion, y ocurrencia, se ha de turificar sola vna vez, sin vénia, ò inclinacion.

240 No asistiendo en el Coro N.P. General, à los Definidores Generales, siempre, y en toda concurrencia se les ha de turificar tres veces, con inclinacion media antes, y despues: y lo mismo, y con las mismas inclinaciones al Padre Provincial, ò Visitador en su Provincia, y al Padre Prior, ò Vicario, y Visitador en su Convento. Advirtiendos en estos vltimos, que si assiste Definidor General en tiempo de Difinitorio, al Padre Provincial, y Visitador solo se le turificará dos veces; y lo mismo al Padre Prior en su Convento, si assistiere su Provincial, ò Visitador actual, ò Definidor, en tiempo de Difinitorio. A los

los Prelados huespedes se les turificarà dos veces , y tambien à los Ministros revestidos , si se hallaren en el Coro.

241 La turificacion siempre se ha de comenzar por el Prelado que tuviere el primero , y mejor lugar en el Coro derecho , aunque no presida. No asistiendo Prelado alguno , se turificarà al Padre Superior , ò Presidente (con dos incensaciones , y media inclinacion despues) en qualquiera Coro que estè : y si sucediere hallarse en este caso algun Prior huesped , à este se le ha de incensar primero con dos incensaciones , y otras dos asimismo al Padre Superior , ò Presidente.

242 En tiempo de Capitulo General , si assiste en el Coro N. P. General , se observará lo mismo que queda dicho en el *num.* 33. y en el capitulo Provincial se guardará lo mismo , respecto del Padre Provincial , que à este se le turificarà tres veces , y à los demàs Capitulares à dos , y à lo restante del Coro vna. En caso de no asistir al Coro los Presidentes del Capitulo General , ò Provincial respectivo , se incensará tres vezes en el Capitulo General al primer Difinidor general , y à los otros Difinidores asimismo tres veces , dos à los demàs Capitulares , y vna à lo restante del Coro ; y lo mismo se hará en los Capítulos Provinciales , que faltando el Provincial , que es su Presidente , se incensará tres veces à todos los Difinidores , Provinciales , à los Capitulares dos , y vna à los demàs del Coro.

243 Si en alguna ocasion sucediere hallarse en nuestros Coros algun Cardenal , Legado à Latere , ò Nuncio de su Santidad , dentro su jurisdiccion , aunque no sea Cardenal , se les ha de incensar tres veces. Si N. P. General se hallare presente , dos veces ; si asimismo se hallare en esta ocasion el Obispo Diocesano , ò otro alguno , se le turificarà solas dos vezes , con inclinaciones profundas antes , y despues à todos : à los demàs Prelados de la Orden vna , con inclinacion despues , y al restante del Coro vna asimismo , sin inclinacion , ni pausa. En esta misma concurrencia de Cardenal , Nuncio , y Obispo Diocesano , sino assiste N. P. General , se turificarà dos veces à los Prelados superiores que se hallaren , y al Prior de la Casa , y con los demàs Prelados , y Religiosos se observará lo dicho.

244 Si assiste el Obispo Diocesano , ò no Diocesano , no aviendo Cardenal , Legado , ò Nuncio , se le incensará al Obis-

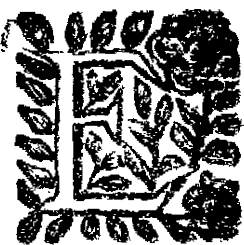
Obispo tres veces; otras tres veces à N. P. General, si se halla allí, dos à los demás Prelados, y al Coro vna. Sino està el General, se turificarà tres veces à los Prelados de la Orden, como al Obispo, dos à los Prelados haespedes, con su vènia despues, y vna al restante del Coro.

245 Si asistieren en nuestros Coros Prelados de otras Religiones, se guardará con ellos el mismo numero de incensaciones, que à los Prelados de nuestra Orden, observando las mismas reverencias arriba puestas. Si se hallaren algunas personas Seculares, ò Sacerdotes, que no sean de distincion, vna vez; pero si el Secular, que assiste en el Coro fuesse algun Duque, ò Grande del Reyno, ò Virrey, se le incensará tres veces, despues del Prelado, y à los Señores de Titulo, y otras personas graves, dos à cada vno.

CAPITULO V.

DEL OFICIO DE CRUCIFERARIO.

246



L Oficio de Cruciferario toma su principio en la Catholica Iglesia desde el Emperador Constantino, el qual despues que viò entre sueños aquella prodigiosa señal de la Santa Cruz, y oyò vna voz, que le dixo: *Constantino, con esta señal vencerás*, mandò se llevasse delante su Exercito la Santa Cruz, siendo de los principales de su Exercito los que tenian este encargo de tanta honra, y estimacion, como verdaderamente lo es el Cruciferario: pues à mas de llevar en sus manos la señal de nuestra Redempcion, y atemorizar à los enemigos del nombre de Dios, que son los demonios, que vencidos huyen de aquel poderoso Estandarte, se representan en èl las victorias de Christo en su Resurreccion, y Ascension à los Cielos, à quien siguieron en Proceccion hasta el Templo de la Gloria las Almas que refucitaron con Christo, à cuyo exemplar siguen al Cruciferario en las Procepciones el Clero, y multitud de los Fieles.

)(***)

§. UNICO.

*DE LO QUE DEBE HACER EL CRUCIFERARIO EN LAS
Procesiones de Fiesta, y Rogativa.*

247 **E**L Oficio de Cruciferario es , llevar la Cruz en todas las Procesiones: servirá este Oficio en las Procesiones de Difuntos , que se hacen los Lunes , en las Rogativas , y otras que no ay incienso , el Turiferario de tabla; pero para las otras Procesiones que ay incienso , como son las de N. Señora del Carmen , N. Padre San Elias , N. Madre Santa Teresa , San Bartholomè , y las Procesiones en la Translacion de algunas Reliquias , y otras que disponga el Prelado , tendrá la obligacion de llevar la Cruz el Turiferario de la semana antecedente , à quien toca el ser Cruciferario en todas las Procesiones que ocurrieren en la semana subsequente. Para las Procesiones de la Purificacion , Ramos , Sabado Santo , y de Difuntos , en la Comemoracion solemne de la Iglesia , y Religion , será Cruciferario el Subdiacono , que sirve à la Misa , como disponen las Rubricas , y se dirà en su lugar.

248 Luego que oyere la primer señal de la Campana (como se dixo en el *num.* 130. à los Acolitos) baxará muy puntual à la Sacristia , y despues de averse lavado , se vestirá Amito , Roquete , y collar del color de la Fiesta , y nunca usará de otro vestuario el Cruciferario , sino en las Procesiones de la mañana de Resurreccion , Jueves , y Viernes Santo , y Procesion del Corpus , que siendo Subdiacono llevará Dalmatica , sin manipulo ; y si el que fue Turiferario la semana antecedente , no tuviere este orden , señalarà el Padre Superior otro Religioso que lo sea.

249 Vestido yà , se irá en medio de los Acolitos à la puerta del Claustro , que sale à la Iglesia , y alli espera que se ordenen los Religiosos en forma de Procesion : y hecho esto , saldrà à la Iglesia con la Cruz levantada , y que la Imagen del Crucifixo mire adelante ; en llegando al medio las gradas , hará alli genuflexion con los Acolitos , y se retirará al lado de la Epistola , à las mismas gradas , mas no sobre ellas , buelto el rostro , y Cruz al Coro contrario , hasta que llegue el Preste : y aviendo este subido al Altar , è incensado la Reliquia , ò
fino

fino huviere Reliquia, inmediatamente que ha acabado de poner, y bendecir el incienso, buelve con los Acolitos al medio del Altar, adonde hace con ellos genuflexion en la grada, y sale al Claustro.

250 En llegando al primer angulo del Claustro, se detiene alli hasta que se aya concluido de cantar lo que trae nuestro Manual, buelto el rostro, y la Imagen del Crucifixo àzia el Preste; y quando se mueva para ir al otro angulo la bolverà àzia delante; y assi proseguirà por los otros angulos, hasta entrar en la Iglesia, que aqui, en orden à lo que ha de hacer en la grada infima del Altar, y ponerse al lado de la Epistola, harà lo mismo que al principio. Concluida la Oracion por el Preste, è iniciado por el Cantor el Psalmò: *Deus misereatur*, ò *De profundis*, se buelve à la Sacristia, y antes de entrar esperará al vltimo del transito, buelto el rostro al Preste, hasta que concluya de decir la Oracion *Prætende*, ò *Fidelium Deus*; se entrará entonces en la Sacristia, dexa à la Cruz en su lugar, y se desnudará, sino en caso que se cante Misa después, y huviesse de asistir à ella.

251 Advierta el Cruciferario, y los Acolitos, que le acompañan al lado, que si en el tiempo que dure la Proceffion la Comunidad se arrodillare, ò al tiempo del salir à la Iglesia alzaren à N. Señor en algun altar, ò Colateral (que yà queda prevenido al Sacristan evite se diga Misa en esta ocasion) ni èl, ni los Acolitos se arrodillaràn, sino solo se detienen, y en pie adoran à su Magestad, y la Comunidad se arrodillará hasta aver concluido de alzar. Advierta tambien, para quando sale de la Iglesia al Claustro, que no adelante mucho el passo, sino que procure detenerse, pues con las inclinaciones que hace la Comunidad al Altar Mayor, es preciso el detenerse algo; y observe lo mismo al entrar en la Iglesia.

252 Para las Proceffiones de Difuntos todos los Lunes, y la del dia segundo de Noviembre, y la que se hace al otro dia de los Santos de nuestra Orden, observará lo mismo, solo que al bolver à la Iglesia desde el Claustro, después de aver hecho la genuflexion en la grada, se retira al lado de la Epistola, mientras la Comunidad hace sus inclinaciones: è inmediatamente que aya pasado el Preste, se pondrà en medio del Altar, junto à las gradas, en pie, hasta que se concluya la Oracion, y el *Requiescant in pace*, que se bolverà à la Sacristia. Y esto mismo

harà en qualquiera Proceſſion, que el Preſte no ſe quede en el Altar, ò junto à las gradas.

253 Quando la Comunidad, por pacto *in limine fundationis* ſale à la Matriz, ò à la Parroquia à la Proceſſion del Corpus, llevará Cruz, como diſpone el Ceremonial Romano (ſino es que huviere coſtumbre en contrario) y el Cruciferario nunca ſerà Coriſta, ſino algun Hermano de la Vida Activa, el qual ſe veſtirà con Amito, Roquete, y collar blanco, y la Cruz la debe llevar de ſuerte que mire la Imagen de ella àzia adelante, y no à la Comunidad.

CAPITULO VI.

DEL OFICIO DE MINISTROS SAGRADOS en comun.

254



Or Ministros Sagrados ſe ſignifican los Oficios de Diacono, y Subdiacono, pues con eſte tan elevado titulo los honra la Iglesia nueſtra Madre en las Rubricas del Miſſal, por ſer ſu miniſterio tan alto, y el que obtiene el mas noble, y ſuperior grado entre todos los Ministros que ſirven al Sacerdote en el Altar: por lo que deben con gran pureza de alma, y de cuerpo ſervir ſus empleos, y atender cada vno con el mayor cuidado à las obligaciones de ſu miniſterio, que ſe diràn en los dos Capítulos ſiguientes, tocando en ellos lo que les pertenece à cada vno en particular, porque en eſte ſolo ſe dirà lo que les pertenece en comun.

§. UNICO.

DE LO QUE TOCA IGUALMENTE HACER EN LA MISSA à ambos Ministros juntos, Diacono, y Subdiacono.

255 **T**eniendo bien viſto, y prevenido lo que toca à ſus Oficios, para eſtår mas expeditos, y promptos en ſus miniſterios, ſe pondrán zapatos, y aviendose labado,

registrarà el Diacono la Missa que se ha de cantar , y el libro de los Evangelios , leyendo el que ha de cantar , y todo lo pondrà con registros ; y lo mismo harà el Subdiacono con el libro de las Epistolas.

256 Se revestiràn antes que el Celebrante con Amito, Alba, Cingulo , Manipulo, y Estola el Diacono , besando las Cruces , sin decir las Oraciones ; y el Diacono se pondrà la Estola de modo que la Cruz del medio venga al ombro siniestro, y cruzandola por debaxo el brazo derecho , prenderà los extremos con los del Cingulo : ayudarán à vestir al Preste antes de ponerse las Dalmaticas , besando al lado de la Cruz la Estola, y Manipulo al ministrarselo.

257 Aviendo de subir al Coro à cantar la Hora , que precede à la Missa , hacen inclinacion profunda (teniendo al Preste en medio) à la Imagen de la Sacristia (y lo mismo al bolver) y suben in Albis , sin Manipulos , con collares , y Estola el Diacono , yendo ambos pareados , dos passos delante del Preste : entra primero el Subdiacono , quedandose en el lado del Coro , que deba estàr , y todos tres hacen inclinacion profunda al Trono , y media à la Comunidad (y lo mismo al salir) y se van à sus lugares. Al fin de la Oracion, el Ministro que està à la mano derecha, ò vn Acolito, sale à tomar el Diurno al Preste , y se buelven con el mismo orden à la Sacristia.

258 Se ponen las Dalmaticas, si ay asperges salen con ellas, pero sin Manipulos , à los lados del Preste ; y sea regla general , que llevando Pluvial el Preste , le han de acompañar siempre à los lados. En llegando à la infima grada del Altar, ministra el Diacono el hylopo al Preste , y quedan ambos de rodillas mientras los asperja , y despues le acompañan en la aspercion por la Capilla mayor , teniendo cada vno por su lado la punta del Pluvial.

259 Al salir para la Missa (aviendo hecho la inclinacion que se dixo en el num. 257.) irà el Subdiacono como dos passos delante del Diacono , y este con la misma distancia delante del Preste : *Manibus iunctis ante pectus*. Si al entrar en la Iglesia alzaren el Santissimo en algun Colateral , se arrodillan, teniendo al Preste en medio. En llegando à las gradas del Altar Mayor , hacen genuflexion en la infima , se santiguaràn con el Preste para comenzar la Missa , y responden ambos, y

à vn mismo tiempo , al Psalmo *Iudica me* , &c. no levantando la voz el vno mas que el otro, y se inclinan al *Gloria Patri* , &c. como el Preste.

260 Quando los Ministros digan la Confesion , han de estàr inclinados profundamente , haciendo en ella à vn mismo tiempo las mediaciones , como tambien en bolver al Preste la cabeza al decir : *Tibi Pater* , & *te Pater* , y *Misereatur tui* , &c. y estaràn inclinados , como el Preste , à los versos : *Deus tu conversus* , &c.

261 Despues suben todos tres igualmente al Altar ; mientras el Preste dice la Oracion : *Oramus te Domine* , &c. estàn inclinados , y quando besa el Altar , hacen ambos genuflexion , aunque no aya tabernaculo del Santissimo : advirtiendole , que nunca han de poner las manos en el Altar , como sustentandose en èl para hacerlas.

262 Solo se han de santiguar al *In nomine Patris* , &c. al *Adiutorium nostrum* , &c. antes de la Confesion : al comenzar à leer el Introito el Preste (menos en las Missas de Requiem) al fin de la Gloria , y del Credo , quando lo dicen con el Celebrante , y no quando se acaba de cantar en el Coro : y al *Benedictus* , *qui venit* &c. del *Sanctus*. Herir los pechos solo lo han de hacer quando dicen la Confesion , al *mea culpa* , &c. y à los *Agnus* , excepto en las Missas de Requiem. A los Evangelios , quando los reza el Preste , se signaràn ambos , y el Diacono , quando canta el Evangelio.

263 El lugar donde regularmente deben estàr en la Missa los Ministros (sino se nota otra cosa en sus particulares officios) serà à las espaldas del Celebrante , observando el Diacono en esta ocasion el estàr vn passo , ò dos distante del Preste , y lo mismo el Subdiacono del Diacono , aviendole bastante espacio ; y sino estarà cada vno en su grada , ò el Diacono en el plano del Presbyterio , y el Subdiacono en la grada segun la capacidad del lugar.

264 Mientras el Preste lee el Introito de la Missa , estaràn à su lado derecho los Ministros , y el Subdiacono al lado derecho del Diacono , que vengàn à hacer vn medio circulo. Quando se canten las Oraciones , sequencia , el Prefacio , y despues de este hasta el Pater Noster inclusivè , y quando se buelva el Preste para el *Dominus vobiscum* , *Orate fratres* , *Ite Missa est* , entona la Gloria , Credo , han de estàr à sus espaldas ,

vno despues de otro , sino se nota otra cosa en sus lugares.

265 Inmediatamente que el Preste aya entonado la Gloria , Credo , *Pax Domini sit semper*, &c. y à lo vltimo del Prefacio han de llegar al Altar à decir los *Sanctus*, &c. continuar con el Preste la Gloria , Credo , &c. y bolverse à sus lugares, quando el Coro cante: *Cum Sancto Spiritu*, &c. y *Vitam venturi seculi*, &c. y las demás cosas, en avien dolas dicho.

266 Ambos han de decir alternativamente con el Preste al lado de la Epistola los *Kyries*, y en medio del Altar , à su tiempo, no à versos , sino simul con el Preste (estando el Diacono à su diestra, y el Subdiacono à la siniestra) la Gloria, Credo , *Sanctus*, hasta *Benedictus* inclusivè , y los *Agnus*, inclinando la cabeza siempre que el Preste la inclinare à las palabras acostumbradas, y siempre que por el Coro, ò por el Celebrante se nombraren los Nombres de Jesus, y de Maria, y del Santo que se reza , ò hace comemoracion aquel dia, y hacen tambien genuflexion siempre que el Preste la hiciere, y en la incensacion del Altar, aun quando solo haga inclinacion , y le han de acompañar ambos à los lados , aunque vn poco mas atrás, en toda incensacion, menos el Subdiacono , quando tiene la Patena.

267 Para las genuflexiones sea regla general , que siempre que se apartaren de su lugar para ir al Altar , y de este para las espaldas del Preste , ò à otra qualquiera parte , han de hacer genuflexion solo en el lugar de donde se apartan , pero no adonde llegan. Pero despues de aver consagrado , y estando el Santissimo manifesto, al llegar , y apartarse del Altar, y al llegar , y apartarse de sus lugares , exceptuando de todo lo dicho, quando del lado de la Epistola van al medio del Altar , que jamás la haràn al apartarse de este lado de la Epistola, ni al llegar à él.

268 Todo lo que se dà al Preste , assi en la Missa solemne, como en las Visperas , se besa primero , y despues la mano, y al contrario al recibirlo , que primero se besa la mano , y despues lo que se recibe. En las Missas de Requiem no se besa cosa , ni tampoco en las que està el Santissimo manifesto, exceptuando en esta vltima el que el Diacono ha de besar al Preste al fin del *Pater Noster* la Patena quando se la ministra, y la mano , como tambien quando pide la bendicion para cantar

el Evangelio , y el Subdiacono despues de aver cantado la Epistola.

269 Al *Incarnatus* se deben arrodillar dos veces , vna quando lo rezan con el Preste , y otra quando se canta en el Coro , advirtiendo de cubrir con el Alva, y Casulla los pies del Preste , si fuere necesario ; y quando huvieren de sentarse por razon de Sermon , ò otro motivo , no lo haràn primero que el Preste , y le levantaràn la Casulla por la parte de atràs , para que no se siente sobre ella , y à los Ministros haràn esta diligencia los Acolitos , levantando las Dalmaticas.

270 Al fin de la Missa , mientras el Preste dice : *Placeat tibi, &c.* estando el Diacono al lado de la Epistola , y el Subdiacono al lado del Evangelio , se buelven rostro à rostro , è inclinan profundamente para recibir la bendicion (en la Missa de Pontifical la reciben de rodillas) se signan con el Preste al principio del Evangelio , el Subdiacono le assiste à su mano izquierda , teniendo la tablilla , si fuesse necesario , y el Diacono està à la derecha. Al *Verbum caro* se arrodillan *unico genu* y aviendo respondido : *Deo gratias* , acompañan al Preste al medio del Altar, donde quando este hace inclinacion à la Cruz, hacen genuflexion , y despues otra en la infima grada , y se buelven à la Sacrificia.

CAPITULO VII.

DEL OFICIO DE SUBDIACONO.

271



L Oficio de Subdiacono exerce en la Santa Iglesia el ministerio de aquellos celebres Natineos , de quien se dice en el Libro de Esdras , era su propio empleo servir inmediatamente à los Levitas ; y es la obligacion del Subdiacono ministrar en el Altar al Diacono. De esta clase fue aquel celebre Natanael, que Christo alaba tanto en el Evangelio por varon verdaderamente Israelita , en quien no se encontraba dolo alguno, y con este espiritu , y pureza de costumbres debe exercer el Subdiacono su Oficio , y mas estando aora elevado su ministerio à la clase de orden Sacro , y assi nunca servirà en la Missa de Subdiacono el que no tuviere este Sagrado Orden. §. I.

§. I.

DE LO QUE DEBE HACER EL SUBDIACONO EN LA
Missa solemne.

272 **O**bservando lo que queda dicho en el Capitulo antecedente à ambos Ministros, el Subdiacono, mientras se ministra el incienso, estará vn poco apartado del Preste, à su lado derecho, buelto el rostro al Altar. Si en la Missa se cantaren algunas Profecias despues de aver dicho el Diacono *Flectamus genua*, cantará en el mismo tono, estando yá en pie: *Levate*.

273 Al fin de la vltima Oracion, si huviere muchas en la Missa, y si solo vna, al fin de ella, fino se lo diere el Acolito, tomará èl mismo de la credencia el Libro de las Epistolas, y llevandolo junto al pecho, y la parte por donde se abre, que corresponda à su mano izquierda, hará genuflexion en medio del Altar, en la misma peana, ò junto à ella, y se vâ al facistol, donde puesto sobre èl el libro, cantará à su tiempo la Epistola: si en ella se dixeren algunas palabras, que deba arrodillarse, lo hará en frente del Libro.

274 Aviendo cantado la Epistola, y hecho genuflexion en el mismo lugar donde la hizo antes, se vâ con el Libro al lado de la Epistola, y puesto de rodillas à los pies del Preste, buelto àzia la parte del Evangelio, è inclinando la cabeza para recibir la bendicion, besa despues la mano al Preste, quando la pone sobre el Libro.

275 Luego, aviendo entregado el Libro à vn Acolito, ò al Diacono, si por èl huviere de cantar el Evangelio, passa el Missal al lado del Evangelio, y assiste à la siniestra del Preste mientras lo reza, señalándole el principio de èl, y bolviendo, si fuere necessario las ojas, responderá al fin: *Laus tibi Christe*, è inmediatamente se retira vn poco atràs, donde quedará en pie mientras se pone incienso, y pide el Diacono la bendicion (si la Missa es de Pontifical debe estar de rodillas) luego haciendo vniformemente con el Diacono genuflexion al Altar, se vâ al facistol, y tendrá el Libro con las dos manos, sin signarse, inclinar la cabeza, ni arrodillarse, aunque el Diacono lo haga.

Avien-

276 Aviendo cantado el Evangelio , sin hacer inclinacion , ni genuflexion al medio del Altar quando passa , aunque este el Santissimo manifiesto , lleva con las dos manos el Libro abierto al Celebrante para que lo bese , inmediatamente lo cierra , se retira vn poco , le hace inclinacion , y despues genuflexion al medio del Altar , y dexa el Libro en la credencia.

277 En aviendo cantado el Preste el *Oremus* , antes del Ofertorio lleva desde la credencia al Altar con la mano izquierda el Caliz sin velo , pero con la palia parva , y tambien el Copon de las Formas , si ay Comunión , ò llevará antes este , sino pudiere todo junto , cubierto todo con la extremidad del velo superhumeral , que le ha de aver puesto el Acolito antes. No aviendo Credo en la Missa , llevará tambien los Corporales solos sobre el Caliz.

278 Mientras el Preste ofrece la Hostia purifica el Caliz , y luego echando vnas gotas de agua en la cucharita , si se usa de ella , en aviendo puesto el Diacono el vino , la muestra al Celebrante , y dice : *Benedicite , Pater Reverende* , inclinandole la cabeza ; y dada la bendición , echa el agua en el Caliz , advirtiendole no se quede por los lados de el.

279 Despues quando el Diacono le dà la Patena , la debe tener desnuda entre el dedo pulgar , è indice de la mano derecha , y la parte interior àzia su pecho , y cubriendola con la extremidad del velo que corresponde à la mano derecha , se buelve à su lugar , donde aviendo hecho genuflexion , perseverará allí (elevada la Patena hasta el rostro) sin hacer genuflexion , aunque el Preste la haga. Quando le incienso el Diacono , se bolverá vn poco àzia el lado de la Epistola , y le hará despues inclinacion de cabeza. Subirá (haciendo genuflexion al apartarse de su lugar , y del Altar) à lo vltimo del Prefacio à decir con el Preste los *Sanctus* : no se santiguará , pero bolverá con la mano izquierda la oja del Missal.

280 Al tiempo de elevar el Preste la Hostia se arrodilla en su mismo lugar , hasta que aya elevado el Caliz. Al fin del *Pater Noster* , esto es vn poco antes de las palabras , *Et dimitte nobis* , &c. irá al lado de la Epistola à dàr la Patena al Diacono ; luego se quita el velo , dandolo à vn Acolito , y se buelve à su lugar.

281 Quando el Preste diga : *Hæc comestio* , &c. sube al Altar

Altar por el lado del Evangelio, è inclinado dice los *Agnus* con el Preste : luego se retira vn poco àzia atràs , donde estará, hasta que el Diacono , despues de aver recibido la Paz del Preste , hace genuflexion para ir à darsela , que acompañandole en esta genuflexion , se buelve de rostro al Diacono , y haciendose vna vènia , se abrazan , diciendole el Diacono: *Pax tecum.* Y responde: *Et cum spiritu tuo* ; y retirandose vn poco, se hacen inclinacion media *ad invicem* , y darà lugar que passe el Diacono allado del Evangelio por entre el Preste , y su lado izquierdo, y èl por el izquierdo del Diacono se passa à la parte de la Epistola , toma el Porta paz , que està sobre el Altar , lo besa , y despues lo entrega al Turiferario , dandosele primero à besar.

282 Al tiempo que el Sacerdote diga : *Domine, non sumus dignus*, persevera con inclinacion de cabeza hasta que el Preste aya sumido la Hostia , y à su tiempo , que serà vn poco antes que el Preste haga la genuflexion para sumir el Sanguis, descubre el Caliz , y le administra las vinageras. Si huviere Comunión , se passa luego que descubre el Caliz al lado del Evangelio : y lo demás que ha de hacer en esta ocasion, se dirà 3. *part. num. 1077.*

283 Aviendo administrado las vinageras , tomarà de la credencia la bolsa de los Corporales, con el velo, y palia parva , y al lado del Evangelio purifica el Caliz ; y doblados los Corporales , y estando yà dentro la bolsa , pone el velo al Caliz , y al Copon , si lo huviere , y todo con la bolsa lo lleva à la credencia : Si estando en este ministerio, el Preste cantasse *Dominus vobiscum* , suspendiendolo , se pondrà à las espaldas del Preste , y despues bolverà à concluir lo comenzado. Lo demás hasta el fin de la Missa observará lo que queda dicho en el Capitulo antecedente.

§. II.

DE LO QUE TOCA HACER AL SUBDIACONO EN LA Missa solemne , y Absolucion de Difuntos.

284 **P**ara salir à la Missa , y en lo restante de ella , se observará lo que queda dicho en el §. antecedente , exceptuando lo siguiente: No se debe signar al Introito, ni

ni besa la mano al Preste despues de la Epistola , sino que haciendo genuflexion en medio del Altar , passa luego el Missal al lado del Evangelio , assiste quando lo canta el Diacono del mismo modo que se dixo , pero no lleva despues à besar el Missal al Preste.

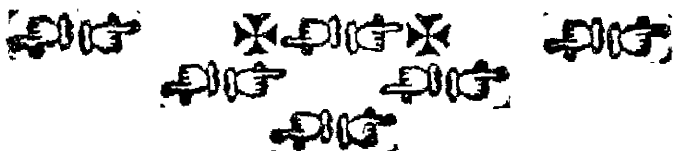
285 Aviendose cantado el *Oremus* para el Ofertorio , lleva al Altar desde la credencia (sin vanda) el Caliz con el velo , y bolsa de los Corporales , administra las vinageras , como en la otra Missa , pero sin pedir la bendicion , ni decir *Benedicite* , &c. quando echa el agua en el Caliz. No tiene la Patena , y assi acompaña al Preste (haciendo las genuflexiones que hiziere el Diacono) en la incensacion de la Oblata , y Altar. Le ministra despues el agua para el *lavabo* , sube à decir los *Sanctus* con el Preste , y se santigua al *Benedictus*.

286 Al tiempo de alzar incienso à su Magestad del modo que en las otras Missas lo hace el Turiferario ; y para ello , recibiendo de mano de este la cucharita , pone antes incienso en el Turibulo , dice los *Agnus* con el Preste , sin darse golpe de pechos , y observará hasta el fin de la Missa lo que queda dicho.

287 Aviendo Absolucion despues de la Missa , dexa el Manipulo en la parte de la Epistola , ò en la credencia , y haciendo genuflexion en medio del Altar , y otra en la grada infima , acompañado de los Acolitos , toma la Cruz de la cabecera del tumulo , y con ellos se va por el lado del Evangelio à los pies del mismo Tumulo , donde estando distante de èl tres , ò quatro passos , para que pueda passar el Preste con el Diacono , fixando el astil de la Cruz en el suelo , y la Imagen de ella que mire àzia el Celebrante , perseverará alli hasta el fin de la Absolucion ; y bolyendose por la parte de la Epistola , y hecha genuflexion en la grada del Altar , se entra en la Sacristia. El lugar donde debe ponerse con la Cruz , quando se hace la Absolucion estando presente el cada-

ver , se dirà 3. part. num. 942.

y 943.



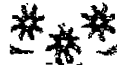
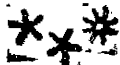
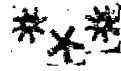
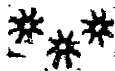
§. III.

DEL OFICIO DE SUBDIACONO EN LAS PROCESSIONES.

288 **E**L Subdiacono en algunas Procesiones lleva la Cruz , y en otras và al lado del Preste. En las que ha de llevar la Cruz , son las del dia de la Purificacion de Nuestra Señora , Domingo de Ramos , Sabado Santo , dia de la Comemoracion solemne de los Difuntos de la Iglesia Universal , y de la Orden , y en todos los entierros , assi de Religiosos , como de Seculares. Y observará al salir al Claustro, en las Estaciones , y bolver à la Iglesia , lo mismo que se dixo arriba en el Oficio de Cruciferario , *cap. 5. §. unico.* Quando se recibe algun difunto à la puerta de la Iglesia , debe està alli con la Cruz , y despues và delante la Procecion hasta la Capilla Mayor , y se queda (si el difunto es Lego) al rexado ; y si es Sacerdote passa hasta las gradas del Altar , y està à la cabece-
ra del cadaver hasta que se concluya el Responso, que entonces dexa alli la Cruz , y se incorpora con el Preste.

289 En las Procesiones del Santissimo (y en otras , fuera de las exceptuadas , si huviere Ministros) ha de ir à la mano izquierda del Preste , sustentandole el brazo , si llevare la Custodia, ò Reliquia , y fuere necessario , como tambien al subir las gradas , levantandole vn poco el Alba por delante , y estando arrodillado con la Custodia, ayudarle à levantar , y rezar simul con el Preste los Hymnos , ò Psalmos que dixere , y lo mismo hará el Diacono.

290 Mientras se ministra el Incienso, assi en el Altar Mayor , como en las Estaciones , ha de està en pie , y quando se inciense à su Magestad, de rodillas , à la mano izquierda del Preste , haciendo con este antes, y despues inclinacion profunda de cabeza , y le debe poner la vanda en el Altar Mayor, luego que se huviere incensado; y observará lo demás (que por no repetirse) se le advertirá en el Capitulo siguiente, §. 3.



§. IV.

DEL LUGAR QUE DEBE TENER EL SUBDIACONO
en el Coro, y lo que le toca hacer en él en los Oficios
Divinos.

291 **E**L lugar que debe tener el Subdiacono en el Coro, será el que le pertenece segun su antigüedad: y aviendo de decir Leccion, estará en el Coro contrario al de la Hebdomada, *in vestibus Sacris*. No aviendo de decir Leccion, siempre estará à la mano izquierda del Preste, antes del Padre Superior, y Priores huéspedes, y despues del Padre Prior de la Casa, Provinciales, y Definidores Generales.

292 En el Oficio de nueve Lecciones dirà la octava, y en el salir à decir la observará todo lo que queda advertido arriba, *num. 178*. En el Oficio de tres Lecciones, si ay Evangelio, dirà la segunda; y no aviendolo, no dirà Leccion. Debe dár la bendicion al Hebdomadario (no siendo Prelado) quando dice la nona Leccion, y lo hará en el mismo lugar que dixo su Leccion, siendo el Oficio doble, y en los simples, y semidobles desde su asiento, buelto el rostro àzia el Altar.

293 Si el Subdiacono no fuesse Sacerdote, encomienda la bendicion (haciendole inclinacion media) al Sacerdote mas antiguo de su Coro, que no sea Prelado, y mientras la dà estará en pie el Subdiacono en su propio lugar. Sino huviere otro Sacerdote que el Hebdomadario, se la darà assimismo. El dia que se canta Misa sin Ministros, el Subdiacono debe cantar la Epistola en el Coro. Y à los Maytines de Navidad debe assistir con Estola (teniendo el Orden de Diacono) para cantar el segundo Evangelio.

CAPITULO VIII.

DEL OFICIO DE DIACONO.

294 **E**L Ministerio de Diacono en la Santa Iglesia, sucedió al empleo de los Levitas en la Ley Antigua, de cuyos ombros, y espíritu se fiaba la dispensacion de los

los Mysterios del Cielo, y el peso del Arca del Testamento, que esto denota aora la Estola puesta sobre el ombro izquierdo. Bendixo Christo Señor Nuestro el Orden Diaconal, quando embió à sus Discipulos à predicar, y siendo despues tan elevado su empleo, pues tiene facultad de ministrar en el Altar, cantar, y predicar el Santo Evangelio, y dispensar, en caso de necesidad, la Sangre de Christo à los Fieles, debe mostrar este exceso en la rectitud, y pureza de vida, que corresponda siempre à su ministerio.

§. I.

DE LO QUE DEBE HACER EL DIACONO EN LA MISSA
solemne.

295 **E**Stando advertido el Diacono en todo lo que queda prevenido arriba, desde el *num.* 255. para la incensacion del Altar, que se hace antes de leer el Introito, teniendo la Naveta, ministra la cucharita al Preste para que ponga el incienso, y haciendole inclinacion de cabeza, dice *Benedicite, Pater Reverende*. Luego, despues de aver puesto el incienso, dà la Naveta al Turiferario, y tomando el Turibulo con la mano derecha, inmediatamente al circulo, y con la izquierda de las cadenillas, quatro dedos mas arriba de la cubierta, lo muestra assi al Preste, besando primero el circulo del Turibulo, y despues la mano del Preste, y al contrario al recibirlo; y lo mismo al dár, y recibir la cucharita, segun la regla general que se diò arriba. Acompaña la incensacion, como se dixo: despues en la parte de la Epistola, buelto el rostro al lado del Evangelio, toma el Turibulo al Preste, y le incienfa tres veces, haciendole inclinacion media antes, y despues.

296 Para el Introito, Gloria, Credo, &c. observará lo que queda dicho en el lugar citado; y aunque mientras canta el Preste las Oraciones, Prefacio, Pater noster, &c. ha de estàr à sus espaldas, como el Subdiacono; pero como sea de su obligacion el registrar las Oraciones, señalarle con el dedo índice el principio de ellas (no estilándose en nuestra Orden puntero de plata, ni otro instrumento à este fin) y todo lo que huviere de decir, y bolver las ojas del Missal, siempre que fuere necessario, ha de estàr advertido en assistir à la diestra del
Prest.

Preste, ò à la siniestra, quando el Missal està al lado del Evangelio, para cumplir con estos ministerios; y por lo mismo estará à la diestra mientras lee la Epistola, arrodillandose, si lo hiciere el Preste, y respondiendo al fin: *Deo gratias*. Si en la Missa huviere Profecias, cantará à las espaldas del Preste, puesta la rodilla en el suelo: *Flectamus genua*, levantandose quando el Subdiacono aya dicho *Levate*:

297 Mientras el Preste dice: *Munda cor meum, &c.* tomará de la credencia el Libro de los Evangelios (sino se lo diere el Acolito, ò el Subdiacono) y llevandolo con ambas manos, lo dexa sobre el Ara, de suerte que la parte por donde se abre esté àzia el lado del Evangelio; y en aviendolo rezado el Preste, le ministra el incienso, como se dixo: y aviendo dicho de rodillas en medio del Altar, vn poco inclinada la cabeza: *Munda cor meum, &c.* se levanta, y llegando al Altar, por la mano derecha del Preste, toma con mucha reverencia, y con ambas manos el Libro de los Evangelios, y buelto el rostro al Celebrante, àzia el lado del Evangelio, de rodillas, è inclinada la cabeza, dice: *Iube Domne benedicere*: y aviendole dado el Preste la bendicion, sin responder el Diacono *Amen*, le besa la mano quando la pone sobre el Libro, y se vâ à cantar el Evangelio al lugar acostumbrado, aviendo hecho antes genuflexion al Altar.

298 Aviendo puesto sobre el facistol el Libro de los Evangelios, juntas las manos delante del pecho, cantará con voz clara, y sonora: *Dominus vobiscum*. Y al decir: *Sequentia*, ò *Initium sancti Evangelij*, puesta la mano izquierda sobre el Libro, con el dedo pulgar de la diestra hace vna Cruz al principio del texto del Evangelio; y luego, apartando la mano izquierda del Libro, y poniendola al pecho, hace la misma en la frente, boca, y pecho, sin interrumpir el sentido de las palabras. Despues tomando el Turibulo incienso tres veces el Evangelio, al medio, à la diestra del Libro, y à la siniestra, y prosigue con las manos juntas el Evangelio: si en èl se huviere de arrodillar, será àzia el Libro.

299 Al fin señalará el principio del Evangelio, para que el Subdiacono lo lleve à besar al Preste; y aviendolo este besado, le incienso tres veces, acercandose para esto, como al medio del Altar, y haciendole inclinacion media antes, y despues. Aviendo cantado en el Coro el *Incarnatus* del Credo, vâ

à la credencia por la bolsa de los Corporales, y los tiende sobre el Ara, entregando la bolsa à vn Acolito.

300 Aviendo cantado el Preste el *Gremus* para el Ofertorio, y despues de averse lo señalado, se passa al lado de la Epistola, donde quando llega el Subdiacono con el Caliz descubre el velo, abre el Copon de las Eormas, si huviere Comunión, y tomando la Patena con la Hostia, la dà al Celebrante con los osculos acostumbrados: despues de averla ofrecido, cubre el Copon, si lo huviere, y lo dexa al mismo lado de la Epistola, vn poco mas adentro de donde debe estar el Caliz, toma este con la mano izquierda por el nudo, y echa en èl el vino, atendiendo al Celebrante, quando le haga señal; y despues que el Subdiacono echa el agua, lo purifica por los labios, si huvieren quedado algunas gotas.

301 Luego tomando el Caliz con la mano derecha por debaxo del nudo, y teniendo con la izquierda el pie, besandolo, y despues la mano al dárselo al Preste, le sostiene el brazo, y el pie del Caliz, si fuere necessario, mientras lo ofrece, diciendo con èl la Oracion: *Offerimus tibi*, &c.

302 Despues que el Preste dexa el Caliz sobre los Corporales, lo cubre con la hijuela, dà la Patena al Subdiacono, cubriendola con el velo, y dobla el purificador, y lo pone en su lugar; y luego que el Preste aya dicho: *Veni sanctificator*, &c. le ministra la cucharita para el incienso, como hizo al principio de la Missa.

303 Mientras se incienfa la Oblata, tiene con la mano derecha por el nudo el Caliz, y al incensar la Cruz lo aparta del medio, sin sentarlo sobre el Altar, y lo buelve luego, y acompaña la incensacion. Al fin incienfa al Preste, como la primera vez, despues al Subdiacono con dos incensaciones, con inclinacion de cabeza antes, y despues, y dà el Turibulo al Turiferario, para que lo incienfe; y quando el Preste và desde el lugar del lavabo hasta el Altar, le acompaña, aviendo hecho con èl antes inclinacion à la Cruz.

304 Despues que aya respondido al *Orate fratres*, se acerca al Missal, registra, y señala las Oraciones secretas, y el Prefacio, llegando se al fin de este à la diestra del Preste, para decir los *Sanctus*: y aviendose santiguado al *Benedictus*, assiste mientras el Canon al lado del Evangelio, exerciendo los ministerios que se dixo en el n. 3. y no siendo necesario, debe estar à las espaldas del Preste.

305 Quando el Celebrante dice: *Quam oblationem &c.* pasa al lado de la Epistola, descubre el Copon de las Formas, si huviere Comunión, y queda de rodillas mientras la elevación de la Hostia, y Caliz, levantando la simbria de la Casulla. Al tiempo que el Celebrante se levanta para la Consagración del Caliz, lo hace el Diacono, quitando èl la hijuela, y cubre el Copon, si lo huviere: y al sentar el Preste el Caliz sobre los Corporales, pone sobre èl la hijuela, y se buelve al lado del Evangelio, hasta que se diga: *Per quem omnia semper bona creas, &c.* que debe passarse al lado de la Epistola, para descubrir, y cubrir el Caliz, restituyendose al del Evangelio, para registrar el *Pater Noster*.

306 En cantandose las palabras: *Et dimitte nobis, &c.* sube con el Subdiacono al lado de la Epistola, le toma la Patena, la purifica, y la dà al Preste (besandola, y despues la mano) despues del *Pater Noster*, cubre, y descubre el Caliz.

307 A su tiempo dice inclinado los *Agnus* con el Preste, y luego se arrodilla; y quando el Celebrante, despues de la Oración: *Domine Iesu Chryste, &c.* besa el Altar, se levanta, y teniendo las manos juntas, lo besa tambien fuera del Corporal, se buelve al Preste, y haciendo inclinación antes, y despues, le dà este la Paz diciendo: *Pax tecum.* Y responde: *Et cum spiritu tuo*, abrazandose para esto, de suerte que el rostro del Diacono llegue àzia el ombro izquierdo del Celebrante; luego haciendo genuflexión, le dà la Paz al Subdiacono, como se la diò el Celebrante, diciendo: *Pax tecum*, y se passa al lado del Evangelio, como se dixo en el Oficio de Subdiacono.

308 Mientras el Preste dice: *Domine, non sum dignus, &c.* està inclinado como el Subdiacono, y aviendo este dado las abluciones al Preste, passa el Missal al lado de la Epistola, y lo registra. Si huviere Comunión, debe passarse à este lado, antes que el Preste suma el Sanguis, y despues de ella passará el Missal, y este no lo cerrará al fin de la Missa. Lo que ha de hacer quando ay Comunión, se dirà 3. part. num. 1076. y 1077.

309 Despues que el Celebrante aya dicho buuelto al Pueblo: *Dominus vobiscum*, le hace vna vènia, y con las manos juntas se buelve al Pueblo, y canta: *Ite Missa est.* Si se huviere de decir *Benedicamus Domino*, lo hará buuelto al Altar. Si en la Missa se cantare la Oración *Super Populum*, aviendo dicho

Oremus el Preste, se buelve al Pueblo en el mismo lado de la Epistola, y canta: *Humiliate capita vestra Deo*, è inclina la cabeza. Lo demás hasta el fin de la Missa, observará lo que queda dicho desde el num. 270.

§. II.

DE LO QUE HA DE HACER EL DIACONO EN LA MISSA
solemne, y Absolucion de Difuntos.

310 **E**N esta Missa observará el Diacono lo mismo que se ha dicho en la passada, solo que no se santigua al Introito; para el Evangelio no pide la bendicion, ni pone el Libro sobre el Altar; pero debe decir de rodillas en el lugar acostumbrado (al *Oro suplex*, &c. si ay sequencia) el *Munda cor meum* &c. no incienso el Libro al Evangelio, ni tampoco despues al Preste: despues del Ofertorio, que no debe dàr la Patena al Subdiacono, la pone baxo el Corporal, cubierta con el purificador, como en las Missas privadas.

311 Administra el incienso para turificar la Oblata, y Altar, diciendo: *Benedicite*, *Pater Reverende*, y al fin turifica al Preste solamente. Aviendo respondido al *Orate fratres*, le assiste como en las otras Missas, hasta vn poco antes del *Pater Noster*, que passandose al lado de la Epistola, le dà sin osculo la Patena: despues que aya dicho con el Celebrante los *Agnus*, sin darse golpes de pecho, se passa al lado del Evangelio, y assiste alli hasta passar el Missal, y al fin, sin bolverse al Pueblo, cantará el *Requiescant in pace*, siempre en plural, aunque la Missa se diga por vno solo.

312 Si ay Absolucion despues de la Missa, dexa el Manipulo al lado de la Epistola, pone alli el Pluvial al Preste, y aviendo hecho genuflexion al medio del Altar, quando el Celebrante hace inclinacion à la Cruz, y despues otra en la infima grada, retirandose con el Preste à la parte de la Epistola, baxo las mismas gradas, persevera à su lado izquierdo, vn poco atràs, de rostro àzia la Cruz, que tiene el Subdiacono (sin bolver las espaldas al Altar) mientras se canta el Responso. Al fin de este, quando se repite: *Libera me Domine*, &c. se passa por detrás del Preste à su diestra, y sin osculos le ministra la cucharita para el incienso, diciendo: *Benedicite*, *Pater Reverende*:

y en aviendo cantado *Pater Noster*, le dà el hyfopo, y le acompaña en la aspercion del Tumulo à su mano derecha, teniendo la punta del Pluvial, y haciendo genuflexion al passar por delante del Altar, y por la Cruz que tiene el Subdiacono.

313 Despues de este circulo, toma de mano del Preste el hyfopo, le ministra el Turibulo, y le acompaña del mismo modo en la incensacion del Tumulo, haciendo las mismas genuflexiones que antes, y luego tomándole el Turibulo, estando à su mano izquierda, tiene abierto el Manual para que cante los Versos, y la Oracion, como manda la Rubrica. Quando la Absolucion se hace presente el cadaver, deben estar Preste, y Diacono à los pies, como se dirà 3.p.m. 942. y 943.

§. III.

DEL OFICIO DE DIACONO EN LAS PROCESSIONES.

314 EN las Procepciones que el Subdiacono lleva la Cruz, irà el Diacono à la mano izquierda del Preste, en las otras debe ir à la mano derecha. Si en la Procepcion se lleva Reliquia, ò alguna Imagen, ministra el incienso *more solito*; y despues que en pie se aya incensado la Reliquia, se llega al Altar, y tomándola con mucha reverencia, la pone en manos del Preste, à la buelta de la Procepcion, en el mismo lugar que se la diò, la recibe en pie, y la coloca sobre el Altar: luego ministra el incienso, como la primera vez, y ambos Ministros tienen (estando en pie) el Manual abierto, para que diga el Preste la Oracion.

315 En las Procepciones del Santissimo, el dia que hace la Fiesta el Convento, y la mañana de la Resurreccion, luego que el Preste tenga puesto el Pluvial, y se coloque la Custodia sobre el Altar, y sobre la mesa de qualquiera Estacion, y sobre la del Altar Mayor de buelta de la Procepcion, debe alli mismo ministrar el Incienso en pie, sin osculos, y sin decir *Benedicite*: y luego haciendo genuflexion con el Preste, y Subdiacono, retirándose baxo la peana del Altar, y no aviendola dos, ò tres passos atrás, ministra de rodillas el Turibulo al Preste, haciendo con él inclinacion profunda de cabeza, antes, y despues de la incensacion; y si se huviesse de decir la Oracion, como

no se hace en las Estaciones, y al fin queda de rodillas, teniendo con el Subdiacono el Manual abierto, para que la cante.

316 Luego, sea en el Altar Mayor, ò en los de las Estaciones, se levanta solo el Diacono, y se llega al Altar, de donde tomando la Custodia, la dà en pie al Preste, que la recibe de rodillas, teniendo para esto el Diacono las espaldas bueltas à la parte de la Epistola, aviendo hecho genuflexion quando llegò al Altar para tomar la Custodia, y despues de averla dado al Preste.

317 En lo restante de la Procession và à la mano derecha, como queda dicho, sosteniendole el brazo, si fuere necessario, y levantando la punta del Pluvial, rezando con el Preste los Hymnos, ò Canticos. En los Altares de las Estaciones, el mismo Preste dexa la Custodia sobre el Ara, pero en llegando al Altar Mayor, se pone de rodillas el Diacono en el mismo lugar donde diò la Custodia al Preste, y la recibe así de su mano, y luego se levanta (deteniendose vn poco para que el Preste adore à su Magestad) y la coloca sobre el Altar, y se retira à administrar el incienso.

318 Despues que el Preste huviere dado la bendicion con la Custodia (que deben estàr ambos Ministros de rodillas con la cabeza inclinada mientras la dà) al Diacono le toca entrarla en el Sagrario, y tambien el baxarla, ò sacarla del Trono, si alli estuviere, y cerrar la puerta; y despues hace genuflexion en medio del Altar (quando el Preste hace inclinacion à la Cruz) se baxa de las gradas, y haciendo alli la que se acostumbra, se bolverà à la Sacristia.

§. IV.

DEL LUGAR QUE DEBE TENER EL DIACONO EN EL
Coro, y lo que en el le toca hacer en los Oficios
Divinos.

319 **E**L Diacono estarà en el Lugar de su antiguedad; y en el Coro de la Hebdomada, aviendo de decir Leccion, *in vestibus sacris*: no aviendo de decir Leccion en Maytines, estarà à la mano derecha del Preste, antes del Padre Suprior, y Priores huespedes, y despues del Prior de la Casa, Provinciales, y Difinidores Generales.

320 En qualquier Oficio de nueve Lecciones (menos en el de Difuntos) dirà la septima Leccion , que es el Evangelio con la Homilia. Pero si el Oficio fuere de tres Lecciones, como en las semanas de Resurreccion , y Pentecostes , dirà la primera , y lo mismo harà en los Oficios FERIALES que tengan Evangelio , pero no en otros : observando todo lo que acerca de las Lecciones se dixo arriba , num. 178. y 179.

CAPITULO IX.

DEL OFICIO DE HEBDOMADARIO.

321



L Oficio de Hebdomadario es propio del Sacerdote , que segun la significacion de su nombre , que es: *Sacer Dux*, le toca en su semana, como Sagrado Capitan , el dár principio con el *Deus in adiutorium* à todas las Horas , y Oficios Divinos , que son las armas con que aquel Religioso , y bien ordenado Esquadron del Exercito de Dios , sirviendo el Coro de campo, el sonido de las campanas (que precede) de clarin , y el fervor de fuego , dà batalla contra el enemigo comun , defendiendose con tan poderosas armas de todos sus insultos. Se deriva este empleo desde Moyse , que como Caudillo del Pueblo de Dios , para defender el Arca del Testamento (simbolo de la Iglesia) contra el Exercito de los Filisteos, comenzaba diciendo.: *Surge, Domine, & dissipentur inimici tui.* Y no con menos fervor debe prepararse el Hebdomadario para dár principio à esta batalla con el *Deus in adiutorium*.

§. I.

DE LO QUE DEBE HACER EL HEBDOMADARIO EN EL Oficio doble , y semidoble.

V I S P E R A S.

322 **E**L Oficio de Hebdomadario (como los oficios pertenecientes al Coro) comienza el Sabado, leida la tabla en Refectorio, y dichas gracias despues de la comida,

da, y se concluye el Sabado siguiente. Debe el Hebdomadario en primer lugar tener prevenido todo lo que ha de decir en el Coro, y estar en las reglas generales, de siempre que saliere, ò se apartare de medio del Coro, el hacer inclinacion profunda al Altar, ò genuflexion, si estaviere el Santissimo manifestto; y siempre que se huviere de inclinar estando en medio para el *Pater Noster*, *Credo*, ò para recibir la bendicion del Prelado, será al Coro contrario, sino se nota otra cosa; y debe hacer inclinacion de cabeza siempre que acabare de iniciar Antifona, Verso, decir Capitulas, ò Oraciones, ò que junto con el *Deus in adiutorium*, lo ha de decir en pie, y buelto el rostro al Altar, y todo lo que iniciare.

323 Antes de comenzar Visperas (y lo mismo en qualquier Hora Canonica) debe estar en medio del Coro inclinado al *Pater Noster*; y aviendole hecho señal el Prelado, comienza: *Deus in adiutorium*, &c. santiguandose con la mano derecha (teniendo los dedos juntos) desde la frente al pecho, al ombro izquierdo, y al derecho, sin hacer cruz con los dedos para besarla despues (y así debe santiguarse la Comunidad al principio de todas las Horas, teniendo la mano izquierda sobre la correa, y debaxo del Escapulario.) El Hebdomadario repartirá las palabras con este orden: Al decir *Deus*, pone la mano en la frente. Al *in adiutorium*, en el pecho. Al *meum* en el ombro izquierdo: y al *intende* en el derecho, sin interrumpir el sentido de las palabras.

324 Saldrá à decir la Capitula, quando el Cantor, ò Cantores repitan la vltima Antifona, y se bolverá à su lugar en aviendo respondido el Coro *Deo gratias*, sino en caso que se siga Hymno de nuestra Señora, ò del Espiritu Santo, que sea preciso arrodillarse, que lo hará alli en medio, y despues se irá à su lugar, de donde iniciará à su tiempo la Antifona de la *Magnificat*; y lo mismo hará en Laudes, para salir à la Capitula, è iniciar la Antifona de *Benedictus*; y quando estas se repitan, bolverá à salir al medio para decir la Oracion, en donde perseverará hasta concluidas Visperas, ò Laudes: si en estas huviesse algunas commemoraciones, solo à la vltima se dice: *Per Dominum nostrum*, ò *qui tecum*, &c. Al fin de Visperas (tienes el Triduo de la Semana Santa) se ha de rezar siempre la Letania Lauretana de Nuestra Señora, y el Hebdomadario dirá en medio del Coro de rodillas las Oraciones.

COMPLETAS.

325 **E**N Completas dará en medio del Coro la bendición: *Noctem quietam*, &c. y mientras el Prelado dice el *Adiutorium*, la Confesion, &c. estará buelto al Coro contrario, dirá el *Converte nos*, &c. haciendo vna Cruz en el pecho, debaxo del Escapulario (y lo mismo la Comunidad) el *Deus in adiutorium*, &c. y se bolverá à su lugar hasta el fin del Hymno, que sale à decir la Capitula, y se buelue à su lugar, de donde iniciará la Antifona *Salva nos*; y quando la repita el Coro despues del *Nunc dimittis*, &c. sale al medio à decir la Oracion, y à su tiempo inicia la Antifona de Nuestra Señora, cantandola, menos los dias que se reze de Feria, ò Santo simple, ò huviere auido *Salve* cantada, que se dirá rezada, como se hace en los Desiertos, y Colegios en todo tiempo. Mientras se dice *Pater Noster*, *Ave Maria*, y *Credo*, estará inclinado al Coro contrario, ò de rodillas, si lo está la Comunidad.

326 Para el *Asperges* que se debe hacer todos los dias despues de Completas, se ha de poner de rodillas en medio del Coro, y tomando el hysopo de mano del Acolito, aviendole hecho señal el Presidente, se asperjará lo primero à sí mismo (y no al suelo) diciendo la Antifona *Asperges me* (aunque sea tiempo Pasqual) lo que profigue todo el Coro: y luego, aviendo iniciado el Cantor el Psalmo *Miserere mei Deus*, se profigue mientras la aspercion alternative todos los Versos, que sean necessarios hasta que buelva al medio, que entonces, y no antes se dirá el *Gloria Patri*, &c.

327 Luego que aya dicho *Asperges me*, se levanta, hace inclinacion profunda al Altar, y se buelue, y asperja al Prelado, ò Presidente, haciendole antes, y despues inclinacion de cabeza; y si huviere muchos Prelados en aquel Coro, hará lo mismo, comprehendiendolos baxo vna, ò dos asperciones, sin que sea necessario asperjarlos à cada vno de por sí, como al Prelado Presidente: despues profigue por todo aquel Co. o derecho, asperjando à quatro, ò cinco de vna vez, passa al otro Coro, haciendo inclinacion profunda al Altar, y lo asperja del mismo modo, haciendo lo mismo si ay Prelados, y se buelue à su lugar; se inclina àzia el Altar al *Gloria Patri*, y despues

de aver asperjado al Acolito, le dà el hysopo, y dice los Versos, y oracion en pie, añadiendo Alleluya al *Offende nobis, &c.* en tiempo Pasqual: y tambien se añadirà à la Antifona: *Asperges me, &c.*

328 Y advierta que no estando en el Coro N. P. General, ò algun Definidor General, Provincial en su Provincia, Prior, ò Vicario electo por Definitorio en su Convento, al Hebdomadario le toca decir en Completas, y lo mismo en Prima, el *Adiutorium nostrum, &c.* la Confesion, el *Misereatur, è Indulgentiam*, y al fin *Benedicat, & custodiat, &c.* y en Prima: *Dominus nos benedicat, &c.* santiguandose al *Adiutorium* de Completas, estando quando dice la Confesion inclinado àzia el Altar, y echando la bendicion sobre la Comunidad al *Indulgentiam*, y *Benedicat, &c.* como se dirà en el Oficio del Padre Prior, *num. 443.* Y advierta, que en Completas FERIALES, en que la Comunidad està de rodillas, assi como debe decir en pie el *Dominus vobiscum*, y la Oracion *Visita, &c.* ha de decir tambien el *Benedicat, & custodiat, &c.*

MATTINES, Y HORAS.

329 En Maytines (observando lo mismo que queda dicho en Visperas) se signarà con el dedo pulgar los labios al decir: *Domine labia mea aperies*, y lo mismo la Comunidad; y despues al *Deus in adiutorium, &c.* como en Visperas, dirà todas las absoluciones, y darà todas las bendiciones en pie, y desde su lugar. Al vltimo saldrà à decir la Nona Leccion, y despues entonarà el *Te Deum, &c.* menos en los dias que se dice nono Responsorio; y bolviendose à su lugar, saldrà al vltimo verso del *Te Deum, &c.* al medio, iniciàrà alli las Laudes: y dicho el *Gloria Patri* por el Coro, se buelve à su lugar, hasta que se repite la vltima Antifona de Laudes, que observarà lo mismo que queda dicho en Visperas.

330 En los Maytines que se diràn abaxo, *2. part. num. 571.* se debe cantar desde el principio hasta dicho el Hymno, dirà el *Domine labia mea, &c.* y *Deus in adiutorium, &c.* cantado, y tambien el *Te Deum*, la Capitula de Laudes, la Antifona de *Benedictus*, el *Dominus vobiscum*, y Oracion, con la Antifona de Nuestra Señora; sino en caso que aya algunas Comemoraciones, que assi estas como la dicha Antifona, serà rezada.

331 En Prima, y demàs Horas, solo ay que notar, que quando salga à decir la Capitula, se queda en medio del Coro para decir la Oracion despues del Responorio breve: y si en Prima ay Preces, le toca decir en voz clara; *Pater Noster*, & *ne nos inducas*, &c. *Credo in Deum, Carnis resurrectionem*, y todos los Versiculos que trae el Breviario. Aviendose leído el Martyrologio, sale al medio, y dice: *Pretiosa in conspectu*, &c. *Sancta Maria*, &c. y despues tres veces el *Deus in adiutorium*, &c. Sin signarse proseguirà despues en decir: *Pater Noster*, & *ne nos inducas*, &c. *Respice in servos tuos Domine*, &c. despues, *Gloria Patri*, &c. inclinandose profundamente despues, y la Oracion *Dirigere*, &c. Al fin darà la bendicion al Lector, buelto al Altar.

S. II.

DE LO QUE HA DE HACER EL HEBDOMADARIO EN el Oficio Simple, ò de Feria, Parvo, y de Difuntos.

332 EN el Oficio de Feria le toca decir todo lo que en el Oficio doble, solo que ha de ser desde su asiento, y sin salir al medio para cosa, sino en Visperas para decir los Versos, y Oraciones de la Letania Lauretana, y despues de Completas para hacer la aspersion del agua bendita. Se debe arrodillar à las Preces, como la Comunidad, y decir de rodillas todos los Versos hasta el *Dominus vobiscum* exclusivè, que este, y la Oracion del Oficio, y las demàs que huviere de Comemoraciones, las ha de decir siempre en pie, como el *Benedicamus Domino*, que se sigue.

333 Para el *Pater Noster*, que se reza antes de decir: *Dominus des nobis*, &c. ha de estàr inclinado al Coro contrario, y despues de iniciada la Antifona final de N. Señora, se arrodillará mientras se reza; pero el Verso, y la Oracion lo dirà en pie, como tambien el *Divinum auxilium*, &c. el *Pater Noster* de las Preces de Maytines, y Visperas, lo ha de proseguir todo en alta voz, como nota el Breviario.

334 En Prima, faltando el Prelado que le toca decir la Confesion, no estando en la testera del Coro, se bolverà, arrodillado como està, al Coro contrario, al decir: *Adiutorium nostrum*,

scrum, &c. como hace la Comunidad, dirà postrado la Confesion, buelto el rostro vn poco àzia el Altar; y dicho por el Coro *Misereatur tui, &c.* se queda de rodillas àzia el Coro contrario, mientras la Comunidad dice la Confesion, y profi-gue despues: *Misereatur vestri, &c.* bolviendose àzia el Altar al comenzar el Verso: *Dignare Domine die, &c.*

335 El Oficio Parvo de N. Señora, que es ferial, observará lo mismo; y como se junta con el Oficio mayor, como se dirà 2. part. num. 694. y se pospone à las Horas, debe advertir en estas, que dicho el *Benedicamus Domino* del Oficio mayor, sin decir *Fidelium animæ, &c.* comienza con el *Deus in adiutorium, &c.* las Horas del Parvo: y à lo vltimo de este, despues del *Benedicamus Domino*, dice: *Fidelium animæ.* Prima se comienza despues del *Benedicamus Domino*, antes de la Pretiosa. Comple-tas antes del *Benedicat, & custodiat, &c.* de Oficio mayor. Para Maytines, y Visperas, que se ante ponen al Oficio mayor, nota lo que se dirà en el lugar citado, num. 696.

336 En los Oficios de Difuntos por los Religiosos de la Provincia, y siempre que fuere doble, ò semidoble, como en los Ternarios, en Visperas, y Laudes, inicia desde su asiento la Antifona de la *Magnificat, y Benedictus*, y al fin de estos Canticos dice en medio del Coro el *Pater Noster*, y Versos, &c. y persevera alli de rodillas hasta el *Dominus vobiscum*, que este, y la Oracion, ò Oraciones las dice alli mismo en pie, con el *Requiem aeternam, &c.* despues.

337 En el Oficio simple de Difuntos lo dice todo desde su asiento, y en el Nocturno que se dice por los Religiosos, &c. ha de decir tambien el *Requiescant in pace.* Las Oraciones, y quantas debe decir, y modo de terminarlas en esta ocasion, y en los ternarios, se dirà 2. part. num. 713. y 716.

§. III.

DEL LUGAR QUE DEBE TENER EL HEBDOMADARIO
en el Coro, y todo lo que toca à su Oficio
remissivè.

338 **E**L Hebdomadario estará en el lugar de su anti-guedad, y siempre en el Coro de la Hebdomada; pero estando *in vestibus Sacris*, tendrá su lugar antes del Padre Su-

Superior, Priores, y Provinciales huéspedes, è inmediatamente despues del primer Prelado de su Coro, que sea Superior de la Religion, Provincial de aquella Provincia, Visitador actual, Prior, ò Vicario del Convento.

339 Si el revestido fuesse Definidor General (excepto à N. P. General, ò Vicario General) debe preceder à todos los demás, y tener el primer lugar en qualquiera Coro, y lo mismo el Padre Provincial en su Provincia, y el Prior en su Convento (exceptuando à su General, Provincial, ò Visitador) ha de preceder tambien revestido à todos los demás; y si fuere en el Convento donde asiste el General, y Definidores Generales, que todos estos tienen mejor lugar que el Provincial, precederá tambien à este.

340 Los Gremiales de los Capítulos General, y Provincial (menos al Presidente del Capítulo, no del Coro) han de preceder à todos los demás; pero no siendo Gremial el Preste, tendrá su lugar despues del primer Capitular; y los ministros, en este caso de Capítulo, tendrán su asiento, el vno al lado del Preste, y el otro despues del primer Capitular del lado contrario: y quando lleve Pluvial el Preste, asistirán en toda ocasion inmediatamente à sus lados. Si huviere Asistentes para algun Missacantano, estará junto à este el primer Asistente, y el segundo al otro Coro, antes del Ministro revestido; y si dichos Asistentes fuesen Prelados, tendrán el lugar donde compete à sus officios.

341 Lo que toca al Hebdomadario à mas de lo dicho hasta aqui es, decir de rodillas los Versos de las Preces de las Letanias en las Regaciones, y en el Oficio Ferial, menos el *Dominus vobiscum*, y las Oraciones, que ha de ser en pie, como tambien el *Benedicamus Domino* de todas las Horas menores, y Completas.

342 Ha de decir en los Maytines de nueve Lecciones la nona, y la tercera en los de tres Lecciones, como tengan Evangelio; y no aviendolo, no dirá Leccion, como ni tampoco la debe decir en el Oficio de las Tinieblas, ni de Difuntos; y quando de estos se canta alguna Vigilia, dirá la tercera con Pluvial: y menos quando dice el Prelado la nona Leccion, debe dár para ellas las bendiciones, como se dixo.

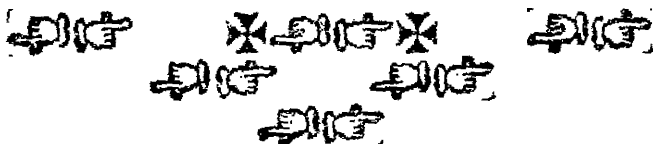
343 Le toca bendecir las mesas, y dár las gracias en Refectorio, como se dirá *5. part.* menos en los dias que otro can-

tare la Miffa , que le toca al que la cantò , exceptuando de esto los Sabados , que aunque el Prelado cante la Miffa de N. Señora , darà la bendicion , y las gracias el Hebdomadario ; y este debe tambien decir las Oraciones de la Letania Laurerana , y los Versos , y Oracion al salir del Coro , quando por razon de solemnidad ha hecho en Visperas el Oficio el Prelado , ò otro Religioso grave , menos si sale con Pluvial , que lo dirà el que ha hecho el Oficio.

344 Le toca cantar la Salve los Sabados , como se dirà *5. part. cap. 1. §. 2.* y la Miffa Conventual todos los dias ordinarios , y de segunda clase , menos la Ceniza , Ramos , Triduo de la Semana Santa , la Circuncision , Purificacion de N. Señora , y Patrocinio de N. P. S. Joseph , que la cantará el Prelado , ò à quien la encomendare :

345 De los dias de primera clase le toca al Hebdomadario cantar la Miffa , y Visperas de los ultimos dias de las tres Pasquas , si el Prelado no lo encomendare à algun Religioso grave. Cantará la Miffa el dia de los Inocentes , sin que esta se encomiende , ni se haga en ella cosa extraordinaria , que desdiga de la reverencia à tan alto Sacrificio. Le toca cantar las primeras , y segundas Visperas en los dias de segunda clase , menos las exceptuadas arriba ; y siempre que estè revestido , sea saliendo al Altar , sabiendo , baxando , ò estando en el Coro , tendrá las manos juntas delante del pecho. Lo que ha de hacer en Visperas , Maytines cantados , &c. se dirà en la segunda parte.

346 Quando falta el Hebdomadario del Coro , ò del Refectorio , suplirá el oficio el Sacerdote à quien lo huviere encomendado ; y en falta de este el Sacerdote menos antiguo del Coro de la Hebdomada , que no tenga otro oficio incompatible , como Cantor , Acolito , &c. Al Hebdomadario de la semana precedente le toca decir los Lunes la Miffa al fin de la Oracion , ò mientras Prima , y hacer el Oficio en la Proceffion de Difuntos , y conjurar en todas las tempestades de ayre ; y las que amenazan grave daño de piedras , rayos , granizo , &c.



CAPITULO X.

DEL OFICIO DEL RELIGIOSO QUE
cuida del Coro.

347



L que cuida de este oficio le toca tener siempre muy compuesto , y aseado el Coro , que entre los retretes de la Iglesia (que es en la tierra el Palacio donde habita Dios) es el lugar , y pieza de mas gusto , por ser adonde se invoca , y alaba continuamente su Nombre; y por esso es de grande honra al que tiene el cargo , y cuidado de pieza tan de la estimacion de Dios. Pudo tener su origen este oficio de Moyse , que fue el primero , que despues de aver transitado con su Pueblo el Mar Bermejo , dispuso en el Desierto , en aquellas mansiones, el lugar , y puesto , donde ordenando con singular devocion , en distintos Coros , y clases, la multitud de los hijos de Israel , para entonar aquel canrico victorioso: *Cantemus Domino, gloriose* : les enseñò puestos en corona à cantar , y alabar à Dios, de donde se tomò , como dice San Isidoro, la denominacion de Coro. Y no con menos espiritu, y devocion debe el que cuida del Coro disponer con el mayor aseado possible aquella pieza, donde à Coros alaban continuamente à Dios los Religiosos. Y para que no aya descuido en esto , procure el Prelado tener en su Convento vn Religioso destinado para este fin.

§. UNICO.

DE LA LIMPIEZA DEL CORO , Y DE LAS COSAS QUE
ha de tener prevenidas el que cuida del.

348

EL Religioso à cuyo encargo està el cuidar del Coro , lo ha de barrer dos veces à la semana lo menos , que serà el Sabado, quando barra la Comunidad , y à mitad de semana ; y si huviere en ella alguna fiesta muy solemne, lo barrerà tambien. Antes de barrerlo quitarà todos los Libros que huviere sobre los bancos , y los pondrà en parte donde no les

les dè el polvo; y despues que se siente este, lo sacudirà de todos los asientos, è Imagenes. En tiempo de Verano tendrá cuidado de abrir, y cerrar las ventanas à su tiempo, para que no entre el calor, y si fuere menester las dexarà abiertas por la noche. Y para tiempo de Invierno tendrá para las ventanas vidrieras, ò encerados, que los pondrà, y quitarà à su tiempo, y los guardará en parte segura, y decente. Las rexas del Coro se cubriràn con vnas cortinas de bocaci, ò de olandilla morada, puestas con sortijas en vnas varillas de hierro, que las abriràn, y cerraràn los Cantores à su tiempo, aunque en tiempo de Verano podrà estàr siempre abiertas.

349 Y asimismo ha de procurar no falten del Coro vnas Actas, Leyes, y vn Ceremonial, y los Manuales suficientes para cantar los Resposos los Lunes, dos tablillas en que estè escrita la Letania Lauretana, que se dice despues de Visperas, vn Diurno para el Hebdomadario, y las Meditaciones del Padre Molina, y Fr. Luis de Granada, para la Oracion de mañana, y tarde, vn manojo de varillas, que han de servir para la disciplina de los Capítulos Conventuales, y vn Acetre con su hyfopo para la Aspercion despues de Completas, que tendrá proveido de agua bendita, como tambien las pilas de la puerta del Coro.

350 Tendrà su atril grande prevenido (sino lo huviere fixo) para cantar las Missas, y otro para las Profecias el Sabado Santo, y Vigilia de Pentecostes, y vn tablilla en que estè escrito: *Anima*: la que tendrá cuidado de poner el dia que se faque à la puerta del Coro, luego por la mañana, y que estè todo el dia. Segun fueren las festiuidades, assi tendrá cuidado de adornar el Trono del Coro de ramos naturales, y artificiales, y de encender las velas para los Maytines de primera clase, que arderàn siempre en el Coro, sino quando se huviere de incensar el Altar. Y tendrá cuidado, que asimismo estè siempre adornado el Coro de quadros de Christo, y Maria Santissima, y de otros Santos.

351 Para que los Religiosos puedan escupir, tendrá vnos cercos, ò redondeles de esparto, ò de palma, los que pondrà en el Coro à igual distancia, y todos los dias los sacará al Sol para que se enjuguen, y los bolverà à su tiempo, y vnà vez al mes los labará, ò quando huviere necesidad; y tendrá cuidado de esterar, y desesterar el Coro à su tiempo.

352 No hade aver en nuestros Coros sillaeria, sino bancos rasos para sentarse los Religiosos; ni el asiento del Prelado tendrà alguna distincion. En cada Coro de los dos avrà vna tablilla, escrito de letra grande: *HIC EST CHORUS*, con su cortina, y sus cintas, y se descubrirà la que estè en el Coro que corresponde la Hebdomada; pero sino huviere mas de vna, el Cantor menos antiguo la mudará todos los Sabados à Visperas, excepto en Quaresma, que será para Completas, ò antes de estas, si se huvieren de rezar Difuntos. Y para que aya vniformidad en todos los Conventos, el Sabado primero del año, esto es, el primero dentro del mes de Enero, se pondrà en el Coro del Prelado; y si este dia primero fuesse Domingo, se pondrà en el mismo Coro el Sabado 31. de Diciembre, por entrar ya con las Visperas el mes de Enero, en Rubrica de la Iglesia.

353 Procurese tener vn velador (en donde no huviere otra comodidad) que se pondrà en medio del Coro con su candil, para officiar, y decir las Lecciones en Maytines; y por las paredes del Coro, sino huviere veladores, se pondrán à trechos vnos hierros para las demás luzes, y estarán proporcionados en lo alto, de suerte que estando sentados los Religiosos puedan leer en el Breviario, sin tener necesidad de levantarse.

354 Procure en el antecoro tener prevenidos algunos bancos portatiles, para entrarlos en el Coro, si la Comunidad fuese numerosa, y no huviere cabida en los fixos. Asimismo debe estar en el antecoro la tabla en que se escriven los Religiosos que mueren de vn trienio à otro; las tablas de los Edictos de la Santa Inquisición, para quando se ayan de leer en el Coro, que el vno será el primer Viernes despues de la Fiesta de N. P. S. Elias, y el otro el primer Viernes despues de la Octava de la Assumpcion de Nuestra Señora, y el Añalexo, ò Directorio del Rezo.

CAPITULO XI.

DEL OFICIO DE CANTORES.

355 **E**L Oficio de Cantores en el Coro, que quiere decir: *Dei Laudatores*, y son los que comenzando los Psalmos incitan à todo el Coro à las alabanzas divinas, tomò su principio del Psalmista Rey David, el qual queriendo con

con mas solemnidad estender el culto de Dios, como dice el Sagrado Texto del Paralipomenon, instituyò dos Ordenes, y clases de Cantores, para que con suaves instrumentos, y suave melodia de sus voces, cantàran delante el Arca del Testamento, poniendo vno en cada Coro, lo que observa la Santa Iglesia, à cuya imitacion se guardará entre nosotros esse mismo estilo de señalar todas las semanas dos Cantores, que asista cada vno en su Coro, los quales ajustandose en el canto à lo que disponen nuestras Leyes, y se dirà 2. part. cap. 3. §. 1. procurarán portarse de modo, así en lo cantado, como rezado, que inciten à devocion à quantos los oyeren. Lo que deben hacer en el Oficio Divino, se dirà en los parrafos siguientes.

§. I.

DE LO QUE DEBEN HACER LOS CANTORES EN EL

Oficio Divino rezado, quando es doble, ò semidoble.

V I S P E R A S.

356 **S**Iendo las Vísperas de rito doble, dicho por el Coro el *Gloria Patri* salen los dos al medio, hacen vniformes inclinacion profunda (lo que observen siempre que salgan, tambien al bolverse, añadiendo en esta ocasion media inclinacion à sí mismos) y se buelven rostro à rostro, hasta que el Coro aya dicho toda la Antifona que iniciò el Acolito, y bueltos al Altar inician el Psalmo, hasta la mediacion que señala el Breviario, y haràn inclinacion de cabeza, y perseverarán bueltos al Altar, hasta que el Coro aya profeguido la otra mitad del Verso, que entonces, y no antes se buelven à sus lugares; y sea esta regla general para siempre, así en lo rezado, como cantado, y tambien siempre que inicien alguna cosa, sea en medio, ò en su asiento, lo haràn bueltos los rostros al Altar; y aviendola iniciado, haràn inclinacion de cabeza: y en estàr rostro à rostro, ò bueltos al Altar, ò inclinados profundamente, se conformarán con el Coro.

357 Aviendo dicho el Coro el primer Psalmo, el Cantor de la Hebdomada repite la Antifona; y aviendo iniciado la

H

otra

otra el segundo Acolico, el otro Cantor iniciará el *Psalmo* que se sigue, despues que la Comunidad aya dicho toda la Antifona, y despues del *Psalmo* la repite el Cantor, y van alternando; y esta misma alternacion, y modo se observará en *Maytines*, y *Laudes*.

358 Despues que se aya dicho el *Gloria Patri*, &c. del ultimo *Psalmo*, assi de *Visperas*, como de *Laudes*, y no antes, salen ambos Cantores al medio, y repiten la Antifona, è inician el *Hymno* despues de dicha la *Capitula*, y quedan alli hasta el tiempo de comenzar los *Canticos* de *Magnificat*, ò *Benedictus*, que aviendolos iniciado se buelven à sus lugares, y salen al ultimo à repetir la Antifona, y perseveran alli hasta el *Benedicamus Domino*.

359 Advirtiendole, que si ay *Comemoraciones* en el Oficio, el Cantor de la *Hebdomada*, alli mismo, si el Oficio es doble, y siendo semidoble desde su asiento, le toca iniciar las Antifonas de todas las *Comemoraciones* en lo rezado, y cantado, y decir en *Visperas*, y *Laudes* semidobles el *Benedicamus Domino* en su asiento, y siendo doble lo han de decir ambos Cantores en medio del Coro; y aviendo respondido *Deo gratias*, se buelven à sus lugares.

360 Quando el *Hebdomadario* dice la *Oracion* de la Antifona final de N. Señora, van por las tablillas de la *Letania Lauretana*, la que dirán siempre ambos Cantores de rodillas en medio del Coro, aunque las *Visperas* ayan sido semidobles, de *Feria*, ò *Santo* simple.

361 Siendo las *Visperas* de *Santo* semidoble, desde sus lugares inician los Cantores los *Psalmos*, y Antifonas alternatiue, y el de la *Hebdomada* el *Hymno*, y la *Magnificat*, y repite la Antifona à su tiempo; y tambien le toca el decir el *Kyrie eleison* antes de las *Preces*, y en otra qualquiera parte del Oficio.

C O M P L E T A S.

362 En *Completas* (si es doble) salen al medio, è inician alli el *Psalmo* *Cum invocarem*, &c. y los demàs los inicia el Cantor de la *Hebdomada* desde su asiento: y dicho el *Gloria Patri* del ultimo, buelven à salir, y repiten la Antifona *Miserere*, ò *Alleluia*, segun el tiempo, y luego el *Hymno*, y se buel-

buelven à sus lugares, sino huvieren de decir el Responso breve, y al fin de este salen à iniciar el Cantico *Nunc dimittis*, &c. y permanecen alli hasta decir la Antifona: *Salva nos*, restituyendose à sus lugares en aviendola dicho el Coro. Si el Oficio es semidoble, lo dirà el Cantor de la Hebdomada desde su asiento; y tambien le toca à este en la Aspercion del agua bendita iniciar el Psalmo *Miserere mei*, &c. y repetir despues la Antifona: *Asperges me*, &c.

363 Estèn advertidos los Cantores en las Completas del Sabado Santo, y toda la semana siguiente, que no ay Antifona, en iniciar luego en medio del Coro el Psalmo, y alli mismo al fin de ellos, luego que el Hebdomadario aya dicho: *Vespere autem Sabbati*, iniciar el Cantico: *Nunc dimittis*, &c. y repetir al fin la Antifona: *Vespere autem*, &c. En los tres dias primeros de la Pasqua, al fin de los Psalmos, iniciaràn la primera *Alleluia*, de las quatro que se dicen; despues el *Nunc dimittis*, y al fin *Hæc dies*: en los otros dias de la Infraoctava, que son semidobles, lo dirà el Cantor de la Hebdomada desde su asiento.

MAYTINES, LAUDES, Y HORAS MENORES.

364 Para los Maytines, ambos Cantores, estando en medio del Coro en pie, y bueltos al Altar, comenzarán con mucha gravedad, y mediana pausa el Invitatorio, haciendo su mediacion donde la señala el Breviario, y en tiempo Pasqual se hará inmediatamente antes del Aleluya: despues prosiguen los Versos del Psalmo: *Venite exultemus*, &c. y los demás, repitiendo el Coro el Invitatorio. El *Venite adoremus*, & *procedamus ante Deum*, lo diràn de rodillas: la mediacion al *Gloria Patri*, se hará al *Spiritu Sancto*, y prosiguen: *Sicut erat*, &c. inclinandose en aviendolo dicho profundamente, y repiten el Invitatorio hasta la mediacion; y aviendo respondido el Coro, siendo el Oficio doble, inician los dos Cantores el Hymno, y perseveran en medio del Coro todo èl, hasta iniciar el Psalmo, que se buelven à sus lugares, en donde alternaràn los Psalmos, y Antifonas, como se dixo en Visperas, con la advertencia, que el Psalmo primero del segundo Nocturno, lo debe iniciar el segundo Cantor. Para las Laudes salen à iniciar el primer Psalmo, y los demás con las Antifonas los alterna-

ràn en sus asientos, hasta el fin del último Psalmo, que observarànlo que se dixo en el *num.* 358. y 359.

365 Adviertase, que el primer Psalmo de los Maytines del Nombre de Jesus, lo han de iniciar por el segundo verso, que dice: *Quoniam elevata, &c.* por contenerse el primero en la primera Antifona; y lo mismo se hará, y por la misma razon en el primer Psalmo del Nocturno tercero de la Dedicacion de la Iglesia, si se dice la Antifona entera, y no se añade *Alleluia*, y así de otros que pueden ocurrir.

366 Notese tambien para quando hace el Oficio el Prelado de la Casa, ò otro Superior, ò el Hebdomadario revestido, que han de salir ambos Cantores à decir los Versos del octavo Responsorio. Quando han de encomendar, y en qué Maytines las Lecciones, ò Antifonas, se dirà abaxo en el §.4. y estèn advertidos, que en lo rezado no se encomienda Antifona alguna, y la primera de los Maytines del dia de la Epifania la dirà el Acolito, sin encomendarla.

367 En el Oficio semidoble, los dos Cantores han de decir el Invitatorio del mismo modo que se dixo del Oficio doble en el *num.* 364. hasta llegar al Hymno, que aviendolo iniciado el Cantor solo de la Hebdomada, se buelven à sus lugares, y alternan Psalms, y Antifonas, y en las Laudes desde su asiento inicia el mismo Cantor el primer Psalmo, y à su tiempo el Hymno, y Cantico de *Benedictus*; repite la Antifona, con todo lo demás que se dixo en el *num.* 358. y 359. Y el cantor que no es de la Hebdomada debe salir al medio à decir los Versiculos del octavo Responsorio de los Maytines.

368 Quando el Psalmo comienza con las mismas palabras que la Antifona, como v. g. en los Maytines de Santo Confessor, que la Antifona es: *Beatus vir*, y el primer Psalmo comienza del mismo modo, el Cantor proseguirà: *Qui non abiit*, y así de otros que pueden ocurrir. En los Maytines de Dominica, y siempre que se digan muchos Psalms baxo vna Antifona, como en el tiempo Pasqual, y las Visperas del Sabado in Albis, el Cantor del Coro donde se dice el *Gloria Patri, &c.* le toca iniciar el Psalmo siguiente, exceptuando el primer Psalmo del primer Nocturno, y el primero del tercer Nocturno, que siempre lo iniciará el primer Cantor; y el primero del segundo Nocturno el otro Cantor, como tambien el Psalmo inmediato à qualquiera Antifona, lo iniciará el Cantor

tor que está en el Coro donde se inició la Antifona.

369 Para las Horas Menores (siendo doble) aviendose dicho el *Gloria Patri, &c.* salen ambos Cantores al medio à iniciar el Hymno, y primer Psalmo de cada Hora, y al fin del ultimo buelven à alli para repetir la Antifona; y no aviendo de decir los Responsorios breves, se restituyen à sus lugares. En Prima toca al segundo Cantor iniciar los Psalmos: *Beati immaculati, &c.* y *Retribuere, &c.* exceptuando las Dominicas, y Férias, que lo iniciará el Cantor adonde se diga el *Gloria Patri, &c.* como queda advertido en el numero antecedente. En las otras Horas siempre iniciará los segundos, y terceros Psalmos el Cantor de la Hebdomada desde su asiento, y en los Oficios semidobles tambien el primero Psalmo, el Hymno, y el repetir la Antifona.

§. II.

DE LO QUE DEBEN HACER LOS CANTORES EN EL Oficio Simple, de Feria, y de Difuntos.

370 EN todo Oficio Simple, Parvo de N. Señora, Ferial, y Simple de Difuntos, desde sus asientos inician los Cantores los Psalmos, y repiten las Antifonas alternative, observando quando se dicen muchos baxo vna Antifona, lo que se dixo en el num. 368. Y tambien desde su asiento dice solo el Cantor de la Hebdomada el Invitatorio en los Maytines, y al otro Cantor le toca decir los Versos del tercer Responsorio, y al de la Hebdomada iniciar el *Kyrie eleison*, que está antes de la Oracion en el Oficio Parvo, y el que está antes de las Preces, è iniciar despues de estas el Psalmo de *Miserere* en Visperas; y el de *De profundis* en los Maytines, y en el Oficio de Difuntos el Psalmo: *Lauda anima mea, &c.* y el *Kyrie eleison*.

371 En el Oficio de Difuntos, que es doble, se portarán los Cantores en todo como en el de Santo doble; y al ultimo Responsorio de los Maytines, que debe ser: *Libera me Domine de morte, &c.* saldrán los dos Cantores à decir el Versiculo: *Tremens, &c.* y los demás, y quedan alli para iniciar el Psalmo: *Miserere mei, &c.* de las Laudes, y buelven à salir al medio del Coro, para iniciar los Canticos de *Benedictus, y Magnificat*, y

à repetir sus Antifonas ; y al fin de Visperas , y Laudes dicen ambos de rodillas el *Requiescant in pace* ; y si el Oficio es cantado , lo diràn en pie.

372 En el Oficio semidoble de Difuntos , como es el de los Ternarios , aviendo dicho el Invitatorio los dos Cantores en medio del Coro , todo lo demàs serà desde sus asientos , como en los demàs Oficios semidobles : y el Cantor de la Hebdomada , en Visperas , y Laudes , dice de rodillas el *Requiescant in pace* , y al otro le toca decir el Versiculo del ultimo Responorio , que es : *Libera me Domine de morte* , &c. En el Oficio Simple el Acolito dice el *Requiescant in pace* , como tambien el *Benedicamus Domino*.

§. III.

DE LO QUE DEBEN HACER LOS CANTORES EN EL Oficio Divino cantado.

V I S P E R A S.

373 **O**bservando lo primero todo lo que arriba queda advertido en las Visperas rezadas , en quanto al canto procuren que sean con tono moderado , para que se puedan seguir , y nunca comenzarán los dos à vn mismo tiempo , sino el vno , acomodandose al otro , para no causar disonancia. Todos los Psalmos , y repetición de Antifonas , lo han de hacer , y entonar en medio del Coro ; y aviendo repetido allí la primera Antifona , el Cantor que no es de la Hebdomada va à encomendar la segunda Antifona , del modo , y con el orden que se dirà num. 384. y 385.

374 Despues que ayan iniciado el Psalmo : *Laudate pueri Dominum* , se buelven rostro à rostro , y no se restituyen à sus lugares , hasta averse cantado : *Sit nomen Domini benedictum*. Si el vitimo Psalmo es : *Laudate Dominum omnes Gentes* , perseveran en medio del Coro hasta que ayan repetido la ultima Antifona , iniciado el Hymno , y Cantico de la *Magnificat* , y buelven à salir para repetir la Antifona , y observarán lo que se dixo en el num. 358. y 359. Quando las Visperas se cantan en la Iglesia , encomendarán ambos Cantores la primera Antifona al Preste , aunque no sea el Prelado , haciendole antes ,

y despues media inclinacion, y lo mismo observarán quando se encomienda la de *Magnificat*; y los Acolitos se apartarán para esto vn poco.

375 En las Visperas que se cantan los dias de Fiesta sin vestuario, siendo dobles, se entonarán todos los Psalmos, y Antifonas en medio del Coro, como en las que ay vestuarios; y siendo semidobles lo harán desde sus asientos; y en ambas encomendará solo el Cantor de la Hebdomada la Antifona de la *Magnificat* al Hebdomadario, y las demás como se dirá en el *num.* 381.

MAYTINES, Y LAUDES.

376 En los Maytines que son todos cantados, se observará lo mismo que se ha dicho de los dobles rezados, solo que han de salir al medio del Coro à iniciar todos los Psalmos, y repetir las Antifonas; y si la Comunidad está en la Iglesia, encomiendan la primera al Preste, y las demás por los mas antiguos, y se siguen al Preste en cada Coro: y encomendarán tambien las Lecciones, como se dirá abaxo, *num.* 391. Los dos Cantores dirán el Versiculo del octavo Responsorio, aunque el Preste no sea Prelado; y si ay Ministros vestidos, el Cantor del Coro de la Hebdomada saldrá à decir con el que acaba la sexta Leccion los Versiculos del septimo Responsorio; y quando se diga *Pater Noster* despues del tercer Nocturno, se encomienda la Leccion del Evangelio al Diacono revestido. Mas como los Maytines de Resurreccion no tengan sino tres Lecciones, se encomendará la primera, y segunda à su tiempo à los Ministros, y la tercera al Preste los dos Cantores.

377 Para las Laudes, que asimismo son todas cantadas, los dos Cantores encomiendan la primera Antifona al que hace el Oficio, y las otras por el mismo orden que en los Maytines, y salen al medio del Coro à iniciar, y repetir todos los Psalmos, y Antifonas, y encomiendan la de *Benedictus* al Preste, si estuviere en el Coro.

378 En los Maytines, que solo se canta de ellos hasta el Hymno inclusivè, el *Te Deum*, &c. y de las Laudes desde la Capitula, siendo doble, en todo se portarán los Cantores, como queda dicho en los Maytines, y Laudes rezados, entonando el Hymno de Maytines, y el de Laudes, con el Cantico

Benedictus, la Antifona que se sigue, con lo demás que se dixo en el num. 358. y 359.

379 Si el Oficio es semidoble, como en los Maytines de la Infraoctava del Corpus, observarán lo mismo que se advirtió arriba en lo rezado, num. 367. y 368. solo que ambos Cantores han de entonar el Hymno de Maytines, y perseverarán en medio del Coro, hasta que el Cantor de la Hebdomada aya iniciado el primer Psalmo. Y para las Laudes salen al fin del último Psalmo, ambos repiten la Antifona, entonan à su tiempo el Hymno, y el Canticó de *Benedictus*, inmediatamente que ayan encomendado al Preste la Antifona, y este la aya iniciado: tambien les toca à los dos Cantores, estando revestidos los Acolitos Coristas, el decir el Versiculo despues del Hymno, y los demás de las Comemoraciones, y el *Benedicimus Domingo*.

H O R A S M E N O R E S.

380 De las Horas Menores, quando se canta en los dias de Fiesta, y de Santos de primera clase, la que antecede à la Missa Conventual, siendo doble, salen los dos Cantores al medio del Coro, y entonan los dos primeros Versos del Hymno, y quedan alli hasta que iniciada por el Acolito (sin que se la encomienden) la Antifona, entonan el primer Psalmo, y se buelven à sus lugares, de donde solo el Cantor de la Hebdomada entona los otros dos Psalmos, y al fin del tercero salen ambos al medio à repetir la Antifona, y despues los Acolitos à cantar el Responsorio breve; y siempre que estos no estèn en el Coro, ò estèn con Ciriales, diràn los Cantores dicho Responsorio. Quando el Oficio es semidoble, el Cantor de la Hebdomada lo inicia todo desde su asiento. Para la Prima que se canta la Vigilia de Navidad, Tercia el dia de Pentecostes, y Nona el dia de la Ascension, se dirà 2. part.

cap. 3. §. 10. y 11.

S. IV.

EN QUE DIAS , Y OFICIOS , Y QUANDO HAN DE encomendar los Cantores las Antifonas , y Lecciones , à quien , y por que orden.

A N T I F O N A S .

381 **L**As Antifonas , assi en Visperas , como en Maytines , nunca se encomendaràn quando ellas son rezadas. En las cantadas se encomendaràn en todas , sean dobles , ò semidobles , de primera , ò segunda clase , con esta diferencia , que las que se cantan dobles , ò semidobles , como las Fiestas , y Domingos , se encomendaràn à los Coristas , empezando por el mas moderno de cada Coro , y lo mismo se hará con las Visperas de Santos que solo son de segunda clase para España , ò alguna Diocesi , si se huvieren de cantar por caer en Domingo. En las Visperas de segunda clase de toda la Iglesia , y Religion , y siempre que huviere vestuario , aunque no sean mas que dobles , se encomendaràn à los Conventuales , empezando por el mas antiguo de cada Coro , como no sea Prelado , pues en estas de segunda clase , ningun Prelado , ni de la Casa , ni huesped , ha de decir Antifona.

382 Si las Visperas son de primera clase de toda la Iglesia , y Religion , incluyendo el Titular del Convento , el Patronio de N. P. San Joseph , y las Visperas de la Comemoracion solemne de los Difuntos de la Iglesia , aunque el que se viste à cantarlas no sea Prelado , encomendaràn las Antifonas al Prelado de la Casa , Definidores Generales , y demàs Prelados huespedes que se hallaren , empezando por el mas antiguo , ò el que tuviere el lugar mas preeminente , y mejor en cada Coro : y tambien se encomendaràn à los dichos , y por el mismo orden , las Antifonas de los Maytines de primera clase , y Laudes , como sean cantadas , porque las rezadas no se encomiendan , como queda dicho.

383 Adviertan los Cantores , que à N. P. General , sino es en los Maytines del Triduo de la Semana Santa , y quando se viste , y hace el Oficio , en ningun otro caso , ni ocurrencia se le encomendarà Antifona alguna , ni tampoco al Padre Provincial en su Provincia , quando no assiste en el Coro N. P. General.

neral, ò ayan de decir Antifonas los Definidores Generales, què en estos dos casos la dirà tambien el Padre Provincial.

384 El modo de encomendar las Antifonas serà, que cada Cantor, segun el orden de su Coro, acabada de iniciar la Antifona, despues del Psalmo, harà inclinacion profunda al Altar (ò genuflexion si està expuesto el Señor) è irà à encomendar la Antifona al mas antiguo de su Coro, diciendo de ella dos, ò tres palabras con voz inteligible, y le harà vna inclinacion media despues de averfela encomendado; pero si es Prelado, la harà antes, y despues: se buelve à su lugar, y hace inclinacion profunda, ò genuflexion, si està expuesto el Señor, y queda buuelto al Coro contrario, ò como estuviere la Comunidad.

385 Para quando ha de ir vn solo Cantor, ò los dos à encomendar las Antifonas, se observará lo siguiente: Si hace el Oficio N. P. General (que solo en esta ocasion entona la Antifona) à solo su Reverencia iràn los dos Cantores, à todos los demás Prelados, por Superiores que sean, irà solo vn Cantor; sino hace el Oficio (aunque estè en el Coro) à los Definidores Generales, y Provincial de la Provincia, siempre iràn los dos Cantores; y à los demás Prelados, sean Conventuales, ò huéspedes, como los demás del Coro, irà solo vn Cantor.

386 Al Padre Prior en su Convento iràn los dos Cantores, como no estè en el Coro N. P. General, Provincial, y Definidor, solo en tiempo de Definitorio, que en este caso irà vno solo; pero si hace el Oficio, como tambien al Hebdomadario, aunque no sea Prelado, si està *vestibus sacris*, iràn los dos Cantores, aunque estèn presentes los referidos. A los Ministros revestidos irà vno solo, y à los Definidores Generales, y Provincial en su Provincia, en todo tiempo, y ocurrencia han de ir los dos, exceptuando solo quando hace el Oficio N. P. General, como queda dicho en el numero antecedente. A los Piores huéspedes nunca irà mas que vno, sino que estè revestido de Preste.

387 En tiempo de Capitulo General, sino hace el Oficio N. Padre General, à los Definidores Generales iràn los dos Cantores, y à los demás vno. Y lo mismo se observará en el Capitulo Provincial, si el Padre Provincial no hace el Oficio, que à los Definidores iràn los dos Cantores, y à los demás vno; pero si hacen el Oficio, à solo el General, ò Provincial iràn los dos.

LECCIONES.

388 En orden à las Lecciones , solo se encomendaràn en los dias de Oficios de primera clase de toda la Iglesia , y Religion , con el Titular del Convento , y Patrocinio de N.P. San Joseph , aunque sean los Maytines rezados , y no haga el Oficio el Prelado , exceptuando los dias segundo , y tercero de las tres Pasquas , que no se encomendaràn , ni tampoco en los dias de segunda clase , sino en los dias de la Purificacion de N. Señora , ò otro alguno , que haga el Oficio el Prelado de la Casa , ò alguno de nuestros Padres Definidores Generales , que en este caso se encomendaràn , pero no si hace el Oficio otro qualquiera inferior en esos dias : y en quanto à los que han de decir Lecciones , se observará lo siguiente.

389 Quando N.P. General hace el Oficio , Definidores Generales , Provinciales , y demás Prelados , sin exceptuar alguno , han de decir Leccion ; y fuera de este caso , los Definidores Generales nunca la diràn. Quando el Definidor General hace el Oficio en los Conventos de su assignacion , el P. Prior de la Casa no ha de decir Leccion , pero si los demás Prelados huespedes.

390 Quando el Padre Provincial en su Provincia hace el Oficio , dirá Leccion el Padre Prior de la Casa , y demás Priorres huespedes. Quando lo hace el Padre Prior de la Casa , ningun Prior huesped ha de decir Leccion , y lo mismo quando este , y qualquiera otro Religioso , que no fuere Prelado , hiciere el Oficio , ningun Prelado la ha de decir.

391 Segun el orden que queda dicho , procurarán los Cantores encomendar las Lecciones , comenzando à encomendarlas por los de menor antigüedad à los que la tienen mayor , contando quatro el Cantor que no es de la Hebdomada , y cinco con el que hace el Oficio el Cantor de la Hebdomada. El modo de encomendarlas será , que cada Cantor , segun el Orden de su Coro , vn poco antes que acabe la Leccion el que la dice , se levantará de su asiento , hará inclinacion profunda al Altar , ò genuflexion (si está expuesto el Santissimo) è irá al que la ha de encomendar , haciendole vna inclinacion media , sin decir cosa. Pero si es de los Prelados , que los dos se la han de encomendar , saldràn de sus asientos al tiempo dicho , y haciendo vniformes inclinacion profunda al Altar , ò genuflexion , como se dixo , van al Prelado , è igualmente le hacen

hacen inclinacion media , y se buelven à sus lugares , haciendo antes al Altar su inclinacion profunda , ò genuflexion, los dos , ò el vno , si èl tolo và à encomendar la Leccion. A quienes ayari de ir los dos Cantores à encomendar la Leccion, se observará lo mismo que se ha dicho de las Antifonas , num. 385. y 386.

B E N D I C I O N E S.

392 En los Maytines N. P. General siempre dará la bendicion sentado al que dice la Leccion ; tambien los Definidores Generales , sino assiste N. P. General : lo mismo el Padre Provincial en su Provincia , no asistiendo N. P. General , ò Definidor en tiempo de Difinitorio ; y tambien el Padre Prior en su Convento , quando no assiste à los Maytines N. P. General , Provincial en su Provincia , y Definidor General en tiempo de Difinitorio.

393 Pero esto se entiende respecto de los inferiores, pero no de aquellos que vnos à otros no se tienen dependencia , y assi el Padre Prior siempre dará la bendicion en pie al Definidor General , y mucho mejor à su General , y Provincial. El Padre Provincial à N. Padre General , y Definidor General: el Definidor General al Padre Provincial , y Prior que preside en el Convento , como no sea en tiempo de Difinitorio. Todos los demás Religiosos , y Priores huéspedes , siempre han de dar la bendicion en pie.

394 Quando algun Prelado , sea de la Casa , ò huésped, dice la vltima Leccion en Maytines por hacer el Oficio , le debe dar la bendicion el Prelado mas digno del Coro; y sino huviere Prelado alguno en èl , la dará el Diacono revestido, si lo ay , y es Sacerdote , y en falta de estos el Padre Superior , ò el Religioso mas antiguo. Si algun Definidor General dixere esta vltima Leccion , si en el Coro ay otro Definidor General , este le debe dar la bendicion en pie , aunque estè presente el Padre Provincial , ò Prior en su Convento.

§. V.

DE LO QUE DEBEN HACER LOS CANTORES EN LA *Missa cantada.*

395 **P**ara las Missas cantadas , aunque el Oficio sea semidoble , saldrán al medio los dos Cantores
al

al atril à todo lo que huviere de iniciarse , y los dos lo iniciaràn juntos , pero con la advertencia yà dicha de no comenzar los dos à vn tiempo. Para la aspersion del agua bendita , que se hace los Domingos , cantada por el Preste la Antifona: *Asperges me* , los dos Cantores cantaràn : *Domine hyfopo* ; y en el tiempo Pasqual , quando la Antifona es : *Vidi aquam* , cantaràn : *Egredientem de templo* , y lo demàs lo profeguirà el Coro , como tambien en la Antifona : *Asperges me* , hasta el Psalmo , que lo iniciaràn hasta la mitad en las dichas Antifonas , y diràn todo el Verso : *Gloria Patri* , &c. y despues haràn inclinacion profunda , lo que observen siempre , despues de aver dicho *Gloria Patri* , y respondido por el Coro el *Sicut erat* , &c. repetiràn la Antifona : *Asperges me* , ò *Vidi aquam* , y quedaràn alli en medio mientras el Preste canta la Oracion , hasta que se aya concluido la *Gloria* , si la huviere en la Missa.

396 Comenzaràn el Introito de la Missa , y diràn la mitad del Psalmo , y todo el *Gloria Patri* , y bolveràn à comenzar todo el Introito , y comenzarán los *Kyries*. A la gloria cantaràn : *Et in terra pax hominibus*. Comenzaràn à cantar el Gradual , y diràn la mitad del primer Verso , y la primer *Alleluja* , y todo el Verso siguiente despues de ella. Pero en tiempo Pasqual , que no ay Gradual , cantaràn la primer *Alleluja* , y la mitad del primer Verso , y el segundo Verso enteramente , y lo restante lo cantará el Coro. Si ay Tracto , lo iniciaràn vn poco corrido , y la mitad del vltimo Verso lo cantará todo el Coro vn poco de espacio.

397 En tiempo de Quaresma cantaràn de espacio , y con devocion el Verso *Adiuuans* , hasta las palabras : *Et propitius so* exclusivè , de rodillas , y despues de estas palabras profeguirà el Coro. En las Missas del Espiritu Santo , despues que se aya cantado lo que se acostumbra , como se ha dicho , comenzarán à cantar muy de espacio , y de rodillas , el Verso *Veni Sancte Spiritus* , y el Coro lo profeguirà desde las palabras : *Et tui amoris* , è inmediatamente (no siendo Missa Votiva) comenzarán à cantar la Sequencia ; pero en el Sabado de Temporas se omitirá la Alleluja que està al fin , y lo mismo haràn en todas las Missas que se huvieren de cantar , diciendo la mitad del primer Verso , y la mitad del vltimo Verso la terminará todo el Coro vn poco mas de espacio ; y este orden se guardará al fin de los *Kyries* de todas las Missas , de la Gloria , Tracto , Sequencia

Sequentia, y Credo; y si en la Missa huviere Tracto, comenzarán los Cantores la mitad del primer Verso.

398 En el Credo, comenzarán à cantar: *Patrem omnipotentem*, y el *Et homo factus est*; y esto ultimo lo cantarán muy de espacio. Y comenzarán à cantar el *Ofertorio*, los *Sanctus*, y despues de aver alzado, el *Benedictus*, à su tiempo los *Agnus*, y la *Comunicanda*. Y sea regla general, que siempre que los Cantores lleguen juntos al facistol, harán inclinacion profunda al Altar, y otra quando se buelven à sus puestos, y media à si mismos: pero si el Santissimo estuviere patente, será genuflexion: las veces que han de salir al facistol, será para el *In-vroito*, y estarán alli hasta concluida la Gloria (no siendo Missa de Difuntos, que entonces se irán à sus puestos, concluidos los *Kyries*. Bolverán à salir para cantar el *Gradual*, prosa, &c. hasta que se aya de cantar el Evangelio. Al Credo, hasta averse concluido el *Ofertorio*: à los *Sanctus*, hasta que se cante el *Pater Noster*; y si es Missa de *Requiem*, perseverarán alli hasta aver cantado la *Comunicanda*:) ultimamente, bolverán à salir para comenzar los *Agnus*, y estarán hasta que se aya cantado la *Comunicanda*; y en el estar de rodillas, ò en pie, se conformarán con el Coro.

399 Al Cantor que està en el Coro derecho le pertenece el registrar el Missal de la Epistola, que se ha de cantar en el Coro, no aviendo Ministros (sino lo ha hecho el Subdiacono) y à los dos el registrar el Missal por donde se ha de cantar la Missa, notando si la Missa està seguida, ò si està en otra parte alguna cosa de ella: lo tendrán todo prevenido con los registros, para no detener el Coro. Y asimismo pertenece à los dos correr, y cerrar las cortinas à sus tiempos, que será quando se aya concluido de cantar el *Sanctus*, y las cerrarán en aviendo sumido el Sacerdote; y advertirán si algun Religioso està con mortificacion el no correr del todo la que corresponde à su lado. En tiempo de Verano podrán estar siempre corridas, sino dispone otra cosa el Prelado, como tambien en todo tiempo en las Missas solemnes, y en especial estando el Santissimo patente. Tambien los Cantores tendrán cuidado de abrir, y cerrar las ventanas del Coro mientras la Missa, que las cerrarán aviendo cantado el *Ofertorio*, y las abrirán para cantar la *Comunicanda*.

400 Para la Missa de Difuntos, la Sequentia la iniciarán

vn poco corrida , cantando los dos primeros Versos. Al Ofertorio iniciaràn las palabras ; *Domine Iesu Christe* ; pero el Verso : *Hostias, & preces* , lo diràn hasta la palabra *Offerimus* inclusive , y perseveraràn de rodillas delante del facistol , desde cantado *Sanctus* , hasta que se aya de cantar la Comunicanda , menos quando se levantan para cantar los *Agnus*.

401 Si al fin de la Miffa se huviere de cantar Responfo en el Coro , ò en la Iglesia , que serà : *Libera me Domine* , saldràn al medio los Cantores à iniciarlo , y decir los Versiculos , y se bolveràn à sus lugares , mientras el Preste dice los Versos , y Oracion , y al fin diràn en medio el *Requiescant in pace*. Y se advierta , que aviendo iniciado en la Miffa qualquiera cosa , haràn inclinacion de cabeza , como en las Horas Canonicas.

§. VI.

DE LO QUE TOCA HACER A LOS CANTORES EN LAS Procefsiones.

402 **E**N las Procefsiones han de ir los Cantores en medio de la Comunidad , sin apartarse de alli jamàs , fino en las de Difuntos , que mientras se dicen los Versos , y Oracion , se buelven à sus lugares ; iniciaràn las Antifonas , y Responsorios , y los Versos que tuvieren , en medio les toca decirlos todos , hasta la repeticion , muy de espacio , y no aceleradamente.

403 En las Procefsiones del Corpus , y mañana de Resurreccion , que se empiezan con Hymnos , los iniciaràn de espacio ; pero los que inician al bolver la Procefsion , serà algo mas corrido , menos el Psalmo : *Laudate Dominum omnes gentes* , que se dice en la quinta Estacion. El dia de San Bartholome procurese decir tan de espacio , que el *Gloria Patri* les coxa yà estando en la Capilla Mayor en sus lugares ; y si la Comunidad fuese numerosa , se repetirà el dicho Psalmo antes del *Gloria Patri*.

404 En las Procefsiones de Letanias , siempre se ha de decir antes de comenzarlas , en pie , la Antifona : *Exurge Domine* , como està en nuestro Manual , antes de las Letanias mayores. Lo que deben hacer los Cantores en las demàs Procefsiones , se dirà en sus lugares , que es la 4. *part.*

CAPITULO XII.

DEL OFICIO DE VERSICULARIOS.

405



El Oficio de Versicularios es muy distinto del de los Cantores, pues el de estos solo es propio el entonar los Psalmos, y el de los Versicularios el hacer atento al Coro, y excitarlo à bolver à levantar el corazon à Dios. Toman la denominacion los Versiculos, segun Fortunato Amalario, de *Vertendo*, no solo porque de los Psalmos se buelve el Coro à atender à Dios en la Oracion que se sigue, sino porque antiguamente se bolvian todos al decir los Versiculos al Oriente, tomando esta costumbre de Moyfes, que al colocar el Arca del Testamento, bolviendose con todo el Pueblo àzia el Cielo, entonaba con mucho aparato, y fervor este Versiculo: *Revertere Domine ad multitudinem filiorum Israel*: en que pedia à Dios, de lo intimo del corazon, su amparo, y proteccion, que estos son los Versiculos, como vnas saetas, ò deprecaciones, que contienen alguna especial prerrogativa de Dios, ò de sus Santos, con la qual, ò se le alaba, ò se le pide su amparo por la intercession de los Santos. Por lo qual deben los Versicularios, como otro Moyfes, de quien se deriva su oficio, entonar sus Versiculos, y decirlos con voz muy clara, y levantada. El modo como lo deben hacer, se dirà en el parrafo siguiente.

§. UNICO.

DE LO QUE TOCA HACER A LOS VERSICULARIOS EN
el Oficio Divino, y de la mediacion en los
Versiculos.

406

Mucho de lo que toca al Oficio de Versicularios se dixo ya en el de los Acolitos, tratando de lo que deben hacer en el Oficio Divino, pues por lo regular los Acolitos de tabla son los que hacen el Oficio de Versicularios, sino que sea en algun Convento donde ay poco numero de Religiosos, que en este caso los Cantores haràn el Ofi-

Oficio de Versicularios, y Acolitos; y quando esto sucediere, iniciaràn las Antifonàs los mas modernos del Coro.

407 Los Versicularios en el Oficio doble, sea rezado, ò cantado, salen al medio à decir los Versiculos. El modo de salir, y bolverse serà el mismo que se diò à los Acolitos. Si la Comemoracion que se ha de dàr es doble, diràn los dos los Versiculos; pero siendo semidoble, lo dirà solo el Versiculario de la Hebdomada, aunque sea el Versiculo de las Antifonàs mayores de Adviento: *O sapientia, &c.* no obstante que estas se dupliquen, pues el Oficio es semidoble, y ni Cantores, ni Versicularios salen al medio; y si estuvieren yà alli por ser doble, tambien dirà vno solo el Versiculo: pero si se dàn otras Comemoraciones mas, las alternaràn los dos, pero començarà el de la Hebdomada.

408 Quando las Comemoraciones son cantadas las diràn los dos, aunque sean simples, ò semidobles; y en caso de no señalar el Breviario donde se ha de hacer la mediacion, se hará donde aya perfecto sentido, y en el numero siguiente se diràn algunos en que puede ayer alguna duda. Y lo que se ha dicho aqui, que es lo que pertenece à las Visperas, se entiende tambien para los Maytines, y Laudes, Horas Menores, y Completas. Solo se advierte, que los Versiculos de Prima: *Christe filij Dei, &c.* y de Completas: *In manus tuas, &c.* se han de decir con mucha devocion, y de espacio. Si el Oficio es semidoble, ò simple, el Versiculario de la Hebdomada los dirà desde su asiento.

409 En quanto à la mediacion hará en el lugar donde pone el Breviario vna estrellita; y sino la ay, donde haga perfecto sentido, como en la Fiesta del Nombre de Jesus: *Propter nomen tuum Domine * propitiaveris peccato meo. Multum est * enira.* En la de San Raphael: *Apprehendit Angelus Raphael * Dæmonium.* Para N. Señora: *Post partum * Virgo inviolata permansisti. Intende * prospere procede, & regna,* y asì de los demàs. En tiempo Pasqual, y en los Versiculos que tienen Alleluya, allí se hará la mediacion; y en los que no tuvieren sino dos palabras, como en los Maytines de Navidad: *Tamquam Sponsus,* y en la Epifania: *Adorate Deum,* no se hará mediacion, pero se diràn de espacio.

CAPITULO XIII.

DEL OFICIO DEL LECTOR.

410



L Oficio de Lector en el Coro , tuvo su origen ; y principio de los Profetas , cuyo empleo era leer , y declarar los Libros de la Ley , como dice el Sagrado Texto hizo el Profeta Esdras , de quien se deriva este Oficio. Llamabanse los Lectores en la Antigua Ley , como dice San Isidoro : *Præcones*, ò *Proclamatores* ; esto es, Pregoneros , porque anunciaban al Pueblo las Victorias de los Santos ; y este es el oficio propio del Lector en el Coro , anunciar todos los dias en el Martyrologio las hazañas de los Santos ; y triunfos de los Martyres de Christo , decir las Capitulas breves en Prima , y Completas , y leer todos los dias las Meditaciones para la Oracion , y tambien leer en Refectorio , como se dirà en el §. siguiente.

§. UNICO.

DE LO QUE TOCA HACER AL LECTOR EN PRIMA,
Completas , y en la Oracion.

411 **E**L Lector que huviere de leer el Martyrologio en Prima , estará siempre en el Coro de la Hebdomada , y tendrá bien prevenido con tiempo la Leccion de aquel dia , atendiendo à las Kalendas , è Idus , y à los dias de Luna , que corresponde à la letra del Martyrologio de aquel año.

412 Todos los dias para leer el dicho Martyrologio (excepto el Triduo de la Semana Santa , que se omite) saldrà al medio del Coro , aunque el Oficio sea semidoble , ò de Ferias ; y en aviendo dicho en Prima el *Benedicamus Domino* , antes de la Preciosa , sin pedir bendicion , aviendo hecho inclinacion profunda al Altar , lo leera con voz clara , y mediana pausa , para que todos puedan gozar de Leccion tan provechosa ; y terminandola siempre con las palabras : *Et alibi aliorum*, &c. hace inclinacion profunda , y se buelve à su lugar.

413 A su tiempo dice desde su asiento : *Iube Domne benedicte-*

dicere, se inclina al Coro contrario para recibir la bendicion, y luego buuelto al Altar dirà la Leccion breve, que en Oficios de Santos serà la Capitula, que se dice à Nona; y en las Dominicas, y Férias la que señala el Breviario al fin de Prima: y aviendo dicho: *Tu autem Domine, &c.* harà genuflexion.

414 Y advierta el Lector, en caso de estar en la testera del Coro, ò cerca de ella, y tambien en el Oficio Ferial, que para decir esta Leccion breve, y tambien la de Completas, se ponga en lugar inferior al Hebdomadario, como se dixo en el num. 181. y tambien debe estar prevenido en todas las Rubricas del Martyrologio, que se diràn 2. part. cap. 4. §. 4. y leer los elogios de los Santos de nuestra Orden, y otros, que están en nuestro Martyrologio Carmelitano.

415 En Completas dirà la Leccion breve: *Fratres sobri, &c.* en medio del Coro, junto al Trono, inclinandose profundamente al Coro de la Canturia, para recibir la bendicion: y despues de aver dicho: *Tu autem Domine, &c.* hace genuflexion, y se buelve à su lugar. En el Oficio Ferial dirà esta Leccion desde su asiento, en lugar inferior al Hebdomadario, como se dixo.

416 Para las horas de oracion de la mañana, y de la tarde, ha de leer de rodillas en medio del Coro la Meditacion por algun libro devoto, que lo regular serà el libro de las Meditaciones del V.P.M. Fr. Luis de Granada, ò otro, à disposicion del Prelado. Tendrà prevenido lo que ha de leer cada dia, con la advertencia, que la misma Meditacion no se repita la semana siguiente. Por la mañana se leerà de la Pasion de Nuestro Señor Jesu Christo, y por la tarde de los Novissimos. En las Fiestas principales de los Mysterios de N. Señor, y de N. Señora, se leerà por el libro de las Meditaciones del Padre Molina, como tambien desde el Sabado de Ramos, por toda la semana siguiente se leerà por el mismo libro, ò otro, tarde, y mañana, la Pasion del Señor; y por toda la Oçtava del Corpus, especialmente por la tarde, que estarà expuesto su Magestad, se leerà la institucion del Santissimo Sacramento, y siempre que estè expuesto; y si se acabare antes de concluirse la Oçtava, se bolverà à començar, en caso que el Prelado no dispusiere otra cosa.

417 El modo de leer la Meditacion, serà con voz clara, y devota; y aviendose dicho: *Veni Sancte Spiritus*, con la Oracion

del Espíritu Santo , comenzará diciendo : *Este dia será la Meditacion &c.* y leerá hasta que el Presidente le haga señal , y dexará el libro en su puesto , y cerrará las Ventanas, si estuvieren abiertas , y tendrá la Oracion con la Comunidad. Lo que ha de hacer el dia de Capitulo , se dirá §. *part. num.* 1411. Del modo que ha de leer en Refectorio , y lo que ha de leer , ibi desde el *num.* 1459.

CAPITULO XIV.

DEL OFICIO DE VICARIO DEL CORO.

418



L Oficio de Vicario del Coro , que juntamente ha de ser Maestro de Ceremonias, lo ha de hacer el Padre Superior ; y debe ordenar , y disponer todas las cosas en el Coro , Procesiones , y demás actos de Comunidad, para que se hagan con el debido orden , y como prescribe este Ceremonial , y las Rubricas de la Iglesia. Es de tanta honra , y estimacion este encargo , que yá tuvo su origen en la nobleza , y sabiduria del Rey Salomon , quando con tanto orden , y concierto dispuso las cosas de su Palacio : y conser así , que avia alli tanta riqueza , y cosas magnificas que ver , solo alabò la Reyna Sabà , y se le llevó la atencion el orden , concierto , disposicion , y puntualidad de sus Ministros. Y no debiendo de ser menor el concierto que debe resplandecer en la Santa Iglesia, que es el Palacio del Rey de la Gloria; y dependiendo de este orden gran parte del culto , que à Dios se le dà , con la puntualidad en las sagradas ceremonias , procurará el Padre Superior disponer las cosas como se le ordena en este Capitulo, y Ceremonial, para que no menos se le dè à Dios la gloria , que à los que miran tanta puntualidad, y concierto , motivos de alabarle.

§. I.

DE LO QUE TOCA AL VICARIO HACER EN EL CORO,
y otras funciones de la Iglesia.

419

EL Vicario del Coro , ò el Padre Superior , necesita de estàr muy versado , y puesto en las Rubricas

cas

tas del Missal , Breviario , Quadernillo de los Santos de la Orden, de la Diocesi, y de España ; y debe de tener muy leído este Ceremonial , pues ha de enseñar , y corregir los defectos que acerca de esto se hicieren , y no lo podrá hacer con acierto, sino sabe bien lo que ha de corregir, y à què tiempo : y para esto es menester , que nunca falte del Coro al tiempo que se dice el Oficio Divino, sino con grande necesidad.

420 Una de las obligaciones que tiene es el igualar los Coros , y por lo regular lo hará los Sabados à Visperas , que este dia se suelen invertir, por averse leído la Tabla de los Oficios ; y lo podrá hacer alguna vez entre semana , quando lo pidiere la necesidad. Procure quanto sea posible aya tantos Religiosos en vn Coro, como en otro , así de Coristas , como de Sacerdotes ; pero à los dos mas antiguos no los mudará, sino en algun caso raro ; y à los que tienen mejor voz, y abultada, los repartirá en los dos Coros , porque no se cause dissonancia, así en lo rezado , como en lo cantado.

421 No permita que en el Coro se introduzcan ceremonias nuevas, por minimas que sean , aunque en otro tiempo se ayan executado, solo se gobernará por lo que tiene determinado la Religion , así en el Quadernillo, y Manual , como en este Ceremonial, atendiendo siempre à no contradecir al Prelado acerca de alguna ceremonia, especialmente en acto de Comunidad ; y si huviere alguna , se la propondrá con rendimiento antes de ir al Coro, para evitar la nota.

422 Procure antes de ir al Coro mirar el Añalejo , para saber de quien son las Visperas, y què Comemoraciones se han de dàr : Si en su Coro estuviessse el Prior de la Casa, ò algun Definidor General , à estos toca tomar el Verso ; y fuera de los dichos , y otros Prelados Superiores, que presidieren en el Coro, cuide que nadie lo tome , ni alargue , sino el Religioso Presidente. Y procuren todos cortar la vltima sílaba al fin de cada Verso , como quando se ha de hacer la mediacion , pues de este modo sale mejor lo rezado , y menos pesado el Coro , aunque se detengan algo mas en las mediaciones.

423 Si alguno errare , diciendo vna cosa por otra , le corregirá con voz baxa , no con modo de imperio , porque no lo turbe ; y no lo haga à las primeras sílabas , sino despues de aver pronunciado toda la palabra, ò palabras : y si la falta que se hace en alguna ceremonia se puede corregir con alguna seña , no la

corregirá con palabra: atendiendo à lo que dice Clemente VIII. en su Ceremonial, lib. 1. cap. 5. por estas palabras : *Cumque opus erit alios ducere , aut reducere , faciat id modestè , & discretè , summissa voce , ac solo nutu , si fieri possit , quæcumque agenda sint demonstrans , non discurrat velociter , non caput voluat , aut manus iaceat indecenter : caveat demum , ne in suis actibus , affectionis vitio notetur , sed quidquid aget cum gravitate , & congruenti nota , ac decora Corporis gestu , ita peragere curabit , ut cæteris devotionem , & reverentiam pariat , ipseque ab omnibus comendari mereatur , vnus tamen alterius defectuum , cum opus erit , modestia , ac silentio corrigere , & supplere studeat.*

424 Para lo que se cantare en el Coro , tendrá el mismo cuidado que en lo rezado , que el tono sea igual , ni muy alto , ni baxo ; y para esto procure , como yà se ha dicho , que los Religiosos de buenas voces estèn repartidos en los dos Coros , y quando huviere necesidad , podrá subir ; ò baxar el tono. En las Fiestas muy solemnes , y en particular quando ay concurso de Seglares , si los Cantores de tabla no tienen la voz acomodada , nombrará otros , previniendoles vn poco antes , para que miren lo que han de decir , si es extraordinario ; y estos tendrán la obligacion en aquel acto de hacer el Oficio de Cantores en todo lo cantado , y para lo rezado cumplirán los de tabla.

425 Quando se ha de salir à la Iglesia para alguna Procecion , ò para la Salve , procure parear los Religiosos antes de salir ; para que los Coros estèn iguales , y no sea preciso que vno solo haga la inclinacion al Altar , ò tres juntos ; y en especial tendrá este cuidado quando se sale à alguna Procecion extra Claustra , procurando vayan todos iguales , y pareados , y que de los que vãn delante , à los que los siguen , medien como dos passos ; y este mismo orden hará que se guarde quando los Religiosos baxan del Coro al Refectorio , y de aqui à la Iglesia à dár las gracias ; y si fuere menester , se pondrá à la puerta del Coro , y Refectorio para este fin.

426 A su cuidado ha de estár el gobernar las Procepciones que se hacen por nuestros Claustros , previniendo à los Oficiales lo que deben hacer cada vno en su Oficio , y como se ha de hacer , en especial en las que se lleva el Santissimo ; y para poderlo hacer mejor , nunca llevará vara del palio , ni se vestirá en funciones , que sea necessario gobernar el Coro.

427 Para las funciones de Semana Santa pondrá mayor cui-

cuidado, por ser extraordinarias, y contener muchas ceremonias, que se han de hacer en publico; y para esto formará vn papel, en el qual señalará los que han de cantar las Lecciones, y Lamentaciones en el triduo, atendiendo mas à las voces, que sean mas a proposito, que à la antigüedad de cada vno, y nunca pondrá entre estos al Prelado: asimismo asignará los quatro Cantores, que dispone nuestro Manual, para el Mandato, y adoracion de la Cruz. Los que han de componer la pieza del Jabat orio, previniendo el agua, y vasijas, así para el privado que se acostumbra hacer antes, como para el Mandato. Señalará Cruciferario, que sea Subdiacono, y el Turiferario que sea Sacerdote, y pondrá por su orden en otro papel los que han de asistir delante del Monumento, el tiempo que estè allí su Magestad; y procure repartirlos de modo que todos gocen de rato de tanto consuelo, atendiendo à los Oficiales, y otros ocupados, para ponerlos à hora competente, y desocupada; y aunque mientras el Coro no aya vela de Coristas, pero asistirá en esta ocasion delante del Monumento el Padre Sacristan, ò su Ayudante, de suerte que nunca falte el vno de los dos en este tiempo del Coro: y esta tabla, ò se leerá en Refectorio, ò el Domingo, ò Lunes de la Semana Santa la fixará à la puerta del Coro, para que todos la puedan ver, y prevenirse en sus Oficios.

428 Y porque las funciones, así del Mandato, como de la adoracion de la Cruz, y demás de esta semana son extraordinarias, y por esto requieren mucha atencion, y prevencion, vn dia, ò dos antes que se hagan, tendrá obligacion el P. Superior de juntar en vna pieza, ò lugar acomodado à los Oficiales, y se conferirá lo que deben hacer, instruyendolos en todo, como dispone N. Manual, y se dirá en este Ceremonial, quando se trate de estos dias, con que se evitaràn las faltas, que en semejantes ocasiones se hacen, que por ser delante de seglares son mas notadas.

429 Tambien està al cuidado del Padre Superior el formar el Kalendario del Rezo, donde no se imprimiere. Como tambien lo tendrá de cuidar de la tabla de las obligaciones del Convento, si se ha de cantar alguna Missa Votiva, ò Aniversario; y el escribir en otra tabla los nombres de los Religiosos, y Religiosas que mueren de vn trienio à otro, y esta estará ante el Coro, ò *De profundis*, à mas del libro que ha de tener en su Celda para este intento. Y la carta de aviso que viene del Reli-

gioso de la Provincia, la pondrà en el *De profundis* en alguna tabla, para que todos la puedan leer. Y la cedula de los Religiosos que mueren de fuera la Provincia, la pondrà en el Coro, adonde se estila.

430 Si en su Convento huviere algun Religioso Corista, que no sea Sacerdote, no aviendo Noviciado, ni Professado, tendrá cuidado de instruirlo en todas las ceremonias, y costumbres de la Religion, y en la Doctrina Christiana; y lo mismo hará con algun Religioso Donado, que sea Novicio, ò de primera Profesion, si el Padre Provincial no lo encomendare à otro.

431 Harà el Oficio en los segundos dias de las tres Pascuas, comenzando desde las Visperas, hasta el dia siguiente cantada Missa; y en ausencia del Prelado oficiará todos los dias de primera clase, y dias que èl huviere de officiar, sino en caso que lo encomiende à algun Religioso grave; y en los dias de primera clase cantará las segundas Visperas, si el Prelado no las encomienda à otro; y quando el Prelado hace el Oficio en Maytines, le ha de dár la bendicion para decir la vltima Leccion, sino huviere otro Prelado en el Coro, ò Ministro revestido, Sacerdote. Y advierta el Padre Superior, que quando oficia no tiene mas preeminencia que el Hebdomadario, aunque presida en el Convento.

§. II.

DE LA TABLA DE LOS OFICIOS, Y MODO COMO LA HA de ordenar todas las semanas.

432 **E**L Padre Superior tendrá cuidado todas las semanas de hacer la Tabla de los Oficios (menos en las Casas de Noviciados, y Professados, que la hará el P. Maestro, ò su Ayudante) ò la encargará à un Religioso de satisfaccion. Los Oficios se han de repartir con igualdad en los Conventos de vida Regular entre todos los Conventuales; mas en los Seminarios, y Colegios, quando los Hermanos Coristas, ò Colegiales, ò entre ambos, cumplen el numero de ocho, solo entre estos se repartirá el Oficio de Lector de primera mesa, y alrededor de dia.

433 Atiendase à las edades, y necesidades, de suerte que no se eche oficios à quien faltan fuerzas para hacerlos, y dexen à quien tiene legitima ocupacion, hasta que estè desembarazado

do de ella. No eche à vn particular dos officios incompatibles; ni le cargue de muchos, que comodamente no pueda cumplir, portandose en todo con discrecion, pero nadie se ha de escusar del officio que le echan; y si tiene impedimento, ò causa bastante para ello, acuda al Prelado para que lo juzgue, y disponga lo que conve[n]ga à que debe estàr.

434 A los Prelados superiores al de la Casa, ò su Vicario, à los Lectores actuales, solo se les pondrà el Oficio humilde, y Capellan de N. Señora, aunque no se escusaràn los Lectores en algun dia solemne (à que tienen obligacion à assistir) hacer el Oficio en el Coro, cantar la Misa, y vestirse de Ministros, haciendo el Oficio el Prelado: y nadie està exempto de los officios de baxar à fregar, y barrer.

435 Los Padres Supriores deben hacer todos los officios de tabla, menos los de Diacono, Subdiacono, Acolito, Turiferario, Tañedor, y Lector; y aunque no està exempto de Cantor, pero no harà el officio de Lucernario, que toca à los Acolitos, ò Cantores. Y procurese quanto sea possible, que los Officios de Diacono, y Subdiacono no se echen à Religiosos antiguos, quando el Hebdomadario es moderno.

436 La Dominica que se ha de poner al principio de la tabla, ha de ser con el nombre que tuviere en el Breviario; y las que ay desde Pasqua del Espiritu Santo hasta Adviento, siempre se diràn: *Dominica prima, secunda, vel tertia post Pentecostem*; y si fuere vaca, como suele suceder desde Navidad à la Epifania, se dirà: *Dominica Nativitatis, ò Octava, Infraoctavam, ò post Octavam Nativitatis, vel Epifania Domini*, segun la que fuere. Los officios que pertenecen al Coro, comenzarán leida la tabla, y aviendo dado gracias: y el modo de coordinarla es como se sigue.

437

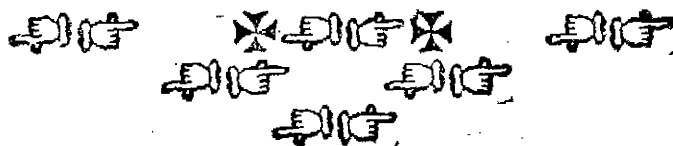
TABULA OFFICIORUM.

Dominica.....	N.
Hebdomadarius.....	P. Fr. N.
Diaconus.....	P. Fr. N. vel Fr. N.
Subdiaconus.....	P. Fr. N. vel Fr. N.
Acoliti.....	Fr. N. & Fr. N.
Turiferarius.....	Fr. N.
Capellanus B. Mariæ Virginis.....	P. Fr. N.
Primam Missam celebret.....	P. Fr. N.

Ultimam.....	P. Fr. N.
Acoliti pro Missis privatis.....	Omnes FF. vel Fr. N. & Fr. N.
Versicularij , Acoliti , vel.....	Fr. N. & Fr. N.
Cantores.....	P. vel Fr. N. & Fr. N.
Primam Lectionem in Matutinis.	
leget.....	Minor in Choro.
Secundam , & quatuor reliquas. Per ordinem.	Pro.
Evangelium.....	Diaconus.
Octavam.....	Subdiaconus.
Nonam.....	P. Hebdomadarius.
Lector primæ mensæ , & Kalen-	
darum.....	P. Fr. N. vel Fr. N.
Lector secundæ mensæ.....	P. Fr. N.
Pulsator Campanarú nocturnus...	Fr. N.
Pulsator Diurnus.....	P. Fr. N. vel Fr. N.
Excitator ad orationem Auroræ..	Fr. N.
Zelator.....	P. Hebdomadarius, vel P. Fr. N.
Servitores primæ mensæ.....	P. Fr. N. & Fr. N.
Servitor secundæ mensæ.....	Fr. N.
Minister rasuræ.....	P. Fr. N. vel Fr. N.
Fricatores.....	Omnes.
Verritores.....	Omnes.
Officium humilitatis.....	P. Fr. N. vel Fr. N.
Pro hospitibus recipiendis.....	P. Fr. N. vel Fr. N.
Reliqua remanent ad arbitrium R. P. N. Prioris , vel Vicarij.	

438 Adviertase , que estando ausente, esto es fuera del lugar , el Prelado inmediato , se dirà : *Reliqua remanent ad arbitrium P. Superioris , vel Presidentis*: mas estando en Refectorio algun Prelado Superior , como N. P. General , Provincial, ò Visitador actual , à este se ha de nombrar , y no al inmediato, aunque estè presente.

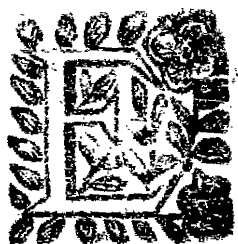
439 En las Dominicas de Resurreccion , y Pentecostes, no se pondrà en la tabla : *Primam Lectionem leget minor in Choro* ; sino se dirà: *Evangelium leget , Diaconus. Secundam Lectionem , Subdiaconus. Tertiam , Pater Hebdomadarius.*



CAPITULO XV.

DEL OFICIO DEL PADRE PRIOR.

440



L Padre Prior en el Coro hace el Oficio, que el Alma en el cuerpo, y el Sol entre los Coros, y ordenes de Estrellas, que su vista los vivifica, y su ausencia en el mundo (como enseña la experiencia) dà licencia para muchos excessos, y faltas; que no se hicieran en su presencia: por lo qual, no estando legitimamente impedido, es su principal obligacion no faltar al Coro, pues como Prelado, que en sentir de l Apostol, es forma de su rebaño, ha de ser el Alma del Coro, que en su presencia dà calor, para que todas las cosas del Oficio Divino vayan con la puntualidad, pausa, y devocion, que se debe.

§. I.

DE LO QUE TOCA AL PADRE PRIOR, O PRESIDENTE en el Coro.

441

AL Padre Prior, ò Prelado que preside, le toca hacer señal, dando vn golpe moderado, vna mano con otra, ò sobre el banco, para que la Comunidad bese la tierra, y à su tiempo hará otra para comenzar el Hebdomadario qualquiera de los Oficios Divinos, y la misma siempre que en secreto se reza el *Pater noster*, *Credo*, &c. para que profigz el Oficio, y lo propio quando entrare en el Coro algun Religioso, despues de hecha la primera señal, y para salir del Coro: y para entrar, ò salir de el, el mismo Prelado, estando la Comunidad, procure hacerlo (si la necesidad no pide otra cosa) quando ambos Coros están en pie. Aunque al Padre Superior, como se ha dicho, pertenece gobernar el Coro, puede hacerlo el Prelado, detenerlo; y adelantarlo, quando conociere ay necesidad.

442 En la Oracion de la mañana, y de la tarde, comenzará la Antifona: *Veni Sancte Spiritus*, y dirá la Oracion: *Deus qui corda*, &c. à su tiempo hará señal para que cesse el Lector de

de leer la meditacion , y al fin iniciará el *Sub tuum presidium*, y dirá la Oracion : *Protege*, y dos mas , segun su devocion , y la necesidad que ocurra. En falta del Prelado le toca esto al Padre Superior , ò Presidente ; y aviendo comenzado las Oraciones dichas , las proseguirá , aunque el Prelado entre en el Coro en aquella ocasion.

443 En Completas, despues de la Leccion breve , dirá el Verso : *Adiutorium nostrum* , &c. santiguandose à estas palabras ; è inmediatamente se inclina , como la Comunidad , para el *Pater Noster* ; dice la Confesion , perseverando assi inclinado profundamente , hasta aver respondido el *Amen* del *Misereatur tui* , &c. y luego se endereza. La Comunidad repite la Confesion , y dirá despues : *Misereatur vestri* ; y quando diga : *Indulgentiam* , sin santiguarse à si mismo , hará vna Cruz sobre la Comunidad , dandole la bendicion ; y lo mismo executará al fin de las Completas , quando diga : *Benedicat*, & *custodiat* , &c. Si el Oficio es Ferial , estas vltimas palábras : *Benedicat*, &c. las ha de decir , y dàr la bendicion de rodillas.

444 En Prima le toca siempre decir al fin de ella , sin santiguarse , el *Adiutorium nostrum* , &c. *Benedicite* : y aviendo respondido el Coro , dirá : *Dominus nos benedicat* , &c. y à estas palabras se santigua solamente , sin dàr la bendicion à la Comunidad. En la Prima que ay Preces , dirá el *Adiutorium nostrum* , &c. la Confesion , y todo lo demás , como en Completas , observando lo mismo que alli se dixo ; y si el Oficio es Ferial , será de rodillas , postrandose à la Confesion , como queda dicho en el Oficio del Hebdomadario.

445 En la Missa Conventual de los Domingos (no estando la Comunidad en la Iglesia) hará la aspercion del agua bendita en el Coro , comenzando por los mas antiguos , mientras que el Preste la hace por la Iglesia. Le toca tambien entonar el Psalmo : *Miserere mei* , &c. la Antifona *Christus* , y cantar las Oraciones acostumbradas en la disciplina ; y en falta del

Prelado lo hará el Padre Superior , ò
Presidente.

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

§. II.

DE LOS DIAS QUE DEBE EL P. PRIOR, O PRESIDENTE
hacer el Oficio en Vísperas, Maytines, y Miffa.

446 **E**L Padre Prior oficiará en todos los dias de primera clase, así de la Iglesia Universal, como de la Orden, à primeras Vísperas, Maytines, Hora que precede à la Miffa Conventual, y cantará la Miffa, incluyendo en estos dias el Patrocinio de N. P. San Joseph, y Titular del Convento. De estos se exceptuan los dias segundos, y terceros de las Pasquas, como tambien el cantar la Miffa Conventual el primer dia de Navidad, que quedará à su arbitrio el encomendarla, por aver cantado la de media noche, y la Miffa Conventual del primer dia de la Pasqua de Resurreccion.

447 A mas de lo dicho, hará la bendición de las Candelas, Ceniza, y Ramos, el dia de la Purificacion, su Miercoles, y Domingo de Ramos, y cantará la Miffa estos dias. Hará todo el Oficio del Triduo de la Semana Santa, en todas las Horas Canonicas, y en el Altar; y bendecirá las mesas en el Refectorio, y à la colacion echará la bendicion en silencio, sin decir: *Largitor, &c.* Oficiará en la Comemoracion solemne de todos los Difuntos, y en los de la Orden no tendrá essa obligacion; pero sí de cantar la Vigilia, y Miffa, y hacer el Oficio de la sepultura en los entierros de los Religiosos, y administrarles los Sacramentos de Viatico, y Extrema-Uncion.

448 Si algun Religioso de la Comunidad muriere fuera del Convento de la Orden, oficiará para la Miffa, y Vigilia; y lo mismo hará en la Miffa, que se ha de cantar en la muerte de N. Padre General, Definidores Generales, y Provincial de su Provincia, muriendo en sus officios, aunque no mueran en sus Conventos.

449 A mas de lo dicho, ha de hacer el Oficio el P. Prior à Prima la Vigilia de Navidad, à Nona el dia de la Ascension, y à Tercia el dia de Pentecostes, y en algunas ocasiones extraordinarias, que quedará à su arbitrio, segun la ocurrencia del caso. El dia que el Convento haga la Fiesta del Santissimo, no siendo el primer dia (que en este se supone) cantará la Miffa, y se vestirá para la Proceffion. Y tambien hará la funcion de dar el Habito, y la Profesion, y entonar el *Te Deum* en la elec-

eleccion de N. Padre General , y despues de la Renovacion de los Votos , y cantar las Oraciones que trae el Manual. Y aunque à todo esto, le toca hacer el Oficio al Prelado , pero podrá encomendarlo en algunos dias menos clasicos à algun Religioso grave. Si assiste en su Convento el Padre Provincial, le toca ir à preguntarle si quiere hacer el Oficio en alguna de las solemnidades mayores.

450 Siempre que hiziere el Oficio , aunque sea rezado, no aviendo en el Coro otro Prelado superior, que le presida, se inclinará àzia el Altar para el *Pater Noster* antes del Oficio ; y lo mismo harán NN. PP. Definidores Generales siempre , exceptuando solo quando assiste N. Padre General. Todos darán las bendiciones en Maytines sentados , observando, si alguna vez ha de ser en pie , lo que queda dicho arriba, *num. 393*. No saldrán à decir el verso del octavo Responsorio.

451 Si alguno de nuestros Padres Definidores Generales oficiare en la Octava del Corpus , no estando presente nuestro Padre General , dirà la Confesion , el *Indulgentiam* , &c. y *Benedicat, & custodiat* , &c. en las Completas que se dirán antes de los Maytines , aunque estè presente el Padre Provincial , ò Prior en su Convento. El modo de officiar Visperas, y Maytines cantados, se dirà abaxo, *2. part. cap. 3.*

§. 8. y 9.



SEGUNDA PARTE,

EN QUE SE TRATA DE TODO LO
perteneciente al culto de Dios en el Coro; y
Oficios Divinos.



Instruidos en la primera Parte todos los Ministros del Altar, y Coro en sus Oficios, toca, segun buen orden, el proponer las funciones, y actos en que deben exercitar sus empleos; y asi se tratarà en esta segunda Parte de todo lo que se debe hacer en el Coro, asi en lo tocante al culto Divino, en los modos de adoracion, y reverencia, como en lo que pertenece à lo rezado, y cantado de todos los Oficios propios del dia, como extraordinarios, y votivos.

CAPITULO PRIMERO.

*DEL MODO, Y PUNTUALIDAD DE ASSISTIR,
entrar, y estar en el Coro.*

452



Siempre ha sido grande la emulacion que ha avido en nuestra Reforma de assistir con puntualidad al Coro à dâr à Dios las debidas alabanzas, copiandolo de N. M. Santa Teresa, y San Juan de la Cruz, que no perdonando dolores de cabeza, enfermedades, y ocupaciones, nada de esto les servia de estorvo para dexar de assistir à el: à cuya imitacion, todos nuestros Religiosos deben hacer por la mañana vn firme proposito de no faltar jamàs del Coro, sino forzados de vna inevitable necesidad, acudiendo con vna entrañable àlegria à alabar à Dios, y procurando ser cada vno el primero en el Coro: Y como para su puntualidad conduzca el saber que dias ayan de llevar capas, se pondrà en este primer pàrrafo, dexando para los demàs el modo de prepararse, entrar, salir, y estar en el Coro.

§. E.

DE LAS OCASIONES QUE HAN DE ASSISTIR LOS RELIGIOSOS con capas al Coro, Oficios Divinos, y otros actos de Comunidad.

453 **P**ara demostrar la solemnidad de las Fiestas principales, y autorizar algunos actos de Comunidad, que desison graves, conduce mucho el que los Religiosos lleven las capas; y assi se executará en solo lo que aqui se señalare. En Visperas las llevarán à las primeras, y segundas, en todas las festividades de primera, y segunda clase de toda la Iglesia, y Religion, con el Titular del Convento, Visperas de los Inocentes, y siempre que à ellas se vestiere Hebdomadario.

454 En Maytines se han de llevar capas en los tres dias primeros de las tres Pasquas, en los de primera clase de toda la Iglesia, y Religion, con el Titular del Convento; y en los de segunda clase, solo en los de Christo Señor Nuestro, y su Madre Maria Santissima, incluyendo en estos los del Patrocinio de N. Padre San Joseph, los de toda la Infraoctava del Santissimo Sacramento, y Triduo de la Semana Santa: y se llevarán tambien à Prima la Vigilia de Navidad, y à Nona el dia de la Ascension.

455 En la Missa Conventual, y Hora que le precede, se llevarán en todos los dias de primera, y segunda clase de toda la Iglesia, y Religion, Titular del Convento, todos los Domingos, y dias de Fiesta, como sean vniversales à toda la Iglesia. A la Missa solemne de N. Señora los Sabados; à la del Espiritu Santo, que se canta antes de los Capitulos General, y Provincial; à las de las Comemoraciones solemnes de todos los Difuntos, y de la Orden, con la Vigilia que le antecede; à la Missa que se canta de cuerpo presente por algun Religioso Difunto; y à la del Miercoles de Ceniza, con todo lo que se cantare en el Triduo de la Semana Santa.

456 En las Procesiones se han de llevar las capas en todas las que salen fuera del Convento, y dentro de el; en las que se lleva Cruz, y và el Hebdomadario revestido, y siempre que à los Religiosos enfermos se les administra el Viatico, y Extremavncion; à todos los Entierros de Religiosos, y Seglares;

y quando despues que se ha cantado algun Aniversario baxa la Comunidad à la Iglesia à cantar el Responso, como sea con solemnidad; à la Renovacion de los Votos, y à dár en publico el Habito, y Profesion.

457 En los Capítulos Generales, y Provinciales se llevaràn las capas en la primera, y vltima Sesion, que hace las Pláticas el Presidente; en los Capítulos de Visitas, que hacen los Provinciales, ò Visitadores, quando la comienzan, y acaban. En los Capítulos Conventuales se llevaràn, donde aya costumbre: el Predicador debe tener puesta la capa quando predica, aunque sea solo para vna Plática, y los Acolitos quando ayudan à Missa, sino estuviessen con Roquete.

458 En tiempo de Verano, esto es, à los primeros, ò mitad de Mayo, en tierras calorosas, y en tierras que no sean tanto, à los primeros de Junio, disponiendolo el Prelado, dexaràn las capas, y à nada de lo arriba dicho las llevaràn, sino à Nona el dia de la Ascension, por toda la Octava del Corpus al Oficio por la tarde, desde la Oracion, hasta averse reservado el Santissimo, y en las Procesiones, y funciones de Entierros, Habitos, salir à recibir la primera vez à N. P. General, Obispo, Cardenal, &c. y se las bolveràn à poner para las primeras Vísperas de N. M. Santa Teresa. En orden à llevar puestas las Capillas, se observarà lo que dispusiere el Prelado, ò al mismo tiempo que se quiten, ò pongan las capas, ò un poco antes, ò despues.

§. I I.

DE LA PREPARACION, ENTRADA, Y SALIDA DE LOS Religiosos en el Coro.

459 **A** La primera señal de la Campana, dexadas todas las ocupaciones, y acudiendo puntuales al Coro todos nuestros Religiosos, se prepararàn para el Ministerio Angelico, qual es las alabanzas Divinas, segun el consejo del Espiritu Santo: *Ante Orationem prepara animam tuam, & noli esse quasi homo, qui tentat Deum*: esto se podrá hacer el tiempo, que media entre los intervalos, con la Oracion que trae el Breviario: *Aperi Domine os meum, &c.* Tambien es a proposito aquel Verso del Hymno de los Apostoles en tiempo Pasqual, que dice: *Rex Christe clementissime, tu corda nostra*

posside, ut lingua grates debitas, tuo respondeat nomini. Procuren hacer al principio intencion de estàr atentos con el cuerpo, y con el espíritu à las alabanzas Divinas, para que con ella suplan los defectos de las distracciones, que la humana fragilidad ocasiona: antes que acaben la vltima señal, han de estàr todos juntos en el Coro, para que comiencen el Oficio al dexar de tocar la Campana.

460 Al entrar en el Coro toman agua bendita los Religiosos, echandola en el rostro, y diciendo: *Asperges me, ò Hæc aqua benedicta, sit mihi salus, & vita,* santiguandose, acompañando esta accion con algun acto interior de displicencia de sus pecados, para que limpia de culpas veniales la conciencia, asistan con mayor pureza ante la Magestad de Dios. En entrando en el Coro han de hacer inclinacion profunda al Santissimo Sacramento (ò si estuviere descubierto genuflexion) y media inclinacion al Prelado, ò Comunidad, quando alli estuvieren, y se pondrán de rodillas, bueltos al Altar los rostros, en los lugares de su antigüedad. Si entraren en Comunidad los Religiosos (aunque sean los Hermanos del Professo, ò Noviciado) haràn asimismo de dos en dos en medio del Coro inclinacion profunda al Santissimo Sacramento (ò genuflexion estando parente) y media inclinacion, bueltos vno al otro los rostros, y se pondrà cada vno en el lado que le tocò hacer inclinacion. En cessando de tocar el Segundillo, hará señal el Presidente, y besando todos la tierra, se levantaràn luego para comenzar los Oficios.

461 Quando algun Religioso entrare aviendose yà comenzado el Oficio, no ha de hacer entonces la inclinacion acostumbrada al que preside, sino solo al Santissimo, è hincarse de rodillas en medio del Coro, ò alli cerca, buelto el rostro al Altar, y esperará que le haga señal el Prelado, ò Presidente; y hecha señal, besará la tierra, y puesto en pie hará inclinacion profunda al Santissimo Sacramento, y media al que preside, ò Comunidad, y se pondrà en su lugar, baxando la cabeza à los de los asientos inmediatos, à que le corresponderàn con la misma cortesía: y vayan con advertencia los que entraren tarde de ponerse en el Coro que aya menos Religiosos, sino es que por algun oficio tenga lugar señalado.

462 El Prelado de la Casa, y otros Superiores, si entran tarde en el Coro, sin hacer antes inclinacion besan la tierra,

y levantandose, hecha inclinacion profunda al Altar, y media à la Comunidad, se van à sus lugares, y solo esperan señal los Definidores Generales del General, el Provincial del General, y Definidor General, en tiempo de Definitorio; el Prior de la Casa de su Provincial, General, y Definidor, en tiempo de Definitorio. Los Prelados huéspedes del Prior de la Casa, ò otro Superior suyo, y de los Definidores Generales; y lo mismo el Padre Procurador General de España: à todos los demás hará señal el Padre Superior; y faltando este, el Sacerdote Conventual mas antiguo hará señal à los que lo fueren menos, sean Conventuales, ò huéspedes: à falta de Sacerdotes Conventuales, hagan señal à los Hermanos los Sacerdotes huéspedes. Por especial veneracion, que se debe al Santissimo Sacramento quando està patente (no se entiende en la Misa despues de aver alzado) ningun Religioso que fuere tarde al Coro espere señal, ni mientras estuviere colocado su Magestad en el Monumento, por equivaler à estàr descubierto en ceremonia de la Iglesia: en estas ocasiones, despues de aver besado la tierra, y levantandose, hará genuflexion al Santissimo, y media inclinacion al Presidente, ò Comunidad, y se pondrán en sus lugares.

463 No saldrà Religioso alguno del Coro, ni de otro acto de Comunidad, si la necesidad no le obliga, y entonces tomarà la bendicion del Prelado, besandole de rodillas el Santo Escapulario, y significando adonde và: no estando el Prelado, lo significarà al Presidente, haciendole solo vna vènia; pero todos los Hermanos, asì Coristas, como de Vida Activa, y los Sacerdotes que estàn *sub disciplina Magistri*, tomaràn la bendicion de qualquiera Presidente, como si fuera el Prelado.

464 Escusese el salir mientras en el Coro se dice: *Gloria Patri*, la Oracion principal del Oficio, el *Incarnatus* en la Misa, las finales de los Hymnos, y aquellos Versos à que se arrodilla la Comunidad, y quando està postrada; y regularmente se observe lo mismo, para entrar en el Coro, pues asì lo dispone el Ceremonial Romano.

465 Si algun Oficial llamare à algun Religioso del Coro, ò de otro acto de Comunidad, pedirà licencia primero al Prelado, ò Presidente, y tomarà la bendicion por èl, y el llamado no la debe tomar en este caso (sino hacerle su vènia) aunque està *sub disciplina Magistri*, ò sea Colegial, ni tampoco el Tañedor para salir à tañer las Campanas, ni Oficial alguno,

quando sale à buscar alguna cosa para el Coro, aviendo de bolver luego.

466 Siempre que se salga de la Iglesia, ò del Coro (exceptuando quando se sale de este para la Iglesia à alguna funcion publica, ò Procecion, bendicion de Candelas, / Ceniza, Ramos, &c. y despues de los Maytines el Miercoles Santo, hasta el Sabado Santo dichas las Horas, que ha de ser en silencio, aunque sea para baxar al Rectorio) se saldrà con el Psalmo : *Deus misereatur nostri, &c.* iniciandole el Cantor de la Hebdomada, y el Hebdomadario dirà al fin los Versos : *Salvos fac, &c. Domine exaudi orationem, &c. Dominus vobiscum,* y la Oracion : *Prætede Domine, &c.*

467 Pero despues de Visperas, y Maytines de Difuntos, el dia dos de Noviembre (no en otras, aunque se rezen Difuntos) y todos los Lunes, despues de averse cantado, ò rezado los Responso, despues de todos los Entierros, Responso, y Vigilia, que se aya cantado con solemnidad en la Iglesia, y siempre que inmediatamente se aya de baxar del Coro al Rectorio, y despues de Completas, se saldrà con el Psalmo : *De profundis, &c.* y el Hebdomadario dirà los Versos : *A porta inferi, &c. Domine exaudi, &c. Dominus vobiscum,* y la Oracion : *Fidelium Deus, &c.* con semiplena terminacion, y despues : *Requiescant in pace.*

468 Y adviertase siempre que se salga del Coro, ò de la Iglesia, que han de salir de dos en dos, vno de cada Coro, comenzando por los mas modernos, y haràn pareados inclinacion profunda al Altar ; si es en el Coro, junto à la Imagen del Trono ; si en la Iglesia, junto à las gradas : y mientras la hacen los primeros, no la haràn los que se siguen, sino en llegando su vez, y assi de los demás. Y si los que aviendo hecho la dicha inclinacion, se hallaren en el espacio que ay desde el Trono, ò gradas à la puerta, quando se diga el *Gloria Patri* del Psalmo, procurarán para la inclinacion no bolver las espaldas al Altar.

§. III.

DEL ORDEN, Y LUGAR, QUE SE DEBE GUARDAR EN EL Coro.

489 **S**I en la Casa de Dios deben estàr las cosas bien ordenadas, con mucha mas razon en el Coro, en don-

Donde, por representar al de los Angeles, debe guardarse la graduacion, y buen orden que ay entre ellos. En toda nuestra Congregacion de España ha de tener el primer asiento nuestro Padre General, y presidirá à todos los Prelados, y Religiosos de ella. Si en el mismo Convento se hallaren NN. PP. Definidores Generales, tendrán los asientos inmediatos, segun la antelacion de sus officios; pero aunque precedan en el lugar, no presidirán, ni harán señal (fuera del tiempo que se celebra el Definitorio.) En presencia del Padre Provincial de la Provincia, y Prior de la Casa, no asistiendo en ella N. P. General, precede à dichos Padres Definidores (pero no les preside) el Padre Prior de la Casa; y à este, en todas las ocurrencias, precede, y preside su Provincial, y Visitador actual.

470 En los Conventos de su Provincia (donde N. P. General no estuviere) tendrá el primer lugar el Padre Provincial, y hará señal à todos los Religiosos, y Prelados, como no sean Definidores Generales. La misma preeminencia tendrán los Piores en sus propios Conventos, faltando de ellos el Padre Provincial, ò Visitador, que actualmente los visita. Los Provinciales de otras Provincias (guardando entre ellos la antigüedad de cada vno) preceden à todos los Prelados inmediatos (excepto al Prior de la Casa) que despues de ellos han de tener sus Lugares, conforme la antelacion de sus Conventos: sacase de esta regla el Padre Procurador General de Roma, el que tiene mejor lugar que los Padres Provinciales, fuera de sus Provincias.

471 El Padre Procurador de España tendrá mejor lugar que el Vicario Subdelegado, y que el Superior, que ha de tener despues de dicho Vicario su asiento, pero en presencia de estos dos no ha de hacer señal, ni presidir, aunque sea Conventual. Los Vicarios Subdelegados de otros Conventos, y Superiores huéspedes, tendrán lugar despues del Superior de la Casa: seguiranse los Sacerdotes, aunque sean huéspedes, atendiendo à la antigüedad de su Profesion. Luego los Diaconos, y Subdiaconos, y demás Hermanos Coristas. Despues de estos los Coristas Novicios, à quienes antecederán los que fueren Sacerdotes, ò tuvieren algun Orden de los mayores. Hanse de seguir los Hermanos Legos, y Donados, precediendo en cada clase de estas los Professos à los Novicios, y en la segunda los Professos solamente à los de primera Profesion.

472 El Sacerdote revestido *vestibus sacris*, tendrá el lugar despues del primer Prelado de su Coro, como se dixo *1. part. n. 338.* y los siguientes: y los ministros, como se dixo en sus oficios; pero si el Preste está con Pluvial, asistirán siempre inmediatos à él. Los Acolitos, y Turiferario revestidos (aunque sean Novicios, ò Hermanos Donados) se pondrán despues de los Coristas, y antes de los Legos, y demás Hermanos de la Vida Activa.

473 En las ocasiones que pertenece al Padre Prior de la Casa el segundo lugar en el Coro, por estar en él algun Prelado superior, se pondrá en el Coro del Padre Superior, para que ambos Prelados sean Cabezas de los dos Coros; y lo mismo se observará, *proportione servata*, en concurrencia de muchos Prelados superiores. En las piezas de los Capítulos General, y Provincial, y en otros actos de Comunidad, si ay asiento en medio, ò tiene esta disposicion el lugar, tendrá el principal Prelado el primer asiento, y à su mano derecha el segundo, y à la izquierda el tercero, alternandose de esta manera, segun sus preeminencias, qualesquiera Prelados, ò Gremiales en los Capítulos susodichos.

474 Si algun Cardenal, ò Legado à Latere sucede estar en nuestros Coros, tendrá siempre el Cardenal el primer lugar en toda la Iglesia, y el Legado solo en el distrito de su jurisdiccion. A los Arzobispos, y Obispos, aunque sean Diocesanos, no se les debe esta preeminencia; pero atendiendo à su dignidad, será bien vse de cortesia el Prelado, ofreciendoles, y dandoles su primer asiento. Con los Religiosos de otras Ordenes, y personas principales, que estuvieren en el Coro, cuidará el Prelado, ò Superior, que tengan asiento conforme à su dignidad; pero será acertado disponer (sino fueren Prelados) que por lo menos comience Coro vn Religioso.

§. IV.

DEL SILENCIO, MODESTIA, Y COMPOSTURA EXTERIOR
con que se debe estar en el Coro.

475 **P**ara guardar en el Coro la compostura, y modestia, que tanto encargan los Santos Padres, debe cada Religioso tener muy devoto, y recogido el corazon, no
con-

contentandose con evitar los pensamientos diversos, è inútiles, sino los que fuera de aquel lugar pudieran ser licitos, y necesarios; siendo cierto, que aun estos secan el jugo de la devocion en las Divinas alabanzas. En ningun tiempo, fuera de la Religiosa costumbre de la Vigilia de Navidad, tomen en el Coro licencias de Pasquas, ò festividad alguna, y nunca se hará cosa que provoque à risa, ni menos decente à lo que requiere lugar tan sagrado. En las divinas alabanzas deben todos assistir al Señor (dice San Bernardo) con reverencia, y alegría espiritual, no perezosos, ni soñolentos, no emperezandose, ni bostezando, que son defectos de negligentes, y se deben corregir con el fervor del espíritu. Tampoco (dice el Santo) recen con voces remissas, ni comiendose la mitad de las palabras, pues es justo pronunciarlas todas con claridad, gravedad, y devotamente, como dictadas del Espíritu Santo.

476 Mientras rezan en el Coro las Horas Canonicas los Religiosos, ò están en los Oficios Divinos, no se valgan de la permission de arrimarse à la pared, que la necesidad permite solo à los muy ancianos, ò enfermos. Ninguno tenga la cabeza caída sobre los ombros, ò pecho, ni la buelvan à vna parte, ò à otra, para registrar lo que passa. Los ojos tendrán baxos, y modestos; las manos debaxo del Escapulario, quando no tienen en ellas por donde rezar; los brazos no han de estar caídos, ni cruzados los pies, ni sacados fuera del Habito. Eviten el gargagear, ò hacer qualquier ruido, ò estruendo, especialmente quando se dicen las Lecciones, Oraciones, y cosas semejantes, porque qualquiera accion menos atenta, ò advertida, causa deformidad en actos de Comunidad tan Religiosos.

477 Ningun Oficial del Coro reze, ò cante de memoria mientras huviere luz, para evitar los yerros, que por olvido, ò descuido podrian hacerse. Todos los demás Religiosos rezarán por los Breviarios, Diurnos, ò Quadernillos, las cosas que no supieren bien; pero los Sacerdotes recién Professos, que están debaxo de la disciplina del Maestro, los Colegiales de todos los tres Colegios, y los Hermanos Coristas, tendrán los Breviarios abiertos en las manos en todas las Horas Canonicas (exceptuando las Completas comunes) è irán leyendo lo que rezare la Comunidad.

478 Nunca en el Coro, estando en la Missa, Oracion, y Oficios Divinos, se ha de permitir que hablen alli los Religio-

los vnos con otros , ni el que lean (aunque sea el Prelado) cartas , papel , ò otro libro , ni que rezen otra qualquiera cosa (lós que no son de Vida Activa) mientras los demás estuvieren rezando , ò cantando , que así lo encarga Clemente VIII. en su Ceremonial , y antecedentemente lo avia prohibido el Concilio Maguntino.

479 Quando en el Coro se hace alguna falta , que no la ha notado para corregirla el Padre Superior , así en lo cantado , como en lo rezado , llegará con silencio , y fosiégó el Religioso que la huviere notado al Prelado , se lo advertirá , para que ponga remedio ; pero levantar la voz , ò hacer algun movimiento notable , por donde se advierta de los Seglares la falta , à nadie se debe permitir , como ni el corregir al Religioso que dice Leccion , ò alguna Oracion , ni salir de su lugar para oirla mejor : pues supuesto que el Coro representa vn cuerpo , cumple el miembro de él conformandose con el Coro.

480 Si el que canta la Missa hiciere algun yerro , como entonar la *Gloria* , no aviendola en la Missa , ò al contrario (y lo mismo se dice del Credo) se atienda si ay concurso de Seglares en la Iglesia , y en este caso proseguirá el Coro con lo que ha iniciado el que canta la Missa ; pero no aviendo Seglares , que puedan notar la falta del Preste , la corregirá el Coro : y si ha iniciado : *Gloria in excelsis* , &c. no aviendola , responderá el Coro : *Et cum spiritu tuo*. Y è contra , si dixere : *Dominus vobiscum* , debiendo iniciar la *Gloria* , responderá el Coro : *Et in terra pax hominibus* , &c. y lo mismo respectíve en el Credo.

§. V.

QUANDO HANDE ESTAR LOS RELIGIOSOS BUELTOS EL rostro al Altar , y vnos à otros.

481 **E** Starán los Religiosos bueltos al Altar en el Oficio Divino , desde que se comienza con el : *Domine labia* , &c. ò *Deus in adiutorium* , &c. ò *Converte nos Deus* , &c. hasta que se inicie el Hymno ; y no aviendole , hasta iniciar la primera Antifona : y en Completas , desde que pide la bendicion el Lector , hasta *Adiutorium nostrum* , &c. exclusive.

482 A las Lecciones del Oficio Parvo de N. Señora ; à todas las Absoluciones de los Maytines ; à la primera bendicion de

de cada Nocturno ; y à los principios de los Evangelios , hasta el *Et reliqua* inclusive ; al Psalmo que se dice en lugar de Invitatorio en los Maytines de la Epifania ; al Verso : *Te ergo quaesumus*, &c. del Hymno *Te Deum*, &c. y siempre que estèn de rodillas , sino se nota otra cosa.

483 En Prima, desde *Pretiosa*, &c. hasta aver dicho *Deo gratias*, despues de la Leccion breve. A todas las Capitulas, Versiculos, con sus Responiones, y Responsorios breves de las Horas , siempre que se dixere : *Kyrie eleison*, *Christe eleison*, &c. A todas las Preces , y desde *Per Dominum nostrum Iesum Christum* inclusive, ò *Qui tecum*, &c. exclusive de la Oración principal , con las Comemoraciones , hasta el fin del Oficio , incluyendo los Versiculos , y Oraciones del Asperges , y de los Psalmos con que se sale del Coro , y entra en el Refectorio ; y las Oraciones de la Comemoracion por nuestros Bienhechores, que se dice al fin de los Capitulos , excepto la Oracion : *Ecclesie tuae*, &c. Todo lo dicho se debe entender, como no se diga *Gloria Patri*, &c. *Pater noster*, ò *Credo*, que deben inclinarse profundamente , bolviendose para ello rostro à rostro.

484 Estarán bueltos al Altar en todas las Missas cantadas ; en las Bendiciones de Candelas , Ceniza , y Ramos (menos quando en sus lugares se dice deben estar sentados, inclinados, ò postrados &c.) y en la bendicion del Refectorio , quando el Hebdomadario la dà al Lector , y à los Versos , y demàs que se dixo en el numero antecedente. Los Cantores lo estarán siempre que estèn junto al facistol, y siempre que estos , ò qualquier otro Oficial huviere de iniciar qualquiera cosa , hasta averlo hecho. En todo lo restante del Oficio Divino , como en la bendicion, y gracias del Refectorio, estarán bueltos rostro à rostro.

§. VI.

QUANDO HAN DE ESTAR LOS RELIGIOSOS EN PIE ;
quando de rodillas, quando sentados, y quando cubiertos.

E N P I E.

485 **E** Staràn los Religiosos en pie , desde que se comienza el Oficio Divino , hasta que se aya iniciado la mitad del Verso del primer Psalmo , que entonces se quedará solo en pie el Coro de la Hebdomada, y el otro se sentará,

è iràn así alternando en sentarse à los Psalmos vn Coro sin otro , y el levantarse serà à la mediacion del vltimo verso del Psalmo.

486 Pero estaràn ambos en pie al Psalmo : *Laudate Dominum omnes gentes, &c.* aunque sea en las Visperas de la Feria segunda ; al Psalmo : *Laudate Dominum de Caelis* ; al Symbolo de San Atanasio ; à todas las Antifonas , Versiculos , Absoluciones en Maytines , primeras bendiciones de cada Nocturno , principios de los Evangelios , que se leen antes de la Homilia , hasta el *Reliqua* exclusive ; al Psalmo que sirve de Invitatorio el dia de la Epifania , y quando el Prelado de la Casa , ò algun Definidor General , haciendo el Oficio , dice la vltima Leccion , sino hacen señal para que se sienten , ò preside otro Prelado superior , Cardenal , ò Legado à Latere . Si la Leccion se canta con Pluvial , como sucede en la Vigilia solemne de Difuntos , todos , aunque sean Prelados , deben estar en pie .

487 Al Hymno *Te Deum, &c.* y desde la mitad del vltimo verso del Psalmo vltimo del Oficio , y demàs Horas Canonicas , hasta concluirse , sino que deban sentarse para la Kalenda , ò arrodillarse para las Preces , ò Antifona final de N. Señora . En la Kalenda de Resurreccion estaràn en pie , mientras se lee la solemnidad del dia , y en la de Navidad hasta que se empiece : *In Bethleem Iudæ , &c.* que se arrodillan .

488 En todo el Oficio Parvo de N. Señora se estará en pie , y tambien al Asperges antes de Missa : y en esta , siendo cantada , excepto lo que se dirà abaxo en el *num.* 492 . que deben estar sentados , y lo que se dirà en el *num.* 517 . que están de rodillas : en lo demàs estaràn siempre en pie .

489 Se levantaràn , ò estaràn en pie los Religiosos , quando el Prelado impone algun precepto formal ; y en las Actas , quando se leen las palabras : *Mando en virtud de Espiritu Santo, &c.* Asimismo siempre que el Prelado de la Casa entrare tarde en el Coro , y en otro qualquiera acto de Comunidad , se levantará esta , y no se sentará hasta que el Prelado lo esté , ò llegue à su lugar , como no aya en aquel acto otro Prelado superior suyo , que presida ; y en este caso , aunque sentados , le harán vna inclinacion de cabeza los Religiosos por delante de quienes passare .

490 Tambien siempre que entran tarde los Definidores Generales , ò salieren de algun acto de Comunidad , se levantarà

tarà esta, aunque estèn , y presida en aquel acto el Padre Provincial , ò Prior: estos lo podrán hacer por cortesia, como tambien los Definidores Generales à estos.

S E N T A D O S .

491 En el Oficio Divino , todo el Coro, ò ambos Coros, solo estaran sentados à las Lecciones, y Responsorios de todos los Maytines ; à la Kalenda (exceptuando lo que se dixo arriba, *num. 487.* de la Resurreccion , y Navidad) y à todo el Oficio, y Vigilia de Difuntos (exceptuando los Psalmos en las Visperas, y Maytines del dia dos de Noviembre , que alternaran en sentarse , como en los demàs Oficios. Y notese lo que advierte el Ceremonial Romano , que en el Coro en que todos estàn en pie , ninguno estara sentado, ni è contra, sino en caso de urgente necesidad.

492 En la Missa, quando se canta despues de la Hora que se ha dicho en el Coro, se sentaran desde que sale el Preste, hasta hacer señal para començarla; à la Epistola, y Profecias, y al ultimo verso del Gradual, sino en caso que se aya de cantar *Traçto*, ò *Sequencia*. Despues de cantado el Ofertorio , hasta començar el Prefacio; y despues de cantada la Comunicanda , hasta que el Preste diga : *Dominus vobiscum* : y se sentaran al Sermon , y Platicas que se hacen en el Coro , aunque sean de Visitas , y mientras se tienen los Capítulos Conventuales.

C U B I E R T O S .

493 En el Coro , estando en los Oficios Divinos , solo tendran puestas las Capillas quando se lee el Martyrologio , ò Kalenda , excepto en la de Resurreccion , y Navidad , lo que se dixo arriba, debian estar en pie.

494 En la Missa , no estando el Santissimo manifesto , se cubriràn siempre que estèn sentados , y lo mismo en el Refectorio , y à todos los Sermones , y Platicas , aunque sean de los Visitadores : y si sucediere nõ mbrasse en ellas los Nombres de Jesus , y Maria , de nuestros Padres San Joseph, S. Elias, Santa Teresa, S. Juan de la Cruz, à la primera vez se quitaràn las Capillas, pero no si se repiten, si solo inclinaràn la cabeza; y quando en otras ocasiones , estando cubiertos , deben quitarse las Capillas para hacer alguna inclinacion , vease abaxo, *num. 503.*

495 Asimismo llevaràn puestas las Capillas en todas las

Pro-

Procesiones que se hacen por nuestros Claustros (no llevando el Santissimo , ò alguna Reliquia del *Lignum Crucis*, ò Espina del Salvador, ò Manual, y vela, ò ramo) desde que se sale de la Iglesia, hasta que se buelve à entrar en ella, quitandose la solo para hacer la inclinacion à la Cruz, al detenerse en las Estaciones, y al passar por los Altares del Claustro. Tambien iràn cubiertos siempre que se vâ desde el Coro al Refectorio, y de este al Coro, ò à la Iglesia à dâr gracias.

496 Todo lo dicho se entiende, no siendo tiempo de Verano, que en este, desde que se quitan las capas, ò quando al Prelado le pareciere, à nida de lo dicho llevaràn las capillas puestas; pero si, aunque sea tiempo de Verano, quando se ofreciere salir la Comunidad *extra claustra* à alguna Procecion de Rogativa, ò quando se sale à la Matriz, à otra Fiesta, à la ida, y buelta al Convento: mas estando incorporados con el Cabildo, ò otras Comunidades, se conformaràn con ellas.

DE RODILLAS.

497 Quando han de estàr de rodillas se dirà en el Capitulo siguiente, §. 4. quando se trate de las genuflexiones; y en quanto à estas, si ha de ser con vna rodilla, ò con dos, se observe, que siempre que se huvieren de detener à muchas palabras, serà con las dos; pero si fuere à tres, ò quatro palabras, como: *Flectamus genua: Verbum caro factum est*, y otras, serà con vna rodilla.

CAPITULO II.

DE LAS CEREMONIAS CON QUE EN EL CORO, E IGLESIA, se ha de dâr culto à Dios.

498



Unque el silencio, modestia, y compostura exterior, junto con las ceremonias de estàr siempre vno de los Coros en pie, que se dixo en el Capitulo passado, sea vn genero de culto con que protestamos nuestra sujecion, y el supremo dominio de Dios en la paga del Oficio Divino: para que en este no se omita la mayor reverencia, que à Dios debemos, à mas de tener las cabezas descubiertas, como siervos delante del Señor, es necessario explicarla esta algunas vezes con otros gene-

ros de mayor culto , en que confessemos con la humiliacion exterior del cuerpo , el interior culto, que debemos dár à Dios: esto se ha de hacer con cinco maneras de reverencias, y ceremonias exteriores , que se llaman inclinaciones de cabeza , inclinaciones medias , inclinaciones profundas, genuflexiones, y postraciones.

499 La inclinacion de cabeza se hace teniendola descubierta , y baxandola, junto con el cuello; advirtiendocomo dispone el Ceremonial Romano, que se ha de baxar mas profundamente al Nombre de Jesus, que al de Maria , y mas à este que al de los demàs Santos. La inclinacion media ha de ser baxando un poco el cuerpo à mas de la cabeza , y cuello. La inclinacion profunda se ha de hacer estando en pie , baxando la cabeza , y medio cuerpo àzia la tierra , de suerte que cruzados los brazos , puedan tener las manos sobre las rodillas. Para hacer esta humiliacion , han de tener los Religiosos los brazos debaxo del Escapulario , sin encoger las rodillas , ni cubrir las cabezas.

500 Las genuflexiones se hacen , ò con vna , ò dos rodillas , se ha de tener el cuerpo derecho , y baxar la rodilla hasta la tierra. Las postraciones se han de hacer estando arrodillados primero , postrandose en tierra , de suerte que teniendo las manos debaxo del Santo Escapulario , se llegue à la tierra con el rostro. Quando se ha de usar de estas ceremonias , se dirà en los parrafos siguientes : advirtiendocomo aqui no se habla de las que ha de hacer el Sacerdote en la Missa , que se dirà 3. p. num. 800. &c. sino las que han de hacer los Religiosos en el Coro en los Oficios Divinos, quando se canta la Missa, y en el Refectorio.

§. I.

QUANDO HAN DE USAR LOS RELIGIOSOS DE INCLINACION DE CABEZA.

501 **I**nclinacion de cabeza se hace siempre à los Nombres de Jesus , y Maria , à los Santos de quienes se reza en su propio dia , ò quando se rezan como trasladados, aunque no se haga de ellos sino comemoracion : lo mismo se dirà de las Infraoctavas , que nombrandose el Santo se inclina la cabeza, como tambien à los Santos Angeles , rezandose de ellos;

ellos : si en vna Oracion se nombran muchos Santos , como sucede rezandose de muchos Martyres , no hará inclinacion à cada vno de por sí , sino que en vna se hace para todos : tambien se hará la misma inclinacion en la Oracion del Santissimo , al *Sacramento mirabili* , y à los nombres de la Trinidad , Espiritu Santo , de la Cruz , quando se reza de ellos . Y lo que se ha dicho quando se reza de los Santos , se entiende tambien quando se canta la Missa , sea en las Oraciones , ò en el Canon , y lo mismo quando se nombra el Papa que vive ; pero no se inclinara quando se nombran San Pedro , y San Pablo en la Oracion de los sufragios . Asimismo se hará esta inclinacion en aquellas palabras , que en la Gloria , y Credo se dirà abaxo , 3. part. num. 800. la ha de hacer el Sacerdote en la Missa .

502 Inclinara tambien la cabeza siempre que en el Coro le encomiendan alguna Leccion , ò Antifona , aunque sea Prelado , ò haga el Oficio , menos no estè vestido *vestibus Sacris* ; y despues de averlo incensado , recibido la paz , y asperjado con el agua bendita ; y tambien siempre que los Oficiales ayan iniciado algun Psalmo , Hymno , ò Antifona ; y siempre que el Hebdomadario dice *Oremus* : y la misma inclinacion haràn quando se nombra à N. P. San Joseph , N. P. San Elias , N. M. Santa Teresa , y N. P. San Juan de la Cruz .

503 Siempre que el Lector lea en el Refectorio las palabras : *In nomine Domini nostri Iesu* , &c. inclinara la cabeza , quitandose la capilla ; y lo mismo haràn quando algun Religioso pide bofetadas , y siempre que le dan las viandas , las quitan , y recogen los despojos , pero sin quitarse la capilla . Quando se lee la tabla de los Oficios , se quitaràn la capilla , è inclinara la cabeza quando se lea : *Capellanus Beatæ Mariæ Virginis* ; pero à los otros nombres de Religiosos , aunque tengan el apellido de Jesus , y de Maria , y quando se nombran estos , estando comiendo , ò quando à èl lo nombran , solo hará inclinacion de cabeza , sin quitarse la capilla . Lo mismo se executara quando el Prelado , ò Presidente encomienda las necesidades acostumbadas en el Refectorio , y Capitulo : quando concluye de hacer alguna Platica , à mas de hacer inclinacion , se quitaràn las capillas ; y quando comienza el Capitulo , al decir *Benedicite* , se levantan vn poco de sus asientos , à mas de inclinar la cabeza , y quitarse la capilla .

504 Quando los Religiosos passan por delante de alguna Cruz ,

Cruz, ò Imagen, inclinaràn la cabeza; y lo mismo haràn quando vn Religioso passa por delante de otro. Esta inclinacion ha de ser mayor al Prelado, y al que lo ha sido Superior, que à los otros; mayor à los Sacerdotes, que à los que no lo son. Y si es Prelado Superior, ò inmediato, se detendrà hasta que aya passado; y para que passen se arrimaràn à vn lado, dandole la mano derecha, y el lugar mas digno.

§. II.

QUANDO SE HA DE USAR DE INCLINACION MEDIA.

505 **D**E esta inclinacion se vsarà siempre que el Religioso entra, ò sale del Coro (aunque sea Prelado) despues de aver hecho inclinacion profunda al Altar (estando la Comunidad en el Coro) harà media à la Comunidad, ò Presidente: y quando los Cantores, Versicularios, y Acolitos salen al medio del Coro à decir algun Responsorio, Antifona, ò Versiculos juntos, al apartarse se haràn media inclinacion, aviendola hecho primero profunda al Altar.

506 Asimismo se harà à qualquier Altar, que està destinado para decirse Missa en èl, no estando alli el Santissimo; como tambien haràn todos la dicha media inclinacion al fin de la Missa, quando el Sacerdote echa la bendicion; al Sacerdote revestido, que sale, ò entra de decir Missa; pero los que estàn *sub disciplina Magistri*, y Colegiales, haràn genuflexion, hincando vna rodilla. Los que encomiendan alguna Leccion, ò Antifona, haràn media inclinacion, aviendola encomendado; pero si fuere al propio Prelado, serà antes, y despues.

507 El que incensare à los Prelados, Preste, Presidentes; y personas de autoridad, la harà antes, y despues. Y porque en esto ay alguna variedad, en concurrencia de muchos Prelados, se observarà lo que se dixo en el Oficio de Turiferario, *num. 239*. Al fin de los Capítulos General, y Provincial, y de las Visitas de los Conventos, quando el Superior absuelve de las censuras, y concede Indulgencias, aunque los Religiosos estàn de rodillas, baxaràn la cabeza, è inclinaràn vn poco el cuerpo.

QUANDO SE HA DE HACER INCLINACION
profunda.

508 **D**E las inclinaciones profundas se usará; esto es, estará la Comunidad inclinada profundamente siempre que en el Oficio Divino, de Difuntos, Salve, Bendiciones, Gracias, y Misa, se diga al principio, fin, al medio, y despues de los actos de Comunidad del Coro, ò del Refectorio: *Pater noster, Ave Maria, Credo, Gloria Patri, Sit nomen Domini benedictum, gratias agamus Domino Deo nostro, benedicamus Patrem, & Filium cum Sancto Spiritu*, del Cantico *Benedictus, Benedicite*, y en los finales de los Hymnos, que se hace mencion explicita, ò implicita de la Trinidad, ò expressa de solo el Hijo, como en los Hymnos de Maytines de N. M. Santa Teresa, de N. P. San Juan de la Cruz, del Nombre de Jesus; quando se dice la Oracion del Oficio, y la de la Salve solemne cantada los Sabados; pero no las de las conmemoraciones, y Antifona final de N. Señora. Y los Oficiales, aviendo ellos de decir: *Gloria Patri, &c. ò Sit nomen Domini benedictum*, haràn la dicha inclinacion despues de averlo dicho.

509 Asimismo estarán inclinados profundamente à la Oracion que se dice despues del Nocturno de Difuntos (à las demas de Vísperas, y Laudes estàn de rodillas) à la Oracion de Prima: *Domine Deus, &c.* pero no à la otra: *Dirigere, &c.* y quando en Prima, ò Completas digan la Confesion, hasta que el Hebdomadario, ò Prelado aya dicho: *Indulgentiam, &c.* y mientras este dice: *Benedicat, & custodiat, &c.* y *Dominus nos benedicat, &c.* y el Prelado, ò Hebdomadario lo estarán mientras dicen la Confesion, hasta aver dicho la Comunidad: *Miserere tui, &c.* Y los que han de decir Leccion (aunque sea la breve de Prima, ò Completas) han de estar inclinados mientras el Hebdomadario les dà la bendicion.

510 En la Misa se inclinaràn profundamente à la primera Oracion, despues de cantada la Gloria, y à la primera del post comunio (no siendo la Misa de Feria, ò de Difuntos) y siempre que se diga la Oracion: *Ecclesie tue, &c.* pero no la que corresponde al *post comunio*. Se inclinaràn à todas las Oraciones que precede: *Dominus vobiscum*, exceptuando las que se dicen
quan-

quando se entra, ò sale del Coro, ò Refectorio con el *Psalmo: Deus misereatur nostri, &c.* ò *De profundis, &c.* y en las bendiciones de Candelas, Ceniza, y Ramos, que solo estarán inclinados à la primera, y vltima, despues de distribuidos: à la primera Oracion, que se dice al vltimo de todas las Procesiones, precediendo, como debe preceder, *Dominus vobiscum;* y à la primera de todos los Resposos, que se cantan en la Procesion de Difuntos; y lo mismo se entiende si se rezan, ò cantan en el Coro.

511 En la bendicion, y gracias de la mesa se inclinarán, à mas de lo dicho en el num. 508. al *Benedic Domine nos, &c.* y al *Agnus tibi gratias, &c.* y al *Benedictus Deus, &c.* y *Retribuere, &c.* En la Salve que se canta los Sabados, se inclinaran profundamente à las palabras: *Salve Regina, Salve,* al *Iesum;* y à la palabra, *Maria* Y el Hebdomadario en la aspercion del agua bendita, que se hace despues, quando passa por medio del Altar para asperjar al otro Coro, hará inclinacion profunda: y lo mismo harán todos los Oficiales al salir al medio del Coro, y bolverse à sus lugares, y quando algun Religioso passare por delante de alguna de las Imagenes, que acostumbra aver en nuestros dormitorios, y denota estar à las espaldas el Santissimo.

512 Siempre que la Comunidad sale à la Iglesia procesionalmente, y quando buelve à entrar (y lo mismo siempre que sale del Coro, ò buelve) harán inclinacion profunda al Altar de dos en dos (si està el Santissimo manifesto será genuflexion) y lo mismo harán quando salieren à alguna Procesion General al Altar Mayor de la Iglesia donde fueren, al entrar, y salir, y tambien si passaren por delante alguna Iglesia, ò Capilla donde estuviessse el Santissimo reservado, ò Imagen que lo demuestre, ò Altar donde se venerasse con mucha devocion alguna Imagen de Christo Señor Nuestro, ò de su Santissima Madre.

§. IV.

QUANDO HAN DE USAR DE GENUFLEXIONES.

513 **S**iempre que estuviessse el Santissimo manifesto, y en la Misa Conventual, despues de aver consagrado, hasta sumir, harán los Religiosos genuflexion al entrar, y salir del Coro, observando en èl, assi estos, como los demás

Oficiales, lo que se dirà abaxo, en la Fiesta del Corpus, 4. part. num. 1362. Asimismo estará de rodillas la Comunidad todas las veces que se huviere de comenzar alguna Hora Canonica en el Coro, no siguiendose vna inmediatamente à otra, hasta que el Presidente haga señal; y lo mismo si se huviere de cantar alguna Missa, no precediendole Hora Canonica; y tambien quando se ha de comenzar alguna Procecion de rogativa, quando se han de comenzar los Capítulos Conventuales, y del Visitador; y quando el Prelado juntará alguna vez la Comunidad en el Coro, segun la ocasion que puede ocurrir.

514. Asimismo estarán de rodillas à los quatro primeros versos de los Hymnos: *Ave Maris stella: Veni Creator Spiritus:* y à este Verso: *O Crux ave spes unica*, con los tres que se figuen; y en la misma conformidad à los Versos: *O salutaris hostia, &c.* y *Tantum ergo, &c.* hasta *Genitori* exclusive, quando se digan estando el Santissimo manifestto: en los Maytines, aunque sean de Difuntos: à las palabras del Invitatorio: *Venite adoremus, & procedamus ante Deum*, excepto en los del primer dia de la Epifania: à todo el Verso: *Te ergo quæsumus* del Hymno *Te Deum*; y à la Antifona final de nuestra Señora, menos el tiempo Pascual, y desde las Visperas del Sabado, hasta dichas Completas del Domingo; y assi se conformarán de estar de rodillas, ò en pie en el asperges que se hace despues de Completas.

515. Tambien estarán de rodillas à las Preces del Oficio Ferial, y de Difuntos, con los Psalmos que se les figuen, hasta concluir el Oficio (menos el Hebdomadario à las Oraciones, como se dixo en su Oficio) y en el Triduo de la Semana Santa à la Antifona: *Christus, &c. Pater noster*, Psalmos: *Miserere mei, &c.* y Oracion, hasta que haga señal el Presidente. Harán genuflexion *unico genu* los que dicen las Lecciones, aunque sean las del Parvo de N. Señora, al decir: *Tu autem Domine, &c.*

516. En la Missa, *unico genu*, hará genuflexion la Comunidad al *Verbum Caro, &c.* à las palabras que se dicen al fin de los Evangelios de la Epifania, y del Ciego: *Et procedentes, &c.* y al *festamus genua*, hasta averse cantado *Levate*. Y assi mismo se hincarán con ambas rodillas, quando en la Epistola se cante: *In nomine Iesu*, hasta *inferorum* inclusive: à todo el Verso: *Veni Sancte Spiritus*, y al *Adiuvæ nos, &c.* solo quando se digan en su propio texto, como en Epistola, ò Evangelio; pero no quando se canten por Introito de la Missa, Responsorio, ò Capitu-

pitula : y al *Incarnatus* , hasta *Homo factus est* inclusive.

517 Aviendo cantado los *Sanctus*, estarán de rodillas hasta que el Celebrante cante : *Per omnia secula* , &c. para comenzar el *Pater noster* , ò hasta los *Agnus* (si es Missa de Feria , ò de Difuntos.) Cantados los *Agnus* , se buelven à arrodillar , hasta que se aya sumido el *Sanguis* , menos los dias de Comunión , que lo estarán hasta que ayan comulgado los Hermanos.

518 En las Missas de Feria de Quaresma, Adviento, Temporas, y Vigilia, que se ayuna (menos en la de Navidad, Sabado Santo, Pentecostes, y temporas de la Trinidad) y de Difuntos, se arrodillaràn à las Oraciones primeras, y à las ultimas; y lo estarán, si en la Missa se descubre el Santissimo, desde que se descubre, hasta que el Celebrante lo aya incensado; y al reservar, desde el *Tantum ergo*, hasta que lo esté. Si la Missa la cantare la Musica, estarán de rodillas los Religiosos: los Prelados de toda la Orden, de la Provincia, y el de la Casa, están en pie en la Confesion, si quisiessen, segun la Rubrica del Missal. Quando asiste toda la Comunidad à la Missa rezada, como sucede en los Desertos, estarán todos los del Coro de rodillas, menos en los Evangelios, ò quando se huvieren de postrar en aviendo alzado.

519 En las Procesiones de las Letanias, se arrodillará toda la Comunidad (menos el que lleva la Cruz, y Acolitos) tres veces, segun el Ritual de Paulo V. la primera luego que salen à la Capilla Mayor, orando por espacio de dos Credos, y luego se levantan, y se dice en pie toda la Antifona : *Exurge Domine* , &c. se arrodillan segunda vez para comenzar la Letania, y la tercera quando entran en la Iglesia. Quando las Letanias sean las Mayores, ò la Lauretana, se rezan, ò cantan todas en el Coro, se estará de rodillas, y solo se levantará el Hebdomadario al *Dominus vobiscum*, que este, y las Oraciones que se siguen las debe decir siempre en pie.

520 En las Procesiones que se lleva el Santissimo, estará de rodillas la Comunidad en la Capilla Mayor, hasta que salga la Procecion, y despues quando buelva; y lo mismo en el Claustro, quando se hacen las Estaciones en los Altares. Si estando la Comunidad en la Capilla Mayor, ò entrando, ò saliendo en procecion, se alzare al Señor en algun colateral, todos se arrodillaràn, menos los Acolitos, y el que lleva la Cruz.

521 Asimismo estarán de rodillas mientras se administra

el Viatico à los enfermos, y la Extremavncion, y mientras se rezan los Psalmos Penitenciales, con la Letania, y Oraciones, y se hace la recomendacion del Alma.

§ 22 Recibiràn los Religiosos que no fueren Prelados de rodillas de mano del Preste las Candelas, Ceniza, y Ramos, y en la Vigilia de Navidad, mientras se canta la Kalenda, estando rostro à rostro desde las palabras: *In Bethleem*, hasta que se postren, menos el Preste, Acolitos, y Turiferario.

§ 23 El Viernes Santo quando se descubra la Cruz, se arrodillaràn rostro à rostro, bueltos vn poco àzia ella, menos el Preste, las tres veces que se dice: *Ecce lignum Crucis*, y para adorarla le haràn tres genuflexiones pareados, y à la buelta ninguna. El Sabado Santo al decir: *Lumen Crissi*, hasta aver respondido: *Deo gratias*, se hincaràn todos de rodillas, menos el Subdiacono, que lleva la Cruz.

§ 24 Al anochecer, quando se tañan las *Ave Marias*, se arrodillaràn todos los Religiosos para rezarlas àzia donde està el SS. Sacramento, ò à alguna Cruz, ò Imagen, aunque sea tiempo Pasqual, Sabado, ò Domingo, por estàr así determinado nuevamente por la Santa Sede Apostolica, para ganar las Indulgencias concedidas: y han de rezar las tres Antifonas: *Angelus Domini*, &c. *Ecce Ancilla Domini*, &c. y *Verbum caro factum est*, &c. con vna Ave Maria al fin de cada Antifona, y luego el verso: *Ora pro nobis*, &c. y la Oracion: *Gratiam tuam*, &c. Y en tiempo Pasqual le añadirà *Alleluia* al fin de cada Antifona, y del Versiculo.

§ 25 Siempre que algun Religioso particular passare por delante del Altar Mayor, Capilla de la Comunión, y Altar que se diga Misa, despues de aver consagrado, y por medio del Coro, quando no esta la Comunidad, doblará la rodilla; y lo mismo executaràn (estando el Santissimo manifesto) los Oficiales, al llegar, y apartarse del medio del Coro.

§. V.

QUANDO, Y DE QUE MODO SE HA DE BESAR LA tierra.

§ 26 **E**L modo de besar la tierra ha de ser poniendo las rodillas primero en el suelo, y puestas las manos deba-

debaxo del Escapulario , baxar el cuerpo , y cabeza hasta la tierra , de modo que los labios toquen con ella , y que no falgan los pies fuera del Habito , ni las manos fuera del Escapulario , y para levantarse firmará las manos en tierra , debaxo del Escapulario , y primero ha de estar el cuerpo derecho , que se levanten las rodillas del suelo , para levantarse con decencia , y compostura.

527 El quando han de besar la tierra , será siempre que los Religiosos estuvieren de rodillas en el Coro , ò Iglesia , para comenzar alguna Hora Canonica , aviendo hecho señal el Presidente : como para comenzar Visperas , Completas , Maytines , y para comenzar alguna Missa cantada , que no le precedió alguna Hora Canonica : y asimismo se besará la tierra siempre , quando se sale del Coro , estando la Comunidad de rodillas , aunque sea algun Religioso particular : quando van los Religiosos al Coro à la Oracion de la mañana , y de la tarde , luego que vayan llegando ; y lo mismo harán en los Colegios , quando van al examen de la conciencia de la mañana , y en todos los Conventos al de la noche , en la Octava del Corpus , por no aver precedido à estos actos alguno de Comunidad.

528 Quando algun Religioso llegare , hecha yà señal , al Coro , besará la tierra , esperando señal , y observando lo que se dixo arriba , num. 461. Si quando la Comunidad está en la Capilla Mayor en alguna funcion , como quando se canta la Salve , se hace alguna Procecion , ò bendicion de candelas , Ceniza , y Ramos , llega alguno tarde , como antes no ha besado la tierra la Comunidad , no la besará , sino hecha inclinacion se irá à su lugar. Mas quando en la Iglesia se dicen Visperas , Completas , ò Maytines , esperará señal , como si estuviera en el Coro : Asimismo el que llegare tarde al Refectorio , esto es dicho el *Gloria Patri* , &c. de la bendicion , besará la tierra , esperando señal.

529 Si alguno en el Coro yerra alguna cosa , se postrará , y besará la tierra , y luego se levantará , haciendo media inclinacion al Altar , aunque esté el Santissimo patente ; y si alguno es causa que yerren muchos , èl solo se postrará , y besará la tierra ; pero quando yerra todo vn Coro , no la besarán todos à vn mismo tiempo , porque no cesse el Oficio. Pero si yerran estando en la Capilla Mayor en algun acto de Comunidad , como Procecion , Bendicion , &c. y lo mismo se dice si

yerran en el Claustro , y Refectorio , no se postrarán.
 530 Quando se va al Capitulo Conventual , ò del Visitador , luego que llegan al Coro no se postrarán , hasta que el Prelado aya hecho señal , que será aviendo dicho la Oracion del Espiritu Santo. Siempre que se sale del Convento , y se vuelve à èl , se ha de tomar la bendicion del Santissimo Sacramento , y besar la tierra delante de èl ; y tambien quando de Comunidad se va à alguna Proceesion , ò à tener la Oracion en alguna Iglesia por alguna necesidad , despues de aver hecho , ò acabado la Oracion , en haciendo el Prelado señal , todos juntos besaràn la tierra ; y quando algun Religioso particular entrare en alguna Iglesia à hacer Oracion , ò à ganar algun Jubileo , despues de averlo hecho , al irse besarà la tierra , y con especial devocion , si està el Santissimo manifesto .

§. VI.

QUANDO SE HADE USAR DE POSTRACIONES.

531 **C**omo el culto exterior de Dios promueve à mayor fervor de espiritu , y segun la grandeza de los beneficios , es razon crezca el agradecimiento , establecieron religiosamente nuestros primitivos Padres , que à mas de las ceremonias , y genuflexiones referidas , usen los Religiosos otra ceremonia de mas profunda sumission , como es postrarse en el suelo en ciertas ocasiones.

532 Estas postraciones se han de hacer de dos maneras : la vna se hace llegando el rostro à la tierra , y la otra no llegandolo del todo , de modo que venga à distar vnos dos dedos de ella. De esta vltima se usará todas las veces que los Religiosos huvieren de decir alguna cosa estando postrados , como el dia de Jueves Santo dicen postrados la Confession antes de comulgar de mano del Prelado ; siempre que los Hermanos la ayan de decir para comulgar de Comunidad , ò privadamente ; quando la dicen ayudando à las Missas privadas ; siempre que en el Coro se dice en la Prima Ferial , hasta aver dicho el Prelado : *Indulgentiam* , &c. quando se dice al fin de los Capítulos de Visita ; y todas las otras ocasiones , que estando postrados , se huviere de decir alguna otra cosa , porque se pueda percibir lo que pronuncian.

533 De la primera postracion se vsará en todas las Missas cantadas (excepto el tiempo Pasqual) à las palabras del Credo: *Et homo factus est*, à las quales se postraràn todos, estando buel-
ros rostro à rostro; y tambien fuera del tiempo Pasqual se postraràn del modo dicho, despues de averse cantado el *Benedictus*, hasta que cante el Sacerdote el *Per omnia secula*, para comen-
zar el Pater noster. Mas esto solo será en aquella Missa, que sir-
ve de Conventual, aunque sea de Difuntos, ò rezada, pero no en otras que se cantan aquel dia; y quando se canta la Pasion, en llegando à las palabras: *Emisit, tradidit spiritum, spiravit*, y estaràn postrados hasta que el Presidente haga señal: y lo mismo se observará en los Desiertos, quando la Comunidad assiste à la Missa rezada, y en todos los Conventos, quando se dice Missa en tiempo de entredicho, y assiste en ella la Comunidad.

534 El dia de Viernes Santo se postrarà el Preste, y Ministros à las gradas del Altar antes de comenzar la Missa: y tambien este dia se postrarà toda la Comunidad (menos el Celebrante) quando se descubre la Cruz, que aviendo dicho de rodillas: *Venite adoremus*, se postran las tres veces. En la Vigilia de Navidad, quando se canta la Kalenda, se postraràn rostro à rostro à las palabras: *Natiuitas Domini nostr Iesu Christi, secundum carnem*, hasta que el Prelado hace señal. El que la canta, despues de aver cantado las dichas palabras, se arrodilla inclinando la cabeza àzia el Altar, y los Acolitos, y Turiferario quedaràn en pie.

535 Ultimamente se postraràn los Religiosos en los Capítulos Conventuales, y de los Visitadores, quando salen à decir su culpa, las veces, y de la manera que se dirà en la 5. part. cap. 1. §. 6. num. 28. Y lo mismo observarán quando en el Refectorio se ponen alguna culpa, ò el Zelador les advierte alguna falta, que se postraràn, sin levantarse hasta que el Prelado les haga señal; y tambien quando el Religioso fuere reprehendido del Prelado, aunque sea fuera de los Aëtos referidos, se postrarà.

§. VII.

ADVERTENCIAS A ESTE CAPITULO , Y EL ANTECE-
dente , en orden à estas reverencias extraordinarias , y otras ce-
remonias , que en el Coro tocan à la mayor decencia ,
y culto de Dios.

§ 36 **P**rimera mente se advierte, que en el Coro no han de estàr apartados vnos de otros con desigualdad, sino continuos vnos con otros, repartidos en debida proporción, que causen hermosura; y esto mismo se observará en la Iglesia quando se sale à las bendiciones de Ramos, y Ceniza, y fuera del Convento quando se sale à Procesiones.

§ 37 Todas las veces que la Comunidad està en el Coro, ò en la Iglesia de rodillas, ò sentada, y se ha de salir de aquella función en Comunidad todos juntos, se han de poner primero en pie, y luego ir saliendo poco à poco, sin que vnos vayan saliendo, y otros se estèn aún de rodillas, ò sentados. Lo mismo se executará al entrar en la Iglesia de Comunidad, que si se han de arrodillar, como en las Procesiones de Rogativa, del Santissimo, y otras, primero han de aver entrado todos, y se han de estàr en pie, hasta que llegue el Prelado, ò el mas antiguo à su lugar, y entonces todos juntos se han de hincar de rodillas; y si la Comunidad fuere numerosa, que los primeros no pudieren ver al Presidente, hará este señal para que à vn tiempo se arrodillen todos.

§ 38 En las ocasiones que sale la Comunidad à la Iglesia sin la Cruz procesional, con Preste, y Ciriales, los Ciriales han de ir junto al Preste, y la Comunidad ha de estàr antes coordinada en el Claustro, è igualados los Coros; y si han de sacar velas, procurese lo regular que estèn antes encendidas.

§ 39 Quando vn Religioso sale al medio del Coro à officiar, ò à la Iglesia en particular, ò en acto de Comunidad, procure no llevar cosa del Habito, ò Capilla descompuesto, ò menos decente, y al quitarse la Capilla, y al ponerse la, será con las dos manos.

§ 40 Y siempre que tuvieren luzes en las manos las han de tener derechas, y quanto sea posible iguales: los del Coro del Prelado la han de llevar en la mano siniestra, y los del Coro del Padre Superior en la diestra; y si por algun incidente se

se trocaren en alguna Proceſſion , como en la del Corpus , y mañana de Reſurreccion , al arrodillarse en las Eſtaciones, ſea regla general , que la vela ha de ir en la mano que và dentro de la Proceſſion , y llevando Manuales , ſe procurará no caygan gotas de cera ſobre ellos ; y al apagar las velas , procuren ahogar la pavéſa, que no humee.

541 En las ocasiones que vàn dos à hacer alguna ceremonia , ha de començar el que và à la mano derecha , aunque ſea menos antiguo , como para recibir vela , ramo , ò adorar la Cruz el Viernes Santo.

542 Quando eſtán ſentados, y ſe llega ocaſion de arrodillarse, como en la Epistoſa de la Cruz , y Domingo de Ramos al *In nomine Ieſu* , ò baxarse al *Gloria Patri* , como en los Reſponſorios , primero ſe han de levantar , y poner derechos , y despues inclinarse , ò ponerse de rodillas. Quando ſe dice el *Pater noſter* en la abſolucion ſolemne de los Difuntos , que ſe incienſa el Tumulo, en rezandole , ſe enderezan los Religioſos , atendiendo al Prelado , y no lo harán antes que èl.

543 Todos los Religioſos han de guardar vniformidad en las ceremonias , y en ſus acciones, y principalmente en los actos de Comunidad , en rezar , cantar, y demás que ſe han dicho en eſte Capitulo, en el hincarse de rodillas , y en el levantarse , cubrirſe , descubriſe, inclinarse, poſtrarse, y en todo lo demás , haciendolas todos à vn miſmo tiempo , pareciendo vn cuerpo , governado por vn eſpiritu.

544 Para todas las acciones , y Ceremonias , que huviere de hacer qualquiera Religioſo, ſe ha de prevenir de ſuerte, que no las haga de repente , ni ſobrefaltado, ni como quien eſtá divertido, ſino con todo cuidado, y ſoſiego. Y el Hebdomadario, quando ſale à decir algo à medio del Coro, ha de eſtár primero en medio , y hecha ſu inclinación, antes que llegue la ocaſion de decir à lo que ſaliò , y lo miſmo qualquiera otro Oficial.

545 En todas las ocasiones, que ſe ofreciere rezar, ò cantar vno ſolo , lo diga alto, y muy claro, devoto, y muy de eſpacio, ſi eſ rezado, pues en el Coro no ſe ha de moſtrar que lee expeditamente, ſino que reza devoramente , y como debe : ſi eſ en ocaſion que ſe ha de ſentar el Coro , aguarde que ſe ſienten , y ſoſieguen; y ſi han de reſponder, à que ayan reſpondido, y hacer vn poco de pauſa.

546 En el Coro nunca se hará cosa que desdiga de la gravedad, y decencia que allí se debe: y aunque en dia de Inocentes nunca se ha hecho en nuestros Coros cosas menos decentes, no obstante se manda, que nunca se permita este dia, ni cantar de otra suerte, que como se estila en la Orden, ni encomendar las Antifonas à otros, ni empezar à incensar por el menos antiguo, ni vestirse de Acolitos, y Turiferario los ancianos, ni otra qualquiera cosa, que no se estile en otros dias clasicos; y mucho menos se hará en la Iglesia, que lo que podia en si no ser falta grave, por los Seglares passaria à ser escandalo.

547 En todas las ocasiones que en este Ceremonial se manda hincarse de rodillas la Comunidad, ò inclinarse, ò postrarse, se debe atender à què cosa ha de ser, sin adelantarse vna palabra, ni atrassarse otra, sino que se han de hacer precisamente quando se mandan. Y tambien quando se inclinan todos, ò vno, ò dos, ò se arrodilla, no estèn inclinados, ni arrodillados à mas palabras de lo que se advierte; y de tal suerte se inclinaràn, que no impidan la voz, ni que disuene.

548 Quando en este Ceremonial se dice se inclinen profundamente al *Gloria Patri*, y à las Oraciones, deben estarlo inclusive, hasta que le aya dicho: *Spiritui Sancto*, y *per Dominum nostrum Iesum Christum Filium tuum*, y *Qui tecum*, &c. A estas palabras se deben enderezar.

CAPITULO III.

DEL CANTO DE LA MISSA, Y OFICIO DIVINO EN EL Coro.

Dicho yà el modo de estàr en el Coro, y las ceremonias que en èl se han de guardar, se sigue tratar del modo del canto en el Coro, y lo que se ha de cantar, assi en la Missa, como en el Oficio Divino.

§. I.

DE LA MODESTIA, MEDIACION, Y DETENCION DEL canto en el Coro.

549 **N**uestro canto, segun se ha estilado siempre, ha de ser muy humilde, llano, y modesto, y à la ma-

manera que dixo Santa Brigida, hablando de los Cantores: *Cantus non fit pressus, non fractus, non dissolutus, sed honestus, & gravis, uniformis, & per omnia humilis, & psalmodia plus redeat suavitate mentis, humilitatem, & devotionem, quam aliquam ostentationem*: no se ordena nuestro canto à la ostentacion, sino à la humildad propia de Descalzos, que debe atender mas al espiritu, y significado de lo que se canta, que al canto. Y assi ningun Religioso se atreva à cantar en la Iglesia, ò Coro, assi la Missa, como el Oficio Divino, de diferente manera que se practica en nuestra Descalcèz, que es, y ha de ser sin punto, en tono llano, igual, y muy devoto, ni muy alto en extremo, ni muy baxo, sino seguido, y llano, con igualdad de voces, haciendo sus pausas; pero segun fueren las festividades, se ha de pausar mas, ò menos, porque mas solemnemente se han de cantar las primeras Vísperas, que las segundas; mas las de primera clase, que las de segunda. Y ningun Religioso alterará el Coro comenzado, sino el Presidente, ò Superior, que solo lo harán quando lo pidiere la ocasion.

550 La mediacion en el canto en los Psalmos, se hará à la mitad del Verso, en donde ay vna estrellita, y alli se hará pausa, y tambien entre verso, y verso; y aunque sea largo el Verso, no se ha de hacer mas de vna pausa, en donde la señala el Breuiario con la señal dicha; pero en algunos versos que son muy largos en los primeros dos puntos, se podrá hacer vn poquito de pausa, y respirar para tomar aliento, y poder llegar adonde se ha de hacer la pausa mayor, como en este Verso: *Fidelia omnia mandata eius; confirmata in saeculum saeculi * facta in veritate, & aequitate*, y otros muchos, que à exemplo de este se hará vn poco de pausa, y despues su mediacion. Procurese en la Psalmodia cortar el Verso, y que vayà vn poco corrido; y para que dure el Oficio lo que mandan nuestras Leyes, y se dirà en este Ceremonial, se detendrán en las pausas lo necessario, porque de esta suerte sale mejor nuestro canto. La mediacion, y pausa que se ha de hacer en lo demás cantado, se observará lo mismo que abaxo se dirà en lo rezado, num. 642.

551 En quanto à la detencion, sea regla general, que todas las cosas que se cantan, ò se dicen de rodillas, se han de cantar mas de espacio, por ser palabras en que la Iglesia muestra mas reverencia. Las Antifonas siempre se han de cantar mas de espacio que los Psalmos, la primera vez que se cantan; pero à la

la repetición al último del Psalmo, ha de ir mas corrida. Los Hymnos se cantarán como los Psalmos, solo que en los Versos que se hinca de rodillas se dirán mas de espacio, como el *Venite adoremus: Te ergo quaesumus*, y otros semejantes. Los Canticos de *Magnificat, Benedictus, y Nunc dimittis*, irán muy de espacio, y lo mismo en el rezado.

552 El Invitatorio, Lecciones, Capitula en Maytines, irá mas de espacio, y en tono mas alto, y tambien el *Te Deum*; y todo aquello que cantan, ò dicen los dos Coros, se ha de cantar mas de espacio, como son las finales de la Gloria, Credo, Tráctos, y Sequencia en la Missa.

§. II.

DE LA DURACION DE LA MISSA CANTADA, Y DE TODOS los Oficios Divinos, assi cantados, como rezados.

CANTADO.

553 LA Missa cantada Conventual, y la de N. Señora los Sabados, durará casi vna hora; esto es, tres quartos, y algo mas de medio. Los Aniversarios que se cantan en los Colegios durarán media hora cumplida. Los Maytines que se canta el Invitatorio con su Hymno, el *Te Deum*, y de los Laudes desde la Capitula, han de durar hora, y media. Los otros de Navidad, del Triduo de la Semana Santa, y Pasquas, que se cantan todos, procurese regular, haciendo las pausas, y mediacion acostumbradas.

554 Las Visperas cantadas en los dias de primera, y segunda clase de toda la Iglesia, y Religion, que ay vestuario, han de durar casi tres quartos, y las solemnissimas procurese llegar à ellos. Las que se cantan sin vestuario los Domingos, y Fiestas, durarán media hora bien cumplida. La Prima, Tercia, y Nona cantadas, durará cada vna casi media hora.

REZADO.

555 Las Visperas rezadas en los Conventos de Vida Regular, durarán casi media hora; en los Colegios algo mas de quarto y medio. En los Desiertos media hora. Las Completas durarán en los Conventos de Vida Regular algo mas de vn quarto; en los Colegios vn quarto; en los Desiertos casi media hora.

May-

556 Maytines de Santos dobles , semidobles , y los de la FERIA quinta , y Sabatina en los Conventos de Vida Regular, durarán cinco quartos ; los de las otras Ferias vna hora , y los de Dominica hora y media. Los de la Infraoctava de Resurreccion , y Pentecostes , regulense con la pausa acostumbra da.

557 En los Colegios todos Maytines durarán vna hora; los de Dominica vna hora, y algo mas de medio quarto; los de FERIA algo mas de tres quattos ; los de la infraoctava de Resurreccion , y Pentecostes, regulense à proporcion. En los Desiertos durarán los Maytines de dobles , y semidobles hora , y media; los de FERIA, cinco quartos . Los de la Dedicacion de la Iglesia, y de los que ay colacion magna con *Te Deum* cantado , han de durar casi dos horas. Los rezados de las Infraoctavas de Pasqua, y Pentecostes , lo que duraren diciendose con la pausa ordinaria , y deteniendose despues la media hora de Oracion, no tienen obligacion de estàr hasta las dos.

558 Los Maytines que se deben dimidiar , durarán, los de Santos en los Conventos de Vida Regular vna hora; los de FERIA tres quartos ; los de Dominica vna hora, y medio quarto. En los Colegios durarán tres quartos los de Santos , y FERIA , y los de Dominica casi vna hora. Los Desiertos no tienen privilegio alguno. Y observe se , que los Maytines de San Estevan , San Juan Evangelista , los Inocentes , y los dias inmediatos a los Inocentes , Circuncision, y Epifania, y los de la FERIA segunda, tercera , y quarta de las dos Pasquas, no se dimidiarán en quanto à la asistencia , pero si en la duracion : y en los Colegios de Artes , y Theologia Escolastica , los de la FERIA quarta de las dos Pasquas , se dimidiarán en ambas cosas.

559 Prima en los Conventos de Vida Regular durará algo mas de vn quarto ; pero la Prima propia de Dominica durará quarto, y casi medio : en los Desiertos durará la Prima casi media hora. Tercia, Sexta, y Nona en los Conventos de Vida Regular durará cerca de vn quarto , y en los Desiertos algo mas de vn quarto. En los Colegios , por razon de los estudios, se dirán todas las quatro Horas juntas , y durarán tres quattos todas. Y este tiempo que se señala al Oficio Divino , se ha de mensurar , no desde que comienza el tañido , sino desde que se dà principio à los Oficios ; y sea esta regla general para siempre.

560 Adviertase , que aunque el Oficio Parvo de N. Señora ,

y al de Difuntos no se les señala duracion, se diga (aunque con menos pausa que el mayor) con mediacion en los Versos , y con devocion. Para los Desiertos se observará , que los Maytines del Parvo duren media hora ; la Prima, y Tercia, quando se juntan con la Prima , y Tercia del mayor , durará todo vna hora : la Sexta , y Nona, juntas asimismo con el mayor , tres quartos, y otros tres quartos las Visperas. Las Completas del Parvo , y del mayor , durarán las dos media hora. Para el Oficio de Difuntos , así cantado, como rezado, lo regularán en la detencion , como en los demás Conventos.

§. III.

*DEL TIEMPO , Y HORAS EN QUE DEBE REZARSE,
ò cantarse la Missa, y demás Oficios Divinos.*

561 **L**A Missa Conventual se cantará siempre despues de dicha, ò cantada Tercia, en los dias que no se ayuna : en los dias de ayuno de la Orden será despues de Sexta, y en ayunos de toda la Iglesia, despues de Nona. Si la Missa Conventual es de Difuntos , siempre será despues de Nona , ò de Sexta , quando la Nona se dice à la vna.

562 Visperas, sean cantadas, ò rezadas (fuera de Quaresma) en todos los Conventos se dirán siempre à las dos de la tarde. En Quaresma (quitados los Domingos) se dirán antes de comer , de suerte que vengán à concluirse à las once, y quarto y medio , dexando el otro medio quarto que vâ hasta la media para examen de conciencia. Las segundas Visperas de algun dia muy festivo , que por razon del concurso se huviesse salido muy tarde por la mañana de la Missa , se podrán decir à las dos y media , ò à las tres.

563 Maytines en todos los Conventos de Vida Regular, Desiertos , y Colegios de Moral , se dirán à las doce de la noche , menos los de la Oçtava del Corpus , que se dicen por la tarde ; los del primer dia de Pasqua de Resurreccion , que se cantaràn à las tres de la mañana ; y los del Triduo de la Semana Santa , que se cantan por la tarde , de modo que se concluyan al anochecer : y se conformarán en esto los Colegios de Artes , y de Theologia , y en lo demás del año los dirán estos dos Colegios en tiempo de Curso à las ocho y quarto de la noche ;

y si se ha cantado Salve, à las ocho y media: en otro tiempo, queda al arbitrio del Prelado, y Lector.

564 Los Maytines de San Estevan, San Juan Evangelista, Inocentes, y los del dia siguiente, los inmediatos al dia despues de la Circuncision, Epifania (excepto en los Desiertos) se diràn despues de la Oracion de la tarde; y los del dia segundo, y tercero de Pasqua de Resurreccion, y Pentecostes, y los que corresponden à la Feria quarta de estas dos Pasquas, dadas las quatro y quarto de la mañana.

565 Prima (excepto en los Desiertos, y Colegios de Artes, y Theologia, que siempre se dice à las seis) se dirà à las siete de la mañana, desde el dia de todos Santos, hasta el de Ceniza exclusivè: en otro tiempo serà à las seis, è inmediatamente la Tercia, siendo dia de ayuno. Quando no es dia de ayuno, la Tercia siempre se dirà inmediatamente antes de la Missa Conventual, y la Sexta despues de esta; y tambien la Nona, segun el tiempo, y horas que queda dicho en el Oficio de Tañedor. Siendo dia de ayuno, se dice inmediatamente antes de la Missa la Sexta: y en ayunos de toda la Iglesia, y quando la Missa Conventual es de Feria, ò de Difuntos, se dice tambien antes la Nona.

566 En tiempo de Verano, esto es, desde la Dominica de Resurreccion, hasta catorce de Septiembre exclusivè (menos los dias que se ayuna) se dirà la Nona à la vna del dia, exceptuando los dias de Fiesta, y los de primera, y segunda clase de toda la Iglesia, y Religion, y algun otro dia, que por alguna ocurrencia al Prelado le pareciere, que se dirà à la hora mas acomodada, como sea dadas las doce.

567 En todos los Colegios se diràn las quatro Horas juntas, despues de la Oracion de la mañana, menos la Tercia, y Nona, el dia de Pentecostes, y la Ascension del Señor, que se diràn à la hora que en los otros Conventos. En los Desiertos se observará en las Horas, y Missa lo mismo respectivè, que en los Conventos de Vida Regular, solo que como no se canta Tercia, y no ay siempre Missa cantada, y las Horas duran mas, lleva alguna alteracion, y deben proporcionar el tiempo, segun lo que queda dicho.

568 Los Sabados que ay Missa solemne de N. Señora por la mañana, y despues no se canta otra Missa Conventual à su hora, y en alguna ocurrencia que se cante la Missa Conventual

tual por la mañana, se dirà la Tercia, ò Sexta, y Nona, segun fuere el tiempo, à las nueve y media, ò las diez y media.

§. IV.

DE LO QUE SE HA DE CANTAR EN EL OFICIO DIVINO
en los Conventos de Vida Regular.

§ 69 **D**E quatro generos de Monasterios se compone el Cuerpo de nuestra Reforma: el vno donde se reciben, è intruyen los Novicios, y recién professos, que se llama Seminario: otro donde se atiende, asì al propio aprovechamiento espiritual de los Religiosos, como al de los proximos Seculares: y estos dos generos se entiende por Conventos de Vida Regular, porque à ambos los abraza vna misma vida regular, y comun. Los otros generos de Conventos atienden los Desiertos, à solo el aprovechamiento propio: y los Colegios à instruir à los Religiosos en las Sagradas Letras. De la obligacion del canto de estos, se dirà en el parrafo siguiente: y en este, para mayor claridad, se dirà lo que toca cantar à los Conventos de Vida Regular.

V I S P E R A S.

§ 70 En estos Conventos se cantaràn primeras, y segundas Visperas en el Titular del Convento, y en todos los dias de primera, y segunda clase de toda la Iglesia, y Religion, excepto la Translacion de N.M. Santa Teresa: Asimismo se cantaràn Visperas todos los Domingos, y Fiestas, como sean vniversales à toda la Iglesia; y en estas, como no ay vestuario, se cantarà solo hasta concluir la Oracion del dia; y las comemoraciones que huviere, y la vltima Antifona de N. Señora, seràn rezadas. Se cantaràn solemnemente las Visperas de Difuntos el dia de su Comemoracion solemne à dos de Noviembre, siendo rezadas las segundas Visperas de todos Santos. Las Visperas claficas de solo Santos de España, ningunas se cantaràn. Completas nunca se cantaràn enre nosotros, pero se cantarà al fin de ellas muy devotamente la Antifona de N. Señora, menos quando se reza de Feria, ò Santo Simple, ò se ha cantado la Salve aquel dia.

MAYTINES.

571 Los Maytines se cantan de tres maneras: los primeros, todos desde el principio hasta el vltimo, y assi solo se cantaràn los tres dias primeros de las tres Pasquas, y el Triduo de la Semana Santa. Lo segundo, se cantan todos los Maytines, y de las Laudes, solo desde la Capitula, diciendo el *Deus in adiutorium*, y sus Psalmos rezados; y de esta conformidad solo se cantaràn los del dia del Corpus, y los de la Assumpcion de N. Señora. Lo tercero, se canta al principio solo el Invitatorio, è Hymno, el *Te Deum*, y en las Laudes desde la Capitula adelante, hasta terminar la Oracion del dia, diciendose las Comemoraciones, y Antifonas de N. Señora rezadas, sino estuviere el Hebdomadario vestido.

572 De este modo se diràn los Maytines del Titular del Convento, y los de primera, y segunda clase de toda la Iglesia, y Religion, que hasta agora tienen este rito, exceptuando los de la Translacion del Cuerpo de N. M. Santa Tereza. De los demás Maytines, aunque sean dobles mayores de N. Señora, y de toda la Iglesia, solo se cantarà el Hymno *Te Deum*, &c. De estos se exceptuan los Maytines de San Estevan, S. Juan Evangelista, los Inocentes, y los dias siguientes al de los Inocentes, Circuncision, y Epifania, los dos dias segundos, y terceros de las otras dos Pasquas, con los inmediatos que se siguen, que hasta el Hymno *Te Deum*, &c. serà rezado.

MISSA, Y HORA QUE LE ANTECEDE.

573 Missa, se cantarà todos los dias vna sola, que serà la Conventual, exceptuando el dia de Navidad, y Resurreccion, que à mas de la que se dixo à la media noche, y al amanecer, se cantarà otra à su hora; y tambien los Sabados que fueren dias de Fiesta vniversales à toda la Iglesia (no particulares del Reyno, ò Lugar) y los de primera, y segunda clase de toda la Iglesia, y Religion, la Vigilia de Pentecostes, y Titular del Convento, que à mas de la Missa de N. Señora, *primo mane*, se cantarà la Conventual à su tiempo.

574 Adviertase, que el dia que se canta Missa de Difuntos por Aniversario, Dotacion, Entierro, &c. ò Missa Votiva solemne, *pro re gravi*, no se cantarà despues otra Missa Conventual del dia, aunque la Missa del Entierro sea en dia de Fiesta, ò dia clasico, sino que fuese el dia de la Purificacion, Mier-

coles de Ceniza , y Domingo de Ramos , por las bendiciones.

575 La Hora que antecede à la Missa Conventual , solo se cantará en los dias de primera, y segunda clase de la Iglesia vniversal , en los de primera clase de la Orden, y en todos los Domingos , y dias de Fiesta, que sean vniversales à toda la Iglesia; y en estos dias se ha de cantar la Tercia , no siendo dia de ayuno ; pero si es ayuno de la Orden, se cantará la Sexta; y si de la Iglesia, la Nona. Quando en estos dias se huviessse de cantar por la mañana Vigilia de Difuntos por razon de Entierro , no se cantará la Hora que antecede à la Missa , sino que será rezada; y siendo Domingo, se dirá la Tercia continuada à la Prima, è inmediatamente se cantaràn los asperges con el color del Oficio del dia.

576 En la Semana Santa (excepto el Triduo, que se cantan Maytines , Missa , y despues de esta las Visperas el Sabado Santo) no se debe cantar cosa , sino la Missa (y en los Desiertos, y Colegios solo quando es dia de Fiesta vniversal) y cayendo alguna festividad de las que aqui se ha dicho se deben cantar Visperas , Maytines, ò Hora, se cantará quando se reze de ellas, excepto en los Desiertos, y Colegios, que trasladandose, no se canta cosa.

§. V.

DE LO QUE SE HA DE CANTAR EN LOS COLEGIOS, y Desiertos.

577 **E**L exercicio de letras , que los Colegios profesan , y la oracion , y silencio à que están dedicados nuestros Desiertos , motivaron à eximir estos dos generos de Conventos de algunas obligaciones de canto, que los demás tienen , y empezando por los Colegios.

V I S P E R A S.

578 En los Colegios , menos la Dedicacion de la Iglesia, y las primeras Visperas de la Concepcion , se cantaràn las primeras , y segundas Visperas en los dias de primera clase de toda la Iglesia, y Religion, que hasta aora tienen esse rito , y señalan nuestras Leyes , incluyendo en estas el Titular del Convento, el Patrocinio de N.P.S. Joseph, y N.P.S. Juan de la Cruz. En los dias de segunda clase solo se cantaràn las segundas Visperas , si fue-

fueren dias de Fiesta ; pero no fiendolo , ningunas Visperas tendrán obligacion de cantar , ni tampoco las de la Traslacion de N. Santa Madre, aunque sea dia de Fiesta. Asimismo cantarán Visperas de Difuntos en su Comemoracion solemne de la Iglesia, y en la de la Orden cantarán la Vigilia. En Completas nunca cantarán la Antifona final de N. Señora.

579 Maytines , los primeros de las tres Pasquas, Triduo de la Semana Santa, y dia del Corpus con su Octava, los cantarán, como en los Conventos de Vida Regular. Todos los demás Maytines del año, por mas clásicos que sean , los dirán todos rezados , y tambien el *Te Deum*. Missa solo se cantará en los Domingos , y Fiestas de guardar , vniversales à toda la Iglesia, y en los dias de primera clase de toda la Iglesia, y Religion, que se ha dicho arriba. Los Sabados no cantarán la Missa de N. Señora , sino en los Colegios de Moral; pero todos tendrán obligacion de cantar la Missa del Espíritu Santo en los Sabados, que antecede al Capitulo General, y Provincial ; y si esse fuere dia de Fiesta vniversal , deberán cantar segunda Missa. Tambien cantarán la Missa el Miercoles de Ceniza , y en las dos Comemoraciones solemnes de los Difuntos , y la del Entierro de los Religiosos , y por la muerte de N. P. General, Provincial en su Provincia, Definidor General, por el Papa, Cardenal Protector, Rey , y Reyna de España. De las Horas Menores solo se cantará Prima en la Vigilia de Navidad , Tercia el dia de Pentecostes, y Nona el dia de la Ascension , y la Saive como en los demás Conventos.

580 En los Desiertos , Visperas, se cantarán primeras , y segundas en los primeros dias de las tres Pasquas , la Circuncision , Epifania , dia del Corpus, de N. Señora del Carmen , de N. P. San Elias , de la Assumpcion de N. Señora, N. M. Santa Teresa , N. P. S. Joseph, su Patrocinio, N. P. S. Juan de la Cruz, y el Titular del Convento : en los demás dias de primera clase, ni en la Dedicacion de la Iglesia, ni de segunda clase, no se cantarán, ni las primeras, ni segundas Visperas , ni tampoco las Visperas de la Comemoracion solemne de los Difuntos.

581 Maytines solo se cantarán el Triduo de la Semana Santa todos, y los tres primeros dias de las tres Pasquas , se cantarán asimismo, menos los Laudes , que solo se cantarán desde la Capitula. En los dias que ay colacion magna , y Dedicacion de la Iglesia , se cantará de los Maytines el *Te Deum* : y en

todos los demás dias que aqui no quedan expressados, no se cantará cosa, sino que todos serán rezados, incluyendo tambien en estos los de la Infraoctava del Corpus.

582 Missa se cantará en los Desiertos todos los Domingos, y dias de Fiesta, aunque dexen de serlo en quanto al trabajo servil, y mas el dia de la Dedicacion de la Iglesia, Titular del Desierto, y todos los dias de primera clase de toda la Iglesia, y Religion, y las Fiestas de segunda clase de la Religion, que se celebran con Octava, como son la Visitacion, y Presentacion de N. Señora, San Angelo, S. Eliseo, S. Alberto, y S. Simon Estoch: asimismo cantarán Missa el Triduo de la Semana Santa, con todo lo demás que se canta estos dias en los Conventos de Vida Regular.

583 El dia de Navidad, y Pasqua de Resurreccion, cantarán tambien otra Missa à su hora. El dia de Ceniza, Ramos, y Purificacion, en la Missa, Bendicion, y Procecion, será como en los demás Conventos: y tambien se conformarán con ellos en cantar Missa con los Resposos, y Procecion las dos Comemoraciones solemnes de los Difuntos, y cantarán en la de la Orden la Vigilia. Se conformarán en cantar la Missa del Espiritu Santo, en el Sabado que antecede à los Capitulo General, y Provincial, en la muerte de algun Religioso del Desierto, y por qualquiera cuerpo presente: (y deben asistir al Entierro, y Missa los de las Ermitas, siendo Religioso) en la de N. P. General, Definidores Generales, y Provincial en su Provincia, muriendo en sus officios, en la muerte del Papa, Cardenal Protector, Rey, y Reyna de España.

584 Podrán tambien cantar Missa en qualquiera Dedicacion de Capilla, Ermita, Colocacion de Imagen, ò de Reliquia insigne, y en Beatificacion, ò Canonizacion de algun Santo de la Orden. De las Horas Menores solo cantarán Prima la Vigilia de Navidad, Tercia el dia de Pentecostes, y Nona el dia de la Ascension. Salve cantarán como en los demás Conventos, solo que no se vestirá Hebdomadario, sino en los Sabados de Resurreccion, Pentecostes, y Vigilia de Navidad, si cayere en Sabado.

585 Y notese quando se traslada la Fiesta de N. P. S. Joseph por caer en Semana Santa, que no ay obligacion (como en qualquiera otra Fiesta trasladada) de cantar cosa quando se rezar, ni durar los Maytines mas que los ordinarios, aunque deben

Deben tener aquel dia que se reza del Santo la conferencia, ò colacion magna con la comida que se estila esos dias: y se dará tambien la ordinaria el Viernes, si se trasladasse à el la Fiesta de la Anunciacion, y de San Joachin, por aver caido en Semana Santa; pero no en otros Santos, si aconteciere trasladarse al Viernes.

§. VI.

**DE LOS DIAS, Y SOLEMNIDADES QUE HA DE AVER
vestuario en Visperas, y Maytines.**

586 **E**N todos los Conventos, Colegios, y Desiertos avrà vestuario, esto es, se vestirà el Hebdomadario con Amito, Alva, Estola, y Capa Pluvial, con Acolitos, y Turiferario con Amitos, Roquetes, y Collares, en las Visperas que en los dos parrafos antecedentes se ha dicho se deben cantar, como sean de primera, y segunda claic de toda la Iglesia, y Religion, incluyendo el Titular del Convento, y tambien las de los Inocentes en los Conventos de Vida Regular.

587 Asimismo avrà vestuario en los Conventos de Vida Regular à los Maytines de los tres primeros dias de las tres Pasquas (y à los de Navidad, y Resurreccion se vestirà tambien Ministros) la Fiesta del Corpus con toda su Oçtava, y la Assumpcion de N. Señora. En los Colegios solo avrà vestuario en los Maytines de los dichos dias de Pasquas, y el dia del Corpus, y su Oçtava. En los Desiertos solo los dichos dias de las Pasquas, y no lo abra en el dia del Corpus, y su Oçtava, por ser rezados, fino en donde huviere costumbre. La Hora que inmediatamente antecede à la Missa Conventual, debe estar el Hebdomadario revestido, aunque no se cante.

588 Si ocurriere trasladar alguna de estas Fiestas, assi como se ha de cantar todo, tambien ha de aver vestuario: fuera de lo que aqui se expressa no avrà vestuario en otra cosa, bien que en las Fiestas de los principales Patronos del Lugar, Obispado, y Reyno, en la colocacion de alguna insigne Reliquia, ò Imagen, ò Dedicacion de Capilla, ò Altar, quando la devocion, y concurso del Pueblo lo demanda, estará à arbitrio del Prelado el cantar Missa, y tener vestuario en Visperas, & se cantaren; pero en ningun caso avrà vestuario, no siendo cantadas las Visperas, ò Maytines.

DE LO QUE PERTENECE CANTAR, Y DECIR A TODO el Coro junto, y à cada uno de los Coros.

589 **E**N la Miffa, à todo el Coro junto pertenece responder: *Amen: Et cum spiritu tuo: Sed libera nos à malo:* las vltimas palabras de la Gloria, que dicen: *In gloria Dei Patris. Amen:* las vltimas de qualquiera Tracto, ò Sequencia; y en el Credo: *Et Incarnatus est de Spiritu Sancto ex Maria Virgine:* pero el *Et Homo factus est,* lo dicen solo los dos Cantores. Tambien toca à todo el Coro las vltimas palabras del Credo: *Vitam venturi seculi. Amen:* el proseguir el *Asperges,* ò *Vidi aquam,* desde *Domine hyfopo,* ò *Egredientem de Templo exclusive,* que inician los Cantores; y despues à la repeticion, que lo inician los mismos, desde *Domine hyfopo inclusive,* menos la mitad del Verso del Psalmo, y el *Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto,* que les toca decir à los Cantores: Y aviendo iniciado estos en la Miffa el Introito, Gradual, Ofertorio, *Sanctus, Benedictus, Agnus Dei,* y *Communicanda,* lo ha de proseguir todo el Coro junto, menos la mitad del Verso, y *Gloria Patri* en el Introito; y al Verso del Gradual, que està con la primera Alleluya, y el Verso siguiente, lo diràn los Cantores, como queda dicho en su Oficio, 1. part. desde el num. 396. y se dirà abaxo, num. 636.

590 Lo demàs de la Miffa, como son los Kyries, Gloria, Sequencia, Tracto, y Credo, se dirà à Coros alternativamente, comenzando el de la Hebdomada, despues de aver iniciado los Cantores la mitad del *Kyrie eleison,* y la mitad del Verso primero de la *Sequencia,* ò *Tracto,* y de aver dicho en la *Gloria: Et in terra pax hominibus,* y en el Credo: *Patrem Omnipotentem.*

591 En el Oficio Divino pertenece à todo el Coro responder à todo lo que dixere el Prelado, Hebdomadario, Cantores, y Acolitos, proseguir todas las Antifonas que estos iniciaren, decir los Responsorios de las Lecciones, menos el Verso, que toca al que ha dicho, ò ha de decir la Leccion, responder *Deo gratias* al vltimo de las Lecciones, el *Amen* en la bendicion. Tambien toca à todo el Coro en el principio de qualquier Oficio decir desde el *Domine ad adiuvandum me festina,* hasta el

Alleluia *ſo Laus tibi Domine Rex aeternae gloria* inclusive. Repetirá tambien el *Invitatorio*, despues de averlo dicho los Cantores: y quando estos digan el *Psalmo: Venite exultemus*, hasta *Tubilemus ei* inclusive, repetir el *Verſo*, hasta concluir todo el *Psalmo*: En *Prima*, y *Completas* decir el *Misereatur tui*, y la *Confesion* despues de averla dicho el *Hebdomadario*.

592 Pertenece à cada vno de los *Coros*, ò se ha de decir à coros todo lo demàs que aqui, ò en otra parte no se notare, excepto las cosas que han de decir los *particulares*, como *Hebdomadario*, *Cantores*, &c. como se ha dicho en sus *Oficios*. Y adviertase, que lo que toca à cada *Coro*, ò se ha de decir à *Coros*, serà el primero el de la *Hebdomada*, ò *Canturia*, excepto en los *Psalmos*, y *Canticos* à que preceden *Antifonas*, como en *Maytines*, *Laudes*, y *Visperas*, en que han de alternar los *Coros*, como tambien en el iniciar las *Antifonas*, iniciandose la primera, y el primer *Psalmo* en el *Coro* de la *Hebdomada*, aun la primera *Antifona* del tercer *Nocturno* de los *Maytines* del dia de la *Epifania*, y la segunda, y el segundo en el otro *Coro*, y así en lo demàs, menos lo que queda notado 1. *part. num. 368*. El *Verſo Sanctus, Sanctus, Sanctus* del *Hymno Te Deum*, &c. se ha de decir à coros, de suerte que el primer *Sanctus* lo diga el *Coro* de la *Hebdomada*; el segundo, el otro *Coro*; y el tercero buelve al de la *Hebdomada*: y haciendo (aviendolo dicho) *mediacion*, prosigue: *Dominus Deus Sabaoth*.

593 En los *Canticos Benedictus, Magnificat*, y *Nunc dimittis*, iniciados por el *Cantor*, ò *Cantores*, siempre toca al *Coro* de la *Hebdomada* el proseguir el primer *Verſo*: lo demàs que puede tocar à todo el *Coro* junto, y à cada vno de ellos, que aqui no se nota, así en el *Oficio Divino*, como en la *Missa*, *Responſos*, y *Proceſsiones*, queda dicho en sus lugares propios.

§. VIII.

DEL MODO DE OFICIAR VISPERAS CANTADAS, Y PROSEGUIRLAS en el Coro.

594 **P**ara las *Visperas cantadas* ha de tener prevenido el *Sacristan* en la *Sacristia*, para el *Preſte*, *Ami- to*, *Alba*, *Cingulo*, *Estola*, y *Capa Pluvial*, del color conveniente al *Oficio*: y para los *Acolitos*, y *Turiferario*, *Ami- tos*,

Roquetes, y Collares, Ciriales con sus Mangas del mismo color que pide la Fiesta. Tendrà asimismo prevenido el Turibulo, y Naveta con incienso, y aqui, ò en otra parte vn brasero con algunas encendidas, vn Breviario grande, registrado yà, que sacará el Turiferario, como se dixo en su Oficio; y en la Iglesia ha de poner en medio de la Capilla Mayor, ò en el cuerpo de la Iglesia; vna alfombra, y sobre ella el facistol, con su paño de seda del color del Oficio; y si se cantassen las Visperas en la Iglesia, tendrà prevenidos, y acomodados en sus lugares todos los bancos necessarios, en forma de Coro. El Altar Mayor lo ha de tener descubierta, y en el plano de la Mesa no ha de aver candeleros, ni otra cosa, si que estos han de estar en la grada. Lo que han de hacer los Acolitos, y Turiferario en las Visperas cantadas, se ha dicho en sus Oficios, *1. part. n. 165.* y los siguientes, y *num. 234.*

595 En oyendo el primer signo de la campana para Visperas, baxará con mucha puntualidad el Hebdomadario à la Sacristia, sino se ha avisado antes, para que no haga esperar à la Comunidad; y aviendose puesto zapatos, y lavado las manos (prerequisito que siempre ha de preceder à qualquier Oficio) se vestirá con los ornamentos dichos, cruzando la Estola delante del pecho, y atandola con las extremidades del Cingulo, como quando se viste para la Misa, pero no dirà las Oraciones que en la Misa se dicen, aunque besará las Cruces del Amito, y Estola.

596 Estando yà prevenidas las velas, y los Acolitos con sus ciriales encendidos, y el Turiferario con el Breviario delante del pecho, concluido el vltimo signo de las campanas, y hecha inclinacion profunda à la Imagen de la Sacristia, salen à la Iglesia, como se dixo en los Oficios de Acolito, y Turiferario.

597 En llegando à la infima grada del Presbyterio, harán en ella genuflexion al Santissimo Sacramento, bolveràse el Preste por su mano derecha, è iràn todos al facistol; entrando el Preste por el lado del Evangelio, y sea esto regla general; y quando se apartare por el lado de la Epistola, y puestos en sus lugares, como se dixo *1. part. num. 165.* inclinado el Preste, mientras dice el *Pater noster*, y *Ave Maria*, concluido de rezar, comenzará las Visperas, cantando el *Deus in adiutorium*, &c. y al cantarlo se santiguará, como se dixo en la *1. part. num. 323.*

Y aviendo dicho el Coro el *Alleluja*, ò *Laus tibi Domine*, &c. iniciará la primera Antifona; y entonado por los Cantores el primer Psalmo, se bolverá con los Acolitos, y Turiferario à la Sacristia, por el orden que salieron, haciendo antes de apartarse del facistol inclinacion media al Altar: y estando alli con Pluvial, han de ser siempre inclinaciones medias (y no profundas) al llegar, apartarse de èl, y al *Pater noster*, y *Gloria Patri*, &c.

598 Aviendo dexado el Pluvial en la Sacristia, suben todos al Coro, donde entrarán al fin del primer Psalmo, hacen inclinacion profunda al Trono, y media à la Comunidad: si al hacerla se dixere el *Gloria Patri* del Psalmo, perseverarán inclinados todos profundamente àzia el Altar, y despues hacen la media inclinacion, y se vãn à sus lugares; alli hacen inclinacion de cabeza à los de los lados, y estos les corresponden con la misma: y lo mismo haràn al salir para bolverse à la Sacristia. El Coro prosigue las Visperas, encomendando los Cantores las Antifonas, è iniciando los Psalmos, como se dixo 1. part. num. 373. Al principio del vltimo Psalmo de Visperas, y si este fuere corto, al repetir la Antifona del penultimo, se baxan à la Sacristia (haciendo al salir las mismas inclinaciones que se dixo al entrar) el Turiferario, ò el Acolito primero pone el Pluvial al Preste, y el otro, ò ambos vãn por luz, y encienden los ciriales, y salen à la Iglesia, yendo delante el Turiferario con el Turibulo, por el mismo orden que al principio.

599 Puestos en el Facistol, cantará el Preste la Capitula, pero no entonará el Hymno, por ser ceremonia antigua de Nuestra Religion, que le entonen los Cantores. Y dicho por el Coro el Hymno, y Versiculo, iniciará la Antifona de la *Magnificat*, se signará, como hizo al *Deus in Adiutorium*, sin decir cosa, y haciendo despues de averse signado inclinacion, irá con los Acolitos, y Turiferario à incensar el Altar; y en llegando à èl haràn todos genuflexion en la infima grada, y perseverando alli los Acolitos, como se dixo en la 1. part. num. 167. el Preste subirá con el Turiferario al Altar, y besandole en medio, pondrá despues incienso en el Turibulo, buelto àzia el lado de la Epistola, è incensará el Altar de la manera que se dirà en la 3. part. num. 968. sin decir las Oraciones: *Dirigatur Domine*, &c. Aviendo entregado el Turibulo al Turiferario al lado de la Epistola, se buelve el Preste al medio del Altar, en don-

de hace inclinacion à la Cruz , y se baxa , bolviendose por la derecha à la infima grada del Presbyterio , hacen todos genuflexion , y se van otra vez al facistol ; hacen alli Preste , y Turiferario inclinacion , y le incienfa tres veces por el lado de la Epistola , buelto àzia el el Preste , y no le harà este al Turiferario inclinacion alguna antes , ni despues de incensarlo.

600 El Turiferario se va à incensar el Coro , guardando lo que se dixo en su oficio, 1. part. num. 217. y 218. y procurese que la *Magnificat*, que se canta mientras la incensacion , se diga , y cante muy de espacio , para que aya tiempo de turificar el Altar , y Coro , y para esto se darà diligencia el Preste en incensar el Altar , y el Turiferario en subir al Coro , para que pueda acabar la incensacion , quando el Preste diga : *Dominus vobiscum* para la Oracion , como dispone el Ceremonial Romano.

601 Si acaso en la Iglesia huviere algun Altar dedicado al Santo de quien son las Visperas , y huviere alli alguna Reliquia , ò Imagen suya , se incensarà dicho Altar , despues del mayor , con tres incensaciones , dirigidas al medio , sin echar nuevo incienso , y para esto procure el Preste echar mayor cantidad al principio ; pero si se huviere del todo consumido , podrá echar de nuevo , bendiciendole con la Oracion : *Ab illo benedicaris*, &c. Lo que ha de observar el Preste , Acolitos , y Turiferario , si en las Visperas estuviere el Santissimo expuesto , assi en la bendicion , como en las reverencias , è inclinaciones , se dirà en la 3. part. num. 976.

602 Mientras la incensacion del Coro , rezarà el Preste la *Magnificat* en el facistol , y su Antifona , con voz baxa ; y concluida de cantar por el Coro , cantará el *Dominus vobiscum* , y la Oracion , ò Oraciones que huviere , teniendo à todo las manos juntas delante el pecho : y aviendo dicho los Cantores : *Benedicamus Domino* , y respondido el Coro *Deo gratias* , dirà rezado , pero con voz clara : *Fidelium animæ* , &c. y despues de aver rezado el *Pater noster* bolverà à cantar el *Dominus det nobis suam pacem* , iniciará al mismo tono la Antifona final de N. Señora correspondiente , y se arrodillará , ò estará en pie , conforme al tiempo , y cantará el Verso , y Oracion ; pero esta siempre la ha de decir en pie : y respondido por el Coro *Amen* , dirà : *Divinum auxilium*, &c. rezado , pero con voz clara , è inteligible. El Coro dice la Letania Lauretana , y todos se buelven à la Sacristia , por el mismo orden , y las mismas reverencias que quan-

quando salieron , y se desnudarán de las vestiduras sagradas , ayudandole los Acolitos , como se dixo en su officio.

603. Advierta el Hebdomadario , que la Capitula , y Oracion ha de cantar con mucho espacio , y solemnidad ; pero las otras oraciones de algunas commemoraciones , si las ay , las cantará con menos pausa en tono mas baxo , como tambien el *Dominus det nobis suam pacem* , con la Antifona final , y Oracion de N. Señora.

604. Si las Visperas se cantaren estando la Comunidad en la Iglesia , se observará lo mismo , solo que el facistol estará mas cerca de la cabeza del Coro ; y acabado de iniciar el primer Psalmo , se quita alli mismo el Pluvial el Preste , y hecha inclinacion profunda al Altar , se irá à su lugar. Al vltimo de Visperas se queda delante el facistol arrodillado con los Acolitos , y Turiferario , mientras se dice la Letania Lauretana , y dirá al vltimo las Oraciones , y saldrá de la Iglesia con la Comunidad , diciendo los Versos , y Oracion : *Prætende* , &c. como se dixo en el num 466. Lo que han de hacer los Acolitos , y Turiferario , quando las Visperas son en la Iglesia , queda dicho en sus officios , 1. part. num. 168. y 169 y num. 236. y 237.

605. Quando en la Quaresma se huvieren de cantar Visperas inmediatamente despues de la Missa solemne , tendrá el Padre Sacristan prevenida en la credencia la Capa Pluvial ; y acabada la Missa , no se bolverá el Preste à la Sacristia , sino dexando alli la Casulla , y Manipulo , y los Ministros los suyos , se pondrá el Pluvial , y acompañado de los Acolitos , Turiferario (y Ministros , si los huviere en la Missa) irán al medio de la Capilla Mayor , donde estará el facistol prevenido con el Breviario , y comenzará las Visperas ; y bueltos à la Sacristia , se desnudarán los Ministros , y el Preste con los Acolitos , y Turiferario se subirán al Coro , como queda dicho. Si el Prelado dixere la Missa solemne , y no quisiere cantar las segundas Visperas , se bolverán à la Sacristia , en donde estar à vestido , y prevenido el que las ha de cantar , y saldrá con mucha puntualidad , por no hacer esperar à la Comunidad.

606. En las Completas que se acostumbra cantar solemnemente con musica , por dotacion , en algunas Vigilias de N. Señora del Carmen , ò de N. M. Santa Teresa , se vestirán Acolitos , Turiferario , y el Preste con Pluvial , y saldrán , como queda dicho en Visperas , al facistol , donde se debe decir cantado ;

do: *Noſſem quietam*, &c. el *Adiutorium noſtrum*, &c. la Confesion; el *Miferatur veſtri*, & *Indu'gentiam*, &c. lo dirà ſemitonado. Y despues entona como al principio: *Converte nos Deus*, &c. y *Deus in adiutorium*, &c. y ſe entran à la Sacriſtia, quando ſe comienza el primer Pſalmo.

607 Buelven à ſalir mientras ſe canta el Hymno, y el Preſte cantará à ſu tiempo la Capitula, iniciará la Antifona: *Salva nos*, ſino lo hicieron los Muſicos: no ſe incienſa el Altar al *Nunc dimittis*; dirà la Oracion, despues repetirá el *Dominus vobiscum*, *Benedicamus Domino*, y *Benedicat, & custodiat nos*, &c. todo cantado, con la Oracion de la Antifona final de N. Señora, y la iniciará tambien, ſino ſe adelantaren à ello los Muſicos; y para eſto procure el Padre Sacriſtan de antemano preguntarles lo que han de cantar, y prevenir al Hebdomadario, para que eſtè advertido de lo que debe omitir, ò entonar: y lo miſmo ſi huviere la Muſica de cantar algunas Viſperas, para que aſſi eſtè advertido el que hace el Oficio.

§. IX.

DEL MODO DE OFICIAR MATTINES, Y LAUDES cantados el dia de Navidad, y otras Paſguas, y Fieſtas.

608 **P**Revenido por el Padre Sacriſtan todo lo que queda dicho en el §. antecedente, y à mas de eſto vn facistol en el Coro para cantar las Lecciones, y revestidos el Preſte (advirtiendole en decir las Oraciones al ponerse las vestiduras ſagradas, por ſeguirſe el decir Miſſa) y los Ministros con Dalmaticas ſin manipulos, acabado el tañido, y encendidas las velas, ſaldrán todos à la Iglesia, y aviendo hecho las inclinaciones que ſe dixo para Viſperas, y pueſtos en el facistol, dicho el *Pater noſter*, *Ave Maria*, y *Credo*, entona el Preſte el *Domine labia mea aperies*, y el *Deus in adiutorium meum intende*, ayudandole los Ministros à rezar eſto, el Invitatorio, el Hymno, la Antifona, y primer Pſalmo; y acabado de cantar por el Coro el Hymno, iniciará la primera Antifona: y despues de àver los Cantores entonado el primer Pſalmo, ſe bolverán à la Sacriſtia, por el miſmo orden que ſalieron; y dexados el Preſte, y Ministros el Pluvial, y Dalmaticas, ſubirán al Coro,
advir

advirtiéndolo, que los Ministros han de subir los dos con Collares, y Estolas Cruzadas al ombro, por aver de cantar en los Maytines los Evangelios.

609 Al entrar, y salir del Coro, observarán lo mismo que se dixo en Visperas, num. 598. el Coro proseguirá los Maytines, encomendando los Cantores las Antifonas, è iniciando los Psalmos, como queda dicho en su Oficio, 1 part. num. 376. y los siguientes: y observen, que si despues del Prelado que inició la primera Antifona, se siguiesse en el Coro otro Prelado antes, que alguno de los Ministros revestidos, à aquel se le ha de encomendar la segunda, antes del Ministro, de suerte que vayan seguidos: despues encomendarán las Lecciones por el orden que se dixo alli mismo, num. 389 y los siguientes. El Evangelio primero: *Exijt edictum*, con su Leccion, la cantará el Diacono, pero no saldrá al vltimo de la sexta Leccion à decir el Versiculo, y *Gloria Patri* del Responsorio, con el que acaba la Leccion, que lo hará el Cantor de aquel Coro, y le encomendará este la Leccion à lo vltimo del Versiculo del tercero Nocturno. El segundo Evangelio lo cantará el Subdiacono, y saldrá à decir el Responsorio con el Diacono. El tercer Evangelio lo dirá el Preste, y concluida la Leccion entona el *Te Deum laudamus*, y à lo vltimo buelve à salir al medio, dice: *Domine vobiscum*, la Oracion, y despues buelve à repetir el *Domine vobiscum*, *Benedicamus Domino*; y sin decir *Fidelium animæ* se baxan todos à la Sacristia, haciendo antes las inclinaciones acostumbradas.

610 Revestidos en la Sacristia, salen à la Miffa, y concluida, dexan el Preste la Casulla, y Manipulo, y tambien los Ministros los suyos, y le ponen al Preste el Pluvial, y juntos con los Acolitos llegan al facistol, que estará prevenido con su Breviario en medio la Capilla mayor, y hechas antes las reverencias, que se dixo en el § antecedente, sin decir *Pater noster*, ni *Ave Maria* entonaràn las Laudes; è iniciada la primera Antifona, y por los Cantores el Psalmo, se entran todos à la Sacristia por el orden que salieron al principio de Maytines, y dexando el Preste el Pluvial, se sube al Coro, acompañado de los Acolitos, y Turiferario, sin llevar consigo los Ministros.

611 Si el Prelado no quisiere cantar las Laudes, estará prevenido en la Sacristia el que las aya de cantar, como se dixo en el num. 605. Al Psalmo *Laudate Dominum de Cælis* baxan del Coro,

Coro, y tomando otra vez el Pluvial, salen à la Iglesia para cantar la Capitula; iniciada la Antifona de *Benedictus*, santiguandose, como à la *Magnificat*, incienfa el Altar, y dice la Oracion, y lo demàs como se dixo en Visperas; el Turiferario incienfa el Coro, como se dixo en la 1. part. num. 217. y 218. y se buelven à la Sacristia.

612 Para los Maytines de la mañana de Resurreccion, que tambien son todos cantados, se observará lo mismo que en los antecedentes, solo que el Preste, concludido de decir su Leccion, y entonado el *Te Deum*, se buelve à su asiento mientras se canta; y acabado, sale al medio à entonar las Laudes, inicia desde su asiento la primera Antifona, aviendosela encomendado los Cantores, y al ultimo Psalmo de Laudes se baxan todos à la Sacristia, y salen à la Iglesia.

613 Los Ministros han de salir con Dalmaticas, sin manipulos, y acompañar al Preste en la incensacion del Altar; y el Diacono ministrará el incienso, y Turibulo al Preste, y le incienfa con tres incensaciones en el facistol, y despues el Turiferario con dos à los Ministros, como se dixo en su Oficio. Concludida la Oracion, y dicho *Benedicamus Domino*, inmediatamente, sin decir *Fidelium anime*, ni la Antifona final de N. Señora, entonaràn en el Coro la Missa; y sin bolverse à la Sacristia, todos juntos, Acolitos, Ministros, y Preste, llegan à la grada infima del Altar, en donde quitandole al Preste el Subdiacono el Pluvial, lo entregaràn al Padre Sacristan; y recibiendo los Ministros de mano de este la Casulla, y Manipulos (que ha de estar prevenido todo en la credencia) dando al Preste el Manipulo, le pondrán la Casulla, y ellos sus Manipulos, y comenzará la Missa, observando en ella lo que se dirá 4. p. num. 1348. y los siguientes.

614 Para los Maytines del Corpus, Pentecostes, y dia de la Assumpcion de N. Señora, se observará lo mismo que el dia de Resurreccion en todo, solo que no se vestiràn Ministros. Lo que se ha de hacer en los Maytines cantados del Triduo de la Semana Santa, se dirá en su lugar, 4. part. num. 1257. El modo de oficiar los Maytines en toda la Infraoctava del Corpus, se dirá allí mismo, num. 1363. Los demàs Maytines que se canta el Invitatorio, Hymno, y de las Laudes desde la Capitula, no se vestirá Preste, si que se cantaràn en el Coro, saliendo el Hebdomadario al medio à entonar el: *Domine labia mea*, &c. como se dixo en su oficio, num. 330.

§. X.

DEL MODO DE OFICIAR PRIMA, Y CANTAR LA
Kalenda la Vigilia de Navidad.

615 **D**Esde sus principios ha esfilado nuestra Descal-
cez celebrar esta Vigilia con solemnidad de Ser-
mon, disponiendo se cantasse antes la Prima, y Kalenda con
mucho aparato, y alegria, solemnizando el anuncio feliz que
aquella mañana se nos dà del Nacimiento temporal de N. Re-
demptor, y Salvador Jesus: y assi, estando yà dispuesto, y adorna-
do el Altar, que el Sacristan debe poner en el Coro, con el
mysterio del Nacimiento delante el Trono, este, ò el Religio-
so que cuide del Coro, à mas de la alfombra que alli ha de
aver, para cantar la Kalenda pondrà otra en medio del Coro,
y vn facistol con su paño de seda morado, y sobre èl el Marty-
rologio abierto, desde antes que comiencen Prima.

616 A las cinco de la mañana se cantará la Prima en todos
los Conventos, Colegios, y Desiertos: oficiará el Prelado,
pero sin vestirse saldrá al medio à entonar el *Deus in adiutorium*,
&c. à la Capitula, y à la Oracion, è iniciará la primera Antifo-
na, que le encomiendan los Cantores, y estos se portarán, co-
mo se dixo en su Oficio, 1. part. cap. 11. §. 3. num. 374. Mien-
tras se canta Prima en el Coro, se vestirán en la Sacristia para
la Kalenda los Acolitos, y Turiferario con Amito, Roqueres,
y collares morados; y el que la ha de cantar (que siempre se
encomendará à vn Sacerdote de voz acomodada) se vestirá con
Amito, Alba, Estola, y Pluvial morado.

617 Estando yà todos vestidos, subirán al Antecoro, y
aguardarán alli, y al vltimo de la Oracion: *Domine Deus omni-
potens*, &c. entran en el Coro por este orden: primero el Tu-
riferario con su Turibulo; despues los Acolitos con sus Ciria-
les encendidos, è inmediatamente el que ha de cantar la Kalen-
da; y hecha inclinacion profunda al Coro, y media à la Comu-
nidad, menos los Acolitos, por ir con Ciriales, el Preste se vá
al facistol, estando à su lado los Acolitos, à su mano derecha el
Turiferario; y si le acompañan otros, estarán en dos lineas, des-
de el facistol, hasta el Trono, ò Altar.

618 Luego inmediatamente que aya llegado al facistol, le
ministrará de rodillas el Turiferario la cucharita, diciendo: *Bene-
dicite,*

dicite, *Pater Reverende*: Pondrà el Sacerdote incienso, dando la bendicion acostumbrada: *Ab illo benedicaris*, &c. è incensará tres veces la Kalenda, sin decir cosa al medio, al lado derecho, y al siniestro; y aviendo tomado el Turiferario el Turibulo, se pone detrás del facistol, los Acolitos baxan los Ciriales para alumbrar, quedan rostro à rostro como la Comunidad, que estará en pie mientras se canta.

619 Luego el Sacerdote con las manos juntas delante del pecho, con mucha pausa, y voz proporcionada, comienza à cantar la Kalenda: *Octavo Kalendas Ianuarij*; al llegar à aquellas palabras: *Iesus Christus aeternus Deus*, irá mas de espacio, hasta las palabras: *Decursis mensibus*, que deteniendose vn poco, y levantando vn poco mas la voz, proseguirá: *In Bethleem Iudæ*, hasta *Factus Homo*, que entonces levantando vn punto mas, pronunciará en tono de Pasion la Natividad de N. Salvador: *Nativitas Domini nostri Iesu Christi secundum carnem*. La comunidad, à las palabras: *In Bethleem Iudæ* se arrodillará rostro à rostro, y perseverarán así hasta el *Factus Homo*, que inclinándolo el cuerpo à estas palabras, se postrarán todos en tierra al empezar: *Nativitas Domini nostri Iesu Christi*, y no antes, y estarán así postrados hasta que el Prelado haga señal, dando gracias à Dios del beneficio, y adorando con todo espíritu, y humildad aquella bondad suma de Dios, que en propia persona quiso venir à sacarnos de la esclavitud de la culpa. El que canta la Kalenda estará de rodillas mientras la Comunidad está postrada; pero los Acolitos, y Turiferario, y si otros acompañan con luzes, quedarán siempre en pie.

620 Hecha señal por el Prelado, se levantarán todos, proseguirá la Kalenda cantando, pero con voz mas baxa desde *Eodem die*, y se sienta la Comunidad hasta concluir de cantarla, y se levantarán para responder: *Deo gratias*; se buelven por el mismo orden que entraron todos à la Sacristia, y el Prelado prosigue la Prima rezada desde el Preciosa, hasta el ultimo; y el que es Lector aquella semana, pedirá la bendicion, y dirá la Leccion breve, como se acostumbra.

621 Se sentarán despues, esperando vn poco, que suban de la Sacristia los que se vistieron para la Kalenda, los que se darán diligencia para no hacer esperar; y no aguardarán señal en el Coro, sino hecha inclinacion profunda, se irán à sus lugares. El Prelado (si el mismo no predica) hará señal al Predicador,

Elor, saldrà al medio del Coro, harà vna breve oracion, y levantandose, besará el Escapulario al Prelado, y se sentará en medio la testera del Coro para decir su Platica, que será muy espiritual, y devota, como pide la ternura del mystero.

622 Acabada la Platica, el Prelado con graves, y breves palabras dará las Pasquas à los Religiosos, exortandoles à la devocion con que aquellos dias se deben celebrar los Oficios Divinos, y se daràn las Pasquas abrazandose de rodillas, como se acostumbra.

§. XI.

DEL MODO DE OFICIAR TERCIA CANTADA EL DIA DE Pentecostes, y Nona el dia de la Ascension.

623 **P**ara el dia de Pasqua de Pentecostes, que se canta la Tercia en el Coro, lo ha de tener el que cuida de él muy compuesto, y adornado de flores, y ramos. Y lo mismo harà el Padre Sacristan en la Iglesia para el dia de la Ascension, que la tendrá con mucho primor, sembrada de flores, y yervas olorosas, particularmente la Capilla mayor, ò el cuerpo de la Iglesia, que es en donde se ha de cantar la Nona.

624 Para esta Tercia de Pentecostes, que se debe cantar con mucha solemnidad dadas las nueve, que es quando baxò el Espiritu Santo con lenguas de fuego sobre los Apostoles, suben al Coro revestidos Acolitos, Turiferario, Ministros, y Presbitero in albis, y observarán en las inclinaciones, al entrar, y salir del Coro, lo mismo que se dixo en el num. 598. y el Presbitero lo que se dirà 3. part. num. 915. Los Cantores entonan en medio del Coro de rodillas el Hymno: *Veni Creator, &c.* y si ay dones (donde se acostumbra) los pasaràn los Acolitos, ò otro Religioso, con vna vandeja, ò cestillo, mientras se canta el Hymno. Despues encomiendan los Cantores la primera Antifona al Presbitero (solo en esta Tercia se encomienda) y observarán lo demás que queda dicho en su Oficio, 1. part. n. 380.

625 La Nona el dia de la Ascension, se cantará à la vna, ò à las doce, segun la costumbre de cada Provincia, y se harà con toda la solemnidad possible; y han de estàr los Religiosos con capas, y en pie toda la Nona. Se vestirá el Prelado con Amito, Alba, Estola, y Pluvial blanco; y acompañado de los Acolitos con Ciriales, y el Turiferario que lleva al pecho el Bre-

viario, saldrán todos à la Iglesia, y hecha genuflexion à las gradas, se van al facistol, que ha de tener prevenido el Sacristan en medio de la Capilla con vn paño rico, en donde aviendo puesto el Turiferario el Breviario, y haciendo con el Preste inclinacion profunda al Altar, se empezará la Nona, y permanecerán allí junto al facistol Acolitos, Turiferario, y Preste, mientras dure de cantarla: el Turiferario detrás del facistol, y los Acolitos à los lados, conformandose con el Coro en estar bueltos al Altar, ò rostro à rostro.

626 Los Cantores encomiendan la primera Antifona al Preste, y dirán el Responorio breve, si están vestidos los Acolitos de tabla, observando lo demás que se dixo 1. part. num. 380. El Preste à su tiempo canta la Capitula, la Oracion, y la de la Antifona final de N. Señora con su Versiculo, y se entran con el Psalmo: *Deus misereatur nostri, &c.* Luego si se quisiere en la Iglesia, ò en el Coro, se podrá tener media hora de oracion en pie, y continuar la otra media à la tarde.

627 En algunas Provincias, ò Conventos, sea por dotacion, ò por concurso del Pueblo, se ha acostumbrado tener expuesto el Santissimo Sacramento, desde las doce hasta la vna, à imitacion de muchas Cathedralas, Parroquias, y Comunidades Religiosas, que assi lo executan, para solemnizar el tiempo que Christo subió à los Cielos; y en donde se estila, ò quando el Prelado lo quisiere hacer, se hará vniformemente, como se sigue.

628 En dando las doce se tañerán las campanas, y estando ya revestidos, el Preste con Pluvial, los Acolitos con Ciriales, y el Turiferario con Turibulo, y la Comunidad en la Iglesia con velas encendidas, llega el Preste al Altar, y se descubre el Santissimo, observando, assi este, como los Acolitos, y Cantores, lo que abaxo, 3. part. num. 1054. se advierte se debe observar quan lo se expone el Santissimo; y aviendo dicho el Preste la Oracion, se apagan las velas. El Turiferario quita el Pluvial al Preste, y en el plano de la Capilla mayor quedan de rodillas, como quando se tiene la Oracion en la Infraoctava del Corpus.

629 Luego el Prelado comienza la Antifona: *Veni Sancte Spiritus, &c.* y aviendo dicho la Oracion: *Deus qui corda, &c.* se lee la meditacion del mysterio, y despues en pie (menos los que están revestidos) se tiene la Oracion hasta la media, tocando en

en el interin algunos instrumentos de Musica, donde se pudiere. Aviendo dado la media, sin decir: *Sub tuum praesidium*, toma el Pluvial el Preste, y va al facistol con los Acolitos, y se canta la Nona, como se dixo en el *num. 625. y 626.*

630 Al fin, mientras se canta la Antifona final de N. Señora, el Turiferario irá por el Turibulo, y los dos Religiosos mas modernos de cada Coro encenderán sus velas en los Cinales de los Acolitos, y con vniformidad irán à dar luz cada vno por su Coro, comenzando por los mas antiguos: despues se reserva su Magestad, del modo que se dirà 3. *part. num. 1060.* durando esta funcion solo vna hora, y se entran con el Psalmo: *Deus miseretur nostri, &c.*

631 En partes adonde se estila decir vna Missa rezada, descubierta el Santissimo, à las doce, por acostumbrarse asì este dia en el Pueblo, podrá asistir à ella la Comunidad de rodillas, que sirva de media hora de oracion, y à la media saldrà el Prelado à cantar la Nona, y concludida, se reservará à su Magestad con las ceremonias dichas; y para descubrirle en esta ocasion, no se cantará cosa, sino que el que dice la Missa, quando suba al Altar antes del Introito, pondrá incienso en el Turibulo, y puesto de rodillas, se abrirá el Sagrario, è incensará en silencio tres veces, y proseguirá su Missa, como se dirà 3. *part. cap. 2. §. 1.* y la Comunidad, en caso de asistir, estará desde el principio de la Missa de rodillas en la Capilla mayor, ò en el cuerpo de la Iglesia.

§. XII.

DEL MODO DE OFICIAR MISSA CANTADA EN EL CORO.

632 **P**ara la Missa cantada tendrán los Cantores de antemano registrada la Missa, como se dixo en su Oficio. Empezarán el Introito, y la Comunidad estará en pie en su lugar, y lo estará siempre que cantare todo el Coro, sino es en caso, que por ser la letra del Missal, ò Libro de Coro pequeña, y no saberse de memoria lo que se ha de cantar, sea necesario salir al medio, que entonces lo harán poniendose en dos lineas. Pero en los Seminarios, y Colegios, los Colegiales, y Coristas, al Introito, Gradual, Tracto, Sequencia, Ofertorio, y Comunicanda, y Responso, si lo ay despues de la Missa, y se canta por el Libro del Coro, saldrán siempre al medio, po-

niendose en dos lineas , desde el facistol abaxo , haciendo todos igualmente inclinacion profunda al llegar , y al bolverse à sus lugares.

633 Los Cantores diràn la mitad del Verso , y *Gloria Patri*, &c. del Introito: y en lo restante que aqui no se nota , haràn lo que se dixo en su officio , tratando de la Missa cantada ; 1. p. cap. 11, §. 5. Inician la mitad del primer *Kyrie eleison*, y la *Gloria* , y el Coro la prosigue alternativamente , empezando por el de la Hebdomada : y lo demàs de la Missa , que ha de cantar todo el Coro junto , y cada vno de los Coros , queda dicho arriba , num. 589. y los siguientes.

634 Todas las vezes que se ha de inclinar profundamente en la Missa , ò arrodillar , se dixo yà desde el num. 516. La Epistola , sino ay Ministros en la Missa , la canta el Subdiacono en el Coro , y entretanto se sienta la Comunidad , y se ponen las Capillas , y despues se levantan para cantar el Gradual : en las demàs ocasiones que ha de estàr la Comunidad en pie , sentada , y puestas las Capillas , queda dicho arriba desde el num. 485.

635 Acabada la Epistola , iniciaràn los Cantores el Gradual , diciendo vna , ò dos palabras , y lo proseguirà todo el Coro. Los Cantores cantarán la mitad del primer Verso , y el Coro proseguirà la otra mitad: luego los Cantores cantarán vna *Alleluia* , el Coro la otra , y los que estuvieren en el facistol se iràn à sus puestos , y se sentarán todos , poniendose las Capillas (si es tiempo que se ponen) y diràn los Cantores de espacio el vltimo Verso ; y acabado , quitadas las Capillas , se levantará el Coro , y cantará la vltima *Alleluia*.

636 Si huviere Tracto , no ay *Alleluias* ; y concludido el Coro de decir la vltima mitad del Verso del Gradual , entonan los Cantores el Tracto vn poco corrido , hasta la mitad del Verso , y el Coro de la Hebdomada prosigue la otra mitad: luego el otro Coro prosigue el otro Verso , y assi vn poco corrido lo prosiguen alternativamente los Coros , haciendo pausa en la mitad de cada Verso , en donde huviere dos puntos , ò hiciere perfecto sentido ; y procurese tenerlo leído , y hacer vniformes todos esta mediacion : y la mitad postrera del vltimo Verso lo cantará todo el Coro de espacio , sino es que se siga *Sequencia* , como en la fiesta de los Dolores de N. Señora , y otros , que entonces los Cantores en punto mas alto la iniciaràn diciendo los dos primeros Versos , y el otro que queda lo dirà el Coro de la Hebdo-

Hebdomada, y proseguirán alternativè. Y esto se observará en todas las Sequencias, advirtièdo que siempre dirán los Cantores los dos primeros Versos de ella, menos en la Sequencia del dia de Pasqua, que solo dirán: *Vitima Paschali Laudes*; y la mitad del vltimo Verso, siempre lo dirá la Comunidad de espacio.

637 En tiempo Pasqual, que no ay Gradual, ni Tracto, en acabando la Epistola dirán los Cantores la primera *Alleluja*, el Coro la otra; luego dirán los Cantores la mitad del Verso, y el Coro lo concluirá con el *Alleluja*, y los Cantores cantarán todo el segundo Verso de espacio, y haciendo pausa en medio: y levantandose el Coro, dirá la vltima *Alleluja*.

638 Al principio del Evangelio, quando se signa el Celebrante, se signarán todos, como lo advierte el Ceremonial Romano, sino es que tengan velas en las manos, como el dia de la Purificacion de N. Señora. Acerca del Credo, y Ofertorio, no ay que notar à mas de lo que queda dicho en el officio de Cantores, y en los lugares citados; y en los *Sanctus*, aviendo los iniciado los Cantores, los proseguirán hasta el fin los dos Coros, y quedarán todos de rodillas.

639 De los *Agnus* iniciarán los Cantores las dos palabras *Agnus Dei*, en pie (aunque sea la Missa de Difuntos) y los proseguirá todo el Coro de espacio; y en aviendo el Celebrante tomado el Sanguis, y no antes (como lo dispone el Ceremonial Romano) se cantará la Comunicanda, iniciandola los Cantores, y prosiguiendola el Coro, y diciendo los Cantores el Verso de ella, si lo tuviere. Si en la Missa huviere Comunión de los Hermanos, como en los Domingos, y Fiestas, no se cantará la Comunicanda hasta que se aya comenzado à dár, despues de los Acolitos, y hasta entonces estarán los Religiosos de rodillas en el Coro; y aviendo cantado la Comunicanda, se buelven à poner de rodillas, hasta que se acabe de dár la Comunión, que entonces se sentarán, hasta que ayan de responder al Celebrante.

C A P I T U L O I V.

DEL REZO DEL OFICIO DIVINO EN EL CORO.

640 **D**espues de aver tratado en el Capitulo antecedente del Canto del Oficio Divino en el Coro,

que por ser poco se puede reducir à vn Capitulo , por estenderse à mas el rezado , diremos en los tres Capítulos siguientes todo lo que pertenece al rezo del Oficio Divino , con todas las advertencias que se debe practicar entre nosotros. Advertiendo, que las siete Horas Canonicas en que todo el Oficio Divino se reparte , se han de rezar publicamente por la Comunidad en el Coro , ò Iglesia todos los dias, segun el Breviario Romano , à cuya obligacion traspasò el Papa Sixto V. año de 1586. la facultad que gozaba nuestra Descalcèz de rezar por el Breviario Carmelitano. En orden à los Conventos nuevamente erigidos , ò de corto número de Religiosos , lo que están obligados à decir en Comunidad, se observará lo que dispone la Constitución, 1. part. cap. 2. num. 10. Y en los Hospicios Eclesiasticos , se rezará en el Oratorio dicho Oficio à las horas que lo hacen en los Colegios de Escolastico.

§. I.

DE LA GRAVEDAD , PAUSA , Y MODESTIA CON QUE se ha de rezar el Oficio Divino en el Coro.

641 **U**Na de las cosas que mas encargan nuestras Constituciones es , que la paga del Oficio Divino se cumpla con la mayor devocion , puntualidad , y atencion que sea possible ; porque aviendo moderado el canto , por no ser tan propio para la contemplacion que professamos , ni ajustarse à nuestras voces , atenuadas con la continuacion de la penitente vida de nuestro estado , quiso que todo el rezo no se dixesse aprisa , ni atropelladamente , sino con mucha pausa , gravedad , y devocion , para que esta supliese lo que del canto se avia quitado ; y así todo el Oficio Divino se ha de rezar con mucho espíritu , pronunciando con claridad , y distincion todas las palabras , sin sincopar , ni comerse palabras , ni saltar sílabas , con voz clara , distinta , y devota , algo alta , pero no aspera , ni afectada , sino llana , y lisa , con suavidad , dulzura , y gravedad , que excite , y mueva à devocion , y compuncion à los que lo oyeren.

642 No comenzará vn Coro , sin que primero aya concluido del todo el otro (aunque sea en el Oficio Parvo , y de Difuntos , que se debe decir con menos pausa) y de tal manera

se portarán todos al concluir vn Verso , ò otra qualquier cosa , que acaben à vn tiempo , sin que jamás se permita à alguno detenerse mas , de suerte que al finalizarse parezca el Coro vna misma voz. En quanto la pausa , mediacion , gravedad , y detencion de lo rezado , se observará lo mismo que arriba (desde el num. 549.) se dixo de lo cantado.

§. I I.

DE LAS VISPERAS , Y COMPLETAS REZADAS , Y DE SUS Rubricas.

643 **E**N este parrafo , y los siguientes , que se trata de los Maytines , y Horas rezadas , no se pondrá lo que en ellas deben hacer los Oficiales , porque se dixo ya en sus officios , ni tampoco quando deban estar en pie , sentados , inclinarse , &c. por estar dicho ya arriba , cap. 2. §. 1. y los siguientes: solo se pondrán algunas especiales rubricas que deben guardarse , y no se han dicho hasta aora.

644 Para saber la solemnidad del Santo de quien se reza el dia siguiente , depende de las primeras Visperas , y segun el rito que tuvieren estas , tendrá el Oficio siguiente ; y assi , concurriendo en Visperas dos dobles menores , ò semidobles , se partirán las Visperas à la Capitula. De esta regla general se exceptuan algunos casos : el primero , en los semidobles que concurren con las segundas Visperas de la Dominica *per annum* , que todas las Visperas son de la Dominica , y el siguiente tiene solo comemoracion ; pero si concurren con las primeras Visperas de la Dominica , las partirán à la Capitula el Sabado. Lo segundo , exceptuase los dias octavos de N. Señora , que aunque son dobles menores , si concurren con otro doble menor , todas las Visperas son del dia octavo de N. Señora , con sola comemoracion del Santo : assi la Sagrada Congregacion de Ritus *Quacumque dies octava. B. V. Mariae , debet habere integras utraque vesperas , in concurrentia cum duplici minore* 11. Aug. 1691. Y lo mismo se observará en los dias octavos de N. Señor , que no son sino dobles menores , si concurrieren otros del mismo rito , que entrambas Visperas serán del dia octavo de N. Señor. Lo tercero , se exceptua el dia octavo de S. Juan Evangelista , que concurriendo con el dia octavo de los Inocentes , han de ser

todas las Vísperas de San Juan , con solo conmemoracion de los Inocentes.

645 A mas de esto, para saber de quien han de ser las Vísperas , se ha de atender al rito, y à la dignidad. Los Santos que tienen dignidad, son por este orden: Primero las Fiestas de la Santissima Trinidad , de Christo Señor Nuestro , con las de la Cruz. Segundo , las Fiestas de N. Señora, despues los Angeles, San Juan Bautista, los Apostoles, los Evangelistas , y vltimamente los Profetas , segun Gavanto. Todos estos, concurriendo con otros Santos de igual rito , y clase , aunque sean Patronos , ò Titulares, se llevan las Vísperas respective: de suerte que concurriendo Fiesta de Christo Señor Nuestro , con las de N. Señora , son todas las Vísperas de Christo : concurriendo Fiesta de N. Señora con los Angeles , son de N. Señora ; y assi de los demás , segun la graduacion referida. Advirtiéndose que esta graduacion de dignidad , solo se entiende quando essas fiestas de Christo , y Maria son de primera , ò segunda clase, y dobles mayores, pero no en dobles menores, y semidobles.

646 Fuera de esta graduacion de dignidad, se atenderà solo al rito; si es igual , las partiràn con conmemoracion del precedente ; si es mayor , se llevará las Vísperas ; y si son las primeras , y fuessen de primera clase, solo se hará conmemoracion del antecedente , si es de segunda clase , ò dia octavo de Christo, pero no de otro , aunque sea doble mayor : si son las segundas, siempre se hará conmemoracion del Santo que se reza al otro dia, pero no de Santo Simple. Si el Santo que se lleva las Vísperas es solo de segunda clase , se hará conmemoracion del antecedente, como sea doble, pero no semidoble. En las segundas Vísperas se hará del Santo que se reza al otro dia , y demás Santos Simples que ocurrieren : si el que se lleva las Vísperas es doble mayor , se hará conmemoracion del antecedente, aunque sea solo semidoble.

647 Concurriendo dos dobles mayores de N. Señora, como la Fiesta de N. Señora de la Merced , con la del Nombre de Maria , ò otras , aunque pueden ser todas las Vísperas del siguiente , sin conmemoracion del antecedente ; pero segun las Rubricas de nuestro Quadernillo, mas conforme es que se partan las Vísperas , pero siempre será sin conmemoracion del precedente. Y siempre que con alguna festividad de N. Señora concurriese otra de N. Señora de menor rito , no se hará conmemoracion

racion de esta , como en las fiestas del Nombre de Maria , y de los Desposorios , no se hará comemoracion de las infraoctavas de Natividad , ni de la Presentacion , y otras que pueden ocurrir.

648 Si concurriessen dos dobles mayores de N. Señor , se observará lo mismo que queda dicho en el numero antecedente , solo que se dará comemoracion del precedente , y esto aunque concorra el dia octavo de la Ascension , con la Fiesta de la Corona de Espinas : pues en quanto à partir Visperas con festividad del mismo Christo , ò ser todas del siguiente , tiene el dia octavo de la Ascension lo mismo que los dias octavos de N. Señora.

649 Si algun Santo clasico viniere en alguna infraoctava de Christo , ò de N. Señora , aunque de estos no se haga comemoracion , se terminarán los Hymnos : *Iesu tibi sit gloria* , siendo del mismo metro , y que no tengan la final propia , como la tienen algunos ; y assi , rezandose en Sabado de Quaresma de N. Señora , el Hymno de la Dominica de Visperas se terminará con su propio final , que es propio , y el Hymno de Laudes de la Magdalena , y el de Maytines de muchos Martyres : *Iesu Redemptor quæsumus* , y los de la Cruz : y lo mismo se observará el tiempo Pasqual , que se terminan los Hymnos con *Deo Patri sit Gloria* . Rezandose de alguna Fiesta de Christo , ò de su Madre , se terminarán con *Iesu tibi* , &c. Rezandose en Viernes de vn Santo doble , y el Sabado siguiente de N. Señora semidoble , en el Hymno de Completas se dirá : *Iesu tibi* , &c. pero no en el de Visperas , por no aver entrado la Comemoracion de N. Señora , como dice Gavanto.

650 En los finales de los Hymnos de la Fiesta de la Expectacion de N. Señora no avrà mutacion alguna , y assi se terminarán como en las Dominicas de Adviento , por la razon del Mysterio de la Fiesta , y en Prima se dirá : *Qui venturus es in mundum* . En quanto à las Antifonas de las segundas Visperas de esta Fiesta , se seguirá el Breviario . En el Hymno *Iste Confessor* , &c. se muda el tercer Verso quando el Santo se traslada fuera del dia inmediato à su muerte ; pero quando se traslada al dia inmediato , no se ha de muda , por aver Decreto de la Sagrada Congregacion , que assi lo manda : *Si festum S. Confessoris transferatur in proximè sequentem diem , in Hymno : Iste Confessor , nulla fit mutatio versiculi , sed dicatur : Meruit beatas dummodo primæ Vesperæ non sint impeditæ* 13. Ianuarij 1683. y empezandose à

Visperas , se ha de proseguir à Maytines, y Visperas segundas. Si el Santo Confessor tuviere Octava , y se trasladasse à otro dia fuera del inmediato , se dirà *meruit supremos* ; pero sino , se dirà *Meruit beatas* toda la Octava , por ser *unus idem veluti dies continuatus*.

651 No tendrá primeras Visperas el Santo, ò festividad que no tiene sino comemoracion el dia siguiente ; y assi ocurriendo el dia octavo de algun Santo en Dominica privilegiada , como sucede quando el dia octavo de la Presentacion de N. Señora ocurre con la Dominica de Adviento , en este caso las Visperas seràn de la Sabatina à la Capitulo de la Dominica, con Comemoracion de la octava en todo el Oficio de la Dominica , y los Hymnos se terminarán : *Iesu tibi* , &c. hasta las Completas del Domingo inclusive. En Prima no avrà Preces , ni en la Missa tercera Oracion , y se dirà el Prefacio de la Octava : pero en caso que la Dominica privilegiada sea Infraoctava , rezandose de esta en Sabado , partirà Visperas con la Dominica , y de esta seràn las Visperas siguientes , con comemoracion de la Infraoctava , rezandose de esta en Lunes.

652 Mas si el dia octavo viniere en el primer dia que cesan las Octavas , como el Miercoles de Ceniza, Vigilia de Pentecostes , &c. se observará lo que abaxo se dirà , num. 767. El Santo Simple que ocurre en Jueves Santo , como en este dia no tiene comemoracion en Maytines, tampoco la tendrá en las Visperas del Miercoles. De las Dominicas post Pentecostem, y post Epifaniam, que se acostumbra à rezarse, ò hacer de ellas comemoracion en algunos Sabados , no se hará de ellas comemoracion en Visperas , sino en Laudes , con la nona Leccion de su Evangelio, ni del Santo Simple que concurre en primeras, y segundas Visperas , con fiesta de primera clase , ni tampoco en las primeras de segunda, sino en las Laudes , y Missas Privadas , pero si en las segundas Visperas, en caso que el siguiente no sea clasico.

653 Si en algunas Visperas concurren dos Santos Doctores , que tengan por Antifona : *O Doctor* , &c. partiendo Visperas, se dirà por Antifona del precedente la de segundas Visperas del Comun , que le corresponde : y en caso de tener los dos la misma Oracion , para el precedente se tomarà la del Comun ; pero si fuere caso , que los dos tuvieren rito distinto, que el vno fuera clasico , como puede suceder rezandose en España como

Santo

Santo trasladado à San Isidoro , que es de segunda clase , el dia 20. de Abril , y el dia 21. de San Anselmo , que es su dia propio , en este caso , la Antifona: *O Doctor, &c.* y la Oracion *Deus qui populo, &c.* se diran por San Isidoro ; y para San Anselmo: *Sacerdos, & Pontifex, &c.* y la Oracion del mismo Comun, que será: *Exaudi quesumus, &c.* por ser mas propia que la primera.

C O M P L E T A S.

654 Lo principal que pertenece à los Oficiales el hacer en Completas , y en las otras Horas Canonicas , està ya dicho en sus propios lugares. Si el Sabado de Passion , y Ramos se reza de semidoble en los Versiculos de Completas (y lo mismo se dice quando se hace la aspercion del agua bendita , quando se dice el Psalmo : *Miserere mei Deus*) no se dirà *Gloria Patri*; pero si el Lunes de Passion se reza de semidoble , aunque todas las Visperas ayan sido de la Dominica , en las ocasiones referidas se dirà : *Gloria Patri*. Pues despues de la Oracion de la Dominica , lo siguiente es ya festivo , y se tiene asì determinado por especial Decret. de la Sagrada Congregacion de Ritus, año 1666.

§. III.

DE LOS MAYTIDES , Y LAUDES REZADAS , Y SUS Rubricas.

655 **E**N los Maytines de la Epifania (pero no en los de su Infraoctava , y Octava) se observará para comenzarlos , que aviendose rezado *Pater Noster, Ave Maria, y Credo* , y hecho señal el Presidente , el Acolito de la Hebdomada iniciará la primera Antifona , y los Cantores saldrán al medio à iniciar el primer Psalmo del primer Nocturno ; y el primero del tercero se cantará à modo de Invitatorio: estando todos en pie , bueltos los rostros al Altar , lo cantarán en medio los dos Cantores, iniciando lo primero la Antifona hasta la mitad , y de alli proseguirá el Coro, y despues repitiendola el Coro, como hacen en el Invitatorio comun: despues dirán el Psalmo los Cantores vn poco de espacio, leyendolo todo por el Breviario , pues tiene clausulas distintas que el Comun , y todo el Coro responderá del modo que se nota en el Breviario; y aviendolo

dolo concluido , iniciará el Acolito de la Hebdomada la Antífona : *Adorate Dominum*, y el Cantor el Psalmo : *Cantate Domino* , y lo proseguirá el mismo Coro , y los del Coro contrario se sentarán.

656 Los Responsorios que se dicen despues de las Lecciones , se advierte que en algunos la parte que está antes del Verso , y se repite despues de él , suele dividirse , como sucede en el Responorio : *Duo Seraphim* , y no se han de repetir despues del Verso las dos partes de la division , sino la primera , y despues del *Gloria Patri* la segunda. Despues del Verso : *Tres sunt qui testimonium dant* , &c. el Coro repite : *Sanctus, Sanctus, Sanctus Domine Deus Sabaoth* , y no mas ; y despues del *Gloria Patri* se repite : *Plena est omnis terra gloria eius*. El Responorio primero de la Dominica primera de Adviento , se repetirá como está en el Breviario , y se dixo en el Oficio de Acolitos, *1. p. n. 179.*

657 Las Lecciones del primer Nocturno , regularmente son de la Escritura ocurrente , menos que no las tenga el Oficio propias ; y en los Santos clásicos , que sino las tienen propias se toman del Comun , y en los dobles mayores. En los dias de Quaresma , Temporas, Lunes, y Miercoles de la semana de la Ascension , si el Santo de quien se reza en esos dias no las tienen propias , se tomarán del Comun , por no aver en este tiempo Scriptura ocurrente. Los principios de los Libros de la Escritura , por lo regular comienzan en Domingo ; pero si alguna Dominica estuviere impedida con Santo que tiene Lecciones propias del primer Nocturno , se comenzará dicho Libro el primer dia desocupado.

658 Quando el mes de Septiembre no tiene sino quatro Dominicas en orden al rezo, el Jueves de la quarta semana se pone al principio del Libro de Estèr, que en el Breviario está disputado por la quinta Dominica. Las Lecciones que han de leer el Viernes , y Sabado siguientes, no han de ser las que se siguen, segun la Historia de Esthèr, sino las que corresponden à los dichos dias de Viernes , y Sabado, segun la Dominica quinta. Pero quando el mes de Octubre no tiene sino quatro Dominicas de rezo , el Jueves de la quarta Dominica se leerán las Lecciones del primer Nocturno de la Dominica quinta, y el Viernes, y Sabado se leerán las que corresponden à las Férias segunda, y tercera de dicha Dominica, por contenerse en ellas el martyro de los Machabeos.

659 Acerca de los Profetas menores, que se han de leer en las Dominicas 4. y 5. de Noviembre, se note, que aunque algunos se queden algun año sin leerse, no se han de leer los de la semana quarta en la quinta, ni los de esta en la quarta, ni por poner el Profeta transferido se ha de sacar de su dia al que puede entrar en él, aunque se altere por esto el orden de los mismos Profetas, y del Breviario, como se colige de la rubrica 26. num. 7. Notefe, que si fuere caso que en las dichas semanas quarta, y quinta no se pudieran leer todos los Profetas, por causa de tener Lecciones propias del primer Nocturno, los Santos que en ellas se rezan, se omitirán los que no tengan cabida, y en ningun caso se omitirán las Lecciones propias.

660 Y adviertase tambien, que quando en vn dia se ponen dos Profetas, las dos Lecciones serán de aquel dia, y la otra del transferido, ò antepuesto, de manera, que del transferido se lea la primera Leccion, y si fuere antepuesto, será la tercera; y aunque se lean tres Profetas en vn dia, nunca se leerán dos en vna sola Leccion, sino que cada vno se terminará con *Tu autem Domine*, y nunca se leeran en la Feria precedente, si en la siguiente tienen lugar, como lo indican las palabras de la Rubrica; y lo que se ha dicho de los Profetas menores, se entiende del principio de las Epistolas Canonicas, que se leen en tiempo Pasqual. El principio de las Epistolas de San Pablo, que quedan sin leerse en toda la Septuagesima, y el principio de los Libros de los Reyes, que quedan sin leerse, entrada la primera Dominica de Agosto, no ay necesidad de anteponerse, y así se omitirán esse año, por ser de vn mismo Autor, que constituyen vn Libro.

661 Quando la Septuagesima viniere inmediatamente à la Oitava de la Epifania, se rezará de Feria el dia de San Hilario, y este se trasladará, pues en España no ay otro dia desocupado de Santo doble, y se dirán las tres Lecciones de la Homilia de la Dominica 2. *post Epiphaniam*, omitiendo la Leccion de San Felix, con los Responsorios del primer Nocturno de dicha Dominica, con la Antifona, y Oracion, el Versiculo: *Repleti sumus, &c.* y comemoracion de San Felix, y este Oficio durará hasta Nona inclusive: y las Ferias siguientes se leerán por Lecciones del primer Nocturno, el principio de la Epistola segunda ad Corinthios, que son las de la Dominica, y se proseguirán por todo lo remanente de la semana, segun fueren las

Ferias,

Ferías , como se dixo arriba de el Libro de Esthèr.

662 Pero si en algunas partes del dia de San Hilario se rezare de Santo doble , el Sabado inmediato se hará comemoracion de dicha Dominica , con su Evangelio ; el Versiculo *Repleti sumus* , y las Lecciones del primer Nocturno , seràn de la Dominica segunda , si el Oficio no tiene propias : pues aunque el Santo semidoble ceda à la Dominica , pero esta cede al doble , y por esta razon no tiene cabida esta Dominica en estos dias , y de la dicha Dominica se hará comemoracion en la Misa , y se dirà su vltimo Evangelio.

663 Por la misma razon , si en la semana inmediata à la Septuagesima se huviere de rezar de alguna de las Dominicas post Epiphaniam anticipadamente , y no tuviere cabida , por lo que queda dicho , se hará de ella comemoracion el Sabado inmediato à la Septuagesima , del mismo modo que queda advertido arriba. Si el Santo de quien se reza en el dicho Sabado tuviere las Lecciones del primer Nocturno de Scriptura ocurrente , se diràn las de la Dominica de quien se hace comemoracion. Pero si en èl se comienza algun principio de alguna de las Epistolas de San Pablo , la primera , y segunda Leccion se diràn del Sabado , y la tercera de la Dominica , que se hace comemoracion con la nona Leccion , Versiculo *Repleti sumus* , y en la Misa su vltimo Evangelio.

664 En todas las Lecciones se dirà el nombre del Autor de quien se lee la Leccion , estando escrito con letra redondilla , que por lo regular lo està en las Lecciones del primero , y tercero Nocturno ; pero no en las del segundo , sino es que sea algun Tratado , ò Sermon de Santo Padre , pero jamàs se leerà el titulo que està escrito con letra bastardilla , ò cursiva. Rezando se de Santo de nueve Lecciones , si se hace comemoracion de Santo Simple , que tenga nona Leccion , y esta sea del Comun , como sucede con San Valentin Martyr à 14. de Febrero , y en Santa Petronila à 31. de Mayo , no se diràn estas Lecciones , sino que las tres vltimas , seràn de la Homilia. Lo mismo se hará en los dias infraoctavos del Corpus , y su Dominica , que si se reza de la infraoctava , ò de Dominica , y ocurre Santo Simple , que tenga Leccion propria , no se dirà ; pero en caso que se reze de Santo , y aya Santo Simple , que tenga Leccion propria , se dirà : pues el Decreto que ay acerca de esto del año 1669. solo habla en caso de rezarse de la infraoctava , y Domini-

ca ; y tambien se entiende esto , quando se reza del Santissimo entre año .

665 Quando se reza de Oficio de nueve Lecciones, y se hace comemoracion de Santo Simple, que tenga dos Lecciones, en este caso las dos se juntarán en vna , por no interrumpir la Historia. Tambien quando se lee por nona Leccion alguna Homilia de Dominica , ò de Feria , dexa la Rubrica à arbitrio el juntar todas tres Lecciones en vna. Pero en caso de contener la Homilia alguna propia alabanza de quien se hace el Oficio, no quedará à arbitrio , sino que se dirá toda la Homilia, hecha vna Leccion , ò dos Lecciones , conforme la ocurrencia. Y assi quando se trasladassen S. Nereo , Aquileo , &c. que son à 12. de Mayo , y los siete hermanos Martyres (que es su dia à 10. de Julio) ò otro dia en que concurriese Santo Simple, de quien debe ser la nona Leccion ; en estos Santos de la octava, y nona Leccion de su Homilia , se hará vna , por contener historia de Santo , y la nona Leccion será del Santo Simple ; y lo mismo se hará rezandose de N. P. San Joseph , San Joachin, S. Miguèl, S. Gabriel, y otros Santos, por la razon dicha.

666 Si en alguna Dominica , que se reza de Santo doble, ò ocurre algun Santo Simple, que tenga Leccion, esta se omitirá , y dirá el Evangelio de la Dominica con la Homilia , y lo mismo será en caso que se huviere de leer el Evangelio de alguna Vigilia , ò Feria ; pero si la Vigilia viene en Adviento, Quaresma, ò Feria , el Evangelio , y comemoracion será de la Feria : y de la Vigilia , ni se dirá Evangelio, ni comemoracion, sino solo en la Missa. Si la Vigilia , aunque sea la de la Ascension , ocurre con dia de primera clase , no tendrá cosa alguna en Laudes , ni en Missa.

667 Si en la Feria sexta , despues de la Octava de la Ascension, se reza de algun Santo de nueve Lecciones , no se dirá por vltima Leccion el Evangelio de dicha Feria sexta , aunque se dè de esta comemoracion. En el Oficio que no se dice *Te Deum*, se dirá nono Responso , y el Versiculo de èl lo dirá el Cantor que no es de la Hebdomada en medio del Coro, con el *Gloria Patri* , no siendo Oficio de Passion ; pero si el Oficio es de tres Lecciones, el tercer Responso con el *Gloria Patri* lo dirá desde su asiento. En el Oficio que no se dice *Te Deum*, como en las Dominicas de Adviento, Quaresma, Septuagesima, &c no se dirá nona Leccion de Santo Simple , pero sí comemoracion en Laudes y Missa.

§. IV.

DE LA PRIMA, RUBRICAS DE LA KALENDA, Y DEMAS
Horas rezadas.

668 **E**N Prima, y las demás Horas, atiendan los Oficiales, si son dobles, ò semidobles, y observen lo que queda advertido en sus Oficios. En la Prima Dominical, y el dia de la Santissima Trinidad, se dirà el Symbolo de San Atanasio: *Quicumque vult, &c.* y debe està la Comunidad en pie todo el, como se dixo en el num. 486.

669 En el Martyrologio se debe pronunciar en primer lugar el Santo de quien se reza el dia siguiente, sea de España, Diocesano, de la Religion, ò de la Iglesia vniversal, ò particular de alguna Iglesia; y si acaso està este mismo en el cuerpo del Martyrologio, se omitirà quando se llegue allí, por averse yà dicho al principio. Esto de pronunciar en primer lugar el Santo de quien se reza el dia siguiente, se debe entender, como sea dia natalicio del Santo, ò dia assignado para rezarse de el perpetuamente, porque si es translacion accidental, no se debe nombrar, sino solo el dia natalicio, ò el dia de su translacion perpetua, y no mas.

670 Y adviertase, que el Santo que tiene dia señalado perpetuamente para rezarse, fuera del natalicio, en solo el dia assignado perpetuo se debe pronunciar en primer lugar; y en el dia natalicio se dirà en el lugar que tenga en el Martyrologio, ò despues de los de su clase: esto es, los Martyres, despues de los Martyres: los Confessores, despues de los Confessores: y las Virgines, despues de las Virgines: de suerte que en el dia natalicio se diga todo el elogio, y en el dia de perpetua translacion se dirà solo el elogio sencillo, como advierten las Rubricas de nuestro Quadernillo.

671 Y assi solo en esta ocasion de tener dia perpetuamente assignado, se nombrarà el Santo dos veces en el Martyrologio: la vna este dia en primer lugar, y la otra el dia natalicio, en el lugar que le toca por su clase, si està en el Martyrologio Romano, menos los de nuestra orden, que aunque no estèn algunos en el Martyrologio Romano, y se trasluden perpetuamente, se nombraràn dos veces: la vna el dia natalicio, y la
otra

Otra el dia de su translacion perpetua , segun la concession de nuestro Martyrologio Carmelitano, vltimamente impresso año 1731. y en todo se observará dicho nuestro Martyrologio , y sus Rubricas, con la xv. de nuestro Quadernillo.

672 Quando viene alguna Vigilia , ò dia octavo , se leeràn en primer lugar, sino en caso que ocurrieren con alguna festividad de primera (no de segunda clase) que en este caso se leerà primero la festividad, y despues la Octava , ò Vigilia ; pero si el Santo que trae Vigilia viniere en Lunes , aunque se ayune en Sabado , y se haga comemoracion de la Vigilia , esta se leerà en Domingo.

673 Donde se reza de San Bartholomè à 24. de Agosto, se ha de leer su Vigilia à 23. y luego se nombrará à San Phelipe Benicio , y el dia 24. se leerà la Fiesta de San Bartholomè, como esta el dia 25. y luego se proseguirá : *Carthagine Sanctonum* , &c. y assi en la Kalenda del dia 24. se dexarán las palabras de la Vigilia , por averse dicho el dia antecedente ; y el dia 25. se dexarán las del Santo por la misma razon , y se comenzará : *Lutetie Parisorum*, &c. Para el año visiesto se atenderà para la Vigilia de San Mathias , lo que previene el mismo Martyrologio.

674 Las Fiestas movibles, assi en el Martyrologio Romano , como en el Carmelitano , se hallarán al principio de dichos Martyrologios , y se han de nombrar à su tiempo en primer lugar , y lo mismo la Vigilia de la Ascension , su Octava, y la del Santissimo , aunque no estèn alli. La Kalenda de la mañana de Resurreccion , se comienza antes de nombrar las Kalendas , ni Luna.

675 Adviertase , que lo que se dice al principio de nuestro Martyrologio acerca del elogio del Nombre de Maria, se ha de observar respectivo con la Fiesta de N. Señora del Rosario, que quando cae à siete de Octubre , en primer lugar se nombrará con el elogio que trae el Martyrologio à lo vltimo ; pero si en qualquier otro dia, se nombrará en primer lugar, como se dixo de la Fiesta del Nombre de Maria, con este solo elogio: *Festum Sanctissimi Rosarij Dei Genitricis Virginis Mariae* , y el dia 7.

se dirà à lo vltimo su elogio entero.

DE LAS COMEMORACIONES , O SUFRAGIOS DE LOS Santos , y de las Antifonas finales de Nuestra Señora , que se dicen despues del Oficio.

676 **S**iempre que el Oficio fuere semidoble , fuera del tiempo Pasqual , de Adviento , y de Passion , Vigilia de la Epifania , Pentecostes , ò infraoctavas , se diràn en Visperas , y en Laudes las conmemoraciones , ò sufragios que trae el Breviario despues de las Visperas del Sabado : y assi despues de las conmemoraciones forzofas del Oficio , se darà primero la Comemoracion de N. Señora , con la Antifona *Santa Maria* en Visperas , y en Laudes el Versiculo : *Ora pro nobis, &c.* y la Oracion *Concede, &c.* pero desde la Octava de la Epifania , hasta la Purificacion , el Versiculo serà : *Post partum, &c.* y la Oracion : *Deus qui salutis aeternae, &c.* esta conmemoracion se omitirà quando se reza de N. Señora por privilegio: despues se harà de N. P. San Joseph, Patron de nuestra Descalçez , con la Antifona : *Ioseph filij, &c.* Versiculo: *Constituit eum, &c.* y la Oracion : *Santissimae Genitricis, &c.* assi en Visperas , como en Laudes , por tener privilegio nuestra Reforma de la Sagrada Congregacion de 31. de Agosto de 1669. para hacer dicha conmemoracion despues de la de N. Señora : despues se hace la conmemoracion de los Apostoles , como la trae el Breviario , y luego de los Santos de la Orden, como la trae el Quadernillo de la Orden, y vltimamente *pro pace.*

677 Notese, que quando rezamos por privilegio de N. M. Santa Teresa, en la Oracion de los Santos de la Orden se omitirà la palabra : *Et per Sanctam Virginem Theresiam Matrem nostram mirabiliter instaurasti.* Quando se reza de Feria, despues de las conmemoraciones del Oficio , se dirà la de la Cruz , y se omitirà la de N. Señora , en caso de averse rezado en el Coro su Oficio Parvo ; pero en los Conventos que estàn dedicados à N. Señora , jamàs se omitirà , por especial Decreto de la Sagrada Congregacion del año 1684 y serà despues de la de la Cruz.

678 En tiempo Pasqual, en los semidobles nõ se harà otra conmemoracion , que de la Cruz ; pero en Prima, y Completras se diràn las Preces , no siendo infraçtava. Del Apostol Santiago no tenemos obligacion de hacer su conmemoracion , ni de

de N. P. S. Elias , por estar comprehendido en la Oracion de los Santos de la Orden, ni tampoco del Titular de los Conventos, pues la Rubrica solo manda se haga Comemoracion del Patron, ò del Titular ; y aviendose dado del Primero, que es N. P. San Joseph, no ay necesidad de hacerla del segundo.

679 Las Antifonas finales de N. Señora , de que usa la Iglesia para el fin del Oficio Divino , son quatro : la primera: *Alma Redemptoris Mater*, &c. el Versiculo: *Angelus Domini*, &c. la Oracion: *Gratiam tuam*, &c. esta Antifona comienza desde las Visperas del Sabado primero de Adviento, hasta dicha nona en la Vigilia de Navidad ; y en las primeras de esta festividad , aunque se dice la misma Antifona , pero el Versiculo es: *Post Partum*, &c. y la Oracion: *Deus qui salutis*, &c. y esta se dice hasta las segundas Visperas de la Purificacion de N. Señora inclusive , y à Completas se dice yà la Antifona: *Ave Regina Cœlorum*, &c.

680 Para nuestra Religion , como la Fiesta de la Purificacion se celebra con Octava, se dirà dicha Antifona: *Alma Redemptoris*, hasta el dia octavo de la Purificacion , dichas segundas Visperas inclusive. Pero si fuesse caso que dicha Fiesta se trasladasse por ocurrir con alguna Dominica privilegiada, el dia dos de Febrero , dichas segundas Visperas , se concluye la Antifona: *Alma Redemptoris*, &c. y se dirà en adelante la Antifona: *Ave Regina Cœlorum*, aunque coja algunos dias de Octava , por estar asì determinado por la Sagrada Congregacion, con especial Decreto, que dice: *Licet transferatur festum Purificationis B. M. Virginis at tamen Antiphona: Ave Regina Cœlorum dicenda est die 2. Februarij post Completorium etiam in Ecclesia propria* 11. Ianuarij 1681. mas si por razon del Miercoles de Ceniza se interrumpiesse dicha Octava, que empezó el dia dos, se acabará la Antifona: *Alma Redemptoris* à las horas del Oficio que cessa dicha Octava , segun lo que se dirà abaxo , num. 767.

681 La segunda Antifona: *Ave Regina Cœlorum*, con el Versiculo *Dignare*, &c. y la Oracion: *Concede misericors*, se dirà desde las Completas del dia de la Purificacion , ò del dia octavo, sino se trasladò , hasta las Completas del Miercoles Santo. La tercera Antifona: *Regina Cœli*, con el Versiculo *Gaude*, & *Letare*, y la Oracion *Deus qui per Resurrectionem*, comienza à las Completas del Sabado Santo, y se termina à Nona el Sabado de Trinidad. La quarta es *Salve Regina*, Versiculo

Ora pro nobis, la Oracion : *Omnipotens*, &c. comienza à las primeras Vísperas del Sabado de la Trinidad, y dura hasta dicha Nona del Sabado primero, antes de Adviento inclusive.

682 Estas Antifonas se diràn à sus tiempos al fin de las Horas Canonicas, y siempre que la Comunidad se apartare del Coro para no bolver luego. Pero si sucediere el caso que concluida vna Hora salen del Coro para algunas bendiciones, como de Candelas, Ramos, &c. ò otras funciones semejantes, aviendo de bolver al Coro à cantar la Missa, no la diràn. Ni tampoco se ha de decir quando despues de la Hora se huviere de cantar alguna Missa, aunque sea Votiva, ò se dicen las Letanias de los Santos, ò se reza el Oficio de Difuntos: ni en estas ocasiones se dice: *Fidelium Anima*, &c. incluyendo aqui tambien los Maytines de la mañana de Resurreccion, por averle de cantar inmediatamente la Missa.

683 Pero en todo tiempo se dirà dicha Antifona despues de Completas, aunque inmediatamente se ayan de rezar los Maytines del dia siguiente. Tambien se dirà en el Oficio Menor de N. Señora, quando se junta con el Mayor. Fuera del Coro se dirà dicha Antifona despues de las Laudes, en caso de no continuar otra Hora, pues se tiene por Hora Ferial, y en todo tiempo despues de Completas; y en estos dos casos se dice por obligacion. Quando se ha de decir de rodillas, quando en pie, queda dicho en sus lugares.

§. VI.

DEL MODO DE REZAR EL OFICIO DIVINO EN TIEMPO de entredicho, y cessacion à divinis.

684 **U**No de los efectos, que por derecho antiguo tenia el entredicho, era no poderse celebrar (durante èl) los Oficios Divinos en el Coro, ni en la Iglesia: pero el Papa Bonifacio VIII. in cap. *Alma Mater*, porque no se disminuyera el culto de Dios, y creciera con esta la indevotion del Pueblo, corrigiò en parte este derecho, concediendo se pudiesen celebrar Missas, y decir el Oficio Divino, con quatro condiciones que se explican en el dicho capitulo. La primera, que fuesse esto *sumissa voce*, y no cantado. La segunda, que enviessen cerradas las puertas de la Iglesia. La tercera, que fuesse

fuesse sin tocar campanas. Y la quarta, que se excluyessen de la Iglesia los nominatim excomulgados, y entredichos, que se llaman vitandos.

685 Acerca de la primera condicion se ha de notar, que por Oficios Divinos se entienda la Missa, Maytines, Laudes, y Horas Canonicas, assi del Oficio Mayor, como del Parvo, y de Difuntos, la Salve solemne en los Sabados, el *Te Deum* en las Profesiones, las Bendiciones solemnes de Nupcias, Fuente Baptismal de agua, de Oleo Santo, Crisma, y Procesiones, que todo, porque de su naturaleza, y de la intencion de Christo, y de la Iglesia, està dispuesto el exercerse por personas Eclesiasticas, no se puede decir cantado en tiempo de entredicho.

686 El modo, pues, de celebrarse estos Oficios, serà con voz baxa, de fuerte que no se pueda oir de fuera de la Iglesia; y no es contra esta prohibicion, que alguna vez per accidens se oyga. Assi se rezan à sus horas (ò quando al Prelado le pareciere) los Maytines, Horas, Missa, Salve, &c. y se haràn en estos Oficios (fuera del canto) todas las ceremonias que se acostumbra, como inclinarse profundamente à la Salve, postrarse en la Missa à su tiempo, &c. pero no se tañerà la campanilla à *Sanctus*, ni al alzar. En orden à dár el Viatico, Extremavncion, leer la meditacion en la Oracion, leer en Refectorio, y el Miserere de la disciplina, no se harà novedad, sino que se podrá decir cantado, por no comprehenderse en dicha prohibicion.

687 En quanto à las tres vltimas condiciones, se debe advertir en orden à la segunda, que las puertas de la Iglesia basta que estèn entornadas, assi esta, como la que sale al Claustro, que no se vea de la parte de afuera que se celebran los Oficios; y no es necessario estèn con llave, para que puedan entrar los que tienen privilegio, y para esto se señalarà vn portero, que avise à los que quieran entrar del entredicho que ay. Acerca de la tercera condicion de no tocar campanas, queda yà advertido de lo que se debe hacer en el Oficio de Tañedor, 1. part. cap. 1. §. 11. num. 72. Quanto à la quarta condicion se advierte al Portero, que à los descomulgados *vitandos*, y nominatim entredichos, no los dexarà entrar en la Iglesia, aunque sean Clerigos, y aunque tengan Bula, y privilegio; y si se entrassen, cesaràn los Oficios, y la Missa hasta sacarlos. Todos los demás podrán entrar, si tienen Bula, ò Privilegio. A los niños que no han llegado al uso de la razon, y à los Clerigos, y Religiosos,

à todos dexará entrar , aunque no tengan Bula , porque estos no están comprehendidos en la prohibicion de assistir en este tiempo à los Oficios Divinos. Los demás efectos del entredicho , en quanto la administracion de los Sacramentos , y dias que tenemos privilegio para suspenderlo , se podrá ver en nuestro Salm. rom. 2. tract. 10. cap. 6.

688 Y adviértase , que aqui se ha hablado del entredicho , no particular , ò personal , sino del local general : esto es , quando ay entredicho general en la Ciudad , ò Pueblo donde están nuestros Conventos , que observandolo la Matriz , ò la Parroquia del Lugar , sino fuere Matriz , tienen obligacion los Regulares à guardarlo , que quando està este entredicho en especial en alguna de nuestras Iglesias , no se puede celebrar en ella Oficio alguno , ni decir Missa , si que todo se debe hacer en algunos Oratorios fuera de la Iglesia.

689 La cessacion à divinis tiene en quanto à la celebracion de los Oficios Divinos efecto distinto del entredicho , porque no le sufraga el Privilegio concedido *in cap. Alma Mater* , y assi no se dirà en el Coro , ni en la Iglesia cosa del Oficio Divino , ni Missa alguna cantada , ni rezada : solo se podrá decir vna Missa cada semana , para renovar el Santissimo , y consagrar Formas para la Comunion de los enfermos , ni pueden assistir à esta Missa , sino solo el Ministro que la ayuda ; y assi el mismo Sacerdote que dice la Missa , consumirà las Formas antiguas que huviere en el vaso de la reserva , sin dàr la Comunion à nadie , pues no es licito sino para Viatico à los enfermos , y pondrà en el las que de nuevo huviere consagrado.

690 La Oracion Mental se tendrà à su tiempo , se leerà la meditacion , sin decir el *Veni Sancte Spiritus* , ni al fin : *Sub tuum presidium*. La disciplina se tomarà en silencio , por el espacio que suele durar , que lo regularà el Prelado , y no se dirà la Letania de N. Señora , ni se hará la aspercion del agua bendita. Al Refectorio se irà en silencio , y el Prelado hará vna Cruz sobre las mesas , y se sentarán à comer ; y para las gracias se rezará vn *Pater Noster* , y *Ave Maria* , inclinados todos profundamente. El Lector leerà sin decir al principio : *In nomine Domini* , &c. ni al fin dirà : *Tu autem Domine* : En quanto al tañer se observará lo mismo que en el entredicho ; y assi en tiempo de este , como de la cessacion , se podrá tañer la campanilla pequeña , si se dà el Viatico à algun enfermo.

CAPITULO V.

DEL REZO DE LOS OFICIOS VOTIVOS DEL CORO.

691



O que se ha dicho en el capitulo passado, toca al Rezo comun del Coro en los Oficios preceptivos; pero como à mas de estos tenga nuestra orden especiales privilegios de poder rezar de algunas especiales festividades entre año, no siendo en los dias propios, los llamamos Oficios Votivos, por ser de devocion, y privilegios que ha obtenido nuestra Religion, para darles mayor culto, y veneracion, de los quales se dirà en este Capitulo, añadiendo el Oficio de Difuntos, que por no tener dia fixo entra en la clase de Votivo.

§. I.

DEL OFICIO DEL SANTISSIMO SACRAMENTO LOS
Jueves.

692 **L**A Sagrada Congregacion de Ritus tiene concedido à nuestra Sagrada Religion, por su especial Decreto à 28. de Enero de 1668. el poder rezar cada semana del Santissimo Sacramento en todo el año, aunque sea tiempo de Adviento, y Quaresma, como no sea la vltima semana de Adviento, y Quaresma (y se rezará el Jueves, sino estuviere impedido con Fiesta de nueve Lecciones, que ocurra el mismo Jueves, aunque sea de Santo ad libitum, si de él quieren rezar) ò con Oçtava, y el rito con que se ha de rezar será semidoble. Pero si el dicho Jueves estuviere impedido del modo dicho, se rezará en otro dia de la semana, que no esté impedido, ni con Santo trasladado, ni con la comemoracion de N. Señora, en qualquier dia de la semana, ò con Oçtava.

693 El Oficio se hará como el dia propio del Santissimo, menos que las Lecciones del primer Nocturno serán de la Scriptura ocurrente; y faltando esta, se tomarán las del propio dia. En el tiempo Pasqual se rezarán los tres Psalmos de cada Nocturno con vna Antifona sola, y al fin se añadirà el *Alleluia*; y tambien en los Responsorios, y Versiculos, como se hace en

los Oficios de este tiempo. En los otros dias del año (menos en su propio dia con su Octava) se rezará como está en el Quadernillo de la Orden. En la exposicion, ò reposicion del Santissimo, al Versiculo *Panem de Cælo*, se añadirá *Alleluja*, por aver Decreto de la Sagrada Congregacion del año 1666.

S. I I.

DEL OFICIO PARVO DE N. SEÑORA, DEL DE SU COMEMORACION los Sabados, y del de su Nombre.

694 **E**L Oficio Parvo de N. Señora (excepto la Hebdomada mayor, Vigilia de Navidad, è Infracuavas de Pasqua, y Pentecostes) se dirá en el Coro siempre que se reze de Feria, ò Santo Simple, ò de alguna Dominica anticipada entre semana, por ser Oficio rigurosamente Ferial.

695 Se dice junto con el Oficio Mayor, con esta diferencia, que las Horas, y Completas se dicen despues de él. Prima se empieza dicho el *Benedicamus Domino*, antes de la Kalenda; y despues del *Benedicamus Domino* del Oficio Parvo, se lee la Kalenda, y se prosigue hasta concluir la Prima del Oficio Mayor. Las demás Horas se empiezan dicho el *Benedicamus Domino* del Oficio Mayor, y tambien Completas, pero antes de decir: *Benedicat, & custodiat, &c.* y este se dirá despues del *Benedicamus Domino* del Oficio Parvo.

696 Vísperas, y Maytines se anteponen al Oficio Mayor, y se dice *Pater noster*, *Ave Maria*, y en Maytines Credo: y dicho el *Benedicamus Domino* del Oficio Menor, se comienza absolutamente el Mayor; si estos se dixeran separados del Mayor, como regularmente se dicen entre nosotros los Maytines, se dirá en secreto *Ave Maria*, y el Oficio se terminará con *Benedicamus Domino*, sin decir *Fideliam anima*, ni *Pater noster*, ni *Ave Maria*: y observe el Hebdomadario lo demás que queda dicho *1. part. num 335.*

697 El Breviario distribuye en partes el Oficio Parvo de N. Señora, que es para entre año, para el Adviento, para Navidad hasta Purificacion, y para el tiempo Pasqual, como tambien nota el Nocturno que se ha de decir, segun fueren los dias que se dixere. Pero en tiempo Pasqual se dirá cada Psalmo con su Antifona, y en ninguna parte se añadirá *Alleluja*, sino en la Anti-

Antifona Regina Cæli. Mientras se dice este Oficio estará la Comunidad en pie, inclinándose, ò bolviéndose al Altar, como quando lo hacen en el Oficio Mayor, y dirán las Lecciones los Sacerdotes menos antiguos, hincando la rodilla al decir: *Tu autem Domine, &c.*

698 De la Virgen Maria, Nuestra Señora, y Madre, à mas del indulto que tenia nuestra Religion de poder rezar vna vez cada semana, la Sagrada Congregacion de Ritus, con aprobacion de Clemente IX. à 19 de Julio 1670. de nuevo lo concediò, estendiendolo à tiempo de Adviento, y Quaresma. Y así se rezará de N. Señora todos los Sabados del año, menos la vltima semana de Adviento, y Quaresma, no estando este dia impedido con Oficio de nueve Lecciones, con Octava, ò con Santo ad libitum, que ocurra el mismo dia (si de él quieren rezar) pero si el Sabado estuviere impedido, se rezará de N. Señora el dia mas inmediato al Sabado, como no estè impedido del modo dicho, ò con el Oficio del Santísimo, solo en Jueves; pero no con Santo trasladado, sino en caso de ser clasico. Con esta condicion, que si entre semana se ha rezado de N. Señora, por qualquiera titulo que sea, el Sabado, si està desocupado, se puede bolver à rezar; y si estuviere impedido, se omitirá aquella semana.

699 En tiempo de Adviento se rezará como el dia de la Anunciacion de N. Señora, menos las Lecciones del primer Nocturno, que serán de Scriptura occurrente; y si faltaren, serán las del mismo dia: y en la nona Antifona de Maytines se añadirá *Alleluja*. Entre año se rezará como el Oficio de las Nieves, pero en la Antifona de primeras Visperas: *Santa Maria*, donde dice *Festivitatem*, dirá *Commemorationem*. Las Lecciones del primer Nocturno serán de Scriptura occurrente, y si faltan se dirán de la misma Fiestas; y las del segundo Nocturno serán: *Dei filius, &c.* del Sermon de San Juan Chrysofomo à 12. de Septiembre. En tiempo Pasqual las Antifonas de primeras, y segundas Visperas, y de Laudes, serán: *Regina Cæli, &c.* Las del tercer Nocturno del dia de N. Señora del Carmen, y todo el Oficio, se rezará ritu Paschali, y lo mismo se dice de las Missas respective, segun fuere el tiempo.

700 Del Nombre de Maria à 14. de Agosto de 1666. alcanzò nuestra Reforma indulto de la Sagrada Congregacion para poder rezar, à mas de su dia en el mes de Septiembre, quatro vezes

vezes al año, con el mismo rito de doble mayor, y se rezará en dia que no esté impedido con Oficio de nueve Lecciones, con Octava, ò Santo ad libitum en su propio dia (si de él quieren rezar) con Oficio del Santísimo en Jueves, y de N. Señora, aun fuera del Sabado, de N. Madre Santa Teresa vna vez al mes, y la vltima semana de Adviento, y Quaresma.

701 Estas quatro vezes que se puede rezar, se hará el Oficio como en la Dominica yá dicha. La sexta Leccion se dirá toda, y si falta nona Leccion, se tomará del Oficio de Santa Maria in Sabbato, assignada por el mes de Septiembre, que comienza: *Sacramentum reconciliationis*; y la Misa se dirá en todo como el mismo dia, y segun el tiempo en orden al Gradual. Si acaso se rezare de esta festividad en tiempo Pasqual, se hará el Oficio *Ritu Paschali*; pero las Antifonas de las dos Visperas, y Laudes, serán las del dia propio, añadiendo al fin *Alleluja*.

702 Si alguna de las veces que se reza de esta festividad concurriere con otra de N. Señora, con rito de doble mayor, partirán Visperas, y no se dará comemoracion de la precedente; pero concurriendo con otra de N. Señora, de inferior, ò mayor rito, todas las Visperas serán de la que tenga mayor rito, sin comemoracion del inferior.

§. III.

DEL OFICIO DE NUESTRA MADRE SANTA TERESA de Jesus.

703 **L**A Sagrada Congregacion de Ritus à 19. de Septiembre de 1665. con aprobacion de Alexandro VII. concedió à nuestra Reforma rezar vna vez al mes de N. Madre Santa Teresa de Jesus con rito de semidoble, y así se rezará en cada mes (menos en el de Julio, Agosto, y Octubre, que tiene especiales festividades) el primer dia no impedido con Oficio de nueve Lecciones, con Octava, ò Santo ad libitum, que ocurra el mismo dia (si de él quieren rezar) con Oficio del Santísimo en Jueves, y de N. Señora, aunque sea fuera del Sabado; pero no lo impedirá, si el primer dia del mes ocurre Santo trasladado, sino que sea clasico. Pero si sucediere, que en el mismo mes se reza tambien del Nombre de Maria, primero se rezará de nuestra Madre Santa Teresa y de Nue-

ra Señora; aunque sea fuera del Sabado, que del Nombre de Maria.

704 El Oficio será todo como en el dia de su Fiesta, menos las Lecciones del primer Nocturno, que serán de Scriptura ocurrentes; y si esta falta, se dirán las de su Fiesta. El Hymno de Matines, que comienza: *Hæc est dies*, se dirá: *Felix dies*: en la Oracion, en lugar de *festivitate*, se dirá: *Commemoratione*. La Missa será la de su propio dia, añadiendo en tiempo Pasqual las *Alleluyas* acostumbradas, y los Versos propios del tiempo, despues de la Epistola; y para la Septuagesima hasta Resurreccion, se dirá el Tracto que tienen para este tiempo.

§. IV.

DEL OFICIO DE DIFUNTOS, Y SUFRAGIOS POR nuestros Religiosos.

705 **E**L Oficio de Difuntos se dirá doble en el dia de la Comemoracion solemne de todos los Fieles Difuntos; en la Comemoracion por los Difuntos de nuestra Orden, despues de todos los Santos de ella; la Vigilia que se debe cantar, y Missa en la muerte de qualquiera Religioso Difunto en el Convento donde muere, y en los demás Conventos de aquella Provincia; y en la muerte de N. P. General, Definidores, y Procuradores Generales de ambas Curias, y Provinciales, si mueren actualmente en sus empleos, será el Oficio doble en toda la Congregacion. A mas de esto, si se dixere algun Oficio de cuerpo presente, ò se le cantare alguna Vigilia, que será doble siempre, y se dirá con Invitatorio.

706 Semidoble se dirán los Oficios de los Ternarios, y siempre que por alguna dotacion se dixere todo el Oficio entero; y si es en el mismo dia de Aniversario, se dirá doble, que concuerde con la Missa. Simple se dirá el Oficio que se dixere por los Religiosos de fuera la Provincia, el Nocturno, ò Visperas, y Nocturno que disponen nuestras leyes; y siempre que del Oficio de Difuntos no huviere obligacion de decir mas que un Nocturno, ò dos Nocturnos, ò Visperas, y Nocturno, sea por dotacion, fundacion, &c. se dirá simple el Oficio.

OFICIO EN LA COMEMORACION DE TODOS LOS
Fieles Difuntos.

707 El dia de Todos Santos por la tarde, despues de las Vísperas del dia (que serán rezadas) se cantaràn con toda solemnidad las Vísperas de Difuntos, se vestirà el Prelado, con Acolitos, y Turiferario, subiràn al Coro al fin de las Vísperas del dia; y dicho el *Benedicamus Domino*, los dos Cantores encomendaràn la Antifona *Placebo Domino* al Preste, y las que se siguen las encomendaràn à los mas antiguos por su orden, y à los Psalmos alternaràn los Coros en estar sentados, ò en pie, como se hace en el Oficio mayor, y lo mismo observaràn en los Maytines, y Laudes.

708 Al vltimo Psalmo saldrà el Preste del Coro con los Acolitos, y Turiferario, y en la Sacristia tomarà Pluvial negro, sale à la Iglesia, và delante el Turiferario con el Breviario, lo pone en el facistol, que estará à los pies del Tumulo, cubierto con vn paño negro; los Acolitos llevaràn los Ciriales con velas encendidas, que sean amarillas, y el Preste à su tiempo iniciará la Antifona: *Omne quod dat*, y no se incienfa, ni Altar, ni Tumulo: y aviendo repetido en el Coro la Antifona: *Omne quod dat*, dirà cantado: *Pater noster*, y se arrodillará con los Acolitos, y Turiferario, dirà las Preces de rodillas, y se levantará para decir *Dominus vobiscum*, y la Oracion *Fidelium*, con plena terminacion, y al fin *Requiem eternam dona eis Domine*: y mientras dice estas palabras echarà la bendicion sobre el Tumulo, como lo dispone la Rubrica, y se bolverà à la Sacristia quando los Cantores digan: *Requiescant in pace*; y estos, si las Vísperas se cantassen en la Iglesia, deben encomendar la Antifona de la Magnificat al Preste.

709 Los Maytines de este dia dos de Noviembre se diràn todos rezados: dicho el *Benedicamus Domino* del Oficio mayor, se observarà lo mismo que en los Maytines de doble ordinario; estará la Comunidad de rodillas desde las preces hasta concluirse todo el Oficio. Las Lecciones las diràn los Sacerdotes menos antiguos, sin encomendarlas: el que oficia no dirà Leccion: al vltimo del Versiculo de cada Nocturno no dice el Hebdomadario *Pater noster*, sino toda la Comunidad en secreto, y esto se observe en todos Maytines, ò Vigilia de Difuntos. Lo que ha de hacer el Hebdomadario, Cantores, y Acolitos, queda dicho

dicho en sus oficios. A su hora se canta la Misa, y despues de la Absolucion se hace la Procecion de Difuntos, que tocaba à aquella semana, como se dirà 4. part. desde el num. 1386.

**OFICIO EN LA COMEMORACION DE LOS DIFUNTOS DE
la Orden.**

710 Al otro dia de la festividad de todos los Santos de la Orden, que es el dia 15. de Noviembre (no siendo Domingo, ò dia de primera, ò segunda clase, ò Sabado en los Conventos, que se canta Misa de N. Señora, que en este caso se trasladará al primer dia desocupado) se hará en todos los Conventos, Colegios, y Desiertos vna comemoracion solemne por todos los Difuntos de ella, se cantará vna Vigilia del modo que se dirà en el §. siguiente, Misa solemne de Difuntos, que será la primera con sola la Oracion *Deus venia largitor*, &c. despues la Absolucion solemne, è inmediatamente la Procecion de Difuntos, que tocaba à aquella semana, como el dia dos de Noviembre.

711 Tiene asimismo privilegio nuestra Orden, con especial Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritus, para poder cantar Visperas de Difuntos despues de las de todos los Santos de nuestra Orden, como se hace el dia primero de Noviembre; y en caso que se mandasse vsar de este privilegio, serán rezadas las Visperas de los Santos de la Orden, y las de Difuntos deben ser con la misma solemnidad que se dixo en el n. 707.

OFICIO EN LOS TERNARIOS.

712 Tres veces al año se harán tres comemoraciones solemnes de Difuntos, con tres Missas solemnes, y tres Oficios enteros de Difuntos en cada vna, que se llaman Ternarios. El Ternario primero (que es por nuestros Religiosos) se comenzarán à rezar en el Coro los Oficios dichos en el dia 14. de Enero, como no sea clasico, ò de Fiesta. El segundo, que es por los padres de los Religiosos, &c. el Lunes primero, despues de la Dominica *in Albis*; y el tercero por nuestros Hermanos de la Orden el dia de San Geronimo, y todos deben estar concluidos: el primero para el dia de la Purificacion: el segundo para la Vigilia de la Ascension; y el tercero para el dia de todos Santos.

713 Se deben decir en estos Oficios las tres Oraciones que
seña-

señala nuestro Manual. La Comunidad está sentada à los Psalmos, y las Lecciones las dirán en medio del Coro los que acostumbra decir las del Oficio del dia; y para el tercer Nocturno los que se figuen, ò los menos antiguos.

714 Adviértase, que así los Ternarios, como los otros Oficios de Difuntos, que han de decir por nuestros Religiosos, no se dirán en dias de fiesta, como ni en primeras, ni segundas Vísperas de Santos clásicos, así de la Iglesia, como de la Religión, de España, ò Diocesanos; y aunque se junten con el Oficio del dia, no ay obligación despues de decir *Pater noster*, como no lo pone la Iglesia el dia de Noviembre; ni quando se diga separado se rezará antes el *Pater noster*, sino quando assiste el Obispo, como lo previene su Ceremonial; pero los demás lo han de comenzar absolutamente, como dice la Rubrica.

OFICIO EN LA MUERTE DE LOS RELIGIOSOS.

715 En el Convento donde muere el Religioso, y en la Provincia donde es Conventual, se dirá el Oficio entero de Difuntos doble, con vna sola Oracion, que sino fuere Sacerdote será: *Inclina Domine*; pero si lo es, se dirá: *Deus qui inter Apostolicos*, &c. y los Oficiales se portarán como en Oficio de Santo doble.

716 En los demás Conventos fuera de la Provincia, las Vísperas, y Nocturno que se dice, será con rito simple. Los Oficiales iniciarán Psalmos, y Antifonas desde sus puestos, sin salir al medio à costa, ni à las Lecciones: en Vísperas se dirán las Preces, y Psalmo: *Lauda anima mea*, &c. flexis genibus, como en el Oficio de los Ternarios; y el Hebdomadario desde su puesto dirá levantado el *Dominus vobiscum*, y tres Oraciones. La primera: *Deus qui inter Apostolicos*, si es Sacerdote, y sino *Inclina Domine*. La segunda: *Deus venia largitor*. Y la tercera: *Fidelium Deus*, con semiplena terminacion; y despues se dice el Nocturno que corresponde à la Feria, sin Invitatorio, con solo vna Oracion, que será la primera que se dixo en Vísperas, y la terminará: *Per Christum Dominum nostrum*; y en aviendola concluido, añadirá el mismo Hebdomadario: *Requiem aeternam dona eis Domine, y requiescant in pace*, menos en Vísperas, que el *Requiescant in pace* lo dirá el Acolito.

717 Por las Religiosas de dentro, y fuera de la Provincia se dirá el Nocturno simple sin Invitatorio, el que corresponde à la

la Feria, vna Oracion sola, que serà: *Quæsumus Domine pro tua pietate*. Y notese que en las Oraciones, assi en Vísperas, como en Laudes, ò Nocturno, se ha de expresar el nombre del Difunto en su propia Provincia, y en las demás, si comodamente se pudiere; y siempre en qualquiera parte se añadirà despues: *Fratrem nostrum, vel Fratris, aut Sororis nostræ*, si fuere Religiosa. Pero si el Difunto fuere N.P. General, Difinidores Generales en toda la Orden, Provincial en su Provincia, y Prior en su Convento, muriendo en sus Oficios, se añadirà, despues de aver dicho su nombre, en lugar de *Fratrem nostrum, Patrem nostrum*.

718 En estos Oficios, aunque sea, como es, por vno solo, se dirà en singular los Versiculos que anteceden à la Oracion. Los otros, y el *Requiem æternam*, y *Requiescant in pace* despues de la Oracion, serà siempre en plural, pues estos solo se diràn en singular en el entierro.

OFICIO EN HONRAS SOLEMNES.

719 Quando se hicieren en nuestros Conventos Honras solemnes por el Papa, Cardenal Protector, Rey, ò Principe Soberano, ò otro qualquiera con concurso del Pueblo, en caso de cantarse, ò rezarse Oficio entero de Difuntos, serà doble, y se observará lo que queda dicho en el *num. 15. y 17.* y la Comunidad estará sentada à los Psalmos, y Lecciones. En caso de cantarse solo la Vigilia, serà con Invitatorio, y el primer Nocturno, aunque no sea Lunes, ni Jueves, y se guardará lo que en el §. siguiente se dixere se ha de observar en las Vigilias cantadas.

720 En estas ocasiones se dirà sola vna Oracion, como la trae el Missal, segun la dignidad Ecclesiastica que huviere tenido, con plena terminacion; y si la Oracion es *Deus qui inter Apostolicos*, si es solo Sacerdote, dirà *Sacerdotali*; si Obispo, ò Papa, *Pontificali*, y dexará el *Sacerdotali*, expreffando el nombre del Difunto, y dirà *agregetur consortio*; y lea regla general, que siempre que el Oficio sea doble se dirà solo vna Oracion del modo dicho.

721 Si el Oficio fuere semidoble, aunque sea cantado se diràn tres Oraciones: la primera: *Deus qui inter Apostolicos*, si fuere Sacerdote, ò *Presta quæsumus, Inclina aurem tuam* si fuere Lego; y *quæsumus Domine pro tua pietate*, si fuere muger. La
segun-

segunda: *Deus venia largitor*; y la tercera: *Fidelium Deus*; con semiplena terminacion, y debaxo de vna conclusion. La Missa serà segun el Oficio, que si este es doble, assi lo serà con vna Oracion, segun le conviniere.

SUFRAGIOS POR NUESTROS RELIGIOSOS.

722 Qualquiera Religioso professo, en el Convento donde muere se le harà el Oficio de sepultura, como dispone nuestro Manual; y se le dirà de Comunidad vn Oficio entero de Difuntos, entrando en este la Vigilia que se canta antes de su entierro; cada Sacerdote de aquel Convento tres Missas privadas; los Hermanos Legos, y Donados tres partes de Rosario, y se le cantaràn nueve Missas en los dias inmediatos à su muerte, entrando en estas la de la sepultura.

723 A mas de esto, en los Conventos de Vida Regular, y tambien en los Colegios, se ha de cantar en los nueve dias dichos sobre la sepultura, antes, ò despues del examen de conciencia de la mañana, vn Responso, que serà: *Libera me Domine*: (en los Desiertos ha de ser rezado) podrà llevar velas encendidas los Religiosos, si el Prelado lo dispusiere, y el Hebdomadario, sino estuviere con Pluvial, se pondrà à lo menos Estola para decir los Versos, y Oracion.

724 En los demàs Conventos de la Provincia de donde es Conventual el Difunto, se le ha de decir vn Oficio entero de Difuntos, y vna Missa Conventual. Cada Religioso vna Missa privada, y los Hermanos Legos, y Donados tres partes de Rosario. En los demàs Conventos de la Congregacion vnas Vísperas, y Nocturno de Comunidad, con vna Missa cantada, y los Hermanos Legos, y Donados vna parte de Rosario. Por las Religiosas professas, assi en la Provincia, como fuera de ella, se dirà en todos los Conventos vna Missa rezada, y vn Nocturno de Difuntos, y los Hermanos Legos, y Donados vna parte de Rosario.

725 Por los Donados de primera profesion, en el Convento donde mueren se les harà el Oficio de sepultura con Missa solemne, se les dirà vn Oficio entero de Difuntos, y vna Missa rezada cada Sacerdote de aquel Convento. En los demàs Conventos de la Provincia se les aplicarán tres Missas, vna cantada, y dos rezadas, sin Oficio alguno, y los Legos vna parte de Rosario: fuera de la Provincia no se les harà cosa. Por los Novicios sola-

solamente en el Convento donde mueren se les hará el Oficio de sepultura con Missa solemne, vn Oficio entero de Difuntos, y los Sacerdotes de aquel Convento le dirán cada vno vna Missa rezada, y los Legos tres partes de Rosario.

726 A mas de los Sufragios que se ha dicho se han de hacer al Religioso Professo, si este ha sido Prior, ò Vicario por el Definitorio, en los Conventos donde lo han sido se le dirà vna Missa Conventual mas, y se multiplicaràn, segun las veces que huviere sido Prior en vno, ò mas Conventos. Si à mas de ser Prior, huviere sido Provincial, ò Vicario Provincial, se le dirà otra Missa Conventual en todos los Conventos de Religiosos, y Religiosas de su Provincia: y si huviere sido Definidor General, se le dirà otra Missa en todos los Conventos de las Provincias, ò Provincia que huviere sido de su proteccion; y si General, ò Vicario General, en toda la Orden, repitiendose à proporcion, segun las veces que huviere sido Prior, Provincial, Definidor, ò General, esto se entiende no muriendo en sus Oficios.

727 Pero si murieren en ellos, à mas de lo dicho en este numero antecedente, se les harán (esto es al General, Provincial, Definidores, y Procuradores Generales de ambas Curias, no à los Priores) los Sufragios siguientes: En los Conventos donde mueren tienen dos Oficios enteros de Difuntos, diez Missas Conventuales con sus Resposos, y de cada Sacerdote quatro Missas rezadas. En los Conventos de las Provincias de donde son Conventuales, tienen otros dos Oficios enteros de Difuntos, dos Missas Conventuales, y dos Missas rezadas de cada Sacerdote. En lo restante de la Congregacion vna Missa privada de cada Sacerdote, otra Conventual en cada Convento, assi de Religiosos, como de Religiosas, y vn Oficio entero de Difuntos; y los Hermanos Legos, y Donados de la Provincia donde son Conventuales, han de rezar por cada vno seis partes de Rosario, y tres los de lo restante de la Congregacion.

728 Los Definidores Generales, Provincial, y General con sus Secretarios, que por las Visitas, y otras ocurrencias no tienen Conventualidad destinada, sino que lo son de todos los Conventos, elegiràn al principio de sus Oficios vn Convento determinado de su Provincia, de donde sean especialmente Conventuales; y este, en caso de morir en los viages fuera de Convento, tendrá la obligacion de decir los dos Oficios de

Difuntos, las diez Missas Conventuales con sus Resposos, y cada Sacerdote de aquel Convento quatro Missas rezadas; y à los Secretarios lo que les toca, segun el *num.* 722. y 724. pero si muriessen en Convento de la Orden, este tendrá esta obligacion; y el que eligieron para Conventuales lo que le tocara, segun lo dicho en los numeros antecedentes.

729 El Procurador General de Indias, su Compañero, y otro qualquiera Religioso que viniere de allá à negocios comunes de la Religion, y muriera en España, el Convento donde muere le hará los sufragios como à Conventual suyo; y los demás Conventos de aquella Provincia, y toda la Congregacion, tendrá obligacion de hacer lo que se hace por los Religiosos de fuera de la Provincia, y lo mismo los Religiosos que van de España à Indias, y murieren allá, se les harán los sufragios como si fueren Conventuales de aquella Provincia.

730 El Religioso que va de vn Convento à otro por Conventual, si muriere en el camino, el Convento de donde sale le hará los sufragios como si hubiera muerto allí, y no el Convento adonde va Conventual. Si acaece que yendo viage enferma, y muere en algun Convento de la Orden, este tiene la obligacion de hacerle los sufragios, como si fuera Conventual suyo, y no el Convento donde en realidad lo era. Pero si va directamente à curarse à aquel Convento, y muere allí, le harán los mismos sufragios en el Convento donde muere, celebrandole las Missas, proporcionando el numero de ellas al de la Comunidad, y Religiosos que ay en aquel Convento de donde el enfermo vino à curarse; y el Convento donde es Conventual satisfará, aplicando por la intencion del otro todos los sufragios, que por el Difunto, como Conventual debia.

731 Los Religiosos que están en los Hospicios Seculares, tendrán obligacion cada vno en particular de rezar el Oficio entero de Difuntos por el Religioso difunto de su Provincia; y si es de fuera de ella, las Visperas, y Nocturno, y tambien el Nocturno por las Religiosas; y en los Hospicios Eclesiasticos debe ser de Comunidad en el Oratorio. En las nuevas Fundaciones, aunque no tengan numero competente de Religiosos para seguir el Coro, y rezar de Comunidad el Oficio Divino, han de aplicar por los Difuntos de la Orden las Missas que arriba quedan señaladas; pero en quanto à los Oficios, y Missas que se han de decir, ò cantar en Comunidad, se guarde lo que

nues-

nuestra Constitución dispone, 1. part. cap. 2. número 10. 732 En la muerte del Padre, ò Madre de qualquiera Religioso professo, se dirà en el Convento donde estuviere Conventual, si es de Vida Regular, vna Missa cantada; y si es Colegio, ò Desierto, vna Missa rezada; y si fueren muchos los hijos, se dirà la dicha Missa en cada Convento donde estuvieren; y si es en vn mismo Convento, se digan en el tantas Missas en la forma dicha, quantos fueren los hijos.

733 Acerca del novenario de Missas cantadas, que se deben decir en el Convento donde muere el Religioso, se observará, que si el dia es doble, la Missa se cantará la del Oficio, y no de Difuntos, solo el dia *tercero*, y *septimo*, aunque sea doble (como no sea clasico, ò de Fiesta) se podrá decir de Difuntos doble, y la Missa será de *die obitus*, con Sequencia, y las Oraciones las que trae el Missal al vltimo de esta Missa, y empiezan *Quæsumus*, expressando el nombre, y el dia que fuere, como alli está. Y notese, que el dia *tercero*, y *septimo* se debe contar desde el dia del entierro, y no del dia que muere; y si estos dias fueren clasicos, ò colendos, se pueden decir estas Missas, como advierte Gavanto 1. part. tit. 5. lit. X. el dia antes, ò despues; y así tambien lo determina la Sagrada Congregacion en los Decretos, el vno à 27. de Septiembre 1608. y el otro 19. Mayo 1614. que se dirán abaxo 3. part. num. 953.

734 Si el Difunto fuere Sacerdote, aunque la Missa ha de ser de *die obitus*, pero la Oracion será siempre: *Deus qui inter Apostolicos*, como dice la Rubrica, y no la que alli trae *in die obitus*, ò para el dia *tercero*, *septimo*, y *trigesimo*: fuera de estos dias *tercero*, y *septimo*, si los demás de la novena fueren semidobles, se puede cantar la Missa Conventual por el Difunto, de *Requiem*; la Missa será de las quotidianas, con las tres Oraciones que alli trae, mudando la primera, sino fuere Sacerdote, en *Inclina*.

735 En orden à las tres Missas rezadas, que debe decir cada Religioso de aquel Convento por el Difunto, se observe, que en dias dobles no se puede decir de *Requiem*, aunque sea el de la deposicion, por estar así determinado por la Sagrada Congregacion; pero si el dia de la deposicion fuere semidoble, se dirà la Missa de *Requiem* por el Difunto, doble, con Sequencia, y vna sola Oracion, la que le conviniere, segun lo dicho en los dos numeros antecedentes, y la Missa será de *die obitus*.

736 Fuera de estos dias señalados, las Missas rezadas que debe decir cada Sacerdote por nuestros Religiosos difuntos, asì en aquel Convento, como en la Provincia, seràn semidobles (aunque el Oficio de Difuntos se aya rezado doble en el Coro) la Missa serà de las quotidianas, y se diràn tres Oraciones, las mismas que traen las Missas, mudando solo la primera, sino es Sacerdote, en *Inclina Domine*, y se expressarà el nombre del Difunto.

737 La Missa Conventual, que tiene obligacion cada Convento por el Difunto de fuera de la Provincia, si es dia doble, se cantarà la del Oficio, que aunque ay Decreto de la Sagrada Congregacion, como se dirà en la 3.ª part. num. 951. que luego que llegue la noticia de alguna persona, se puede cantar Missa de Difuntos, aunque sea doble (como no sea clàfico, ò colendo) pero no se v'sarà de esta permission, sino en la noticia de N. Padre General, Provincial, Definidores, y Procuradores Generales de ambas Curias, si mueren en sus Oficios, que se cantarà, aunque sea doble, de Difuntos, y la Missa serà de *die obitus*, doble, con la Oracion: *Deus qui inter Apostolicos*.

738 Adviertase, que si èmpre que la Missa de Difuntos fuere doble, se ha de decir vna sola Oracion, y Sequencia, asì en la Missa, como en el Coro; y siendo semidoble, siempre ha de tener tres Oraciones, y la Sequencia queda à arbitrio, asì en la Missa, como en el Coro: lo demàs que aqui falta acerca de la Missa que se debe decir en Honras por algunas personas, Aniversarios, y Entierro de nuestros Religiosos, y otras personas, se dirà 3.ª part. desde el num. 957.

§. V.

DEL MODO DE CANTAR LA VIGILIA, O NOCTURNO POR nuestros Religiosos Difuntos en su muerte, y despues de la Fiesta de todos los Santos de la Orden.

739 **L**A Vigilia de Difuntos, despues de la Fiesta de todos los Santos de nuestra Orden, y en la muerte de qualquier Religioso, se debe cantar con toda solemnidad, de suerte que el Preste, y Ministros entonen las tres Antifonas, y canten las tres Lecciones; y la tercera que canta el Preste repetido, debe ser con Pluvial si es en la Iglesia, y tambien en el Coro,

Coro, si commodamente se puede; y en esta Vigilia siempre debe cantarse el Responorio que se sigue à la tercera Leccion, y los Cantores diràn los Versos del Responorio. Las otras Vigilias de Dotaciones, que se cantan antes de la Missa, encomendandose las los Cantores, podran entonar las Antifonas los Acolitos, y decir los Coristas menos antiguos las Lecciones; y mientras se canta se baxaràn Preste, y Ministros para salir puntuales à cantar la Missa.

740 Los Cantores cantaràn en medio del Coro el Invitatorio, como se hace en los Maytines cantados, y al vltimo encomendaràn los dos la primera Antifona al Preste revestido, y se bolveràn al medio à entonar el Psalmo; y assi este, como los otros dos, y repeticion de las Antifonas, saldràn al medio, encomendando el Cantor que no es de la Hebdomada la segunda Antifona al Ministro revestido de su Coro, y el otro la tercera al otro Ministro. Y mientras se dice en secreto el *Pater Noster*, irà el Cantor de la Hebdomada à encomendar al Ministro de su Coro la primera Leccion, y el otro la segunda al otro Ministro; y aviendo dicho los dos Cantores los Versos del Responorio que antecede à la tercera Leccion, iràn à encomendarla al Preste.

741 Mientras se canta el segundo Responorio irà el Tolerario por la Capa Pluvial, y se la pondrà al Preste; y si fuere en la Iglesia, y se huviere de seguir inmediatamente el Entierro, ò Missa, pondràn tambien los Acolitos las Dalmaticas à los Ministros. Concluida de cantar la tercera Leccion, mientras se dice el vltimo Responorio iràn el Preste, y Diacono à los pies del cadaver, y el Subdiacono con la Cruz, y los Acolitos à la cabecera, si huviere de hacerse inmediatamente el entierro; pero si se siguiessse la Missa, iràn à las gradas del Altar, donde poniendole al Preste la Casulla, se empezará la Missa.

742 Y adviertase, que siempre que se cante vna Vigilia ha de ser el Invitatorio, y el primer Nocturno del Oficio de Difuntos, y se debe cantar antes de la Missa, ò del entierro; y no siguiendose inmediatamente à la Vigilia, Missa, ò entierro, cantará el Preste, concludido el vltimo Responorio, *Pater noster*, asperjando el Cadaver, ò Tumulo, y despues los Versiculos, como està al fin de las Visperas (sin el Psalmo) y la Oracion conveniente, con plena terminacion si es doble, y despues: *Requiem aeternam*, &c. haciendo vna Cruz sobre el Cadaver, ò Tumulo, y los Cantores diràn: *Requiescant in pace*, cantado.

CAPITULO VI.

DEL REZO, O OFICIOS DE LOS SANTOS DE LA ORDEN,
de España, y de Reliquias insignes.

743.



Xpedidos del Rezo de los Oficios propios, y Votivos, para complemento de esta segunda parte del Ceremonial, se notará en este Capitulo lo peculiar que ocurre advertir, así en el Rezo de los Santos Diocesanos, como de España, de la Orden, y por Reliquias insignes.

§. I.

ALG. UNAS NOTAS ACERCA DEL REZO DE LOS SANTOS:
de la Orden.

744. **D**E los Santos de nuestra Orden, y festividades concedidas especialmente à ella, se rezará en los dias señalados, y con el rito que trae nuestro Quadernillo ultimamente impresso, y en todo se observarán las Rubricas que allí se ponen, que por esto no se repiten aqui. Y adviértase, que siempre que en adelante salga algun Santo, ò para España, ò para toda la Iglesia, en dia natalicio, y propio de Santo de la Orden, siendo igual en todo, se trasladará el de España, ò de la Iglesia al primer dia desocupado, señalándole dia fixo, y el de la Orden se quedará en su propio dia (segun la concession hecha por la Sagrada Congregacion de Ritus dia 22. de Noviembre de 1659. a nuestra Orden, para señalar dias propios à los Santos que ocurren con los de nuestra Orden.

745. Y para esto se note, que si sale algun Santo para España en dia de Santo de la Orden, con mayor rito que este, se advierta en el Decreto si el mayor rito es preceptivo, ò solo *ad libitum*; y siendò solo *ad libitum* (como lo es al presente el rito de segunda clase de San Ildefonso, San Julian, y San Isidoro) se consulta con nuestro Definitorio General, si lo admiten; y no admitiendolo, como es justo, quando perjudica à nuestros privilegios, se rezará del Santo de la Orden, y el de España se omitirá, ò se trasladará, rezandolo solo con el rito que tuviere preceptivo, y no *ad libitum*.

De

746 De N.P.S. Juan de la Cruz se rezará en adelante el día 24. de Noviembre, que por poder tener Océtaua lo sacó N. Santísimo Padre Clemente XII. de su día propio, que es à 14. de Diciembre, assignandole el día 24. de Noviembre, cayendo dentro de su Océtaua el día que se descalzó el Santo, y San Espiridion se bolverà al día 14. de Diciembre, que es su propio día natalicio.

747 De la Corona de Espinas del Señor se rezará con rito de doble mayor el primer Viernes desocupado despues de la Océtaua de Resurreccion, hasta Pentecostes exclusive, pero si fuere caso que todos los Viernes estuvieren ocupados con Oficio de nueve Lecciones, que no fueren de primera, ó segunda clase, se trasladará el Oficio de vno de dichos Viernes, y se rezará de la Corona: y se nota para la translacion, que siempre se haga del menos solemne.

748 De la Fiesta del Patrocinio de N.P.S. Joseph se rezará la Dominica tercera post Pascha con rito de segunda clase, con aparato de primera: si la tal Dominica estuviere impedida con Oficio de mayor rito, y dignidad, se trasladará al primer día desocupado; y la octava Leccion de la Homilia (no aviendo nona Leccion de Santo Simple) se partirà en dos, y la octava se terminará en las palabras: *Sed genitus erat*, y la nona comenzará: *Quamquam si etiam Lucas.*

§. II.

NOTAS, Y ADVERTENCIAS ACERCA DEL REZO DE LOS Santos de España, Diocesi, y ad libitum.

749 DE muchos Santos de España, esto es de los que señala la Bula: *Pastoralis Officij cura*, que está al principio de los Santos de España, y de San Fulgencio, Leandro, y algun otro, tenemos obligacion de rezar los Religiosos que están en sus dominios, y aunque los demás concedidos à España sean ad libitum; pero es razon reze de ellos nuestra Congregacion, pues honraron nuestra España, ó con su nacimiento, ó con su Martyrio; y si en su propio día no se pueden rezar, lo podrán trasladar à otro, aunque sea de los ad libitum; por especial Decreto de la Sagrada Congregacion de 20. de Marzo de 1686. pero no se rezarán con Océtaua los que la tuvieron, sino

solo Santiago Apostol , y Patron de España , ni se rezaràn con otro rito, que el concedido à toda España , aunque en alguna Diocesi le tengan mayor , sino es que fuere Patron principal.

750 De los Santos Diocesanos se rezarà del Patron , ò Patronos principales , si fueren muchos , y de la Dedicacion de la Iglesia Matriz: de aquellos, con rito de primera clase: de esta, de segunda clase, pero todos sin Octava. Tambien se podrà rezar de algun Santo Diocesano , à quien el Pueblo tenga mucha devocion , y se celebre con mucha solemnidad, y sea dia de Fiesta, que obligue à los Fieles à oir Missa , segun la Rubrica 10. de nuestro Quadernillo. Fuera de esto , no pueden los Regulares usar del Kalendario Diocesano.

751 De los Santos ad libitum se rezarà en sus propios dias, no estando impedidos con Fiestas de Santos de precepto de alguna Religion , ò Obispado , Infraoctava, ò Octava , y Fiestas Movibles , ò Dominicas ; y estando impedido su dia (excepto los ad libitum de España por especial privilegio.) no se pueden trasladar à otros, pero se podrà omitir el rezar este dia de Santo trasladado , ò de algun privilegio, para que se pueda rezar en su dia del Santo ad libitum.

§. III.

NOTAS AL REZO POR CAUSA DE RELIQUIAS INSIGNES.

752 **E**L Papa Gregorio XIII. por su Bula Apostolica, que comienza : *Pastoralis Officij cura* , concede à cada Iglesia , ò Monasterio de España que tuviere en particular algunas Reliquias insignes de algun Santo , aunque sea Estrangero , y no sea natural de aquella Diocesi , y aunque no estè en el Kalendario del Breviario : y si està , aunque no tenga en èl sino conmemoracion sola , pueda celebrarse fiesta de dicho Santo con rito doble. Y el mismo Papa en dicho Breve declarò qual sea Reliquia insigne , y dice ha de ser cabeza, brazo, ò pierna , pero no casco , mano , ò pie, ò otra parte semejante.

753 Mas despues la Congregacion de Ritus amplió este indulto para toda la Iglesia vniversal, con aprobacion de Urbano VIII. añadiendo ser Reliquia insigne, para el efecto de poderse rezar , la parte del cuerpo en que padeciò el Martyr (à mas de las referidas) como sea entera , y no pequeña ; pero siendo la parte

parte en que padeciò , no es menester sea tan grande como las referidas ; y así dice Bustamante basta vn pie , ò mano , pero no diente , ò muela , por ser parte pequeña ; y por pierna , y brazo se entiende qualquiera de las canillas que lo componen . Pero si en alguna Iglesia huviere muchas Reliquias pequeñas de vn Santo , que juntas equivalieran à brazo , ò pierna , como serian dos manos , ò pie , y mano , ò diversos pedazos del cuerpo , ò toda vna espalda , se reputaràn por Reliquia insigne .

754 Tambien se tiene por Reliquia insigne alguna Espina de la Corona de N. Señor , ò pedazo de *Lignum Crucis* , que no sea pequeño , ò alguno de los cabellos de N. Señora , por la especial veneracion que se debe à estas Sagradas Reliquias . Para poderse rezar del Santo cuya Reliquia se tiene por insigne , es necesario que la apruebe el Ordinario . El rito con que se deben rezar dichos Santos , cuyas Reliquias insignes se guardan , han de ser doble , en caso de no tenerlo mayor por la Iglesia , para su fiesta ; y teniendolo clasico , será con este mismo rito , y no se rezará segunda vez .

755 Si en algun Convento huviere alguna Reliquia insigne de las once mil Virgines , ò de los Santos Martyres Thebeos , ò de otro Martyr , como San Basílides , Cirino , Nabor , si se sabe el nombre , se rezará de èl con Oficio doble , y de los otros se hará comemoracion ; y no sabiendose , se rezará con vn mismo Oficio doble de todos juntos ; pero en caso de aver Reliquia insigne de Santos , que la Iglesia les dà el rito de semidoble , como à San Cornelio , y Cipriano , se rezará doble del Santo cuya es la Reliquia , y su compañero se trasladará con rito de semidoble al primer dia desocupado .

756 Para quitar toda duda , se advierte lo que dice la citada Bula *Pastoralis Officij cura* , que si el Santo de quien se tiene Reliquia insigne el dia que se ha de rezar ocurre con Santo Simple , se hará de este comemoracion ; pero si ocurre con Santo semidoble , ò doble , estos se trasladaràn , y se rezará del Santo cuya es la Reliquia . El Oficio con que se ha de rezar , si es propio , ha de ser aprobado por la Sede Apostolica ; y sino lo està , será todo del Comun ; las Lecciones del primer Nocturno serán de Scriptura ocurrente (sino las tiene propias por otro titulo .) Las del segundo Nocturno , si solo tienen vna Leccion propia en el Breviario , aunque en ella comprehenda à otros Martyres Compañeros suyos , se dará esta Leccion , y lo restante del Comun ;

mun; pero si el Santo de quien se reza por Reliquia insigne tiene vna Leccion propia, ò dos, y la tercera pertenece al otro Santo, como sucede quando se reza de S. Fabian, y S. Sebastian, se diràn las Lecciones, ò Leccion propia, y lo restante será del Comun; como tambien las Lecciones del tercer Nocturno, si no tiene otras señaladas en el Breviario, y la Oracion se dirà en singular.

757 La Missa ha de corresponder al Oficio; y no teniendo la propia, se diga del Comun, y que corresponda con el Evangelio que se dixo en Maytines, y se dirà Credo solo en la Iglesia donde està la Reliquia. Y adviertase, que por quanto la Santa Sede nos tiene concedido rezo especial el dia 16. de Febrero, para rezar de todas las Reliquias, que se guardan en nuestros Conventos, por tanto no se rezarà en adelante de Reliquia que aya alguna duda, y no se sepa su nombre: como ni tampoco se rezarà en especial de alguna Reliquia de N. Señora, ni de Espina del Señor, por rezar muchas veces en el año de N. Señora, y tener asimismo dia dedicado para rezar de la Corona de Espinas.

§. IV.

ADVERTENCIAS ACERCA DE LAS RUBRICAS DE EL Breviario, en orden al Rezo.

758 **C**On seis generos de ritos celebra la Iglesia las Fiestas de los Santos en el discurso del año, que son rito simple, semidoble, doble menor, doble mayor, doble de primera, y segunda clase con Octava, si la tienen concedida. Con rito simple (excepto Resurreccion, y Pentecostes con sus Octavas) se celebran todas las Ferias, Vigilias, y Santos Simples, que regularmente no tienen sino vn Nocturno con tres Lecciones. La Vigilia de Navidad, aunque hasta las Laudes tiene el rito de simple, lo restante (como la Missa) lo tiene doble. La Vigilia de la Ascension tiene tambien el rito de simple; pero distingue de las demás en tener *Te Deum*, y en la Missa *Gloria*. Las Vigilias de la Epiphania, y Pentecostes, su Oficio es semidoble, pues es de nueve Lecciones.

VIGILIAS.

759 Llamase Vigilia en el Kalendario el dia precedente à al-

alguna Fiesta solemne , que para celebrarla mejor quiere la Iglesia nos dispongamos con oracion , y ayuno ; y este , menos la Vigilia de la Epiphania , y Ascension , la tienen todas : y si el Santo cuya es la Vigilia es en Lunes , el Sabado antecedente será el ayuno , y el Rezo : y adviértase en este caso , que si quando con la Vigilia viene algun Santo Simple , de quien se ha de hacer conmemoracion , se hará esta el Domingo , y no el Sabado , como si Santiago , y San Andrés Apostoles vinieren en Lunes , las conmemoraciones de Santa Christina , y San Saturnino se harán en Domingo , y así de los demás .

760. Menos las Vigilias de Navidad , y Pentecostes , que no admiten Santo alguno , aunque sea de primera clase , Patron , ò Dedicacion de Iglesia , ni la de Epiphania trasladado : en todas las demás , aunque sea la de la Ascension , que cayere Santo del clase , se rezará de este , sin conmemoracion alguna de la Vigilia , ni en el Oficio , ni en la Misa : como tambien si la Vigilia de San Juan Bautista cayere en dia del Corpus , que solo ay obligacion de ayunar la Vigilia del Corpus , pero sin hacer mencion de San Juan .

761. Las Vigilias que cayeren en el dia de segunda clase , de Santo doble , ò semidoble , tendrán nona Leccion , conmemoracion en Maytines , y Misa ; pero si fuere en Ferias mayores , Quaresma , y Adviento , solo tendrá la Vigilia conmemoracion en la Misa . Las que cayeren en Infraoctavas tendrán nona Leccion , y conmemoracion en Laudes , y será suya la Misa , sin Gloria , ni Credo , aunque la tenga la festividad . La Infraoctava del Corpus es privilegiada , porque la Misa será del Santísimo , y conmemoracion de la Vigilia que ocurriere . En la Vigilia de Patron , ò Titular , no se ha de hacer conmemoracion suya entre los sufragios comunes . De los otros Ritos semidobles , dobles , &c . lo concede la Iglesia à los Santos segun su dignidad , y solo ay que notar , que al Santo que se le concede Octava , regularmente es de primera , ò segunda clase .

O C T A V A S .

762. Quatro diferencias de Octavas , ò Infraoctavas pone la Iglesia N. Madre , como advierte Gavanto . En la primera entran las Infraoctavas de Resurreccion , y Pentecostes , las quales no admiten Santo alguno , aunque sea Patron , Titular , ò Dedicacion de la propia Iglesia ; pero en los dias que se reza semido-

midoble, admiten comemoracion de Santo Simple, pero sin Leccion, en caso de tenerla. En segundo grado entra la Epiphania, pues admite en su Infraoctava al Patron, Titular, y Dedicacion de la propia Iglesia; pero no en el dia octavo, por celebrarse este dia el Bautismo de Christo.

763 En tercer grado entra la Infraoctava del Corpus, pues esta admite Santos dobles, pero no trasladados, sino que sean de primera clase, y excluye a los semidobles; y aunque admite comemoracion de Santo Simple, pero no su Leccion, rezandose de ella. En el quarto grado entran las Octavas de Navidad, Ascension, y de otros Santos, pues admiten Santos semidobles ocurrentes.

764 Rezandose en las Infraoctavas de la Epiphania, del Corpus, y de Navidad de los Santos que en ellas se pueden rezar, se dara comemoracion de las Octavas; pero en las otras, como se reze de Santo de primera, o segunda clase, no tendran comemoracion: como ni la tendran las Octavas de S. Estevan, S. Juan Evangelista, y Santos Inocentes, rezandose en sus Infraoctavas de Santo de primera clase. El dia octavo del Corpus admite Santo de primera clase, pero excluye al de segunda: mas el dia octavo de Navidad, y de la Epiphania, excluye aun a los de primera clase. Los otros dias octavos excluyen la Dominica al doble mayor, y menor, como dice Gavanto, pero no al de segunda.

765 Las Octavas no privilegiadas admiten Santos dobles trasladados, pero no semidobles, sino en caso que el semidoble ocurra en Dominica infraoctava, y el Lunes inmediato no este impedido con Oficio de nueve Lecciones, doble, o semidoble, en su propio dia, que en solo este caso se rezara el Lunes dicho, segun la Rubrica 10. del Breviario, num. 5. y este Decreto de la Sagrada Congregacion: *Semiduplex Officium in Dominica infraoctavam occurrens tantum habet iuris in Feria secunda immediate sequenti non impedita, ut non cedat duplici primæ classis translato* 16. Septemb. 1702. Pero si el Santo semidoble ocurriere en el primer dia de la Octava, o otro dentro de ella (excepto el Domingo) se rezara tambien al dia siguiente, si esta desocupado *in totum*: esto es, de Santo en su propio dia, y que no aya tampoco Santo que trasladar a el, porque si lo ay entra el trasladado, y este passa fuera de la Octava: Asi esta determinado por la Sagrada Congregacion, en su especial Decreto de 22. de Diciembre

bre de 1696. que dice: *Non est transferendum in diem immediate sequentem festum illud ante cuius translationem habentur reponenda alia officia prius translata eiusdem ritus, non obstante Decreto sub die 30. Septemb. 1679.*

766 Las Octavas que no tienen especial dignidad, precederán también unas à otras: en primer lugar precederá la de la propia Iglesia à la de los Martyres, y esta à la de los Confessores, como se nota en el Quadernillo de la Orden. En las Octavas de San Lorenzo, y de N. P. S. Alberto, y así de las otras, y así en caso de ocurrir dos Octavas, precederá la de mayor rito, y si las dos lo tienen igual, precederá la que tiene mayor dignidad, segun el orden dicho. Si el Santo que tiene Octava se traslada dentro de ella, solo tendrá los dias de Octava, como si se huviera rezado en su propio dia, y todos los dias de la Octava se reputan por vn mismo dia; pero en este caso de rezarse fuera de su Octava, esta se omitirá aquel año.

767 Quando la Octava se interrumpe por el Miercoles de Ceniza, Vigilia de Pentecostes, y en España el dia 16. de Diciembre, si en estos dias cae el dia octavo de la Fiesta, el dia antecedente dicha Nona cessa la Octava, y no tiene comemoracion en Visperas: y asimismo, si en el Martes de Carnestolendas, el Viernes inmediato à la Vigilia de Pentecostes, y el dia 17. de Diciembre, se reza (no de la Infraoctava) sino de algun Santo doble, ò semidoble, cessa la Octava à Nona, y ya no se hace de ella mas mencion; y por consiguiente se dirán los Sufragios, si no es doble, ò caben segun Rubrica. Si el Viernes despues de la Octava de la Ascension se reza de la Infraoctava, las Visperas serán todas de la Dominica precedente, y no se dirán sufragios, ni Preces en Completas. Si el dia octavo ocurre con alguna Dominica privilegiada, las Visperas serán de la Sabatina à la Capitulo de la Dominica, con comemoracion de la Octava en todo el Oficio.

768 Lo mismo se ha de decir en caso de ocurrir el dia octavo, que no es privilegiado con Santo de primera, ò segunda clase, que se rezará de este, con comemoracion en todo de la Octava. Todos los dias octavos son dobles menores, y así concurriendo con otro Santo doble menor, partirán las Visperas, menos los dias octavos de N. Señor, y N. Señora, como queda dicho arriba, num. 644.

769 En caso que los dias octavos de Christo concurren

(con

con algun Santo clasico , aunque trasladado , todas las Vísperas serán de este , con comemoracion del dia octavo : pero siendo otras Octavas, si el dia siguiente se reza de Santo de segunda clase , tendrán comemoracion al dia octavo , pero no la tendrá si el Santo es de primera clase. El Viernes despues de la Octava de la Ascension se rezará del Santo que ocurre , siendo de nueve Lecciones ; y faltando este , se rezará de Santo doble , ò semidoble transferido , con comemoracion de la Feria , pero si es Santo clasico no la tendrá : y en caso de no aver Santo ocurrente , ni trasladado , se rezará de la Feria con rito de semidoble , y sin Preces , con las Antifonas , y Oracion de la Dominica precedente.

770 Acerca de las translaciones se ha de notar , que dos translaciones señalan las Rubricas , la vna es perpetua , la otra accidental : de la primera vsa la Iglesia quando señala dias perpetuos à algunos Santos , con la autoridad que tiene , fuera de los dias de su muerte , quando siempre están impedidos con Santo de mayor rito , ò dignidad , como lo hace con San Pablo primer Ermitaño , S. Hilarion , S. Francisco Salesio , y otros : y de la misma vsará nuestra Religion quando ocurriere con Santo de ella otro que sea del mismo rito , y dignidad , como queda dicho arriba , *num.* 744. Y en algunos Santos de España , ò dias octavos de sus Fiestas , si con ellos ocurre algun Santo de la Iglesia vniversal , como sucede con San Pedro Advincula , que ocurre con la Octava de Santiago , se atenderá en sus Rubricas si tienen dia señalado perpetuo , y este dia se rezará de dicho S. Pedro , ò de otros , y sino se trasladará al primer dia desocupado , segun la Rubrica 10. del Breviario : de suerte que sin autoridad de la Sede Apostolica nadie puede assignar dias perpetuos à los Santos.

771 La translacion accidental es la que sucede algun año , por ocurrir con los Santos las Fiestas Movibles , como de Semana Santa , Resurreccion , y Pentecostes , y algun Santo semidoble con Dominica , y de los Santos , assi trasladados , se rezará el primer dia desocupado , segun la Rubrica 10. del Breviario. Pero los Santos Simples , Ferias , Vigilias , Dominicas , y dias octavos , jamás se trasladarán.

772 Si concurrieren en vn mismo dia dos Santos de desiguales ritos , se transferirá el de menos rito ; y si fueren iguales en rito , se transferirá el menos digno , segun se graduaron las dig-

dignidades de los Santos en el num. 645. Pero si fuesen iguales en todo, si el vno tuviere Reliquia insigne, se rezará primero de este en aquel Convento, ò Iglesia, que estuviere la tal Reliquia, y el otro se trasladará por especial concession de Gregorio XIII. à los Reynos de España, en la Bula *Pastoralis officij cura*, que está al principio de los Quadernos de España. Mas si el Santo de Reliquia insigne concurre con Santo de la Orden, se rezará de este segun la Rubrica 12. de nuestro Quadernillo, por especial devocion, y jubilo de la Comunidad en el Santo de su Profesion, le dà mayor título; y lo que dice la Bula *Pastoralis Officij*, no es preceptivo, sino concession: *Concedimus, &c.* Pero si el dia del Santo que tiene Reliquia insigne, en nuestros Conventos huviesse gran devocion à el en el Pueblo, y concurso, se rezará de el, y se trasladará el de la Orden, conforme à vn Decreto de la Sagrada Congregacion de 20. de Julio de 1686. que dice: *Si plura sint transferenda festa, quæ ea die occurrerint, & quibus non convenit ratio maioris dignitatis, attendatur in eorum repositione maior apparatus, vel populi concursus, ex quo vocatur etiam maior solemnitas, supposito tamen, quod sint eiusdem ritus;* pero observe se que sea vna gran devocion vniversal, y concurso del Pueblo.

773. Asimismo en ocurrencia de dos Santos de vn mismo rito, y dignidad, que el vno sea particular de alguna Iglesia, Obispado, ò Religion, y el otro vniversal de toda la Iglesia, dexará el primero en su propio dia, y el vniversal se trasladará, segun el Decreto de la Sagrada Congregacion de 13. de Julio de 1704. que dice: *Occurrentibus festo Kalendarij particularis, & festo Kalendarij universalis, cum puritate, vel paritate ritus, & sine excellentia maioris dignitatis, officium faciendum est de primo, translato secundo.*

774. Pero si ambos, assi particular, como vniversal, huvieren de salir de su propio dia, primero se rezará del vniversal, que del particular, por otro Decreto de la Sagrada Congregacion, que dice: *Si occurrerint, vel fuerint transferenda duo festa eiusdem ritus, quæ vnica die occurrebant; quorum vnum sit universale, & alterum particulare alicuius Diocesis, vel Religionis, prius fiat de universalis, deinde de particulari, nisi obstet ratio maioris dignitatis.* 27. Sept. 1698.

775. Si alguno de los Santos Simples, de los que se hace comemoracion juntos, fuere Patron, ò Titular, se rezará de
pri-

primera clase, y no se hará comemoracion de sus Compañeros, ni se rezará de ellos en otro dia; pero si si fueren semidobles los Compañeros, como si San Sebastian por Patron, se reza de este de primera clase, de San Fabian se rezará semidoble el primer dia desocupado, acomodando à cada vno lo que tuviere propio, y lo demás del Comun, como dice Gavanto; pero siendo San Phelipe Apostol Patron, se rezará de primera clase, y el primer dia desocupado se rezará de Santiago con rito de segunda clase. Lo mismo se hará con San Simon, y Judas, y otros clásicos, si el vno fuesse Patron, pues estas Fiestas no pierden de su solemnidad, aunque se trasladen, como las de inferior rito, como lo nota Bustamante, fundado en la Rubrica.

776. El Santo que ocurre en las Dominicas primeras de Adviento, y Quaresma, de Pasion, Ramos, Resurreccion, in Albis, Pentecostes, y de la Trinidad, ò dias de la Ascension, ò Corpus Christi, aunque sea Patron, ò Titular, lo trasladan; pero las Dominicas segunda, tercera, y quarta de Adviento, y Quaresma, Septuagesima, Sexagesima, y Quinquagesima, admiten Santos de primera clase, y trasladan à los de segunda.

777. De los Santos trasladados se rezará segun la solemnidad que tuvieran, y así primero se rezará del Santo trasladado de primera clase, que del de segunda; primero de este, que del doble mayor; y de este, antes que del menor, y despues del semidoble: solo este tiene el privilegio de rezarse en Lunes, quando ocurre en Dominica infraoctava no privilegiada, como queda dicho: siendo los Santos iguales en la solemnidad, se atenderá para trasladarlos à la dignidad. Solo se exceptúan S. Marcos, con San Phelipe, y Santiago, que estando los dos transferidos, se rezará primero del Evangelista, que de los Apostoles, por especial Decreto de la Congregacion de Ritus, que dice: *Si simul sunt transferenda festa S. Marci Evangeliste, & SS. Apostolorum Philippi, & Iacobi, prius reponatur festum S. Marci, deinde festum Apostolorum.* 18. Septemb. 1666. Pero en caso de concurrir los dos, las Vísperas serán todas de los Apostoles, con comemoracion de San Marcos. En caso de no tener los Santos transferidos solemnidad, ni dignidad, se trasladarán segun el Orden, y antelacion del Breviario, teniendo presente lo que arriba queda dicho, num. 744.

778. Acerca del rezo de los Santos que no le tienen propio, se

se ha de notar, que vna de las partes del Breviario es el Comun de los Santos, para que de el se tome lo que falta del propio. Todos tienen Comun, sino los Angeles; y si alguna Iglesia estuviere dedicada à San Gabriel, ò à San Raphael, para los dias infraoctavos, y octavos se tomaràn las Lecciones para el segundo, y tercero Nocturno del Octavario Romano (suponiendo que las primeras han de ser de Scriptura ocurrente) y si faltare este, tomaràn las del segundo Nocturno de los dias infraoctavos de los Angeles Custodios, que estàn al fin del Breviario, antes de los Santos de España, ò de las de San Miguèl: y para el tercer Nocturno se tomaràn las de otros Santos, que tengan el mismo Evangelio, ò se repetiràn las del primer dia. Lo mismo se hará respectivo de qualquier otro Santo que se reza con Octava; no estando en el Breviario, ò Quadernillo, se tomaràn las Lecciones del segundo Nocturno del Comun, à quien pertenece por estàr allí duplicadas: y las del tercero se tomaràn de las Fiestas de otros Santos, que tengan el mismo Evangelio, ò se repetiràn las primeras.

779 El Comun de Apostoles es el mismo que el de los Evangelistas, solo se diferencian en las Lecciones, y tienen Antifonas propias en las segundas Visperas. En tiempo Pasqual tienen los Apostoles, y Martyrés Oficio distinto (menos los Psalmos) con Missa: la razon dà Gavanto, diciendo: *Tempore Paschali æquum erat, ut Apostòllis, qui virtute magna reddebant testimonium, daretur officium lætitiæ plenum, quibus & promiserat gaudium plenum*, y así se tomarà el Oficio de este Comun, supliendo de otros lo que faltare, esto es en quanto à las Lecciones del primer Nocturno. Si rezandose de San Phelipe, y Santiago, y de San Juan Anteportam-Latinam, se leyere por Scriptura ocurrente, la Epistola de Santiago, el Apocalypsis, ò Epistolas de San Juan, no se comenzarán dichas Epistolas, sino se diràn las Lecciones de la Scriptura ocurrente.

780 En el Comun de vn Martyr, las Lecciones del primer Nocturno son *A Mileto*, pero estas solo se diràn en Oficio de Martyr, que aya sido Obispo, no aviendose de decir de Scriptura ocurrente; pero si el Martyr no ha sido Obispo, se diràn *Fratres Debitores* del Comun de muchos Martyres, como tambien para estos, faltando la Scriptura ocurrente. Si el Santo Martyr de quien se reza no tiene Lecciones propias, se diràn las del Comun, que estàn duplicadas, con la advertencia que se digan

las que corresponden al Evangelio, y Homilia que se ha de leer en su Oficio. Pero si sucediere caso de rezarse de Santo que el Evangelio de su Misa no tiene Homilia en el Breviario, se dirá la Homilia del mismo Evangelio, si la tiene otro Santo en el Breviario: como si es el Evangelio *Nihil opertum*, como está en el día de San Calixto; pero si en el Breviario no ay Homilia del tal Evangelio, como es *Nolite arbitrari, ò Qui vos audit, me audit*, se usará del Octavario Romano, donde ay Homilias aprobadas por la Iglesia para todos los Evangelios; y si faltare este, se leerá del Comun, y en la Misa se leerá el mismo Evangelio, para que convenga con el Oficio: y dichos Evangelios se hallarán en el Missal, despues de las Missas del Comun de vn Martyr.

781 Al Santo Martyr, que no murió con efusion de sangre, sino con varios destierros, prisiones, necesidad, y otros trabajos, se dirá el ultimo Responsorio: *Domine praevenisti, &c.* aunque sea distinto de los cinco que señala el Breviario, como puede suceder rezando de San Felix *in Pincis*, y de San Melchisedes por razon de insigne Reliquia; pero el martyrio de otros Santos Martyres, que murieron derramando sangre, aunque inmediatamente no muriessen, como sucedió en el Martyrio de San Pedro Thomàs, Santo de la Orden, se dirá el Responsorio: *Hic est vere Martyr.*

782 En el Comun de muchos Martyres no ay cosa especial que notar, y assi se aplicará *proportione servata*, lo que se ha dicho de Comun de vn Martyr. Solo se advierte, que rezando se en vn Oficio de muchos hermanos Martyres, que lo sean segun la carne, se dirá el ultimo Responsorio: *Hac est vera fraternitas*, y lo mismo se hará en la Fiesta de los siete Hermanos Martyres, aunque se junte su Madre Santa Simphorosa, porque murió el día antes; pero si entre los hermanos se reza de algunos otros que no lo son, no se dirá sino del Comun.

783 Por nombre de Confessor entiende la Rubrica los que no son Martyres, de los quales unos son Obispos, y Papas, otros no Pontifices, que son todos los demás, assi Sacerdotes, como Religiosos, Abades, casados, &c. pone el Breviario dos Comunes, vno para los Confessores Obispos, y Papas, y otro para los que no lo han sido: y assi, segun fuere el Santo Confessor de quien se reza, se le aplicará el Comun que le corresponde, y los dos Comunes tienen las Lecciones duplicadas, y tambien las

las Oraciones , à las quales corresponden las Miflas. Si sucede el rezarse de muchos Confessores Pontifices , y no tienen Lecciones aprobadas por la Iglesia , las del primer Nocturno seràn de Scriptura ocurrente ; y faltando estas , se diràn : *Laudemus viros*, &c. y las del segundo Nocturno seràn del Comun , y se diràn en plural , nombrando los Santos de quien se reza en la letra N , y lo mismo se entiende de la Oracion : pues como dice Gavanto , ay facultad para mudar las palabras de singular en plural , assi en la Oracion , como en el Sermon. En lo restante del Oficio , como en el tercer Nocturno , ni en Lecciones , Antifonas , y Responsorios , no ay mutacion alguna , aunque no convengan para muchos ; y lo mismo se dice en caso que se reze en vn dia de muchos Confessores Pontifices.

784 La Antifona para segundas Visperas de Confessor Pontifice , es , *Amabit eum* , con el Versiculo : *Iustum deduxit* : pero en caso de averse dicho este Versiculo , se dirà : *Elegit eum*. Otra Antifona se pone para segundas Visperas en el mismo Comun , que es : *Dum esset summus*, &c. pero solo se dirà rezandose de Confessor que aya sido Papa. Despues de este Oficio se pone otro para los Doctores , y se le aplicará vno de los dos Comunes , segun le convenga , de si es Confessor Pontifice , como San Gregorio , ò Confessor solo , como Santo Thomàs : la Antifona será en ambas Visperas : *O Doctor optime* , menos en caso de concurrir con otro Doctor que tenga la misma Antifona , que en tal caso se dirà la del Comun , la que se ha de dar por conmemoracion , como se dixo 2.ª part. cap. 4. §. 3. y el octavo Responsorio será : *In medio Ecclesie*.

785 Acerca de esto se advierta , que el Santo que tenga por Evangelio : *Vos estis Sal terræ* , aunque no tenga la Antifona : *O Doctor* , el octavo Responsorio será : *In medio Ecclesie* , como sucede quando se reza de San Hilario , y de San Ildefonso. De esta regla se saca à San Fulgencio , que aunque tiene el Evangelio : *Vos estis Sal terræ* , el octavo Responsorio será : *Sint lumbi vestri* ; pero aunque San Basilio , y San Atanasio no tengan el dicho Evangelio , el octavo Responsorio será : *In medio*, &c.

786 Para los Abades no pone el Breviario sino vna Oracion , pero en caso de concurrir dos Abades en Visperas , se tomará vna de las Oraciones del Comun de Confessor no Pontifice , y todo el Oficio será del mismo Comun , menos las Lecciones del tercer Nocturno.

787 En el Comun de Virgines ay quatro diferencias: Ay Comun de Virgines solamente; de Virgen, y Martyr; de Martyr no Virgen; y ni de Virgen, ni Martyr. La diferencia que ay entre estos Comunes es poca, y la misma Rubrica del Breviario la declara, pues la que es Virgen solamente, tiene en Maytines distinto el Hymno, el primer Responsorio, y la Capitula de Nona, de la que es Virgen, y Martyr; y para esta, faltando Lecciones de Scriptura ocurrente, se diràn en el primer Nocturno: *Confitebor*, que es las que le señala la Rubrica, como mas propias; y para las Virgines solo: *De Virginibus preceptum*, &c. en caso de no señalar otras la Rubrica. Rezandose de Martyr no Virgen, el primer Responsorio serà: *Veni Sponsa Christi*; y en todos estos Comunes, la Antifona tercera del tercer Nocturno serà: *Veni Sponsa*, &c.

788 En caso de concurrir dos Santos que tengan la misma Oracion del Comun, se mudará, y se tomará la otra del mismo Comun, como si las dos tienen la Oracion: *Deus qui inter cetera*, se dirà por comemoracion: *Indulgentiam*, &c. callando el nombre de Virgen, y Martyr. Si se rezare con Oficio de nueve Lecciones la Fiesta de muchas Virgines, y Martyres, se rezará con el Oficio que se reza de vna sola, menos que las Antifonas, y Versiculos à las dos Vísperas, y Laudes se diràn en plural, como las trae el Breviario, y las Lecciones del segundo Nocturno se diràn tambien en plural.

789 De la Dedicacion de la Iglesia Matriz tienen obligacion los Regulares à rezar, quando de ella reza la Iglesia Cathedral con rito de segunda clase sin Octava; y de la Dedicacion de las Iglesias de la Orden con rito de primera clase con Octava. Si estas dos festividades ocurren en vn dia, se rezará de la segunda, y se trasladará la primera por menos solemne. En caso de concurrir las dos Dedicaciones, de la que se haga comemoracion, se dirà la Oracion: *Deus qui invisibiliter*; y lo mismo se hará en qualquiera otra ocasion que concurren dos Dedicaciones. Quando se dice toda la Antifona primera del tercer Nocturno: *Qui habitat*, &c. se comenzará el Psalmo por el Verso: *Dicet Domino*, menos en tiempo Pasqual, por razon de añadirse la Alleluia.

)(***)

TERCERA PARTE,

EN QUE SE TRATA TODO LO QUE pertenece al Santo Sacrificio de la Misa, sus Rubricas, y Ceremonias.



Despues de aver tratado en la segunda parte de este Ceremonial todo lo que pertenecia al culto de Dios en el Coro, y Oficios Divinos, se sigue el proponer lo que toca al mismo culto en el Altar, y Santo Sacrificio de la Misa, tratando primero de las Rubricas de las Misas rezadas, para instruir à los nuevos Sacerdotes, y despues de las ceremonias en las Misas solemnes, y todo lo tocante al Santissimo Sacramento, y su debida administracion.

CAPITULO PRIMERO.

DE LA MISSA REZADA, Y SUS RITOS, Y CEREMONIAS.

790 **N**inguna cosa mas necessita de claridad, y explicacion que las Rubricas de la Misa rezada, que por lo mismo que se exercitan cada dia, se experimenta, que si al principio no se aprenden como se debe, hecha yà costumbre con la continuacion, se prosigue assi siempre, y dificultosamente se enmiendan. Y assi, para que todos nuestros Religiosos, no solo estèn muy versados en las ceremonias de la Misa, sino tambien muy vniformes, y que desde los principios se habituen à lo que deben hacer, se gobernaràn por lo que en este Capitulo se dirà, sin valerse en adelante de otros Ceremoniales estranos, ni de opiniones menos recibidas. Y se exorta à todos, especialmente à los nuevos Sacerdotes, procuren leerlo muchas veces, estudiarlo, y cumplirlo à la letra, en cuyo exacto cumplimiento (como de materia tan grave, y Sagrada) deben poner suma advertencia, y toda aplicacion, y cuidado, confide-

rando , que si la puntual observancia de los Sagrados Ritos , y Ceremonias , es la gloria , y honor de los Eclesiasticos , mucho mas debe resplandecer esta en los Varones Religiosos, como del todo consagrados à Dios.

§. I.

DE LO QUE DEBE ESTAR INSTRUIDO EL SACERDOTE
antes de la Missa , y su preparacion.

791 **A**Nte todas cosas debe saber registrar el Missal, advirtiendo qué tiene (quitado el Psalterio) el mismo metodo que el Breviario; esto es , *propio de tiempo* , que està al principio del Missal , y se hallaràn todas las Missas de Dominicas, y Férias de todo el año, comenzando de la Dominica primera de Adviento , incluyendose aqui el orden de la Missa. Siguese el *propio de Santos*, en donde comenzando desde la Vigilia de San Andrés, se hallaràn propias , ò citadas todas las Missas de los Santos por sus meses : à lo vltimo està el *Comun de Santos* , por el mismo orden que en el Breviario ; despues las Missas Votivas ; inmediatamente à estas , la serie de Oraciones diversas que se dicen *ad libitum* ; despues las Missas de Difuntos , à que se siguen las bendiciones de agua , y Vestiduras Sagradas : y vltimamente las Oraciones que han de decir en la Colacion del Sagrado Orden del Sacerdocio. Adviertase quando se cita alguna Missa al Comun , si dice *primo*, ò *secundo loco*, atendiendo de qué lugar del Comun se dixo la Oracion en Laudes , y de aquel será la Missa, y el Evangelio el que se dixo en Maytines.

792 Debe saber de memoria las Oraciones que se dicen al ponerse las Vestiduras Sagradas para celebrar : *Da Domine virtutem* &c. hasta *Domine qui dixisti iugum*, &c. inclusive : el principio de la Missa : *In nomine Patris* , &c. hasta el Introito exclusive : el *Munda cor meum* : *Per Evangelica dicta*, &c. *Deus qui humana substantia*, &c. *Lavabo inter innocentes*, &c. *Corpus*, y *Sanguis Domini nostri* , &c. *Quod ore sumpsimus* , &c. *Corpus tuum Domine* , &c. *Benedicat vos* , y el *Trium puerorum* , con los Psalmos de accion de gracias.

793 Lo que se sigue , aunque lo pueda leer en el Missal, conviene lo sepa tambien de memoria , para que se diga con mucho

mucho sentido ; esto es: *Gloria in excelsis Deo* , &c. *Credo: Suscipe Sancte Pater : Offerimus* , &c. *In spiritu humilitatis : Veni Sanctificator: Suscipe Sancta Trinitas* , &c. *Sanctus* , &c. bien que todo lo que pueda leer en el Missal es conveniente , para que no se olvide , ò dexé alguna cosa. Lo demás de la Missa , especialmente el Canon , lo dirà todo , leyendo con mucha pausa , distincion , y claridad , con la variedad de voces que se dirà en el §. siguiente.

§. I I.

DE LO QUE EN LA MISSA SE HA DE DECIR EN VOZ clara, media , y en secreto.

VOZ CLARA.

794 **S**iempre que en las Rubricas se diga : *Clara, intelligibili, convenienti voce* , se ha de entender de la voz clara alta , que se pronuncie de modo que la puedan oír los circunstantes : y con esta voz se ha de decir desde el *In nomine Patris* del principio de la Missa , hasta el *Aufer à nobis exclusive* : el *Introito : Kyrie eleison : Gloria: Dominus vobiscum: Oremus : Flectamus genua: Levate:* todas las Oraciones , Profecias , Epistola , Gradual , Tracto , y Sequencia : desde el *Dominus vobiscum* del Evangelio , hasta el Ofertorio inclusive : el *Per omnia secula* , y Prefacio , hasta *Sanctus* exclusive: desde el *Per omnia secula* antes del *Pater noster* , hasta el *Et ne nos inducas in tentationem* inclusive : el *Per omnia secula* que se sigue : *Pax Domini sit semper vobiscum* : los tres *Agnus* enteros : la Antifona del *Post Communio* : las Oraciones que se siguen : *Ite Missa est: Benedicamus Domino: Requiescant in pace: Humiliate capita vestra Deo : Benedicat vos omnipotens Deus* , &c. y el vltimo Evangelio.

795 Y adviértase , que aunque esta voz ha de ser clara , y alta , pero no desentonada , y clamorosa , sino muy grave , modesta , y que cause devocion à los oyentes , y puedan entender lo que dice , y lee ; y por esto ha de pronunciar clara , y distintamente todas las clausulas , sin comerse sílabas , ni sincopar dicciones. Si acaso dixerén muchos Sacerdotes Missa à vn mismo tiempo , ò en Altares muy cercanos , procure cada vno moderar su voz , de modo que no se cause desorden , ni turbacion.

VOZ MEDIA.

796 Siempre que en la Rubrica se diga *mediocri, elata parvam voce, aliquantulum elevata*, se ha de entender de la voz clara mediana, que es vn genero de voz media entre la clara, y secreta, que se oyga del Ministro que ayuda à Missa, y de vno, ò otro circunstante que estè cerca; y con esta voz se dirà el *Orate fratres*, solo estas dos palabras; el *Sanctus*, hasta el *Te igitur* exclusive; estas tres palabras: *Nobis quoque peccatoribus*, y estas quatro: *Domine, non sum dignus*.

VOZ BAXA, O SECRETA.

797 Siempre que se encuentre *summissa voce, secreto*, ò no se explique en la serie de la Missa, ò en el Canon con què voz se ha de decir, se ha de entender de la voz baxa, ò secreta, que es vn genero de voz, que pronunciandole el Sacerdote con perfecta distincion, y movimiento de labios, la pueda el solo oir, y no los Ministros de la Missa; ò que se oyga à si mismo, y que no sea oido de los circunstantes, y con esta voz se diràn las Oraciones mientras se reviste el Sacerdote para la Missa: *Aufer à nobis, &c. Oramus te Domine: Munda cor meum: Iube Domine benedicere*: el *Per Evangelica dicta: Suscipe Sancte Pater: Deus qui humanæ substantiæ: Offerimus tibi Domine*: la bendicion del incienso, y las Oraciones que se dicen al incensar la Oblata, y el Altar, el *Lavabo*, el *Amen* del *Orate fratres*, y el *Amen* que se ha de decir despues del *Pater noster*.

798 Con la misma voz se dirà *In spiritu humilitatis: Veni sanctificator: Suscipe Sancta Trinitas: Ut meum, ac vestrum sacrificium* del *Orate fratres*: las Oraciones que llaman secretas: todo el Canon, y mas en las palabras de la Consagracion: *Hoc est, &c. y Hic est, &c.* por ser materia tan grave, y que los Autores hablan con tanta ponderacion, encargando se digan siempre con secreto, como manda la Rubrica, y el *Placeat tibi, &c.* Todo esto se ha de decir con voz secreta, y para esta voz basta que el mismo Sacerdote perciba que dice las palabras, aunque no las oyga con los oidos corporales, especialmente si fuesse algo teniente de oidos.

* * *

§. III.

DE LAS DIFERENCIAS DE INCLINACIONES , O REVERENCIAS que se hacen en la Missa.

799 **Q**uatro son los generos de reverencia que se hacen en la Missa , que son : Inclination de cabeza, inclinacion media , inclinacion profunda , y genuflexion , que como se dixo en la 2.ª part. num. 499. y 500. Inclination de cabeza se hace inclinando solo esta. Inclination media, es inclinar vn poco el cuerpo , à mas de la cabeza. Inclination profunda en la Missa , es inclinarse de modo, que la cabeza del Celebrante , regularmente se ponga igual con la copa del Caliz : y genuflexion, es doblar la rodilla hasta el suelo.

INCLINACION DE CABEZA.

800 Se hará en la Missa inclinacion de cabeza: lo primero, siempre que se diga *Oremus*. Lo segundo, todas las veces que pronunciare el nombre de Jesus, y Maria, y las que se nombra el Santo de quien se dice la Missa, ò se hace comemoracion especial en ella , por averse hecho en las Laudes , menos en la Oracion *Accumbis* , que no se hará quando se nombran à San Pedro, y San Pablo , pero sí al de Maria. Lo tercero, se hará dicha inclinacion al nombre del Papa que vive , assi en las Oraciones, como en el Canon. Lo quarto, à la Gloria seis veces : al *Deo*: al *Adoramus te*: al decir *Gratias agimus tibi*: al *Iesu Christe*: al *Suscipe deprecationem nostram* , y al repetir segunda vez *Iesu Christe*. Lo quinto, al Credo tres veces : al *Deum*: al decir *Simul adoratur*, y al *Iesu Christe*. Lo sexto , se hará al *Deo nostro* del Prefacio. Lo septimo , à los dos Mementos , y ha de perseverar inclinada la cabeza à todos ellos. Lo octavo , las dos veces que antes de la Consagracion dice : *Tibi gratias agens*: al *Per eundem Christum* &c. antes del *Nobis quoque peccatoribus*: al decir *Humiliate capita vestra Deo*: al *Iesu Christi* , quando se sume la Hostia, y Caliz : al *Benedicat vos omnipotens Deus* del fin de la Missa; y tambien quando tendidos los Corporales , y puesto el Caliz en medio del Altar , va al lado de la Epistola à abrir el Missal, y quando buelve al medio del Altar para baxar la grada à empezar la Missa.

Advier-

801 Adviértase, que estas inclinaciones de cabeza se han de hacer (si està en medio del Altar sin leer en el Missal) todas àzia la Cruz : si lee en el Missal, àzia el mismo libro , ò Missal, menos el *Oremus*, y el nombre de Jesus, que siempre se hará àzia la Cruz , excepto quando leyere el Evangelio , que si en èl se nombra Jesus , se inclinará àzia el Missal.

INCLINACION MEDIA.

802 Estará el Sacerdote inclinado con esta inclinacion media en la Missa , y perseverará así en los Versos : *Deus tu conversus* , hasta *Aufer à nobis* exclusive : al *Oramus te Domine* : *In spiritu humilitatis* , antes del *Lavabo*: *Suscipe Sancta Trinitas: Sanctus* , hasta *Benedictus qui venit* exclusive : à esto que se sigue , es à saber , quando Consagra la Hostia , y Caliz , à los *Agnus*, y à las tres Oraciones secretas antes de sumir : al *Domine non sum dignus* , mientras sume la Hostia ; y al *Placeat tibi Sancta Trinitas*. Y notese , que estas vezes que està así inclinado , si se pronunciare alguno de los nombres que se debe hacer inclinacion de cabeza , no la baxará mas , pues està yà inclinado.

INCLINACION PROFUNDA.

803 Se inclinará profundamente; esto es, en la Missa cinco vezes. La primera , antes de empezar el *In nomine Patris* de la Missa. (si està el Santissimo manifiesto será genuflexion) La segunda , à la Confession , hasta aver respondido el Ministro *Amen*. La tercera , al *Munda cor meum* , y *Iube Domine benedicere*. La quarta, al *Te igitur*, hasta aver besado el Altar. La quinta , al *Supplices te rogamus*. Fuera de la Missa, serán quatro las inclinaciones : à la Imagen de la Sacristia , quando sale à decir Missa , y otra quando buelve ; y quando llega al Altar que ha de celebrar , antes de subir la grada , ò peana , y otra quando baxa para irse à la Sacristia , concluida la Missa : si estuviere el Santissimo en aquel Altar, serán genuflexiones con vna rodillas ; y si estuviere expuesto , con dos rodillas.

GENUFLEXION.

804 Las genuflexiones se suelen hacer con vna , ò con dos rodillas ; y para quitar toda duda en la Missa , solo se hará con dos

dos rodillas quando se huviere el Sacerdote de detener en decir muchas palabras juntas, como al *Incarnatus*, &c. y otras que se diràn en el numero siguiente. En las demàs ocasiones se haràn con vna rodilla, que serà la derecha, hasta llegar à la tierra: vsarà de esta genuflexion: Lo primero, al llegar al Altar donde celebra, si està alli el Santissimo, al despedirse, y al comenzar la Missa. Lo segundo, al *Flectamus genua* en la Missa privada, no en la solemne, que en esta solo lo haràn los Ministros, y Pueblo: las demàs se diràn en sus propios lugares.

805 De la genuflexion con dos rodillas vsarà quando llegue à celebrar en Altar que estuviere expuesto el Santissimo, al llegar al Altar, al bolverse à la Sacristia, y al empezar la Missa, se arrodillarà con dos rodillas, desde el *Incarnatus*; hasta *Homo factus est* inclusive. En la Passion, al decir: *Expiravit: Emisit spiritum: Tradidit spiritum*; y en esta ocasion serà por espacio de vn *Pater noster*. En la Epistola de la Cruz, y en la del Domingo de Ramos, desde *In nomine Iesu*, hasta *Inferorum* inclusive. Al *Adiuua nos* de las Ferias de Quaresma, que se dice despues del Tracto, hasta *Propter nomen tuum*: al *Veni Sancte Spiritus*, que se dice en las Missas del Espiritu Santo: y si esto no lo supiere de memoria, dirà solo arrodillado las dos primeras palabras, y se levantará para las demàs. Quando se canten en el Coro, està arrodillado à todas las palabras, y en esta ocasion serà en medio del Altar.

806 Siempre que se arrodillare en el Altar, pondrà las manos sobre el, en la misma esquina, fuera del Corporal (fino en el Canon, que serà dentro) apartadas vna de otra, como vn palmo, ò algo mas, sin tomar con ellas la Casulla, ni otra cosa, sustentandose del Altar, y lo mismo al levantarse; y procure al hacer la genuflexion apartar vn poco el cuerpo del Altar, y lo mismo al besarlo, y al hacer las inclinaciones medias, y profundas, que de esta suerte se hace, y salen las acciones con mas hermosura, y descanso: y para hacer las genuflexiones, ò arrodillarse, encoger de modo las rodillas, que los pies queden dentro del Habito, y se escusará à los Acolitos el acudir à cubrir los pies con el

Alba.



§. IV.

DEL MODO DE ESTENDER, ELEVAR, Y JUNTAR LAS
manos delante el pecho, y ponerlas sobre el Altar.

807 **E**L modo de estender, ò tener las manos apartadas, ha de ser delante del pecho, de suerte que la palma de la vna mire àzia la otra, y todos los dedos los tendrá del todo juntos, y los pulgares: tendrá elevadas las extremidades de los dedos, y que no suban, ni ensanchen mas que los ombros: de esta conformidad tendrá las manos siempre que diga la Rubrica: *Extendit manus*, que son à las Oraciones, Prefacio, Pater noster, y Canon.

808 La elevacion de las manos se hace teniendolas primero juntas, de modo que mirando la vna palma à la otra, se vaa apartando, y à vn mismo tiempo levantando, y bolviendose à juntar delante del pecho, y nunca se han de apartar mas de lo que dice la anchura de los ombros, y quando se juntan se inclina la cabeza, y assi se hace esta elevacion à la *Gloria*, *Credo*, *Te igitur*, y al *Benedicite vos* en el fin de la Misa.

809 Quando en las Rubricas se manda tener las manos juntas delante del pecho, ha de ser de modo que las palmas estén juntas vna con otra, los dedos largos, y juntos, que las extremidades de ellos miren àzia arriba, y los pulgares cruzados, el derecho sobre el izquierdo (menos desde la Consagracion, hasta la Comunión, que no se han de apartar los índices de los pulgares, sino para tomar la Hostia.) De esta suerte se han de tener las manos siempre que està revestido el Sacerdote, sino quando es preciso tenerlas ocupadas en tener el Caliz, ò hacer los signos, ò bolver hojas, ò decir las Oraciones, como se nota en sus propios lugares.

810 Las manos sobre el Altar se ponen de dos maneras, juntas, y apartadas: el modo de ponerlas juntas sea de suerte que los dedos pequeños estén fuera de él, y toquen con las puntas la frente del Altar, y los segundos, que llaman anulares, carguen sobre la misma mesa del Altar: y de esta manera ha de tener las manos siempre que se diga se pongan juntas sobre el Altar, aunque sea despues de la Consagracion, como es al *Supplices te rogamus*, y à las tres Oraciones antes de la Comunión:

Al *Oramus te Domine: In spiritui humilitatis: Suscipe Sancta Trinitas: Te igitur*, y *Placeat tibi*, &c. al fin de la Miffa.

811 Apartadas sobre el Altar, se pondrán al *Per omnia secula* del Prefacio, y siempre que huviere de besar el Altar, y antes de hacer qualquiera genuflexion, para sustentar el cuerpo, y levantarse: el modo de poner las manos en estas ocasiones, ha de ser llanas, y las palmas àzia baxo (aunque despues de la Confagracion hasta sumir, se pueden poner de lado dentro el Coporal:) y así para besar el Altar, como para las genuflexiones (menos despues de la Confagracion) ha de ser de modo que la mitad de las palmas estén dentro el Altar, y la mitad fuera, apartadas algo mas que dice la anchura de los ombros. Procure retirar vn poco el cuerpo, así en estas ocasiones, como quando las tiene juntas sobre el Altar; que de esta conformidad se hacen con mas gracia las acciones. Tambien siempre que con la vna mano hace alguna accion, la otra no ha de estar en el ayre, sino sobre el Altar, ò dentro de el; como quando huviere de bolver alguna hoja, limpiar el rostro, ò tomar alguna cosa, y quando bendice la Oblata.

S. V.

DEL MODO DE FORMAR LAS CRUCES SOBRE EL
Caliz, y sobre si mismo.

812 Siempre que las Rubricas mandan formar las Cruces sobre el Caliz, ò la Oblata, se han de juntar antes las manos; y despues puesta la siniestra sobre el Altar, con la derecha se hacen las Cruces, ò signos: el modo ha de ser llevando la mano, no arqueada, sino derecha, estendidos, y juntos los dedos; el signo ha de ser quadrado, que tenga forma de Cruz, proporcionada de modo, que siendo iguales, la linea recta, y transversal no excedan ambas la medida de vn palmo regularmente. Quando se bendice toda la Oblata podrá ser algo mayor la Cruz, pero siempre iguales las lineas; y nunca para formar la linea transversal se doble la mano, ni se buelvan los arcejos de los dedos, sino siempre juntos, y estendidos.

813 Para hacer los signos, ò Cruces sobre si mismo, al empezar el *In nomine Patris* de la Miffa, y otras ocasiones, ha de tener siempre la mano izquierda debaxo del pecho inmediatamente

amente sobre el cingulo, y con la derecha se signa: y para esto ha de tener la mano estendida, y los dedos no doblados, sino largos, y juntos, de suerte que la palma, ò llano de la mano mire à la frente del Celebrante; y quando sube, ò eleva la mano para signarse, ha de tener siempre derecha la cabeza, sin inclinarla, ò baxarla para esto: y regularmente despues de signarse ha de juntar las manos, sino quando lo hace con la Patena, despues del *Pater noster*; y lo mismo hará despues de signar la Oblata, excepto en tres ocasiones: quando bendice el agua en la preparacion del Caliz, y al bendecir la Hostia, y Caliz antes de consagrar, que despues de esta bendicion no juntará las manos, por tenerlas ocupadas con la Hostia, y Caliz. Quando ha de signar el Caliz, ò Oblata, ha de tener la mano izquierda sobre el Altar, fuera de los Corporales, si es antes de la Consagracion.

§. VI.

DE LAS VECES QUE HA DE BESAR EL ALTAR, Y ELEVAR
los ojos, y cómo debe hacerse.

814 **N**ueve son las veces que en la Missa se besa el Altar: La primera, à la Oracion *Oramus te Domine*, al decir: *Quorum reliquie*. La segunda para decir *Dominus vobiscum*, antes de la Oracion. La tercera, despues de aver dicho el Evangelio, ò Credo. La quarta, antes de decir *Orate fratres*. La quinta en el Canon, antes que se diga: *Uti accepta habeas*. La sexta, despues de la Consagracion, quando se dice: *Ex hac Altaris participatione*. La septima, despues de dicha la Antifona *post Communio*. La octava, despues de dichas las Oraciones, ò Colectas. Y la nona dicho *placeat tibi Sancta Trinitas*, &c. En las Missas que se dà paz se besa otra vez. Y advierta, que siempre ha de besar el Altar en medio, y no à los lados, en lo superior de la esquina de èl; y no es necessario besar el Ara, sino quando dice: *Quorum reliquie hic sunt*. Quando estuvieren tendidos los Corporales, procure no se manchen, quando por ser muy cumplidos, se viere obligado à besarlos, por cubrir el Altar.

815 Quando las Rubricas mandan elevar los ojos, no es necesario elevar la cabeza, sino que basta mirar el rostro de la Imagen de Christo, que debe tener la Cruz, que està en medio del

del Altar, como este elevada. Estas elevaciones se hacen en la Missa nueve veces: La primera al *Munda cor meum*. La segunda, al *Veni sanctificator*. La tercera, al Ofertorio de la Hostia, y Caliz, pero con esta diferencia, que à la Hostia ha de ser antes de Ofrecerla, y decir: *Suscipe Sancte Pater*; y al Caliz los ha de tener elevados todo el tiempo que le dura decir: *Offerimus tibi*, &c. La quarta, antes de decir: *Suscipe Sancta Trinitas*. La quinta, al *Deo nostro* del *Gratias agimus*. La sexta en el Canon, al *Te igitur*. La septima, al *Elevatis oculis*, &c. despues de *Quipridie*. La octava, al elevar la Hostia, y Caliz; y los ha de tener puestos en la Hostia, y Caliz todo el tiempo que dura la elevacion, hasta dexarlos en el Corporal. La nona, al *Benedicite vos*, &c.

§. VII.

DE LA PREPARACION DEL SACERDOTE QUE HA DE celebrar.

816. **A**ntes de celebrar debe aver rezado Maytines, y Laudes, como manda la Rubrica (excepto algun caso raro, que se vea precisado à decir Missa, sin aver avido lugar de rezarlos) y à mas de la limpieza de conciencia, que cada vno debe procurar, segun el consejo del Apostol: *Probet autem se ipsum homo*, se prevendra si tuviere lugar con la preparacion que pone el Missal: *Pro opportunitate Sacerdotis*, doblando la Antifona: *Ne reminiscaris*, quando fuere la Missa doble, y añadiendo *Alleluja* en tiempo Pasqual, aunque sea preparacion para Missa de Difuntos: bien que en esta Missa se puede omitir esta preparacion, segun el Ceremonial Romano lib. 2. cap. 11.

817. Entrando en la Sacristia, antes de lavarse, ni ponerse zapatos, como manda la Rubrica, mirará el añalejo, y registrará la Missa que ha de decir, atendiendo que Oraciones, que Epistola, que Evangelio trae, y si ha de decir *Gloria*, *Credo*, y que *Prefacio* le toca, y lo señalará todo con sus registros: se calzará los zapatos, como se estila en la Orden, y en el Convento nunca dirá Missa con alpargatas: se lavarà las manos, y cara, diciendo la Oracion: *Da Domine virtutem*, &c. y hecho esto, tomará el Amito de la tabla, prepara el Caliz, poniendo la Hostia sobre la Patena, aviendo passado antes las yemas de los dedos por la circunferencia, para limpiarla de las particu-

las,

las, y atendiendo que esté entera, sana, y sin mancha, dexando siempre cubierto el hostiero. Puesta la Hostia en la Pateza, la cubrirá con la hijuela, despues el Caliz con el velo, y pondrá sobre él la bolsa, de suerte que la abertura de ella, por donde se facan los Corporales, esté azia el Sacerdote, doblando un poco el velo sobre la bolsa por dicha parte.

818 Preparado el Caliz, lo lleva al caxon donde están los Ornamentos, se acomodará la Capilla; y asiendo de las extremidades del Amito, por donde están las cintas (sin santiguarse con él) besará la Cruz que ha de tener en medio, y se lo pondrá sobre la cabeza, diciendo: *Impone Domine, &c.* y ajustándolo con la Capilla, dará buelta con las cintas, y las atará delante del pecho, como manda la Rubrica: el Acolito le pondrá el Alba, diciendo el Sacerdote: *Dealba me Domine, &c.* entrará primero el brazo derecho por la manga derecha, y luego el izquierdo por la izquierda, y la atará por el cuello.

819 Le ministrará el cingulo, con el qual se ceñirá diciendo: *Præcinge me Domine, &c.* componiendo, y levantando el Alba por delante, y los lados; toma el Manipulo con la mano derecha, y besando la Cruz que tiene en medio, lo pondrá en el brazo izquierdo, entre el codo, y la mano, diciendo: *Merear Domine, &c.* Luego tomando con las dos manos la Estola, besa la Cruz del medio (aunque sean Missas de Requiem, y aunque no tengan Cruz) y se la pone al cuello, diciendo: *Redde mihi Domine;* y mientras dice esta Oracion cruzará la Estola por el pecho, de suerte que primero passe la que cae sobre el lado izquierdo, y despues la del derecho, y las prenderá en vno, y otro lado, ò los atará atrás con las extremidades del cingulo.

820 Ultimamente se pondrá la Casulla sin besarla, tomándola con las dos manos, no por el cuello, sino apartando un poco azia arriba la parte anterior de la Casulla (lo mismo hacen los Ministros con las Dalmaticas) y tomando la posterior por los extremos, la irá llevando por encima de la cabeza, y puesta, la aptará, diciendo entre tanto: *Domine qui dixisti,* y solo al fin de esta Oracion ha de decir: *Amen.* Y advierta, que cada vna de las Oraciones dichas las ha de decir quando se pone los Ornamentos à que corresponden, y no antes, ni despues: el lienzo de narices lo pondrá en el Cingulo, y nunca sobre la bolsa del Corporal.

§. VIII.

DE LA ENTRADA DEL SACERDOTE EN EL ALTAR.

821 **R** Evestido el Sacerdote con los Ornamentos sagrados, tomarà el Caliz por el nudo con la mano finiestra, y con la derecha bolverà à dexar caer el velo de seda sobre la finiestra, de fuerte que la mano finiestra toque inmediatamente en el Caliz, y el velo que vaya por encima, y levantando el caliz, que la copa venga igual al pecho, pondrà la mano derecha en medio la bolsa, y hecha la inclinacion à la Imagen de la Sacristia, irà à la Iglesia con passo grave, los ojos en el suelo, con mucha modestia, y composicion, por convenir assi, y pedirlo entonces, como dice Castaldo, el encargo de su dignidad: *Maxima muneris nostri dignitas, hoc à nobis exposcit, cum Sacris induti, illius, cuius mysterium gerimus, personam representemus.*

822 Llevarà el cuerpo derecho, sin hacer inclinacion à persona alguna, sino es à Obispo, Cardenal, ò Legado revestido; pero si al salir encontrare con algun Sacerdote que buelva de decir Miffa, el que va à celebrar (aunque sea Prelado) cederà al que viene, deteniendose, si el lugar es angosto, para que paffe. Si el que sale revestido es para cantar la Miffa Conventual, se detendrá el que buelve de decir la Miffa rezada.

823 Si passare por delante el Altar mayor, donde està el Tabernaculo del Santissimo, ò por donde se està diciendo Miffa despues de la Consagracion, y no se ha sumido, hará genuflexion con vna rodilla, aunque aliàs estè patente el Santissimo en el Altar Mayor, y lo mismo hará à la buelta. Sino huviere en el dicho Altar Mayor Tabernaculo del Santissimo, será sola inclinacion profunda à la Cruz. Si alzaren el Santissimo en algun Altar (aunque no paffe per el, como le alcance à ver) se hincará de rodillas, hasta que el Celebrante aya puesto el Caliz en el Corporal, y si dieren la Comunión, hasta que la empiece à dár; y si están comulgando, hincará la rodilla, y passará adelante.

824 En llegando al Altar donde huviere de decir Miffa, à la infima grada, ò en la peana, y sino la huviere, dos, ò tres passos antes, hará inclinacion profunda, ò genuflexion; si està

el Santísimo subirá al Altar, moviendo primero el pie derecho: pondrá el Caliz al lado del Evangelio, y tomando la bolsa con la derecha, la sentará sobre el Ara; y abriéndola, sacará los Corporales, dexandolos sobre el Ara; y puesta la bolsa al lado del Evangelio, junto à la grada, estenderà los Corporales con las dos manos, y los adaptará de modo que no salgan del Altar: pondrá la hijuela en el lado de la Epistola, en el doble de en medio de aquel lado, y cuide no esté jamás fuera de los Corporales; luego pondrá el Caliz en medio de ellos, vn poco àzia el Retablo, y compondrá el velo de modo que cubra el pie del Caliz.

825. Luego juntas las manos delante del pecho, hace inclinacion de cabeza à la Cruz, è irà adonde està el Missal, le abrirà con las dos manos, recorrerà los registros, y bolviendo al medio del Altar, hace à la Cruz la misma inclinacion, y buelto el rostro àzia el lado de la Epistola, baxará la grada, ò peana del Altar, y fino la huviere se apartará dos passos, para hacer allí la confesion, y empezar la Missa. Si dixere Missa en el Altar Mayor, no baxará las gradas, fino la peana de èl.

826. Y para esto se advierta, que el Altar Mayor de nuestras Iglesias no està como el de las Cathedralas, que junto à èl tiene sus gradas, y despues su plano, antes que se figan las gradas del Presbyterio, que quando està assi, se deben baxar todas las gradas del Altar para començar la Missa: pero en nuestras Iglesias, que solo están las gradas del Presbyterio, y junto al Altar su peana, mediando entre esta, y las gradas vn moderado espacio, solo se baxará la peana; y fino la huviere, se pondrá tres passos mas atrás, y no baxará à la vltima grada, porque allí solo se començará la Missa Conventual, la de Renovacion, y otras que huviere Acolitos con Ciriales. Si antes de empezar el *In nomine Patris* de la Missa, advirtieffe que alzan al Señor en otro Altar que està al lado, ò en frente, se arrodillará con las manos juntas, para adorar à su Magestad, sin darse golpes en los pechos; pero aviendo comenzado, proseguirá la Missa, sin arrodillarse, ni atender à otra cosa.

* * *

* * *

* * *

§. IX.

DEL PRINCIPIO DE LA MISSA, Y CONFESION.

827 **P**uesto el Sacerdote en el plano, buelto el rostro al Altar, y hecha la inclinacion, ò genuflexion, teniendo la mano izquierda debaxo el pecho, con la derecha se santiguarà, formando vna Cruz perfecta de la frente al pecho, y à los ombros, diciendo en voz clara: *In nomine Patris*, tocando al decirlo con la derecha en la frente: *Et filij* en el pecho: *Et Spiritus* en el ombro izquierdo: *Sancti* en el derecho, y juntando las manos delante del pecho, dirà: *Amen*, sin interrumpir por esto el sentido de las palabras (lo que se observe siempre que huvieren de acompañar las palabras à las acciones, como à la Sequencia del Evangelio, y al fin de la Gloria, y Credo) ni llegará con las manos à la boca, ni besará la Cruz que forma con los dedos.

828 Profeguirà con las manos juntas, y con la misma voz la Antifona: *Introibo ad Altare Dei*; y respondiendole el Acolito: *Ad Deum, &c.* alternará con él el Psalmo: *Iudica me Deus, &c.* al *Gloria Patri* hará inclinacion de cabeza (y advierta que este Psalmo con el *Gloria Patri* no se dice en Missas de Difuntos, ni en la Dominica de Pasion, hasta el Sabado Santo, si la Missa es de Feria, pero no si es de Santo, ò Votiva) y entonces, despues de la Antifona *Introibo*, se dice inmediatamente: *Adiutorium nostrum, &c.*

829 Repetida la dicha Antifona *Introibo* (si se ha dicho el Psalmo) dirà el Sacerdote: *Adiutorium nostrum, &c.* santiguandose como se ha dicho, è inclinado profundamente dirà la Confesion, con las manos juntas, y al decir: *Vobis fratres, & vos fratres*, no se volverà àzia el Acolito: se herirá al decir *mea culpa* tres vezes con moderacion el pecho con la mano derecha, no abierta, ni estendida, sino juntos los dedos entre sí; y la mano izquierda la tendrá en el interin debaxo el pecho, y perseverará inclinado profundamente hasta que el Acolito aya dicho: *Miserereatur tui, &c.* que aviendo respondido al Acolito *Amen*, se enderezará: y concluida por el Acolito la Confesion, dirà: *Miserereatur vestri*. Luego, haciendo la Cruz de la frente al pecho, dirà mientras la hace: *Indulgentiam, &c.* è inclinado inmediatamente con inclinacion media, profigue con la misma voz: *Deus*

ra conversus, &c. hasta *Oremus* inclusive; y así inclinado, como manda la Rubrica, ha de estender, y juntar las manos, sin levantarlas, ni arquearlas, ni levantar los ojos; y dicho esto se enderezará para subir al Altar.

§. X.

DEL INTROITO, KYRIE BLEISON, Y GLORIA IN
excelsis.

830 **D**icho el *Oremus*, subirá al Altar con las manos juntas, moviendo primero el pie derecho, y diciendo en el interin en secreto: *Aufer à nobis*, &c. midiendo las palabras de suerte que las concluya al llegar al Altar: en llegando pondrá las manos sobre él, del modo que se dixo en el *num.* 810. è inclinando el cuerpo con inclinacion media proseguirá en secreto: *Oramus te Domine*, &c. Al decir: *Quorum reliquie hic sunt*, besará el Altar en medio, en el Ara si puede ser, que aya, ò no aya Reliquias.

831 Acabada la Oracion *Oramus te Domine*, se endereza, y juntas las manos, sin hacer inclinacion à la Cruz, se irá al lado de la Epistola, y buelto al Missal dirá en voz clara el Introito, signandose desde la frente al pecho con la derecha, proseguirá con voz clara el Introito: Al *Gloria Patri* hará inclinacion de cabeza à la Cruz, sin bolver el cuerpo, ni apartar las manos. Quando repitiere el Introito no se signará; y en las Missas de Requiem al comenzarlo no se signará à sí, sino al Missal, haciendo vna Cruz en el ayre, teniendo la mano siniestra sobre el Altar, ò Missal, y no la bolverá à hacer al repetirlo.

832 Dicho el Introito con las manos juntas, se buelve à medio del Altar, y despues de aver llegado, y no antes, dice en voz clara tres veces *Kyrie elèison*: tres, *Christe elèison*, y otras tres *Kyrie elèison*, alternando con el Acolito, dando lugar à que le respondan, y sino lo hicieren, los dirá èl solo los nueve: y advierta, que al decir *Kyrie elèison*, y *Christe elèison*, ha de hacer el acento, no en la vltima sílaba, sino en la penultima, en donde debe estar.

833 Dichos los *Kyries*, comenzará la Gloria, estando en medio del Altar con las manos juntas: y con la misma voz clara, elevará, y juntará las manos al decir *Gloria*: las apartará al decir

Decir *In excelsis*, las sube hasta los ombros: al *Deo* las junta delante del pecho, è inclina la cabeza à la Cruz, sin levantar los ojos, y prosigue estando así con las manos juntas toda la Gloria, haciendo todas las inclinaciones que se dixo en el num. 800. y quando al fin dixere: *Cum Sancto Spiritu*, se signa de esta suerte: Al decir *Cum Sancto*, toca con los dedos en la frente: *Spiritu*, en el pecho: *In Gloria*, en el ombro izquierdo: *Dei Patris*, en el derecho: y al decir *Amen* junta las manos delante el pecho, sin besar la Cruz, ni interrumpir el sentido de las palabras, como se dixo.

§. XI.

DE LAS ORACIONES.

§ 14 **A** Viendo concluido la *Gloria*, y fino la huviere en la Missa, despues del ultimo *Kyrie*, inmediatamente besarà el Celebrante el Altar (de la manera que queda dicho) y con las manos juntas se bolverà por su mano derecha, esto es por el lado de la Epistola (y sirva de regla general siempre que se huviere de bolver al Pueblo) y dirà: *Dominus vobiscum*, estendiendo, y juntando las manos, sin elevarlas, ni baxar la cabeza: al abrir las manos dice *Dominus*: al cerrarlas dirà *vobiscum*: y aviendo respondido el Acolito: *Et cum spiritu tuo*, luego se bolverà por el mismo lado derecho al Missal, donde estendiendo, y juntando las manos, sin elevarlas, è inclinando la cabeza à la Cruz, dirà *Oremus*; y con las manos estendidas dirà así la Oracion, ò Oraciones, y las juntará al terminarlas, con esta diferencia, que si se termina: *Per Dominum nostrum*, ò *Per eundem Dominum nostrum Iesum Christum*, al *Dominum nostrum* ha de juntar las manos, sin levantarlas, ni alear con ellas, y al *Iesum* ha de inclinar la cabeza, juntas yà las manos: si la Oracion se terminare *Qui tecum*, ò *Qui vivis*, las juntará al decir: *In unitate*, sin inclinar la cabeza, y esto mismo se observará en las demás Oraciones: y aunque aya muchas, no ha de hacer sino dos conclusiones; esto es, en la primera, y en la última, y à esta juntará la peroracion: *Et famulos, &c.* quando la huviere de decir, concluyendola con la misma terminacion que la antecedente: solo que si concluye *Qui tecum*, ha de decir: *Per eundem, &c.* Por no aver en nuestras Iglesias Altares al Oriente, en la conformidad que no fuesse necessario bolverse al Pueblo, no se advierte cosa aqui.

835 Notese , que si se huvieren de decir Profecias en la Missa , en acabando los *Kyries* , hecha inclinacion à la Cruz, sin besar el Altar , ni bolverse al Pueblo à decir : *Dominus vobiscum* , se buelve al Missal , y alli dirà las Oraciones, estendidas las manos , como queda dicho , y à las Profecias las tendrá à vna , y otra parte del Missal , como se dirà luego quando la Epistola ; y acabada la vltima se buelve al medio , y se dice la Gloria , y *Dominus vobiscum* , como se ha dicho.

836 En las Missas de Temporales (menos las de la Trinidad) inmediatamente despues del *Oremus* , en el lado de la Epistola , dirà : *Flectamus genua* ; y estendidas las manos sobre el Altar para sostenerse en èl , harà genuflexion con vna rodilla sola , y luego inmediatamente , respondiendole el Acolito *Levate* , se levantará ; sino lo hiciere el Acolito , se responderà el mismo Celebrante , y dirà las Oraciones , Versos , ò Sequencia ; si la ay , como està en el Missal.

§. XII.

DE LA EPISTOLA, GRADUAL, Y OTRAS COSAS, HASTA el Ofertorio.

837 **D**espues de dichas las Oraciones , leerà el Celebrante con voz clara la Epistola , teniendo entretanto las manos sobre el Altar , ò Missal , de suerte que los pulgares toquen en las dos llanas , y las palmas en lo gruesso de las hojas , y harà pausa en el fin , assi de la Epistola , como Profecias , para que el Acolito conozca quando ha de responder *Deo gratias* ; proseguirà con la misma voz (y puestas las manos como se ha dicho) el Gradual , Alleluya , Tracto , ò Sequencia ; y si aqui , ò en la Epistola se huviere de arrodillar al *Adiuuans* : *Veni Sancte Spiritus* , ò al *In nomine Iesu* , serà àzia el Missal .

838 Al quitar el Acolito el Missal para passarlo al lado del Evangelio , con las manos juntas irà al medio del Altar , donde levantando los ojos , y baxandolos luego , se inclinará profundamente , apartado vn poco del Altar , y sin tocar las manos en èl , dirà en secreto : *Munda cor meum* , &c. *Iube Domine* (non Domne) *benedicere* , y *Dominus sit in corde meo* , &c. Si la Missa es de Requiem , no dirà : *Iube Domine* , ni *Dominus sit* , &c. y si huviere de passar el Missal por falta de Acolito , inclinará la cabe-

Cabeza à la Cruz, y será antes de decir el *Munda cor meum*, &c.

839 Hecho esto, se irá al Missal, bolviendole vn poco àzia la parte de la Epistola, si el Acolito no lo huviere dexado así, juntas las manos delante del pecho, acercandose al Libro, sin estrivar sobre èl, dirà en voz clara: *Dominus vobiscum*; y luego con el pulgar de la mano derecha, sin juntarlo con el indice, harà vna Cruz pequeña sobre el principio del Texto, que suele comenzar: *In illo tempore*: y mientras hace este signo, la mano izquierda la ha de tener sobre la margen del Missal; y luego poniendola debaxo del pecho, se signará con el pollice, teniendo los demás dedos vn poco arqueados, haciendo tres Cruces: la vna en la frente, la otra en la boca, y la tercera en el pecho, proporcionandolas à las palabras: *Sequentia Sancti Evangelij*, &c. y juntando las manos ante el pecho, sin ponerlas sobre el Missal, proseguirá el Evangelio, hasta el fin: si huviere de hacer alguna genuflexion, ò inclinacion, será àzia el Missal, aunque este el Santísimo patente.

840 Respondido por el Acolito *Laus tibi Christe*, tomando con ambas manos el Missal, lo levanta vn poco, y baxando la cabeza, le besa al principio del Evangelio, donde hizo la Cruz, sin hacer otra de nuevo, y dirà entretanto con voz baxa: *Per Evangelica dicta*, sin decir al vltimo *Amen*; las quales palabras se diràn tambien en la parte de la Pasion, que se dice en lugar del Evangelio, excepto el Viernes Santo. En las Missas de *Requiem* no se beia, y por consiguiente no se dicen las referidas palabras: *Per Evangelica*.

841 Besado el Missal, lo acerca à los Corporales, para que con mas facilidad pueda leer en èl, y se irá con las manos juntas à medio del Altar, para decir el Credo (si lo ay en la Missa) elevando, y juntando las manos, como à la Gloria, dirà con voz clara, *Credo*, y apartará las manos que no salgan de los ombros. Al decir *In vnum*, las eleva hasta los ombros: al *Deum*, las junta delante el pecho, y baxa la cabeza. Y esta regla se guardará siempre que la Rubrica diga: *Extendens, elevans, & iungens manus*, que no ha de subir, ni salir mas la elevacion, que hasta los ombros. Proseguirá el Credo con la misma voz, y con las manos juntas delante del pecho, haciendo las inclinaciones que se dixo en el num. 800. Al *Incarnatus* se arrodillará hasta: *Et Homo factus est* inclusive, teniendo las manos à vn lado, y à otro del Altar, como se ha dicho, sin juntarlas hasta averse levantado.

se levanta primero con la rodilla derecha, luego con la izquierda, y estando ya en pie, proseguirá el Credo; al último se figurará, como à la Gloria, acompañando las acciones del signo à las palabras.

§. XIII.

DEL OFERTORIO, Y DEMAS COSAS HASTA EL CANON.

842 **D**icho el Credo (ò sino lo huviere) acabado el Evangelio, el Celebrante besará el Altar en medio, se volverá al Pueblo, y dirá: *Dominus vobiscum*, estendiendo, y juntando las manos, como se ha dicho, y se volverá por el mismo lado, con las manos juntas al medio del Altar: y estando ya allí, y no antes, dirá en voz clara *Oremus*, apartando, y juntando las manos, sin levantarlas, ni tampoco los ojos, y al mismo tiempo hace inclinacion à la Cruz; y con las manos juntas, estando en medio del Altar, volviendo solo la cabeza para leer en el Missal, dirá en voz clara el Ofertorio. Si usare de anteojos, escusese el volverse con ellos para decir: *Dominus vobiscum*, ò *Orate fratres*.

843 Aviendo dicho el Ofertorio, quita el velo del Caliz con las dos manos, y lo dobla sobre el Altar al lado la Epistola, y lo dexa junto à la bolsa de los Corporales: luego teniendo la mano siniestra sobre el Altar, con la derecha tomará por el nudo el Caliz, con la Patena, y Parva palia; y lo pondrá al lado de la Epistola, quitará con la derecha la Parva palia de encima la Hostia, y la pondrá sobre el velo doblado, y juntando las manos, estenderá la derecha, y tomará la Patena con la Hostia, teniendo entretanto la izquierda sobre el Altar. Procure que la Efigie de la Hostia mire àzia sí, y lo mismo siempre que la tuviere en las manos: luego que con la mano derecha tenga la Patena en medio, aplicará la siniestra, y con ambas, teniendo elevada hasta el pecho, y no mas, de fuerte que los pulgares, è indices estèn en el filo de la circunferencia, y los otros seis dedos baxo la Patena, juntos, y à lo largo; y levantando los ojos, y baxandolos luego, dirá en voz clara: *Suscipe Sancte Pater*, y todo el tiempo que dura de ofrecerla los tendrá puestos en ella; y aunque sean muchas las Hostias, y Formas, dirá en singular: *Hanc immaculatam Hostiam*.

844. Acabada de ofrecer la Hostia, y dicho *Amen* (y no antes) con las dos manos, hará con la Patena, y Hostia vna Cruz en el ayre, distante de la altura del Corporal como dos dedos, que no falga la Cruz de él, y dexará la Hostia dentro el Corporal en el Ara, en la parte anterior, y pone la Patena à su mano derecha, debaxo el doble del medio del Corporal, que esté cubierta algo menos de la mitad; y hecha con las manos juntas inclinacion à la Cruz, se llega à la esquina del Altar, ò algo menos, toma el Caliz con la mano izquierda, lo purifica con la derecha con el purificador, pone este tendido al pie del Caliz (sin afirlo con la izquierda contra el nudo) y lo prepara con el vino. Mostrada por el Acolito la ampolla del agua, y sin juntar antes las manos, la bendice antes de empezar la Oracion: toma la cucharita del agua, y la echa en el Caliz: en acabando aquellas palabras: *Humana substantia*, si ay necesidad purifica las gotas, dobla el purificador, para lo que yà ha de estar buuelto el rostro al Altar, lo pone sobre la patena, inclina la cabeza à la Cruz al *Iesus Christus*: al *Unitate* junta las manos, y perseverando así, se acerca al medio del Altar, y poniendo la mano izquierda sobre él, estiendo la derecha al Caliz, que ha de averlo dexado à buena proporcion, y hace la oblacion, como en la Rubrica, &c. teniendo los ojos fixos en la copa del Caliz todo el tiempo que dura de decir la Oracion; y dicho *Amen*, baxará los ojos, y en silencio hará con las dos manos vna Cruz en el ayre con el Caliz, detrás de la Hostia, como hizo con la Patena, y con la mano derecha solo sentará el Caliz sobre el Corporal en medio, dos dedos distante de la Hostia, y lo cubrirá con la hijuela, teniendo entretanto la izquierda sobre el Altar.

845. Cubierto el Caliz, inclinado con inclinacion media, puestas las manos juntas sobre el Altar, de suerte que los dedos pequeños toquen en la frente, como se ha dicho, estando yà así; y no antes, dirá en secreto: *In spiritu humilitatis*: despues se endereza con las manos juntas, levanta los ojos al Cielo, y estendiendo, y bolviendo à juntar las manos, sin elevarlas, dice entretanto en secreto: *Veni sanctificator*: y teniendo las manos juntas, y poniendo luego la izquierda sobre el Altar, al decir: *Et benedic hoc sacrificium*, hará vna Cruz sobre el Caliz, y la Hostia; y bolviendo à juntar las manos, y haciendo inclinacion à la Cruz, se irá sin decir cosa al lado de la Epistola, se labar-

labará las extremidades de los dedos polices , è indices (aunque aya dicho otra Missa antes) diciendo en el interin el Psalmo: *Lavabo inter innocentes, &c.* è inclinando la cabeza àzia la Cruz al *Gloria Patri*. En las Missas de *Requiem*, y en las del tiempo, desde la Dominica de Passion , hasta el Sabado Santo exclusive, no dice *Gloria Patri*, ni otra cosa al fin del Psalmo.

846 Estando yá en medio del Altar despues del *Lavabo*, levantando los ojos , y baxandolos luego , juntas las manos , y puestas sobre el Altar , inclinado con inclinacion media, dirá en secreto la Oracion: *Suscipe Sancta Trinitas*; y dicha , besa el Altar , y se buelve al Pueblo , y dice en voz media , apartando , y bolviendo à juntar las manos : *Orate fratres*: acabará la buelta por el lado del Evangelio , diciendo en el interin en secreto : *Ux meum , ac vestrum sacrificium* , y estará con las manos juntas , y buuelto àzia la Cruz , hasta que el Ministro aya respondido ; y luego el Sacerdote dirá en voz baxa *Amen* ; y buelta la cabeza al Missal , dirá absolutamente sin *Oremus* , la Oracion , ò Oraciones secretas , teniendo las manos estendidas delante el pecho: y para decir las no se ha de apartar de medio , acercando (sino llega à leer) el Missal: al decir *Per Dominum nostrum* juntará las manos : al *Iesum Christum* inclinará la cabeza à la Cruz ; y si se nombrare algun Santo de los que deba inclinar la cabeza , lo hará àzia el Missal. Y adviertase , que al fin de la primera Oracion de estas secretas , si se figuieren otras , el mismo Sacerdote se ha de responder *Amen*.

847 En llegando al fin de la Oracion , ò Oraciones secretas , à las quales se ha de juntar la peroracion : *Et famulos* (si se dixo antes de la Epistola , y finalizandola como alli se dixo) estando el Celebrante en medio del Altar , las manos puestas sobre el , fuera del Corporal , dirá en voz clara : *Per omnia secula seculorum* , y con la misma voz proseguirá hasta decir *Sanctus* exclusive. Al *Sursum corda* levantará las manos hasta el pecho , sin exceder los ombros. Quando dixere : *Gratias agamus Domino* , las junta delante el pecho , sin alear con ellas , ni levantarlas mas. Al *Deo nostro* levantará los ojos al Cielo , y baxandolos luego , inclinará la cabeza à la Cruz : y respondido por el Ministro: *Dignum , & iustum est* , estendidas las manos , levantadas como antes , proseguirá el Prefacio , el que convenga à la Missa , advirtiendo en no pervertir el sentido latino , como: *Domine Sancte Pater* , sino *Domine Sancte , Pater omnipotens , eterne Deus , &c.* *Cæli , cælorumque virtutes , &c.*

848 Concluido el Prefacio , juntas las manos delante el pecho , sin que toquen en el Altar , se inclinará con inclinacion media , y con voz tambien media dirá : *Sanctus* , &c. perseverando assi inclinado hasta *Hosana in excelsis* : luego se endereza , y puesta la mano izquierda debaxo el pecho , al decir *Benedictus* hará vna Cruz de la frente al pecho , proporcionandola à las palabras , como se dixo al fin de la *Gloria* : al *Hosana in excelsis* junta las manos delante el pecho , y puesta la derecha sobre el Altar , fuera del Corporal , con la izquierda buelve la hoja para decir el Canon.

§. XIV.

DEL CANON DE LA MISSA HASTA LA CONSAGRACION.

849 **A** Qui empieza la parte mas sagrada de la Missa , en que se hace memoria de la Sacratissima Pasion , y Muerte de Christo : por lo que debe el Sacerdote estar mas atento , fervoroso , y devoto. Estando en medio del Altar con las manos juntas , las aparta , y elevandolas hasta los ombros , y luego los ojos , baxandolos luego : y juntas las manos sobre el Altar , inclinado profundamente dirá en secreto : *Te igitur* , como està en el Missal , y luego inmediatamente , antes de decir : *Uti accepta habeas* , besa el Altar en medio , y luego se endereza , junta las manos , pone la izquierda sobre el Altar , y con la derecha bendice tres veces toda la Oblata ; esto es el Caliz , y la Hostia , haciendo la Cruz al decir las palabras , y miendiendolas al hazer los signos , como aqui se señala : *Hac ✠ dona* : *Hac ✠ munera* : *Hac Sancta ✠ sacrificia*. Procurese que la Cruz coja toda la Oblata , de suerte que empezando el signo de la extremidad de la hijuela que cubre el Caliz , y està àzia el Retablo , venga en linea recta , hasta que dê el brazo en el codo ; y despues la linea transversal ; se haga por la otra extremidad de la hijuela , que mira àzia el Sacerdote .

850 Hechos los signos , levantará las manos delante el pecho , que mire la vna palma àzia la otra , y proseguirá : *In primis quæ tibi* , &c. Donde dice : *Unâ cum famulo tuo Papa nostro N.* especifica el nombre del Papa : y al del Obispo Diocesano , que fuere de aquella Diocesi , donde dice : *Et Antistite nostro N.* y el del Rey en España , por concession de San Pio V. donde dice :
Rege

Rege *nostro* N. y nunca nombrará el General de la Orden ; ni Abad , ò Prior (por estar así determinado por la Sagrada Congregacion de Ritus. 12. *Novemb.* 1615.) En Sede Vacante , ò muerte de estos , se omiten respectivamente aquellas palabras : *Papa* *nostro*, ò *Antistite* *nostro* , &c.

851 Luego dice : *Memento Domine famulorum* , &c. en secreto ; y dicho : *Famularumque tuarum* , las manos que las tenía apartadas , las eleva , y junta delante del rostro , como dice la Rubrica , sin que toquen en él , è inclinada la cabeza , con los ojos cerrados (aunque esté el Santísimo expuesto) con mucho fervor , y confianza en Dios , hará vna devota , y afectuosa commemoracion à su voluntad por los Fieles Christianos vivos , conformandose con la voluntad del Prelado en las obligaciones de justicia , y haciendo memoria de otras à quien tenga obligacion de rogar : Procure de antemano tener coordinados estos Mementos , así por vivos , como por Difuntos , y hacer aquí vna breve memoria , para que no sea pesado en ellos à los oyentes , como advierte la Rubrica.

852 Aviendo hecho el Memento , estenderà las manos , baxandolas de modo que estén delante el pecho , y así con las manos estendidas , proseguirá en secreto : *Et omnium circumstantium* , &c. *Communicantes* , &c. bolviendo para todo esto la cabeza (no el cuerpo) al Missal : y advierta de hacer inclinacion àzia él al nombre de Maria , y del Santo de quien se reza aquel día , ò hace commemoracion , si está en el *Communicantes* , y al de Jesus àzia la Cruz. Al ultimo del *Communicantes* , al decir : *Per eundem* juntará las manos , sin baxar la cabeza : y al decir : *Hanc igitur oblationem* , estiende sobre la Oblata las palmas abiertas àzia ella , de manera que los dedos polices queden cruzados por la parte superior , el derecho sobre el izquierdo , y los otros estendidos sobre el Caliz , y las palmas sobre la Hostia , para que así las manos abracen toda la Oblata , que no toquen en la hiel.

853 Se tendrá las manos sobre la Oblata , hasta decir : *Per Christum Dominum nostrum* , que entonces , sin inclinar la cabeza , juntará el Celebrante las manos delante el pecho , y teniendolas así , proseguirá : *Quam oblationem* , tu Domine in omnibus *quesumus* : dicho esto , apartará las manos , poniendo la siniestra sobre el Altar , fuera del Corporal , y con la diestra llevandola seguida , hará tres cruces continuadas sobre la Hostia , y

Caliz

Caliz juntamente, proporcionandolas à las palabras, como aqui se ponen, diciendo: *Bene*✠*dictam*, *Adscrip*✠*tam*, *Ra*✠*stam*; y en esta vltima se detendrá algo mas, hasta que aya dicho: *Facere digneris*. Luego al decir: *Ut nobis Cor*✠*pus*, hace vna Cruz sobre la Hostia, sin baxar la mano à ella, sino en la misma linea que hizo las otras: y al decir: *Et San*✠*ctus* hará otra sobre el Caliz, y juntando las manos delante el pecho, proseguirá: *Fiat dilectissimi Filij tui Domini nostri*, y al decir *Iesu Christi* inclina la cabeza à la Cruz. Si ay Formas que consagrar, y están en algun vaso, las descubre con la derecha, y lo acerca al Caliz, y junta la intencion sobre ellas.

854 Luego aparta las manos, y limpiandose en el Corporal las extremidades de los dedos indices, y polices, diciendo en secreto: *Qui pridie*. Al decir: *Accepit panem* toma la Hostia con el police, è indice de la mano derecha, aplicando antes el indice de la izquierda sobre el otro lado de la Hostia, para tomarla con comodidad: y quando dice *in Sanctas, ac venerabiles manus*, aplica à la Hostia la mano izquierda, de suerte que la tenga con los polices, è indices de las dos manos: al decir *Et elevatis oculis* levanta los ojos, y los buelve luego à baxar: al *Tibi gratias agens* inclina la cabeza à la Cruz, y apartando la mano derecha, se quedará con la Hostia en la siniestra, sin sentarlas en el Corporal: con la derecha hará vna Cruz sobre la Hostia, teniendo el cuerpo derecho, y diciendo: *Bene*✠*dixit*; luego prosiguiendo: *Fregit, deditque*, bolverá à tomar la Hostia con la misma mano, teniendola con ambas como antes, y los seis dedos largos que no toquen en la Hostia.

855 Notese, que siempre que se huviere de tomar, è dexar la Hostia, ha de ser con la mano derecha, y por el lado derecho del mismo Sacerdotes; y aunque en el Corporal aya alguna otra Hostia, è Formas para consagrar, no las tomará juntamente con la Hostia que ha de elevar, porque solo esta ha de tener en las manos, para consagrar las demás en el Corporal, Vaso, è Patena, y no se elevan.

856 Y luego puestos los codos sobre el Altar, inclinada la cabeza, sin acercar mucho la Hostia à la boca, pronunciará en secreto las palabras de la consagracion: *Hoc est enim Corpus meum*, sin hacer gesto, fuerza, è accion menos decente, è inmediatamente hincando sola la rodilla derecha hasta la tierra, se levanta sustentandose con las muñecas en el Altar, y con mucha reverencia,

rencia, y moderada pausa eleva la sagrada Hostia, lo que comodamente pueda, de suerte que la vea, y adore el Pueblo; y bolviendola à baxar con la misma pausa, y reverencia, la dexa con la mano derecha sobre el Corporal, y hace otra genuflexion como la primera: y advierta de aqui adelante, que no ha de apartar los dedos polices de los indices hasta averlos purificado, sino que sea para tomar la Sagrada Hostia.

857 Aviendo el Sacerdote elevado el Santissimo Sacramento, se levanta, descubre el Caliz, quitando la hijuela con el dedo mayor, y el anular de la mano derecha, y con los mismos (siempre que tuviere juntos los polices, è indices) la bolverà, y quitarà, y las hojas del Missal, quando se ofreciere, teniendo la mano izquierda sobre el Corporal, advirtiendole que siempre que se quite de sobre el Caliz para bolverle à cubrir, que aquella parte por donde se quita quede vn poco sobre el purificador, para que con mas facilidad la pueda tomar.

858 Luego purifica los dedos en el Caliz, no en los labios de èl; y hecho esto, dice: *Simili modo postquam cenatum est*: y quando dice: *Accipiens & hunc præclarum Calicem*, toma el Caliz con ambas manos por debaxo la copa, y levantandolo del Corporal como dos, ò tres dedos, lo buelve à sentar, sin dexarlo de las manos; diciendo *Item tibi gratias agens*: inclina la cabeza al Santissimo, y luego, tomando el Caliz por el nudo con los tres dedos de la mano izquierda solo, harà con la derecha vn a Cruz sobre èl, diciendo: *Benedixit*: y prosiguiendo *Deditque*, tomarà con la mano derecha el Caliz por el nudo de en medio, y con la izquierda por debaxo del pie, que cargue sobre las yemas de los dedos, y levantandolo vn poco en el ayre, inclinado algo la copa àzia sí, pone los codos sobre el Altar, teniendo inclinada la cabeza, sin acercarse mucho al Caliz, dirà las palabras de la Consagracion: *Hic est enim Calix, &c.* con la misma distincion, continuacion, secreto, atencion, y reverencia, que se dixo de la Consagracion de la Hostia.

859 Consagrado el Caliz, le sentarà sobre el Corporal, y sustentandose con las muñecas sobre el borde del Altar, hace genuflexion como à la Hostia, diciendo en secreto quando hincó la rodilla: *Hæc quotiescumque feceritis*; y quando se levanta: *In mei memoriam facietis*, de suerte que estèn dichas estas palabras antes de tomar el Caliz para elevarlo, y luego lo toma, como quando lo tenia à la Consagracion, lo levanta en silencio,

cio lo que comodamente pueda, de suerte que lo vea, y adore el Pueblo, y lo baxará como se dixo de la Hoftia, y cubierto con la hijuela, hace genuflexion, como la primera: y advierta que la Sagrada Hoftia, y Caliz se han de elevar perpendicularmente del puesto donde están (sin inclinarlos sobre la cabeza) y tener fijos los ojos mientras los eleva, hasta dexarlos sobre el Corporal.

§. XV.

DEL CANON DESPUES DE LA CONSAGRACION, HASTA el Pater noster.

860 **E** Stando yà en pie el Celebrante, despues de aver adorado el Caliz, teniendo las manos extendidas delante el pecho, dirà en secreto: *Unde & memores*: quando dixere: *De tuis donis, ac datis*, juntará las manos delante el pecho, sin cruzar los pulgares, ni desplegarlos de los indices, y signará tres veces sobre la Hoftia, y Caliz juntamente, puesta la mano izquierda sobre el Corporal, diciendo: *Hoftiam ✠ puram: Hoftiam ✠ Sanctam: Hoftiam ✠ immaculatam*. Despues hace otro signo sobre la Hoftia solo, teniendo la mano en la misma altura del Caliz, diciendo: *Panem ✠ Sanctum vitæ eternæ;* y luego hace otro sobre el Caliz: *Et Calicem ✠ salutis perpetuæ*: despues estendidas las manos proseguirá en secreto: *Supra quæ, &c.*

861 Quando dice: *Supplices te rogamus*, antes de comenzar estas palabras se inclina profundamente en medio el Altar, poniendo las manos sobre èl, los dedos pequeños que toquen en la frente, sin cruzar el pollice diestro sobre el siniestro: quando dixere: *Ex hac Altaris participatione*, besa el Altar en medio, puestas las manos sobre el Corporal de vna, y otra parte; y estando yà derecho, juntará las manos al pecho al decir *Sacrosanctum Filij tui*. Luego puesta la mano izquierda sobre el Corporal, con la derecha hará el signo al decir *Corpus* sobre la Hoftia; y quando dixere *Sanguinem* signará el Caliz, en la misma altura que se dixo arriba. Quando dice: *Omni benedictione cœlesti*, puesta la mano izquierda debaxo del pecho, se signará à sí mismo con los tres dedos solos, en la frente, pecho, y ombros. Al decir *Per eundem Christum Dominum nostrum* juntará las manos

nos delante el pecho, sin inclinar la cabeza, y dirà *Amen*.

862 Hecho esto, estenderà las manos delante del pecho, y dirà: *Memento etiam Domine*, sin levantar la voz; y no se detendrá en las dos NN. à nombrar à los Difuntos, sino proseguirà, y hasta aver dicho todo el Memento tendrá las manos estendidas, y concluido, juntará las manos delante del pecho, alzándolas hasta el rostro: y así inclinada la cabeza, y puestos los ojos en el Sacramento, hará el Memento de los Difuntos (como se dixo en el de los vivos.) Hecha la comemoracion, estienda las manos como antes, y prosigue en secreto *Ipsis Domine*; y al fin quando diga: *Per eundem Christum Dominum nostrum, Amen*, juntará las manos, è inclinará la cabeza al *Christum*: solo en esta ocasión se inclina al *Christum*, aunque no diga *Iesum*, por encerrar mysterio, y tendrá así inclinada la cabeza hasta aver dicho: *Nobis quoque peccatoribus*, con voz media, y devota.

863 Al decir *Nobis quoque*, &c. sin retirar el cuerpo, sino solo la cabeza inclinada, se herirá en el pecho amorosamente con los tres dedos inferiores, teniendo en el interin la mano sinistrea sobre el corporal; luego estendidas las manos delante el pecho, prosigue en secreto: *Familis tuis*, &c. Al decir *Per Christum Dominum nostrum* junta las manos, y sin responder *Amen* prosigue con las manos juntas: *Per quem hæc omnia Domine semper bona creas*; è inmediatamente, poniendo la mano sinistrea sobre el Corporal, con la derecha hace tres signos sobre Hostia, y Caliz juntamente, diciendo, *Sanc✠tificas, Vivificas, Benedicis, & præsias nobis*. Descubre el Caliz, hincando la rodilla adorando al Santísimo, y luego se levanta, y toma la Hostia con la derecha, un poco mas abaxo del medio; y teniendo el Caliz con la sinistrea por el nudo, hará con la Hostia muy de espacio tres signos quadrados sobre el Caliz, de un lado à otro, sin salir de ellos, ni tocar en el Caliz, diciendo: *Per✠ ipsum, & cum✠ ipso, & in✠ ipso*. Luego con la misma Hostia, tambien de espacio, comenzando del labio del Caliz, hace dos Cruces à nivèl, derechas, è iguales, entre el Caliz, y el pecho, sin sacarla del Corporal, ni baxarla àzia èl, sino igual con el labio del Caliz, diciendo: *Est tibi Deo Patri✠ omnipotenti, in unitate Spiritus✠ Sancti*: luego teniendo con la diestra la Hostia derecha sobre el Caliz, y este por el nudo con la izquierda, è por la copa para mayor seguridad, lo levanta todo junto, como quatro

quatro dedos del Altar , diciendo : *Omni honor, & gloria* , y sin detenerse sentará el Caliz en el Corporal ; y puesta la Hostia en su lugar , y cubierto el Caliz , hace genuflexion.

§. XVI.

DEL PATER NOSTER HASTA LA COMUNION.

864. **A** Viendo adorado el Santísimo Sacramento , se levantará el Celebrante, y este adidas las manos, y puestas sobre los Corporales, dirá en voz clara: *Per omnia secula seculorum*. Respondido por el Ministro *Amen*, dice *Oremus*, y junta las manos delante del pecho sin de splugar los pulgares de los indices, è inclina la cabeza al Sacramento : y teniendo las manos juntas, prosigue en la misma voz : *Præceptis salutari-ribus, &c.* Quando dice *Pater noster* aparta las manos , y las tiene así hasta el fin del *Pater noster*, puestos los ojos en el Santísimo , sino lo leyere por el Missal. Y respondido por el Acólito : *Sed Libera nos, &c.* dirá el Sacerdote en voz baxa *Amen*.

865. Luego puesta la mano izquierda sobre el Corporal, con la derecha toma el purificador , que está sobre la Patena, y la purifica , sin ayudarse de la otra mano , ni apartar el pulgar del indice ; y dexando el purificador dentro el Corporal , toma la Patena entre el indice , y dedo mayor de la mano derecha , y la tiene de lado sobre el Corporal , diciendo en secreto : *Libera nos quæsumus Domine* , inclinando la cabeza quando nombra à Maria , ò à otro Santo que se reza aquel dia.

866. Al decir *Et omnibus Sanctis* levantará con la diestra la Patena del Altar , poniendo la siniestra debaxo el pecho , y llevando àzia sí la parte concava de la Patena, se signará con ella de la frente al pecho , y ombros : al decir *Da propitius pacem*, repartiendo las palabras de manera, que quando diga *Pacem*, be-se la Patena en la parte superior de arriba , en el filo , àzia lo interior : la mano izquierda ha de quedar fuera al signo.

867. Mientras dice las otras palabras : *Ut ope misericordia, &c.* pone la Patena debaxo la Hostia , acomodandola con el indice , y pulgar de la mano izquierda ; y dexando la Patena sobre el Corporal , luego descubre el Caliz con la mano derecha , hace genuflexion , toma la Hostia con el indice , y pulgar de la derecha : y teniendola sobre la copa del Caliz , con los in-

dices , y pulgares la divide en dos partes , partiendola por medio , empezando la fraccion por lo alto , entre las yemas de los quatro dedos (y no con las vñas) con mucha reverencia , y muy de espacio , porque no falte alguna reliquia ; y quando la divide , los otros dedos han de estar largos , y estendidos.

868. Quando comienza à dividirla dirà en secreto: *Per eundem* , &c. è inclina la cabeza al *Iesum* : y al tiempo de decir *Filium tuum* pone la mitad de la Hostia que tiene en la derecha sobre la Patena , quedandose con la otra mitad en la izquierda , y de esta media , divide con la derecha vna particula de la parte de abaxo , diciendo en secreto: *Qui tecum vivit*: y quando dice: *In unitate* , pone la parte mayor que tiene en la izquierda con esta mano en la Patena , de suerte que por la parte superior cargue vn poco sobre la primera , y juntando el pulgar , è índice de la siniestra , pone esta en el nudo del Caliz , y teniendo sobre él la particula con la derecha , dice en voz clara: *Per omnia* , &c. Y respondido por el Ministro *Amen* , hace tres Cruces con la particula sobre el Caliz de vn labio à otro , sin sacarla fuera , ni tocar con ella el Caliz , diciendo en la misma voz: *Pax ✠ Domini* , *sit ✠ semper vobis ✠ cum* , y responde el Ministro: *Et cum* , &c.

869. Luego diciendo en secreto el Celebrante: *Hac commistio* , &c. echarà la particula en el Caliz , inclinará la cabeza al *Iesu Christi* , y se purificarà los indices , y pulgares ; cubre el Caliz con la hijuela , hace genuflexion , y aviendose levantado , pondrà las manos juntas delante del pecho , y no sobre el Altar , è inclinada solamente la cabeza al Sacramento , dirà en voz clara: *Agnus Dei qui tollis peccata mundi* . Dichas estas palabras , apartará las manos del pecho , y puesta la izquierda sobre el Corporal , con la derecha , sin baxar , ni tocar en el Corporal , al decir *Miserere nobis* se fiere amorosamente el pecho con las puntas de los tres dedos de la derecha , y lo mismo hará para los dos otros *Agnus* , sin juntar para ello las manos , y dará los golpes al decir: *Miserere nobis* , y *dona nobis pacem* , diciendolo todo en voz clara.

870. Dichos los *Agnus* , se inclina con media inclinacion , y juntas las manos sobre el Altar , de forma que los dedos anulares carguen sobre el marco del Altar , y los pequeños toquen en la frente de la mesa , y los ojos atentos al Sacramento , dirà en secreto , y con mucha devocion : *Domine Iesu Christe* , y las otras dos Oraciones siguientes. Si la Missa es de *Requiem* , no se

fe darà golpes en los pechos , ni dirà *Miferere nobis* , fino : *Dona eis requiem* ; y en la vltima voz añadirà *Sempiternam* : no dirà la primera Oracion : *Domine Iefu Chrifte* , ni darà paz ; y al decir los Agnus tendrá siempre las manos juntas delante del pecho.

871 Dichas las otras Oraciones,harà genuflexion , y aviendo fe levantado dice en fe creto : *Panem caelestem accipiam* , &c. y toma de la Patena con mucha reverencia con el pulgar, è indice de la mano derecha las dos partes de la Hostia por la parte de arriba, acercandola primero con la otra mano àzia el lado de la Patena , y luego poniendola entre el indice, y pulgar de la izquierda , del mismo modo que se estaba , y la Patena entre el indice, y dedo mayor de la misma mano , levantada esta vn poco del Corporal , è inclinada la cabeza , se darà tres golpes en los pechos , no por debaxo , fino por el lado de la Patena, diciendo con voz media : *Domine, non sum dignus* , y en fe creto profeguirà : *Ut intres sub tectum meum* , &c. lo mismo harà en las dos repeticiones , fin apartar la mano derecha del pecho, hasta que diga otra vez : *Domine non sum dignus* ; y al apartarla no la pondrà sobre el Corporal, fino en el ayre, hasta dàr, y repetir los golpes.

872 Dicho esto la tercera vez , toma con la mano derecha la sagrada Hostia, y hace con ella vna Cruz sobre la Patena, diciendo en fe creto : *Corpus Domini nostri* , &c. y luego inclinado vn poco , y puestos los codos sobre el Altar , con toda reverencia, y espíritu recibirà la Hostia confagrada las dos partes juntas , y no cada vna de por sí ; y recibida , dexarà la Patena sobre el Corporal , y purificarà en ella los dedos ; y enderezandose con las manos juntas delante el rostro , fin tocar las puntas de los dedos en la boca , y teniendo los ojos cerrados , fino es que queden en el Altar Formas confagradas, se detendrá vn poco en la meditacion del Santissimo Sacramento : despues quita la Hijuela del Caliz, y hace genuflexion , diciendo en fe creto mientras descubre el Caliz , y se arrodilla : *Quid retribuam Domino* : se levanta concluyendo : *Pro omnibus , que retribuit mihi* , y luego toma con la mano derecha la Patena , y con ella recogerà si ay algunas particulas en el Corporal , levantando para ello con los tres dedos de la mano finiestra la extremidad del Corporal , y llevando la Patena hasta la boca del Caliz , la purificarà con las yemas del pulgar , è indice de la derecha solamente, fin hacer ruido, ni dàr golpes en el Caliz.

873 Luego tomarà con la derecha el Caliz por el nudo , ò debaxo de èl , entre el pie , y el nudo , como dice la Rubrica , diciendo en secreto al tomarlo : *Calicem salutaris accipiam*. Al decir : *Sanguis Domini nostri Iesu Christi* , levantarà el Caliz , y se signarà con èl de alto à baxo , como hizo con la Hostia , de suerte que la copa no suba de la frente , ni al baxar toque el pie en el Corporal , ni salga del al formar la linea transversal , è inclinando la cabeza al *Iesu Christi* , y teniendo mientras se signa la mano izquierda con la Patena en el pecho , sumirà con toda reverencia el Sanguis con la particula que està dentro del Caliz de vna vez , teniendo en el interin la Patena debaxo la copa del Caliz : si se quedare la particula pegada al Caliz , ò la acercarà con el dedo indice al labio del Caliz , ò la tomarà con la purificacion , y esto es lo mas decente. Si se huvieren puesto Formas para comulgar , darà aora la Comunión , del modo que se dirà abaxo, cap. 7. §. 4. num. 1065.

874 Sumido el *Sanguis* , baxarà el Caliz àzia el Corporal , y alargandolo , sin sentarlo en el Altar , el Ministro le echa vino : a mano izquierda la tendrà sobre el Corporal con la Patena , y en el interin que le echa el vino , como dice la Rubrica del Canon , dirà en secreto : *Quod ore sumpsimus* , &c. advirtiendole que ha de dexar echar tanto vino para esta purificacion , quanto echò para la consagracion ; y poniendo la Patena debaxo la copa del Caliz , tomarà la purificacion por el mismo lado que tomò el *Sanguis* , en silencio : luego sin limpiar con los dedos la boca , ni el labio del Caliz , lo tomarà por la copa con ambas manos , teniendo dentro los indices , y polices , y buuelto al lado de la Epistola , sin sentarlo sobre el Altar , le ministra el Acolito vino , y agua , y se purifica los dedos.

875 Buelto al medio del Altar con el Caliz , los enjuga con el purificador , diciendo en el interin en secreto : *Corpus tuum Domine* , &c. Despues recibe la ablucion , teniendo con la mano izquierda el purificador delante el pecho , se purifica los labios con èl , despues el Caliz , y lo tiende sobre este ; y puesta la Patena , retira el Caliz al lado del Evangelio , y luego con las dos manos dobla los Corporales , la parte de delante , y despues por los lados : dobla primero la del lado de la Epistola , donde està la hijuela , vltimamente la del Evangelio , y los pone dentro la bolsa , que dexada sobre el Ara , cubre el Caliz con el velo , y tomandolo con la mano izquierda , y poniendo sobre èl con la dere-

derecha la bolsa de los Corporales , lo dexa en medio del Altar , y el velo que cubra el pie del Caliz.

§. XVII.

DE LA COMUNICANDA , Y ORACIONES DESPUES
de ella.

876 **P**uesto el Caliz en medio , hará el Celebrante inclinacion à la Cruz , teniendo las manos juntas delante del pecho , y assi se llegará al lado de la Epistola , y dirá (registrandolo primero) el *Post communio* , y siempre la dirá leyendo en el Missal ; la qual dicha , juntas las manos se volverá al medio del Altar , y aviendolo besado , se buelve al Pueblo , dice *Dominus vobiscum* , y se vâ al Missal , donde dirá *Oremus* , y la Oracion , ò Oraciones , con las mismas ceremonias , numero , y conclusiones que las primeras , juntando la peroracion *Et famulos* , si se dixo antes.

877 Acabada la vltima Oracion , y concludido alli el *Per omnia secula* , &c. y respondido por el Ministro *Amen* , cerrará el Missal , menos quando por èl se huviere de decir el vltimo Evangelio , y los registros que miren àzia el medio del Altar : luego juntas las manos delante el pecho , se passa al medio del Altar , lo besa , y se buelve por su mano derecha al Pueblo , dice *Dominus vobiscum* , apartando , y juntando las manos ; y juntas delante el pecho dirá alli mismo , buelto al Pueblo : *Ite Missa est* . Si en la Missa se huviere de decir : *Benedicamus Domino* , ò en las de Requiem : *Requiescant in pace* , respondido por el Ministro : *Et cum spiritu tuo* , se buelve al Altar : y estando de rostro àzia èl , dirá : *Benedicamus Domino* , ò *Requiescant in pace* en plural , aunque diga la Missa por vn Difunto.

878 Adviertase , que en la Quaresma en las Missas de Feria , despues de las Oraciones acostumbradas , se añade otra llamada : *Super populum* , y se dirá concludida la vltima Oracion , y la peroracion *Et famulos* : si se dixere estandose en el Missal , dirá *Oremus* , apartando , y juntando las manos , è inclinando la cabeza à la Cruz ; y assi inclinado con las manos juntas , proseguirâ : *Humiliate capita vestra Deo* con la misma voz . Dichas estas palabras , se enderezará , y estendidas las manos dirá la Oracion , y la concluirâ como las otras.

§. XVIII.

DE LA BENDICION EN EL FIN DE LA MISSA, Y EVANGELIO de San Juan.

879 **D**icho *Ite Missa est*, el Celebrante puesto en medio del Altar, las manos juntas sobre él, tocando las extremidades de los dedos pequeños en la frente del Altar, è inclinajo con inclinacion media dirà en secreto: *Placeat tibi*, &c. lo qual dicho, besa el Altar: luego enderezandose, juntas las manos delante del pecho, levantará los ojos al Cielo, è inmediatamente levantando las manos, estendiendolas, y biviéndolas à juntar delante del pecho, è inclinando la cabeza dirà con voz clara: *Benedicat vos omnipotens Deus*: y juntando otra vez las manos, como antes las tenia, se bolverà al Pueblo, y estando así, puesta la mano izquierda debaxo el pecho, con la derecha bendicirá al Pueblo, diciendo en voz clara: *Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus*. En las Missas de *Requiem* no se dà la bendicion, sino dicho: *Placeat*, &c. y besado el Altar, sin decir: *Benedicat vos*, se vâ à decir el Evangelio.

880. Dada la bendicion, se buelve al lado del Evangelio, perficionando el circulo sin ir al medio del Altar, y sin bolver à él el rostro, sino algo de lado, como al primer Evangelio, con las manos juntas, dirà en voz clara: *Dominus vobiscum*. Luego diciendo *Initium*, signará el principio, teniendo la mano sobre la tabla del Evangelio de San Juan, ò sobre el Missal, si por él dixere el de Feria, ò Vigilia, y se signará como al primer Evangelio: sino huviere tablilla, signará el Altar (excepto si està el Santissimo pater, que nunca signará el Altar, sino la tablilla, y no aviendola se signará à sí mismo.) Al *Verbum caro factum est* se arrodillará *unico genu*, del modo que estava, sin bolver el cuerpo al Altar, aunque esté su Magestad expuesto; y estará solo de rodillas à estas palabras: *Et Verbum caro factum est*: Luego se levanta, y prosigue así las demás palabras; y acabadas, no besa el Altar, ni tablilla, ni el Missal, ni dirà: *Per Evangelica dicta*, &c. y si huviere dicho el Evangelio por el Missal, en esta ocasion no han de mirar los registros àzia el medio del Altar.

881. Luego aviendo buuelto al medio, dà lugar à que el
Aco-

Acolito apague las velas, para que pueda ir delante acompañándole, tomara el Caliz de la manera que lo traxo, hara inclinacion a la Cruz, y bolviendole sobre su mano derecha, se baxa por los mismos passos que subió; y estando baxo la infima grada, buuelto azia el Altar, hara inclinacion profunda a la Cruz, o genuflexion si estuviere el Santissimo. Hecho esto, comenzara la Antifona: *Trium puerorum*, &c. y el Cántico *Benedicite*, con el Psalmo: *Laudate Dominum in Sanctis eius*, y las Preces, y Oraciones que pone el Missal, doblando la Antifona, si la Missa fuere doble, y añadiendo *Alleluja* en tiempo Pasqual, aunque la Missa aya sido de Difuntos, y diciendo siempre *Gloria Patri* despues del dicho Psalmo.

882 Para bolver del Altar a la Sacristia, guardara lo mismo que se dixo para la salida: al llegar hace inclinacion profunda a la Imagen del medio, y aviendo dexado el Caliz en su lugar, y dado a besar la mano al Acolito, se desnudara los Ornamentos Sagrados por el orden contrario que se los puso, dexandolos con mucho asseo, sin formar Cruces con ellos: se quita la Casulla, luego la Estola, antes que el Manipulo, y los besa en la Cruz: despues el cingulo, luego el Alba, sacando primero la manga del brazo izquierdo, luego saca el Alba por la cabeza, y a lo vltimo el brazo derecho; y quitando el Amito, besa la Cruz, tomandolo por las extremidades de las cintas, lo alarga al Acolito para que le ayude a cogerlos; y despues que le aya besado la mano, y dicho: *Ora pro me Pater*, le echa la bendicion. Luego se purifica los dedos, y enjuga en el lienzo, que a este fin esta destinado.

S. XIX.

DE LAS COSAS QUE SE DEXAN EN LA MISSA DE Difuntos.


883 EN la Missa de Difuntos antes de la Confesion, no se dice el Psalmo: *Iudica me Deus*, &c. sino dicha la Antifona: *Introibo*, &c. y respondido por el Acolito: *Ad Deum*, &c. dira el Sacerdote el Versiculo: *Adiutorium nostrum*, &c. y luego la Confesion, con lo demàs, como arriba. Quando comenzare el Introito, no se signara a si mismo, sino en su lugar hara vna Cruz en el ayre sobre el Missal, teniendo en el

interin la mano izquierda sobre el. No se dice *Gloria Patri*, sino dicho el Psalmo del Introito, repite: *Requiem eternam*; y aunque se diga la Misa por vn difunto, siempre se ha de decir en plural: *Dona eis Domine*, y al fin de ella: *Requiescant in pace*.

884 No se dice Gloria, ni Alleluya, ni *Iube Domine benedicere*, ni *Dominus sit in corde*, &c. ni despues del Evangelio se besa el Missal, ni se dice: *Per Evangelica dicta*: no se dice Credo, ni se bendice el agua al echarla en el Caliz, aunque se dirà la Oracion: *Deus qui humane*, &c. y en el fin del Psalmo *Lavabo* no se dice *Gloria Patri*, ni en su lugar *Requiem eternam*. A los Agnus no se dice *Miserere nobis*, sino en su lugar: *Dona eis requiem*, y en el tercero se añade *Sempiternam*; ni se herirà el pecho, sino que los dirà con las manos juntas, y puestas delante del Altar: tampoco se dice la Oracion: *Domine Iesu Christe què dixisti*, &c. sino las dos siguientes, ni se dà paz: y en el fin no se dirà: *Ite Missa est*, sino *Requiescant in pace*: ni se dà la bendicion, sino aviendo dicho: *Placeat tibi*, &c. y besado el Altar, sin bolverse al Pueblo se irà al lado del Evangelio, y alli dirà siempre el de San Juan. En todo lo demàs observarà lo que en las otras Missas.

CAPITULO II.

DE LAS MISSAS REZADAS EXTRAORDINARIAS.

885  Ichos los ritos, y Ceremonias, que ordinariamente ocurren en las Missas Rezadas, segun prescribe el Missal Romano, como aya otras Missas, que aunque Rezadas tengan por algunas circunstancias alguna variedad en el modo de las ceremonias, como es quando està expuesto el Santissimo Sacramento, o assiste algun Prelado consagrado, y tambien en la Misa nueva Rezada, y en las que se dicen juntas el dia de Navidad, para mayor comodidad del Sacerdote se dirà en este Capitulo lo que se debe observar en cada vna de ellas.

*** ** ***
*** *** ***

§. I.

DEL MODO DE DECIR MISSA REZADA EN EL ALTAR
que está expuesto el Santísimo Sacramento.

886 **A**unque es verdad, que las tradiciones de los Antiguos, y el Ceremonial Romano, *lib. 1. cap. 12.* amonestan que nos abstengamos de celebrar Missa en el Altar donde está el Santísimo Sacramento; pero porque puede instar la necesidad de decir la alguna vez en el dicho Altar, como quando se expone en tiempo de las Quarenta Horas, ò el dia de la Ascension antes de Nona, ò por otra causa que puede ocurrir, se observará lo siguiente.

887 En llegando à las gradas del Altar, y lo mismo al comenzar la Missa, hará genuflexion en el plano con las dos rodillas, è inclinará la cabeza profundamente, y allí mismo hará otra quando concluida la Missa se buelve à la Sacristia, y solas estas tres veces será con ambas rodillas, è inclinacion profunda de cabeza. Quando llegue al Altar, dexado el Caliz, antes de tender los Corporales, hará genuflexion, y lo mismo quando se aparte, y buelva de registrar el Missal: advirtiendo siempre que baxare del Altar para comenzar la Missa, è irse à la Sacristia, el no bolver del todo las espaldas al Santísimo Sacramento, ladeando vn poco el cuerpo àzia la parte de la Epistola.

888 Acabada de decir la Confesion, &c. sube al Altar diciendo: *Aufer à nobis, &c. Oramus te Domine, &c.* y despues de averle besado, y no antes, hace genuflexion, y se vâ à leer el Introito. Y sea regla general, sino se nota otra cosa, que siempre que se apartare del medio del Altar para ir al Missal, ò esquina del Altar, ha de hacer genuflexion, y otra allí mismo en medio; quando buelve del Missal: y en esta ocasion, aviendo de besar inmediatamente el Altar, primero le besará, que sea la genuflexion; y tambien si estando en medio se huviere de bolver al Pueblo para decir *Dominus vobiscum* (besando primero el Altar) hará genuflexion, y otra quando buelve: advirtiendo, que para decir: *Dominus vobiscum: Ite Missa est: Orate fratres*, se retirará vn poco al lado del Evangelio, y allí se buelve al Pueblo, de modo que las espaldas las tenga, no del todo, sino medio bueltas al Altar, y no perficionará el circulo al *Orate fratres*.

889 Dicho el Gradual, se vá al medio del Altar, hace genuflexion, y despues de levantado eleva los ojos, è inmediatamente inclinado profundamente, dice: *Munda cor meum, &c.* y se vá à leer el Evangelio, haciendo antes genuflexion: esta misma hace quando despues de ofrecida la Hostia se aparta al lado de la Epistola para preparar el Caliz, y otra quando buelva al medio despues de preparado, antes de tomarlo: en lo restante se gobernarà como en las otras Missas. Al apartarse con el Caliz para el lado de la Epistola, para las abluciones, y volver al medio, no harà genuflexion por tener el Caliz en la mano.

890 Para echar la bendicion al Pueblo besa el Altar; y aviendo dicho: *Omnipotens Deus*, hace genuflexion, y se retira vn poco àzia el lado del Evangelio, y buelto el rostro àzia el Pueblo, lo bendice, como se acostumbra, y sin perficionar el circulo, se buelva al lado del Evangelio, sin llegar al medio, ni hacer genuflexion, signarà la tablilla, ò Missal, y no el Altar: y asimismo, y en diciendo: *Et Verbum caro factum est*, se arrodilla, bolviendo el rostro vn poco (no el cuerpo) àzia el Sacramento, y llegando al medio hace genuflexion, toma el Caliz, y en el plano la hace con las dos rodillas, como se dixo, y se buelva à la Sacristia.

§. II.

DEL MODO DE DECIR MISSA REZADA DELANTE DE algun Prelado Consagrado.

891 **L**As ceremonias que se han de hacer en esta Missa (se entiende estando el Prelado en parte acomodada cerca del Altar) porque si està lexos, ò en alguna Tribuna, no se haràn mas ceremonias que las ordinarias. Por nombre de Prelado Consagrado se entiende el Papa, y Cardenal en toda la Iglesia: el Legado Apostolico, Nuncio, Patriarca, Arzobispo, y Obispo, solo se entiende para el presente assumpto en todas las Iglesias de su distrito: Los otros Prelados, aunque estèn Consagrados, no tienen preeminencia alguna, sino en las Iglesias de su jurisdiccion; y assi diciendo missa Rezada delante de estos, no se harà ceremonia especial, aunque estèn cerca del Altar.

892. Aviendo de oír Missa alguno de los referidos Prelados en algun Convento nuestro, que esté dentro de su distrito, el Padre Sacristan cuidará de prevenir su sitial, y genuflexorio (estos) vn a silla con su alfombra tendida; delante la silla pondrá vn banquillo cubierto por todos lados hasta la tierra con vn velo de seda, sobre el vna almohada, y otra entre el banquillo, y la silla en el suelo para arrodillarse el Prelado. Esto lo pondrá en medio del Altar àzia el medio, baxo las gradas, si es en el Altar Mayor, y si es en otro Altar, baxo la peana; y si commodamente no se puede en medio, será al lado de la Epistola, ò del Evangelio.

893. En la Credencia, à mas de tener prevenido lo ordinario para la Missa, tendrá el Portapaz con el velo de seda para los ombros, y en el Altar puesto el Caliz, y los Corporales tendidos (que en España ay dispensacion para ello) y el Missal abierto en el Atril, para que luego empiece la Missa el Sacerdote, y no espere el Prelado; y aun fuera conveniente, que sabiendo que viene el Prelado à oír Missa, estuviera el Sacerdote en el Altar: mas como lo ordinario suceda no hacerse asì, estando el Sacerdote en la Sacristia vestido, y tambien el Acolito con collar del color que pidiere la Missa. Dispuesto todo:

894. Sale de la Sacristia acompañado del Acolito, como en las otras Missas, hace genuflexion, ò inclinacion profunda al Altar, y buelto el rostro al Prelado, y tambien el Acolito, espera que le eche la bendicion; y echada, hace inclinacion profunda, y buelto de rostro al Altar, comienza la Missa. Sino estuvieren el Caliz, los Corporales, y lo demás prevenido en el Altar, saldrá el Sacerdote, y Ministro, como en las otras Missas; y en aviendo hecho la genuflexion, ò inclinacion profunda al Altar, se buelve de rostro al Prelado, le hace inclinacion profunda, se sube al Altar à tender los Corporales, registra la Missa, luego baxa à la infima grada por el lado contrario de donde està el Prelado, cuidando no bolverle las espaldas; en llegando hace reverencia al Altar, y buelto de rostro al Prelado, espera que le dè la bendicion, y dada le hace inclinacion profunda, y comienza la Missa: el Acolito estará arrodillado al lado contrario del Prelado.

895. Quando diga el Sacerdote la Confesion, no dirà *Vobis fratres*, ni *Vos fratres*, sino *Tibi Pater*, y *Et te Pater*: y quando lo dixere se bolverá al Prelado, haciendole inclinacion profunda

da: el Acolito dirà la Confesion , como en otras Missas , boscando el rostro al *Tibi Pater* al Sacerdote. Al decir el *Oremus* del *Aufer à nobis* , se buelve de rostro al Prelado , le hace inclinacion profunda ; y diciendo en secreto : *Aufer à nobis* , &c. se sube al Altar , y prosigue como en las otras Missas.

896 Concluido el Evangelio , no besará el Sacerdote el Missal , ni dirà : *Per Evangelica dicta* : y el Capellan, ò Maestro de Ceremonias del Prelado , y en falta de estos el Acolito, lleva abierto el Missal al Prelado para que lo bese , y le señala el principio del Evangelio , sin hacerle antes reverencia , ni al Altar ; pero en aviendolo besado , le hace inclinacion profunda , aviendo cerrado antes el Missal , sin quitar el registro , y lo buelve à poner abierto en el Atril , y en el interin estará el Celebrante en medio del Altar , buelto el rostro al Prelado , las manos juntas ante el pecho , y prosigue la Misa.

897 Si en esta Misa concurren muchos Prelados , à solo el mas digno se darà à besar el Missal ; y si todos son iguales , à ninguno , ni lo hará el Celebrante , ni dirà : *Per Evangelica dicta* , &c. como lo nota el Ceremonial Romano , lib. I. cap. 30. Aviendo dicho la primera Oracion despues de los Agnus , el Celebrante besará en medio del Altar , darà la paz al Capellan , ò Maestro de Ceremonias , como se acostumbra , el que estará de rodillas con el Portapaz : y aviendola recibido del Sacerdote , se la llevará sin hacer reverencia alguna antes , y le dirà : *Pax tecum* : y aviendo besado el Portapaz , lo cubrirà con el velo , y le hará inclinacion profunda. Si huviere muchos Prelados , comenzará à darla por el mas digno.

898 Al fin de la Misa , quando aya dicho : *Benedicat vos omnipotens Deus* , &c. se buelve al Prelado , le hace inclinacion , como pidiendole venia para bendecir , y profeguirà la bendicion , echandola à la parte donde no està el Prelado , dà la buelta entera , y dice el ultimo Evangelio en su lugar , y concluido se buelve al Prelado : alli mismo donde lo ha dicho le hace inclinacion profunda , và à medio , toma el Caliz , baxa las gradas , hace genuflexion , ò inclinacion al Altar , se buelve de rostro al Prelado , le hace inclinacion profunda , y tambien el Acolito , y se entra en la Sacristia.

899 Si la Misa fuere de *Requiem* no se lleva à besar el Missal , ni se dà Paz : el Acolito estará siempre al lado contrario del Prelado , y quando passare por delante le hará inclinacion

cion profunda , y procure no bolverle las espaldas , ni tampoco al Altar : las inclinaciones que se ha dicho se han de hacer à estos Prelados , si fuere el Papa teràn genuflexiones.

900 Si los Prelados Conſagrados fuera de ſus diſtritos aſſiſtieren con ſicial junto al Altar , aunque dentro de la Miſſa no ſe les ha de hacer vènia, ni ceremonia alguna , como queda dicho , pero al llegar al Altar el Sacerdote , y al deſpedir ſe de el , les podrá hacer vnà inclinacion profunda , y llevarles à beſar en el Evangelio otro Miſſal, que no ſea el que ſe celebra , y Paz ſe les dará ſiempre. Y tambien ſi aſſiſtiere de eſte modo à la Miſſa privada el Rey , Virrey, ò algun Principe muy inſigne , que ſe le dará la Paz , y à beſar otro Miſſal el Evangelio , ſi tuviere privilegio , como algunos Principes ſoberanos lo tienen.

§. III.

DEL MODO DE DECIR MISSA REZADA EL NUEVO Sacerdote, y como ſe ha de aſſiſtir.

901 **S**Upuesto yà que el nuevo Sacerdote eſtà bien pueſto en las Rubricas del Miſſal , y ceremonias de la Miſſa , y examinado ſegun diſpone nueſtra Ley , y ſe dirà abaxo en el *cap. 5. §. 3.* para antes decir la Miſſa primera: en eſta rezada , à mas del Acolito que le ha de ayudar , le aſſiſtirà vn Sacerdote con capa blanca , y Eſtola del color que pidiere la Miſſa.

902 A la ſalida para el Altar, irà delante del nuevo Sacerdote el que le ha de aſſiſtir , y haràn los dos en la inſima grada inclinacion profunda , ò genuflexion al Altar , pero el aſſiſtente à la izquierda , y allí quedará vn poco mas atrás , le ayudará à decir el *Psalmo Intribo* , y en lo reſtante de la Miſſa le aſſiſtirà con todo cuidado ; le registrará las Oraciones que huviere de decir , y quando fuere menefter bolverà las hojas del Miſſal , pero no lo paſſará de vn lado à otro , ni le adminiſtrará las vinageras , pues eſto lo hará el Acolito. Procure el nuevo Sacerdote , que lo que ha de decir en voz baxa lo pueda oír el Aſſiſtente , para que lo pueda corregir , ſin nota de los circunſtantes ; y aunque alguna ceremonia ligera , no ſe haga ſegun debe hacerſe , no ſe la haga repetir , por no turbarlo , como ni repetir alguna palabra , por evitar la nota de los circunſtantes.

tes, y en concluyendo la Missa le podrá decir con caridad lo que le ha notado.

903 Si despues de la Missa baxare la Comunidad à besarle la mano, se pondrà en la segunda grada (si las huviere) y el Asistente à su mano izquierda; y aviendosela besado el Presidente, se la besará el Asistente (en caso de no aver otros Prelados:) advirtiendo que los Sacerdotes besaràn las palmas de las manos, y los otros por la parte de afuera; y algunos dias despues proseguirà en ayudarle à Missa otro Sacerdote, hasta que este bien practico en las ceremonias. Lo que se ha de hacer en la Missa nueva solemne, y como se ayan de portar Asistente, y Ministros, se dirà abaxo cap. 5. §. 3.

§. IV.

DE QUANDO EL SACERDOTE DICE TRES MISSAS EN
un mismo dia, y lo que debe observar.

904 **P**ara los dias que cada Sacerdote huviere de celebrar tres Missas, que es el dia de Navidad, y el dia de las Animas (donde ay costumbre) el Padre Sacristan pondrà en cada Altar que se huviere de decir Missa vn vaso muy limpio àzia el lado de la Epistola, sin agua, cubierto con vn purificador, y procurará que las vinageras que sirven para estos dias sean vn poco mayores que las otras, por no obligar al Acolito el ir à buscar vino. El Sacerdote preparará el Caliz con tres Hostias, y llegando al Altar quitará las dos, y las pondrà dentro de la bolsa de los Corporales; al tiempo de sumir el Sanguis, procure sumirlo todo, y que no quede gota alguna, si es posible, teniendolo aplicado à los labios mas que otras vezes; en aviendolo sumido, no tomará ablucion, ni se purificará la boca, ni el Caliz, sino que lo dexará sobre el Corporal, se purificará los dedos con agua, que se le echa el Acolito de la vinagera en el vaso; y mientras se purifica los dedos, y enjuga, dice: *Quod ore, &c. y Corpus tuum, &c.* cubrirá el vaso con el purificador, pondrà la Patena sobre el Caliz, aviendola limpiado antes con el Corporal, en la parte que ha de tocar en el Caliz; pero no pondrà el purificador, que este lo doblará, y pondrà en su lugar: pondrà la Hostia en la Patena, la cubrirá con la Patia parva, y el velo, y proseguirà la Missa.

905 Para ofrecer la Hostia en la segunda Missa, no apartará el Caliz, ni lo moverá de donde está, ni lo dexará de la mano para prepararlo, ni lo limpiará antes, ni después de echar el vino, aunque queden algunas gotas en los lados por la parte de adentro, y en caso de quedar las procurará juntar con el vino, ladeando el Caliz, y lo ofrecerá: y en lo restante de la Missa se gobernará como en la primera, y se purificará los dedos con agua nueva, aviendo fumido el Caliz, ò Sanguis. En la tercera Missa hará lo propio que en la segunda, y aviendo fumido el Sanguis, tomará las abluciones como en las Missas de entre año; y en esta ocasión echará el agua del vaso en el Caliz, en lugar de la que avia de echar después del vino en la última ablucion; pero sino lo hiciere, se gobernará como en las otras Missas en quanto á tomar las abluciones, y el agua que huviere en el vaso se echará en la piscina.

906 En la primera, y segunda Missa, después de aver fumido el Sanguis, aunque en el Caliz aya quedado alguna gota, ò gotas, se gobernará para las genuflexiones como en las otras Missas antes de Consagrar. Si alguno, por justa causa, el día de Navidad no pudiere decir sino vna Missa, dirá la tercera, que es la que conviene con el Oficio; y si alguno por desordeno huviere tomado las abluciones en la primera Missa, se bolverá á la Sacristia sin decir otra.

C A P I T U L O III.

DE LA MISSA SOLEMNE CONVENTUAL.

907 **M**issa solemne Conventual, solo es aquella que se celebra con Ministros Sagrados; pero porque en nuestra Orden la Missa Cantada Conventual, que se dice todos los días, lleva alguna solemnidad, pues se da paz en ella, y lo menos se dice con dos Acolitos revestidos, y con Ciriales, es de alguna manera solemne, y así comprehendemos todas las Missas Conventuales debaxo de este Capitulo de la Missa

Solemne.



DE LAS TRES DIFERENCIAS DE MISSAS SOLEMNES,
Conventuales, como se deben celebrar, y en qué dias.

208 **D**E tres maneras ha sido estilo antiguo de nuestra Religion celebrar las Missas Conventuales. La primera con Ministros, Acolitos, y Turiferario. La segunda con Acolitos, y Turiferario. Y la tercera con solos dos Acolitos. De la primera manera se cantará la Missa Conventual en todos los dias de primera, y segunda clase de toda la Iglesia, y Religion, incluyendo el Titular del Convento, y el Patron principal del Reyno, ò Ciudad donde estuvieren nuestros Conventos: tambien se cantará assi la Missa Solemne de N. Señora los Sabados, la Missa del Miercoles de Ceniza, Domingo de Ramos, Triduo de la Semana Santa, Dominica in Albis, y segunda post Pascha, el año que se celebra el Capitulo General, ò Provincial, la Missa de Difuntos al vltimo de los dichos Capítulos. Tambien en la Comemoracion solemne de todos los Fieles Difuntos, y de la Orden, del entierro de los Religiosos; en las Honras del Papa, Cardenal Protector, Rey, y Reyna de España, y en qualquiera otras Exequias solemnes, à arbitrio del Prelado, y tambien en las Missas que assi estuvieren dotadas, ò fundadas. En las Missas *pro re gravi*, ò *publica causa Ecclesie*, en las que huviere Sermon, y otras de concurso de Pueblo, que al Prelado le pareciere conveniente. Y adviértase, que en los Conventos de corto numero de Religiosos, esto es en los que no fueren Seminarios, ò Colegios, podrá dexar de aver Ministros en las fiestas de segunda clase, y en este caso avrà Turiferario: y procurese que en todos los dias de primera clase los aya, como tambien el dia del Patrocínio de N. P. San Joseph.

209 De la segunda manera, no obstante el Decreto de 22. de Enero de 1701. que no toca (segun informe que se ha tenido) à la costumbre nuestra, por tener bien instruido al Turiferario, se cantará la Missa solo en las festividades de doble mayor de N. Señora. De la tercera manera se cantará todos los Domingos, fiestas, y dias ordinarios, incluyendo en estos los Santos clasicos de España, que no se debe hacer lo que en los clasicos de toda la Iglesia, y Religion.

§. II.

DE LO QUE DEBE PREVENIR EL P. SACRISTAN PARA
la Missa Cantada, assi ordinaria, como solemne.

910 **P**ara la Missa Cantada ordinaria, à mas de tener en la Sacristia prevenida Casulla para el Preste, y para los Acolitos Roquetes, y Collares del color del Oficio, con los Ciriales, prevendrá el Caliz en el Altar, ò en la Credencia, y aqui lo necessario para la Missa, en el Altar el Missal abierto, y registrado; y si fuere dia solemne, tendrá en la Sacristia todo Terno del color de la festividad, el Turibulo con brasas, y en la Credencia el Caliz, Portapaz, Missal para cantar la Epistola, y Evangelio, dos campanillas, vinageras, el vaso con las toallas, si ay Comunión, y lo cubrirà todo con el velo superhumeral. Si huviere asperges prevendrá en la Sacristia el Aceitre, hyfopo, y Manual, que deben facar los Acolitos.

§. III.

DE LA ASPERSION DEL AGUA BENDITA, QUE SE HACE
bacer los Domingos antes de la Missa.

911 **L**os dias que se huviere de cantar Asperges, que se hará todos los Domingos antes de la Missa, el Preste tomarà Pluvial del color de ella, con Estola, y sin Manipulo; saldrà acompañado de los Ministros, y Acolitos, y llegando à la infima grada, hace genuflexion, y queda de rodillas: toma el hyfopo de mano del Acolito, ò del Diacono (si lo ay) entona la Antifona *Asperges*, ò *Vidi aquam*, si es tiempo Pasqual, y asperja el Altar tres veces: la primera en medio del frontal: la segunda al lado del Evangelio, y la tercera al de la Epistola, y despues se asperja à si mismo. Luego se levanta solo, y asperja à los Ministros (si los huviere) y à los Acolitos, que todos estaran de rodillas, comenzando por los de la derecha; y haciendo genuflexion en el mismo lugar, và acompañado de los Acolitos, y Ministros, asperjando al Pueblo, dando buelta à la Capilla Mayor, comenzando por el lado del Evangelio: al bolver al Altar, hecha genuflexion, tomarà el Manual, que le dará el Diacono, ò el Acolito: à su tiempo canta los Versículos,

y la Oracion, y se buelve à la Sacristia Quando el Prelado canta la Missa, podrá hacer el asperges otro Sacerdote in Albis con Estola cruzada.

912 Notese, que no se debe asperjar el Altar, si en èl estuviere el Santissimo manifesto, y en este caso se asperjarà el Presbete, lo primero à si mismo, y despues à los Acolitos, con la advertencia, que asì estos, como todos los Ministros del Altar, asì en el asperjar, como recibir vela, ramo, ò ceniza, son primero que el Pueblo, como se colige del Ceremonial Romano; pero no los Acolitos primero que la Comunidad, que si estuviere en la Capilla Mayor, se asperjarà esta primero que à los Acolitos.

913 Adviertase tambien, que la aspersiõn siempre se ha de hacer con el color del Oficio, y Missa del dia, y antes de esta, y de las bendiciones de Candelas, Ramos, y Procesiones, si las huviere antes de la Missa, como concuerden con el color de ella, y sino se harà el dicho Asperges despues de dichas Bendiciones, y Procesiones, estando ya la Comunidad en el Coro, antes de comenzar la Missa. Y mientras se cantan los Asperges no ha de estàr el Missal en el Altar, sino en la Credencia; y despues que se ayan entrado lo pondrà abierto el P. Sacristan en su lugar, que es al lado de la Epistola.

§. IV.

DE LA MISSA CANTADA CONVENTUAL CON SOLOS DOS Acolitos, y Hora que le antecede.

914 **O** Edo el Hebdomadario el primer golpe de la campana, que se tañe à la Missa Conventual, y Hora que le antecede, baxarà con mucha puntualidad à la Sacristia; y àviendo registrado la Missa, y dado el Missal al Padre Sacristan, para que lo ponga abierto en el Altar, se calzarà zapatos, lavarà las manos, y se vestirà para la Missa con Amito, Alba, y Estola del color del Oficio, diciendo las Oraciones, y ayudandole à vestir los Acolitos, como se dixo en su Oficio: y hecha inclinacion profunda à la Imagen de la Sacristia, quando se empieza à tañer el Segundillo (ò antes si està vestido) sube al Coro con los Acolitos, hace inclinacion profunda à la Imagen del Trono, y se va à su lugar, y espera alli derecho, ~~hasta~~

hasta que el Prelado haga señal para comenzar la Hora Canonica que conviene al dia.

915 Los dias , y la hora que se ha de cantar antes de la Missa , se dixo en la 2.ª part. num. 565. y 575. y quando preceden dos Horas à la Missa , à las dos ha de subir el Hebdomadario vestido , y quando se aya de cantar vna será la inmediata à la Missa. Hecha señal por el Presidente , saldrà el Hebdomadario en medio del Coro , se inclina profundamente àzia el Altar , mientras se reza el Pater noster , y Ave Maria (y lo mismo hará quando se inclina al *Gloria Patri*) luego dice , ò canta: *Deus in Adiutorium* , &c. y persevera alli hasta averse dicho el *Gloria Patri* , que se buelve à su lugar (haciendo antes inclinacion profunda) hasta la Capitula , y Oracion , que las debe decir , ò cantar en medio del Coro: y aviendose terminado la Hora que precede à la Missa , y dicho : *Benedicamus Domino* , sin decir *Fidelium animæ* , ni el Coro rezar el *Pater noster* , se baxará para dár principio à la Missa , ò cantar el Asperges ; y este Orden se guardará siempre que inmediatamente despues de la Hora Canonica se sigue la Missa , Bendicion , Procession , Lantanas , ò Asperges. Buelto à la Sacristia el Celebrante con los Acolitos despues de aver cantado el Asperges , dexa el Pluvial , se pone el Manipulo , besandolo primero , y la Casulla , y sale con los Acolitos al Altar , luego que ayan comenzado à cantar en el Coro el Introito ; y si puede ser salga à tiempo , que estè yà en el Altar quando se canta el *Gloria Patri* , &c.

916 Para salir à la Iglesia , y todo lo demàs hasta aver dicho el Introito , se observará lo que se dixo desde el num. 827. Los Kyries los dice en medio del Altar , alternando con los Acolitos ; y aviendolos concluido de cantar en el Coro , entona : *Gloria in excelsis Deo* , como en la Missa privada: al fin se santigua , y no quando se acaba de cantar en el Coro , y lo mismo se entiende en el Credo: el *Dominus vobiscum* , *Ite Missa est* , &c. no lo cantará hasta que estè buelto al Pueblo. Las ceremonias que debe observar quando dice *Oremus* , y el modo de terminar las Oraciones , serán las mismas que en la Missa privada , y lo mismo si ay Profecias , cantando inmediatamente despues de el *Oremus Flectamus genua* , hincando la vna rodilla , y el Acolito responderá cantando : *Levate*.

917 En estas Missas (no aviendo Ministros , ni siendo claficas , como supone el titulo) se dirà la peroracion como se si-

gue, sin quitar, ni añadir palabra: *Et famulos tuos Papam nostrum N. Antistitem nostrum N. Regem nostrum N. Reginam, & Principem, cum prole regia: Populo sibi commisso, & exercitu suo ab omni adversitate custodi [Pacem, & salutem nostris, concede temporibus (& ab Ecclesia tua cunctam repele nequitiam, & gentes Paganorum, & Hereticorum dextera tua potentia conterantur)] & Captivos Christianos, qui in Sarracenorum potestate detinentur, tua misericordia liberare, & fructus terræ dare, & conservare digneris.*

918 Se concluirà con la misma terminacion, que la Oracion inmediata, diciendo tambien: *Eiusdem Spiritus, &c.* si la antecedente lo pidiere: solo se exceptua, que si la Oracion antecedente se debia terminar *Qui tecum*, se dirà: *Per eundem Dominum, &c.* Quando en la Misa se dice la Oracion pro Papa, se omitiràn aquellas palabras: *Papam nostrum, &c.* y lo mismo en Sede Vacante, ò muerte de Papa, Obispo, Rey Reyna, ò falta de Principe, se omitiràn respectivamente las palabras que les competen. Si en la Misa se dixo la Oracion *Acunctis*, se omitirà en la peroracion lo que està entre esta señal; [] y si se dixo la Oracion *Ecclesie*, lo que està entre esta, () tanto en la primera Oracion, como en la secreta post communio.

919 Notese aqui, que en dias de primera, y segunda clase no se puede decir la dicha peroracion, segun este Decreto, que expidiò la Sagrada Congregacion de Ritus: *In omnibus festivitibus primæ, & secundæ classis, non esse addendam post orationem diei perorationem: Et famulos tuos, & ita observari mandavit die 6. Septembris 1719.* Pero los Reynos de España tienen concession para decir la en qualquiera dia, por solemne que sea, y assi se podrá vsar de esta permission, atendidas las necesidades urgentes, y circunstancias que ocurran, siendo lo regular no decirse en los dias clasicos, ni en los que ay Ministros en la Misa, y nunca en las de Requiem.

920 Despues de aver cantado las Oraciones, se arrodillará à todas aquellas palabras de la Epistola, Gradual, &c. que se dixo arriba, num. 805. con la advertencia que se ha de arrodillar dos veces, como nota el Ceremonial Romano: la vna quando èl mismo las dice, puestas las manos sobre el Altar; y la otra quando se cantan en el Coro, teniendo en esta ocasion las manos puestas delante del pecho, y observando que à los **Versos: Veni Sancte Spiritus, &c. Adiuva nos, &c.** y al *Incar-*
natus,

natus, mientras se cantan en el Coro. debe estar arrodillado en medio del Altar; pero à lo demàs que queda dicho en el lugar citado, lo hará en donde se hallare, bolviendo solo el rostro àzia el medio del Altar. No estando de antemano el Caliz en el Altar, despues de dicho el *Oremus*, antes del Ofertorio, lo lleva el Acolito con su velo, y bolsa, como se dixo en su oficio: el Preste tiende los Corporales, siso lo huviere hecho despues del *Incarnatus*, por no darse Credo en la Missa, y la prosigue cantando el Prefacio desde *Per omnia secula, &c.* el *Pater noster, Pax Domini, &c.* y lo que se acostumbra cantar, gobernandose en lo demàs como en las Missas privadas: solo que dicha la Oracion: *Domine Iesu Christe, qui dixisti, &c.* besa el Altar, y despues el Portapaz, que le ofrece el Acolito, diciendo: *Pax tecum*; y en sumiendo el Sanguis, si ay Comunión la dará, como se dirà abaxo desde el num. 1066. En las Férias de Quaresma cantará el *Humiliate capita vestra Deo*, y la Oracion *Super Populum*, como se dixo en la Missa privada, num. 878.

§. V.

DE LA MISSA CANTADA CON ACOLITOS, Y TURIFERARIO.

221 **E**N la Missa Cantada con Acolitos, y Turiferario; el que la canta se gobernará del mismo modo que se ha dicho en el §. antecedente, menos lo que aqui se advierte de especial. Aviendó dicho la Oracion *Oremus te Domine*, y besado el Altar, se endereza, quedando en medio buelto el rostro àzia la parte de la Epistola, y recibe del Turiferario la cucharita del incienso, echa en el Turibulo tres veces, lo bendice, recibe el Turibulo de mano del Turiferario, è incienso el Altar: El modo de echar el incienso, de bendecirlo, recibir, y bolver el Turibulo, è incensar el Altar, se dirà en el capitulo siguiente, §. 1. 2. y 3. Aviendó incensado el Altar, dará el Turibulo al Turiferario à la esquina de la Epistola, y este lo incensará tres veces en el mismo puesto, y buelto al Missal comenzará el Introito.

222 Aviendó concluido el ultimo verso del Gradual, se vá al medio, y se le administra el incienso, y lo echa en el Turibulo, como la primera vez: despues dice: *Munda cor meum*, vá

à cantar el Evangelio , y aviendolo signado , y despues à si mismo , recibe el Turibulo , è incienfa en medio al lado derecho , y siniestro , y lo buelve al Turiferario ; y aviendolo acabado de cantar , lo besa : dice *Per Evangelica, &c.* y alli mismo se buelve àzia la parte del lado del Evangelio , lo incienfa tres veces el Turiferario , y se vâ al medio à entonar el Credo ; sino lo ay canta : *Dominus vobiscum* ; y aviendo preparado el Caliz , y dicho : *Veni Sanctificator, &c.* vâ el Turiferario al medio , dà al Preste la cucharita , echa incienfo en el Turibulo , como otras veces , y mientras lo echa dice la Oracion : *Per intercessionem, &c.* y quando dice la palabra *Benedicere*, hace la señal de la Cruz sobre el Turibulo.

923 Lo toma , è incienfa la Oblata , el Caliz sin hacer inclinacion , ni genuflexion , y comienza la incensacion del Altar , comenzando por la Cruz , y diciendo el Psalmo : *Dirigatur Domine, &c.* y lo reparte de manera que lo concluya quando acaba de incensar el Altar , como se dirà abaxo num. 974. y 975. y al tiempo que dà el Turibulo dice : *Accendat in nobis, &c.* alli mismo lo incienfa tres veces , como al principio , y sin bolverse se le ministra el *Lavabo* : y en lo restante de la Missa se gobernarà como se dixo en el parrafo antecedente.

§. VI.

**DE LA MISSA SOLEMNE CON MINISTROS , ACOLITOS,
y Turiferario , y lo que se debe hacer hasta el
Evangelio.**

924 **E**N esta Missa se dirà solo lo que debe hacer el Preste , pues las Ceremonias que deben observar todos los Ministros , quedan ya dichas en la *i. part.* en sus propios officios. Advirtiendo aqui à los Ministros sagrados , que quando estàn detrás del Preste , aunque deben estâr el Diacono en la primera grada , y el Subdiacono en la segunda , se entienda esto quando estàn inmediatamente las gradas al Altar , ò media poco hasta ellas , que si huviere espacio competente desde el Altar à las gradas , estaran en la planicie.

925 Aviendose cantado la Hora que precede à la Missa , y el Asperges (si lo huviere) preparados todos los Ministros con el Preste , hacen juntos , como en linea derecha (aunque los
Aco-

Acolitos , y Turiferario vn poco mas atrás) inclinacion profunda à la Imagen principal de la Sacristia , salen à la Iglesia, và delante el Turiferario con el Turibulo, despues los Acolitos pareados , se sigue el Subdiacono , despues el Diacono , y el vltimo el Preste. Si passando por delante de algun Altar , se dixesse Missa en èl , y se huviesse Consagrado , haràn todos genuflexion con vna rodilla : mas si elevaren la Hostia, se arrodillaran , y tendràn los Ministros en medio al Preste ; y en caso que dieren la Comunión à alguno , haràn solo genuflexion , y proseguiràn.

926 En llegando à la infima grada hacen todos genuflexion, si està en èl el Tabernaculo ; y sino està, el Celebrante hace inclinacion profunda, y todos los demàs genuflexion , y comienza el Preste : *In nomine Patris*, y responden los Ministros, como se dixo en sus Oficios. Sube al Altar sin hacer genuflexion , diciendo la Oracion : *Aufer à nobis*, &c. En llegando : *Oramus te Domine* : besa el Altar , queda en medio , recibe la cucharita, echa incienso , lo bendice , è incienso el Altar, como se dirà en el capitulo siguiente, §. 3. n. 968. y los siguientes. Aviendo incensado el Altar , buelve el Turibulo al Diacono, y este incensadole , se buelve por el lado derecho al Missal , se signa , lee el Introito , y dice alli mismo los Kyries, alternandolos con los Ministros : y quando en el Coro se cante el vltimo Kyrie , y no antes, se và al medio , y entonando la Gloria , cantando *Gloria in excelsis Deo* , y observando en las cosas que ha de cantar , y las Ceremonias , si ay Profecias, y lo mismo que queda dicho en el §. 4. antecedente.

927 Quando el Subdiacono aya acabado de cantar la Epistola , que irà por la parte de la Epistola con el Libro, pone su mano derecha sobre èl à lo llano, se la besa el Subdiacono, y le echa la bendicion el Preste , haciendo vna Cruz en el Ayre, sin decir cosa alguna , teniendo la mano izquierda en el pecho , ò sobre el Altar , è inmediatamente (y no antes, aunque el Evangelio sea largo) passa al medio , dice *Munda cor meum* , y và à leer el Evangelio con voz sumissa , y en todo hace las mismas ceremonias que en la Missa privada, assi en las inclinaciones, como en las genuflexiones, si se huvieren de hacer.

928 Aviendolo acabado de leer , no besa el Libro , ni dice *Per Evangelica*, &c. se và al medio, echa el incienso, como otras ocasiones , pero con mas cantidad, para que dure hasta aver acaba-

bado de cantar el Evangelio ; bolverà el rostro al Altar, hasta que el Diacono le pida la bendicion para cantar el Evangelio, que bolviendose àzia el lado de la Epistola , se la dà diciendo: *Dominus sit in corde tuo* , hasta *Amen* inclusive , teniendo las manos juntas delante el pecho : y quando dice : *In nomine Patris, & Filij & Spiritus Sancti, Amen* , lo bendice con la mano derecha , teniendo la izquierda en el pecho, y pone la mano sobre el Libro de los Evangelios , para que le la bese , y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, se vâ al lado de la Epistola; y quando el Diacono canta *Dominus vobiscum* , y no antes , se buelve àzia èl , con èl se signa, y quando èl inclina la cabeza à algunos nombres , el Preste lo hace àzia el Diacono , pero al de Jesus àzia la Cruz ; y si se huviere de arrodillar serà àzia el Altar , en el puesto donde està : si en la Missa se canta Sequencia, al fin de los vitimos Versos echarà incienso en el Turibulo , y darà la bendicion al Diacono. El Evangelio se cantará *Versus Populum*.

§. VII.

DEL EVANGELIO HASTA EL FIN DE LA MISSA.

929 **T**odo el tiempo que durare de cantar el Evangelio se estará el Preste en el lado de la Epistola , las manos juntas delante del pecho , los ojos baxos, el semblante grave, y modesto, sin bolver la cabeza à parte alguna En aviendose concludido de cantar el Evangelio , el Subdiacono le lleva el Libro para que lo bese , y en llegando lo toma con las dos manos por la parte de medio, se inclinará vn poco , y besará el principio del Texto que se ha leído , y no el titulo : no hará Cruz para besarlo , y aviendolo hecho dirà en voz baxa : *Per Evangelica dicta* , sin añadir *Amen*.

930 Aviendolo incensado el Diacono, vâ à medio del Altar , y entona el Credo (si se ha de dàr) lo reza con los Ministros , como la Gloria , se arrodilla al *Incarnatus*, y al fin se signa. Quando se canta en el Coro el *Incarnatus*, se buelve à arrodillar, hasta que se aya cantado: *Et Homo factus est*; y levantado, se retira vn poco àzia el lado del Evangelio , para que el Diacono desplegue los Corporales, y hecho esto se buelve à medio. Concludido de cantar en el Coro el Credo , sin signarse besa el Altar, canta *Dominus vobiscum*, y buuelto à medio cantará *Oremus*:
dice

dice rezado el Ofertorio con las manos juntas delante del pecho: sino huviere Credo, desplegará los Corporales el Diacono, dicho por el Preste el Ofertorio.

931 Dicho este, el Diacono le dà la Patena con la Hostia, la ofrece, y estiendo la intencion à las Formas del Copòn (si las huviere) luego la dexa en medio del Corporal, y la Patena al lado de la Epistola sin cubrirla, y quando el Diacono eche el vino en el Caliz, atenderá para hacerle señal; y quando el Subdiacono le muestre la ampolla del agua, y diga *Benedicite Pater Reverende*, echará la bendicion al agua, y dirá: *Deus qui humana substantia*. Recibirá el Caliz yá preparado de mano del Diacono, lo ofrecerán los dos, diciendo: *Offerimus tibi Domine*, y en lo demàs se gobernará como en las Missas Rezadas. Y aviendo dicho: *Veni sanctificator*, &c. el Diacono le administra el incienso, y hará lo que se dixo en el num. 922. è incensará la Oblata del modo que se dirá en el num. 974 y 975.

932 Concluido de incensar el Altar, lo incensará el Diacono como otras veces, è inmediatamente, sin bolver el rostro al Altar, se labará los dedos, y enjuga, diciendo el Psalmo *Lavabo*; y en lo restante guardará el orden como en la Missa Rezada, cantando el *Prefacio*, *Pater noster*, y lo demàs que se acostumbra. Aviendo dicho la Oracion: *Domine Iesu Christe qui dixisti*, &c. besará en medio del Altar, se endereza, dà la paz al Diacono abrazandolo, poniendo su rostro sobre el ombro izquierdo suavemente, y le dirá: *Pax tecum*, y prosigue en decir las otras Oraciones, y la Missa, hasta sumir el *Sanguis*. Si ay Comunion de los Hermanos, la dará del modo que se dirá desde el num. 1066. y tomadas las abluciones, no purificará el Caliz, ni plegará los Corporales, pues lo ha de hacer el Subdiacono, passa al Missal à leer la Comunicanda.

933 Leída la Comunicanda, và el Preste al medio, besa el Altar, se buelve al Pueblo, y canta: *Dominus vobiscum*, y despues de las Oraciones otra vez, y persevera así hasta que el Diacono aya cantado: *Ite Missa est*, que entonces se bolverá al Altar, y dirá: *Placeat tibi*, &c. Si en la Missa no se cantare: *Ite Missa est*, sino *Benedicamus Domino*, ò *Requiescant in pace*, en aviendo cantado el *Dominus vobiscum*, y respondido el Coro, se buelve al Altar; y el Diacono tambien buelto del mismo modo, canta: *Benedicamus Domino*; y esto que canta el Diacono, no lo dirá el Preste rezado, ni quando canta: *Flectamus genua*, ni

Humi-

Humiliate capita vestra Deo, ni *Ite Missa est*, pero los Acolitos responderán en voz baxa: *Deo gratias*.

934 Si en la Missa se huvierede cantar la Oracion *Super Populum*, en concluyendo el Preste la vltima Oracion, y respondido el Coro *Amen*, canta *Oremus*, estendiendo, y juntando las manos, y el Diacono buelto al Pueblo canta: *Humiliate capita vestra Deo*, y tendrá el Preste en el interin inclinada la cabeza vn poco àzia la Cruz, canta la Oracion, y prosigue la Missa, como se ha dicho, echa à su tiempo la bendicion al Pueblo, lee el vltimo Evangelio, concluido, buelve al medio, hace inclinacion à la Cruz, baxa las gradas con los Ministros, en la infima hacen todos genuflexion, y se buelven à la Sacristia con el mismo orden que salieron.

§. VIII.

DE LA MISSA SOLEMNE DE DIFUNTOS.

935 **E**L Preste quando se viste las vestiduras Sagradas, dice las Oraciones que para otras Missas, y besa las Cruces de los Ornamentos, sale al Altar con el mismo orden que en las Missas solemnes. Lo que deben hacer todos los Ministros, queda dicho en sus officios. El Preste no dice el Pñalmo, sino luego que se aya signado, y dicho el Introito, se signa otra vez diciendo: *Adiutorium nostrum*, &c. y prosigue la Confession, sube al Altar, lo besa, pero no lo incienfa hasta la Oblata. Para comenzar el Introito no se signa, pero hace vna Cruz en el ayre sobre el Missal, alli mismo dice los Kyries con los Ministros, al vltimo se vâ al medio del Altar, lo besa, canta *Dominus vobiscum*, y buelto al Missal canta las Oraciones, ò Oracion, lee la Epistola, y quando el Subdiacono la ha concluido de cantar, no le dà à besar la mano.

936 Aviendo passado el Subdiacono el Missal à la parte de el Evangelio, el Preste vâ al medio, dice: *Munda cor meum*, pero no: *Tube Domine*, &c. Leido el Evangelio, no le besa, ni dice: *Per Evangelica*, &c. se buelve al medio, buelto el rostro al Altar, se està alli hasta que el Diacono vaya à cantar el Evangelio, no le dà la bendicion, y hace lo mismo que en la Missa solemne, no le llevan el Missal para que lo bese; luego se vâ al medio del Altar, lo besa, y canta *Dominus vobiscum*, y *Oremus*:
lee

lee el Ofertorio, y se prepara el Caliz como en las Missas solemnes. (dirà la Oracion : *Deus qui humana, &c.* y no bendice el agua) Ofrecido con el Diacono, y dicho: *Veni sanctificator, &c.* echa incienso, lo bendice, incienso la Oblata, y Altar, y estará advertido en esta incensacion, por no aver Imagenes, ni Reliquias en el Altar, lo incienso el Diacono como se acostumbra, y no se incensará à otro alguno, sino al Obispo, en caso de estar presente.

937 Hasta los Agnus observará lo que en las otras Missas, y quando los diga, dirà: *Dona eis requiem*, y al ultimo añadirá *Sempiternam*: mientras los diga tendrá las manos juntas fuera del Altar, ante el pecho; no se herirá los pechos, ni dirà la Oracion: *Domine Iesu Christe qui dixisti, &c.* Hasta que aya concluido la ultima Oracion, se gobernará como en las Missas solemnes; y aviendola concluido vá al medio, besa el Altar, canta *Dominus vobiscum* buelto al Pueblo, se buelve luego rostro al Altar, sin decir: *Requiescant in pace*, pues lo canta el Diacono; y aviendolo concluido de cantar, responden en voz baxa los Acolitos, *Amen.* Dice *Placeat tibi, &c.* besa el Altar, y sin dar la bendicion dice el Evangelio de San Juan: concluido, buelve al medio, hace inclinacion media à la Cruz: si ay absolucion, hace lo que se dirà en el §. siguiente, num. 944. y fino la ay, hace genuflexion en la infima grada, y se buelve à la Sacrificia con el mismo orden que salieron.

938 Y observefe, que si huviere Sermon de Difuntos, siempre ha de ser concluida la Missa antes de la absolucion; y en este caso, dicho el Evangelio de San Juan, los Ministros se quitan los Manipulos, el Preste la Casulla, y se pone el Pluvial, y de esta suerte se sientan para oír el Sermon, y concluido se hace la absolucion, por el Difunto, ò Difuntos.

§. IX.

DEL TUMULO, Y ABSOLUCION DESPUES DE LA MISSA de Difuntos, y disposicion que ha de guardar la Comunidad en la Capilla Mayor.

939 **E**L Tumulo que el Ceremonial Romano llama *Castrum doloris*, es el que se pone en lugar de Ferebro, para excitar, y renovar con el dolor, y compasion la memoria

moria del Difunto yà sepultado. Este Tumulo se pondrà en medio la Capilla Mayor, y se procurará que no sea sumptuoso, que desdiga de la humildad de Descalzos, y ordinariamente solo se formará de vna tarima, cubierta con su vayeta, que no levante mas que vna vara, y sobre ella se pondrà la tumba, asimismo cubierta con vn paño negro; la tarima que estriva será proporcionada, de modo que quede por todas partes bastante espacio, para poner los candeleros con sus velas, sino estuvieren en bancos, ò hacheros. En algunos Aniversarios ordinarios se pondrà la tumba sola sin tarima, à cuya cabecera debe ponerse siempre la Cruz procesional.

940 Sobre la tumba se pondrà el Habito de nuestra Orden en los dias de la Comemoracion solemne de los Difuntos de ella, y los tres dias siguientes al Entierro de nuestros Religiosos, y quando se canta la Misa solemne de Difuntos, por Honras, ò muerte de N. P. General, Definidores Generales, &c. muriendo en sus officios. En las demás ocasiones se pondrà solo la Cruz à la cabecera del Tumulo, como manda nuestra Constitucion, que la Imagen del Crucifixo mire àzia la cabeza de el tumulo, ò cadaver, si lo huviere, para denotar que murió en la Fè de Christo, como dice el Ritual de Paulo V. *Cruz capiti apponi debet ad significandum illum in Christo quiesuisse.*

941 Quando ay Tumulo solo en la Iglesia, y no cadaver, la cabecera del Tumulo siempre corresponde, segun la Rubrica, al Altar Mayor, y los pies al rexado, ò puerta de la Iglesia: y esta disposicion debe tener el Habito de nuestra Orden quando se ponga sobre el Tumulo, y se huviere de hacer Absolucion. Para hacer esta no aviendo cadaver, el Subdiacono con la Cruz procesional, que debe tomar del Tumulo, se pondrà à los pies de èl; esto es, al rexado de la Capilla Mayor, ò tres, ò quatro passos apartado del Tumulo, de rostro al Altar, como tambien los Acolitos, que estàn à su lado: el Preste con el Diacono à su izquierda, estará à la cabezera; esto es baxo las gradas del Presbyterio, al lado de la Epistola, que no buelva del todo las espaldas al Altar, sino de lado, y que mire àzia la Imagen de la Cruz, que tiene el Subdiacono à los pies del Tumulo.

942 En la Absolucion que se hace estando el cuerpo presente, se ha de guardar otra disposicion, como advierte el Ritual Romano por estas palabras: *Subdiaconus accipit Crucem, et se sistit ad caput defuncti, cum Cruce medius inter duos Acolitos.*

cum candelis accensis. Sacerdos cum Diacono sistit se contra Crucem ad pedes defuncti. De suerte que estando el cadaver presente, el Subdiacono con la Cruz, y los Acolitos, se han de poner à la cabecera del Difunto, y el Preste con el Diacono siempre à los pies; y si el difunto es Lego, que debe estar colocado (como dispone el mismo Ritual) de suerte que los pies miren àzia el Altar, se pondrà el Subdiacono con la Cruz al rexado de la Capilla, que alli corresponde la cabeza del difunto Lego, y el Preste baxo las gradas del Presbyterio al lado de la Epistola, como estaba en la Absolucion, que ay solo Tumulo.

943 Pero si el Difunto es Sacerdote, que debe estar la cabeza al Altar, y los pies que miren àzia el cuerpo, ò puerta de la Iglesia, se pondrà el Preste, y Diacono al rexado de la Capilla mayor en medio, y el Subdiacono con la Cruz, y Acolitos, baxo las gradas del Presbyterio, en medio, bueltos àzia el Preste, y tambien la Imagen de la Cruz.

944 Para hacer la Absolucion con solo Tumulo, la Comunidad estará puesta en la Capilla Mayor en sus lugares: el Subdiacono con la Cruz, y los Acolitos à sus lados à los pies del Tumulo, observando todo lo que se dixo en su Oficio, *1. p. num. 287.* El Celebrante dexa la Casulla, y Manipulo al lado de la Epistola, y se pone Pluvial; y aviendo hecho al medio de el Altar (despues que ha passado la Comunidad) inclinacion à la Cruz, y genuflexion despues en la infima grada, se retira al lado de la Epistola, donde estará, como se dixo en el *num. 941.* El Diacono observará todo lo que se le previno en su Oficio, *1. part. num. 312. y 313.*

945 Luego los Cantores salen al medio entre el Tumulo, y el Altar, y entonan el Responso, que será: *Libera me Domine de morte aeterna, &c.* y despues los Versos: y aviendo dicho *Kyrie eleyson*, se buelven à sus lugares. Quando se repite: *Libera me Domine, &c.* ministrando el Diacono, como se dixo en su Oficio, pone el Preste incienso en el Turibulo, bendiciendolo con la Oracion: *Ab illo benedicaris, &c.* y aviendo dicho *Pater noster*, toma el hysopo, hace genuflexion al medio del Altar en la grada, y vâ àzia el Tumulo por la parte del Evangelio, y por aquel lado le asperja tres veces sin detenerle, pero con passo grave. La primera al lado de la cabecera del Tumulo, no en la parte que mira al Altar, sino en la que mira àzia la parte de la pared del Evangelio. La segunda en medio, y la tercera en los

pies. Al tiempo de passar por la Cruz le hará inclinacion profunda , y el Diacono genuflexion ; y bolviendo por el lado de la Epistola, lo asperjará otras tres vezes del modo dicho, comenzando por los pies : despues dà el hysoyo al Diacono, recibe de su mano el Turibulo, hace lo mismo para incensar el Tumulo, que hizo para asperjarlo.

946 Aviendo dado el Turibulo al Diacono , teniendo este el Manual abierto , canta con las manos juntas delante del pecho los Versos, y la Oracion , que será : *Absolve quæsumus, &c.* añadiendo si fuere Sacerdote el nombre de su dignidad , como dice Gavanto , è inmediatamente haciendo vna Cruz sobre el Tumulo , canta *Requiem æternam, &c.* interin salen los Cantores al medio para cantar el *Requiescant in pace.*

947 Esto mismo , y con las mismas ceremonias se observará quando se hace la Absolucion à cadaver que sea Lego , y tambien si el cadaver fuesse de Sacerdote, solo con esta diferencia : que como en esta ocasion el Preste està al rexado de la Capilla Mayor, que es adonde corresponden los pies del cadaver, hecha inclinacion , y el Diacono genuflexion à la Cruz, que està en frente , se toma la buelta para asperjar, y turificar el cadaver por la parte de la Epistola , y al passar por delante del Altar Mayor hacen genuflexion.

§. X.

NOTAS A LAS MISSAS DE DIFUNTOS , Y EN QUE DIAS se pueden decir , y cantar.

948 **M**issa privada de Difuntos , segun varios Decretos de la Sagrada Congregacion de Ritus , no se pueden decir en Dominicas , dias de Fiesta, de Santo doble, Miercoles de Ceniza , Semana Santa , ni en Vigilias, ni Infraoctavas privilegiadas , quales son de Vigilias , las de Navidad, Epifania , y Pentecostes; de Infraoctavas, las de Navidad, Epifania , Pasqua, Pentecostes, y Corpus Christi.

949 Missas cantadas de Difuntos *corpore presenti* , se puede cantar (como advierte el Ritual Romano) en qualquiera dia, *dummodo magna diei celebritas, non obstet.* Esta grande celebridad, en que prohibe el Ritual cantar Missa de cuerpo presente , declaró la Sagrada Congregacion en su Decreto de 16. de Enero de

de 1677. se debe entender los dias de primera clase, *quoad ritum, & solemnitatem*, los tres dias de las dos Pascuas de Resurreccion, y Pentecostes, y los tres ultimos de la Semana Santa.

950 Todos los demàs dias, aunque sean de Fiesta, de segunda clase, y de primera, *quoad dignitatem tantum*, como las Dominicas primera de Adviento, Quaresma, Pasion, Ramos, &c. se puede cantar Missa de *Requiem corpore presentis*; y sino se cantasse en algun dia, por ser de primera clase, *quoad ritum, & solemnitatem*, se podrá el siguiente, como no sea de Fiesta, ò de primera, ò de segunda clase. Tambien se puede cantar la dicha Missa, aunque sea doble, el dia tercero, septimo, y treinta, despues de la deposicion, que se cuenta del dia del entierro; y si estos dias fuesen de Fiesta, ò de primera, ò segunda clase, se pueden cantar el dia antes, ò despues, aunque sea doble, como diremos de los Aniversarios en el num. 953.

951 En la noticia de la muerte de algun Religioso, ò de otra persona grande, tambien se puede cantar dicha Missa, aunque sea doble, como no sea Fiesta, ò dia clasico, segun el siguiente Decreto: *Cum primum habita fuerit, certa notitia de obitu alicuius personæ, cantari poterit Missa de Requiem, etiam in festo duplici, quæ non sit de præcepto, nam in hoc casu, prædicta Missa erit differenda.* 4. Maij 1666. Y se advierte, que esto ha de ser el dia inmediato (como diremos de la Missa *corpore presentis*, quando no se pudo cantar el dia del entierro, por ser de primera clase) ò al siguiente, no mas, que esto denotan las palabras *cum primum*; pero si estos dias fuesen de Fiesta, ò clasicos, aviendose de transferir, segun el dicho Decreto, será en dia semidoble, pues en aquella primera noticia, como se conviene mas los animos à dolor por el anima del difunto, quiso la Iglesia que se explicara luego con el alivio, y socorro que acostumbra, que es la Missa solemne de Difuntos.

952 Missa cantada de Aniversario, menos en dias de Fiesta, y de primera, y segunda clase, y aquellas Vigilias, è Infra-òctavas privilegiadas, con el Miercoles de Ceniza, y Semana Santa, que diximos arriba num. 948. que será conveniente en estos ultimos no decir Missa de Difuntos, se puede cantar en los demàs dias, como sea rigurosamente Aniversarios *ex dispositione testatorum*, segun declaró la Sagrada Congregacion por este Decreto: *Aniversaria, & Missa de Requiem, quæ ex dif-*

posicione testatorum, cum cantu sunt quotannis celebrande, possunt cantari, etiam si ipsorum obitus dies inciderit in festum duplex Maius. 22. Novemb. 1664.

953 Si el Aniversario cayere en dia de Fiesta, ò clasico, se podrá cantar el dia antes, ò despues, aunque sea doble, como dice Gavanto, part. 1. tit. 5. lit. Y, y los siguientes Decretos: *Anniversaria, & alie Missæ Defunctorum, quæ occurrunt in die festo, possunt transferri in diem sequentem. 27. Septemb. 1608. Anniversaria, & Missæ de Requiem, quæ certo die dici debent, eo impedito, transferri possunt in sequentem 12. Maij 1614.*

954 Esto solamente es conceder que se puedan transferir, pero no ay obligacion de hacerlo: y en caso de caer en estos dias prohibidos, se cumple con la Missa Conventual que se canta aquel dia, como de las Memorias de Missas privadas declaró Alexandro VII. en su Decreto de 15. de Agosto de 1662. por estas palabras: *Quod si ex Benefactorum præscripto Missæ huiusmodi celebrandæ incidant in festum duplex, tunc minimè transferantur in aliam diem non impeditam, ne dilatio animabus suffragia expectantibus, detrimento sit, sed dicentur de festo concurrenti, cum applicatione sacrificij iuxta mentem eorundem benefactorum.* Y se executará assi regularmente en los Aniversarios cantados, como mas à favor, y beneficio de las Animas, y mas conforme à las Rubricas, y Decretos: Fuera de estas Missas de cuerpo presente, y Aniversarios, las demás cantadas de Difuntos no se dirán sino en dias semidobles no privilegiados.

955 Todas las Missas cantadas de *Requiem corpore præsentis*, las del dia tercero, septimo, y treinta despues de la deposicion, las de la comemoracion solemne de los Difuntos de la Orden, y las que se cantan al fin de nuestros Capítulos General, y Provincial, las de Aniversarios en la noticia de la muerte de alguna persona, las de Honras solemnes, translacion de cuerpo, ò hueffos de vn lugar à otro, se dirán dobles; y siempre que sean assi se dice Sequencia, y vna sola Oracion, la competente, correspondiendoles la secreta, y postcomunia. Las Missas privadas solo se dirán dobles el dia dos de Noviembre, y el dia de la deposicion: y siendo semidobles, sean cantadas, ò rezadas, se dirán por lo menos tres Oraciones, y la Sequencia queda ad libitum del Sacerdote el decirla.

956 De las quatro Missas de *Requiem* que trae el Missal, aunque es verdad, que segun Rubrica, mudando, ò poniendo
solo

solo la Oracion competente, se puede decir qualquiera de ellas, con sus Epistolas, y Evangelios, por qualquiera ocurrencia, y por qualquiera difunto; pero regularmente se observará lo siguiente, como mas conforme al estilo, y practica de la Iglesia.

957 El dia de la Comemoracion solemne de los Difuntos de la Orden, y al fin de los Capítulos General, y Provincial, se dirá la primera Missa con la Oracion: *Deus venia largitor* (sin que repugne poderse decir la de Aniversario si quisiesen:) Esta misma, con la Oracion competente, se dirá segun el Ceremonial Romano en la muerte, dia tercero, septimo, y treinta de la deposicion, Honras, Aniversarios, noticia de muerte del Papa, Obispo, ò Cardenal.

958 La segunda Missa de die obitus se dirá en el dia del entierro, tercero, septimo, y trigésimo de la deposicion de qualquier Religioso, ò Seglar, solo que à los Sacerdotes se dice siempre la Oracion: *Deus qui inter Apostolicos Sacerdotes*, que es propia de su dignidad, y no la que trae el Missal para este dia, ni la del tercero, septimo, ò trigésimo. La misma Missa, quitando de la Oracion la palabra *hodie*, se dirá quando se entierre vn cuerpo de muchos dias muerto, ò embalsamado, y quando se trasladare de vn Panteon, ò de vn Lugar à otro, y en la noticia de la muerte de alguna persona; y no siendo Sacerdote (que este siempre tiene la Oracion: *Deus qui inter, &c.*) à los demás se puede decir la Oracion: *Deus cui proprium est, &c.* ò la que trae el Missal para el dia tercero, septimo, ò trigésimo, quitando la palabra *tertium, septimum, &c.*

959 En las Honras solemnes, que llaman Exequias, que se hacen passados dos, ò tres dias despues del entierro, y en las Exequias que se hacen por el Rey, Reyna, Principe, ò algun gran Señor, y si huviesse passado mucho tiempo se dirá la Oracion *Inclina*, ò *Quiesumus si es muger.*

960 La tercera Missa de Aniversario se dirá en los que lo sean, y en aquellas Honras que suelen hacer los Coñrades, ò Hermanos al otro dia de las Fiestas de sus Patronos, con la Oracion *Deus venia largitor*, y en otras funciones, que se suelen hacer por las Animas en comun, para conseguir el remedio de alguna necesidad, con la Oracion *Fidelium, &c.*

961 La quarta Missa se cantará lo regular quando es semidoble, y en nuestros Ternarios con las Oraciones que están

señaladas en el Quaderno de las Missas de la Orden , y se dirá por Missa privada por qualquier Difunto , ò Difunta , con las Oraciones competentes. Y en quanto à la Oracion *Deus qui nos Patrem* , & &c. se debe advertir , que solo puede el Sacerdote decirla quando dice Missa por su Padre , ò Madre , pero no por Padre , ò Madre del que encomienda la Missa , que en este caso dirá la Oracion : *Inclina* , &c. ò *Quæsumus* , &c.

CAPITULO IV.

DEL MODO DE INCENSAR EN LAS MISSAS SOLEMNES, y otras ocasiones.

A Mas de las vezes que en la Missa se incienfa el Altar , ocurre incensarle otras ocasiones , como son en Visperas , y Laudes cantadas , lo que se dirá todo en este Capitulo.

§. I.

DEL MODO DE BENDECIR, Y PONER EL INCIENSO.

962 **P** Ara poner , y bendecir el Incienso à Visperas , y Laudes , y la Missa antes del Introito , el Celebrante , aviendo dicho la Oracion : *Oramus te Domine* , y besado el Altar , se buelve al lado de la Epistola , recibe la cucharita , teniendo la mano izquierda en el pecho siempre que eche incienso , y con la derecha lo echa en el Incensario en tres vezes , en diferentes partes de las asquas , y dice : *Ab illo benedicaris* , &c. hasta el *Amen* inclusive , repartiendo estas palabras en las tres vezes que echa el incienso : y aviendolas dicho , buelta la cucharita al Diacono , con la mano derecha , teniendo la siniestra en el pecho , forma vna Cruz sobre el Turibulo , sin decir cosa alguna , y lo recibe de mano del Diacono : Y este mismo orden de echar incienso en el Turibulo guardará para el Evangelio , echando entonces mas.

963 Este orden de bendecir el incienso , bolviendose siempre àzia el lado de la Epistola , guardará siempre (aunque este en medio del Altar) para las Processiones , y otras funciones , que pueden ocurrir : y advierta , que para turificar el Santissimo Sacramento nunca se bendice el incienso , ni se dirán las palabras :

Bras: *Ab illo benedicaris*, &c. fino en caso que inmediatamente se huviere de incensar el Altar, como despues del Introito de la Missa à la Oblata (excepto el Viernes Santo) y à la *Magnificat*, y *Benedictus*, y para incensar el Evangelio.

964 Para la Oblata, en aviendo dicho el Celebrante: *Veni sanctificator*, y bendecidola, echa incienso alli mismo, como la primera vez, y mientras lo echa dice la Oracion: *Per intercessionem*, como està en el Missal en el orden de la Missa, miendiendo las palabras de manera, que la primera vez diga: *Per intercessionem B. Michaelis Archangeli, stantis à dextris Altaris incensum*: à la segunda: *Et omnium electorum suorum*: à la tercera: *Incensum istud*, buelve al Diacono la cucharita, y dice: *Dignetur Dominus benedicere*, formando vna Cruz sobre el Turibulo al decir *benedicere*, como queda dicho: el Turiferario dexa caer la cubierta del Turibulo, y el Preste el tiempo que espera tiene juntas las manos delante el pecho.

§. II.

DEL MODO DE TOMAR, Y GUIAR EL INCENSARIO.

965 **E**L Celebrante despues de la bendicion del incienso recibe el Turibulo de mano del Diacono, lo tomarà con la mano izquierda por el remate de las cadenillas, y con la derecha por lo mas baxo de ellas, como quatro dedos de la cubierta, y que salgan las cadenillas entre el dedo mayor, y el anular. Harà las incensaciones con gravedad, y compostura, sin mover el cuerpo, ni la cabeza tras el Turibulo, con el espacio moderado, y procurará quanto sea posible, que todas sean iguales en despedir el Turibulo, y en recogerlo àzia sí.

966 Para despedir el Turibulo, levantará la mano derecha, como hasta el ombro, la mano izquierda la tendrá firme delante del pecho, vn poco àzia el lado izquierdo, y solo el brazo derecho, y el Turibulo son los que se han de mover, y así lo guiarà derecho à la cosa que ha de incensar, retirándole de la misma suerte, sin hacer mas violencia à la accion, que lo que naturalmente corresponde. Para incensar las Imagenes, ò Reliquias del Altar, tomarà el Turibulo con la mano derecha, vnos ocho dedos mas arriba de la cubierta, y podrá alargar vn poco mas el brazo. Quando incensare el Altar, irá

mediendo los passos con las incensaciones , que no sean mas estas , que aquellos; y para dár los passos moverà primero el pie que està mas cerca del Altar , como lo dispone el Ceremonial Romano , y en todo se gobernarà con la gravedad , y modestia que pide funcion tan sagrada. El mismo orden de guiar el Turibulo, que se ha dicho para el Celebrante , guardará el Diacono , y Turiferario quando incensaren.

§. III.

DEL MODO DE INCENSAR EL ALTAR, Y LA OBLATA.

EL ALTAR.

967. **T**Res veces debe el Celebrante poner , y bendecir el incienso en el Altar : La primera antes de decir el Introito de la Miffa , aviendo besado primero el Altar , y dicho la Oracion : *Oramus te Domine*. La segunda dicho su Evangelio , antes que el Diacono diga : *Munda cor meum*, para cantarlo. Y la tercera , dicha , y concluida la Oracion: *Veni sanctificator*, &c. De estas tres solo la primera, y tercera ha de incensar el Altar ; y en esta tercera, la Oblata antes que el Altar.

968. En quanto à la primera, dicho *Oramus te Domine*, puesto, y bendido el incienso , como se dixo en el num. 962. toma el Turibulo de la mano del Ministro , è incienfa tres veces la Cruz en igual altura, con pausa , dirigiendo siempre el Turibulo al medio de la Cruz , haciendo antes , y despues genuflection; y si ay Reliquias à los lados del Altar, dirigirà dos incensaciones , primero à las del lado del Evangelio , y hará inclinacion media à la Cruz, y luego otras dos incensaciones à las del lado de la Epistola , y sin hacer inclinacion alguna prosigue incensando el lado de la Epistola tres veces, en la parte donde están , ò deben estar los candeleros , comenzando por el mas inmediato al Tabernaculo , guiando las incensaciones con igual distancia , adonde están , ò deben estar los candeleros ; y aunque sean estos mas , ò estèn en distinto orden , las incensaciones seràn tres : los passos no han de fer mas que las incensaciones , como advierte el Ceremonial Romano.

969. Aviendo incensado la parte de los candeleros de la Epif-

Epistola , y llegado à la esquina del Altar , baxará la mano , è incensará dos veces aquel lado donde està la caída del mantel , à las orillas de afuera : la primera será mas baxa , dexando caer el brazo lo que diere de si , y la segunda encima de la primera ; y levantando la mano , se buelve azia el medio del Altar , è incienfa tres veces el llano del Altar de esta parte de la Epistola , y que el Turibulo esté levantado vnos tres dedos del Mantel , comenzando de la esquina àzia el medio , y repartiendo las incensaciones en igual distancia. En llegando à el medio hace genuflexion , ò inclinacion profunda ; sino huviere Tabernaculo del Santissimo , hace las tres incensaciones à los candeleros del lado del Evangelio , como à los otros , y en llegando à la esquina incensará dos veces las caídas de los Manteles , y la Mesa del Altar de aquel lado , como lo hizo en el otro , alargando à cada incensacion vn poco el brazo , de fuerte que la vltima venga à llegar casi al medio , moviendose , como medio passo , si fuere necessario : luego baxando vn poco la mano , incensará tres veces por la parte anterior del Frontal hasta medio , comenzando de la esquina , y en llegando al medio hace genuflexion , y prosigue lo restante del Frontal con otras tres incensaciones , y aqui se concluyen las incensaciones , que si ay Reliquias son 29. y sino 25. las quales , para que mejor se vean , servirá la Estampa que està al vitimo deste §.

970 Concluida la incensacion del Altar , en la misma esquina , buelto de rostro à la pared , dará el Preste el Turibulo al Diacono con las dos manos , sin decir cosa , y alli se detiene con las manos juntas delante del pecho , hasta que el Diacono , ò Turiferario le incienfe , y no les hace inclinacion alguna. Este mismo orden de incensar el Altar se guardará en Visperas , y Laudes cantadas , à la *Magnificat* , y *Benedictus* , solo que en estas dos ocasiones , dado el Turibulo al Turiferario , no espera en el Altar à que le incienfen , que esto se ha de hacer al facistol , como se dixo en las Visperas cantadas. Adviertase aqui , que no se dirà el *Dirigatur Domine* , sino solo quando se incienfa el Altar despues de la Oblata ; y en Visperas , y Laudes de Difuntos nunca se incienfa el Altar.

971 Asimismo se ha de advertir , que el que incienfa siempre lo ha de hacer en pie , aunque sea Obispo el incensado , ni jamás (sino al Santissimo) hace genuflexion , sino inclinacion media antes , y despues. (ò profunda si fuere Prelado revestido)

Y quando se incienfa al Preste , ò à vna misma cosa, siempre el Turibulo se ha de guiar por vna misma linea àzia la cosa incensada , menos quando se incienfa el Libro de los Evangelios, las Candelas , y Ramos, el Tumulo , ò el cadaver puesto en el Fretro.

972 Adviertase tambien quando se incienfa el Altar, que sino està el Tabernaculo del Santissimo , no hará el Preste genuflexion alguna quando incienfa , ni quando passa por delante el Altar , sino inclinacion profunda antes, y despues de incensar la Cruz , aunque en ella aya incluida alguna Reliquia del *Lignum Crucis*, pero los Ministros siempre harán genuflexion.

973 Y notese en orden à las Reliquias que se ponen à los lados del Altar , ò Imagenes (que tambien se incensarán como no sean del mismo Retablo) que si no ay mas que vna en cada lado , se dirigirà à ellas las dos incensaciones ; pero si huviere dos Reliquias , ò Imagenes , se hará vna à cada vna , empezando por la que està mas inmediata à la Cruz ; y procurese, que la Reliquia de quien se celebra la Fiesta estè al lado del Evangelio , y la mas inmediata à la Cruz , porque es la que despues de esta se incienfa primero , y es muy justo darle este honor en su proprio dia ; y para incensar las Reliquias de ambos lados del Evangelio , y Epistola , no se ha de mover el Preste del medio del Altar.

LA OBLATA.

974 En quanto à la segunda vez que en la Missa ha de incensar el Altar , será despues de aver incensado la Oblata ; y para incensar esta , dicho *Veni sanctificator*, &c. bendice el incienso con las palabras: *Per intercessionem*, &c. como se dixo en el num. 964. y sin hacer vènia alguna al Altar , aunque estè el Santissimo manifiesto , teniendo el Diacono el pie del Caliz, incienfa la Oblata tres vezes , repartiendo mientras la incienfa las palabras que trae el Missal, en la forma siguiente. En la primera dirà : *Incensum* ✠ *istud*. En la segunda : *A te bene* ✠ *dictum*. En la tercera : *Ascendat* ✠ *ad te Domine*. Despues hace tres circulos , ò bueltas , y circuye con el Turibulo la Oblata tres vezes , la primera , y la segunda desde la mano derecha del Celebrante , y que termine en su mano izquierda ; y la tercera , y vltima , desde su mano izquierda , y que termine en la derecha.

cha. En el primer círculo de los tres dirà : *Et descendat super nos.* En el segundo: *Misericordia:* y en el tercero : *Tua.*

975 Concluido esto , y apartando el Diacono el Caliz del medio , sin sentarlo sobre el Altar , hace genuflexion el Celebrante , è incienfa tres veces la Cruz , y despues el Altar , como se dixo en el *num.* 968. solo que aqui ha de decir el Prefete : *Dirigatur Domine, &c.* empezando como dice el Ceremonial Romano , *lib. 1. cap. 23.* à la primera incensacion de la Cruz, repartiendolo entre toda la incensacion del Altar , menos que si ay Reliquias , mientras incienfa estas no dice cosa : al dar el Turibulo al Diacono dice : *Accendat in nobis, &c.*

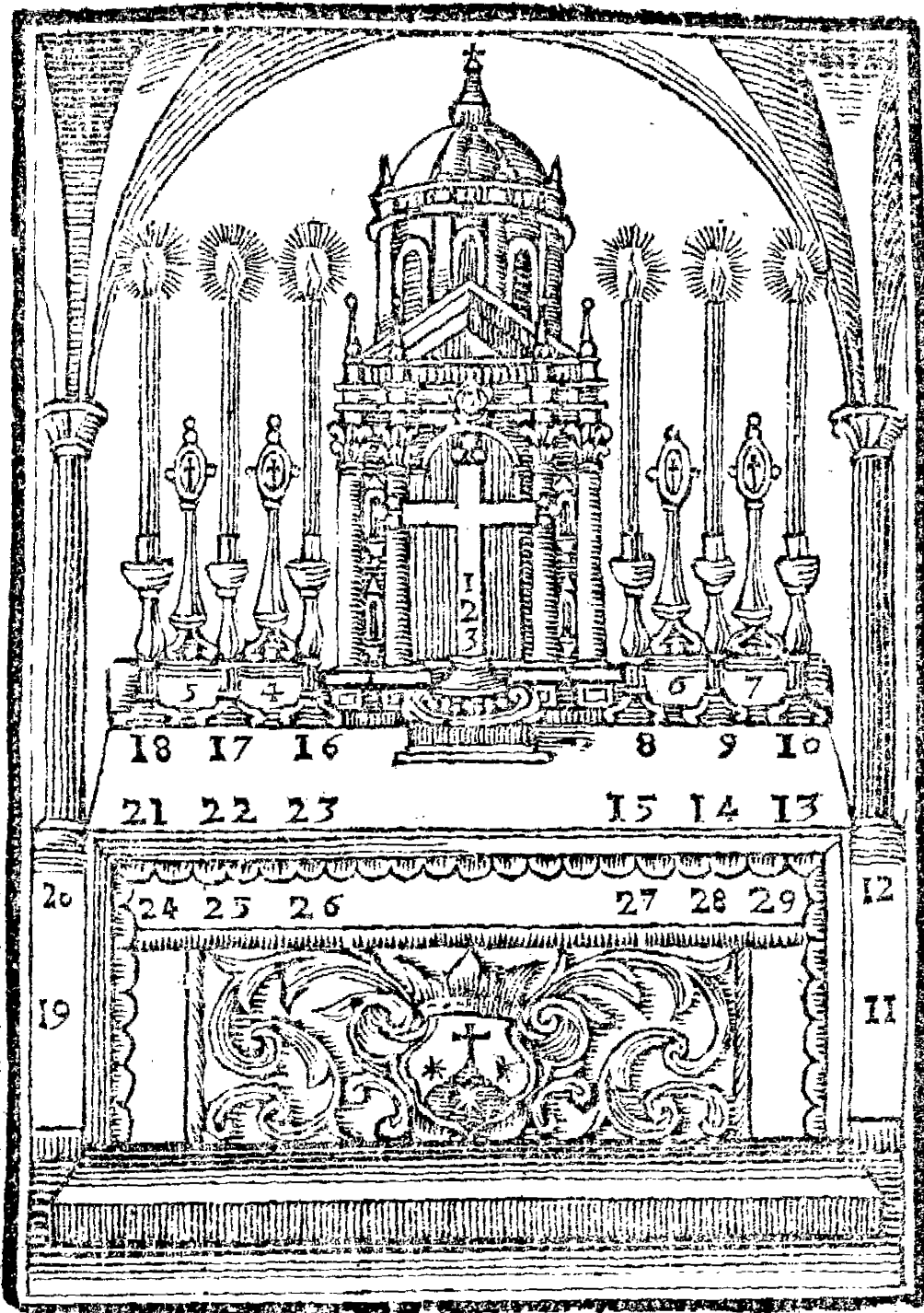
EXPUESTO EL SANTISSIMO.

976 Para incensar el Altar estando el Santissimo manifesto , aviendo subido las gradas , y llegado al Altar , lo besa , y luego hace genuflexion , se buelve , pone incienfo , lo bendice diciendo : *Ab illo benedicaris , &c.* y hecho esto , hace genuflexion con vna rodilla , y baxa por el lado del Evangelio , buelto el rostro al de la Epistola , hasta cerca de la primera grada , sin bolver las espaldas à su Magestad. Si la grada estuviessè muy inmediata al Altar , se pondrà baxo de ella , y puesto de rodillas recibe el Turibulo , è incienfa tres veces al Santissimo , haciendo antes , y despues inclinacion profunda de cabeza , estando arrodillado , y levantandose luego sube al Altar , y puede incensar la Cruz (que no se debe quitar del Altar , por Decreto de la Sagrada Congregacion de 14. de Mayo de 1707.) haciendo antes , y despues genuflexion , y proseguirà la incensacion del Altar , como se dixo desde el *num.* 969. solo que aqui se haràn genuflexiones en lugar de las inclinaciones ; y para dar el Turibulo bolverà el cuerpo àzia el Evangelio , y alli le incensarà el Diacono , bueltas las espaldas al Pueblo. Este mismo orden se guardarà en Visperas , y Laudes , estando el Santissimo expuesto , besando primero el Altar , y despues harà genuflexion , y darà el Turibulo al Turiferario (como queda dicho del Diacono) y le incensarà en el facistol.

977 Para incensar la Oblata , puesto , y bendito el incienfo , como se dixo en el *num.* 964. tomarà el Turibulo , y sin hacer antes genuflexion , incienfa la Oblata , como queda

dicho en el num. 974. y despues se baxa à la grada , ò se aparta del Altar, y de rodillas turifica à su Magestad, la Cruz, y el Altar, como en el numero antecedente, y dirà el Psalmo : *Dirigatur Domine, &c.* comenzando desde la Cruz, si la incensare (que serà conveniente , por decir la Rubrica que la incensacion del Altar comienza desde la Cruz) fino quando incienfa al Santif-
fimo.





No aviendo Reliquias, ni Imagenes, se dexan los numeros 4. 5. 6. 7. y despues de incensada la Cruz, se comienza por el numero 8. y quedan en todas 25. incensaciones.

CAPITULO V.

DE LAS MISSAS SOLEMNES EXTRAORDINARIAS.



La manera que en el Capitulo segundo de esta tercera parte diximos, que avia vnas Missas Rezadas extraordinarias, que añadan algunas rubricas sobre las ordinarias, del mismo modo es en las Missas Solemnes, y assi se trata en este Capitulo de lo que se ha de observar en algunas de ellas.

§. I.

DE LA MISSA SOLEMNE EN EL ALTAR DONDE ESTA
manifiesto el Santissimo Sacramento.

978 **E**N esta Missa solemne donde està manifiesto su Magestad, los Ministros observarán lo mismo que se dixo en sus officios avian de hacer en la Missa solemne, solo que al despedirse del Altar, y al llegar à èl, al llegar, y apartarse de sus lugares, y al passar por medio, han de hacer siempre genuflexion. Tampoco han de besar la cucharita, y mano del Celebrante al ministrar el incienso, como dice el Ceremonial Romano; pero si (como dice el mismo Ceremonial *lib. 2. cap. 8. y lib. 1. cap. 9.*) la Patena, y la mano del Celebrante antes de la oblacion, el pie del Caliz antes de ofrecerlo, y la Patena, y mano del Preste, quando se la dà antes de la Oracion: *Libera nos quæsumus, &c.* y el Subdiacono le besará la mano despues de cantada la Epistola (bendiciendole el Preste) y el Diacono dà la bendicion para cantar el Evangelio, porque solo se deben omitir los osculos quando se hace alguna cosa, que especialmente mire al Santissimo expuesto, pero se hará la accion de besarlo. Asimismo siempre que se incienso el Santissimo han de estàr los Ministros arrodillados al lado del Preste, y hacer la inclinacion profunda de cabeza con èl, antes, y despues de la incensacion, y tambien el Subdiacono à la Oblata.

979 En saliendo à la Iglesia, antes de comenzar la Missa harán todos, Acolitos, Turiferario, Ministros, y Preste, genuflexion, no en la grala, sino en el plano, con las dos rodillas, incli-

inclinando profundamente la cabeza , y levantandose , sin hacer otra empiezan la Missa ; y aviendo subido al Altar , hacen Preste , y Ministros genuflexion con sola vna rodilla , y assi se harán en adelante , como dice Gavanto : *Ut expeditiores sint.* Pondrà el Preste incienso en el Turibulo , lo bendicirà , è incensará al Santissimo , la Cruz , Reliquias , Altar , y bolverà el Turibulo al Diacono , buelto el rostro àzia la parte del Evangelio (lo que hará siempre) y este le incensará , como se dixo cap. 4. §. 3. num. 970.

980 En lo demás de la Missa , en quanto à la solemnidad observará el Preste lo que queda dicho en el cap. 3. §. 6 y 7. y en quanto lo especial de estàr el Santissimo manifesto , en besar primero el Altar , que hacer las genuflexiones , y las demás que debe hacer , y el modo de bolverse al Pueblo para el *Dominus vobiscum* , y *Orate fratres* , lo que se dixo desde el num. 887. de la Missa Rezada delante el Santissimo , añadiendo que debe hacer genuflexion quando se buelve para poner incienso en el Turibulo , y lo bendicirà , assi para el Evangelio , como para la Oblata. El modo de incensar esta , y el Santissimo despues , queda dicho num. 976. El Subdiacono estando con la Patena , no hará las genuflexiones que hacen el Preste , y Diacono al incensar el Altar , pero si al apartarse , y bolver à su lugar. El Diacono para cantar *Ite Missa est* , aunque hará antes genuflexion , debe estàr buelto al Pueblo , como el Preste.

981 Respondido por el Coro *Deo gratias* , se buelven el Preste , y Diacono al medio del Altar , hacen genuflexion : dicho *Placeat tibi* , &c. besa el Altar , y dice : *Benedicat vos omnipotens Deus* , y hace èl , y los Ministros genuflexion ; y retirandose estos à los dos lados , el Subdiacono al del Evangelio , y el Diacono al de la Epistola , inclinados profundamente rostro à rostro , el Preste se vâ al lado del Evangelio , y buelto al Pueblo (como al *Dominus vobiscum*) lo bendice diciendo : *Pater* , & *Filius* , & *Spiritus Sanctus* ; y bolviendose por el mismo lado , sin ir al medio del Altar , ni hacer genuflexion , dirà el Evangelio vltimo , signando el Libro , ò la tablilla , y no el Altar. Al *Verbum caro* se hincan todos de rodillas , buelto el rostro vn poco àzia el Santissimo. Dicho el vltimo Evangelio , fino ha de quedar expuesto , se reserva como se dirà abaxo , numer. 1060. y se buelven à la Sacristia , haciendo las genuflexiones que alli se dirà.

DE LA MISSA SOLEMNE EN EL ALTAR DONDE
asiste con sitial algun Prelado Confagrado.

982 **N**O se habla aquí de quando el Obispo assiste à las Missas muy solemnes en su Iglesia Cathedral, pues allí tiene todos los Asistentes, y Maestros de Ceremonias: solo se habla en caso que el Prelado venga à alguno de nuestros Conventos en algun dia muy solemne, y quiera asistir en publico à la Missa que se ha de cantar; y sabiendo que ha de asistir, se le dispondrà el sitial en el Presbyterio, al lado del Evangelio, ò de la Epistola, como se dixo arriba num. 892. En esta Missa el Prelado es el que dice, y la empieza desde el *In nomine Patris*, hasta *Indulgentiam absolutionem, &c.* inclusive, y el Preste, y Ministros responden. Estarán en lo baxo de la infima gradá con este Orden: el Prelado à la mano derecha del Preste: el Diacono, y Subdiacono à los dos lados, no en linea recta, sino vn poco mas atrás, en pie; y si el Prelado es simul Cardenal, estarán de rodillas.

983 Si el Prelado està yà en el sitial quando salen à la Missa, hecha genuflexion al Altar, despues Preste, y Ministros hacen inclinacion profunda al Prelado, y este se levanta del sitial, y baxa à comenzar la Missa, retirandose à vn lado, y haciendo lugar, è inclinacion el Preste, y Ministros para que passe. Y lo mismo, si sin subir al sitial el Prelado quisiere comenzar la Missa, poniendose con el mismo Orden, y teniendo à sus pies vna almohada, hacen todos genuflexion, y empieza el Prelado: *In nomine Patris*: se signan todos como à las otras Missas, y al decir el Preste, y Ministros la Confesion, diràn: *Tibi Pater, & te Pater*, bolviendo la cabeza al Prelado.

984 Dicho por este: *Indulgentiam, &c.* se sube al sitial, el Preste, y Ministros le hacen inclinacion profunda, y puestos en medio, prosigue el Preste, y responden los Ministros: *Deus tu conversus*. Antes de subir al Altar hacen todos reverencia al Prelado: puestos en el Altar, và el Diacono con el Turiferario, acompañados del Maestro de Ceremonias, ò Capellan, por el lado derecho del sitial, hacen al Prelado inclinacion profunda (y sea regla general para Ministros, y Turiferario, siempre que lleguen, y se aparten del Prelado) toma el Diacono

la Naveta , le dà la cucharita , beſándole la mano como en las otras Miſſas , y deſpues la mano , y è contra quando la recibe , y al darſela dice : *Benedicite Pater Reuerendiſſime* : el Turiferario , y los demás eſtán de rodillas mientras ſe administra el incienſo ; y aviendolo echado en el incenſario , haciendo la reverencia dicha , ſe vãn al Altar , el Diacono recibe el Turibulo , lo dà al Preſte , y eſte incienſa el Altar *more ſolito* , lo buelue à recibir , incienſa al Celebrante dos veces , haciendole inclinacion media antes , y deſpues , y turifica tres veces al Prelado con inclinacion profunda , en caſo de eſtár con Mitra , que ſino la tiene no le incienſan.

985 Si el Santíſſimo eſtá patente , no beſarán la mano , ni la cucharita , ni eſtarán de rodillas quando pone el incienſo , ſino profundamente inclinados . Si el Prelado tiene Aſſiſtente , eſte le adminiſtrará el incienſo , el Diacono ſe queda en el Altar con el Celebrante , y allí recibe el Turibulo de mano del Turiferario , y ſe lo dà al Preſte , y el Aſſiſtente incienſa al Obiſpo , y ſe proſigue la Miſſa .

986 Al fin de la vltima Oracion , ò antes , el Subdiacono , acompañado del Acolito , hace genuflexion al Altar en medio , y deſpues inclinacion al Prelado , y ſe vãn al lugar en donde ſe ha de cantar la Epiftola ; y antes de empezarla hace vènia al Prelado , como pidiendole licencia para cantarla , y aviendolo echado la bendicion , la comienza à cantar ; y concluida , hace genuflexion al Altar , vâ al Prelado por el lado derecho del ſitial , ſe pone de rodillas , le pone el libro delante , y le beſa la mano , que la pondrá ſobre èl , lo bendice , y ſe levanta , y ſe vâ al Altar à paſſar el Miſſal .

987 Mientras el Preſte lee el Evangelio , el Diacono lleva el Libro de los Evangelios al Altar , y de rodillas en el lugar acotumbrado dice : *Munda cor meum* : toma el Libro de los Evangelios , ſe retira al lado de la Epiftola hafta que el Prelado aya echado incienſo en el Turibulo , que lo adminiſtrará el Aſſiſtente , ſi lo ay . En caſo de no averlo , el Diacono deſpues de aver dexado el Libro ſobre el Ara vâ con el Turiferario , le beſa la mano de rodillas , y le pide la bendicion del incienſo , le adminiſtra la cucharita como al princio , ſe buelue al Altar con las reverencias acotumbradas , toma el Libro , y con el Subdiacono à la izquierda , el Turiferario con el Turibulo , los Acolitos con los Ciriales , quedandose eſtos un poco atrás , ſe arro-

dilla

dilla donde la primera vez , dice: *Iube Domne, &c.* como en las otras Missas , y besada la mano va à cantar el Evangelio , y se cantará de modo que no vuelva las espaldas al Prelado si puede ser.

988 Si por la mucha gente que puede aver , ò por estàr el Prelado distante del Altar , el Diacono no pudiere ir las dos veces al Prelado , la vna para la bendicion del incienso , y la otra para cantar el Evangelio, dicho *Munda cor meum*, toma el Libro de los Evangelios , se va al Prelado con el acompañamiento dicho , y al llegar dà el Libro al Subdiacono, y pide la bendicion del incienso ; y concluida , toma el Libro de mano del Subdiacono , y hace lo que queda dicho , y van al lugar donde se ha de cantar el Evangelio.

989 Acabado de cantar , el Subdiacono lleva el Libro abierto al Prelado para que lo bese , y le señala el principio: no le hace inclinacion alguna hasta que lo aya besado , despues cierra el Libro , y le hace inclinacion profunda. Si està con Mitra, lo incienso el Asistente , ò en su ausencia el Diacono; pero sino la tiene, no se incienso , ni al Preste , ni besará este el Missal , ni dirá: *Per Evangelica dicta, &c.* En caso de no incensarse el Prelado , el Diacono acabado el Evangelio se va al Altar con los Acólitos, y el Preste espera en medio del Altar, buelto el rostro à este, hasta que el Prelado aya besado el Evangelio, que entonces entonará el Credo.

990 Si ha de aver Sermon , el Predicador toma la bendicion del Prelado , y si es costumbre le pedirá conceda Indulgencias à los presentes , diciendo : *Indulgentias Pater Reverendissime* , que son 40. dias las que los Obispos pueden conceder , y 100. los Cardenales. Despues del Sermon , el Predicador queda de rodillas en el Pulpito , el Diacono buelto el rostro al Prelado , inclinado vn poco àzia èl, dice la Confesion en voz alta , como quando se canta, estando todos en pie, y quando dice: *Et tibi Pater, & te Pater*, se inclina mas profundamente àzia el Prelado , como lo dispone el Ceremonial Romano , lib. 1. cap. 9. A este tiempo el Celebrante està en pie al lado de la Epistola, como quando se canta el Evangelio, y el Predicador publica las Indulgencias desde el Pulpito , diciendo: *El Ilustrisimo , y Reverendissimo Señor Obispo de N. concede 40. dias de verdadera Indulgencia à todos los presentes en la forma acostunbrada de la Iglesia, rogando à Dios, &c.* Luego se ponen todos de rodillas,

dillas , menos el Celebrante , que mientras écha el Prelado la bendicion inclinará la cabeza : el Predicador se baxa , y se prosigue la M^{isa}.

991 Quando se prepara el Caliz , el Subdiacono , si el Prelado está cerca , ó donde lo pueda ver , le muestra la vinagera del agua , y le dice : *Benedicite Pater Reverendissime* , inclinándole la cabeza , y le écha la bendicion : el Preste dice la Oracion , mas no bendecirá el agua. Mientras el Preste ofrece el Caliz , vá el Turiferario con el incienso para que lo éche , y bendiga el Prelado , y dá la Naveta al Asistente , se lo administra como al principio , lo bendice con la Oracion *Per intercessionem* , &c. lleva el Turiferario el Turibulo al Diacono , este al Preste para incensar la Oblata , y Altar. Si falta el Asistente , el Diacono , despues de aver ofrecido el Caliz con el Preste , le administra el incienso , y despues recibe el Turibulo de mano del Turiferario , y lo dá al Preste.

992 Incensado el Altar more solito , dá el Turibulo al Diacono , y este le incensa dos veces , vá adonde está el Prelado , dá el Turibulo al Asistente , y este le incensa tres veces : en caso de faltar Asistente le incensa el Diacono , haciendo inclinacion profunda antes , y despues , y luego incensa al Subdiacono vna vez sola , y el Turiferario al Diacono otra , y despues á los Acolitos , y Coro.

993 Al tiempo de dar la paz , si el Capellan , ó Maestro de Ceremonias se llegare al Altar á recibirla , se la dará el Celebrante , besando vn Portapaz que tendrá sobre el Altar , y la llevará luego al Prelado ; pero si no , el Diacono la recibirá como acostumbra , y la dará al Prelado diciendo : *Pax tecum* , y despues el Subdiacono : y este dará despues el Portapaz al Turiferario para dárla á los del Coro. Castaldo dice , que si el Prelado no celebra , no ha de recibir la paz con osculo , sino con el Portapaz ; pero segun dice , se estará á la costumbre que estuviere introducida.

994 Aviendo dicho el Celebrante al fin de la M^{isa} : *Placeat tibi Domine* , besado el Altar , y sin decir : *Benedicat vos* , &c. se retirará al lado de la Epistola con los Ministros ; el Diacono á la siniestra del Preste ; el Subdiacono á la del Diacono , vn poco mas abaxo : y el Prelado se vá al medio del Altar á dar la bendicion : todos se arrodillan para recibirla , menos el Preste , que la recibe inclinado ; y concluida de echar , y buuelto al

ficial, el Preste passa al lado del Evangelio, y dice el *ultimo de la Missa*: la qual concludida, hecha la debida reverencia al Altar, despues inclinacion al Prelado, se van à la Sacristia; pero si el Prelado permite que el Celebrante de la bendicion, hecha su venia, la darà àzia la parte donde no està el Prelado.

995 En la Missa de *Requiem* delante del Prelado, dice la Confesion, si gusta, con el Preste, no se incienfa el Altar, sino à la Oblata, y en esta ocasion se incienfa al Celebrante, y Prelado solamente, como lo dispone el Ceremonial Romano; pero para esta incensacion bendice el Prelado el incienso, como en las otras Missas; no se le besa la maño, ni la cucharita, ni otra cosa que se le de, ò reciba. Si ay absolucion, y la hace el Prelado, la harà como lo dispone el Ceremonial Romano. Si la hace el Preste, el Prelado echa el incienso en el Turibulo.

§. III.

DE LA MISSA NUEVA SOLEMNE, Y LO QUE DEBEN hacer los Ministros, Asistente, y nuevo Sacerdote.

996 **P**ara esta Missa solemne del nuevo Sacerdote, ha sido costumbre en nuestra Orden señalarle vno, ò dos Asistentes; y aunque las Rubricas del Missal hacen muchas veces mencion del Asistente, y tambien el Ceremonial Romano, pero hablan del Asistente, quando celebra el Obispo, y de otras Missas, y en ninguna parte se hace mencion del Asistente en Missa del nuevo Sacerdote; y asì, no apartandonos de las reglas generales, que pone el Missal para el Asistente, se pondrà lo especial que à este pertenece hacer en dicha Missa, segun las Ceremonias, y costumbre de la Religion: y el nuevo Sacerdote debe ser examinado antes, como disponen nuestras Leyes.

997 Este Padrino, ò Asistente, que lo ha de señalar el Prelado, y que sea de los mas graves de la Comunidad, se vestirà con Amito, Alba, Cingulo, Estola, y Pluvial del color que pidiere la Missa, y ha de ser su empleo atender al nuevo Sacerdote en las Ceremonias, para corregirlas à su tiempo, sin nota de los oyentes, y señalarle en el Missal lo que ha de decir, y en el Altar siempre estará al lado del Missal, sino se nota otra cosa.

998 Si huviere de falir à acompañarle para Visperas , ó siempre que el nuevo Sacerdote llevare Pluvial , irá à su mano izquierda , y tambien para los Asperges , folo que no le acompañe para la Capilla Mayor , que lo hacen los Ministros , y fe quedará en las gradas buelto el rostro à la parte de la Epiftola mientras fe asperja el Pueblo.

999 Para falir à la Miffa vâ despues de los Ministros , y últimamente el Prefte , y al comenzarla queda al lado izquierdo de este: (fi huviere dos Afistentes estarán à los lados inmediatos al nuevo Sacerdote , y esto fe observe siempre que huviere dos) al subir al Altar , y en el difcurso de la Miffa , hará el Afistente todas las inclinaciones , y genuflexiones que hicieron los Ministros , y fe ha de fantiguar siempre que lo hiciere el Prefte , &c. fuera del Canon.

1000 Al Subdiacono le toca paffar el Miffal al primero , y último Evangelio : al Diacono administrar el incienfo en toda la Miffa ; interin estará el Afistente buelto àzia la parte de la Epiftola , atendiendo como pone el incienfo el Prefte , y le acompaña en la incenfacion. Tambien toca al Diacono tener el pie del Caliz quando fe incienfa la Oblata , y turificar despues de las incenfaciones del Altar al Prefte , è inmediatamente al Afistente con tres incenfaciones. Mientras fe lee el Introito , estará el Afistente à la mano derecha del Prefte , y tambien quando cante las Oraciones , atendiendo , y registrandolas , y alterna los Kyries con el Prefte.

1001 Para entonar la Gloria està à la mano derecha del Prefte , y para el Credo , y los *Santus* à la izquierda ; y en estas ocasiones , no los ha de rezar con el Prefte (fino folo los Ministros) pero estará siempre à su lado inmediato. Quando el Prefte fe aya de bolver al Pueblo para decir: *Dominus vobiscum* , *Orate fratres* , *Ite Miffa est* , &c. nunca dexa su lado el Afistente , y no fe buelva al Pueblo con el Prefte , fino va poco al lado contrario de donde estuviere.

1002 Mientras el Prefte lee la Epiftola està à su mano derecha , y mientras el Evangelio à la finiestra , y responde al último : *Deo gratias* , y *Laus tibi Chrifte* : y quando lo cante el Diacono , fe pone como el Prefte à la parte de la Epiftola , à su lado izquierdo. Quando fe prepara el Caliz estará entre el Diacono , y el Prefte , atendiendo como dice este las Oraciones , y dexando à los Ministros que pongan en el Caliz el vino , y agua:

mientras el Prefacio, y Canon estará donde el Missal, atendiendo, y registrando todo lo que fuere necesario.

1003 Para la consagracion se pone à la mano derecha del Preste en pie, atendiendo como consagra la Hostia: lo mismo para la consagracion del Caliz, quitando, y poniendo la hijuela, y està arrodillado mientras se alza. Para la paz besa el Altar fuera del Corporal, la recibe del Preste como se acostumbra, la dà al Diacono del mismo modo que la recibió, este al Subdiacono, y despues el Subdiacono al Turiferario para llevarla al Coro, y se passa el Asistente al lado del Missal. Despues de las abluciones (que las dà el Subdiacono) passa el Missal, assiste como à las primeras Oraciones; y para recibir la bendicion al vltimo de la Misa, se inclina como los Ministros, buuelto el rostro àzia el lado del Evangelio.

1004 Si al nuevo Sacerdote la Comunidad le ha de besar la mano, despues de aver hecho el Celebrante inclinacion de cabeza, y à la Cruz, y los demás genuflexion, baxan à la segunda grada: el Preste està en medio; el Asistente à su mano izquierda; los Ministros à los lados; el Prelado, ò Presidente le besa la mano, despues el Asistente, y Ministros, los Sacerdotes, Acolitos, y los vltimos los Hermanos, y despues el Pueblo, sin moverse de la grada del Altar: advirtiendole, como se dixo en el num. 903. que à los Sacerdotes ha de dàr à besar las palmas de las manos, y à los demás la parte de afuera.

1005 Si huviere de cantar Vísperas le assistirá al facistol, estando al lado izquierdo del Preste; y para la incensacion del Altar, ministrando el Turiferario el incienso, y teniendo este la punta del Pluvial, mientras se turifica el Altar, le acompaña tambien el Asistente. Y en el facistol, despues que el Turiferario aya incensado tres veces al Preste, incensará otras tres al Asistente, que estará buuelto del mismo modo que el Preste, y luego se volverà à su lado izquierdo para registrarle las Oraciones. Si en alguna gran festividad, como de N. P. San Joseph, N. M. Santa Teresa, &c. se vistiere Asistente, que lo podrá aver por permitirlo las Rubricas del Missal, para mas solemnizar las fiestas observará el Asistente lo mismo res-

pective, que se ha dicho en esta
Missa.



§. IV.

DE LA MISSA SOLEMNE QUE AY SERMON , Y LO QUE
deben observar Predicador, y Sacerdote.

1006 **E**N la Missa que ay Sermon observarán Preste , y Ministros lo mismo que en otras : el Preste dará la bendicion al Predicador con las palabras que la dió al Diacono para el Evangelio , ò con las siguientes : *Dominus sit in corde tuo , & in labijs tuis ut digne , & fructuose annunties verba sancta sua in nomine Patris , & Filij , & Spiritus Sancti. Amen.* le echa la bendicion , y le dà à besar la mano. Para oír el Sermon , se sientan Preste , y Ministros en vn banco , que debe tener prevenido el Padre Sacristan. (en frente del Pulpito si puede ser) cubierto con vn tapete , ò tafetan : las manos las tienen debaxo de la Casulla, y Dalmaticas , y en acabando la Salutacion el Predicador , no se deben arrodillar mientras se reza el Ave Maria , solo se inclinan para esto , estando sentados ; y al fin del Sermon rezan las Ave Marias que se encargaren de rodillas en medio del Altar.


1007 El Predicador con su Compañero saldrán à tomar la bendicion luego que el Diacono comience à cantar el Evangelio , ò poco antes. El Compañero và delante , y se queda de rodillas en el plano de la Capilla , y el Orador sube à la primera grada, hace allí vna breve Oracion , y si quiere podrá decir : *Munda cor meum, &c.* sube adonde está el Preste , y de rodillas , teniendo inclinada la cabeza , le pide la bendicion , diciendo à *Iube Domine benedicere:* y después de dársela besa la mano , hace genuflexion en el lugar donde se arrodillò la primera vez ; y se encamina al Pulpito , yendo delante el Compañero no hacen cortesía à nadie , estando el Santissimo manifestado. Y si el Sermon fué despues del Credo , como se estila en algunas partes , saldrá à tomar la bendicion à tiempo oportuno.

1008 Para Predicar de Difuntos , que es siempre despues de la Missa , ni el Viernes Santo , y si se predica fuera de la Missa , no se toma bendicion , ni el Miercoles de Ceniza , sino presente el Obispo : Para predicar del Mandato se toma bendicion , se canta el Evangelio , antes de hacer el lavatorio. Si huvie

de predicar en Cathedrales , presente Obispo, Cardenal, ò Rey, hará lo que dispone el Ceremonial Romano , ò se informará del Maestro de Ceremonias el estilo que se observa en aquella Cathedral, y en semejantes funciones , advirtiendo lo que queda dicho en el num. 990.


CAPITULO VI.

DE LAS MISSAS VOTIVAS SOLEMNES , Y QUANTAS sean.

8009  Ista Votiva es la que no concuerda con el Rezo de aquel dia , como se dirà en el §. 6. deste Capitulo , que se tratarà de la Votiva rezada. Las Missas Votivas solemnes, son tres los generos , ò diferencias de ella , que señalan las Rubricas generales del Missal , *Rub. 15. num. 5.* La primera es, *pro re gravi.* La segunda , *pro publica Ecclesie causa.* Y la tercera, *propter concursum populi* : A que se añade otro genero de Missa Votiva cantada por dotacion , ò necesidad particular , ò devocion de quien la canta , ò la hace cantar : de todas las quales se dirà en los parrafos siguientes.

§. I.

DE LA MISSA VOTIVA SOLEMNE PRO RE GRAVI, Y EN que dias se puede decir.

1010  Ista Votiva solemne *pro re gravi*, los mismos terminos dicen , que ha de ser por vnavrgente, y grave causa , o necesidad; y entre otras señalò la Sagrada Congregacion por causa vrgente el concurso del Capitulo , ò Cabildo con su Obispo , y las juntas de los Prelados de las Religiones , quando se hace por cosa grave, à juicio de los mismos Prelados , como consta del Decreto , que dice : *Res gravis pro licita Votivæ solemnis decantatione cum Gloria, & Credo, ea est, pro qua convenit totus Clerus cum Episcopo, vel apud Regulares in eorum Comitij Generalibus, vel Provincialibus cum cantatur Missa pro re eorundem iudicio gravi.* 19. Maij 1607.

1011 Tambien es causa grave la salud de Rey , ò Reyna,
Per-

Persona Real, vn Grande Señor, del Obispo, ò de Prelado superior en las Religiones, alguna junta de Prelados, quando en ella se ha de determinar alguna cosa de consideracion, quando se celebra algun Capitulo General, ò Provincial, para alcanzar paz, ò alguna victoria de los enemigos, ò por hacimiento de gracias por averla alcanzado, por serenidad, por necesidad de agua, ò por alguna mortandad, ò por qualq uiera otra causa que mire al bien publico.

1012 En todas estas ocasiones se puede celebrar Missa solemne con vna sola Oracion, sin hacer comemoracion del Oficio del dia, y con Gloria, y Credo, sino que se dixesse la Missa con Ornamentos morados, que en este caso no darà Gloria, ni Credo, como lo determinò la Sagrada Congregacion: *Gloria in excelsis cum Credo, omittitur in Missis votivis pro re gravi, si violacea adhibeantur paramenta.* 19. Maij 1607. En caso de celebrarse en Domingo esta Missa, aunque sea con Ornamentos morados, se darà Credo (no Gloria) por razon de la Dominica, y Rubrica del Missal; pero si se dice en Infraoctava, aunque esta tenga Credo, no se darà en esta Missa, no celebrandose en Domingo.

1013 Si la Missa se cantare por la salud del Rey, Prelado, &c. ò por paz, guerra, peste, &c. se diràn las Missas que trae el Missal para estas necesidades, con la Oracion que alli pone. Si se dice por serenidad, ò falta de agua, que en el Missal ay Oracion propia, pero no Missa, se dirà la Missa *pro quacunque necessitate*, que empieza: *Salus Populi*, con la Oracion que alli trae, ò *Deus refugium*, ò la de la necesidad: *Deus in quo vivimus*, ò *Pretende nos Domine clamantes*. Y tambien en estas necesidades se podrá decir Missa de N. Señora, ò del Santo Abogado de la tal necesidad; y despues de la Oracion del Santo se dirà la de la necesidad ocurrente. Y adviertase, que dentro de estas Missas no se diràn Preces, ò Rogativas, por estar prohibido por la Sagrada Congregacion en 16. de Enero 1677. y estas se podrán decir antes, ò despues de la Missa.

1014 Si la Missa se cantare en hacimiento de gracias por algun beneficio que huviere recibido la Christiandad, alguna Provincia, ò Reyno, ò la Religion tuviere algun suceso feliz, que redunde en bien de ella, como la Canonizacion, ò Beaticacion de algun Santo, ò en bien particular de alguna Provincia, ò de algun Convento, se cantará la Missa de la Santissima

Trinidad, del Espiritu Santo, ò de N. Señora, y se diràn dos Oraciones: la primera serà, la de la Missa que se dixere: la segunda, *pro gratiarum actione*, que està despues de la Missa Votiva de la Trinidad, y las dos se diràn con vna conclusion.

1015 Estas Missas Votivas solemnes *pro re gravi* (menos en algunos dias, Mysterios, y Fiestas solemnißimas, quales son la Dominica primera de Adviento, Quaresma, Passion, Ramos, Miercoles de Ceniza, Semana Santa, los tres primeros dias de las tres Pasquas, Dominica de la Trinidad, Ascension, Corpus Christi, y Epifania) se pueden cantar segun declarò la Sagrada Congregacion, en todas las Dominicas, Fiestas, dias dobles, Infraoctavas de Resurreccion, Pentecostes, Corpus, Navidad, y Epifania (y fuera los que hemos exceptuado) en todos los dias de primera, y segunda clase. Pero si se puede evitese el cantar dicha Missa en dias muy solemnes, como la Assumpcion de N. Señora, la Comemoracion de los Difuntos, y Vigilias de Navidad, y Pentecostes.

1016 Tambien se reputa por causa grave, y se reduce à esta Missa quando se expone el Santissimo por el Jubileo de Quarenta Horas, como lo dice Gavanto *in Comment. Rub. Missalis, part. 2. tit. 14. num. 3.* y de este muchos Autores. Para exponerlo se celebra Missa Votiva solemne del mismo Sacramento, no la de la festividad, sino la Votiva, sino es que esto sucediere en su Infraoctava; y si es tiempo Pasqual, se añaden las Alleluyas en su lugar, se dice Gloria, y Credo con vna sola Oracion, y el Prefacio de Nativitate. Pero si ocurriere fiesta de primera, ò segunda clase, Dominica, ò Feria privilegiada, se cantará la Missa del Oficio, con comemoracion del Santissimo: no aviendo comemoracion alguna, se pueden terminar las dos Oraciones con vna conclusion: *Qui vivis*: los Ornamentos seràn del color que pide la Missa.

§. II.

DE LA MISSA VOTIVA SOLEMNE DE NUESTRA SEÑORA los Sabados.

1017 **L**A Missa de N. Señora los Sabados es Missa Votiva solemne, y *pro re gravi*, tanto que la Sede Apostolica en la confirmacion de nuestras Constituciones ha concedido

dido se pueda cantar (excepto el Sabado Santo , y el de la Natividad de N. Señor) todos los demás Sabados del año , aunque sea el dia de la Epifania , que es tan privilegiado: y à este fin dispone la Constitucion la cante el Prelado , que no canta Missa sino en los dias de primera clase , y se aplique sin estipendio alguno , por ser, no solo *in obsequium Virginis* , sino por cosa tan grave como el aumento , y conservacion de la Orden.

1018 Y aunque en la Missa solemne *pro re gravi*, no se deba decir sino sola vna Oracion , pero por especial gracia , y privilegio , nos concedió Alexandro VII. confirmando nuestras Constituciones, que en esta Missa se dixeran dos Oraciones mas, del Espiritu Santo , y de N. P. San Joseph; porque siendo para impetrar la conservacion , y aumento de la Orden , simul se implorasse (con la asistencia del Espiritu Santo) la intercesion de sus dos principalissimos Patronos , la Santissima Virgen Maria N. Madre , y su castissimo Esposo , y Padre Nuestro San Joseph.

1019 Y assi en todos los Sabados del año (exceptuando los dos dichos , y en el que se comienzan nuestros Capítulos Generales , y Provinciales , que se dice la del Espiritu Santo) se cantará la dicha Missa de N. Señora con la solemnidad de Ministros , Acolitos, y Turiferario , y será siempre vnaiformemente en todos los Conventos , con *Gloria, Credo*, y añadiendo à la Oracion de N. Señora las dos dichas del Espiritu Santo , y de San Joseph , y no mas.

1020 La hora en que se ha de cantar , será *primo mane*, despues de Prima , ò de Tercia, quando esta se dice por la mañana: y en los Colegios de Moral , dichas todas las Horas Menores. La Missa ha de ser vna de las cinco Votivas que trae el Missal al fin , segun la ocurrencia del tiempo , con la Oracion correspondiente , y en el Prefacio se dirà: *Et te in veneratione.*

1021 Pero cayendo en Sabado alguna de las festividades de N. Señora , y tambien si tienen Oçtava , el dia , y Sabado oçtavo , è infraoçtavo de dichas fiestas , se dirà la Missa de la festividad con su propia Oracion , y Prefacio , pero añadiendo siempre las dos Oraciones dichas del Espiritu Santo , y San Joseph. El Sabado infraoçtavo de la Natividad del Señor , se dirà el Prefacio de Nativitate.

1022 En los Colegios de Artes , y Theologia Escolastica, aunque no tienen obligacion de cantar esta Missa solemne, pe-

ro en los Sabados , que dieren lugar las Rubricas , dirà el Prelado con Acolitos revestidos, y con Ciriales, Missa privada Votiva de N. Señora en su Altar , ò en el Mayor, guardando, assi en las Oraciones , como en lo demàs, las Rubricas de la Missa Votiva privada , y no tendrá obligacion de assistir à ella la Comunidad.

§. III.

DE LA MISSA VOTIVA SOLEMNE POR CAUSA PUBLICA de la Iglesia, qual , y en què dias se pueda decir.

1023 **M**issa Votiva solemne *pro publica causa Ecclesie*, es la que se celebra por la eleccion del Papa, por el buen suceso de vn Concilio , ò Synodo , quando se juntan todos los Obispos del Reyno con el Metropolitano , para hacer algunas determinaciones conducentes para el bien espiritual de sus subditos. Y por ser las Religiones la parte principal de la Iglesia , tambien se juzga por causa publica de la Iglesia quando sus Prelados se juntan para determinar algunas cosas , que conduzcan para la mayor observancia, y bien de la Religion, y quando han de elegir Prelados superiores. Tambien es bien publico de la Iglesia la acertada eleccion de los Obispos , y del Emperador, la conversion de algun Reyno, ò Provincia à nuestra Santa Fè , y quando se consigue la Victoria de ellos.

1024 Estas son por lo regular las causas , por las quales se puede cantar Missa Votiva solemne *pro publica Ecclesie causa*, y otras que pueden ocurrir, que conduzcan al mismo fin. La Missa será la que se juzgue mas conducente al fin , para el qual se implora la Misericordia Divina , aunque si es para alguna eleccion se dirà la Votiva del Espiritu Santo , *more votivo* , con el Prefacio propio , omitiendo las palabras *Hodierna die* , se dirà sola vna Oracion, con Gloria, y Credo, menos en caso de cantarse con Ornamentos morados , que se observará lo que queda dicho en el *num.* 1012. y si la Missa tiene Prefacio propio se dirà, sino el del tiempo ; y si ocurriere en alguna Infraoctava, que lo tenga propio, se dirà este.

1025 Si la Missa se cantare por hacimiento de gracias , por qualquiera titulo que sea, como por la acertada eleccion del Papa, &c. ò qualquier otro beneficio recibido , en estas ocasiones se cantará vna de las tres que señala el Missal *pro gratiarum*

actione, que son de la Santissima Trinidad, del Espiritu Santo, ò de N. Señora: y aunque en las Missas que se han referido hasta agora, se advierte no se ha de cantar sino vna Oracion, pero en las de nacimiento de gracias se añadirà la que señala el Missal despues de la Missa Votiva de la Trinidad, *pro gratiarum actione*, debaxo de vna misma conclusion, como alli se nota, se darà Gloria, y Credo, y Prefacio propio. Los dias que estas Missas *pro publica Ecclesia causa* se pueden cantar, son los mismos que se han dicho en el §. 1. num. 1015, tratando de las Missas Votivas solemnes.

§. IV.

DE LA MISSA VOTIVA SOLEMNE POR CONCURSO DE Pueblo, que sea, y quando se pueda decir.

1026 **L**A Missa *propter concursum Populi*, es quando el Patron, ò Titular de alguna Iglesia, ò algun Santo à quien el Pueblo le tiene particular devocion, ocurre en dia que de èl no se puede rezar, y los Fieles concurren al Templo para venerar su Fiesta, y lo mismo si el concurso es à alguna nueva ereccion de alguna devota Imagen, ò Capilla, en especial de N. Señora. Este concurso de Pueblo solo, sin concurrir causa grave, no es bastante para constituir diverso genero de Missa Votiva solemne de las passadas, como parece colegirse de la Rubrica 15, citada del Missal, que no pone la causa separada *pro re gravi*, y publica del concurso, pues dice: *Si solemniter celebrentur, pro re gravi, vel publica Ecclesia causa, cum frequentia Populi*, suponiendo que el concurso en la devocion, y culto de los Santos, siempre trae consigo cosa grave, ò causa publica: *Celebratio tamquam publica, sicut excitat concursum Populi, ita etiam, ministrat, causam publicam, nam agitur de communi devotione, & cultu, qui Deo, & Sanctis exhibetur in illa die. Pasqualigo quast. 243. num. 8.*

1027 La Missa que se ha de cantar del Santo Patron, ò Titular, que ocurre en dia que no se puede rezar de èl, y lo mismo de la ereccion de alguna devota Imagen, ò Capilla, ha de ser la propia de su Fiesta, con vna Oracion, Gloria, y Credo, y Prefacio propio, si lo tiene. Pero notese, que si el dicho Santo, celebrandose su fiesta en su propio dia, y cantandose su

su Missa con las circunstancias dichas de concurso de Pueblo, no tuviera Credo, como si se celebrara la Fiesta de San Juan Bautista, ò de San Lorenzo, no lo tendrá tampoco celebrándose fuera de su día, sino en caso de celebrarse en Dominica, ò en alguna Infraoctava que lo tenga, y lo mismo si esta tuviera Prefacio propio (no teniendolo el Santo) *communicantes*, y *banc igitur* propios los tendrá la Missa. Estas Missas se podrán cantar en qualquier día del año, menos en los exceptuados en la Missa *pro re gravi* en el num. 1015.

1028 A este genero, *propter concursum Populi*, se pueden reducir (como arriba diximos, num. 1016. de las 40. Horas) las Missas que celebran las Religiosas en sus Conventos de los Fundadores de la Orden, como de N. Señora del Carmen, Santa Teresa, San Juan de la Cruz, San Joseph, que por no poderse celebrar en sus propios días, por celebrarse en los Conventos de Religiosos, se traslada à otro día, pero se ponga cuidado no sea en días de primera clase; y lo mismo quando se traslada la Fiesta del Corpus en algun día de su Infraoctava.

1029 En las funciones de Missa nueva, Profesion, y velo de Religiosa, no milita tanta razon como en las del numero antecedente; pero quando concurrieren tantas circunstancias, que se pueda reducir à este genero de Missa, *propter concursum*, se podrá decir: procurese sea rara vez, y nunca en días de primera, y segunda clase, ni en Dominicas, ni Vigilias, è Infraoctavas privilegiadas, y à la Missa de velo siempre se añadiràn las Oraciones que trae nuestro Manual.

1030 Adviertase, que en estos días que se cantaren estas Missas, aunque sea día de Fiesta, y de Santo clasico, no ay obligacion de cantar otra Missa Conventual del Oficio; y lo mismo en día de entierro de Religioso, ò otra persona, si se canta la del cuerpo presente, ò días de Aniversarios, &c. pues aunque las Rubricas disponen que se cante segunda Missa del Oficio en estas semejantes ocurrencias de Aniversarios, Entierro, Dotaciones, habla solo con las Cathedralas, y Colegiales, como està expreso en el Derecho, cap. *Cum creatura de celebrat. Missar.* y consta tambien de varios Decretos de la Sagrada Congregacion.

* * * * *

DE LA MISSA VOTIVA CANTADA POR DOTACION,
ò devocion particular.

1031 **M**issa Votiva cantada por devocion se entiende quando alguno ha fundado alguna Missa cantada, para algun dia determinado del año, de algun Santo de su devocion, y por alguna ocurrencia no se puede cantar en su dia: ò quando algun devoto, por su especial devocion que tiene à algun Santo, ò està oprimido con alguna necesidad, pide se le cante alguna Missa à tal Santo, para que interceda para con Dios en su trabajo. A estas Missas les falta las condiciones que se han dicho arriba, que son *pro re gravi, pro publica causa Ecclesie*, y *propter concursum populi*, y por lo tanto no se podrán cantar en los dias arriba mencionados, ni en dia que se reze de Santo doble, aunque sea trasladado, ni en Dominica, aunque se reze de ella, ni en Infraoctavas, ni en Vigilias privilegiadas [quales son las Infraoctavas de las dos Pasquas, de la Epifania, del Corpus, y Natividad del Señor, y las Vigilias de Navidad, Pentecostes, y Epifania, Miercoles de Ceniza, y toda la Semana Santa] y así solo se podrá cantar en dia que se reza de Santo semidoble, ò de Infraoctava, Feria, ò Vigilia no privilegiadas.

1032 En estas Missas no se dará Gloria, ni Credo, sino en caso de ser de Angelis, que en todo tiempo se dará, pero no Credo: y en las de N. Señora, solo quando se dicen en Sabado, que tambien se dará Gloria sin Credo. Si en las Missas dichas no se dà Gloria, al fin de ellas se dirà: *Benedicamus Domino*; pero si se ha dicho Gloria, se dirà: *Ite Missa est*; y siempre siendo Votivas, el ultimo Evangelio serà de San Juan. En estas Missas, aunque sean cantadas, se han de decir tres Oraciones lo menos: La primera de quien es la Missa. La segunda del Oficio: y la tercera, la que avia de ser la segunda en el Oficio: pero si la Missa Votiva es de N. Señora, la tercera serà del Espíritu Santo, en caso de no aver alguna conmemoracion forzosa, como se dirà mas à lo largo en el §. siguiente, que se tratarà de las Missas Votivas rezadas.

DE MISSA VOTIVA PRIVADA, Y DE SUS RUBRICAS.

1033 **M**issa Votiva es la que no conviene con el Oficio, ni tiene conexion con él, aunque se celebre en su propio dia, quando el rezo se transfiere por alguna ocurrencia de Oficio de mayor rito, ò dignidad; pero si en el Oficio se hace conmemoracion de algun Santo simple, no será Missa Votiva la que se diga del dicho Santo, sino propia, pues se celebra en el mismo dia, que de él se hace conmemoracion: y aunque no tuviera conmemoracion en el Oficio, siempre sería su Missa propia, celebrada en su mismo dia, por no transferirse à otro, y por esta razon son Missas proprias las del Jueves, y Sabado Santo, aunque no convengan con el Oficio. Esta conmemoracion que se dà del Santo simple en Laudes, ha de ser particular, para que la Missa sea propia, y no basta la que se hace en los sufragios comunes. Y adviertase, que estas Missas Votivas no se pueden decir en Dominica, en dia doble, ni en las Vigilias, è Infraoctavas privilegiadas, que se dixo arriba, *numer. 948.* pero si quando se reza entre semana de Dominica anticipada.

1034 De la regla general que dice, que las Missas que no convienen con el Oficio son Votivas, se exceptua vn caso, que son las Vigilias que caen en Infraoctavas, que el Oficio es de la Infraoctava, y las Missas, assi cantada, como privadas, han de ser de la Vigilia; y lo mismo quando ocurre en algun dia de Temporas, y Feria segunda de Rogaciones, que rezandose de la Infraoctava, las Missas han de ser de Temporas, ò de la Feria, con Ornamentos morados, sin Gloria, ni Credo, aunque lo tenga la Octava, y esta Missa no será Votiva; y lo mismo se entiende de la Vigilia que viene en Adviento. Pero esta excepcion no tiene lugar en las Vigilias de San Juan, y de San Pedro, que ocurren con Infraoctava del Corpus, que todas las Missas han de ser de la Infraoctava, por estar assi determinado en la Rubrica 3. del Missal reformado.

1035 Si se huviere de decir Missa Votiva de Trinidad, Angelis, &c. y lo mismo de N. Señora, se diràn las que están señaladas al vitimo del Missal por Votivas, y no las de sus festividades, añadiendo si fuere tiempo Pasqual las Alleluyas: y no
tenien-

teniendo el Santo Missa Votiva señalada, se dirá la propia, ó del Comun, advirtiendo no decir fuera de sus propios dias, y octavas por Missas Votivas las de la Visitacion, Assumpcion, &c. de N. Señora, ni las de la Natividad del Señor, Circuncision, Epifania, &c. ni las que tuvieren Introito, ó Oracion, que infiniere algo del dia que les toca celebrarse, por averlo así prohibido Paulo V. por su Decreto, que empieza: *Sanctissimus Dominus noster Paulus V. viva vocis oraculo, declaravit, & sancivit, amplius recipi, aut dici, non debere quasdam Missas Votivas, seu collectas, quæ propriæ sunt solemnitatum, aut in Missali Romano designantur, huiusmodi sunt Nativitatis, Circuncisionis, &c.* y por la misma razon no se dirán por Votivas las Missas de la Semana Santa, y en su lugar se dirá la de Passione.

1036 Observese en estas Missas Votivas, en quanto no darse Gloria, &c. todo lo que queda dicho en el §. antecedente n. 1032. y en quanto las Oraciones, que sean por lo menos tres, cinco, ó siete, y no mas, y se ha de atender no sean pares, sino nones. La primera será de quien se dice la Missa. La segunda la del Oficio: y la tercera la que avia de ser segunda en la Missa, segun la diversidad del tiempo.

1037 De esta regla general se exceptua la Missa Votiva de N. Señora, que la segunda Oracion será del Oficio, y la tercera del Espiritu Santo. En la Votiva de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, la segunda será del Oficio, y la tercera concede, porque en la Oracion *Acunctis* se hace mencion de N. Señora, y de los Apostoles, y porque no se omita nombrar à N. Señora, se dice su Oracion. En la Votiva por hacimiento de gracias, la tercera será *pro gratiarum actione*. En estos casos que se han dicho qual ha de ser la tercera Oracion, se entiende en caso que no aya alguna comemoracion forzosa, que esta será primero, y se dirá inmediatamente despues de la Oracion del Oficio, y despues podrá si quiere añadir la que se avia de decir en tercer lugar, y otra ad libitum, para que sean cinco, ó siete. Caso de decir Missa Votiva de la Degollacion de San Juan, en su Infraoctava de Natividad no dará comemoracion de esta, y lo mismo se practicará acerca de otros Santos: como si en la Infraoctava de San Pedro, y San Pablo se celebrara Missa de S. Pedro Advincula, no dará comemoracion de la Infraoctava, si de San Pablo, con la Oracion de su comemoracion inmediatamente: y diciendo Missa Votiva de la Conversion de San Pablo,

blo , darà comemoracion inmediatamente de San Pedro, antes de la comemoracion del Oficio.

1038 Notese , que si estas Missas Votivas se dicen en alguna Infraoctava , que ocurre en Vigilias, Temporas , ò Feria, aunque en este caso las Missas han de ser de la Vigilia, &c. y no de la Infraoctava; pero en la Votiva primero se darà comemoracion de la Infraoctava, que de la Vigilia , como se colige de la Missa de S. Leon Papa à 28 de Junio , y de la Rubrica 7. del Missal , num. 5. Y tambien se advierte , que si se dixere Missa en la Feria 3. ò 4. de Rogaciones , y ocurriese en ella algun Santo simple , primero se darà comemoracion de él, que de las Rogaciones ; y en la Fer. 4. primero se darà de la Vigilia, que del Santo simple. Si se dice por Missa Votiva la del propio dia, y huviere algunas palabras que pertenecen al mismo dia, como *natalitia*, ò *festivitas*, se mudaràn en otras equivalentes , como *Com memoratio*, &c.

1039 Si la Missa Votiva tiene Prefacio propio, se dirà este, y sino el del tiempo ; pero si es Infraoctava que lo tenga propio, se dice este, aunque de ella no se haga comemoracion en la Missa, y tambien se diràn los comunicantes si los tiene propios, aunque se diga distinto Prefacio.

1040 Si fuere caso que en tiempo Pasqual se dixera Missa Votiva de algun Santo Apostol , y Evangelista , que su fiesta se celebra fuera de este tiempo , su Missa será la de San Marcos, menos lo que tiene propio ; pero si se celebra Missa Votiva de dichos Santos fuera de tiempo Pasqual , siendo su fiesta principal en este , la Missa será la Votiva de los Apostoles San Pedro, y San Pablo , menos lo que tiene propio. Las Missas Votivas de Passione que se celebran, se ha de decir el Psalmó *Judica me*, &c. y *Gloria Patri*, y tambien en el *Lavabo*, aunque se celebren en la Semana de Passion , como consta de vn Decreto de la Sagrada Congregacion à 16. de Febrero de 1647. que dice : *In Missis Votivis de Passione, vel de Cruce, quæ dicuntur infra hebdomadam passionis, non est omittendus psalmus Judica me Deus, neque Gloria Patri ad Introitum, & Lavabo, licet hæc omnia omitantur in Missa de tempore.*

1041 La Congregacion de Ritus à 16. de Enero de 1677. prohibiò se dixeran las Missas del Aguinaldo , que en algunas partes se avia introducido el cantarlas por nueve dias antes del Nacimiento de N. Señor; eran Missas de N. Señora: no las prohibiò

hibió por contener alguna sospecha de cosa supersticiosa , sino en quanto à los abusos que en ellas se avian introducido de cantarlas en Dominicas, y dias clasicos, con Gloria, y Credo, y vna sola Oracion. En caso de cantarse estas Missas , se cantarán en los dias , y del modo que queda dicho en el §. 5. de este Capitulo.

1042 La misma Sagrada Congregacion à 8. de Abril de 1628. prohibió por su especial Decreto las Missas siguientes: *Missas quæ circumferuntur à Sacra Rituum Congregatione non approbatas Sancti Gregorij pro vivis, & defunctis, & auxiliarum, & de Patre Aeterno, & quascumque alias, exceptis his, quæ sunt permissæ certis Regularibus tantum, veluti Rosarij, Sanctæ Mariæ de Carmelo, & alias Sacra eadem Congregatio prohibuit, reiecit omnino, & damnavit respective, & pro prohibitis, reiectis, & damnatis habere voluit.*

1043 No se prohibe en este Decreto, que las Missas de San Gregorio no se puedan celebrar absolute, como se colige de la palabra *respective*, sino por decir se ayan de celebrar Missas del Domingo de Ramos, y de Miercoles Santo con Pasion, por estar esto prohibido; pero dichas Missas se podrán comutar, diciendo en su lugar la Votiva de Pasione, y la de la Assumpcion de N. Señora, diciendo la Votiva, segun el tiempo que le corresponda, diciendose en dias semidobles; pero en ningun caso dentro de la Missa se podrán decir, ni Psalmos, ni Preces, por estar prohibido por la Sagrada Congregacion.

CAPITULO VII.

DE LA MISSA EN ORDEN A LO QUE TOCA AL SANTISSIMO Sacramento, su Renovacion, y de la Comunión de los Religiosos, y Seculares.



Espues que se ha dicho todo lo que pertenece à la Missa, assi privada, como solemne, restan algunas cosas que pertenecen à ambas Missas, ò por ser parte de ellas, ò seguirse à la celebracion de cada vna, lo que se tratarà en todo este Capitulo.

DEL MODO COMO SE HA DE RENOVAR EL SANTISSIMO
Sacramento todas las semanas.

1044 **E**L Concilio Lateranense , y Ceremonial Romano disponen , que la Renovacion del Santissimo se haga de ocho à ocho dias : y aunque es muy conforme que se hiciesse en Jueves , por ser dia dedicado al Santissimo , mas en caso de no poderse hacer, se hará el Domingo, ò otro qualquier dia. Para esta Renovacion prevendrá el P. Sacristan en vn vaso, dedicado para esto, vna Hostia mayuscula con seis Formas , que sean recién hechas , y sino huviere este vaso se pondrán en la Patena , y despues sobre el Corporal. En la Credencia se pondrà el Caliz, con todo lo necessario para la Missa , y la llave en la puerta del Sagrario , y tendidos los Corporales sobre el Altar. El frontal será del color que pertenece à la Missa, y para esta se vestirá el Preste con Casulla correspondiente , dos Acolitos , y Turiferario, con collares del mismo color. Si la Renovacion se hace en Jueves , y es dia semidoble , no privilegiado , la Missa será del Santissimo *more votivo*, sin *Gloria* , ni *Credo*. En caso de renovarse otro dia , que huviere en la Missa Oracion *ad libitum*, esta se dirà del Santissimo.

1045 Para salir al Altar será como à la Missa Conventual, dicha la Confesion , subido al Altar , y besadolo , echa incienso en el Turibulo sin bendecirlo , abre el Sagrario , corre la cortina , y hecha genuflexion , se retira vn poco àzia las gradas, y de rodillas turifica tres veces à su Magestad , haciendo antes, y despues inclinacion profunda de cabeza : luego se levanta, llega al Altar , hace genuflexion , y saca al Señor , lo dexa en medio del Altar sobre los Corporales , cierra el Sagrario, y hecha genuflexion , se va al Missal para el Introito , y en la Missa guardará el Orden que se diò desde el num. 887. para el que celebra estando el Santissimo patente. Si fuere caso , que para abrir el Sagrario necesitasse de alguna grada , ò banquillo , el Turiferario se lo prevendrá , y se pondrà à sus espaldas para cubrir los pies , y al tiempo de alzar estará prevenido el Turiferario para incensar à su Magestad , como en las otras Missas.

1046 Para el tiempo del Ofertorio el Sacerdote apartará el globo de las Formas Consagradas àzia el lado del Evangelio,
den-

dentro del Ara, y Corporal, alli junto pondrà el vaso, las Formas que se han de Consagrar las descubrirà, si estuvieren en vaso al tiempo de ofrecerlas, entendiendo la intencion à ellas; las vuelve à cubrir, y prosigue la Misa, y al tiempo de la Consagracion las bolverà à descubrir. Aviendo sumido el Sanguis, y dexado el Caliz al lado de la Epistola, sin sacarlo fuera del Corporal, ni del Ara, hace genuflexion, y tomarà el globo de las Formas que estaban en el Sagrario, lo pondrà en medio, lo descubrirà, harà otra genuflexion, las sumirà, y despues hecha genuflexion, y purificado el vaso en el Caliz, pondrà en aquel las Formas de nuevo Consagradas, y cubriendolo, lo dexa al lado del Evangelio, y purifica en el Caliz el otro vaso (si lo huviere) y Patena, y toma las abluciones.

1047 Quitado por el Acolito el Caliz del Altar, y puesto en la Credencia, toma el Celebrante el vaso, lo pone en medio, y cubre con su pavelloncito, y hecha genuflexion, pone incienso en el Turibulo, sin bendicion, y retirandose àzia la grada, desde alli lo incienso tres veces como al principio, y llegado al Altar hace genuflexion, lo pone en el Sagrario, corre la cortina, hace otra, y lo cierra, y prosigue la Misa.

1048 Si esta Renovacion en los Conventos donde ay corto numero de Religiosos se hiciere los Sabados en la Misa de N. Señora, como lo permiten las Actas, el Celebrante, y Ministros observarán lo que se dixo *cap. 5. §. 1.* quando se celebra Misa solemne patente el Santissimo, y en lo demàs, lo que queda dicho aora: con la advertencia, que ha de bendecir el Preste el incienso quando saquen al Señor por aver de incensar el Altar: lo mismo harà para la Oblata, pero no lo bendecirà quando se aya de reservar.

1049 La Renovacion del Santissimo en la Capilla de la Comunión la harà el Padre Sacristan de quince à quince dias, pero no con la solemnidad dicha, sino que quando dixere Misa sacará las Formas que se han de Consagrar en vn vaso, y lo pondrà al lado del Evangelio, dentro del Corporal, al tiempo de ofrecer la Hostia, lo descubrirà para ofrecer las Formas, lo bolverà à cubrir hasta que aya de Consagrar, como se dixo arriba: y aviendo sumido el Sanguis, abre el Sagrario, saca el vaso, y lo pone en medio del Altar, haciendo genuflexion antes, y despues, fume las particulas que avia en el, lo purifica del modo que se ha dicho, y hecha genuflexion, pone en el las.

Formas consagradas, lo cubre con el pavelon, lo pone en el Sagrario, y lo cierra, haciendo antes, y despues genuflexion: y purificando en el Caliz las particulas que huvieren quedado en el vaso, ò Patena, y tomando las abluciones, prosigue la Miffa.

§. II.

DEL MODO DE DESCUBRIR, Y RESERVAR EL SANTISSIMO Sacramento en qualquiera funcion.

1050 **E**L dia que el Santissimo se aya de exponer en publico, que regularmente ha de ser en el Altar Mayor, el Padre Sacristan debe tener muy compuesto, y adornado el Altar, con Reliquias, Imagenes, y Ramos, y el numero de velas que dispone nuestro Manual, frontal blanco, ò del color de la Miffa, si en ella se huviere de exponer: y luego aquel dia, ò el antecedente, antes que aya concurso en la Iglesia, diga Miffa en el Altar Mayor, y consagre dos Hostias del modo que se dirà abaxo el Jueves Santo, 4. part. num. 1269.

1051 Despues de aver sumido el Sanguis pondrà la Hostia que consagrò para este fin en la Custodia (y nunca la que està en el vaso donde se reserva el Santissimo, sino en vn caso repentino) y la colocará en el Sagrario, si alli cupiere, y se huviere de exponer; pero en caso de exponerse fuera del Tabernaculo (que será en parte segura, no muy elevado, y baxo dosel) pondrà solo la Sagrada Hostia en su viril, ò subluneta, embuelta en el Corporal. Para esto debe hacer tres genuflexiones: la primera despues de sumido el Sanguis, antes de poner la Hostia en la Custodia. La segunda despues de averla puesto, antes de entrarla en el Sagrario. La tercera despues de colocada alli, corrida la cortina, antes de cerrar la puertecilla, y sirva esto de regla general.

1052 Un poco antes que se aya de exponer (quando es fuera del Sagrario) saldrà con Roquete, y Estola, acompañado de vno, ò dos Acolitos, abrirà el Sagrario, y pondrà la Sagrada Hostia en la Custodia, y esta en el puesto donde deba estar, baxo dosel, que tenga sus Corporales, y no frontal, y dexará corrida la cortina, y que ardan dos velas hasta la hora de exponerse publicamente, y para esto hará tambien tres genuflexiones (à mas de las que debe hacer al llegar, y apartarse del Altar:)

tar:) La primera despues de abierto el Sagrario: la segunda puesto el Santissimo sobre el Altar, y la tercera despues de puesto en la Custodia, antes de colocarla en su puesto.

EXPOSICION.

1053 Siempre que su Magestad se exponga publicamente con solemnidad, como la Vispera del Corpus, y su Oçtava, y otras ocasiones entre año, se ha de vestir Preste con Alba, Estola, y Pluvial, Acolitos con Ciriales, y Turiferario; y el Padre Sacristan debe asistir, como tambien en la reposicion, con Roquete, y Estola, ò capa en lugar del Roquete, para ministrar el Manual al Preste, y lo que se ofreciere.

1054 Puestos Acolitos, y Preste en la infima grada, y hecha la genuflexion acostumbrada, comienza este santiguandose como en la Missa: *In nomine Patris, &c. Introibo, &c.* y aviendo respondido los Acolitos, dice inmediatamente: *Adiutorium nostrum*, santiguandose, la Confesion, con todos los versos que se dicen en la Missa, respondiendo los Acolitos.

1055 Sube al Altar diciendo: *Aufer à nobis, &c. Oramus te Domine*, besa el Altar, y buelto àzia el lado de la Epistola, pone incienso, sin decir: *Ab illo benedicaris*, ni bendecirlo (lo que debe observar siempre que aya de turificar al Santissimo, y no se sigue inmediatamente incensar el Altar) y puesto baxo la peana de rodillas, turifica tres vezes à su Magestad al descubriose, haciendo antes, y despues arrodillado inclinacion profunda de cabeza, y sirva esto de regla general siempre que se incienso el Santissimo.

1056 Los Acolitos quando el Preste se arrodilla lo deben hacer siempre, no en la grada, sino en la planicie, y tañer las campanillas de los *Santus* (que debe tener prevenidas el Padre Sacristan) mientras se descubre, alternando ambos, como en la Missa, y lo mismo haràn al reservarse, quando se corre la cortina, si està en alto, y fino quando se dà la bendicion, hasta quedar reservado.

1057 Los Cantores luego que el Sacerdote sube al Altar, y lo mismo serà à la reservacion, entonan el *Tantum ergo*, que prosigue la Comunidad hasta *Genitori* exclusive (solo la Oçtava del Corpus, y en toda reservacion se dice inclusive) y despues en pie diràn el Versiculo: *Panem de Cælo*, con *Alleluja*, menos

desde la Septuagesima hasta Pasqua, segun el presente Decreto: *In expositione, aut repositione SS. Sacramenti, ad Versiculum: Patrem de Caelo, semper additur Alleluja, praterquam à Septuagesima, usque ad Sabbatum Sanctum.* 23. Febr. 1666.

1058 Luego el Preste puesto en pie dice *Oremus*, y la Oracion *Deus qui nobis, &c.* con semiplena terminacion: y adviértase que ni en la exposicion, ni en la reposicion ha de decir *Dominus vobiscum* antes del *Oremus*, por Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritus, que dice: *In expositione, aut repositione SS. Sacramenti, non dicitur Dominus vobiscum.* 16. Jun. 1663. Y solo se dirá en la reposicion que se hace despues de todas las Procesiones del Santissimo, sean de 40. Horas, Minerva, del Corpus, ò mañana de Resurreccion, como dispone el Ritual Romano, à que no tocò dicho Decreto. Dicha la Oracion, se baxa (sin bolver las espaldas al Santissimo, sino ladeando un poco el cuerpo) à la planicie de la Capilla mayor, y haciendo todos genuflexion, *utroque genu*, è inclinacion profunda de cabeza, se buelven à la Sacristia.

1059 Si se huviesse de exponer su Magestad dentro la Missa, se hará antes de leer el Introito, que besado el Altar, y puesto incienso, bendiciendole, arrodillado como se dixo arriba, turifica tres veces à su Magestad, y despues el Altar, &c. En donde ay costumbre de exponerse à la Gloria, se hará despues que el Preste, y Ministros la ayan rezado, que entonces se pone incienso sin bendicion, y se Turifica al Santissimo al descubrirle, como queda dicho; y nunca mientras se expone dentro la Missa se entona *Tantum ergo*, ni se dice Oracion, solo se tañen las campanas del Convento, y las de la Missa los Acolitos, y se prosigue esta.

REPOSICION.

1060 Para la reposicion del Santissimo salen el Preste, y Acolitos, como se dixo en la exposicion; y aviendo hecho genuflexion en la planicie, *utroque genu*, sin signarse, ni decir Confesion sube el Preste al Altar, lo besa, hace genuflexion, y pone incienso sin bendecirle, y baxo la peana turifica à su Magestad del modo que se dixo arriba: à su tiempo dice la Oracion, y despues darà con la Custodia (estando en disposicion que se pueda baxar) la bendicion al Pueblo, poniendole antes el.

el Padre Sacristan , si no huviere Ministros , el velo superhumeral.

BENDICION AL PUEBLO.

1061 Para dàr la bendicion sube al Altar , y hace genuflexion , saca la Custodia del Sagrario , y la pone sobre los Corporales (que debe aver tendido sobre el Altar el Padre Sacristan vn poco antes) y hecha otra genuflexion , la toma en la mano derecha con el velo por el nudo , y la izquierda la pone baxo el pie , y se buelve con la Custodia (que mire la Efigie al Pueblo) por la parte de la Epistola. Puesto en medio del Altar , eleva con mucha devocion , y mediana pausa la Custodia (fixos los ojos en ella) hasta que lleguen las manos en frente de los ojos ; la buelve à baxar por la misma linea , hasta que llegue à la cintura , y por la misma linea la subirà vn poco , y la bolverà al lado de la Epistola , y de alli por la misma linea al lado del Evangelio ; y alli se termina la bendicion de suerte que haga vna perfecta , y bien formada Cruz. Mientras se dà la bendicion , el Turiferario de rodillas en la grada inmediata al Altar turifica à su Magestad. Y adviertase , que esta bendicion solo vna vez al dia se ha de dàr , y si estuviere el Señor expuesto mañana , y tarde , se darà à la tarde , sino en caso que por la mañana aya Proceesion , que se darà concluida esta , y tambien à la tarde.

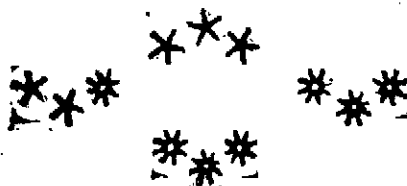
1062 Puesta la Custodia sobre el Altar , hace genuflexion , y la coloca dentro el Sagrario , se corre la cortina , ò cierra la puertecilla , haciendo antes otra genuflexion. Si asistièren Ministros , al Diacono le toca extraher la custodia del Sagrario , y ponerla sobre el Altar , y despues bolverla dentro , y cerrar la puertecilla. En caso de estar la Custodia en parte donde no se pueda baxar , se correrà la cortina dicha la Oracion : *Deus qui nobis, &c.* quedando dos velas encendidas : Y el Padre Sacristan en aviendo salido el concurso baxarà la Custodia , ò Sagrada Hostia , y la pondrà baxo de llave , y no aviendo de exponerse mas , el dia siguiente dirà Missa en aquel Altar , y sumirà la Hostia. Si se huviere de reservar su Magestad inmediatamente despues de la Missa , al vltimo Evangelio de San Juan entonan los Cantores : *Tantum ergo* : y adviertase , que siempre en la reposicion se ha de decir hasta *Genitori* inclusive , iniciandolo ; y el dia del Corpus , y su Octava , en la exposicion , y reposicion , como se dixo.

§. III.

DE LO QUE DEBE OBSERVAR EL VISITADOR EN LA
Visita del Santissimo, y Oleo Santo.

1063. **E**L Padre Visitador para esta Visita debe decir Misa en el Altar Mayor, con Acolitos con Ciriales, y tambien se vestirá Turiferario. Al fin de la Misa pondrá incienso en el Turibulo, sin bendicion, y aviendo abierto el Sagrario, y corrido la cortina si la huviere, se retirará, y de rodillas, como queda dicho en el §. antecedente, turifica à su Magestad; y aviendo sacado el vaso de las Sagradas Formas, y puesto sobre el Altar, lo abre, y reconoce si están con la debida decencia, y si el vaso tiene algun defecto: reconociendo asimismo el Sagrario si está bien limpio, y aseado con la curiosidad que se requiere, y si ay Corporal, &c. asistiendo à todo esto el Padre Sacristan (con Roquete, y Estola, ò capa en lugar de Roquete) alumbrando con su palmatoria.

1064. Hecho esto, buelve à poner incienso en el Turibulo, y turifica à su Magestad como la primera vez, pone el vaso dentro el Sagrario, y lo cierra por sí mismo, atendiendo si tiene algun defecto la cerradura, y despues acompañado de los Acolitos, y Turiferario vá à la Capilla de la Comunión, y executa lo mismo en la Visita del Sagrario, y vaso de las Sagradas Formas que está allí, turificando à su Magestad, como queda dicho. Aviendose entrado en la Sacristia, se quitará la Casulla, y Manipulo, y reconocerá los Santos Oleos, si se guardan con la decencia debida, y se renuevan à su tiempo, visitando tambien el Sagrario, ò Alacena donde se guardan, si está con decencia, y segura cerradura. Lo demás que ay que visitar en la Iglesia, acerca de los Altares, que tengan tres manteles, y en la Sacristia los Vasos Sagrados, Reliquias, y Ornamentos, se executará lo que disponen nuestras Constituciones.



§. IV.

DE LA ADMINISTRACION DE LA SAGRADA COMUNION,
como, y quando se ha de administrar à los Segtares.

1064 **P**ara administrar la Sagrada Comunión (fuera de la Miffa) en la Capilla para effo destinada , debe salir el Sacerdote con Roquete , y Estola blanca (y no con capa , ni Estola negra , aunque sea dia de las Animas) llevará los Corporales dentro la bolsa , y sobre ella la llave del Sagrario , acompañado de vn Acolito.

1065 En llegando al Altar tiende los Corporales , y despues , baxo la peana regularmente , dirà como quando comienza la Miffa : *In nomine Patris , &c. Introibo : Adiutorium nostrum , &c.* y despues la Confession. Y dicho por el Ministro : *Mifereatur , &c.* mientras el Acolito repite la Confession (que le acompañarán los que ayan de comulgar) sube al Altar , abre el Sagrario , corre la cortina , y hace genuflexion : colocado el vaso sobre el Altar , y dicha la Confession por el Acolito , y circunstantes , hace otra genuflexion inmediatamente , antes que se buelva , y retirandose vn poco àzia la parte del Evangelio , estando de rostro al Pueblo , sin bolver del todo las espaldas al Altar , juntas las manos dice : *Mifereatur vestri , &c.* y al decir : *Indulgentiam , absolutionem & remissionem peccatorum vestrorum , &c.* puesta la mano siniestra en el pecho , con la derecha hace vna Cruz sobre los circunstantes , y estas palabras siempre se han de decir en plural , aunque seà vno solo el que aya de Comulgar.

1066 Dada la absolucion , se buelva por el mismo lado al Altar , y hecha genuflexion , toma el vaso de las Sagradas Formas con la mano siniestra por el nudo , y con la derecha vna de las Sagradas Formas , y teniendola elevada vn poco sobre el vaso , buelto al Pueblo dice en voz clara : *Ecce Agnus Dei , &c.* è inmediatamente tres veces : *Domine non sum dignus , &c.* sin otra cosa , y siempre en latin , y en genero masculino , y en el interin el Acolito tañerà la Campanilla como al alzar ; y esto se observe siempre , como el no hacer mas de las tres genuflexiones dichas , y otras tres despues , que buelva el vaso al Sagrario , como se dirà.

1067 Darà la Comunión comenzando por el lado de la

Epistola, y à cada vno dirà, haciendo con la Sagrada Forma vna Cruz sobre el vaso : *Corpus Domini nostri*, &c. y este advertido al dár la Sagrada Forma de retirar los tres dedos que le quedan libres àzia su palma, que no toquen en el rostro del que comulga, y el Acolito les darà la ablucion. Si huviere muchos para comulgar, dada la Comunión à los primeros, bolverà à darla por el mismo lado de la Epistola, sin subir al Altar; y advierta en no dár todas las Formas del vaso, de suerte que por lo menos quede vna, y en este caso avise al Padre Sacristan de providencia salga alli luego vn Sacerdote à decir Missa para consagrar Formas.

1068 En aviendo dado la Comunión à todos se buelve al Altar, diciendo en el interin : *O sacrum convivium*, &c. el Versiculo : *Panem de Cælo*, y la Oracion : *Deus qui nobis*, &c. hace genuflexion luego que dexa el vaso sobre el Altar, y cubierto la repite, lo coloca dentro el Sagrario, hace genuflexion, y lo cierra, y buuelto à los que han comulgado, dice, haciendo vna Cruz en el ayre : *Benedictio Dei omnipotentis Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, descendat super vos, & maneat semper*, y el Acolito responde *Amen*. Se purifica los dedos, y recogidos los Corporales, se buelve à la Sacristia con la llave del Sagrario, sin que jamás se quede en el Altar. Si se diere la Comunión dentro la Missa, ò al Principio, nunca se dice : *O sacrum convivium*, ni *Benedictio*, ni se dà bendicion.

1069 Adviertase, que dentro la Missa solo se darà la Comunión sumido el *Sanguis*; y por costumbre antigua de nuestro Orden se podrá dár subido al Altar, antes de comenzar el Introito, empezando el Acolito en estas ocasiones la Confesion, si dixere Missa en la Capilla de la Comunión; y de proposito no se saldrà à darla con Ornamentos negros, segun el Decreto de la Sagrada Congregacion de 22. de Febrero de 1701. pero si la podrá dár quando se ofreciere en la Missa de *Requiem*.

§. V.

DE LA COMUNION DE LOS RELIGIOSOS EN LA MISSA Conventual.

2070 **P**ara la Comunión de los Hermanos se observará, en quanto à los dias que han de comulgar, lo que dispo-

dispone nuestra Constitucion, r. part. cap. 4. num. 4. y para esto deben comulgar à la Missa Conventual, como ordena la misma Constitucion; y esto se entiende los dias de Fiesta, sino en caso que alguno de estos, por alguna causa le pareciere al Prelado que comulguen privadamente. Los demàs dias comulgaràn en las Missas privadas, guardando en esto la costumbre que huviere en cada Provincia.

1071 Los que huvieren de comulgar en la Missa Conventual, saldràn del Coro (acompañados del Padre Maestro de Novicios, ò su Ayudante, Suprior, ò Lector, ò otro Religioso) à tiempo oportuno, que estèn coordinados en la puerta que sale à la Iglesia, y puedan salir à ella inmediatamente que en el Coro se acaban de cantar los *Agnus*.

1072 Saldràn por dos, vno de cada Coro, con mucha modestia, y devocion: en llegando los dos primeros à la grada del Altar Mayor, haràn genuflexion en el plano con vna rodilla, y se retirarán àzia los lados de las gradas, y quedaràn en pie, bueltos rostro à rostro; los que se siguen haràn lo mismo, y se pondrán detrás de los primeros, y todos se arrodillaràn à vn tiempo, sin besar la tierra, bueltos los rostros al Altar: en tomando el Sanguis el Celebrante, el Religioso que los acompaña comenzará la Confesion, y la proseguiràn los que han de comulgar, postrados con mucha devocion, y de espacio, haciendo en ella las pausas acostumbradas.

1073 Los Acolitos, y Turiferario si han de comulgar, estarán de rodillas inclinados profundamente (sin postrarse) en medio la primera grada, teniendo yà el vno à su lado la campanilla, y el otro la toalla en la mano. En aviendo dicho el Sacerdote *Indulgentiam*, se enderezan todos, quedando de rodillas, y luego vn Hermano Corista, el mas inmediato à la Credencia, se sube al Presbyterio, se arrodilla cerca de ella, buelto el rostro al Santísimo, y dà muy puntual la ablucion à los Acolitos: Para comulgar estos tendrán delante tendida vna toalla, y quando el Sacerdote se buelva al Pueblo con la Hostia, tocaràn tres veces la campanilla al *Domine non sum*, &c. dada la Comunion, se retira el Sacerdote al Altar con el vaso de las Formas, el rostro buelto al Pueblo.

1074 Los Acolitos tomada la ablucion, se levantan, y pasan à comulgar los Hermanos, ò de quatro en quatro, empezando por los mas antiguos, dos de cada Coro, como se dirà

el Jueves Santo , 4. part. num. 1271. ò todos juntos, que se podrá hacer por no alargar tanto la funcion ; y en este caso se levantan todos juntos , y alli mismo en sus lugares, antes de mover hacen vniformes genuflexion , vãn à las gradas , y suben à la primera , y quedan alli de rodillas para comulgar , de suerte que los mas modernos de cada Coro, queden arrodillados àzia los extremos de las gradas , y los mas antiguos en medio ; entrando aquellos (en caso de no caber en las gradas) à arrodillarse en el plano del Presbyterio , àzia los lados de la Epistola, y Evangelio. Mientras comulgan irá el vn Acolito al lado derecho del Preste , alumbrando con la palmatoria, y el otro al lado izquierdo , llevando en el mismo brazo colgando vna toalla , y con la misma mano la salvilla con el vaso del agua para dàr la ablucion , y lo limpiarà con la misma toalla por la parte que toman la ablucion , y con ella se enjugaràn los labios los que comulgan. Y estos tendrà delante vna toalla , aunque segun el Ceremonial Romano la deben tener los Acolitos , ò dos Religiosos, de las quatro extremidades, estando de rodillas rostro à rostro.

1075 Concluida la Comunión, y ablucion, y buuelto el Sacerdote al Altar , recogen los Acolitos la toalla, y se levantan todos , moviendo primero los mas antiguos, se retiran àzia medio de la Capilla , que vengàn à quedar como quando se arrodillaron, hacen vniformes à vn mismo tiempo inclinacion profunda , y salen de dos en dos , vno de cada Coro , comenzando por los mas modernos , llegan à medio de la grada, y hacen inclinacion profunda al Altar , y si el Santissimo està patente genuflexion , y se buelven al Coro , con mucha compostura. Si huvieren de comulgar Seglares (que serà raras veces) quando comulgan los Religiosos , serà despues que estos ayàn acabado de comulgar , y se les darà la ablucion como à los Religiosos.

1076 Si en la Misa que ay Comunión huviere Ministros, estos haràn su officio , como se dixo en su propio lugar; y sumido el Sanguis, cubre el Diacono el Caliz con la hijuela, se buelven los ministros rostro à rostro, algo àzia los que han de comulgar , y así inclinados profundamente, comienza el Diacono la Confesion con voz clara , è inteligible, y la concluye, siguiendo todos los que han de comulgar , como se ha dicho , y perseveraràn los Ministros inclinados, y los demàs postrados, hasta que

que el Sacerdote aya concluido *Indulgentiam, &c.* y respondido ellos *Amen.*

1077 Si los Ministros huvieren de comulgar, se arrodillan luego alli mismo junto al Altar, y los dos Acolitos, puestos de rodillas rostro à rostro, tienen delante quando comulgan la vanda superhumeral, y el Turiferario les dà la ablucion: despues comulgan los Acolitos, y Turiferario en la grada, teniendose ellos la toalla, y el Subdiacono alumbra con la palmatoria, y el Diacono dà la ablucion, assi à los Acolitos, como à los demás que comulgan.

1078 Adviertase, que en caso de aver de comulgar los Ministros en la Misa solemne, estando vestidos *vestibus Sacris*, han de ser los primeros, aunque el Subdiacono no tenga mas que este Orden, y ayan de comulgar Diaconos, y aun Sacerdotes en alguna ocurrencia. Despues de estos han de comulgar los Acolitos, y Turiferario, aunque no tengan Orden Sagrado, y lo tengan los que han de Comulgar despues, menos el dia de Jueves Santo, que seràn primero los Sacerdotes que los Acolitos, y no se baxará à comulgar con choclos de Comunidad.

C A P I T U L O VIII.

APENDICE DE ALGUNOS PRIVILEGIOS, Y RUBRICAS de la Misa.



Xpedidos de todo lo que toca à la Misa, y à sus Rubricas, y Ceremonias, resta proponer algunas declaraciones, y privilegios, que acerca de ella ha hecho en Varios tiempos la Sagrada Congregacion, y diremos brevemente en los dos parrafos siguientes.

§. I.

DECLARACION DE ALGUNAS DUDAS QUE OCURREN en las Rubricas, y Celebracion de la Misa privada, y solemne.

1079 **A**unque es verdad que Clemente VIII. en el Breve que pone al principio del Ceremonial Romano manda, que todas las Iglesias guarden lo determinado en dicho

dicho Ceremonial, mas no quita las Ceremonias propias de las Religiones, como no se opongan à dicho Ceremonial, como consta de sus palabras: *Per presentes autem antiqua Ceremonialia in his, quæ prædicto Ceremoniali reformato sint conformia, minimè aboleri, aut abrogata censeri volumus, sed illorum etiam usum (salva reformatione prædicta) permittimus.* Y la Sagrada Congregación de R. tus ha declarado varias veces no deroga las costumbres inmemoriales, y loables de las Iglesias, y Monasterios, no fiendo contra el Missal; y por esto entre nosotros se guardan algunas loables costumbres, que no están en dicho Ceremonial, como el no estar en el Coro sentados todos los Psalmos, sino alternative: (no siendo Oficio de Difuntos) el estar en pie el Oficio Parvo: el postrarse à las palabras del Credo: *Et homo, &c.* y despues de averse cantado el *Benedictus* de la Missa, no siendo tiempo Pasqual.

1080 No se pone aqui el texto de la Rubrica por no crecer este Ceremonial, como se hace en otros, y solo se explicará una, ò otra duda, de las que mas frequentemente suelen ocurrir acerca de la celebracion de la Missa. La Rubrica dice: *Missa quotidie dicitur secundum Ordinem, Officij de festo duplici, vel semiduplici, &c.* y así se debe decir la Missa, segun el Oficio se dixo, y con el mismo rito, y debe convenir la Missa con el Oficio, excepto quando la Vigilia, Férias de Temporas, y segunda de Rogaciones, ocurre con alguna Infraoctava, que la Missa ha de ser de la Vigilia, ò de la Feria, como se dixo arriba, num. 1034. La Rubrica 4. que trata quando se pueden decir Missas Votivas, y de Difuntos, queda dicho en su propio lugar.

1081 La Rubrica 7. dice, que se hagan las Comemoraciones en la Missa, como se hicieron en el Oficio; pero se exceptúan de esta regla el Domingo de Ramos, y Vigilia de Pentecostès, que aunque en el Oficio se aya hecho conmemoracion de algun Santo simple, no se hará en la Missa, aunque sea privada: pero en las Vigilias que ocurren en Temporas, Adviento, y Quaresma, es al contrario, que no aviendo dado conmemoracion de ellas en el Oficio, se les dará en la Missa.

1082 Si se dice Missa de algun Santo en su propio dia, no rezandose de él, ni aunque no tenga conmemoracion en el Oficio, se dará Gloria en la Missa, no transfiriendose su rezo para otro dia, pero si se transfiere se dirá *more votivo*: y el que no tiene mas que conmemoracion, como el Santo simple, y el que

no la tiene, como Santa Quiteria, como no se pueden transferir, tienen derecho en su propio dia, que se diga Gloria en sus Missas. En las Missas de las Vigilias, aunque sea de Navidad, y en la de la Assumpcion de N. Señora (aunque ocurra en Sabado) en las de las Temporas, ò Regaciones, que vinieren en Infiaoctavas; y aunque en el Oficio se aya dicho *Te Deum*, no se darà Gloria, pero si en las Missas de las Vigilias de la Epifania, de la Ascension; y Pentecostes, y en las de Jueves, y Sabado Santo, aunque en el Oficio no se aya dicho *Te Deum*.

1083 Quando la Rubrica del Missal dice, que la tercera Oracion sea *ad libitum*, puede elegir la que le pareciere de las que ay en el Missal, pero no juntarà con la Oracion *Acunctis*, la que comienza: *Ecclesia tua*, por contenerse esta en aquella, ni tampoco (por la misma razon) la que comienza: *Concede quæsumus*, que es: *Ad poscenda suffragia Sanctorum*. Ni diciendo Missa delante de algun Prelado, como Cardenal, Arzobispo, Obispo, Legado à Latere, ò Nuncio, en los Lugares de su jurisdiccion, diga la Oracion: *Pro se ipso Sacerdote*, ni tampoco en Missa cantada, sino la de algun Santo, ò de la necesidad comun ocurrente, como de agua, serenidad, &c.

1084 En la letra N. de la Oracion *Acunctis* se ha de nombrar el Patron, ò Titular, y en nuestra Religion se nombra à N. Padre S. Elias; pero en caso de decirse Missa Votiva de N. P. San Elias, se nombrarà à N. M. Santa Teresa, pues no se ha de hacer mencion dos veces de vn Santo en la Missa, ni en el Oficio; pero se exceptuan por razon particular San Pablo en la Dominica de Septuagesima, y San Colme, y San Damian en su propia Iglesia, en la Feria quinta despues de la Dominica 3. de Quaresma.

1085 Tampoco se pueden decir dos Oraciones de vna misma manera, como la secreta de vn Martyr Pontifice, y la secreta de vna Virgen, y Martyr, que comienza: *Hofias tibi*, &c. la secreta de vn Martyr no Pontifice, y la secreta de N. Señora antes de la Purificacion, y secreta de la Missa de Septuagesima; y tambien quando ocurre San Martin Obispo en la Dominica 22. post Pentecostem: lo mismo sucede en la Missa de los 400. Martyres, quando viene en la Feria 5. despues de Geniza: en estos casos, y otros la Oracion menos principal se toma de otro Comun, de los que ay, y la Oracion secreta de N. Señora en la Purificacion lerà: *Tua Domine*, &c. y la del Santo Martyr,

y de los 40. se tomaràn del Comun , por no tenerlo la Dominica , ni la Feria , ò se tomaràn de la Dominica 23. y de la Feria 6.

1086 No se dirà en la Missa dos Oraciones de vn mismo Santo , aunque sean distintas las festividades , como de la Natividad de San Juan Bautista, y su Degollacion, de N.M. Santa Teresa, y de la Fiesta de su Transverberacion, y la misma razon milita en las festividades de N. Señora, como consta de dos Decretos de la Congregacion en 20 de Septiembre 1684. *In festo nominis B.V. Mariæ non est faciendâ commemoratio de eiusdem Nativitate, & in 2. Vesperis de Nativitate cadentibus in Sabbato non est faciendâ commemoratio de prædicto nomine.* Y el año de 1685. se expidiò el Decreto siguiente , para quando ocurre dicha festividad en el dia octavo de su Natividad: *Si Officium Nominis B. Mariæ Virginis venerit in die octava Nativit. eiusdem Officium erit de nomine, ommissa in utrisque Vesperis, & Laud. commemoratio de prædicto die octavo Nativitatis.* Pero diciendose Missa Votiva de N. Señora en algun dia de su Infraoctava, no rezandose de esta, la Missa ha de ser de la Infraoctava, y no de otra festividad suya.

1087 Notese que en ninguna Oracion, assi en la Missa, como en el Oficio Divino, se ha de añadir mas de lo que està en el Missal, ò Breviario, como diciendo Missa de S. Francisco de Paula, y otros semejantes, no se añadirà el lugar de donde son, ò apellido, sino estàn en el Missal, y solo se nombraràn los que estàn en èl expressados, como San Pedro Celestino, Chrysostomo, &c. como consta del siguiente Decreto en 23. de Diciembre de 1624. *Regulares Ordinis Minimorum, dum nominant in Orationibus, Versiculis, cæterisque actibus inter Divina Officia occurrentibus, S. Franciscum prædicti Ordinis Fundatorem, non debent adiungere ly de Paula, unde apparet quid in similibus, sit faciendum.* Pero no se opone este Decreto, que se diga en la Missa, y Oficio Divino: *Patris nostri, vel Matris nostræ*, quando nombramos à los Fundadores.

1088 La Rubrica 9. señala el numero de las Oraciones que se han de decir en la Missa, y dice que en la Missa de Santo doble se diga vna sola Oracion, sino en caso que se haga comemoracion de algun Santo simple; en los semidobles tres, &c. Pero en la Missa de la Dominica de Ramos, y Vigilia de Pentecostes, no se dirà sino vna Oracion, aunque el rito es semidoble,

y aunque se aya dado en Laudes conmemoracion de algun Santo simple. En la Dominica de Passion, en los tres dias primeros de Semana Santa, en las Infraoctavas de Resurreccion, y de Pentecostes, se diràn solas dos Oraciones, que seràn las del Oficio, y la segunda *Ecclesia, &c. vel pro Papa*; pero si ocurriere en estos dias hacer conmemoracion de algun Santo simple, serà de este la segunda Oracion, y se omitirà la de *Ecclesia*.

1089 En las Missas de primera clase no se hace conmemoracion alguna, sino que sea de Dominica, del dia octavo, de las Infraoctavas de Epifania, de la Natividad, del Santissimo, de las Ferias mayores, como de las quatro Temporas de Adviento, Quaresma, y Rogaciones, que si el Santo de primera clase cae en estos dias, se hará conmemoracion, pero no de las Vigilias. En las Missas de segunda clase se hace conmemoracion de todo lo dicho, y de la Vigilia; y si en Laudes se hace conmemoracion de algun Santo simple, se hace tambien en las Missas privadas, pero no en la solemne. Y se advierte, que si la Missa Conventual de segunda clase, que tiene conmemoracion en Laudes de Santo simple, fuere rezada, como puede suceder en tiempo de entredicho, ò en los Desiertos, se hará en ella conmemoracion del Santo simple, pues esta Missa, aunque sea Conventual, no es solemne, y solo en esta se omite la conmemoracion de Santo simple.

1090 Si por alguna obligacion, ò causa ocurrente se cantaren dos Missas en dia de segunda clase, que ay conmemoracion de Santo simple, dicha conmemoracion solo se omitirà en la Missa solemne Conventual, y no en la otra. En estas Missas de segunda clase no se darà conmemoracion de la Infraoctava ocurrente, sino en los casos dichos arriba, y en las de San Estevan, y San Juan Evangelista, en la Fiesta de los Inocentes, por expressarlo la Rubrica. Pero en caso de ser Patron, ò Titular San Juan Evangelista, no se darà conmemoracion de San Estevan en Laudes, ni en la Missa: y por la misma razon si lo fueren los Santos Inocentes, que en su Fiesta no se darà conmemoracion de San Estevan, ni de San Juan, pero en estos casos no se omitirà la conmemoracion de la Natividad.

1091 En las Missas semidobles se diràn tres Oraciones, la primera del Oficio, y las otras dos del tiempo, segun la Rubrica 9. del Missal; pero en Infraoctavas (no aviendo conmemoracion de Santo simple) la segunda Oracion serà de Nuestra Señora.

Señora, y la tercera *Ecclesie, vel pro Papa*. De esta regla se exceptúa la Vigilia de todos Santos, y su Infraoctava, que la segunda Oracion será: *Deus qui corda, &c.* y la tercera: *Ecclesie, vel pro Papa*, como lo previene la misma Rubrica. En las Dominicas Infraoctavas, no aviendo conmemoracion de Santo simple, no se dirán sino dos Oraciones, que serán la de la Dominica, y de la Infraoctava. En las Mifas de Santos simples, ò Férias *per annum*, se dicen tres Oraciones, como en los semidobles, pero se pueden añadir hasta cinco, ò siete, como se dixo de las Mifas Votivas.

1092 El orden que se guardará en decir las Oraciones en la Mifa, será el mismo que se guardò en Laudes; de la Dominica se dirà primero la Oracion, que de la Infraoctava; de esta primero que de la Feria, y de la Vigilia; de la Feria antes que de la Vigilia, y de esta antes que del Santo simple; y de las Rogaciones despues del Santo simple; pero en la Vigilia de la Ascension se darà de esta antes que del Santo simple, y Rogaciones. En caso de ocurrir dos Infraoctavas, como si la vna es de primera clase, y la otra de segunda, primero será la Oracion de aquella; pero siendo las dos de un mismo rito, se dirà primero la Oracion de la mas digna, tomando la dignidad del modo que se dixo 2.ª part. num. 645.

1093 Si el Prelado mandare decir cada dia en la Mifa la Oracion *Deus refugium, &c.* ò otra por alguna necesidad publica, se dirà despues de las que señala el Mifal, y nunca se omitirán las que señala, por decir las, y así, si la Mifa admite tercera Oracion *ad libitum*, se dirà esta en su lugar, ò en las Mifas dobles, ò semidobles se añadirà por modo de conmemoracion en ultimo lugar; y no hace al caso que sean las Oraciones pares, pues no es Mifa Votiva; y si lo fuere, se guardará el orden de la Rubrica que sean nones, aunque sea necessario añadir alguna *ad libitum*, pero en ningun caso se dirà la dicha Oracion en Mifas de primera, ò segunda clase: *Oratio imperata à Superiore, veluti: Deus refugium, omittenda est in duplicibus primæ classis, Romæ omittitur etiam in festis secundæ classis.* 28. Aug. 1627.

1094 La Rubrica 11. del Mifal dice los dias que se ha de dar Credo en la Mifa, y así se dirà en la Mifa de qualquiera Santo que ocurre en Dominica, ò Infraoctava que tuviere Credo, aunque el Santo no lo tenga por sí, ni se haga conmemoracion de la Dominica, ò de la Infraoctava. Tambien se darà
quan-

quando ocurren dos Infraoctavas, que aunque no lo tenga la mas principal, lo tiene la menos principal. Lo mismo quando se dice Missa de vn Santo simple en su propio dia, aunque no se reze de el, si cae en Infraoctava que tenga Credo: pero quando se reza de Infraoctava en Vigilia, Temporas, ò Rogaciones, siendo la Missa como debe ser de la Vigilia, &c. no se dà Credo, ni Gloria.

1095 En las fiestas principales de las Ordenes, con sus Octavas (que se entiende las de 1. y 2. clase) dice la Rubr. 11. se dà Credo: *In Ecclesijs tantum illius Ordinis*; pero en las Fiestas de nuestros dos Cyrilos, Doctores de la Iglesia, y las de primera clase de N. Orden, y festividades de N. Señora con sus Octavas, se dará *ubique*. En la fiesta de Santo solo Beatificado, sino es que tenga privilegio, ò aya de el Reliquia insigne, no se dará Credo, como declaró la Sagrada Congregacion: *In Missis de Beatis non est dicendum symbolum, ubi scilicet est permissa huiusmodi celebratio, nisi adsit reliquia, &c. 22. Jul. 1664.*

1096 La Rubrica 12. señala los Prefacios que se ha de decir en cada tiempo, segun están señalados en el orden de la Missa, como para la Quaresma, tiempo de Passion, &c. ò algunas Octavas, y así, si la Missa tiene Prefacio propio se dirà: solo se exceptua la Fiesta de San Juan Evangelista, que aunque lo tiene, se dirà el de Navidad: y aunque en esta Octava se dixera Missa Votiva, *pro re gravi*, que tiene Prefacio propio, se dirà el de Navidad por toda su Octava, como consta de la declaracion siguiente de la Sagrada Congregacion: *Infraoctavam Nativitatis Domini, dicitur Prefatio Nativitatis, licet Missa Votiva propriam habeat Prefationem*; pero si passada la octava, ocurriere hasta la Epifania el cantar alguna Missa Votiva, que tuviere Prefacio propio, se dirà este, como se dice el de los Apostoles el dia octavo de San Juan.

1097 Si algun Santo clasico con Octava tuviere Prefacio propio, este se dirà por toda la Octava, aunque no se haga de ella comemoracion en algun dia, con tal que el Santo de quien se reza en su Infraoctava no lo tenga propio: de esto se exceptua quando rezando de Infraoctava ocurren Vigilias, Ferias de Temporas, ò de Rogaciones, que siendo la Missa, como debe ser, de la Vigilia, de Temporas, &c. el Prefacio será de Tempore.

1098 Si en la Infraoctava de la Ascension ocurren las Fie-

tas de la Invencion de la Cruz, y de los Apostoles S. Phelipe, y Santiago, el Prefacio serà de la Cruz, y de los Apostoles, y los Comunicantes de la Ascension, como consta del Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritus en 28. de Agosto de 1627. *Si festa Sanctorum Apostolorum Philippi, & Iacobi, ac Inventionis Sanctæ Crucis occurrerint in infraoctavam Ascensionis, Præfatio in Missa erit de Apostolis, vel de Cruce, & Communicantes de Ascensione: idem dicendum de alijs festis, ac de Missis Votivis propriam habentibus Præfationem, & infra eandem octavam celebrandis, sicut, & hoc prorsus servandum infraoctavam Epiphaniæ;* y assi se regularà en otras festividades que ocurriere lo mismo.

1099 Si ocurren dos Oçtavas, que las dos tienen Prefacio proprio, se dirà el Prefacio de quien se hace el Oficio, como sucede entre nosotros con las Infraoçtavas de San Pedro, y San Pablo, y de la Visitacion; pero si la Oçtava mas principal tuviere Prefacio comun, y la menos principal lo tuviere proprio, se dirà este, aunque se reze de la mas principal. El Prefacio de N. Señora en todas sus festividades es vno mismo, con la diferencia que se nota al principio, segun los mysterios que se celebran: pero quando se reza entre año por privilegio, y en las Missas Votivas que se dicen fuera de sus Infraoçtavas, se dirà: *Et te in veneratione*; y en las quatro veces que rezamos entre año del Nombre de Maria, se dirà: *Et te in festivitate*. En la Fiesta de la Purificacion con su Oçtava, se dice el de *Nativitate*. En las Missas de Difuntos siempre es el Prefacio comun.

1200 La Rubrica 13. dice, que al fin de la Missa se diga el Evangelio de San Juan, excepto la Missa vltima del dia de Navidad que se dirà el de la Epifania, y el dia de Ramos, en las Missas privadas; y si en Maytines, se lee por vltima Leccion el Evangelio, como de Dominica, de Feria, ò Vigilia, se dirà este por vltimo Evangelio en la Missa; pero no leyendose el Evangelio por vltima Leccion (aunque se de comemoracion) serà el vltimo de S. Juan, como sucede en la Vigilia de Navidad quando viene en Dominica, que de esta se dà en Laudes comemoracion sin Leccion, y en la Missa se dice por vltimo Evangelio el de San Juan.

1201 Si la expectacion de N. Señora ocurre en Miercoles de Temporas, en la Missa el vltimo Evangelio serà de S. Juan, pues el de la Fiesta, y de la Feria es vno mismo. En las Missas Votivas, y de Difuntos siempre se dirà el de San Juan; pero dicién-

diciendo Missa de algun Santo en su propio dia , aunque no tenga mas que comemoracion en dia de Vigilia , ò de Feria , que tengan Évangelio , se dirà por ultimo el de la Feria , ò Vigilia , pues no es Missa Votiva , como si dixera Missa de Santa Christina en la Vigilia de Santiago Apostol.

§. II.

DE LOS PRIVILEGIOS EN ORDEN A LA MISSA.

1202 **L**A Santidad de Pio V. por la costumbre que ay en España dispensò en algunas Rubricas de las que en el Missal se ponen acerca de la Missa , de las quales se insinuaràn aqui algunas. Dispensò que quando sale el Sacerdote à decir Missa (se entiende rezada) no estè obligado à llevar el Caliz en las manos , sino que pueda estàr yà en el Altar con la bolsa de los Corporales : en caso de vsar de esta dispensacion , debe el Sacerdote antes de comenzar la Missa tender los Corporales , y registrar el Missal.

1203 El mismo Papa concediò que pueda el Sacerdote preparar el Caliz con vino , y agua para la consagracion antes de comenzar la Missa ; y en caso de vsar de este privilegio , lo harà antes de la Confesion , pues en esta se comienza la Missa , y quedará el Caliz con el Purificador encima , la Patena con la Hostia , cubierta con la Palla Pazva , y cubierto el Caliz con el velo. Y assimismo concediò , que en la Confesion que dice el Sacerdote en la Missa pueda nombrar el Patron de la Orden despues de San Pedro , y San Pablo , y entre nosotros se nombra à N. P. S. Elias , y N. M. Santa Teresa , pero no se nombrará el Patron del Reyno , Provincia , ò Obispado.

1204 Assimismo dispensò , que en la Missa solemne se pueda cantar el Évangelio en atril , ò en pulpito , sin que sea necesario , que el Subdiacono tenga el Missal , y que el Turiferario pueda incensar el Coro despues del Ofertorio , y no el Diacono , y que pueda llevar assimismo la paz al Coro , y no el Subdiacono.

1205 Que en el Canon de la Missa , despues de aver nombrado al Obispo Diocesano , nombre al Rey de España ; y lo mismo harà en las Oraciones del Viernes Santo , y en la benediction del Cirio Pasqual en lugar del Emperador : esto es pri-

vilegio para el Rey de España , y de la concession consta que obliga , pues dice : *Fieri debere.*

1206 Gregorio XIII. en su Bula *Pastoralis Officij cura* dispuso , que quando algun Prelado, ò sugeto condecorado cantare la Missa Conventual en alguna Dominica de Pasqua, ò solemne , no esté obligado à hacer la aspersion del agua bendita por sí mismo , sino que la puede hacer otro Sacerdote , con Alba , y Estola, sin Pluvial, acompañado de los Acolitos , y entre nosotros lo hará por lo regular el Diacono, si es Sacerdote.

1207 Los mismos Sumos Pontifices S. Pio V. y Gregorio XIII. concedieron para España, que en todas las Missas , así cantadas, como rezadas, por solemnes que sean , despues de la vltima Oracion se pueda añadir la Colecta , ò superoracion : *Et famulos tuos , &c.* nombrando en ella al Rey de España, despues del Papa, y Obispo Diocesano; pero no nombrará à algun Principe, Duque , ni Marqués, aunque estos estén en Lugares suyos, como ni al General de la Orden , ni dirá *Ordinem nostrum.*

1208 Entre varias Declaraciones que hizo la Congregacion de Ritus expidió las siguientes : Que el dia de Ceniza se han de poner las cenizas secas y noten, que aunque sean à mugeres se les han de poner en la cabeza , ò frente, y con las mismas palabras que à los hombres.

1209 El dia de Jueves Santo comulguen todos los Sacerdotes en la Missa solemne , en memoria de que Christo comulgó à los Apostoles. Que la llave del Arca del Monumento no se dé à seglar , aunque sea muy illustre. El dia de Jueves Santo se haga el Mandato despues de medio dia, y en él se podrá cantar el Evangelio de la Missa. Que el Jueves, y Viernes Santo no salga la Procecion del Santissimo fuera de la Iglesia.

1210 En la Missa de Viernes Santo ha de echar el Sacerdote la particula en el Caliz , sin hacer Cruz , y recibirá el Caliz sin signarse con él. El Viernes Santo no se dá la Comunión sino à los enfermos. En el Sabado Santo à la Gloria no tañen los Regulares , hasta aver tañido la Cathedral , ò Matriz. Y que el Cirio Pasqual se encienda ciertos dias. Si el dia de San Marcos ocurre en Domingo de Resurreccion , se trasladan las Letanias con la Procecion al Martes siguiente. En la Procecion del Santissimo lo ha de llevar el Preste en la Custodia.

1211 Que siempre que los Regulares llevan Cruz en las Procepciones , pongan debaxo de ella vn pavellon , aunque se pue-

puede dexar el dia de Viernes Santo. Los Ornamentos Sacerdotales no se han de poner en el Altar para vestirse para decir Missa, sino en caso que sea Cardenal, ò Obispo el que la huviere de decir, y que sea al lado del Evangelio, y no en medio. Pero se puede poner la Casulla en el Altar el Sacerdote que ha cantado el Asperges, para decir la Missa. Quando se celebra Missa delante del Papa, Cardenal, Legado Apostolico, Patriarca, Arzobispo, ò Obispo, en Lugares de su distrito, à estos, y no à otros se dà à besar el Missal despues del Evangelio. En el Canon de la Missa no se pueden nombrar los Prelados de las Ordenes; y que el Diacono nunca dà la Paz à Seglar alguno, aunque sea el Señor del Lugar.

1212 De San Roque sola mente se puede decir Missa, y rezar en la Iglesia que fuere Titular, y en sus Ermitas, teniendo los requisitos necesarios para la Iglesia, y en ninguna otra Iglesia se puede rezar, ni decir Missa de dicho Santo. No puede exercer el Oficio de Subdiacono el que solo tiene Ordenes menores, aunque aya costumbre de ello, y falta de Subdiaconos. Que es abuso que los Legos canten la Passion en la Semana Santa, y aun los que no están Ordenados de Diacono, y que el Missacantano dà buelta por la Iglesia, para que le ofrezcan, ò besen la mano.

1213 Y por vltimo, la Sagrada Congregacion de Ritus manda, que en todo se observen las Rubricas del Missal Romano, no obstante qualquier pretexto, ò costumbre en contrario, y lo declaró por abuso. Y Urbano VIII. aprobò, y confirmò este Decreto, y Declaracion, y lo mandò poner en los Missales, como està al principio. Y asimismo determinò la Sagrada Congregacion, que los Regulares estando fuera de sus Conventos puedan, y deban rezar, como reza su Comunidad: assi lo decretò en 8. de Septiembre de 1602. Otras muchas determinaciones ay, que se pueden ver en los Autores, pues aqui solamente se han puesto las que ocurren mas frequentemente.

)(***)(

QUARTA PARTE,

EN QUE SE TRATA DE LOS RITOS,
y Ceremonias que se han de guardar en algunos
especiales dias, y fiestas entre año, y de las
Procesiones.



Algunos Oficios, y Fiestas del año tienen sus especiales ceremonias para celebrarse, y no pudiendose ingerir estas en la ferie de la Miffa, y Oficios ordinarios, que hasta aora se ha tratado, sin perturbar el orden, y causar mucha confusion, deseando proseguir la claridad que se pretende en este Ceremonial, se dirà en esta quarta parte los Ritos, y Ceremonias que se deben observar en estos dias, que por ser tantas, y extraordinarias necesitan de mayor claridad, y explicacion.

CAPITULO PRIMERO.

DEL DIA DE LA PURIFICACION DE N. SEÑORA.

§. I.

DE LO QUE DEBE PREVENIR EL SACRISTAN PARA este dia.

1214 **E**L Padre Sacristan, à mas del Terno blanco que debe tener prevenido para cantar la Miffa del dia, si fuere de N. Señora, como es lo regular, para la Bendicion, y Procesion de las Candelas será el color morado, y asistiràn el P. este con Pluvial, y los Ministros in Albis: esto es, con Amitos, Albas, Collares, y Estola el Diacono, y Manipulos, si es para la Miffa, y esto se observará siempre que segun Rubrica no usaren de Dalmaticas. Los Collares de los Acolitos, Turiferario, y Mangas de los Ciriales, y Cruz Procesional (que en esta Bendicion, y la de Ramos ha de estar prevenida en el Presbyterio) deben corresponder con el color de la Bendicion, y Procesion, y mudarse despues para la Miffa, si fuere de otro color:

color: y sea todo esto regla general para siempre, como el prevenir el Turibulo, y Manuales para todas las Bendiciones, y Procesiones, los que repartirán a los Religiosos à la puerta de la Iglesia los Acolitos Seglares, ò vno de los Hermanos más modernos, sin que sea necessario entren à buscarlos à la Sacristia los Religiosos. El Altar estará adornado como dia de primera clase, con seis velas, y Reliquias, con Frontal blanco, y sobre este pondrà el morado al tiempo que se salga para la Bendicion, que será en aviendo concluido en el Coro la Hora que precede à la Misa, y que esté de manera que lo pueda quitar con facilidad despues de la Procecion. Asimismo en el Altar tendrá al lado de la Epistola el Missal abierto, y registrado; y à mas de la Credencia, en que ha de estar prevenido todo lo necessario para la Misa, pondrà otra en la esquina del Altar, al lado de la Epistola, y sobre ella las velas que se han de bendecir, y alli junto el hyfopo, y acetre.

1215 Se puede tambien prevenir vna Imagen de N. Señora con su peana, para que se lleve en la Procecion, si se puede comodamente, y ay suficiente numero de Religiosos: y adviértase, que el Preste en esta Procecion no ha de llevar Reliquia, ni Imagen alguna, por ser Rubrica que debe ir con vela encendida. En caso de celebrarse esta festividad en alguna de las Dominicas de Septuagesima, Sexagesima, ò Quinquagesima, siendo como debe ser la Misa de la Dominica (no siendo Titular de la Iglesia la Purificación) no se mudaràn los Ornamentos, pues en la Misa han de ser morados, y el Altar no tendrá adorno de Reliquias, ni Imagenes, ò ramos, sino solo seis velas.

§. II.

DE LA BENDICION, Y DISTRIBUCION DE LAS Candelas.

1216 **C**oncluida de cantar la Hora que precede à la Misa Conventual, sale la Comunidad del Coro para la Bendicion, de dos en dos, haciendo inclinacion profunda al medio. Los vltimos salen los Acolitos, Turiferario, Ministros con el Preste, y como van baxando toman los Manuales, y se coordinan en dos lineas antes de salir, prerequisite que siempre se ha de observar: y aviendo el Preste, Ministros,

y Acolitos dexado los Ornamentos blancos, y puesto los morados sin Manipulos, los Acolitos, y Turiferario con Turibulo, y Ciriales encendidos, salen à la Iglesia todos, *modo processionalii*, haciendo de dos en dos inclinacion profunda al Altar, como otras veces, y el Turiferario, Acolitos, Ministros, y Presbte salen los vltimos, y hacen todos genuflexion en la grada.

1217 Sube el Presbte al Altar, lo besa, hace inclinacion à la Cruz, los Ministros genuflexion (los Acolitos dexan los Ciriales con las velas encendidas, y quedan en pie en las gradas, en el lugar donde acostumbran estàr en la Missa Conventual) y se vãn al Missal, y comenzará el Presbte la Bendicion, y dice las Oraciones (estando los Ministros à los lados) con las manos juntas delante del pecho, lo que observará para otras Bendiciones, pues fuera de la Missa no se tienen estendidas: estará algo buuelto àzia las candelas, y quando diga *Oremus* no estenderá, ni juntará las manos, sino hará inclinacion à la Cruz, y quando hallare este signo ✠ en el Missal, hará vna Cruz en el ayre sobre las Candelas con la mano derecha, teniendo la izquierda sobre el Altar. La Comunidad estará inclinada profundamente solo à esta primera Oracion, y à la vltima despues de la Procecion, en las demàs estaràn bueltos àzia el Altar.

1218 Mientras se canta la quinta, y vltima Oracion, que es *Domine Iesu Christe*, el Turiferario que debe estàr desde el principio en el Presbyterio al lado de la Epistola, se acerca àzia el Diacono, y en concluyendo la Oracion administra este al Presbte el incienso, como se acostumbra, sin ir al medio del Altar, y echa tres veces en el Turibulo; y mientras lo echa, el Subdiacono le levanta la punta del Pluvial, lo bendice *more solito*, le administra el Diacono el hyfopo, asperja tres veces las velas con el agua bendita en medio, à la diestra, y siniestra, como lo ordena el Ceremonial Romano, *lib. 2. cap. 16.* y dice la Antifona: *Asperges me*, sin canto: recibe el Diacono el hyfopo, y le administra el Turibulo con los osculos acostumbrados, y turifica tres veces las velas del mismo modo, y assi al asperjarlas, como al incensarlas levantará el Diacono al Presbte la punta del Pluvial, como tambien, si fuere necessario, quando echa la bendicion à las Candelas.

1219 Despues de la Bendicion, para la distribucion de ellas, el Presbte, y Ministros vãn al medio del Altar, en donde haciendo el Presbte inclinacion, y genuflexion los Ministros, se buel-

buenvén de rostro al Pueblo, y así puestos, baxo la peana del Altar esperan que llegue el mas digno del Coro à darle vela al Preste, el qual antes de subir las gradas hará inclinacion profunda, y despues de cabeza, antes de llegar al Preste, y tomando vna vela de mano del Diacono, la besará, y sin arrodillarse, ni besarle la mano, sino vn poco inclinado, la entregará al Preste; y este aviendola recibido, sin besarla, ni tampoco la mano del que se la dà, la entrega à vno de los Acolitos, que la guarde hasta la Procecion. Y luego alli mismo el Religioso que ha dado la vela al Preste, se arrodilla, y recibe la vela, besandola primero, y despues la mano del Celebrante (menos si es Prelado, que estos no se deben arrodillar, ni besar la mano, sino solo la vela, recibendola vn poco inclinados;) inmediatamente alli mismo se arrodillan los dos Ministros juntos, el Diacono à la derecha, y à la izquierda el Subdiacono, y reciben la vela, primero el Diacono, y la besan, y despues la mano.

1220 Hecho esto, se vãn todos àzia las gradas para hacer la distribucion en la Comunidad, y quedaràn en el plano del Presbyterio, dexando bastante espacio en la grada mas inmediata, para que se puedan alli arrodillar. El Subdiacono, como dispone el Ceremonial Romano, ha de estàr al lado derecho del Preste, sosteniendo la punta del Pluvial, para que sin estorvo pueda repartir las velas, y el Diacono al lado izquierdo, besando las velas solo, y ministrandolas al Preste, el qual à mas de la que dà con la derecha, tendrá otra siempre en la mano izquierda; y advierta que siempre ha de dàr primero la vela al que està arrodillado à la derecha, y corresponde à su izquierda, y ha de alargar la extremidad de la vela, para que alli la besen los que la reciben, y despues la mano, para que se la besen tambien, y las velas se daràn apagadas.

1221 Estando así, salen los dos mas antiguos, vno de cada Coro, à recibir la vela (estandose los otros en sus lugares) antes de llegar à la infima grada hacen vniformes inclinacion profunda, y suben las gradas, y à la vltima donde se hãn de arrodillar hacen vna vènia al Preste, y arrodillados reciben la vela, besandola, y despues la mano; y quando estàn arrodillados, y à han de estàr otros dos en la infima grada, y los primeros se baxan por sus lados con las velas, y sin bolver al Altar, ni hacer inclinacion alguna, se vãn à sus lugares; y este orden observarán los que se siguen, de suerte que los que vãn à recibir la vela vayan siempre por medio. **A**

1222 A mitad de la distribución irán los Cantores (salien-
do à hacer el Oficio dos que hubieren recibido vela , y debe te-
ner prevenidos el Padre Superior) los Acolitos irán despues de los
Sacerdotes , y despues lo restante de los Hermanos por su or-
den, è inmediatamente que se aya concluido la distribución, los
dos Religiosos mas modernos, vno de cada Coro, haciendo vni-
formes inclinacion profunda, encienden las velas en los Ciria-
les de los Acolitos, y vñ iguales, cada vno por su Coro , à dár
luz à la Comunidad, empezando por los mas antiguos. Los Can-
tores luego que el Religioso mas digno suba al Altar à dár la
vela al Celebrante , saldrán al medio , y empezarán à cantar:
Lumen ad revelationem, y proseguirán mientras dura , como
dispone el Manual , advirtiendole, que si al llegar al *Gloria Patri*
no estuviere concluida la distribución, bolverán à empezar: *Lu-
men*, &c. de suerte que el *Gloria Patri* se diga al concluirse la
distribución ; y luego inmediatamente entonaràn la Antifona:
Exurge Domine, &c. que prosigue la Comunidad , y dicen los
Cantores algo acelerado el *V. Deus auribus nostris*, &c. El Co-
ro de la Hebdomada prosigue con el mismo tono: *Patres nostri
annuntiaverunt*, &c. El otro Coro dice: *Gloria Patri*, &c. y el
de la Hebdomada: *Sicut erat*, &c. y luego los dos Cantores
buelven à comenzar con mucha pausa: *Exurge Domine*, &c. y
con la misma lo prosigue el Coro.

1223 El Preste , y Ministros distribuidas las Candelas se
buelven al Altar , y haciendo las reverencias que antes , se vñ
al lado de la Epistola, y el Preste reza el *Exurge*, y despues alli
mismo canta *Oremus*: y si la Purificación es despues de la Sep-
tuagesima (y no en alguno de estos Domingos) el Diacono que
está à la derecha , hincando la rodilla, y acompañandole todos,
menos el Celebrante , canta: *Flectamus genua*, y el Subdiacono
à la izquierda, *Levate*, y se levantan todos, y el Preste canta la
Oracion *Exaudi* (pero si la Purificación se celebra antes de la
Septuagesima , inmediatamente al *Oremus* canta *Exaudi*)
y despues se hace la Procecion, como se dirà en
el §. siguiente.

* * *

* * *

* * *

§. III.

DE LA PROCESSION DE LAS CANDELAS, Y MISSA DE
este dia.

1224 **D**icha por el Preste la Oracion *Exaudi*, se va con los Ministros al medio del Altar, donde el Diacono le ministra la cucharita, y pone incienso, bendiciendolo *more solito*: entretanto va el Subdiacono por la Cruz, y queda con los Acolitos a los lados, baxo las gradas al lado de la Epistola, è inmediatamente puesto el incienso, el Padre Sacristan (que nunca ha de faltar este dia, ni el Domingo de Ramos del lado del Altar, por estar los Ministros, y Acolitos ocupados) ministrará al Diacono la vela encendida, para que se la de al Preste, y despues le entregará la suya; y estando el Preste àzia el Altar, el Diacono hecha genuflexion se buelve al Pueblo con la vela encendida en la mano derecha, y la izquierda en el pecho, y canta en alta voz: *Procedamus in pace*; y el Coro responde: *In nomine Christi. Amen.* Entonces, y no antes, el Preste hace inclinacion a la Cruz, y se buelve al Pueblo, baxa las gradas con el Diacono a su mano izquierda, en la infima hacen genuflexion, y comienza la Proceesion, observando, asì el Turiferario, como el que lleva la Cruz, lo que se dixo en sus Oficios, con la advertencia que estos no llevan velas, y los Acolitos solo las de los Ciriales: si se llevare Imagen de N. Señora, irá inmediatamente delante del Preste, y en ningun caso se cantará: *Ave Maris Stella, &c.*

1225 Al bolver a la Iglesia se canta la Antifona *Obtulerunt*: y procurese sea tan de espacio, que el *Gloria Patri* se cante estando ya los Religiosos en sus lugares hecha la inclinacion al Altar; el Preste a las gradas canta en medio la Oracion del dia, como dispone nuestro Manual, diciendo antes *Dominus vobiscum*, y se inclina la Comunidad; y concluida, apagan todas las velas, y se entran con el Psalmo: *Deus Misereatur, &c.* como en otras ocasiones, y se van al Coro a cantar la Missa. El Preste, y todos los Ministros dexan los Ornamentos morados, toman los blancos, y salen para la Missa con el orden que en otras ocasiones.

1226 Los que van al Coro se llevan las velas apagadas, y
mien-

mientras se canta la Epistola, vno de los mas modernos irá por luz, sino la huviere en el Coro, y quando se canta el Gradual, ò Tracto la dará à los Religiosos. Concluido el Evangelio, apagan las velas, dexando vna encendida delante del Trono para los *Sanctus*, que se buelven à encender, y las tienen hasta despues de la Comunión, sin postrarse dicho el *Benedictus*. El Celebrante aviendo dado la bendicion al Diacono para cantar el Evangelio, y retiradose al lado de la Epistola, y signandose al Evangelio (y no antes) recibe la vela encendida, que se la dará el Padre Sacristan, ò otro Religioso, que debe estar allí prevenido, por estar los Asistentes ocupados, la tiene en la mano derecha, y la izquierda en el pecho, hasta concludido de cantar el Evangelio, que la buelve à quien se la dió. Los Ministros, Acolitos, y Turiferario no tienen vela encendida mientras se canta el Evangelio.

1227 Si la Missa fuere de alguna de las Dominicas privilegiadas, el Preste tomará Manipulo, y Casulla morada; los Ministros Dalmaticas moradas, pero no se encenderán las velas, como queda dicho, y lo mismo es si se cantare la Missa de algun Santo de primera clase, que sea Patron, ò Titular, pues solo se encienden en la Missa que sea de la Purificacion de N. Señora, ni el dia que se reza su Oficio, en caso de trasladarse. En caso de venir esta Fiesta en alguna de las Dominicas privilegiadas, se cantará la Missa de la Dominica, aunque sea en las Iglesias dedicadas à N. Señora, sino tienen el titulo de la Purificacion. Y notese, que el que hace la Bendicion de las Candelas ha de cantar la Missa, y lo mismo el dia de Ceniza, y Domingo de Ramos, por aver Decreto de la Sagr. Congreg. que así lo dispone.

CAPITULO II.

DEL MIERCOLES DE CENIZA.

§. UNICO.

DE LO QUE HA DE PREVENIR EL P. SACRISTAN ESTE dia, y de la bendicion, y distribucion de la Ceniza.

1228 **E**L Padre Sacristan, de los ramos que se bendixeron en la Dominica de Ramos del año antecedente.

dente , guardará algunos de olivo , ò palma , ò de otros arbo-
les , en parte segura , y decente , y vno , ò dos dias antes del
Miercoles de Ceniza los quemará en vn brasero , ò copa que
estè bien limpia : despues de quemados limpiará bien la ceniza,
que no quede despojo alguno , advirtiendole que esta ha de que-
dar arida , y no à modo de lodo , como lo tiene assi determina-
do la Sagrada Congregacion de Ritus en 25. de Marzo de
1613.

1229 En la Sacriffia tendrá prevenidos los Ornamentos
morados como se dixo para la Bendicion de las Candelas. El
Altar estará con seis velas , pero sin adorno alguno de Reliquias,
ni ramos , Frontal morado , vna alfombra , el Missal registrado,
y abierto al lado de la Epistola ; y en este mismo lado , y esquina
del Altar tendrá prevenido el hyfopo , y acetre del agua bendi-
ta : y la salvilla de las cenizas que se han de bendecir no estarán
sobre la Credencia , sino sobre el Altar al lado de la Epistola ,
y à la derecha del Preste , como dispone la Rubrica , y en la
Credencia ordinaria tendrá lo necesario para la Missa.

1230 Dicha Nona , baxa la Comunidad à la Iglesia , y en
el salir à ella la Comunidad , Turiferario , Acolitos sin Ciriales,
Ministros , y Preste , será con el mismo orden , Ornamentos , y
aparato , y con las mismas reverencias que se dixo en la Bendi-
cion de las Candelas ; y puestos el Preste , y Ministros al lado
de la Epistola , con las ceremonias , y genuflexiones dichas allí,
salen los Cantores al medio , è inician la Antifona : *Exaudi nos
Domine* , y la prosigue la Comunidad : y luego los dos Cantores
dicen algo acelerado : *Salvum me fac Deus* : el Coro de la Heb-
domada prosigue con el mismo tono : *Quoniam intraverunt aquae
usque ad animam meam*. El otro Coro dice : *Gloria Patri* , &c.
y el de la Hebdomada : *Sicut erat* , &c. y luego los Cantores
buelven à empezar con mucha pausa : *Exaudi nos Domine* , y con
la misma lo prosigue el Coro.

1231 Concluida la Antifona , el Preste hace la Bendicion
de la Ceniza como está en el Missal , teniendo las manos jun-
tas , y asistiendole los Ministros à los lados , y no vno detrás de
otro , levantando el Diacono la punta del Pluvial para echar la
bendicion , y bolviendo las hojas si fuere necesario ; y la Co-
munidad solo está inclinada à la primera , y vltima Oracion , que
se dice despues de la distribucion , y en las otras estarán de ros-
tro al Altar. El Preste concluidas las Oraciones pone incienso,

y asperja las cenizas, y las turifica, como hizo en la Bendición de las Candelas.

1232 Luego se van al medio del Altar, y bueltos ázia el Pueblo, en el mismo lugar que se dixo en el dia de la Purificación recibe el Preste la ceniza, inclinando la cabeza, y alli mismo la dà al mas digno, de quien la recibò, y à los Ministros, sin que estos, ni los demás le besen la mano. En quanto à las inclinaciones, en ir de dos en dos, y ponerse de rodillas, y el orden con que deben ir para recibir la Ceniza, y en el puesto donde debe darla el Preste, &c. se observará lo mismo que en la distribución de las Candelas, solo que el Diacono ha de estàr aquí à la mano derecha del Celebrante, y tendrá la salvilla de las cenizas con la mano derecha, y con la izquierda levantará la punta del Pluvial. El Subdiacono estará à la mano izquierda, levantando así mismo el Pluvial.

1233 Luego que se empieza à distribuir, saldrán los Cantores al medio, y empiezan la Antifona *Inimicemur*, y prosigue la Comunidad: y à su tiempo saldrán otros dos, que han de estàr prevenidos, para que los primeros vayan à tomar la Ceniza. El Preste ha de poner la Ceniza en la cabeza, diciendo estas palabras: *Memento homo, &c.* aunque sean mugeres, y à estas se les pondrá tambien en la cabeza, ò en la frente. Despues de aver dado la Ceniza à la Comunidad, se dará à los comensales de Casa, y restante del Pueblo si quisieren, y sino lo podrá hacer otro Sacerdote en vn Colateral, con Roquete, y Estola morada, ò puesta esta sobre la capa.

1234 Concluida la distribución, se buelve el Preste, y Ministros al lado de la Epistola, en donde se lava las manos, y no cessa la Comunidad de cantar hasta que el Preste se aya lavado, y despues dice *Dominus vobiscum*, con la Oracion: y concluida, con el Psalmo, *Deus misereatur nostri* se entran todos, y la Comunidad se sube al Coro à cantar la Missa. La Ceniza que queda se podrá poner sobre vn Altar para darla à los Seglares, que vinieren à nuestra Iglesia aquella mañana, lo que hará vn Sacerdote, como queda dicho; y este mismo podrá subir à la Enfermeria, y dàr Ceniza à los enfermos, y despues la que sobrare la echarà el Padre Sacristan en la piscina, con el agua que lavare la salvilla: y advierta tambien el P. Sacristan, que el Sabado antes de la Dominica de Pasion, para Visperas ha de tener yà cubiertos los Altares, Imagenes, y Cruces, y ha de ser con velos morados, y no negros.

CAPITULO III.

DEL DOMINGO DE RAMOS.

§. I.

DE LO QUE DEBE PREVENIR EL P. SACRISTAN,
y de la Bendicion, y distribucion de los Ramos.

1235 **P**ara este dia el Padre Sacristan prevendrá en la Sacristia los Ornamentos morados que se dixo el dia de la Purificacion, *num. 1214.* y en la Iglesia la Cruz Procefsional cubierta con velo morado: el Frontal del Altar del mismo color, con seis velas blancas, sin adorno alguno de Reliquias, ni ramos: el Missal con su atril, y velo morado abierto, y registrado en la Credencia, y acabados los Asperges le pondrà en el Altar. El Sabado antecedente prevendrá los Ramos que se han de bendecir, y llevar en la Procefsion, que sean de olivo, ò palma, ò de los arboles que llevasse la tierra, y procure sean de bastante magnitud los de los Religiosos, y mayores los del Preste, y Ministros, de suerte que llevandolos en la mano, vengán à caer sobre el ombro, en señal del triunfo: junto con estos pondrà vn azeite de ellos, que debe guardar para hacer la Ceniza para el año siguiente.

1236. Todo esto pondrà en vna Credencia al lado de la Epistola, y alli junto el acetre, è hyfopo, despues que se aya hecho el Asperges: En otra Credencia estará todo lo necesario para la Miffa, y Comunión, y à mas Estola morada para el Subdiacono, y dos Missales de buena letra para quando se aya de cantar la Passion. Y assimismo para esto, en donde se canta la Epistola, y Evangelio tendrá en cada vno su atril, cubiertos con paño morado.

1237. Dicha Tercia, baxa la Comunidad del Coro, y saldrá à la Iglesia con el Preste con Pluvial, Ministros in Albis con Manipulos, Acolitos, y Turiferario, como se dixo el dia de la Purificacion. Y estando el Preste en las gradas, y aviendole dexado los Acolitos los Ciriales, se hace la asperfsion del agua bendita de *more*; y concludida mientras sube el Preste al Altar, y vâ al lado de la Epistola, como queda dicho en el lugar citado, los Cantores en medio inician la Antifona *Hosanna*: despues dice

dice el Preste la Oracion , y se inclina la Comunidad à esta, però no à otra alguna, que se diga despues en la Bendicion.

1238 El Subdiacono canta la Epistola , y despues besa la mano al Preste , y este en el mismo lado de la Epistola profugue el Gradual , y el Evangelio , diciendo antes de alli mismo, inclinado àzia la Cruz , el *Munda cor meum*, y *Iube Domine benedicere* , signando el Evangelio , y à si mismo , y respondiendole el Subdiacono: *Laus tibi Christe*. Interin pone el Diacono el Libro de los Evangelios en medio del Altar, y despues por el lado de la Epistola , ministrando la cucharita al Preste , pone , y bendice el incienso , *more solito*; y arrodillado en medio el Altar como en otras ocasiones , dice : *Munda cor meum*: y tomada con el Missal la bendicion del Preste , que se la darà buelto el rostro àzia el Evangelio, vâ à cantarlo con el Subdiacono, Acolitos con Ciriales, y Turiferario al lugar acostumbrado , signandose , y tambien el Preste , y despues le lleva el Subdiacono el Missal para que le besé , y dice: *Per Evangelica dicta* ; &c. y lo incienso el Diacono.

1239 Hecho esto , los Acolitos se pondrán para la Bendicion en el lugar que se dixo el dia de la Purificacion; y los Ministros , aviendose quitado primero los Manipulos, se vâ al lado de la Epistola, y puestos à los lados del Preste, hace este la Bendicion de los Ramos , como està en el Missal , y observando, assi el Preste, como Ministros, lo que se dixo en la Bendicion de las Candelas : el Prefacio lo cantará con las manos juntas, y con los Ministros dirà *Sanctus*, y al decir *Benedictus* se signarán los tres : los Cantores saldrán à medio de la Capilla para cantarlos.

1240 En las Oraciones de la Bendicion , el Preste no añadirà , ni quitarà palabra alguna , aunque no aya Ramos de olivo , ni de palmas que bendecir , sino de otros arboles. Quando se diga la vltima Oracion , que es : *Benedic quæsumus Domine*, se acerca el Turiferario con el Turibulo , y Naveta adonde està el Diacono ; y concluida, toma la Naveta de mano del Turiferario , le dà al Preste con las reverencias acostumbradas la cucharita , echa incienso , lo bendice *more solito* , le dà el hylopo, asperja tres veces los Ramos , diciendo en voz baxa: *Asperges me*, sin decir el Psalmo , lo recibe , y le dà el Turibulo , y lo incienso tres veces , como se dixo en la Bendicion de las Candelas. Hecho esto, se vâ todos al medio del Altar, donde bueltos

al Pueblo se hace la distribucion de los Ramos , ministrandolos el Diacono à la izquierda del Preste , y el Subdiacono à la derecha teniendo el Pluvial , observando, assi el mas digno en ir à dar el Ramo , como los demàs en besar primero el Ramo que la mano , y en el puesto de la distribucion el mismo orden , y forma que se dixo en la distribucion de las Candelas , y Ceniza.

1241 Luego que se comienza à distribuir los Ramos , salen los Cantores al medio, cantan la Antifona: *Pueri Hebraeorum*, la prosigue el Coro , y se repite hasta que ayan acabado de distribuir los Ramos; y mientras los Cantores vãn à recibirlos, salen los otros dos que estàn prevenidos à suplir el Oficio. Aviendo el Preste dado los Ramos à todos los Religiosos , darà despues à los Comensales, y Seglares: y si huviere muchos à quien repartir ramos , podrá darlos vn Sacerdote , con Estola morada sobre la capa , como se dixo de las Candelas , y Ceniza.

1242 Concluida la distribucion de los Ramos , el Preste con los Ministros se vãn al Altar, se retiran al lado de la Epistola , y canta *Dominus vobiscum* , y la Oracion : *Omnipotens sempiternae Deus* , teniendo las manos juntas , como en la Bendicion. Concluida la Oracion , se vãn todos al medio del Altar, se pone incienso , el Subdiacono vã por la Cruz, y dexa el Ramo , como tambien los Acolitos , que le acompañan con los Ciriales , y estàn en el lugar que se dixo el dia de la Purificacion : y dicho por el Diacono , buelto al Pueblo con el Ramo *Procedamus in pace* , se hace la Procecion, como luego se dirà.

1243 Adviertase, que si por el corto numero de Religiosos esta funcion se hiciessè sin Diacono , y Subdiacono, cantará la Epistola en el puesto acostumbrao vn Acolito : el Preste dirà por Gradual la Antifona *Collegerunt* , ò *In Monte Oliveti*, y allí mismo dirà : *Munda cor meum*, y *Iube Domine benedicere* , inclinando la cabeza àzia la Cruz ; y allí mismo al lado de la Epistola cantará el Evangelio , por estàr assi determinado por la Sagrada Congregacion de Ritus à 27. de Abril de 1697. que dice *Evangelium pro solemnibus palmarum benedictione , canendum est in cornu Epistolae , ab illo qui celebrat absque Diacono , & Subdiacono* y para començar la Procecion, buelto al Pueblo cantará:

Procedamus in pace.

§. II.

DE LA PROCESSION DE ESTE DIA , Y MODO DE
portarse los Religiosos en ella.

1244 **D**icho por el Diacono *Procedamus in pace* , se dà principio à la ProceSSION , observando el mismo orden , y lo que se dixo en la ProceSSION de las Candelas : Los Cantores inician luego la Antifona : *Cum appropinquaret* , y la prosigue el Coro. Todos llevaràn los Ramos , menos los exceptuados , que son el Subdiacono , Acolitos , y Turiferarios ; los que vãn al lado derecho los llevaràn con la mano derecha , y los que vãn al izquierdo con la mano izquierda , que todos estriven , ò descansen sobre el ombro. El Preste lo llevarà à la mano derecha , y el Diacono en la izquierda , y las otras manos en el pecho.

1245 En llegando à la vltima estacion del Claustro , y despues de aver iniciado los Cantores la segunda Antifona que comienza : *Turba multa* , se entran en la Iglesia , y cierran la puerta ; la Comunidad queda en aquel angulo de Claustro ; el Subdiacono con la Cruz , Acolitos , y Turiferario inmediatos à la puerta , y todos de rostro àzia ella , y empiezan los Cantores un poco corrido : *Gloria , Laus , &c.* è inmediatamente lo repite la Comunidad de espacio , y assi se prosiguen los demàs versos alternative , todos , ò parte , como estàn en nuestro Manual. Al fin de ellos , despues que ayan cessado de cantar , el Subdiacono con la extremidad del asil de la Cruz dà tres golpes en la puerta , y al tercero , y no antes , abren , y entra la ProceSSION en la Iglesia , iniciando los Cantores la Antifona : *Ingrediente Domino* , la que proseguirà la Comunidad muy de espacio ; y concluda , se entran con el Psalmo : *Deus misereatur , &c.*

§. III.

DE LA MISSA DE ESTE DIA , Y MODO COMO SE HADE
cantar la Passion.

1246 **C**oncluida la ProceSSION , la Comunidad se sube al Coro à cantar la Missa , llevan los Ramos , los que tendràn en las manos mientras se canta la Passion : el Preste en la Sacristia dexa el Pluvial , toma Manipulo , y Casulla
mo-

morada , los Ministros los Manipulos , asisten à esta Missa in Albis, y la cantan *more solito* ; no se dice sino vna Oracion, aung en Laudes se aya dado comemoracion de Santo simple. Quando el Preste en la Epistola lee las palabras : *Ut in nomine Iesu*, à las primeras palabras se pone de rodillas con el Diacono. Y quando las canta el Subdiacono se buelve à arrodillar, y à su sinietra el Diacono , pero no se vâ para esto al medio del Altar ; y todos los demàs se arrodillan bueltos al Altar , y el Subdiacono àzia el Libro , hasta que aya cantado la palabra *Inferorum* : y aviendola concludido de cantar, hace genuflexion en el puesto acostumbrado , vâ à besar la mano al Preste , y à que le eche la bendicion , pero no passa el Missal.

1247 Mientras en el Coro se canta el Tracto, el Subdiacono se pone Estola , y junto con el Diacono toman los Missales en que han de cantar la Passion, los llevan arrimados al pecho, y los Ramos los tienen en la mano izquierda , y lo mismo hacen los Acolitos , vâ pareados, se arrodillan à la primera grada , y luego se levantan : no dicen : *Munda cor meum* , ni piden la bendicion , solo hacen genuflexion. Los dos Acolitos estàn à sus lados , vn poco mas atràs, à vn tiempo se levantan los quatro , ò hacen la genuflexion , y media inclinacion à si mismos al tiempo de despedirse , y tambien los Acolitos.

1248 El Ministro que hace el Evangelista se vâ al atril, que està al lado del Evangelio ; y el que hace la Turba, al que està al lado de la Epistola , y à cada vno acompañarà vn Acolito ; estaràn à su lado izquierdo, vn poco atràs , mientras se canta la Passion , teniendo los Ramos al lado izquierdo. El Turiferario pone el Missal del Preste entre medio del Altar , y lado de la Epistola , que venga à estàr en medio, le dà la Palma , ò Ramo con los osculos acostumbrados , y la tiene con la mano izquierda : el Turiferario toma su Ramo, y tiene del mismo modo, y estarà à la izquierda del Preste , vn poco atràs.

1249 El que hace el Evangelista comienza à cantar la Passion , sin decir *Dominus vobiscum* , ni signar el Libro, ni à si mismo , ni tampoco se signarà alguno , sino comenzarà: *Passio Domini nostri Iesu Christi*, &c. La voz del Preste , que hace la Persona de Christo, ha de ser grave, vn poco baxa, y que lo que cantare sea muy de espacio. El que hace la persona del Evangelista ha de tener vn tenor moderado , que levante tres puntos mas que el Preste , y lo que canta sea vn poco corrido. El que hace

la Turba levantar à la voz tres puntos mas que el Evangelista, y tambien vn poco de espacio. El que hace la Persona de Christo ha de cantar lo que està despues de la ✠ El Evangelista lo que està despues de la C, y la Turba lo que està despues de la S, que significan Christo, el Coronista, y la Synagoga.

1250 El Preste leerà en voz sumissa lo que cantan los Ministros, y quando lea las palabras: *Emisit spiritum*, no se arrodilla hasta que lo cante el Evangelista, que entouces se arrodillaràn todos en el puesto que estuvieren, los que cantan la Passion àzia los Libros, los otros àzia la Cruz del Altar: tendiàn inclinadas las cabezas, los del Coro se postran, y todos estaràn assi por espacio de vn *Pater noster*: en aviendose levantado, proseguen los Ministros lo que falta de la Passion, hasta lo que se canta en tono del Evangelio exclusive.

1251 El Preste sino ha concluido de leer la Passion, la prosegue en voz sumissa, y en concluyendola dexa la Palma, ò Ramo, ò la dà antes al Turiferario, y este dexa tambien el suyo, y passa el Missal al lado del Evangelio. El Preste vâ al medio del Altar, dice: *Munda cor meum*, y *Iube Domine benedicere*, como en las otras Missas, y lee la parte de la Passion, que se canta en tono del Evangelio, que comienza: *Altera die*, sin decir *Dominus vobiscum*, ni signar el Libro, ni à si mismo: le assiste el Turiferario, y à lo vltimo responde: *Laus tibi Christe*, y no besa el Missal, ni dice: *Per Evangelica*, &c. (por averlo de decir despues) sino que inmediatamente se vâ à medio del Altar, el rostro buuelto à la Cruz, y el Turiferario por el Turibulo, ò se le tendrà alli prevenido el P. Sacristan.

1252 Aviendo cantado el que hace el Evangelista las palabras: *Sedentes contra sepulchrum*, cierran los dos Libros, vâ à medio de la grada primera, hacen genuflexion con los Acolitos como al principio, dexan los Libros, y los Ramos, el Subdiacono se quita la Estola, el Diacono toma el Libro de los Evangelios, lo pone en medio del Ara; y aviendo ministrado el incienso, dicho despues: *Munda cor meum*, tomado la bendicion, y besada la mano al Preste, como para los otros Evangelios, se vâ à cantarlo al lugar acostumbrado, acompañado del Subdiacono, Acolitos, y Turiferario. En llegando toma el Turibulo, è incienfa el Libro, *more solito*, sin cantar *Dominus vobiscum*, ni signar el Missal, ni à si mismo, ni nadie se signarà, sino que comenzará absolute: *Altera die*; los Acolitos estaràn

rán como se acostumbra , sin Ciriales , pero con Ramos.
 1253 En concluyendo de cantar el Evangelio, el Subdiacono lleva el Libro para que lo bese el Preste , como se acostumbra , y este entonces dexará el Ramo , besará el Libro , y dirá: *Per Evangelica dicta, &c.* el Diacono lo incienfa, y se prosigue la Miffa con las ceremonias que las otras. Al fin de la Miffa se dirá por vltimo Evangelio el de S. Juan, pero en las Miffas privadas se dirá el de la Bendicion de los Ramos.

1254 Si el Martes, y Miercoles Santo se cantare la Paffion con Ministros , se observará lo mismo que queda dicho ; pero fino huviere Ministros , la cantará el Celebrante toda à vna voz en el lado del Evangelio , y à su tiempo irá à medio del Altar , dirá: *Munda cor meum , y Iube Domine benedicere* , y hará lo mismo que queda dicho. Y adviertase que Religiosos que han de cantar la Paffion han de tener el Orden de Diacono, segun el Decreto de la Sagrada Congreg. de 16. de Enero de 1677.

CAPITULO IV.

DEL DIA DE MIERCOLES SANTO.

§. UNICO.

DE LO QUE DEBE PREVENIR EL PADRE SACRISTAN
 en este dia , y de los Maytines que se dicen en la tarde.

1255 **P**ara los Maytines que se han de cantar esta tarde, que se dicen de las Tinieblas , el Padre Sacristan pondrá en el Altar Mayor seis candeleros con seis velas amarillas: el Altar estará sin adorno alguno. Prevedrá el Tenebrario, y en él catorce velas amarillas , vna de cera blanca, que sea mayor que las otras, en medio, y alli junto su apagador. Todo lo tendrá prevenido para el tiempo de comenzar los Maytines, que entonces lo pondrá debaxo de las gradas del Altar Mayor, en lo plano , cerca de la infima grada , y que venga à estar en medio, en caso de no estar alli el Monumento , que si está se pondrá en vn Colateral, ò en el Altar donde se celebra los Oficios.

1256 El Tañedor tañerá esta tarde à Maytines con la campana mayor à las cinco, ò mas tarde, si el Prelado lo dispusiere,

y en el intervalo, hasta tañer el Segundillo, que será al *Nunc dimittis*, se dirán Completas, y se hará la aspersión al ultimo, como en los demás dias antecedentes, pero los dos que se siguen será la aspersión en silencio. No se tañe en el Triduo à Laudes. A lo ultimo de Completas encenderà el Padre Sacristan las velas del Altar, y despues las del Tenebrario, comenzando por la vela blanca, que està en medio, prosiguiendo por las del lado del Evangelio, y despues por el de la Epistola. Mientras los Mayrines, el Padre Sacristan, ò vn Hermano con su Roquete, quedará en la Iglesia, atendiendo si se descompone alguna vela, y cuidando de apagarlas: lo que executará apagando vna al fin de cada Psalmo, comenzando por el lado del Evangelio, que será la que està mas remota de la vela blanca; y al fin de otro Psalmo apagará otra del lado de la Epistola, que será la que corresponde à la primera que apagò, y así irá alternando hasta aver apagado las catorce del Tenebrario, y jamás apagará la del medio.

1257 Para comenzar los Maytines se reza *Pater noster*, *Ave Maria*, y *Credo*, inclinados los Religiosos profundamente, y à su tiempo los Cantores, encomiendan la Antifona: *Zelus Domus tue* al Prelado, ò Presidente, aunque sea N. P. General, la prosigue el Coro, è iniciado el primer Psalmo se buelven à sus asientos; y así en los de este dia, como en los siguientes del Triduo se governarán como en los otros Maytines cantados, en orden à encomendar las Antifonas, y Lecciones, menos que estas las encomendarán à los asignados, como se dixo en el Oficio del P. Superior, pero el que hace el Oficio no dirá Lección. Al fin de los Psalmos no se dice *Gloria Patri*, pero la ultima mitad del ultimo verso de cada Psalmo la dice todo el Coro vn poco de espacio; y este orden se guardará en este Triduo al fin de los Psalmos, así en lo rezado, como en lo cantado. Al fin de cada Nocturno salen los Acolitos, y cantan los Versiculos como se acostumbra; el *Pater noster* se dice todo en secreto; para las Lecciones no se dice absolucion, ni se dà benediction, sino que hecha señal por el Presidente, se comienza: ni al fin se dice: *Tu autem Domine*, ni se hinca la rodilla. Las Lamentaciones se terminan, *Jerusalem*. Las Lecciones de segundo, y tercero Nocturno, quando se concluyen se levanta algo la voz, que es el señal para concluir las.

1258 Para comenzar los Laudes los Cantores encomiendan

dan la primera Antifona al Prelado, ò Presidente, que encomendaron la de Maytines, y tambien la del *Benedictus*, y alternan con las otras por su orden, y en comenzando el Canticco quitan todas las luces del Coro, y el Sacristan apaga todas las lamparas de la Iglesia. El Religioso que tiene cuidado de apagar las velas, en aviendo cantado el Coro el Verso: *Ut sine timore*, comenzará à apagar la primera vela del Altar Mayor del lado del Evangelio, la que està mas remota de la Cruz, y al otro Verso apagará la correspondiente al lado de la Epistola, y así irá apagando las seis, vna à cada verso.

1259 Quando en el Coro se repite la Antifona despues del *Benedictus*, el Sacristan quita la vela blanca del Tenebrario; y así que el Coro empieza la Antifona *Christus* la oculta detrás del Altar, de modo que no se vea la luz. En el Coro, aviendo iniciado los Cantores: *Christus factus est*, &c. todos se arrodillan: la dirán como la trae el Breviario. Concluida, se reza en secreto el *Pater noster*, y haciendo señal el Presidente, los Cantores comienzan el Psalmo: *Miserere mei Deus* semitonado; lo prosigue el Coro de espacio; la mitad del ultimo verso, lo dice todo el Coro, y el Presidente dice la Oracion *Respice* (teniendo un poco inclinada la cabeza) hasta la palabra *tormentum* inclusive, y lo restante, *qui tecum*, lo dice en secreto, de manera que el solo se oyga, y lo mismo hacen los otros Religiosos: hace ruido con las manos, ò sobre el banco, y lo hacen tambien los demás. Y à su tiempo el Sacristan saca la vela encendida, la pone en el Tenebrario en su puesto, la dexa allí encendida, y los Religiosos baxan à tomar la disciplina, y à su tiempo la apaga.

1260 En este Triduo siguiente: *Quia fulget Crucis mysterium*, todos los Religiosos particulares quando passaren por delante el Altar Mayor, deben hacer à la Cruz que allí està genuflexion, y tambien quando salieren de Comunidad à la Iglesia (menos el Celebrante, que ha de ser inclinacion profunda) pero no quando salieren del Coro para baxar à la Iglesia, ni los Oficiales en el Coro el Viernes Santo, quando salieren al medio à hacer sus officios, que en estas ocasiones (no estando el Santissimo manifesto) será inclinacion profunda. El modo de baxar al Refectorio, y dár la bendicion à la comida, y colacion, vease

la 5. part. num. 1455. y 1457.

(*)

CAPITULO V.

DEL DIA DE JUEVES SANTO.

§. I.

DE LO QUE DEBE PREVENIR EL PADRE SACRISTAN
este dia.

1261 **E**N la Sacristia prevendrá el Padre Sacristan primeramente todo Terno blanco para cantar la Miffa; Alba, y Dalmatica blanca, para el que lleve la Cruz para poner a N. Señor en el Monumento, que ha de ser Subdiacono; y Alba, ò Roquete para el Sacerdote que ha de hacer el Oficio de Turiferario en esta ocasion; Estolas para todos los Sacerdotes que han de comulgar à la Miffa, poniendolas sobre los cáxones, ò en el lugar donde tienen los Amitos, los Manuales, y velas. Asimismo ha de prevenir en el Oratorio de la Sacristia, ò otro lugar decente, y seguro, vn Sacrario con llave, para poner el vaso de las Sagradas Formas despues de colocado Nuestro Señor en el Monumento; y para la denudacion de los Altares prevendrá Collares morados para Ministros, y Acolitos, y Estola del mismo color para el Preste, y Diacono, y algunos canastillos para recoger los Manteles de los Altares.

1262 En la Iglesia tendrá compuesto el Monumento, con toda la decencia, y curiosidad que se estila entre nosotros; y puesta en su lugar la vna donde debe estar su Magestad, advirtiéndole de poner si ay capacidad vna lapida (aunque no es requisito necessario) y sobre ella tendidos sus Corporales, y la llave de la vna (que debe tener su cinta bastante larga) que esté puesta en la cerradura.

1263 El Altar donde se ha de Celebrar estará como en Fiestas de primera clase con seis velas, y la Cruz cubierta con velo blanco, que lo pondrá mientras se dice Nonas y concluida la Miffa, para las Visperas se bolverà à cubrir de morado. El Frontal de este Altar, y donde se dà la Comunión serán blancos, los demás morados. Al lado del Evangelio, baxo las gradas, tendrá prevenido el Palio, y al de la Epistola la Cruz Processional, cubierta con velo morado, pero la manga ha de ser blanca.

1264 En la Credencia pondrà el Caliz con que se ha de celebrar con dos Hostias, la vna para la Missa, la otra la que se ha de llevar al Monumento, que se pone despues (como se dirà) en otro Caliz de los mas preciosos, que debe tener prevenido en la misma credencia con su parva Palla à la boca, y sobre ella la Patena, y despues el velo, que debe ser blanco, y sobre el vna cinta del mismo color, con que se debe atar. A mas de esto pondrà vn vaso con las Formas suficientes, y de mas magnitud que las ordinarias, para comulgar los Religiosos, y algunos Seglares si se ofreciere; y vno, ò dos Calices con vino para dàr la ablucion à los Sacerdotes, y para los demàs el vaso de vidrio con las toallas acostumbradas.

1265 Pondrà tambien Estola blanca para comulgar el Subdiacono, si fuere Sacerdote, dos campanillas para tañer à la Gloria, las que entrará luego en aviendola cantado: no pondrà Portapaz, por no darse en esta Missa, y lo cubrirà todo con la vanda blanca. Al lado de la Epistola debe tener prevenida otra Credencia, en donde tendrá el Pluvial blanco para llevar el Santissimo al Monumento; y aqui, y no sobre el Altar, por estàr el Santissimo manifesto, deben dexar el Preste, y Ministros la Casulla, y Manipulos despues de la Missa.

1266 Si los Manteles de los Altares estuvieren prendidos à los Frontales con alfileres, los quitarà, como tambien qualquiera cosa que impida el desnudarse con facilidad los Altares, teniendo de antemano quitadas las Sacras, Evangelios de San Juan, y *Lavabo*, dexando sola la Cruz con los candeleros.

§. II.

DE LA MISSA, COMUNION, Y PROCESSION DEL Santissimo Sacramento, hasta ponerse en el Monumento.

1267 **E**Ste dia, despues de la Oracion se rezaràn Prima, Tercia, y Sexta, y en Colegios tambien Nonas se tañerà al Oficio à hora competente, y se rezarà Nona en los Conventos de Vida Regular, y mientras se dice en el Coro se vestiràn el Preste, Ministros, Acolitos, y Turiferario con Ornamentos blancos, como queda dicho.

1268 El Preste està advertido en las Rubricas de esta Missa

no se dice el *Psalmo*; *Iudica me Deus*, ni *Gloria Patri*, ni tampoco al *Lavabo*; pero se dice *Gloria*, y *Credo*, el Prefacio de *Cruce*, *Comunicantes*, *hanc igitur*, y *qui pridie* propios; y aunque al vltimo *Agnus Dei* dice: *Dona nobis pacem*, no se dà paz, pero se dicen las tres Oraciones antes de sumir, y en lo restante se gobernará como en las otras *Missas* solemnes; dicha la *Gloria*, no se tañen mas las campanas, hasta la *Gloria* del *Sabado Santo*, y el *Tañedor* tendrá prevenidas las *Mitracas*, para tocar con ellas a todos los actos de *Comunidad*, que ocurran hasta el *Sabado* à la *Missa*, como se dixo en su *Oficio*. El *Gradual* se cantará en el *Coro* muy de espacio, para dàr tiempo al *Celebrante* para leer el *Evangelio*, bendecir el incienso, y dàr la bendicion al *Diacono*.

1269 A su tiempo lleva el *Subdiacono* al *Altar* el *Caliz* con las dos *Hostias*, y el vaso de las *Formas*, quedando despues de averlas ofrecido à la mano izquierda del *Preste* dentro el *Corporal* la *Hostia* que ha de llevar al *Monumento*. En aviendo concluido los *Agnus*, los *Ministros* mudan de puestos, el *Diacono* passa al lado del *Evangelio*, y el *Subdiacono* al de la *Epistola*: Mientras el *Preste* dice las Oraciones antes de sumir, ò quando diga la vltima, el *Subdiacono*, hechas las *genuflexiones*, vâ à la *Credencia*, y toma el *Caliz* en que se ha de poner la *Sagrada Hostia*, que estará como se dixo, y lo lleva al *Altar* sin el velo de ombros, y lo dexa al lado de la *Epistola*, fuera del *Corporal*: y aviendo el *Preste* sumido el *Sanguis*, el *Subdiacono* cubre el *Caliz* con la *hijuela*, y se passa al lado del *Evangelio*, y el *Diacono* al de la *Epistola*, donde quita al *Caliz* el velo, la *Patena*, è *hijuela*, y lo purifica con el *Purificador* que ha servido para la *Missa*, y lo pone en medio del *Altar*; y teniendole buelto àzia el *Preste*, este coloca dentro la *Sagrada Hostia*, de forma que la pueda sacar con facilidad el dia siguiente, y hecha *genuflexion*, el *Diacono* (retirandose vn poco el *Preste*) cubre el *Caliz* con la *hijuela*, despues la *Patena*, la parte concava àzia abaxo, lo cubre con el *cubrecaliz*, que està à igual distancia, y con la *cinta* (coadyuvandole si fuere necessario el *Preste*) lo ata por debaxo la *copa*, que quede fixo, y no se la dee la *Patena*, y retirandolo àzia dentro, pone delante el vaso de las *Sagradas Formas* para la *Comunion*.

1270 Entretanto sale la *Comunidad* à comulgar (los *Sacerdotes* con *Estolas*) con el orden que se dixo en la 3. part.
num.

num. 1072. y dicha la Confesion comulgan lo primero los Ministros, poniendose el Subdiacono Estola, si fuere Sacerdote, y dandoles el mas moderno de los Sacerdotes la ablucion: los Acolitos puestos de rodillas rostro à rostro, tendrán tendida la vanda mientras comulgan los Ministros, y todos los Sacerdotes, y les darà à estos el Diacono la ablucion con el Caliz, y à los que no fueren Sacerdotes con el vaso de cristal. El Preste, aunque quando se retira al Altar para quando van subiendo à comulgar los demás, deba estar de rostro al Pueblo, procure no bolver las espaldas al Santissimo.

1271 Aviendo comulgado los Ministros, se cantará la Comunicanda, y passarán à comulgar los Sacerdotes de quatro en quatro, dos de cada Coro, comenzando por los mas antiguos, y antes de llegar à la infima grada harán genuflexion todos en vna linea, y ninguno à las espaldas de otro; suben hasta la primera grada, como quando reciben las Candelas, y alli comulgan; y en el interin salen otros quatro, hacen genuflexion en el mismo puesto, y del mismo modo que los primeros, y quedan de rodillas hasta que los primeros se han levantado, y ellos tambien se levantan, hacen genuflexion, y suben à comulgar como los primeros, y los que han comulgado se buelven por los lados, de manera que los que van à comulgar queden como en medio, para que no los embaracen; y aviendo baxado las gradas, hacen genuflexion en el mismo puesto que quando subieron, y se buelven à sus puestos, y este orden guardarán los que han de comulgar.

1272 En aviendo comulgado los Sacerdotes, quitan la vanda, y para los Hermanos, y Seglares ponen para delante la toalla, teniendola dos Acolitos como la vanda; y aviendo comulgado todos se buelven à sus puestos, como estaban al principio, y estarán de rodillas. Los Religiosos que se han de vestir para llevar la Cruz, y el Turiferario, en aviendo comulgado se entrarán à vestir à la Sacristia con diligencia, por no hacer esperar à la Comunidad: el Preste aviendo concluido de dar la Comunion, se buelve al Altar, purificarà el vaso de la Comunion, y tomadas las abluciones, y quitado por el Subdiacono el Caliz en que se ha celebrado, y puesto el que està el Santissimo en medio de los Corporales, prosigue la Misa del modo que se dixo en la 3.ª part. num. 980. estando el Santissimo patente, y al Evangelio de San Juan no signará el Altar.

1273 Mientras se concluye la Missa, el Religioso mas moderno , recogerà las Estolas de los Sacerdotes , e inmediatamente saldràn otros dos, que deben estàr prevenidos, el vno con los Manuales , y el otro con el canastillo de las velas, y con las debidas genuflexiones las repartiràn à los Religiosos, ò haràn esto los Acolitos Seglares, estando vestidos con Sobrepelliz , ò Roquete. Al fin de la Missa irà el Padre Sacristan al Monumento , reconocerà si falta alguna cosa , tendrà alli prevenido algun banquillo , ò grada si es menester para poner à su Magestad en la vrna , tenderà los Corporales sobre el Altar, y encenderà las velas mas inmediatas à la vrna , y reconocerà si ay algun embarazo , y lo quitarà.

1274 Concluida la Missa salen de la Sacristia, el Turiferario con el Turibulo , y Naveta, detrás el Subdiacono con Dalmatica , y collar blanco ; y aviendo tomado la Cruz, se vâ con los Acolitos con Ciriales al lado del Evangelio , baxo las gradas, hasta que mueva la Proceesion : y puestos de rodillas delante del Altar , con las varas del Palio los que las han de llevar , que si son Religiosos seràn de los mas antiguos , el Preste, y Ministros dexada la Casulla , y Manipulos fuera del Altar, y tomado Pluvial el Preste , vâ à medio , y hecha genuflexion (lo que deben observar tambien los Ministros siempre que se apartan , y llegan al Altar , y de sus puestos, &c. segun la regla general de quando el Santissimo està manifesto) se pone incienso sin bendecirlo , y puestos de rodillas se incienso tres veces à su Magestad , haciendo antes, y despues inclinacion de cabeza, y luego le pone al Preste el velo largo à igual distancia , y el Diacono solo, se levanta , vâ al Altar (buelto el rostro àzia la parte del Evangelio , *ne terga vertat Celebranti*) toma el Caliz con mucha reverencia , y en pie se lo dà al Preste , que està de rodillas , y lo cubre con la extremidad del velo , haciendo despues genuflexion. Y esto mismo , con todas estas advertencias, observarà mañana al darselo quando se saque del Monumento.

1275 El Preste (asistido de los Ministros, el Diacono à la diestra , y el Subdiacono à la siniestra, sosteniendole los brazos si fuere necesario) se levanta , y se buelve al Pueblo, que siempre serà por la mano derecha ; entonces los Cantores , estando aùn de rodillas , entonan el Hymno *Pange lingua* , el Preste entra debaxo el Palio , el Turiferario de rodillas incienso à su

Ma-

Magestad tres veces, y proseguirá en pie incensándole continuamente toda la Proceſſion, ſin bolverle las eſpaldas, y ſe levantan todos, proſiguiendo el Hymno con mucha pauſa, y ſe hace la Proceſſion dando buelta á la Igleſia, comenzando por el lado del Evangelio: los Religioſos ſaldrán de dos en dos, vno de cada Coro, comenzando por los mas modernos, y harán pareados genuflexion á ſu Mageſtad, eſtando en pie, y detenidos el Preſte, y los que llevan el Palio, haſta que todos ayan hecho la genuflexion: el Preſte, y Miniſtros rezan el miſmo Hymno, y algunos Pſalmos, y llevará el Santíſſimo vn poco elevado, pueſtos los ojos en ſu Mageſtad.

1276 En llegando al Monumento ſe ponen los Religioſos á dos Coros de rodillas, y eſtando ya aſſi, y pueſto el Santíſſimo ſobre el Altar del Monumento, y no antes, como manda el Ceremonial Romano, ſe dice *Tantum ergo*, repitiendo haſta aquí de los verſos primeros, ſi la Proceſſion fuere larga: El que lleva la Cruz, y los Acolitos ſe ponen á vn lado, y apartados vn poco del Monumento, para que no eſtorven al Preſte, y Miniſtros, ſin arrodillarse; y aviendo llegado el Preſte con ſu Mageſtad, el Religioſo ſeñalado quitará el Palio, lo pondrá á vn lado del Monumento, adonde debe quedar haſta el día ſiguiente, y los que lo llevan quedan de rodillas con velas encendidas.

1277 Suben Preſte, y Miniſtros al Monumento, y antes el Turiferario, quedando al lado de la Epíſtola; en llegando á la última grada, el Diacono ſe arrodilla en la planicie, y apartando las extremidades del velo, le dá el Preſte el Caliz en pie, y tomándolo con mucha reverencia el Diacono con las dos manos, ſe levanta, y el Preſte ſe arrodilla luego, y ſin bolver las eſpaldas al Celebrante, ſe detiene vn poco para que lo adore, lo coloca ſobre el Corporal, que debe eſtár tendido ſobre el Altar (y eſto miſmo obſervará mañana al llegar al Altar deſpues de la Proceſſion) y ſe buelve al lado del Preſte, donde en pie, ſin oſculos, ni bendicion, miniſtra el incienſo, y arrodillados ſe turifica á ſu Mageſtad *more ſolito*.

1278 Luego ſe levanta el Diacono ſolo, vá al Altar, y pone á ſu Mageſtad dentro la urna, y la cierra, entregando la llave al Preſte; en donde ay coſtumbre de ſellarse, pone en eſta ocaſion el ſello (que debe eſtár prevenido ſobre el Altar) en la miſma cerradura, y buuelto al lado del Preſte, oran por vn breve

breve espacio, y se levantan; y apagadas las velas que tenían los Religiosos en las manos, se buelven procesionalmente en silencio, como vinieron, à la Sacristia, haciendo de dos en dos genuflexion, y el Preste, y Ministros la harán en la planicie *utroque genu.*

§. III.

DE LA DENUDACION DE LOS ALTARES QUE SE HACE
este dia.

1279 **A**Ntes de desnudar los Altares, se debe quitar el Santissimo del Altar Mayor, y del de la Comunión; y para esto, si el Padre Sacristan està ocupado en el Monumento, inmediatamente que entran el Preste, y Ministros en la Sacristia, saldrà el Diacono à la Iglesia (si es Sacerdote, y sino otro que està prevenido) con Alba, y Estola cruzada, y velo largo por los ombros, acompañado de los Acolitos con Ciriales encendidos, y tomarà del Sagrario el vaso del Santissimo, cubriendolo con el velo, y lo mismo hará despues con el que està en la Capilla de la Comunión, y los entrará en la Sacristia, rezando el Psalm *Miserere*, poniendolos en el Sacrario prevenido, delante el qual debe arder siempre vna lampara. Y aunque la denudacion de los Altares se debe hacer dichas Visperas, pero no tendrán que aguardar se concluyan en el Coro, sino bastará que las ayan dicho el Preste, y Ministros, lo que hacen en la Sacristia luego que entran de la Iglesia, los tres, ò el Preste, y Subdiacono.

1280 Inmediatamente que las ayan concluido de rezar salen à desnudar los Altares in Albis, y con Ornamentos morados, el Preste con Estola cruzada al pecho, y el Diacono por el ombro: el Subdiacono, y Acolitos solo con collares morados, y sin Manipulos los Ministros; và delante el Turiferario sin Turibulo, despues los Acolitos pareados sin Ciriales, luego el Preste con los dos Ministros, que lo llevaràn en medio: en llegando al Altar que se ha celebrado (que es el primero que se ha de desnudar) hacen todos genuflexion à la Cruz, el Celebrante inclinacion profunda, è inmediatamente comienza este la Antifona: *Diviserunt sibi*; y concluida, se llega al Altar con los Ministros, y coge los Manteles, y empieza à desnudar el

Altar, ayudando los Ministros; y mientras concluyen de quitar los Ministros el Frontal, y todo lo demás, se retira el Presbitero vn poco atrás, y dice el Psalmo: *Deus Deus meus, &c.* alternando los Ministros, si pueden comodamente, sino el Presbitero solo, diciendolo en pie.

1281 Desnudado el Altar que se ha celebrado, quedando solo la Cruz en medio de los candeleros, hecho genuflexion (menos el Celebrante) à la Cruz, se van à desnudar los otros Altares, en donde hacen lo mismo que en el primero, quedando solo los Candeleros, y la Cruz; los Acolitos recogen en vnos canastillos los Manteles, y los van entrando à la Sacristia, y todo lo demás, quedando todos los Altares, hasta el Ara, y tambien la Credencia, y Pulpito, del todo desnudos.

1282 Y note el Celebrante que ha de rezar dicho Psalmo mientras se desnudan los Altares; y si lo concluye antes de acabar de desnudarlos, no lo repite, y así lo comensurará de manera que se concluya con la Antifona al último Altar, y esta se dirá doble, como la traen los Semanarios; y sin decir Oracion alguna se buelven à la Sacristia, haciendo el Celebrante à la Cruz del Altar inclinacion profunda, y los demás genuflexion.

S. IV.

DEL MODO COMO SE HA DE HACER LA FUNCION DEL Mandato este dia, y lo que deben hacer, y observar los Acolitos, y Cantores.

1283 **P**ara la funcion del Mandato debe prevenir lo primero el Padre Sacristan el lugar en que se ha de hacer, que será en la Capilla Mayor, ò cuerpo de la Iglesia, ò delante el Monumento: lo dispondrá con los bancos necesarios, segun el numero de Religiosos, dexando lugar por los lados para que puedan los Fieles passar à visitar el Monumento, lo sembrará todo de flores, y yervas olorosas.

1284 Pondrá en el Altar Mayor vn Mantel que lo cubra todo, y tambien las caídas del Altar: la Cruz ha de estar para esta funcion cubierta con velo blanco, y à los lados pondrá dos candeleros con velas blancas, que estarán encendidas todo el tiempo que durare el Lavatorio: al lado de la Epistola pondrá vna Credencia, sobre la qual ha de aver el Missal para can-

tar el Evangelio , una jarra con agua , y conca con una toalla , para lavarse , y enjugarse las manos el Preste despues del Lavatorio ; otra toalla grande , y ancha para ceñirse , collares , y Estola morados para los Ministros , y Acolitos , y à la parte del Evangelio pondrà el atril cubierto con vn paño blanco para cantar el Evangelio : si el Lavatorio se hiciessse en el cuerpo de la Iglesia , ò delante el Monumento , que no tuviesse Altar , al pie de èl lo formará , y Credencia al lado , con todo lo que queda dicho. En la Sacristia prevendrá Albas ordinarias , y Pluvial morado con Estola para el Preste , y Dalmaticas blancas para los Ministros.

1285. Los Religiosos que están señalados en la tabla para preparar el agua , y funcion del Mandato , ò el Padre Sacristan , tendrán prevenido todo lo necessario , assi de agua , como vacias , que no sean de plata , para el Lavatorio ; y dispuesto ya todo lo necessario para el Mandato , à la hora competente , hecha ya señal por el Tañedor con la Matraca , congregados los Religiosos ante la Sacristia , teniendo los Manuales , ò Semanarios , el Preste vestido con Alva , Estola cruzada , sin Manipulo , con Pluvial morado , los Ministros con Dalmaticas , y Manipulos blancos , y el Diacono con Estola , los Acolitos , y Turiferario con collares blancos , salen al lugar destinado , primero la Comunidad , despues el Turiferario con Turibulo , y Naveta , se siguen los Acolitos con los Ciriales encendidos , y el ultimo el Preste con los Ministros à sus lados.

1286. En llegando al Altar hacen genuflexion à la Cruz de dos en dos por su orden , y se quedan en sus lugares , el Preste inclinacion profunda , ò genuflexion si se hace la funcion delante el Monumento. Estando los Religiosos en sus lugares , quedan en pie bueltos al Altar , el Preste , Ministros , Acolitos , y Turiferario se van al Altar , donde lo besa el Preste en medio el Ara , el Diacono toma el Missal de la Credencia , y lo pone en medio el Altar ; luego le ministra al Preste la cucharita , echa incienso , y lo bendice more solito , è inmediatamente el Diacono se arrodilla en medio el Altar , y dice : *Munda cor meum* : despues con el Missal va à tomar la bendicion , y despues à cantar el Evangelio con el Subdiacono , Acolitos con Ciriales , y lo incienso , y despues al Preste , todo del mismo modo que en la Missa solemne.

1287. Concluido el Evangelio , se buelve la Comunidad
rostro

rostro à rostro , è inclinados desatan, y quitan cada vno la sandalia , ò apargata del pie derecho, bolviendosela à poner inmediatamente que se le aya lavado. Los Acolitos , y Turiferario dexan los Ciriales, y Turibulo , y se van à la Credencia con los Ministros , y Preste , segun la costumbre, y ceremonia de nuestra Orden , se quitan los Ornamentos blancos , y se ponen los Ministros , Acolitos, y Turiferario collares morados, y el Diacono Estola morada al ombro ; el Preste dexa el Pluvial , y los Ministros le ciñen vna toalla grande , y medio entre los Ministros empieza la Locion (estando sentada la Comunidad) por el mas antiguo del Coro derecho. De esta manera estàn todos tres de rodillas , el Celebrante en medio, el Subdiacono à su mano izquierda , teniendo elevado el pie derecho, para que comodamente lo pueda lavar el Celebrante : el Diacono està à la derecha teniendo la vacia , y los Acolitos en pie ministrando con vacias prevenidas ; y luego que aya acabado de lavar el pie al vno , daràn al Diacono la otra vacia con el agua , y tomando el vn Acolito la que se ha acabado de lavar , la irà à prevenir con nueva agua.

1288 El Celebrante lava à cada vno el pie derecho, y despues lo enjuga con la tolla que està ceñido ; y enjuto, debe el Celebrante besar el pie de cada vno , sin hacer Cruz sobre el. Concluido el Coro derecho, se va al otro , empezando asimismo por el mas antiguo , y entretanto que llegan , se levanta la Comunidad, y se buelve à sentar.

1289 Y adviertase , que medio de la Comunidad han de estàr los quatro Cantores , dos en cada Coro, juntos, y sentados , y luego que se empieza el Lavatorio comenzarán los dos Cantores del primer Coro con pausa la Antifona : *Mandatum novum, &c.* y la prosigue la Comunidad ; y concluida, dicen los dos Cantores vn poco corrido (como dispone nuestro Manual) el Verso del Psalmo : *Beati immaculati in via :* y acabado , repite todo el Coro con pausa la Antifona : *Mandatum novum, &c.* Despues empiezan los dos Cantores del otro Coro con pausa la Antifona : *Postquam surrexit, &c.* y la prosigue la Comunidad hasta el Psalmo : *Magnus Dominus, & laudabilis nimis, &c.* que lo diràn corrido solo los dos Cantores de este Coro , y asì se proseguirà alternando, como lo trae nuestro Manual : con la advertencia , que aunque se aya concluido el Lavatorio, proseguiràn en cantar en pie todo lo que sea necesario , hasta que el

Preste despues de lavadas las manos esté yà con el Pluvial en medio el Altar para cantar el *Pater noster*, que entonces cessaràn; y los Cantores quando inician la Antifona, y dicen el Verso del Psalmo, lo han de decir levantados, y luego en concluyendo se sientan.

1290 Hecho el Lavatorio, se buelven el Celebrante, Ministros, Acolitos, y Turiferario al Altar, en donde al lado de la Epistola, à la misma Credencia, se lava el Celebrante las manos, ministrandole el agua el Diacono, y dandole la toalla para enjugarse, y si fuere menester se lavaràn tambien los Ministros, ministrando los Acolitos: despues se quita el Celebrante, ayudandole los Ministros, la toalla con que estaba ceñido, y le ponen el Pluvial; y puestos en medio, y de rostro al Altar, el Diacono à la diestra, y el Subdiacono à la siniestra, teniendo abierto el Manual, y los Acolitos à los lados con los Ciriales encendidos, concluido de cantar el Coro, con las manos juntas dice el Celebrante cantando *Pater noster*, y se inclinan todos, y prosigue los demàs Versos, y Oracion, como està en el Manual, y concluido se buelven en silencio al Convento, saliendo primero la Comunidad, haciendo genuflexion de dos en dos, despues el Turiferario, los Acolitos, y ultimamente el Celebrante en medio de los Ministros, que todos haràn genuflexion à la Cruz, menos el Celebrante, que ha de ser inclinacion profunda.

CAPITULO VI.

DEL VIERNES SANTO.

§. I.

DE LO QUE EL PADRE SACRISTAN HA DE PREVENIR este dia.

1291 **E**N la Sacristia prevendrá el Padre Sacristan recado negro, que se vsa este dia: esto es, Casulla para el Preste, y para los Ministros, y Acolitos que asisten in Albis lo correspondiente, con Manipulos, la Cruz Procesional descubierta, con Manga negra, y Alba, y collar negro para el que la lleva, y lo mismo, ò Roquete para el Turiferario, que ha de

de ser Sacerdote , como quando se puso Nueſtro Señor en el Monumento.

1292 En el Altar que se oficia estará la Cruz con velo negro , prendido con alfileres , para que facilmente se pueda quitar quando se descubra para adoracion , seis candeleros con velas de cera comun apagadas , y sobre alguna grada , para que los Acolitos sin quitarlos puedan tender la toalla sobre el Altar , que debe estar del todo desnudo. En la Credencia avrá vinageras con recado , vna toalla , bolsa negra con sus Corporales , y Purificador , el Missal con su atril abierto , y registrado , Estola negra para el Subdiacono , con dos Missales , y dos facistolos desnudos en el puesto de la Epistola , y Evangelio para cantar la Passion. Un solo Mantel (aunque el Ceremonial Romano pone otro , que debe tender el Diacono al fin de la adoracion) que tendrán los Acolitos sobre el Altar , como se dirá , el velo superhumeral , que ha de ser blanco , lo tendrán prevenido en el Altar del Monumento.

1293 Para la adoracion de la Cruz tendrá junto à la Credencia prevenida su alfombra , almohada morada , si puede ser , vn velo de seda blanco , y no aviendolo vna toalla , lo que pondrá al fin de las Oraciones , baxo la infima grada del Altar , y que el velo blanco cubra la alfombra , y parte de la almohada , sobre que ha de poner el Preste la Santa Cruz para la adoracion.

§. II.

*DE LO QUE TOCA HACER AL PRESTE , Y MINISTRO
en el Altar antes de la adoracion de la Cruz.*

1294 **A** Viendo dicho por la mañana Prima , Tercia , y Sexta , à la hora competente se tañe al Oficio con la Matraca , y mientras se reza Nona baxa el Preste à vestirse con los Ministros , Acolitos , y Turiferario , como se ha dicho , y se podrá prevenir vn Religioso que estè Ordenado de Lèctor , que con Roquete à su tiempo cante la Profecia. Pero en Convento que ay corto numero de Religiosos la podrá cantar vno de los Acolitos , ò Turiferario , si son Coristas , y tienen el dicho Orden. Las velas del Altar están apagadas.

1295 Concluida en el Coro la Nona , salen al Altar , vâ delante el Turiferario sin Turibulo , los Acolitos pareados sin Ci-

riales, el Subdiacono, el Diacono, y el ultimo el Preste, como quando salen à decir Missa. Si huviere de passar por delante el Monumento, hacen todos genuflexion; en llegando al Altar se arrodillan todos en linea recta, no en la grada infima, sino en la planicie inmediatamente à ella, y luego se postran todos, teniendo los brazos, y cabeza sobre las gradas: los Acolitos, y Turiferario se levantan, y mientras los otros quedan postrados orando (que serà por vn breve espacio, ò por el termino de vn Psalmo de *Miserere*, como advierte el Ceremonial del Papa) toman de la Credencia vn Mantel, y lo tienden sobre el Altar, y ponen al lado de la Epistola el Missal con su atril abierto, y registrado.

1296 Suben al Altar, y aviendolo besado el Preste, y hecha genuflexion por los Ministros, se van al lado de la Epistola, donde lee el Preste la Profecia, y los Ministros estàn como quando se dice el Introito de la Missa, sin responder *Deo gratias* al fin de ella. En el interin canta la Profecia el Lector, y dicho por el Coro el Tracto, el Preste, como si fuera en la Missa, estendiendo, y juntando las manos, canta *Oremus*, y la Oracion, precediendo antes *Flectamus genua*, que debe cantarlo el Diacono, hincando la rodilla, y *Levate*, que cantará el Subdiacono estando yà en pie. Y adviertase, que menos el Preste, todos han de hincar la rodilla en el Altar, y Coro, siempre que el Diacono diga *Flectamus genua*, y levantarse al *Levate*; y lo mismo se observará el Sabado Santo à las Profecias.

1297 A su tiempo irá el Subdiacono à cantar la Epistola à su puesto, no se responde *Deo gratias* al fin de ella, ni el Subdiacono va à tomar la bendicion, ni besar la mano al Preste. Mientras se canta el Tracto en el Coro, aviendose puesto Estola negra el Subdiacono, se van ambos Ministros à los atriles para cantar la Pasion, governandose, como se dixo el Domingo de Ramos. El Preste en llegando à lo que se debe cantar en tono de Evangelio, alli mismo donde ha cantado la Pasion, dice inclinado àzia la Cruz: *Munda cor meum*; y sin decir: *Iube Domine, &c.* prosigue: *Post hac autem, &c.*

1298 El Diacono concluida la Pasion, dexa el Missal en medio del Altar, y en el puesto acostumbrado, de rodillas, è inclinado, dice: *Munda cor meum*, y con el Missal, sin tomar bendicion del Preste, se va con el Subdiacono, Acolitos, y Turiferario, sin Turibulo, ni Ciriales, al lugar donde se canta el Evan-

Evangelio , y canta: Post hac autem, &c. sin signarse , ni incensar el Missal , ni al vltimo se incienfa al Preste , ni se lleva à besar el Missal , sino que ambos Ministros vãn al lado de la Epistola , y puestos detras del Preste, comienza este à cantar las Admoniciones , que es lo que està antes de las Oraciones , y comienza *Dilectissimi* : las cantará con las manos juntas , vn poco corridas ; y quando cante *Oremus* para las Oraciones , inclinará la cabeza à la Cruz , juntará , y estenderá las manos mientras canta las Oraciones , las que dirá vn poco à espacio , juntándolas al decir: *Per Dominum nostrum*. Los Ministros tendrán cuidado de cantar à su tiempo : *Flectamus genua* , y *Levate* : En el Coro estaràn en pie , y de rostro al Altar mientras se cantan las Admoniciones, y Oraciones.

1299 En la Admonicion que se pone por el Emperador se omitirá lo que dice el Missal : *Oremus pro Christianissimo Imperatore* , y dirá en su lugar: *Oremus pro Catholico Rege nostro N.* por concession de San Pio V. para los Reynos de España, nombrando el nombre del Rey , pero en la Oracion no se muda cosa alguna. Al fin de las Oraciones, los Acolitos, y el Sacristan tienden el tapete , ò alfombra morado, como se dixo arriba , inmediatamente à la grada infima.

1300 Concluida la vltima Oracion , aviendo respondido los del Coro *Amen*, se baxa la Comunidad à la Iglesia, adonde con los Manuales salen por el orden que otras veces: en llegando à la grada infima hacen genuflexion à la Cruz , se ponen en dos Coros , como en otras ocasiones, el rostro buuelto al Altar, y quedan en pie : en el interin el Preste se quita la Calulla *in cornu Epistole* , asistiendole los Ministros , y quedandose todos con los Manuales en el angulo de la Epistola , fuera de la esquina del Altar, bueltos los rostros al Pueblo : el Diacono vâ luego à medio del Altar , y toma la Santa Cruz con las dos manos, y la Efigie del Crucifixo que mire àzia sí, la dà al Preste sin besarla, ni tampoco la mano, la recibe devotamente con las dos manos, y el Crucifixo buuelto al Pueblo. El Diacono se pone à su mano derecha , y el Subdiacono à la izquierda , bueltos los rostros àzia sí, y à la Santa Cruz.

1301 El Preste deshace el velo de la Cruz por la parte de atrás , y los Ministros le ayudan si es menester , y descubre la parte superior de la Cruz , sin que se vea la Cabeza del Señor, la eleva vn poco con las dos manos , y à este tiempo canta con

voz grave, y devota: *Ecce Lignum Crucis*, y los Ministros en el mismo tono prosiguen con el Preste, estando en pie: *In quo salus mundi pependit*, y luego se arrodillan todos, menos el Preste, y la Comunidad canta: *Venite adoremus*, y despues se postran los Ministros, y la Comunidad, de fuerte que al cantar: *Venite adoremus*, se arrodillan, como dice la Rubrica, y el postrarse sea despues de cantado, porque no impida la voz, y luego se levantan. El Preste con los Ministros passa àzia mas adentro del Altar, de manera que quede en el puesto donde se lee el Introito de la Missa, siempre el rostro buelto al Pueblo: los Ministros estàn como la primera vez, y descubre el brazo derecho de lo transverso de la Santa Cruz, y la Cabeza del Crucifixo; buelve à cantar, levantando vn poco mas la voz que la primera vez, y elevando la Santa Cruz vn poco mas que la vez antecedente, y repite: *Ecce Lignum Crucis*: los Ministros repiten: *In quo salus, &c.* levantando vn poco mas la voz que la primera: el Coro repite lo mismo, cantando: *Venite adoremus* en el mismo tono que los Ministros, y todos se arrodillan, y postran como la primera vez.

1302 Passa el Preste con los Ministros al medio del Altar buelto al Pueblo, los Ministros estàn como al principio, descubre el brazo izquierdo de la Santa Cruz, quita del todo el velo, lo dà al Subdiacono, este à vn Acolito, y eleva la Santa Cruz mas que la segunda vez: levantando tambien mas la voz que la vez inmediata, repite cantando: *Ecce Lignum Crucis*, y al mismo tono corresponden los Ministros, y el Coro cantando lo que las dos veces antecedentes, arrodillandose, y postrandose, y entonces se descubren todas las otras Cruces, y los Ministros, y demàs Religiosos quedan de rodillas hasta que el Preste coloque la Cruz en su lugar, que entonces se levantan para cantar los Improperios.

§. III.

DE LA ADORACION DE LA CRUZ, Y CEREMONIAS
que se ban de guardar, y lo que deben bacer los
Cantores.

1303 **D**Escubierta yà la Cruz, el Preste la lleva solo con las dos manos elevada ante los ojos, sin hacer genu-

genuflexion , aunque paffe por delante del Monumento, la Efigie del Crucifixo buelta al Pueblo al lugar destinado , y en llegando se arrodilla , y la dexa con reverencia sobre el velo, y almohada , y hecha genuflexion se buelve al Altar al lado de la Epistola , en donde le descalzan los Acolitos , como tambien à los Ministros , para hacer la adoracion, y despues los buelven à calzar : và el primero el Preste solo con las manos juntas , y antes de adorar la Santa Cruz harà tres genuflexiones *utroque genu*, à igual distancia , que de vna à otra ande como dos passos, segun la disposicion del lugar , y la tercera la harà en parte que sin levantarse pueda desde alli adorar la Santa Cruz: en cada genuflexion orarà vn poco , y lo mismo haràn los demàs quando vayan à adorarla , y hacen las tres genuflexiones en el mismo puesto , y del mismo modo.

1304 Aviendo adorado la Santa Cruz, se levanta, y alli mismo haciendo vna humiliacion de cabeza , sin genuflexion (lo que observaràn los demàs) y se buelve al Altar por el mismo puesto: En llegando, los Acolitos le ponen la Casulla , y se và al lado de la Epistola , donde leerà por el Missal los Improperios. Luego que se comienza la adoracion, que serà inmediatamente que baxa el Preste del Altar, los Cantores del primer Coro, que es el de la Hebdomada , de sus mismos puestos comenzarán à cantar los Improperios, y proseguirà el Coro con el mismo orden que està en nuestro Manual , y cantaràn todo el tiempo que dure la adoracion.

1305 Si algun Prelado Superior de la Orden huviere de adorar la Cruz , como N. P. General, y Definidor es Generales en toda la Orden , y el Provincial en su Provincia , la adoraràn inmediatamente despues del Preste , pero no otros Prelados inferiores. El Obispo Diocesano, dispone el Ceremonial Romano la adore antes que el Preste. Si huviere dos Prelados superiores , saldràn los dos juntos à adorarla , y no se levantará el vno, hasta q̄ el segundo la aya adorado, y se bolveràn à sus puestos por los lados, dexando libre el medio para los que vàn à adorar; y este mismo orden guardaràn los que se figuen , advirtiendole que todos los que la adoran han de ir descalzos.

1306 Despues de los Prelados Superiores la adoraràn los Ministros; y sino los huviere, inmediatamente despues del Preste: iràn pareados, el Diacono à la diestra, y adorarà primero la Cruz; se bolveràn del mismo modo , se ponen al lado derecha

del Preste, como quando se dice el Introito de la Miffa, y le ayudan à decir los Improperios. Despues de los Ministros van los dos Religiosos mas antiguos, saliendo cada vno de su Coro, adoran la Santa Cruz, y los otros prosiguen por su orden. Despues de los Sacerdotes van los Acolitos, y Turiferario, y despues lo restante de la Comunidad; y mientras salen los Cantores à la adoracion, supliran su officio otros dos de buena voz, que esten prevenidos. Y si huviere Seculares para adorar la Santa Cruz, passaran despues de todos los Religiosos, aunque sean muy nobles, por disponerlo assi el Ceremonial Romano. Los que se han de vestir de Turiferario para incensar al Santissimo, y el que ha de llevar la Cruz, se entraran à vestir luego que ayan adorado la Cruz.

1307 Para que la adoracion se haga con vniformidad, y puntualidad, se observará este orden: Quando los primeros hagan la primera genuflexion, saldrán los que se siguen de sus puestos, y quando aquellos hagan la segunda, estos harán la primera; y quando hicieren los primeros la tercera genuflexion, estos harán la segunda, y lo mismo observarán los siguientes. Si para lo vltimo quedan tres, no saldrán juntos, sino que el vltimo saldrá solo, haciendo las mismas genuflexiones. Se procurará aya grande vniformidad en salir, hacer las genuflexiones, y en la adoracion, y que todos adoren la Santa Cruz en vn mismo puesto, que será los pies, sin aplicar los ojos, sino los labios; pero en caso de aver inclusa en ella alguna Reliquia del *Lignum Crucis*, se hará alli la adoracion.

1308 Al fin de la adoracion de la Cruz, el Padre Sacristan irá al Monumento, y apartará las luces que impiden el passo, y vno de los Acolitos encenderá las velas del Altar, otro passará el atril con el Missal al lado del Evangelio, y el Diacono tomando de la Credencia la bolsa de los Corporales, los tiende sobre el Ara, dexando el Purificador al lado de la Epistola, y la bolsa al del Evangelio: y concluida la adoracion, va el Diacono por la Santa Cruz, y la coloca en el Altar, llevandola elevada, la Efigie que mire al Pueblo, estando en el interin el Preste, y Subdiacono en el lado de la Epistola de rostro al Pueblo, y la Comunidad de rodillas, y luego que esté puesta en el Altar se levantan, y vno de los Acolitos, ò de los Hermanos mas modernos, quita el velo, y almohada, y lo pone en su lugar.

§. IV.

DE LA PROCESSION PARA SACAR AL SEÑOR DE EL Monumento, y el orden que ha de tener la Comunidad hasta sumir.

1309 **A** Viendo yà colocado la Santa Cruz en el Altar, el Religioso señalado repartirà las velas à los Religiosos. Saldrà de la Sacristia el Turiferario con el Turibulo, y despues el Subdiacono con la Cruz, con Alba, y collar negro, pero no Dalmatica, acompañado de los Acolitos con los Ciriales encendidos, por decirlo así la Rubrica. El Padre Sacristan tendrá el passo del Monumento desembarazado, y sobre el Altar el velo blanco de los ombros para llevar el Santissimo, y el Palio en su lugar. El Preste llevará la llave de la vna, baxar las gradas, y en la infima hacen genuflexion, y se ordena la Procecion para el Monumento; và delante el Turiferario, despues el Subdiacono con la Cruz en medio de los Acolitos, van saliendo los Religiosos de dos en dos, vno de cada Coro, comenzando los mas modernos, y haciendo genuflexion à la Cruz del Altar; despues los Ministros, y el vltimo el Preste, como quando salen à cantar la Miffa. El Preste no lleva Pluvial, fino la Casulla negra: todos vàn en silencio, y con las velas apagadas.

1310 En llegando al Monumento vàn haciendo genuflexion, menos el que lleva la Cruz, y los Acolitos, que se quedan en pie en parte que no embaracen, los demàs se vàn ordenando en dos Coros, quedando todos de rodillas; en llegando el Preste con los Ministros, los tres hacen genuflexion *utroque genu* en la planicie, y suben à lo alto, yendo delante el Turiferario, y se queda al lado de la Epistola: en llegando à la vltima grada, hacen genuflexion, y quedan de rodillas orando por vn breve espacio; en este tiempo encienden las velas los Religiosos, y componen el Palio.

1311 En aviendo orado, quedando los demàs de rodillas, el Diacono se levanta, y tomando la llave, và al Altar, y abre la puertecilla de la vna, y se buelve al Preste, y estando todos en pie, ministra el incienso al Preste, *sine osculis*, este lo echa en el Turibulo sin bendicion, y de rodillas tunifica tres veces à su

Ma-

Magestad, haciendo antes, y despues inclinacion profunda: el Turiferario se baxa à la vltima grada del Monumento, el Subdiacono pone al Preste el velo de ombros al cuello, que estè à igual distancia, y el Diacono và al Altar, y saca el Caliz de la urna con la Sagrada Hostia, lo toma del mismo modo que lo tomò el dia antecedente quando se lo diò al Preste, y este tambien lo recibe de rodillas, tomandolo del mismo modo: el Diacono hace genuflexion, y con las extremidades del velo lo cubre.

1312 Luego que el Diacono dà el Caliz al Preste (y no antes) los Cantores cantan con mucha devocion, y pausa el Hymno *Vexilla Regis*, y à versos lo prosiguen los dos Coros. El Preste luego que tiene à su Magestad en las manos se levanta, le ayudan los Ministros, se buelve al Pueblo, y el Turiferario desde la vltima grada le incienfa tres veces de rodillas, deteniendose el Preste: baxará con los Ministros à los lados, sosteniendole los brazos; el Palió estará prevenido, teniendo las varas los que lo han de llevar, y se hará la Procecion dando buelta por la Iglesia, con el mismo orden, y pausa, como quando se colocò en el Monumento: el Turiferario incienfará à su Magestad como el dia antes, y el Preste con los Ministros rezan el Hymno, ò otra cosa, pero no cantan.

1313 En llegando al Altar, todos hacen genuflexion quando passa su Magestad, y quedan de rodillas en dos Coros. El Subdiacono arrima la Cruz à vn lado de la Epistola, và à la Sacristia, y se desnuda, y buelve con capa, y toma vela. Los Acólitos ponen los Ciriales sobre la grada superior, en el puesto acostumbrado, y vàn àzia la Credencia, para asistir à lo que sea menester. En llegando el Celebrante à las gradas, sube hasta la segunda, que estè de manera que se pueda arrodillar en la superior: alli queda en pie con el Subdiacono, y le dà al Diacono el Caliz, como hizo el dia antes en el Monumento, y este lo pone sobre el Altar, y se buelve al lado del Preste (interin el Religioso destinado recoge el Palió, y lo lleva à la Sacristia) donde en pie le administra el incienso *more solito, sine osculis*, lo echa en el Turibulo, *nihil dicens*, sin bendiccion, se arrodillan, y turifica à su Magestad como lo hizo en el Monumento; y llegando se todos al Altar, el Diacono desata el Caliz quita el velo, Patena, è hijuela, y tomando aquella con las dos manos, la tiene vn poco elevada dentro del Corporal, y el Celebrante ladean-

ladeando el Caliz, pone la Sagrada Hostia en la Patena, y si fuere necessario tocarla para esto, se lava los dedos, recibiendo el agua en vn vaso, que debe tener prevenido alli el Padre Sacristan, y despues la sumirà, ò echarà en la piscina.

1314 Hecho esto, pone el Caliz àzia el lado de la Epistola; pero dentro del Corporal; el Diacono le dà la Patena sin osculo de mano, la toma con las dos, y sin hacer genuflexion, y sin decir cosa alguna, ni hacer Cruz, pone la Hostia en medio del Corporal, reconoce la Patena, y si ha quedado alguna reliquia la pone en el Caliz, y la dexa, no debaxo, sino encima del Corporal, al lado de la Epistola, sin que se dè al Subdiacono: luego el Diacono pone vino en el Caliz, el Subdiacono agua, como en las Missas solemnes, sin bendecirla el Preste, ni decir la Oracion: *Deus qui humana*: el Diacono lo dà al Preste sin purificarlo por la parte de adentro, ni besarlo, ni la mano al Preste; y este sin hacer Cruz lo pone sobre el Corporal, detrás de la Sagrada Hostia, y el Diacono lo cubre con la hijuela, sin hacer genuflexion.

1315 Y luego ministra el incienso para turificar la Oblata, y el Altar, que se executarà como quando està el Santissimo manifesto, diciendo: *Incensum istud, &c. dirigatur, &c.* solo se debe advertir, que el Preste no bendice el incienso, ni se dice: *Per intercessionem, &c.* quando se pone en el Turibulo; y el Diacono mientras se incienfa la Oblata, teniendo con la mano derecha el pie del Caliz, con la siniestra tiene la Patena abaxo en el ayre sobre la Hostia, para que no cayga alguna pavela; y aunque el Preste debe decir: *Accendat in nobis, &c.* quando le dà el Turibulo no le incienfa, ni otro alguno, sino que inmediatamente vn Acolito le ministra el agua, pero no se dice el Psalmo *Lavabo, &c.* el Turiferario que debe tener el Missal mientras se incienfa el Altar, lo dexa despues al lado del Evangelio.

1316 - Aviendole lavado los dedos, se vãn à medio, y el Preste dice: *In spiritu humilitatis, &c.* y concludido, sin decir: *Veni sanctificator, &c.* se buelve como quando està el Santissimo manifesto, y dice: *Orate fratres*, prosiguiendo con la misma voz: *Ut meum, ac vestrum, &c.* y no se responde: *Suscipiat Dominus, &c.* Luego inmediatamente dice cantado *Oremus: Preceptis salutaribus moniti, &c.* y todo el *Pater noster*, estendiendo à estas palabras las manos. Y aviendo respondido el Coro: *Sed*

libera nos, &c. dice en voz baxa *Amen* : y prosigue en el mismo tono cantando , sin tomar la Patena , ni signarse con ella, estendidas las manos : *Libera nos quesumus Domine , &c.* Interin los Ministros estàn à sus espaldas , y luego lube el Diacono à la diestra del Preste , y le da la Patena sin purificarla , y este pone sobre ella la Sagrada Hostia , y tenendola en la mano derecha , y con la siniestra la Patena , la eleva con sola la mano derecha muy de espacio , y con toda devocion vn poco mas de lo que se acostumbra , para que todos la vean , y adoren. En esta elevacion , los Ministros quedan à los lados del Preste de rodillas, no se levanta la Casulla , ni se incienfa, ni los Acolitos tienen los Ciriales.

1317 Al tiempo que el Preste buelve à baxar la Hostia , el Diacono se levanta , y quita la hijuela del Caliz , el Celebrante dexa la Patena que tenia con la mano izquierda , y sin bolver la Sagrada Hostia à ella, la divide sobre el Caliz en tres partes, como se hace en la Missa; y la particula la echa en el Caliz sin hacer signo, ni decir cosa alguna. El Subdiacono està al otro lado del Missal, y buelve las hojas à su tiempo. El Preste despues de dividida la Hostia purifica los dedos en el Caliz, y el Diacono le cubre con la hijuela , y hacen los tres genuflexion. No se dicen los *Agnus* , ni se dà paz: el Preste dice como en las Missas sola la Oracion *Perceptio*, inclinado, y las manos juntas en el Altar , y omite las dos primeras , y los Ministros mudan de puesto , haciendo las genuflexiones acostumbradas.

1318 Aviendo concludido el Celebrante de decir la Oracion *Perceptio*, hacen genuflexion , se levantan, dicen con toda devocion : *Panem caelestem*, toma de la Patena las dos partes de la Hostia, como quando dice Missa, y estando inclinado de *more*, dice tres veces : *Domine non sum dignus*, hiriendo el pecho, y signandose con la Sagrada Hostia , diciendo : *Corpus Domini , &c.* la sume del mismo modo que en las Missas ; y despues toma la Patena , purifica con ella el Corporal , la purifica en el Caliz, sin decir : *Quid retribuam, &c.* ni cosa alguna , y sin signarse con el sume lo que ay dentro (y procure no se quede pegada la particula en el Caliz , y si quedare echarà vino para sumirla) y sin tomar ablucion de vino.

1319 Tomarà el Caliz con las dos manos, y lo pone fuera del Corporal , y el Subdiacono le administra vino , y agua, y se purifica con ella los dedos dentro del Caliz : si acaso se purificò

rificò antes los dedos, por aver tocado la Sagrada Hostia, echa aora en el Caliz el agua, y la sume; y aviendose enjugado los dedos con el Purificader, y tambien los labios, compuesto el Caliz con su velo por el Subdiacono, juntas las manos ante el pecho, y no sobre el Altar, vn poco inclinado, dice en voz baxa: *Quod ore, &c.* como lo nota el Ceremonial Romano, lib. 2. cap. 25. y sin decir otra cosa mas, se entran todos haciendo de dos en dos genuflexion, y suben à rezar Visperas, quedando para estas encendidas las seis velas del Altar, como el dia antecedente. El Padre Sacristan buelve este dia al Santissimo à la Iglesia, descompuesto el Monumento.

CAPITULO VII.

DEL DIA DE SABADO SANTO,

S. I.

DE LO QUE DEBE PREVENIR EL PADRE SACRISTAN
este dia.

1320 **A**Nte todas cosas debe el P. Sacristan tener barrida la Iglesia, y sacado fuego nuevo, y prevenido en vn braferito en la Sacristia. Para la bendicion del fuego, è incienso, prevendrá Estola, Pluvial morado para el Preste, y demás Ornamentos morados, pero sin Manipulos, para los Acólitos, y Ministros que asisten in Absis: y à mas de esto todo el Terno blanco, con Dalmaticas para la Miffa.

1321 Asimismo en la puerta de la Iglesia, sino huviere Claustro, y aviendolo en vn angulo de este, frente la puerta que sale à ella, à lo vltimo, que quedé bastante capacidad para estar en dos Coros coordinada la Comunidad, forma su Altar, ò delante del que suele aver en el angulo, pone su atril con paño morado, y Missal abierto, y registrado sobre èl, y à vn lado vna Credencia con su toalla, y sobre ella Dalmatica, Estola, y Manipulo blancos, que se debe poner el Diacono concluida la bendicion del incienso, y Manipulo morado, que tomarà entonces el Subdiacono. Asimismo sobre esta Credencia, tendrá vna vela apagada, y en vn vaso, ò salvilla decente cinco piñas de granos de incienso, y alli junto el acetre del agua bendita con hy-
sopo,

fopo , y el braferito de fuego con sus tenazas. Y à vn lado del Altar arimada la caña con las tres velas, y al otro la Cruz Proceſſional con pavellon morado , y todo el suelo , y Credencia ſi puede ſer, ſembrado de flores.

1322 Advierta el Padre Sacriſtan, que aſſi las piñas del incienſo , como el Cirio Paſqual, lo debe renovar todos los años, poniendo incienſo nuevo, y cera nueva, ſobre que cayga la bendicion. En la Iglesia ſobre la Credencia del Altar , que debe eſtår con ſu toalla , pondrà vn Miſſal para cantar la Angelica turba , Caſulla , y Manipulo morados para el Preſte , y Eſtola, Manipulo , y Collares del miſmo color para los Miniſtros : (y mientras ſe canta la Letania , todo lo neceſſario para la Miſſa, menos la paz , que no ſe dà) y alli junto vn banco deſnudo para ſentarse , ſi quiſieren, mientras ſe cantan las Profecias en el Coro.

1323 En el lugar donde ſe canta el Evangelio eſtarà el fa- ciſtol con paño blanco , y à eſte lado, en lugar donde no em- barece , el candelero para el Cirio Paſqual, que debe eſtår ſobre vna Credencia , ò Altar , y vn pie de madera para fixar la caña con las tres velas. El Altar mayor eſtarà adornado como de primera claſe para la Miſſa , y lo cubrirà con vn velo morado, menos la Meſa del Altar , Cruz , y Frontal morado, haſta el fin de la Letania que ſe quita todo , y queda de fieſta ; y en cantan- do la Gloria deſcubrirà todos los demàs Altares (que aunque deben eſtår compueſtos de antemano) no ſe deſcubren haſta eſta ocaſion.

§. II.

DEL ORDEN QUE SE DEBE GUARDAR EN LA PROCES- ſion de *Lumen Chriſti*, del Cirio Paſqual, y ſu Bendicion.

1324 **P**Or la mañana en el Coro, à la hora acouſtumbrada, ſe rezaràn Prima, Tercia, y Sexta (y en los Cole- gios Nona) y à la hora conveniente ſe tañerà al Coro , ſe dirà Nona , y mientras ſe dice baxan el Preſte , Miniſtros , Acoli- tos , y Turiferario à veſtirſe con los Ornamentos que queda di- cho. Concluida Nona, baxa la Comunidad delante la Sacriſtia, ſe pone en dos Coros por ſu orden, y à ſu tiempo van , modo proceſſionali, àzia donde eſtà la Credencia, al angulo del Clauſ- tro

tro en silencio. Despues de la Comunidad và el Turiferario con el Turibulo sin asquas, y la Naveta: despues los Acolitos pareados sin Ciriales, los brazos cruzados, y el vltimo el Preste en medio de los Ministros.

1325 En llegando al Lugar destinado, la Comunidad se ordena, segun la capacidad de el, de manera que los mas modernos estèn inmediatos à la puerta que sale à la Iglesia. El Subdiacono toma la Cruz, se pone àzia la diestra del Preste, y que la Imagen del Crucifixo mire àzia el Diacono, està à su mano izquierda, y en frente del facistol, y comienza el Preste la bendicion del nuevo fuego, diciendo rezado: *Dominus vobiscum*, y las Oraciones como estàn en el Missal. Interin que el Preste profigue la bendicion del incienso, vn Acolito pone en el Turibulo vnas asquas del fuego bendito. Y concludida esta vltima bendicion, administra el Diacono al Preste el incienso, *cum osculis solitis*, y echa del incienso de la Naveta tres veces en el Turibulo, y lo bendice con la bendicion: *Ab illo benedicaris*, &c. le dà el hyfopo, asperja tres veces el fuego, y los granos del incienso en medio, y à los lados, diciendo la Antifona: *Asperges me*, sin el Psàlmo, y los incienso otras tres veces, y luego vn Acolito enciende vna vela en el fuego bendito; otro le dà el Manipulo morado al Subdiacono, y el Diacono se pone la Estola, Manipulo, y Dalmatica blancos. No se ministra aora incienso para la Angelica turba, pues segun la costumbre antigua de N. Orden se debe hacer en el Altar inmediatamente antes de cantarla.

P R O C E S S I O N.

1326 Teniendo el Diacono la caña con las tres velas, se ordena la Procecion de este modo: El Turiferario và delante con el Turibulo, y à su mano derecha vn Acolito, llevando con las dos manos la salvilla con los cinco granos de incienso: despues se sigue el Subdiacono solo con la Cruz: despues la Comunidad, y en medio de esta và el Diacono con la caña, y à su lado izquierdo vn Acolito con la vela encendida, y à lo vltimo el Preste, y dà buelta esta Procecion por toda la Iglesia, comenzando por el lado del Evangelio, ò por el de la Epistola, si alli estuviere la puerta que sale à la Iglesia.

1327 Aviendo entrado la Comunidad en la Iglesia, y tambien el Celebrante, inclina la caña el Diacono, y el Acolito que

que lleva la candela encendida, enciende vna de las tres, que están sobre la caña, y luego se arrodillan todos àzia la Cruz (excepto el Subdiacono que la lleva) y el Diacono arrodillado levanta la caña, y canta solo: *Lumen Christi*. Y responden todos: *Deo gratias*. Y passando al medio de la Iglesia, quando han dado todos la buelta àzia el Altar mayor, enciende el Acolito otra candela; y arrodillado, y con las mismas ceremonias canta mas alto: *Lumen Christi*. Tercera van delante el Altar mayor, donde se enciende la tercera vela, y puesto el Subdiacono à las gradas con la Cruz, el Diacono en medio la Capilla mayor, y la Comunidad en dos Coros à los lados, entona, levantando mas la voz: *Lumen Christi*. Y aviendo respondido: *Deo gratias* la Comunidad, se levanta, y haciendo de dos en dos genuflexion al Altar, se van al Coro, y el Celebrante, Subdiacono con la Cruz, Diacono con la caña, y Acolitos, suben al Altar, donde aviendole besado el Preste, y entregado el Diacono la caña à vn Acolito, se van al lado de la Epistola, donde está el Missal, quedando el Subdiacono al del Evangelio con la Cruz.

BENDICION DEL CIRIO:

1328 Esta bendicion la hace el Diacono en el lugar donde se canta el Evangelio, debiendo asistir alli el Subdiacono con la Cruz, los Acolitos, y Turiferario con el Cirio Pasqual, caña de las tres velas, y salvilla del incienso, todos en linea, de esta manera: El Subdiacono con la Cruz, y el Acolito que tiene la caña, en medio; esto es el Subdiacono à la derecha del Diacono, y el Acolito à la izquierda, teniendo el atril en medio: à mano derecha de este el otro Acolito con los granos de incienso, y à la izquierda del Subdiacono el Turiferario con el Cirio Pasqual, de rostro todos àzia el Diacono, y tambien la Esfigie del Crucifixo.

1329 Puesto el Celebrante en el lado de la Epistola, le ministra el Diacono la cucharita, y pidiendo la bendicion para el incienso, la pone, y la dà el Preste en la forma acostumbra-da, buelto el rostro al lado del Evangelio, y luego toma el Diacono el Missal, y sin decir antes: *Munda cor meum*, se arrodilla à los pies del Preste, y pide la bendicion, que la darà el Preste, leyendola en el Missal (que debe estar abierto sobre el Altar) sino la supiere, diciendo: *Domineus sit in corde tuo, & in labijs tuis,*

quis, ut digne, & competenter annunties suum Paschale praeconium, in nomine Patris, & Filij, &c. y le besa la mano, y con las reverencias acostumbradas se va al lado del Evangelio, pone el Missal sobre el atril, lo abre, toma el Turibulo, y lo incienfa, y sin decir *Domineus vobiscum*, ni signar el Missal, ni à si mismo, comienza à cantar la *Angelica turba*, y el Preste se buelve àzia el Diacono, como quando se canta el Evangelio, y todos quedan en pie. El Turiferario dexa el Turibulo, y toma el Cirio Pasqual, y se pone en el lugar que queda dicho en el numero antecedente.

1330 Aviendo cantado las palabras *curvat imperia*, pone el Diacono los cinco granos de incienso que tiene el Acolito en la salvilla, en los cinco agujeros que tiene el Cirio en modo de Cruz; el primero en la parte superior: el segundo en medio: el tercero en la parte infima: el quarto al lado derecho, y el quinto al izquierdo, que miren al Preste; y prosigue cantando *in huius igitur*. El Acolito dexa sobre la Credencia que estaba el Cirio Pasqual la Casulla, y toma la vela, con la que encendió las tres de la caña. En cantando la palabra: *Rutilans ignis accendit*, el Diacono toma vna de las tres velas de la caña, y con esta (y no otra) enciende el mismo el Cirio Pasqual, y lo coloca en el candelero.

1331 En cantando las palabras: *Apis Mater eduxit*, entonces el Acolito que tiene la vela en la mano, la enciende en el Cirio, ò en vna de las tres velas de la caña, y enciende la lampara, ò lamparas del Altar (pero no las velas, que solo se encienden quando la Misa) y no prosigue en cantar el Diacono, hasta que estè encendida la lampara del Altar mayor; y el Sacristan enciende las de la Iglesia con nueva luz, y prosigue el Diacono: *O vere beata vox*. En llegando à las palabras *Papam nostrum N.* nombra al Pontifice, inclinando la cabeza: y donde dice: *Antistitem nostrum N.* nombra al Obispo Diocesano. En la Sede Vacante de Pontifice, ò Obispo, no se nombra al que falta. En donde dice: *Imperatorem nostrum*, dirà: *Ad Catholicum Regem nostrum N.* nombrandolo; y à ningun otro se nombrará.

1332 Concluida de cantar la *Angelica turba*, no se lleva à que el Preste besa el Missal, ni tampoco se le incienfa. El Subdiacono dexa la Cruz arrimada à la pared, y el que tiene la caña la dexa en el pie, ò pedestral prevenido, y las tres velas arderán hasta que se concluya la Misa, y despues se bolverà à su

lugar, por no ser mas necessaria. El Diacono passa adonde està el Preste, se quita los Ornamentos blancos en la Credencia, le ayudan los Acolitos, se pone Estola, Manipulo, y collar morado; los Ministros quitan al Preste el Pluvial morado, le ponen Manipulo, y Casulla morada, pero no dice las Oraciones, y los Ornamentos que se han quitado los entran à la Sacristia.

§. III.

DE LAS PROFECIAS, LETANIA, MISSA, Y VISPERAS
de este dia.

1333 **E**Stando yà el Preste, y Ministros con los Ornamentos morados, en el Coro se comienzan à cantar las Profecias, como està en el Missal, de manera que las primeras las canten los menos antiguos, y las otras los que lo son mas, à disposicion del P. Superior, y las cantaràn hasta el fin. El Preste las leerà por el Missal, y tiene las manos como à la Epistola. Los Ministros estaràn como quando se dice el Introito, sin responder *Deo gratias*. Aviendo concluido de leerlas, aguardan al Coro; y en caso de sentarse, se levantaràn vn poco antes que se acabe de cantar la Profecia, porque no aya intervalo.

1334 Al fin de ellas cantarà el Preste *Oremus*, estendiendo, y juntando las manos, y haciendo inclinacion à la Cruz (menos en las que ay Tracto, que lo harà al fin) los Ministros se pondràn detràs del Preste, y luego que cante este *Oremus*, el Diacono cantarà: *FleBamus genua*. Todos se arrodillan, menos el Preste, y el Diacono el primero: el Subdiacono responde *Levate* levantado: y dicho esto, se levantan todos, y el Preste dice la Oracion, teniendo las manos estendidas, como en la Missa; al fin de la vltima Profecia no se dice *FleBamus genua*.

1335 Concluida la vltima Oracion, el Preste se quita la Casulla en el lado de la Epistola, và con los Ministros à medio, el Preste hace reverencia à la Cruz, los Ministros genuflexion, baxan las gradas, se arrodillan en parte que tengan los codos sobre la grada superior, y estàn como postrados; se les pone delante el atril con vn Missal para que rezen las Letanias (aunque de esto no ay obligacion.) Los Acolitos, y Turiferario quedan de rodillas, y à este tiempo, y no antes, en el Coro los Cantores comienzan à cantar las Letanias como està en el Missal.

ñ añadir (sino solo à N. P. San Joseph, despues de San Juan Bautista , por nuevo Decreto) ni quitar Santo alguno; y se han de duplicar , que es respondiendo el Coro todo lo que los Cantores cantan.

1336 En aviendo cantado *Peccatores* se levantan el Preste, y Ministros, Acolitos, y Turiferario, se vãn à la Sacristia, haciendo la reverencia acostumbra da al Altar, y lo que falta de la Letania se cantará mas de espacio, para que tengan tiempo de vestirse en la Sacristia, salir à incensar el Altar, y entonar la Gloria luego que se acaban los *Kyries*, que se comienzan en el Coro muy de espacio, y estando en pie. El Preste sale con los Ministros, Acolitos, y Turiferario, como en las Missas solemnes, dice la Confesion, è incienfa el Altar, y en el Missal dice los *Kyries*, sin otro Introito, y los alterna con los Ministros, y concluidos en el Coro, entona la Gloria; y mientras dura de cantarla tañen todas las Campanas del Convento. Pero en caso de no aver tañido la Iglesia Matriz, no tañeràn las del campanario, sino las que se tañen al alzar, por estàr prohibido por Decreto del Concilio Lateranense, sess. 11. aprobandolo Leon X. Lo mismo se observará en los Lugares que tenemos Convento, pero no ay Iglesia Cathedral, ni Colegial, que no se tañeràn las campanas hasta que las aya tañido la Parroquia, si ay de ello costumbre, por averlo assi determinado la Congregacion de Ritus à 9. de Febrero de 1608. por el Decreto siguiente: *Ecclesie Parrochialis in Dioecesi venit sub nomine Matricis, antequam idcirco, neque Regulares, neque Confratrie, possunt campanas pulsare in Sabbato Sancto.*

1337 El Subdiacono cantará la Epistola, irá à besar la mano al Preste; los Ministros se ponen detrás, vno despues de otros el Preste en el mismo lado de la Epistola entona: *Alleluia*: la repite el Coro en el mismo tono, y la repite segunda, y tercera vez, levantando mas el tono à cada repeticion, y responde assimismo el Coro las tres veces. Despues se canta *Consitemini*, y el Tracto: el Preste lo dice todo rezado. Hacen despues los Ministros para el Evangelio las mismas ceremonias que en otras Missas cantadas: los Acolitos no llevan Ciriales, y estaràn mientras se canta con los brazos cruzados, y se signan quando lo hace el Diacono. En esta Missa no ay Credo, ni Ofertorio, y assi luego que el Preste aya cantado *Oremus* se prepara el Caliz, y en el Coro no se canta cosa alguna; y aunque el Preste dice quando

echa la particula en el Caliz : *Pax Domini* , no se dicen , ni se cantan en el Coro los *Agnus* , no se dà paz , pero dice las tres Oraciones antes de sumir.

1338 En aviendo el Preste sumido el Sanguis , los Cantores salen à medio del Coro , y con las reverencias acostumbra- das encomiendan los dos al mas digno la Antifona *Alleluya* : la profigue el Coro diciendo dos veces *Alleluya* , y luego cantan el Psalmo : *Laudate Dominum omnes gentes* , y concluido , se repite la Antifona. Aviendo el Preste tomado las abluciones , pasa el Missal el Diacono al lado de la Epistola , y el Subdiacono al del Evangelio purifica el Caliz , y con los Corporales lo lleva à la Credencia.

1339 Despues el Preste se vâ al Missal , los Ministros se ponen como al Introito , y dice rezada la Antifona *Alleluya* , y el Psalmo *Laudate, &c.* lo alterna con los Ministros , y repite la Antifona : y quando en el Coro la ayan concluido , iniciará la Antifona : *Vespere autem Sabbati* en el mismo lado de la Epistola , la profiguen en el Coro , y entonan el Cantico de *Magnificat* : los Acolitos tienen los Ciriales , como en otras Visperas , y perseveran asì hasta que se vâ à la Sacristia. El Preste se santigua con los Ministros , vâ à medio , y alli le ministra el incienso el Diacono como en la Missa , incienso el Altar *more solito* , asistiendole los Ministros como en la Missa : el Turiferario aparta el Missal del Altar , y aviendolo incensado lo buel- ve : el Diacono incienso al Preste , y al Subdiacono , que estará en su puesto acostumbrado con dos incensaciones , y despues el Turiferario incienso al Diacono con otras dos ; incienso à los Acolitos con vna à cada vno , y vâ al Coro à incensar.

1340 El Preste se queda con los Ministros al lado de la Epistola , dicen el *Magnificat* alternative rezado ; y aviendo concluido en el Coro la Antifona : *Vespere autem, &c.* vâ à medio del Altar , besa el Altar , canta *Dominus vobiscum* buelto al Pueblo , buelva al Missal , y alli canta la Oracion ; concluida , buel- ve à medio , besa el Altar , canta *Dominus vobiscum* del mismo modo , y el Diacono *Ite Missa est* con dos *Alleluyas* , y el Coro responde con otras dos , y se termina la Missa como en otras ocasiones , y se buelven à la Sacristia con el mismo orden que salieron.

1341 Los que no huvieren estado en Visperas , las rezarán del modo dicho , rezando antes *Pater noster* , y *Ave Maria* , y co-
men-

menzando por la Antifona *Alleluja*, con rito doble, sin decir: *Deus in adiutorium*, &c. dirà la Oracion misma que se ha cantado, y *Benedicamus Domino* con dos *Alleluyas*, y se responderà *Deo gratias* con otras dos *Alleluyas*, y *Fidelium anima*, y el *Pater noster* solamente.

1342 La Sagrada Congregacion de Ritus, por su especial Decreto à 19. de Mayo de 1607. determina los dias que ha de arder el Cirio Pasqual, diciendo: *Cereus Paschalis accendendus est ad Missas, & vespers solemnes in triduo Paschatis, in Sabbato in Albis, & in Dominicis usque ad Ascensionem, in alijs servanda est consuetudo locorum*: y así à mas de lo dicho arderà en las Completas solas de este dia, en la Missa de N. Señora del Sabado in Albis; pero si este dia fuere de Fiesta, arderà solo en la Missa Conventual. Tambien arderà à las Visperas de todos los Domingos, y en las primeras de la Ascension, y el dia siguiente cantado el Evangelio se apagarà, y no se encenderà mas. Las velas de la caña solo deben arder en la Missa, y Visperas del Sabado. Es tambien conveniente, como notan muchos Autores, que arda el Cirio Pasqual en las fiestas de los Apostoles que ocurran hasta la Ascension, del Patron, Titular, y Dedicacion de la propia Iglesia, y en las Missas Votivas, que se celebran pro re gravi, no siendo con Ornamentos morados, y queda à la voluntad del Prelado.

§. IV.

DE LAS CEREMONIAS COMO SE HAN DE ENTERRAR los Difuntos en el Triduo de esta Semana.

1343 LA Iglesia N. Madre en las Rubricas del Missal, y Breviario dicen como se han de hacer las Ceremonias, y como se ha de cantar el Oficio Divino en este Triduo de la Semana Santa; pero no explica como se han de hacer los entèrros en caso de ocurrir alguno en estos tres dias vltimos de la Semana Santa. Ni tampoco el Ritual Romano de Paulo V. titulo de Exequijs advierte cosa alguna para estos dias, y así se estarà al Decreto siguiente, que expidiò la Sagrada Congregacion de Ritus: *In feria quinta, sexta, & Sabbato maioris Hebdomadae, in funeralibus alicuius Defuncti, tam adulti, quàm parvuli, non debet alterari usus communis, aliàs enim omissa non*

fuiſſet regula, in Pſalmis autem, quæ dicuntur pro parvulis, poteſt omitti verſus; Gloria Patri pro conformitate temporis. 16. Ianuarij 1677.

1344 Y aſſi ſegun el referido Decreto, en los entierros que ocurra hacerſe en eſte triduo, *non debet alterari uſus communis*; y ſi algun Religioſo Difunto ſe ha de enterrar el Jueves Santo, antes de la Miſſa Conventual, ſe clamoreará con las campanas, y ſe hará el Oficio de la ſepultura ſacando el cadaver à la Igleſia, cantando lo que diſpone el Manual, con Cruz levantada, cubierta con velo morado, Preſte, Miniſtros, Acolitos, y Turiterario con Ornamentos negros, y ſin cantar Vigilia ſe comenará el Oficio de la ſepultura desde la Oracion: *Non intres in iudicium*, y ſerá todo cantado: y eſte orden ſe guardará en los entierros, hasta el Sabado Santo antes de cantarse la Gloria en la Miſſa: con eſta diferencia, que dicha la Gloria el Jueves Santo en la Miſſa Conventual, hasta que ſe canta otra vez el Sabado Santo no ſe clamoreará con las campanas, ni ſe ſacará el cadaver à la Igleſia, eſtando Nueſtro Señor en el Monumento, y el velo con que ſe cubre la Cruz ſerá negro.

1345 En eſte triduo no ſe puede decir Miſſa de cuerpo preſente cantada, ni rezada, por ſer dias de primera claſe, ni tampoco ſe pueden cantar Nocturno, ni Laudes de Difuntos; pero en paſſando la Octava de la Paſqua, ſe le cantará la Vigilia, y Miſſa el primer dia deſocupado, como ſi eſtuviera el cuerpo preſente, con la miſma ſolemnidad. Lo que queda dicho acerca de los Religioſos en eſte triduo, reſpecto del entierro, ſe entiende tambien del de los Seglares, y de los Parvulos. Si en eſte triduo ocurriere el administrar el Viatico, ò Extrema-Uncion à algun Religioſo enfermo, ſe omitirá el *Gloria Patri* en el Pſalmo de *Miferere*.

CAPITULO VIII.

DEL DOMINGO DE PASQUA.

§. I.

DE LO QUE DEBE PREVENIR EL PADRE SACRISTAN
para eſte dia.

1346 **P**ara los Maytines de eſte dia, que ſe dicen à las tres de la mañana, y la Miſſa que ſe ſigue à ellos, pre-

Prevendrà todo Terno blanco para Preste , Ministros, y Acolitotos , y Dalmatica blanca para el que ha de llevar la Cruz en la Proceſſion , teniendo eſta prevenida al lado de la Epistoſa, y al otro lado el Palio , como el dia de Jueves Santo , y la Custodia para la Proceſſion puesta en la Credencia, con todo lo neceſſario para la Miſſa, y en el Caliz dos Hoſtias.

1347 El Claustro, aſi en eſta , como en qualquiera otra Proceſſion que ſe lleve el Santifſimo , debe eſtår ſembrado de flores , y adornado con algunos tafetanes , quadros , y ramos, y lo mejor que ſe pueda ; y los Altares donde ſe han de hacer las Eſtaciones tendrán ſus Manteles , Corporal tendido , Frontal, y quatro velas con ſus ramos.

§. II.

DE LA MIſſA, Y PROCESSION DE ESTE DIA CON EL Santifſimo Sacramento.

1348 **D**ichos Maytines , inmediatamente ſe cantará la Miſſa como las otras ſolemnes. El Celebrante conſagrará dos Hoſtias , la vna para la Miſſa , y la otra la que ſe ha de poner en la Custodia para la Proceſſion: y ſerá conveniente , que eſta Hoſtia eſtè puesta en la ſubluſeta ſobre el Corporal , y allí ſe conſagre , abriendo los criſtales , ſi los tuviere, quando ſe digan las palabras de la Conſagracion , y allí debe quedar deſpues de ſumido el Sanguis , cubierta con la parte anterior del Corporal , haſta que ſe concluya la Miſſa.

1349 Aviendo ſumido el Sanguis, ſe da la Comunión à los Hermanos ſi la huviere , y ſe proſigue la Miſſa , como quando eſtá el Santifſimo Maniſteſto. Dicho el vltimo Evangelio , ſe quitan el Preste , y Ministros en la Credencia Caſulla , y Manipulos , y toma el Pluvial ; van à medio del Altar, y ſe pone la Sagrada Hoſtia en la Custodia , ministrando el Diacono , haciendo antes tres genuflexiones , vna al llegar al Altar, otra antes de poner à ſu Mageſtad en la Custodia , y otra deſpues de puesto. Interin la Comunidad con Manuales , y velas queda de rodillas en dos Coros : el Turiferario , y el que ha de llevar la Cruz ſalen à la Igleſia , y como ſe dixo el Jueves Santo ; y aſi-miſmo ſe pone en medio el Palio , y los que lo han de llevar eſtarán de la conformidad que allí ſe dixo, y el Cruciferario con

los Acolitos estarán en pie baxo las gradas, en el lado que está la puerta que sale al Claustro.

1350 El Preste, ministrando el Diacono, pone incienso en el Turibulo, y baxo la peana incienfa de rodillas à su Magestad *more solito*, y luego le ponen el velo superhumeral, y se levanta solo el Diacono, y le dà la Custodia como le diò el Cáliz el Jueves Santo, y se levantan Preste, y Ministros, y buelven de rostro à la Comunidad, el Diacono à la diestra, y el Subdiacono à la siniestra, y quedan alli hasta que se aya cantado toda la Antifona: *Regina Cœli letare*, que trae nuestro Manual.

1351 Luego que el Preste se levanta con la Custodia, y no antes, entonan los Cantores la Antifona *Exurge*, y se prosigue como està en el Manual, estando de rodillas la Comunidad. Concluida la Antifona *Regina Cœli*, entonan con mucho espacio los Cantores el Hymno *Aurora*, &c. la Comunidad se levanta, el Preste entra baxo el Palio, y hechas las genuflexiones de dos en dos, como se dixo el Jueves Santo, se prosigue la Procecion por el Claustro àzia el Altar preparado, en donde llegando el Preste (y quedando la Comunidad de rodillas, menos el que lleva la Cruz, y Acolitos) dexa por sí mismo à su Magestad en el Altar en medio de los Corporales, hace genuflexion con los Ministros, el Diacono le administra el incienso, y puesto en el Turibulo incienfa à su Magestad de rodillas, como se hizo en el Altar mayor, con todas sus ceremonias.

1352 Aviendo cantado el Versiculo los Cantores, y respondido à èl la Comunidad, se levanta el Preste solo, y canta *Oremus*, con la Oracion que trae el Manual; y mientras la canta, que serà *Manibus iunctis ante pectus*, los Ministros perseverando de rodillas le tienen el Manual abierto: concluida la Oracion, se buelve à arrodillar el Preste; el Diacono se levanta solo, y le dà la Custodia, como hizo en el Altar mayor, y se ponen debaxo del Palio; prosigue la Procecion, y este mismo orden guardaràn en todas las Estaciones. Procuren los Cantores que lo que se canta en las Estaciones sea con mucha pausa, que den lugar al Preste para incensar à su Magestad, de modo que en acabando el Versiculo pueda decir inmediatamente *Oremus*, aunque sea repitiendo alguna clausula. Y no pudiendo estar los Religiosos en la vltima Estacion arrodillados dentro el Claustro, solo se haràn tres Estaciones.

1353 En bolviendo la Procecion à la Iglesia, el que lleva

La Cruz con los Acolitos se pone à las gradas al lado de la Epistola , el rostro buuelto àzia el Coro contrario; el Religioso señalado recoge el Palió , y lo pone en su lugar. En llegando el Preste à la planicie del Presbyterio , en el mismo lugar donde el Diacono le dió la Custodia , puesto este de rodillas, bueltas las espaldas al lado de la Epistola , y estando aún en pie el Subdiacono , el Preste pone en manos del Diacono la Custodia, y la tiene vn poco delante del Preste , para que adore à su Magestad , que lo hará arrodillandose luego con el Subdiacono : el Diacono dexa la Custodia en medio del Corporal , le administra el incienso como al principio, se arrodillan, y se turifica tres veces à su Magestad *more solito* ; y dicho el Versiculo por los Cantores , se levanta , canta *Dominus vobiscum*, y las Oraciones que trae el Manual , y despues dà con el Santissimo la bendicion al Pueblo del modo que se dixo 3. *part. num.* 1061. Estando de rodillas los Ministros , y el Turiferario en medio de la grada superior incensandole , se reserva à su Magestad, como se dixo en el lugar citado , y se van à la Sacristia con el Psalmo *Deus misereatur nostri*.

1354 Si por algun acaso no se pudiere poner à su Magestad en el Sagrario , se quitarà el viril de la custodia , se embolverà en el Corporal , y quedaràn en el Altar algunas velas encendidas, y lo antes que se pueda saldrà alli vna Missa privada , y despues de sumido el Sanguis sumirà la Sagrada Hostia , y en la Missa guardará las ceremonias que se hacen estando el Santissimo patente.

CAPITULO IX.

DEL DIA , Y FIESTA DEL CORPUS , Y SU OCTAVA.

§. I.

DE LO QUE HA DE PREVENIR EL PADRE SACRISTAN
para este dia.

1355 **A**unque la Rubrica del Missal , y Ceremonial Romano disponen , que este dia del Corpus à la Missa Conventual se consagren dos Hostias, y sumida la vna, se ponga la otra en la Custodia , y quede su Magestad expuesto,
con

con que supone no se debe exponer para los Maytines , que se diràn la Vigilia, pero N. Sagrada Reforma tiene privilegio para ello ; y para mayor veneracion de tan soberano Sacramento, hizo constitucion que se expusiesse à su Magestad para los Maytines de este dia , lo que aprobò , y confirmò Alexandro VII. en su Bulla que empieza: *In sacrosancti, &c.* y así el Padre Sacristan la vispera del Corpus por la mañana dirà Missa en el Altar mayor , y consagrará dos Hostias , como queda dicho en la 3.ª part. num. 1050. observando en todo lo que queda dicho en este lugar , así en la composicion del Altar mayor, como en salir vn poco antes à colocar la Custodia baxo dosel si alli huviesse , ò quitar las puertas del Sagrario , lo que alli queda dicho, num. 1051. y 1052.

1356 Tendrà en la Capilla mayor , ò cuerpo de la Iglesia formado su Coro , con los bancos necessarios , y facistol con velo blanco cerca de la testera , con su Breviario abierto , y registrado , que pondrà al fin de la Oracion , que estè para Completas, y Maytines adonde debe salir el Preste para comenzar los Oficios , y decirse las Lecciones.

1357 En la Credencia para quando se aya de reservar su Magestad tendrà vn bolsa con Corporales , los que tenderà sobre el Ara vn poco antes de subir el Preste , y la vanda superhumeral para quando se aya de dàr al Pueblo la bendicion con el Santissimo , y vn Manual, y lo observará por toda la Octava. La llave del Sagrario la dexará en la misma puerta , ò sobre el mismo Altar à vn lado. Para quando baxe la Comunidad tendrà prevenido el canastillo de las velas, y en la Sacristia el Pluvial, y recado blanco para el Preste, y Acolitos , y el Turibulo con brasas.

§. II.

*DEL MODO COMO SE DEBE TENER LA ORACION,
y decir Completas, y Maytines esta Octava.*

1358 **H**Echa señal con las tablillas para la Oracion, se baxarán à vestir à la Sacristia el Preste, Acolitos, y Turiferario ; y los Religiosos al primer signo de la campana, congregados en la Iglesia, y puestos en dos Coros con sus velas , salen à su tiempo , primero el Turiferario con el Turibulo , despues los Acolitos pareados con Ciriales encendidos, y
ulti-

Ultimamente el Preste con Pluvial : y hecha genuflexion à la grada , comienza el Preste : *In nomine Patris, &c.* como se dixo 3. part. num. 1054. y 1055. Interin los dos Religiosos mas modernos , tomando luz de los Ciriales, la van dando con grande vniformidad cada vno por su Coro, empezando por los mas antiguos , vno sin otro.

1359 En subiendo el Preste al Altar entonan los Cantores en medio : *Tantum ergo, &c.* que proseguirà la Comunidad hasta *Genitori, &c.* inclusive toda la Octava : el Preste besa el Altar, pone incienso sin bendicion , y de rodillas turifica à su Magestad ; y despues del Versiculo dice en pie la Oracion , ministrandole el Padre Sacristan el Manual , y assi este , como el Preste, Acolitos , Turiferario, y Cantores , observarán, assi en la exposicion , como en la reposicion, lo que se dixo en el lugar citado, desde el num. 1056.

O R A C I O N.

1360 Concluida de cantar la Oracion, la Comunidad apagadas las velas, en sus mismos lugares , ò en medio , asimismo coordinados , y no de monton, se quedan de rodillas para tener Oracion. Si huviere algun accidentado que no pudiere estar de rodillas , se pondrà en vn Colateral , ò lugar donde no cause deformidad , y los Oficiales que huvieren de salir del Coro estarán (por no cruzar por delante del Santissimo) en el de la puerta que sale al Claustro.

1361 El Preste hecha genuflexion se baxa à la infima grada , en la planicie de la Capilla mayor , donde el Turiferario le quita el Pluvial (aviendo dado antes el Turibulo al Padre Sacristan , ò à otro Religioso) lo dexa sobre la Credencia , como se dixo en su Oficio, y queda alli de rodillas. Los Acolitos, aviendo dexado los Ciriales encendidos sobre la vltima grada , se ponen à sus lados , vn poco mas atrás , à igual distancia , y el Turiferario detrás del Preste , y mas atrás que los Acolitos , los brazos cruzados , todos con mucha compostura , y se tiene la Oracion , como se acostumbra, leyendo la meditacion del Santissimo el Lector puesto en medio del Coro, lo que se observará toda la Octava.

C O M P L E T A S.

1362 Despues de la Oracion se diràn Completas ; como otras veces entre año , solo que el Preste , por estar *in vestibus sacris,*

facris, al *Pater noster*, &c. estará inclinado àzia el Altar, y se hará despues la aspercion del agua bendita de *more*. Adviertase para toda esta Oçtava, para que se observe vniformidad, y se de mayor culto à Dios, estando tan inmediatos al Altar, que el Preste, y Acolitos, estando yà manifiesto el Santissimo, siempre que se aparten del facistol para ir al Altar, quando llegan à las gradas en la planicie, y quando baxan del Altar en la misma planicie, y al bolverse al facistol, han de hacer la genuflexion con ambas rodillas, è inclinar vn poco la cabeza. Lo mismo observacà el Preste siempre que llegue, y se aparte de medio para comenzar Completras, Maytines, ò Laudes, y los demàs Religiosos siempre que se ofreciere passar de vn Coro à otro. Pero en las demàs ocasiones, assi el Preste, como los que salen à decir las Lecciones; los Acolitos, y Cantores quando salen à decir los Versiculos, iniciar Antifonas, ò Psalmos; los Religiosos quando entran, ò salen adonde està la Comunidad, serà con sola vna rodilla. Y siempre que se ofreciere salir dos Religiosos al medio à alguna funcion, que al apartarse se ayen de hacer inclinacion media à si mismos, se observará lo mismo. Y adviertan, assi Preste, como Ministros, y Turiferario, que al baxar del Altar sea ladeandose, *ne terga vertant Sacramento*, y lo mismo el Turiferario quando incienfa al *Benedictus* à los Religiosos que están en la testera.

M A Y T I N E S.

1363 Para comenzar los Maytines despues de los asperges; salen Acolitos, y Turiferario, y vniformes hacen genuflexion con las dos rodillas en la planicie, y suben al Altar, tomando los Ciriales, y el Turiferario el Pluvial; y con la misma vniformidad todos tres hacen otra genuflexion como la primera en la planicie, y vãn al facistol, donde le pone el Turiferario el Pluvial al Preste, y le ajusta los broches; y aviendose entonado la primera Antifona de Maytines, se lo quita, y con los Acolitos, de la misma manera que vinieron se buelven al Altar; y aviendo dexado los Ciriales, y Pluvial en los lugares donde lo tomaron, y hecha genuflexion en la planicie todos tres vniformes, se vãn à sus puestos, y al fin de Laudes quando se empieza el *Psalmo: Laudate Dominum de Cœlis*, del mismo modo que hicieron para Maytines, bolveràn con el Pluvial, y Ciriales al facistol, haci-

siendo genuflexion siempre que llegan , y se apartan de él.
 1364 Los Maytines se cantan todos este primer dia , se encomiendan las Lecciones , y Antifonas (menos las de las Laudas que son rezadas.) Los demás dias de la Infraoctava diràn las Lecciones sin encomendarfelas los Sacerdotes menos antiguos , y el Versiculo del octavo Responsorio (si fuere doble el Oficio) lo diràn los Cantores , y no el Preste revestido: este entonará la Antifona del *Benedictus*, y aviendose santiguado (como à la Magnificat) irá mientras le canta à incensar el Altar, lo que hará como se dixo 3. part. num. 976. y el Turiferario despues de aver incensado al Preste en el facistol, turificarà à la Comunidad como se dixo en su oficio.

1365 Mientras se canta la Antifona de N. Señora , los dos Religiosos mas modernos dàn luz à la Comunidad como al principio ; y luego que el Preste vâ al Altar, entonan los Cantores en medio sin aguardar señal : *Tantum ergo* , y prosigue la Comunidad hasta *Genitori* inclusive. El Preste sin decir la Confesion como al principio , besado el Altar , pone incienso sin bendicion , turifica al Santissimo , y dicha la Oracion , sin preceder *Dominus vobiscum* , el Padre Sacristan le pone el velo , y dà con el Santissimo la bendicion al Pueblo , como se dixo 3. part. num. 1061. y se entran con el Psalmo : *Deus misereatur nostri*, &c. Esto se observará toda la Octava. Si huviere *Salve* se cantará despues de la Oracion, antes de Completas , y será con Pluvial blanco , en caso que se aya vsado de otro color al descubrir al Santissimo , por rezarse aquel dia de Santo que lo pidiessse.

§. III.

DE LA PROCESSION QUE SE HA DE HACER UN DIA de esta Octava.

1366 **E**N vn dia de esta Octava se debe hacer Procecion solemne con el Santissimo por el Claustro, sin que en ningun caso se guarde para fuera de ella, sino con licencia de los Superiores. Y para esto , assi en el Claustro , como en la Sacristia , Credencia , y Altar , prevendrá el Padre Sacristan todo lo que se dixo en la Procecion de la mañana de Resurreccion , y debe ser Sacerdote el Turiferario , y el que ha de llevar la Cruz ha de ir con Dalmatica.

1367 La hora será segun la costumbre de cada Provincias si es por la mañana, debe ser despues de la Missa ; si por la tarde, despues de Maytines , saliendo mientras se canta el *Benedictus* à vestirse el que ha de llevar la Cruz , Turiferario , Ministros , y el Preste , que debe ser el Prelado. La Procefsion con sus Estaciones se hará como la mañana de Resurreccion , observando Preste , Ministros , y demás Oficiales todas las ceremonias que alli se notan. A la buelta para la Iglesia procurese decir con mucho espacio la Antifona de la quinta Estacion , y repetirla si fuere necessario , de suerte que el *Tantum ergo* no se diga sino estando yà puesto sobre el Altar el Santissimo , y los Religiosos arrodillados : el Preste dice : *Dominus vobiscum* antes de la Oracion , y dicha esta dará la bendicion con la custodia, del modo que se dixo 3. part. num. 1061. y se reserva como alli queda dicho , ò se pone en su Trono, si ha de quedar manifiesto.

1368 El Jueves, dia octavo de esta festividad , despues de la Oracion , que yà no ay Maytines , se podrá hacer vna breve Procefsion por el circulo de la Iglesia (sin hacer estacion alguna) empezando por el lado del Evangelio, como la del Jueves Santo , cantando el Hymno : *Pange lingua* , repitiendo algunos versos , si fuere menester, de suerte que el *Tantum ergo* no se cante en la Procefsion , sino quando estè de buelta , puesta la Custodia sobre el Altar , y todos arrodillados, como queda dicho. Y esta Procefsion ha de ser dentro la hora de Oracion, de suerte que todo dure vna hora , entrandose à vestir à la media , ò antes (segun lo que huviere de durar la Procefsion) el Turiferario, y Ministros.

1369 En los Conventos que ay corto numero de Religiosos no ayrà Ministros en esta Procefsion , ni se vestirà otro para llevar la Cruz , que lo hará el Turiferario , vistiendose vn Sacerdote para turificar à su Magestad , y el Padre Sacristan con Roquete , y Estola asistirà al Preste , ministrandole el Manual , y lo demás que ocurre.

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

CAPITULO X.

DE LAS PROCESSIONES.

§. I.

DE LO QUE SE DEBE OBSERVAR EN TODAS LAS
Proceſiones.

1370 **E**N las Proceſiones, como ſean funciones publicas, deben guardar mucho orden, y compoſtura los Religioſos, y tener bien mirado, y prevenido lo que deben hacer, como ſe dixo en ſus Oficios, y brevemente ſe notará en eſte lugar.

COMUNIDAD.

1371 Primeramente, congregados en la Antefacriſtia, ò Clauiſtro los Religioſos con ſus capas pueſtas, y teniendo los Manuales, y velas, ſi ſe huvieren de llevar, ſe coordinarán ſegun ſu antigüedad de dos en dos; y eſtando yá coordinados, y no antes, encendidas las velas, ſaldrán à la Igleſia por eſte orden: Primero el Turiferario con el Turibulo, deſpues el que lleva la Cruz medio entre los Acolitos: ſe ſigue la Comunidad, y vltimamente el Preſte, y Miniſtros à ſus lados: en llegando al Altar hacen de dos en dos inclinacion profunda, y lo miſmo al ſalir, y quedan en la Capilla mayor, cada vno en ſu Coro, y por ſu orden quando eſtán en la Igleſia, y ſe detienen en las El-taciones; eſtarán roſtro à roſtro, menos al Verſiculo, y Oraciones, que deben eſtár bueltos al Altar, ò Cruz, exceptuando la primera Oracion que le precede: *Dominus vobiscum*, à que ſe inclinan profundamente.

1372 En el progreſſo de la Proceſſion deben ir con mucha modeſtia, y fuera de la Igleſia (quando en la Proceſſion no ſe lleva el Santíſſimo, *Lignum Crucis*, Espina del Señor, ò velas, y Manuales) con las Capillas pueſtas, el paſſo grave, con la diſtancia de dos, ò tres paſſos vnos de otros, atendiendo al compañero de la otra cera para ir igual, ni mas adelante, ni mas atrás, ſi ſe puede comodamente. Y aunque la Proceſſion vaya fuera del Convento no ſe quitarán la Capilla, ni ſaludarán à particular alguno en el progreſſo de la Proceſſion, pero ſi harán reverencia quando paſſaren por delante los Altares del Clauiſtro &c. y delante alguna Igleſia.

PRESTE , Y MINISTROS.

1373 En todas las Procesiones usará el Preste de Pluvial, y los Ministros (si los huviere) de Dalmaticas, sin Manipulos, aunque sea la Procesion de Rogativa el dia de San Marcos , las del dia de la Purificacion , Ramos, y Viernes irán in Albis. Si en la Procesion se llevasse peana con alguna Imagen, ò el Preste alguna Reliquia , despues de aver besado el Altar pone incienso , y en pie la turifica tres veces, y lo mismo hará à la buelta del Claustro , puesta yà la Reliquia sobre el Altar , estando todos prevenidos de cantar muy de espacio la Antifona de la vltima Estacion , para que el Preste la pueda incensar , y sin intervalo decir: *Dominus vobiscum*, y la Oracion.

1374 Si en la Procesion no se llevasse Reliquia , ni peana, se quedará el Preste à las gradas , y alli pondrá incienso, sin incensar el Altar , y à la buelta dirá alli la Oracion. El Turiferario debe en las Estaciones del Claustro incensar primero la Cruz Procesional , y despues la Imagen , ò Reliquia , si se llevare, y sino solo incensará la Cruz ; pero en caso de llevarse algun *Lignum Crucis* , se debe incensar primero esta que la Cruz.

1375 El color en las Procesiones de accion de gracias debe ser blanco. En las de la Purificacion , Ramos, Letanias, y de Rogativa , morado. En la de Difuntos, negro. En la de los Santos, del color de la festividad. Se llevan velas en todas las Procesiones con el Santissimo dia de la Purificacion , y si al Prelado le pareciere, será muy conveniente se lleven en las Procesiones de N. Señora del Carmen , y de N. M. Santa Teresa, y mucho más si se llevare Reliquia suya , ò algunas del *Lignum Crucis* , ò alguna Espina del Señor.

1376 La hora de la Procesion debe ser lo regular por la mañana , dicha Tercia , ò Sexta , inmediatamente antes de la Missa (excepto la del Santissimo , que siempre será despues de la Missa , ò por la tarde, como queda dicho.) Esto no obstante, podrá el Prelado si le pareciere hacer las Procesiones de N. Señora del Carmen , N. P. S. Elias, N. M. Santa Teresa por la tarde , despues de Vísperas, ò al principio , ò fin de la Oracion : y notese , que si las Procesiones son inmediatamente antes de la Missa, no se dirá al fin el Versiculo , ni la Oracion , sino que concluido el Hymno , ò Antifona de la vltima Estacion , se entran con el Psalmo : *Deus misereatur*. De esta regla se exceptúan las Procesiones de Rogativa, y de las Letanias , que aun-

que ſean antes de la Miſſa , ſe deben decir los Verſiculos , & Oraciones.

1377 Las Proceſiones de N. Señora del Carmen, N. P. San Elias , &c. ſe harán como diſpone nuestro Manual , advirtiendo que en qualquiera de eſtas Proceſiones debe preceeder : *Dominus vobiscum* à la Oracion , ſegun el Ritual Romano ; y deſpues ſe repetirà : *Dominus vobiscum* , *Benedicamus Domino* , y ſumilla voce *Fidelium anima* , &c. y ſe entran con el Pſalmo *Deus miſereatur* , &c. Mas en la Proceſion del dia de San Bartholomè , y en otra qualquiera de accion de gracias , deſpues de la vltima Oracion ſe añadirà : *Dominus vobiscum* , *Benedicamus Domino* , y *Exaudiat nos omnipotens* , & *Miſericors Dominus* ; y eſto miſmo ſe executará en la Proceſion de la Dominica in Albis , que antecede à nuestros Capítulos General , y Provincial , y al fin de la Letania Lauretana , que ſe dice la Dominica ſiguiente , y en otras Proceſiones , y Letanias de Rogativa , y ſe añadirà eſto que falta à nuestro Manual , quando ſe hiciere nueva impreſion.

§. II.

DE LA PROCESSION DE LAS LETANIAS MAYORES, y otra qualquiera por neceſidad de agua , y otras calamidades.

1378 **E**L dia de San Marcos , y los tres antes de la Aſcenſion , ſe hará Proceſion con las Letanias por nuestros Claustros (y en donde no los huviere ſe cantaràn en el Coro , ſin decir : *Exurge Domine* : el Preſte en la Iglesia con Pluvial , cantarà las Oraciones , y en los Colegios , y Deſiertos ſe diràn rezadas en el Coro) pueſta la Comunidad en la Iglesia , ſe arrodillan todos , y tambien el Preſte en medio la grada del Altar mayor (menos los Acolitos , y el que lleva la Cruz , que quedan en pie al lado de la Epistola) y hacen Oracion por eſpacio de dos Credos , y hecha ſeñal ſe levantan todos.

1379 Luego los Cantores en medio entonan : *Exurge Domine* , y lo proſigue la Comunidad , como eſtà en nuestro Manual ; concluido , ſe buelven à arrodillar , y empiezan los Cantores *Kyrie eleyſon* , repitiendo el Coro : con la advertencia , que deſde *Pater de Coelis Deus* , haſta *Sancta Trinitas* inclusive , ſe dirà

duplicado siempre que se digan las Letanias mayores. Aviendo dicho: *Sancta Maria*, y respondido el Coro: *Ora pro nobis*, se levantan, y se prosigue la Proceſſion, como en nuestro Manual.

1380 A la buelta quedan todos de rodillas como al principio, y al fin de la Letania los Cantores dicen el primer *Kyrie eleison*, y los dos siguientes todo el Coro. El Pſte el *Pater noster* de rodillas. Los versos del Pſalmo: *Deus in adiutorium*, que iniciarán los Cantores, prosiguen alternativamente los Coros, y todas las Preces dirá el Pſte de rodillas, hasta el *Dominus vobiscum*, que se levanta; proseguirá todas las Oraciones en pie. Lo mismo (excepto el Pſalmo, Preces, y Oraciones, que se dirán como en nuestro Manual) se observará la Dominica in *Albis*, que antecede à nuestros Capítulos General, y Provincial, y en estas Proceſſiones no avrá Turiferario.

1381 Adviertase, que en estas Letanias no se puede añadir Santo alguno, aunque sea Patron, ò Titular, à mas de los que trae el Breviario, como decretò la Sagrada Congregacion de Ritus à 22. de Marzo de 1631. en respuesta à la peticion del Cabildo de la Iglesia Cathedral Rhegiense; pero no quitò la inmemorial de las Religiones en nombrar los Santos de su Religion, como se nos respondiò de Roma, y en virtud de este se dirán los Santos que están en nuestro Manual, como decretò nuestro Difinitorio à 26. de Mayo de 1707. y notese que en Sede Vacante del Papa se deben omitir las palabras: *Ut dominum Apostolicum*, y decir solo: *Ut omnes Ecclesiasticos Ordines*, &c. y se omitirá tambien el Versiculo *Oremus pro Pontifice nostro*, &c. y la Oracion que le corresponde.

1382 En las proceſſiones de Rogativa, que se hicieren por alguna calamidad de peste, &c. necesidad de agua, ò otras, si se hace con las Letanias mayores, se observará lo que queda dicho en los numeros antecedentes, diciendo en lugar del Pſalmo *Deus in adiutorium*, &c. y Preces, las que trae nuestro Manual para cada necesidad, con las Oraciones que alli se señalan, y repitiendo dos veces el Versiculo, ò deprecation de la necesidad ocurrente, como alli se nota.

1383 Si estas Proceſſiones huvieren de salir fuera de nuestros Conventos à la Cathedral, ò otras Iglesias, procurese de antemano dár aviso à las dichas Iglesias, si las mismas no lo huvieren hecho antes, conviniendose con tiempo de las calles por donde

donde se ha de ir , y de lo que se ha de hacer, y cantar en las dichas Iglesias , evitando en estas publicidades qualquiera falta!

1384 Siempre será conveniente invocar al entrar en la Iglesia al Santo Titular de ella , y despues decir su comemoracion en llegando al Altar mayor (prosiguiendo despues las Letanias de donde se dexaron) lo que se puede hacer sin contravenir al Decreto de no añadir Santo en la Letania, como advierte Bustamante , *lib. 3. cap. 15. num. 9.* del Oficio Divino, pues se invoca el Santo siempre por modo de Versiculo. Y observe se , que en estas Rogativas fuera de nuestros Claustros no se puede llevar Cruz Procesional ; pero se lleva en su lugar algun Crucifixo devoto. El Preste (aunque no ay prohibicion en contrario) no llevará regularmente Pluvial , y para decir las Oraciones se pondrá Estola morada , que llevará prevenida el Padre Sacristan con el Manual registrado : Las Letanias con sus Oraciones , solo se terminarán en las Iglesias donde se hiciere la vltima mansion, y quando se concluya la Procecion en nuestro Convento; y por el camino si se llegare al *Agnus Dei*, &c. se omitirá, y se bolverán à comenzar las Letanias, sean las mayores , ò la de N. Señora, si esta se cantasse.

1385 Tambien en vna de estas Iglesias , en donde huviere mas concurso , se podrá hacer vna Platica, ò Exortacion acerca de la necesidad que se padece , para mover à los oyentes à compuncion , y para que con mas fervor pidan à Dios el remedio de la necesidad.

§. III.

DE LA PROCESSION DE DIFUNTOS LOS LUNES, Y EL dia de la Comemoracion de la Orden, y de la Iglesia.

1386 **T**odas las Ferias segundas de cada semana se hará Procecion de Difuntos en los Conventos de Vida Regular por el Claustro , en concluyendo Prima, ò Tercia , segun fuere el tiempo (menos en tiempo Pasqual , Infraoctava del Santissimo , Semana Santa , las dos semanas de la Comemoracion solemne de todos los Difuntos, y de la Orden, y desde la Vigilia de Navidad inclusive , hasta el dia de Epifania, de suerte que si este dia cae en Lunes se omite aquella semana la Procecion:) Si en Lunes ocurre algun dia de Fiesta, ò clasico , aunque sea solo de España , ò de la Diocesi , ò por

alguna otra causa , se trasladará à Martes , ò Miercoles : más si están estos ocupados , se omitirá la Procefsion , y jamás se hará en Jueves , Viernes , &c.

1387 En Conventos que no huviere Claustro acomodado se cantarán los Resposos en el Coro , omitiendo el quarto , que empieza : *Ne recorderis* ; (y lo mismo se hará en todos los Conventos en el rigor del Invierno , como desde todos Santos , hasta la Semana Santa) pero estará el Preste con Pluvial negro en la Iglesia para cantar las Oraciones , y vn Acolito al lado con Roquete para administrarle el hysopo. En los Colegios , y Desiertos en todo tiempo se dirán rezados en el Coro , no apartandose los Cantores de medio.

1388 Para esta Procefsion saldrá la Comunidad por su orden , como se dixo en el §. 1. El Cruciferario , y Acolitos llevarán solo Roquete , sin Amíto , ni Collar , y en bolviendo à la Iglesia , despues de aver hecho la Comunidad sus inclinaciones al Altar , se pondrán en medio la grada , y el Preste junto al rexado. Y notese , que al Hebdomadario de la semana precedente le toca el vestirse de Preste para esta Procefsion , aviendo antes dicho Missa (en vn Colateral) de Difuntos , si cupiere segun Rubrica.

1389 El dia de la Comemoracion solemne de los Difuntos de la Iglesia , y de la Orden , concluida la Missa salen todos con velas encendidas à la Iglesia , se hace la absolucion como se dixo en la 3. part. cap. 3. §. 9. num. 944. y despues apagadas las velas , se hace la Procefsion como los Lunes ; y el que está vestido de Turiferario lleva el acetre con el hysopo , pues el Subdiacono lleva la Cruz en esta Procefsion ; y à lo vltimo irá el Preste , y el Diacono à su mano izquierda , passando à la diestra quando huviere de ministrar el hysopo , y Manual. Al bolver à la Iglesia se dice el Resposno : *Libera me Domine de visa inferni* , y se ponen Preste , y Diacono al rexado de la Iglesia , y el Subdiacono , y Acolitos en medio las gradas.



QUINTA PARTE,

EN QUE SE TRATA DE TODO AQUELLO que no tocando à la Missa , y Oficios Divinos, pertenece al mayor lustre , y complemento de la Observancia Regular de nuestro estado , y politica que deben guardar los Religiosos.



Despues de aver tratado en las quatro partes antecedentes de este Ceremonial lo que pertenecia al culto de Dios , assi en el Coro , y Oficios Divinos, como en el Altar , y Santo Sacrificio de la Missa , y otras fiestas extraordinarias , con todas las ceremonias, y reglas necessarias que avian de guardar en el , y observar sus Ministros , y Oficiales , se dirà brevemente en los tres siguientes Capítulos lo propio que toca à nuestro estado, as si en algunos officios , y exercicios domesticos , como en la politica que deben guardar entre si los Religiosos.

CAPITULO PRIMERO.

DE LOS ACTOS , Y EXERCICIOS DE COMUNIDAD.

§. I.

DE LA ORACION MENTAL, Y EXAMEN DE CONCIENCIA.

1390 **D**Os veces al dia se ha de tener Oracion Mental, por espacio de vna hora cada vez, y al tiempo, y hora que queda dicho en el Oficio de Tañedor. Concluido el tañido , y estando todos de rodillas en el Coro , ò Iglesia , comienza el Presidente la Antifona : *Veni Sancte Spiritus*, y el Coro con mucha pausa , y devocion prosigue : *Reple tuorum corda fidelium , & tui amoris in eis ignem accende , qui per diversitatem linguarum cunctarum gentes in unitatem fidei congregasti* : el Acollido el Versiculo : *Emitte spiritum tuum , &c.* y el Coro R. *Et*

renovabis faciem, &c. En tiempo Pasqual se añade *Alleluja* à la Antifona, y Versiculo, y tambien à la que se dirà despues de la Oracion; y luego el Preste dice la Oracion: *Deus qui corda fidelium*, &c. añadiendo à ella *Hodierna die* en la Octava de Pentecostes.

1391 Aviendo respondido el Coro *Amen*, lee el Lector la Meditacion del modo que queda dicho en su Oficio, 1. part. cap. 13. num. 116. y cessa de leer en haciendole señal el Presidente, que será despues de vn espacio moderado, y todos se quedan con gran quietud en Oracion de rodillas, y el que no pudiere podrá estar en pie, pero no sentado, sino algun achacoso, ò enfermo, y esto con licencia del Presidente. Procuren estar todos con mucha devocion, previniendose antes de alguna necesidad, evitando las salidas, y entradas del Coro, como tambien el escupir, toser, ò gargagear, y todo lo que puede servir de estorvo à tan santo exercicio.

1392 Y no se consienta, que mientras la Oracion se confiesen los Religiosos, sino los Hermanos en los dias de Comunión que tienen en la semana, como se acostumbra, ni que en los Colegios se digan ternarios de Missas quando sale la Comunidad à conclusiones; y el Portero, Sacristan, y demas Oficiales estèn advertidos para no tocar à los Religiosos de la Oracion, sin licencia, y grave necesidad.

1393 Al fin de la Oracion, despues del tañido que se hace con la campanilla de los oficios, ò del espacio que esso durare, no tañendose por no seguirse acto de Comunidad, dirà el Presidente el *Sub tuum presidium*, que prosigue el Coro: y aviendo dicho el Versiculo: *Ora pro nobis*, &c. dirà la Oracion: *Protege Domine*, con solas dos mas de su devocion, y se comienza Prima, si es por la mañana; y si por la tarde, se sale con el Psalmos *De profundis*, &c.

1394 Las dos veces que se debe tener de Comunidad examen de conciencia al dia, que ha de ser por espacio de medio quarto de hora, será la vna vez inmediatamente antes de comer, sino en alguna ocurrencia extraordinaria, que se podrá adelantar. La otra debe ser despues de Completas, y en los Colegios despues de Maytines, quando estos se dicen à prima noche. El que no pudiere asistir al Coro, debe tener el examen en qualquiera lugar que oyere la señal, que para esto se hace con la campanilla de los oficios, como se dixo en el Oficio de Tañedor.

§. II.

DE LA SALVE SOLEMNE DE N. SEÑORA, Y ASPERSION
del agua bendita despues de ella.

1395 **T**odos los Sabados del año se cantará en la Capilla mayor, ò en el cuerpo de la Iglesia la Salve à N. Señora con toda solemnidad; y à mas de los Sabados, debe cantarse en los dias (no en las Vigilias) de las principales festividades de sus Mysterios de la Purificacion, Anunciacion, Visitacion, Assumpcion, Natividad, Presentacion, Concepcion, el dia de la Comemoracion de N. Señora del Carmen, en los dias de N. Señora de las Nieves, de los Dolores, del Nombre de Maria, en la fiesta del Patrocinio, Desposorios, y Expectacion.

1396 Si alguna de las dichas festividades, por ocurrir con fiesta de mayor rito, ò con algunas Dominicas privilegiadas (como puede suceder con la Purificacion, Anunciacion, Expectacion, &c.) se trasladasse su rezo à otro dia, se trasladará tambien la Salve, cantandose el dia que se reza de ellas, excepto si la translacion fuessse al Lunes, ò al dia inmediato, que aviendo entrado la solemnidad à las Visperas, se cantará aquel mismo dia; y si se omitiessse el rezo aqu el año, como sucede alguna vez con la fiesta del Patrocinio, se omitirá tambien la Salve. La hora en que debe cantarse será como queda dicho en el Oficio de Tañedor.

1397 Aviendo prevenido el Padre Sacristan los Ornamentos para el Preste, y Acolitos de color blanco, con el frontal, velas, y ramos en el Altar mayor, y vna Imagen de N. Señora, si cómodamente se puede, y puesto en su lugar vna alomba con el facistol cubierto, y junto à el el acetre del agua bendita, sale por su Orden la Comunidad con velas encendidas, y ultimamente el Preste con el Pluvial, y los Acolitos con Ciriales, y delante de estos el Turiferario con el Breviario, ò tabla de la Salve; y hechas al Altar las inclinaciones acostumbradas, se va el Preste al facistol, y entona la Salve, diciendo las dos primeras palabras: *Salve Regina*, y la prosigue la Comunidad, bueltos los rostros al Altar, menos à las palabras que se dixo en la 2. *part. num. 511.* se deben inclinar profundamente.

1398 Al vltimo de la Salve dicen en medio los Acolitos el *Ps. Ora pro nobis, &c.* y deben salir à tiempo, que quando se diga *Maria* ayan hecho la inclinacion profunda al Altar, y puedan inclinarse rostro à rostro, como la Comunidad à esta palabra: Si los Acolitos estuvieren revestidos, en su mismo lugar dirán el Versiculo con los Ciriales, bueltos los rostros al Altar. En tiempo Pasqual se añadirà al vltimo de la Salve, *Ps. y R. Alleluja.* El Preste dice: *Dominus vobiscum,* y la Oracion: *Omnipotens sempiterne Deus, &c.* con plena terminacion.

1399 Luego mientras el Coro responde *Amen,* se arrodilla el Preste, y tomando de mano del Turiferario (que debe estar con el acetre arrodillado à su mano derecha) el hyfopo, asperjandose à si mismo, dice en buen tono, aunque rezado, la Antifona: *Asperges me, &c.* y levantandose con el Turiferario, hará la aspercion del modo que se dixo en el Oficio de Hebdomadario, 1. part. num. 326. y 327. (omitiendo el hacerla este dia despues de Completas) y le acompañará el Turiferario à la mano derecha, llevando el acetre, y sosteniendo la punta del Pluvial con la mano izquierda.

1400 Al passar de vn Coro à otro hace inclinacion profunda al Altar el Preste, y el Turiferario genuflexion, y sin hacer otra, quando acaba de asperjar el segundo Coro se buelve al facistol, donde se inclina àzia el Altar al *Gloria Patri,* asperja à los Acolitos, comenzando por el de la derecha, y despues al Turiferario, y Seglares, si los huviere, y comodamente se puede hacer, dice los *Ps. y Oracion: Exaudi, &c.* y despues: *Fidelium anima, &c.* y aviendo dicho vn *Pater noster* inclinados profundamente, hace señal el Presidente, y se entran con el Psalmo: *Deus miseretur, &c.* Luego si se huviere de tener la Oracion, suben al Coro con el Psalmo *Miserere, &c.* y sino se dará tiempo suficiente antes de entrar en Refectorio para dexar las capas, y desnudarse el Preste.

§. III.

DEL CAPELLAN DE NUESTRA SEÑORA.

1401 **T**ODas las semanas se señalarà en la Tabla de los Oficios vn Capellan de N. Señora, y entraràn en este Oficio todos los Sacerdotes, sin exceptuar Prelado alguno, por superior que sea, y será de su obligacion aquella semana decir

Decie Missa todos los dias en el Altar de N. Señora , y se lo dexarán desocupado los de aquel ternario; y si las Rubricas del Missal dan lugar , la Missa ha de ser Votiva de N. Señora. A mas de esto debe decir todos los dias la Letania Lauretana , y esmerarse en aquella semana en hacer algun especial obsequio à N. Señora.

§. IV.

DE LA DISCIPLINA CONVENCIONAL, Y MODO DE tomarla.

1402 **T**odos los Lunes , Miercoles , y Viernes de cada semana (menos la Vigilia , y dia de la Natividad del Señor , con los tres dias siguientes , el dia de la Circuncision , y Epifania , y los Lunes de las dos Pasquas de Resurreccion , y Pentecostes) se tomarà disciplina en todos nuestros Conventos : Si en los dichos dias de Lunes, Miercoles , y Viernes ocurre alguna fiesta de primera clase vniversal, ò particular de la Religion , ò Convento que lo celebra assi (incluyendo en estos las festividades de San Bartholomè , de la Purificacion , Anunciacion , y Natividad de N. Señora) no se tomarà la disciplina en estos dias , sino el que subsigue , ò el dia antecedente si se pudiere, que sirva de preparacion à la fiesta.

1403 En esta disciplina , que se tomarà despues de Completas, antes del Examen , ò despues de este en Verano , aviendo apagado las luces , y dado lugar suficiente para que los Religiosos se preparen , comenzará el Presidente el Psalmo : *Miserere mei, &c.* cantando (segun se suele cantar lo demás) y le proseguirán los Religiosos à Coros ; y acabado , comienza el Prelado , ò Presidente la Antifona : *Christus, &c.* y la prosigue la Comunidad , y luego sin preceder *Oremus* dice la Oracion : *Respice quæsumus, &c. Protege Domine, &c. y Quæsumus omnipotens Deus, &c.* por el Rey, como està en el Missal , sin añadir, ni quitar palabra , y no se dicen mas Oraciones , sino en alguna necesidad muy vrgente , que se podrá añadir otra , y concluirà con media terminacion ; y dicho *Amen*, cessa la disciplina.

1404 De allí à vn poco , quando los Religiosos se ayan buuelto à componer , hará el Presidente señal para que saquen las luces , y no las sacarán antes , ni tampoco se apagarán al principio hasta que todos los Religiosos estèn repartidos en sus lugares.

lugares, y el Presidente haga señal, y comúnmente se repartirán los Religiosos para la disciplina, la mitad en el Coro, y la otra mitad en la Iglesia (sino es quando huviere Seglares en ella, que entonces se acomodarán en el Coro, ò otra parte, como mejor pudieren) y en cada parte se dirà vn verso, y nadie se comenzará à disciplinar hasta que se comience el Psalmo, y para disciplinarse estarán todos los Religiosos en pie, y en tal distancia, y disposicion, que no se puedan impedir vnos à otros; y nadie se disciplinara con la correa, ni en la disciplina ponga abrojos, ni otro instrumento para sacar sangre: y despues de la disciplina podrá el Presidente, ò otro Religioso que tiene las tablillas, pedir vn *Pater noster* por algunas de las necesidades comunes, y ningun otro pedirá alli mas Oraciones.

1405 En el triduo de la Semana Santa, despues de cantados los Maytines de las tinieblas, se tomará la disciplina como queda dicho, y durará el tomarla el tiempo que dura el cantar tres veces el Psalmo de *Miserere mei*, &c. y el Presidente tendrá cuidado de entonarlo de manera que se pueda seguir, comenzando la primera vez no muy alto, la segunda vn poco mas, y mas la tercera, que la primera, y segunda. Al fin del Psalmo no se dice: *Gloria Patri*, &c. sino à la vltima mediacion del vltimo verso se declina vn poco la voz, como se hacia en los Maytines; y al fin de la tercera vez que se canta, el Presidente inicia la Antifona *Christus*, cantando solas, y todas las palabras que se cantaron en las Laudes de aquella noche, y el Presidente canta la Oracion *Respice*, &c. hasta la palabra *tormentum* inclusive, y las demás se dicen *summissa voce*, no se responde *Amen*, y cessa la disciplina. En las disciplinas extraordinarias, que son las de Comunión, segun la costumbre introducida en cada Provincia, se dirà rezado el Psalmo *Miserere*, &c. con el *Gloria Patri*, &c. la Antifona *Christus*, &c. y la Oracion *Respice*, &c. con tres, ò quatro, y no mas, segun las circunstancias del tiempo.

§. V.

DEL OFICIO DE ZELADOR.

1406 **E**ste Oficio lo debe exercer el Hebdomadario de aquella semana, como tenga voz en Capitulo, y faltandole este prerequisite, se señalará Zelador al que le

le tenga, y que sea de los Sacerdotes mas antiguos: Su principal obligacion, como coadjutor que es del Prelado aquella semana, es zelar con vigilancia la Observancia Regular, assi en comun, como en particular.

1407 Quando se aya de hacer capitulo de culpas en el Refectorio, que será despues de cena, ò colacion, mientras el Prelado, ò Presidente encarga las necessidades comunes, se levantará de su asiento, y si estuviere de los vltimos subirá como al medio del Refectorio; y aviendo hecho inclinacion à la Imagen, quando el Prelado le pregunte si tiene algo que advertir, con zelo de caridad, y de la Observancia Regular, y sin excepcion de personas, dirà lo que huviere advertido, primero en comun, y despues en particular, y todo con palabras sencillas, y pocas, no exagerando, ni aumentando la falta, ni corrigiendola.

1408 Procure decir las faltas de vna vez, por no obligar à postrarse muchas al advertido, y à ninguno pondrà mas de tres, guardando para otra ocasion, si tuviere otras dignas de advertencia, y vsando de prudencia, no cargando à vno de muchas, ni sacarlo à culpas frequentemente, y advirtiendole que solo debe poner las faltas que son leves; y si huviere algunas que excedieren estos limites, lo comunicará antes con el Prelado, y se gobernarà por lo que le dixere.

1409 El mismo orden observará en los Capítulos Conventuales, que siendo preguntado por el Presidente lo que ha advertido à los particulares, se levantará de su asiento, se quitará la Capilla con las dos manos (si es tiempo que las tienen puestas) y dirà lo que les ha advertido, y no se sentará hasta que se lo diga; y sino tiene que advertir, hará al Prelado vna inclinacion, sin decir cosa alguna, que es señal no tiene que advertir, y se sentará quando se lo mande. Si algun Religioso se huviere puesto alguna falta en el Capitulo, ò en el Refectorio entre semana, debe omitir el advertirla; y procure assegurarle, que las faltas que pone, assi en comun, como en particular, sean ciertas, y en caso de duda las omita.

§. VI.

DEL CAPITULO CONVENTUAL, Y COMO DEBEN PORTAR-

se en él, assi el Prelado, como los Religiosos.

1410 **C**ada semana (exceptuando la que el Padre Visitador hace el Capitulo de su Visita, y la Se-

mana

mana Santa , y de Navidad , que se puede omitir en estas dos el Domingo , antes de Prima , ò otro dia , el Padre Prior , Superior , ò Vicario , han de hacer Capitulo Conventual de culpas , como nuestra Regla , y Constituciones ordenan. El Tañedor de la Oracion de la mañana debe saber del Prelado el dia , y tañerá vn quarto antes de tañer à la Oracion , del modo que se dixo en su Oficio , y no llevarán los Religiosos mortificacion alguna exterior à este acto , por ser de los mas graves que tiene la Religion.

1411 Estando congregados los Religiosos , y de rodillas en el Coro , ò en otro lugar decente , y secreto , se dice la Antifona : *Veni Sancte Spiritus* , y lo demás como al principio de la Oracion ; y luego se levantan , y estando en pie en sus asientos , todos por su orden , el Lector en medio del Coro (aviendo sabido antes del Prelado el Capitulo de Regla , ò Evangelio que aya de leer) quando le haga señal dice : *Iube Domne benedicere* , è inclinado profundamente al Coro de la Hebdomada , espera la bendicion del Presidente , el qual se la dà diciendo siempre , aunque lea Evangelio : *Regularibus disciplinis nos instruere dignetur Magister Coelestis*. Y aviendo respondido todos *Amen* , el Lector comienza : *In nomine Domini Iesu Christi. Amen*. Y todos se sientan mientras se lee el Capitulo de Regla ; y si fuere Evangelio , deben estar en pie hasta el *Tu autem Domine miserere nobis* , que dirá el Lector quando el Presidente le haga señal , y responden *Deo gratias* : y aviendo hecho inclinacion profunda , se vá à su lugar , y se sienta.

1412 Luego el Presidente , levantandose vn poco de su asiento , dice *Benedicite* : y los Religiosos , levantandose asimismo descubiertas las cabezas , responden : *Dominus* , y entonces les hace vna breve Exortacion , ò Platica espiritual moderada , exortandoles à la perfeccion , y Observancia Regular , y en el fin de ella encargará el encomendar à Dios las necesidades comunes , assi de la Iglesia , como de la Religion , y à los Bienhechores (especialmente à los de aquella Casa , nombrandolos) y à los demás que estamos obligados.

1413 Despues de esto , antes , ò despues que salgan los Novicios , podrá el Prelado advertir algunas faltas generales ordinarias , si las huviere , encargando mucho la enmienda de ellas , y preguntará si tiene algun Religioso que advertir algo en común. Las advertencias que aqui se han de hacer han de ser , no las

las particulares , fino las que comprehenden à la Observancia Regular , y à todos , assi Sacerdotes , y Coristas , como Hermanos , diciendo cada vno por su orden , y despues se procede à faltas particulares por este orden.

1414 Lo primero salen todos los Novicios de qualquiera estado que sean , hacen en dos lineas inclinacion profunda à la Imagen del Trono , ò Altar , y luego al llegar se al Prelado inclinacion de cabeza , y se arrodillan , y inmediatamente se postran hasta que les mande levantar las cabezas , y entonces el mas antiguo (dada licencia por el Prelado) dice por todos: *Reverende Pater, de omnibus negligentijs quas fecimus in Choro, Claustro, Refectorio, dormitorio, & alijs locis, petimus à Deo veniam, & à te correptionem cum charitate.* Si alguno reconociere en si alguna falta , se acusará de ella con humildad , y en breves palabras , sin decir generalidades , y lo mismo los demás quando salgan; y no teniendo falta especial , no dirán cosa.

1415 Luego el Zelador por mandado del Presidente se levantará , y dirá lo que ha advertido del modo que queda notado en su Oficio : y cada vno en aviendo dicho su falta , y no antes , diga *mea culpa* , y sin escusa alguna se postre hasta que le hagan señal ; y si la falta es comun , los que están allí arrodillados se postran todos diciendo lo mismo , inmediatamente el Prelado pregunte à los demás Capitulares si han advertido alguna culpa , y diganla de la misma manera , y con el mismo orden de caridad , que se advirtió al Zelador en su Oficio ; y principalmente el Prelado , como Padre , con llaneza , y zelo santo advierta las faltas que en los Religiosos huviere notado . Y aviendoles corregido , è impuesto sus penitencias moderadas , les manda levantar , y entonces besando primero la tierra hacen inclinacion al Altar , besan el Escapulario al Prelado de dos en dos de rodillas , y aviendo hecho inclinacion profunda à la Imagen , y media à la Comunidad , se salen del Capitulo al lugar destinado , hasta que sean llamados .

1416 Inmediatamente como han salido los Novicios , se ponen à los pies del Prelado los Hermanos Donados de primera profesion , y observando lo mismo que queda dicho , se van del Coro , y salen los Hermanos Legos , y Donados de profesion solemne , y observan lo mismo : solo que en estas dos clases , el Lego mas antiguo dice la culpa en Castellano , de esta manera: *Reverendo Padre, de todas las faltas que vemos cometido en*

el Coro , Claustro , Refectorio , Dormitorio , y demás lugares de la casa , pedimos à Dios perdon , y à V. Reverencia correccion con caridad.

1417 Despues salen todos los Coristas , aunque sean de orden Sacro , y hacen lo mismo que queda dicho hasta aqui , y el de Orden Sacro mas antiguo dice la culpa en latin , como arriba , y se van del Coro como los Legos.

1418 Luego salen todos los Sacerdotes , y dicha la culpa general : *Reverende Pater, &c.* por el que tiene primer lugar , se buelven à sentar , y salen los Sacerdotes que no fueren Capitulares , y aviendo dicho sus culpas , y despues que el Zelador , y los Capitulares huvieren dicho lo que tienen que advertir , se van ; y lo mismo hacen despues otros , si los huviesse privados de voz , y lugar. Luego iràn saliendo de quatro en quatro los Capitulares (menos en los Conventos donde no passaren de diez , que saldràn de dos en dos) comenzando desde los mas antiguos , diciendo sus culpas , y guardando todos la misma forma que se dixo de los Novicios , y de los demás ; advirtiendo se vnos à otros con caridad , y zelo de la honra de Dios , y llevando el advertido con paciencia , y humildad , como venidas de la boca de Dios las advertencias , y correccion de sus culpas.

1419 Ninguno se escuse à si mismo , ni tampoco la falta de otro , ni se ponga alli à defenderla ; pero si el Presidente preguntare lo que ay acerca de la culpa advertida , en tal caso , breve , y sencillamente podrá decir lo que supiere ; y nadie pondrà à otro culpa de que el mismo se huviere acusado ; ni en el mismo Capitulo al que han puesto alguna culpa podrá poner otra al mismo que se la puso , ni Religioso alguno hablar cosa en Capitulo (no siendo preguntado) sino es diciendo antes : *Benedicite* , y esperando la bendicion , ò licencia , lo qual todo se harà estando en pie , y no se sentaràn hasta que el Prelado lo mande.

1420 Procure mucho el Prelado , ò qualquiera otro que hiciere el Capitulo , haverse en todas las cosas con mucho peso , y Religion , sin mezclar , ni permitir se mezcle palabra alguna que no sea de edificacion ; y tambien se modere en todo , no deteniendose mucho , porque no se haga pesado el Capitulo , que tanto importa.

1421 Acabadas las culpas en particular , y estando yà todos sentados , podrá el Presidente preguntar si les queda otra
cosa

cosa que advertir en comun , y que toque al secreto del Capitulo , y bien espiritual de la Comunidad , y solo se ha de advertir en esta ocasion lo perteneciente à esto , y faltas que toquen à à solos los Capitulares en comun.

1422 Luego si al Prelado se le ofreciere alguna cosa que proponer , ò tratar con los Capitulares en orden al bien temporal de la Casa , lo hará brevemente , y lo mismo podrá hacer qualquier otro Capitular , pidiendo antes *Benedicite* , como queda dicho.

1423 Aquellas cosas , para las quales se necessita de consentimiento del Capitulo , como el recibir para el Santo Habito , y Profesion , Ordenes , y lo que toca al bien temporal de la Comunidad , debe el Presidente aver noticiado dos , ò tres dias antes la especie à los Capitulares , ò sino se diferirá para otro Capitulo , si resultare reparo de consecuencia ; para que en este tiempo , reflexionando sobre lo mas conveniente al bien comun , y benefico à la Comunidad , puedan votar con mas acierto , y salir las determinaciones con la madurez que se promete de vn Capitulo tan grave como de Carmelitas Descalzos ; y los Acuerdos que se hicieren se deben notar , y escribir en el Libro que à este fin debe aver en todos los Conventos en el Arca de tres llaves.

1424 Y aunque para estas determinaciones del Capitulo cada vno tiene accion para decir su dictamen , aunque sea opuesto à otro ; pero siempre se haga con la humildad , modestia , atencion , y respeto , que vnos à otros se deben : atendiendo , así el Prelado como los demás , à la gloria de Dios , y bien de la Comunidad , y à que el principal efecto del Capitulo es salir unidos todos en caridad , y con mas fervor , y animo para la perfecta guarda del Instituto. Tambien deben estar advertidos en guardar el secreto de todo lo que se trata en Capitulo , que tanto encarga la Constitucion , como cosa muy importante , y necessaria para la paz. A los menos antiguos les toca passar los votos , quando se huviere de votar alguna cosa , y à vno de ellos salir à tocar la campanilla , para que vuelvan à la Absolucion.

1425 Si alguno huviere de recibir disciplina , y fuesse de los Sacerdotes , será antes de hacer señal con la campanilla ; si de los Hermanos , al tiempo que vienen todos se preparará para ella con la decencia que se acostumbra en la Religion , que es
ponien-

poniendose la Capilla en la cabeza , y echar sobre ella la parte del Escapulario que cae sobre las espaldas , y abiertos los Habitros por la parte del pecho , encogiendo el ombro izquierdo , descubrirà la espalda quanto buenamente pudiere , y arrodillado à los pies del Prelado , inclinado profundamente , recibirà la disciplina con humildad mientras se dice el Psalmo , ò Versos del que al Prelado le pareciere , y cessa la disciplina quando diga el *Gloria Patri* : y este mismo orden se guardarà quando se huviere de recibir en el Refectorio , que preparado del modo dicho , se arrodillarà delante del asiento del Prelado. Estas disciplinas las darà con vn manajo de cinco, ò seis varillas atadas el Prelado, Vicario, Suprior, ò Presidente, y no otro alguno : y si à los penitenciados con esta penitencia de disciplina, otros Religiosos por caridad, y devocion les quieren ayudar à llevar el trabajo , como es costumbre muy loable , y santa, pedida licencia , se prepararán del mismo modo.

1426 Concluidas yà las funciones del Capitulo , se procede à la Absolucion, y comemoracion , ò deprecacion por los bienhechores , vivos , y difuntos , de este modo: Estando todos en pie (y tambien el Prelado) el Suprior, ò el mas antiguo comienza la Confesion , diciendo: *Confiteor Deo* , y todos la prosiguen , menos el Prelado , estando inclinados profundamente, hasta que el Prelado aya dicho *Indulgentiam*, y entonces todos se enderezan , y el Cantor de la Hebdomada inicia los Psalmos: *Deus miseretur nostri* , y *Ad te levavi*, &c. El otro Cantor inicia el Psalmo : *De profundis*, &c. y al fin se dice : *Requiem aeternam*, &c. Y el Cantor de la Hebdomada dice *Kyrie eleyson*: el Prelado, *Pater noster*, dice los Versiculos, y Oraciones , como està al fin del Quadernillo de la Orden vltimamente impresso.

§. VII.

DEL CAPITULO DE CULPAS EN LA VISITA QUE HACE el Padre Visitador , ò Provincial , y como se concluye.

1427 **E**N este Capitulo se portan los Religiosos como queda dicho en el §. antecedente , solo que quando el Prelado de la Casa ha dicho : *Reverende Pater* , &c. los demàs se levantan , y se van à sus lugares , donde quedan en
pis

pie mientras el dicho Prelado está de rodillas , y despues salen todos de quatro en quatro por su orden , como se dixo en el §. del Capitulo Conventual.

1428 Concluida el Capitulo de culpas , el Sacerdote mas antiguo sale a hacer señal , para que vengan todos à la Absolucion ; vendrán sin capas , y los que están en el Coro se las quitarán , y todos se prepararán para recibir la disciplina de mano del Padre Visitador , del modo que queda dicho arriba : se pondrán à dos Coros , dexando en medio bastante espacio para que pueda passar , estarán de rodillas inclinados profundamente , y se comenzará la disciplina por los mas antiguos del Coro derecho , y dando buelta por todos , rezando el Psalmo *Miserere*, &c. alternativamente , hasta que diga el P. Visitador : *Gloria Patri*, &c. y luego dicen la Confesion : *Confiteor Deo* , &c. y concluida , dà la buelta por todos con las varillas , diciendo : *Miserereatur vestri* , &c. è *Indulgentiam*, &c. Estas dos deprecaciones las dirà de espacio , de manera que mientras las dice pueda dàr la buelta por todos , y perseverando inclinados , los absolverà de las censuras , y les concederà la Indulgencia plenaria , como se sigue.

1429 *Authoritate Domini Iesu Christi, qua fungor in hac parte, in quantum possum, absolvo vos ab omni sententia excommunicationis maioris, vel minoris, suspensionis, ac interdicti, & dispenso vobiscum super irregularitate, vel irregularitatibus, si quam, vel quas contraxistis, & habilito vos ad executionem Ordinum, & officiorum; insuper concedo vobis Indulgentiam plenariam, omnesque alias gratias quas possum iuxta privilegia Ordinis nostri, in nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti, Amen.* Se levantan , y se componen , y luego el Padre Visitador los và abrazando à todos , y ellos toman su bendicion , besandole el Escapulario , ò la mano.

1430 Al fin de este §. conviene advertir lo que se ha de hacer en nuestros Capítulos General, y Provincial , los quales se han de terminar de esta manera ; que aviendo dicho todos las culpas en la acusacion general , guardando el modo que se pone en este §. y el antecedente , se levantan todos los Capitulares , y se sientan , y luego dicen las culpas en particular , comenzando por los mas antiguos , de dos en dos , ò de quatro en quatro , como ordenare el Presidente ; y acabadas de decir las culpas , se ponen todos de rodillas para recibir la disciplina , y se concluye como queda dicho en los dos numeros antecedentes.

§. VIII.

**DE LA ERMITA, Y DE LOS EXERCICIOS QUE EN ELLA
se han de tener.**

1431 **E**N todos nuestros Conventos debe aver por lo menos vna Ermita en el angulo de la Huerta, con competente clausura (cuya llave tendrá de noche el Prelado) para que los Religiosos tengan exercicios espirituales vna vez al año, y dos los que están empleados en officios exteriores, como exorta la Constitucion.

1432 Debe el Religioso que estuviere en exercicios en dicha Ermita tocar su campanilla quando en el Convento se tañere à la Oracion, Ave Marias, Animas, Missa, y Oficio Divino, y no mas, y regularmente lo rezará al mismo tiempo que lo dice la Comunidad en el Coro; y lo mismo executará en las horas de oracion, examen de conciencia, y disciplina: y quando se tienen los dichos exercicios en la Celda, irá al Coro para los Maytines, Oracion, al Refectorio con la Comunidad, y dirá Missa en algun Oratorio, ò parte retirada.

1433 Las Ermitas en todo deben ser humildes, y no se permitirá tengan de sitio para la fabrica sino quarenta pies de largo, y treinta de ancho, dividido todo en quatro dimensiones. En el atrio, donde podrá aver vn caxon para las sagradas vestiduras. La Celda, que podrá tener vn pie mas que las ordinarias. El Oratorio, que será de doce pies en quadro, sin media naranja, ni linterna. Y la Cocina, que será de diez pies. Tambien se podrá hacer vn colgadizo para tomar el Sol, sotánar la Ermita para mayor sanidad, y tener su Jardin cercado.

1434 Y aunque así el Oratorio, como las demás piezas de la Ermita deben ser pobres, y humildes, procurese esté todo adornado de Estampas de papel, de Christo, y Maria Santísima, y de Santos penitentes, y Anacoretas, y algunas sentencias de desengaño.

)(***)(

§. IX.

DE LA MEDITACION JACULATORIA DE LA NOCHE,
y del Religioso que la dice, y excita à la presencia
de Dios.

1435 **E**L Prelado señalarà vn Religioso que tenga la voz acomodada, y devota, el qual todas las noches despues de Completas, y quando los Religiosos estèn recogidos en sus Celdas, irà por los dormitorios, se pondrà en parte que lo puedan oir, y con las tablillas con que se hace señal para la Oracion de la tarde, de rodillas darà tres golpes vn poco de espacio, y dirà con voz clara, y devota alguna sentencia breve de desengaño, segun el punto de la Oracion de la tarde, ò la festividad que al otro dia se celebrare, para que los Religiosos tengan este recuerdo, y levanten el corazon à Dios, la qual sentencia, y desengaño será conveniente oygan de rodillas.

1436 A mas de esto avrà vn Religioso que lleve siempre consigo al pecho vnas tablillas pequeñas, que sirvan para excitar à la presencia de Dios, à imitacion de los Monges antiguos, segun refiere San Juan Climaco en su Escala Espiritual, y ha sido costumbre en nuestra Reforma. Este Religioso tendrá el encargo de tañerlas siempre que se sale del Coro, del Refectorio, y al fin de la disciplina, y pedir vn *Pater noster* por las necesidades comunes, y ocurrentes. En todos los Actos de recreacion las podrá tocar al principio, y lo hará algunas veces mientras està en ella, para que todos levanten el corazon à Dios mientras se habla de cosas indiferentes.

CAPITULO II.

DE LO QUE PERTENECE AL REFECTORIO, Y BENDICION
de la mesa.

§. I.

DE LA LIMPIEZA, Y DISPOSICION DEL REFECTORIO,
y el *De profundis*.

1437 **N**uestros Refectorios seràn capaces, segun el numero mayor, ò menor de los Religiosos que

huviere en la Comunidad, y en ellos avrà suficientes mesas, vnas espresamente de otras, dexando de vna à otra bastante abertura, ò capacidad, para que puedan entrar, y salir los Religiosos, y nunca serà por debaxo las mesas; y si alguno huviere de salir estando en medio de ellas, le daràn lugar levantandose los que estàn à su lado.

1438 No se ha de vsar en nuestros Refectorios de manteles, sino servilletas, vna para cada Religioso, que sean bastante largas, y anchas à proporcion, de manera que la mitad de la servilleta estè tendida sobre la Mesa, y con la otra mitad se cubrirà el pan, y la fruta que huviere dentro de ella. En cada servilleta avrà vn cuchillo, vna cuchara, y delante vna taza mediana, cubierta con su tablilla, para beber, y entre cada dos Religiosos vna jarra con agua, vna vinagrera, y salero, todo lo qual ha de estàr cubierto; y aunque aya de ser todo pobre, y de barro, pero procurese estè con mucho asseo puesto.

1439 Sobre la mesa de la testera se pondrà vna Imagen, ò Cruz para hacer las inclinaciones, y junto al asiento del Prelado vn plato con ceniza, y encima vna calavera, y la disciplina de varillas, para quando sea necessario vsar de ella. Avrà su Pulpito, y sobre el borde si se puede acomodar su atril para poner el libro por donde se lea; y alli mismo sobre algun estante, ò en parte acomodada, para que no se maltraten, se pondrán los demás Libros que se han de leer en Refectorio, y no se sacarán sino con licencia del Prelado, en especial la Biblia, Constituciones, Ceremonial, Contemptus Mundi, y la Escala Espiritual de San Juan Climaco, cuyos Libros nunca han de faltar del Refectorio.

1440 Junto à la ventana por donde se dà la comida avrà dos tablas grandes limpias para servir, y otra mas pequeña para segunda mesa, ò para algún particular, y vn paño para limpiarse los que firven: Los canastillos que firven para levantar las mesas, como se dirà abaxo, y las vasijas de agua, y vino, procurese poner en parte acomodada, y no por el suelo, de suerte que todo tenga su lugar destinado, y estè con el mayor asseo que se pueda; y para lo que no aya de servir de prompto, avrà sus alacenas donde se guarde.

1441 A las vltimas mesas del Refectorio avrà alguna division para los enfermos, y convalecientes, y no se sentarán en ellas los que no lo son, ni tampoco los convalecientes en las
mesas

Mesas de los fanos , ni las tazas, jarras, ni servilletas , ni qualquiera otra cosa de las que sirven para estos, se mezclarán con las de los fanos.

1442 En el Ante-Refectorio , ò de Profundis avrà en la testera vna Imagen, ò Cruz para hacer alli las inclinaciones los Religiosos quando salen de Refectorio ; y quando la Comunidad por algun caso no baxò inmediatamente del Coro, se juntarán aqui los Religiosos para entrar en el Refe òtorio , que será con el *Psalmo De profundis* , iniciandolo el Presidente.

§. II.

DEL OFICIO DEL REFITOLERO.

1443 **E**L Refitolero ha de ser muy sufrido , y paciente para las ocasiones que se le pueden ofrecer. Con todos ha de ser benigno , y afable, no mostrando el semblante aspero , ni desabrido, quando por algunas ocupaciones vãn algunos tarde al Refectorio. A todos asistirá con caridad, considerando que sirve à Christo en sus pobres. Su principal cuidado ha de ser tener en todo tiempo el Refe òtorio muy limpio, y aseado , y que ni en el techo , paredes, ni debaxo de las mesas aya polvo , ni telarañas , sin que aya mal olor en èl , y lo barrerá todos los dias.

1444 Tambien debe cuidar , que el Refe òtorio no estè mojado al tiempo que aya de baxar la Comunidad à èl, echado si fuere necessario vn poco de cal , ò ceniza de antemano, para enjugar la humedad , y barriendolo despues. Dos veces à la semana mudará las servilletas (y lo mismo hará con el paño que està en la ventana del repartidor) que será el Domingo , y Jueves : en los asientos del Prelado , y Suprior dexará el cuchillo de manera que salga vn poco à la parte de afuera por el lado derecho , para que lo pueda tomar facilmente para hacer señal.

1445 Al Refitolero pertenece poner con toda curiosidad el pan en el Refe òtorio , todo lo demàs que dispusiere el Prelado , y tambien la fruta , sino huviere otro señalado para esto, y repartirlo con igualdad , como disponen nuestras Leyes , aunque atendiendo à la edad , y necesidad, como manda la Regla: cuidará de poner à los ancianos el pan mas tierno , conforme fuere la necesidad , y ordenare el Prelado ; y sino bastaren los

asientos del Refectorio para todos los Religiosos , tendrá de antemano prevenido pan, fruta , y todo lo demás que le tocara, sin que lo tome de lo que sobra de las mesas.

1446 Las jarras que están en las mesas para el agua , las pondrá de orden del Prelado quando entre el frio, y se quitarán donde se estila quando el tiempo esté templado. Despues de la comida , y cena, ò colacion lavará las tazas , y cuidará no falte , así para medio dia , como la noche, vinagre , y sal de los saleros, y vinagreras. Limpiará cada semana por dentro, y fuera vna de las cosas que sirven en Refectorio , como vinagreras , cuchillos, cubiertas de las tazas , mesas, cucharas, y tablas en que se lleva la comida , y jarras de agua, y vino , no dexandolo en ellas, ni tampoco el agua de vna comida à otra, quando huviesse riesgo de dañarse, ò corromperse.

1447 Los velons tendrá cuidado de proveerlos de lo necesario , y los encenderá à tiempo oportuno , antes que la Comunidad entre en Refectorio , y el mismo cuidado tendrá con el velon, ò cándil para el Lector , que no cesse de leer por falta de luz; y los Sabados por la tarde mudará la tablilla *Hic est Chorus* al Coro de la Hebdomada, como se hace con la que está en el Coro.

1448 En los dias muy festivos, y quando huviere algunos respedes de distincion, se ha de esmerar mas en el aseo del Refectorio , echando por el suelo, y asientos de los Religiosos algunas flores , y yervas olorosas , si las lleva el tiempo , ò algun otro olor. Mientras la Comunidad no está en Refectorio, ò algun particular comiendo en él , lo tendrá siempre con llave , y no permita entren los criados del Convento , ni seglar alguno, sino con licencia del Prelado ; ni de lugar entren en él los perros, ni gatos , mientras está alli la Comunidad , ò algun particular comiendo.

§. III.

DE LA ENTRADA EN REFECTORIO , Y BENDICION de las mesas.

1449 **A**L Refectorio regularmente se baxa desde el Coro processionaliter , rezando el Psalmo *De profundis*, repitiendose (iniciandole el Cantor la cabeza descubi-

bierta y segun la distancia que huviere. Como fueren entrando en el Refectorio, harán de dos en dos inclinacion profunda à la Imagen que està en la testera, y para esto debe estàr yà cada vno en el Coro que ha de quedar, y los menos antiguos se iràn quedando al principio del Refectorio, cada vno en su lugar, y los otros iràn passando adelante haciendo lo mismo, coordinandose por todo el Refectorio en dos Coros.

1450 Aviendose terminado el Psalmo con el *Requiem eternam, &c.* el Hebdomadario, que debe estàr en el Coro de la canturia (como tambien el Cantor) dice los Versos: *A porta inferi, &c. Domine exaudi, &c. Dominus vobiscum, Oremus,* y la Oracion *Fidelium, &c.* con semiplena terminacion, y despues *Requiescant in pace,* y se buelven todos rostro à rostro: y notese para quando ayan de estàr inclinados, ò bueltos à la Imagen, lo que se dixo 2. part. cap. 1. §. 5. y cap. 2. §. 3.

BENDICION DE LAS MESAS.

1451 Luego aviendo hecho señal el Presidente, el Hebdomadario, ò el que cantò la Miffa, aunque aquel estè presente, dice *Benedicite;* y despues de aver repetido la Comunidad la misma palabra *ocultr omnium,* ò *edent pauperes* si es dia de ayuno; y ambos Coros prosiguen la Antifona con el *Gloria. Patri, &c.* La qual, y tambien las gracias en todo tiempo se han de decir rezadas, pero con devocion, y pausa: El Cantor dice *Kyrie eleyson,* la Comunidad *Christe eleyson, Kyrie eleyson,* y el Hebdomadario *Pater noster, &c.* el *V. Et ne nos inducas, &c.* y luego *Oremus, Benedic Domine nos,* y se santigua à si mismo à estas palabras, y à las siguientes: *Et hæc tua ✠ dona,* echa la bendicion sobre las mesas, y circunstantes, haciendo vna Cruz en el ayre; y despues, teniendo el rostro vn poco buelto al Lector, quando pide la bendicion se la dà, diciendo: *Mense cœlestis, &c.* ò *Ad cœnam vite æternæ,* si es dia de ayuno. Luego los Religiosos, que à todo estàn àzia la Imagen, se buelven vnos à otros, se hacen vna vènia, y se sientan.

1452 No dexaràn asientos desocupados, sino vno, ò dos de los primeros de cada Coro, quando entendieren que faltan algunos de los mas ancianos. Los Hermanos Legos, y de la Vida Activa, aunque aya corto numero de Coristas, no se sentaràn à las mesas inmediatas à la testera, y en esta solo se ha de

sentar N. P. General, sus Definidores, los Padres Provinciales, Priors, Procuradores Generales, y el Superior, ò Vicario en solo su Convento, y fuera de èl tendran estos dos vltimos el primer asiento en las otras mesas.

1453 En la bendicion de la cena, exceptuando que la Antifona que ha de iniciar el Hebdomadario, y prosigue la Comunidad, es: *Edent pauperes, &c.* y la bendicion al Lector: *Ad cœnam vitæ æternæ, &c.* se guardará en baxar, entrar en Refectorio, y sentarse, lo mismo que lo que queda dicho en la bendicion de la comida: y adviértase, que la bendicion que se ha de dár al Lector en los tres dias de la Pasqua de Navidad à medio dia, ha de ser: *Mense cœlestis, &c.*

1454 Para las colaciones, observando lo dicho en el num. 1449. y aviendo dicho el Hebdomadario: *Requiescant in pace,* se sientan todos por su orden; y al pedir el Lector la bendicion desde el Pulpito, descubren las cabezas, y el Hebdomadario en pie se la dà, sin signo alguno, diciendo: *Divinum auxilium maneat semper vobiscum. R. Amen.* Y quando diga el Lector *Benedicite,* se buelve à levantar, y bendice la colacion, haciendo vna Cruz sobre las mesas, diciendo: *Largitor omnium bonorum Benedicat ✠ colationem servorum suorum. R. Amen.*

1455 En el triduo de la Semana Santa, desde el Miercoles dichos Maytines, hasta el Viernes Santo à la colacion, se baxa al Refectorio en silencio, assi à la comida, como à la colacion, y en estas tres colaciones el Lector no pide la bendicion, y el Presidente despues de averse leído vn poco bendice la colacion, haciendo (sin decir cosa) vna Cruz sobre las mesas, y hace señal para descubrir las servilletas, y al fin aviendo hecho señal salen en silencio del Refectorio.

BENDICIONES EXTRAORDINARIAS.

1456 Para las tres Pasquas, Sabado Santo, Epifania, Ascension, con todas sus Octavas, tiene la Iglesia nuestra Madre señaladas especiales bendiciones al fin del Breviario, donde se podrán ver, y tambien las gracias con especiales Psalmos; y advierta el Padre Superior, para quando en estos dias se aya de ir à dár gracias à la Iglesia, de tener prevenidos algunos Diurnos para rezar los dichos Psalmos; y si se terminaren antes de llegar à la Iglesia, ò al lugar destinado, se repetirán antes del *Gloria Patri, &c.*

1457 El Jueves, y Viernes Santo, aviendo entrado en silencio en el Refectorio, para la Bendicion de la comida el Prelado, ò Presidente dirá, sin preceder *Benedicite*, la Antifona *Christus*, y la Comunidad proseguirá: *Factus est pro nobis obediens usque ad mortem*, añadiendo el Viernes Santo: *Mortem autem Crucis*. Luego inclinados profundamente dicen en secreto vn *Pater noster*, despues bueltos à la Imagen del Refectorio, el Presidente bendice las mesas, haciendo vna Cruz en el ayre, sin decir cosa, y se sientan.

1458 Para las gracias, estando yà levantados, y coordinados en Refectorio, el Presidente comienza la misma Antifona *Christus*, que prosigue la Comunidad, añadiendo el Viernes: *Mortem autem Crucis*: luego inicia el Cantor el Psalmo *Miserere mei Deus*, y se prosigue alternative en el Refectorio, y al fin, sin decir *Gloria Patri*, &c. rezan todos inclinados vn *Pater noster*: y perseverando asì, el Presidente buelto à la Imagen dirá absolutamente: *Respice quasumus Domine*, &c. hasta la palabra *tormentum* inclusive, y la terminacion se dirá en secreto, y despues alli mismo en secreto vn *Pater noster* inclinados, y haciendo señal el Presidente, se salen en silencio del Refectorio.

§. IV.

DEL OFICIO DE LECTOR DE PRIMERA MESA EN Refectorio.

1459 **A**Nte todas cosas debe el Lector tener prevenidos los Libros, y vista si fuere necessario la lectura; y antes de pedir la bendicion para leer tendrá puesto, y abierto sobre el atril el Libro que ha de comenzar à leer.

1460 Despues que el Hebdomadario aya echado en la comida, y cena la bendicion à las mesas, pide desde el Coro de la Hebdomada la bendicion, diciendo: *Iube Domne benedicere*: en aviendola recibido, inclinado al Coro contrario, sube al Pulpito, queda en pie descubierta la cabeza (y en todo tiempo leerà asì) y aviendo hecho señal el Presidente, comienza: *In nomine Domini nostri Iesu Christi, Amen*. Inclina la cabeza al decir *Iesu Christi*, luego se sienta, y comienza la Leccion, al principio de la qual dirá siempre el titulo, y Autor del Libro, y el titulo, y numero del capitulo en latin, ò en romance, segun fuere la lectura.

1461 Y adviértase, que si entonces se comenzare el capítulo se dirá *sequitur*, ò *figuese*; y estando comenzado, digase *prosequitur*, &c. ò *profiguese*. Si leyendo la Biblia comenzare algun Libro de ella, dirá: *Incipit Liber Genesis, vel primus, ò secundus Regum*, el que fuere; y aviendo comenzado, proseguirá despues por los Capítulos, sin repetir la palabra *Incipit*, &c. Obsérvese que la Lección ha de ser en vn tono llano, y devoto, leyendo de espacio, y distintamente, y guardando sus pausas, y mediaciones, conforme lo que se leyere.

1462 A la comida, siempre al principio leerá vn capítulo de la Biblia, ò la mitad de él si fuere muy largo, y otro día proseguirá desde donde lo dexò, y se leerá toda la Biblia, desde el principio hasta el fin, menos los Psalmos.

1463 Luego acabada la Biblia, leerá de nuestras Constituciones como media plana, poco mas, ò menos, y solo se ha de leer la primera, y segunda parte de ellas, que trata de las costumbres generales, que pertenecen à todos los Religiosos, y no se leerán en dias de Fiesta, ni en los de primera clase de la Iglesia, y Religion, ni quando en el Refectorio huviere alguna persona de fuera de la Religion, ni los Viernes que se lee la Regla.

1464 Despues de esto leerá en algun Libro de romance, devoto, y espiritual, que el Prelado le señalare, el que tenga mucho cuidado de que se lea lo que puede ser de mas edificacion, y provecho: Y por tanto se encarga, que en nuestros Refectorios se lean muchas veces los Libros de N. Santa Madre Teresa, y N. Padre San Juan de la Cruz, nuestras Coronicas, los peligros, y reparos de la perfeccion Religiosa, y alguna parte de las obras de Fr. Luis de Granada.

1465 Tres veces al año, inmediatamente despues de la Biblia, se leerá todo el capítulo decimo octavo de la 1. parte de nuestras Constituciones, y el ultimo de este Ceremonial en lugar del Libro de romance. La primera vez será el dia siguiente à la Dominica de Septuagesima: la segunda el dia primero del mes de Junio: la tercera el dia tres de Noviembre; y si alguno de estos fuese dia de Fiesta, se comenzará el dia siguiente.

1466 Todos los Viernes del año (excepto el de la Semana Santa) aviendo leído de la Biblia lo que se acostumbra, se leerá nuestra Regla, desde aquellas palabras del título: *Incipit Regu-*

Regula, &c. y si se acabare antes de la comida, se tomarà el Libro de romance. El dia de N. Madre Santa Teresa, si cayere en Viernes, y quando huviere Seglares en Refectorio, se podrá omitir el leer la Regla à medio dia, y en este caso debe leerse à la tarde. En la Semana Santa, desde el Domingo de Ramos hasta el Viernes Santo inclusive, se leerà la Pasion del Señor por el Libro que al Prelado le pareciere, con voz mas devota, y se elegirà para esta semana el que la tenga mas acomodada. El Jueves Santo se podrá leer en lugar de la Biblia el Evangelio de San Juan: *Ante diem festum Paschæ*, &c.

1467 Para la cena, y colacion se leerà Libro de romance, en las colaciones de Quaresma serà el *Contemptus mundi* del V. Thomàs de Kempis; en las de Advienro la Escala de San Juan Climaco, ò otro Libro devoto, à voluntad del Prelado. Y advierta el Lector, que no mudará de Libro sin orden del Prelado; y si por venir alguna festividad se huviere de leer su historia, serà con su licencia, y comenzada à leer la historia de vn Santo, la proseguirà hasta que le manden lea otro Libro; y en ningun tiempo, aunque sea Pasqua, ò dia muy festivo, se dexela lectura del Refectorio, y solo al Prelado, ò Presidente, y no à otro, pertenece corregir al Lector quando yerra, y repetirà la palabra como se la corrigen.

1468 El Sabado aviendo hecho el Presidente señal para levantar las mesas, leerà sentado la tabla de los oficios à medio tono, y vn poco mas apriessa que la otra lectura, pero de manera que todos lo puedan entender.

1469 En las noches de colacion desde el Pulpito, estando en pie quando el Presidente haga señal, pide la bendicion diciendo: *Iube Domne benedicere*; y aviendola dado el Hebdomadario, comienza, y prosigue la leccion como en la comida; y luego quando el Presidente haga segunda señal, se levanta, y dice *Benedicite*; el Hebdomadario bendice la colacion, y despues se sienta, y prosigue su lectura.

1470 Al fin, assi de la comida, como cena, ò colacion, à la segunda señal que haga el Presidente, puesto en pie, dice rezado: *Tu autem Domine, miserere nobis*; y si es colacion de la Iglesia lo dirà à la primera señal. La Comunidad responde: *Deo gratias*, y luego se baxa del Pulpito, y poniendose de rodillas en medio del Refectorio, espera la señal del Presidente, y besando la tierra se levanta, y no aviendo comido se sentará à comer.

1471 Debe el Lector tratar con mucho cuidado los Libros, no doblando las hojas, y à este fin tendrá cada vno vn pergamino, donde està escrito el titulo, y Autor del Libro, y à sus lados sus registros de lo mismo, con los numeros de las columnas, y con estos antes de baxar del Pulpito señalarà donde se dexò de leer, para que desde alli se comience otro dia la leccion; y esto mismo guardará qualquiera Religioso, que despues de aver comido, pidiendo licencia ayudará à leer al Lector, para que se pueda sentar à comer.

1472 El Jueves, y Viernes Santo para la comida no se pide bendicion, ni se dice: *In nomine Domini nostri Iesu Christi, &c.* sino estando en el Pulpito comienza (quando le hagan señal) absolutamente, *prosequitur*, ò prosiguese, &c. ni al fin dice: *Tu autem Domine, &c.* sino que cessa de leer en haciendo señal; y lo mismo hará en las colaciones del Miercoles, Jueves, y Viernes Santo.

1473 Si estando leyendo tañeren las Ave Marias, en pie con voz inteligible, dice la Antifona: *Angelus Domini, &c.* añadiendo Alleluja en tiempo Pasqual: y despues que la Comunidad las aya rezado, se sienta, y prosigue la lectura. Quando algun Religioso entrare en Refectorio con mortificacion extraordinaria, cessa de leer quando hace señal el Presidente, y prosigue despues; y tambien quando el Prelado de la Casa, y lo mismo qualquier otro Superior, entra, ò sale del Refectorio estando leyendo, se levanta, y cessa de leer hasta que se aya sentado, ò salido.

§. V.

DEL OFICIO DE LECTOR DE SEGUNDA MESA.

1474 **E**N los Conventos que ay suficiente numero de Religiosos, y que ordinariamente faltan algunos à primera mesa, se señalarà en la tabla vn Lector de segunda mesa. Aviendo salido la Comunidad del Refectorio, puesto el Lector en el Pulpito, sin esperar señal comienza, y prosigue en leer como à la primera mesa, y al fin quando le hagan señal, que regularmente será quando acaben de comer los servidores, sin decir: *Tu autem Domine, &c.* cessa de leer, y se sale, haciendo antes inclinacion à la Imagen del Refectorio.

1475 El que ha de hacer señal debe ser Sacerdote, y no aviendolo, cessa de leer al tiempo arriba señalado, y siempre se leerà Libro de romance, distinto de los de primera mesa, y jamás se leerà à segunda mesa de la cena, ò colacion.

§. VI.

DEL OFICIO DE SERVIDORES, Y MODO DE SERVIR
à la mesa.

1476 **A** La primera mesa siempre ha de aver dos servidores señalados por tabla, los quales acabada la bendicion, quitadas las capas, y descubiertas las cabezas, prendiendo el Escapulario en la correa, tomen dos tablas, y ponganlas en el lugar, ò ventanilla donde se recibe la comida, para que el Cocinero vaya acomodando en ellas el primer servicio que se huviere de dár à la Comunidad.

1477 En diciendo el Lector: *In nomine Domini, &c.* los dos Servidores toman los dos vasos de vino, y tres, ò quatro pasos antes de llegar à la mesa superior, hagan vna inclinacion profunda con vniformidad, y comenzando el vno de ellos desde el Prelado, que tiene el mejor lugar en Refectorio, aunque no presida, y el otro del que tiene la cabecera, ò primer lugar en aquel Coro, vayan echando vino por su orden, no haciendo inclinacion mas de solo al Presidente, y Prelados superiores, à los quales se inclinaràn siempre que les huvieren de dár, ò quitar algun servicio; y cada vno de los Religiosos, quando tuviere moderadamente el vino que huviere menester, harà seña con la cubierta de la taza.

1478 Luego el Presidente, aviendo leído el Lector como vna clausula al principio, hace señal dando dos golpes con el cuchillo, para que los Religiosos descubran las servilletas, como se dirà abaxo en el num. 1491. Despues de aver echado el vino, los servidores lo mas brevemente que pudieren traeràn la comida juntos, con conformidad; y llegando vn poco antes de la mesa superior, se detendrán vn poco, y haràn con la cabeza inclinacion, la qual haràn siempre al principio de cada servicio, de suerte que no aya peligro de derramarse, ò caerse lo que traen, è irà cada vno por su Coro repartiendo la comida à los Religiosos por el orden que estàn sentados.

Avien-

1479 Aviendo puesto el primer servicio en las mesas , y despues de otro qualquiera , buelvan las tablas al lugar donde se recibe la comida , y ambos juntos discurren por el Refectorio , cada vno por su Coro , comenzando por la cabecera de las mesas , y mirando si todos tienen el recaudo necessario ; y si à alguno faltare , quedandose el vno en el Refectorio , el otro con diligencia provea lo que fuere menester.

1480 Quando fuere tiempo de traer el segundo servicio , que será quando vieren que se acaba el passado , llevenle ambos juntos , como el primero , y repartanle por el orden dicho , y despues que ayan dexado las tablas , quando el que preside huviere acabado de comer lo que fue puesto en el primer plato , ambos (cada vno por su parte) desde las cabeceras de las mesas , vayan recogiendo los primeros platos con limpieza , sin echar las sobras de vno en otro , ni sentar vn plato sobre otro , y luego si faltare alguna cosa la provea con cuidado el vno de ellos , assitiendo el otro en medio del Refectorio para mirar , y advertir lo que fuere menester para los que de nuevo fueren entrando , pero siempre de manera que primero se acuda à la Comunidad ; y quando alguno no comiere el plato , ò la escudilla , el Servidor avisará al Prelado , para que vea si es necessario proveerle de otra cosa , y servirán à todos con igualdad , y sin acceptacion alguna de personas.

1481 Como à mitad de la comida tomará vno de los Servidores vncanastillo con pan , y lo irá ofreciendo à los Religiosos , para que tomen de èl si les pareciere , y tuvieren necesidad , y el otro Servidor , como al fin de la comida podrá hacer lo mismo con el vaso del vino , y quando el Presidente acabare de comer (como se ha dicho) alcen los segundos platos ; y aviendose de traer tercera refeccion , se guardará el mismo orden . Y adviertan que no deben quitar del assiento el plato antecedente , ni à la Comunidad , ni à qualquiera Religioso en particular , hasta que le ayan ministrado la vianda que se subsigue . Despues de el vltimo servicio , si se ofreciere llevar algunos platos , no siendo muchos , los llevarán en la mano (ò con la tabla pequeña) pero muy aseada , y limpiamente .

1482 En los Conventos pequeños bastará que aya vno que sirva , ò si huviere dos , se podrá el vno sentar en aviendado el vino , y el primer servicio à los Religiosos . El que quisiere levantarse à servir , ò leer , pedirá licencia al Presidente ; y quan-

Quando el Servidor se huviere de sentar, ò otro qualquiera que entrare tarde, esto es (dicho el *Gloria Patri* de la bendicion) se hincará de rodillas, como queda dicho, y aviendole hecho señal, besará la tierra, y se sentará; y no darán los Servidores à ningun Religioso cosa alguna fuera de lo que à todos se sirve, sin expressa licencia del Presidente del Convento.

1483 Quando el Prelado viere ser hora de alzar las mesas, hará señal dando dos golpes con el cuchillo, y los Servidores (ò otros dos Religiosos que para esto se podrán levantar sin atropellarse) toman dos canastillos, y el que ha de recoger el pan se pondrá à la mano izquierda de el otro, hacen inclinacion profunda quatro passos antes de llegar à la mesa traviessa, y el vno con vn cuchillo vaya recogiendo el pan que sobra, comenzando por el Prelado, que tiene mejor lugar en su Coro, aunque no presida, y el otro despues de èl, cogiendo con vna escobilla las migaxas, y sobras que huviere; y aviendo acabado por el Coro del Prelado, prosiguen del mismo modo por el otro, yendo à la mano derecha el del canastillo del pan, y haciendo antes vniformes inclinacion profunda, como la primera vez, y despues de todo harán inclinacion, y pondrán los canastillos en su lugar. Adviertase, que aviendo Seglares en el Refectorio, los Servidores han de recoger las sobras, sin que se levanten otros à este ministerio.

1484 En la cena, ò colacion se guardará en todo el mismo orden que queda dicho; y en todo tiempo al fin de ella diga el Portero, ò Dispensero, puesto en medio del Refectorio, las limosnas que aquel dia se han recibido, y el Presidente encargue à los Religiosos, que encomienden à Dios à los bienhechores, nombrando à algunos si le pareciere, y los Religiosos inclinarán las cabezas en señal de que lo cumplirán, y podrá tambien encomendar otras necesidades.

1485 Despues saldrá el Zelador à advertir las culpas, como se dixo en su Oficio, y à quien fuere puesta la culpa se postrará segun queda advertido arriba, *cap. 1. §. 6.* Tambien el Prelado advertirá las culpas que huviere notado en los Religiosos, y jamás se escusarán de las culpas que les ponen, como se dixo en el Capitulo Conventual.

1486 Despues que el Zelador aya acabado de decir las culpas, cada vno de los Religiosos podrá ponerse las que tuviere, hincandose de rodillas en medio del Refectorio, sin postrarse hasta

aver dicho la culpa, y diciendo primero *Benedicite*; quando el Presidente no le ha mandado decir. Estas culpas no se han de tomar en las festividades de primera, y segunda clase de toda la Iglesia, y Religion, ni el dia del Capitulo, ni quando faltare del Refectorio el Prior, Superior, ò Vicario, y comunmente procure el Prelado detenerse moderadamente en este Acto, si la necesidad no pidiere otra cosa.

1487 Ultimamente adviertan los Servidores, que si algun Religioso (aunque sea Novicio, ò este sub disciplina Magistri) hecha la bendicion para dexar alguna cosa de la comida por mortificacion, han de ir siempre à pedir licencia al que preside en el Refectorio, advirtiendole, si acaso el Religioso no comió alguna otra vianda que se huviesse dado.

1488 En tiempo de Verano (no pudiendo los Servidores) se señalaràn dos Religiosos que cuiden, en la conformidad que se administra el vino, de passar el agua despues de aver dado el primer servicio caliente à la Comunidad, y se pondrán à dos esquinas de la mesa para estar mas puntuales, y cuidarán despues de averse dado segunda vez el vino, passar asimismo el agua.

1489 Si algunos Seculares huviesssen de comer en nuestros Refectorios, se señalarà vn Servidor experto, fuera de los que sirven à la Comunidad, el qual cuidará de ministrarles con puntualidad, y à su tiempo la comida con toda politica, y curiosidad, y en el asiento, si fuere persona de mucha distincion, se le pondrán dos servilletas, la vna que coja toda la mesa, y la otra con que se cubra el asiento.

§. VII.

DEL SILENCIO, MODESTIA, POLITICA, Y TEMPLANZA que se ha de guardar en el Refectorio.

1490 **E**N el Refectorio se guardará silencio inviolable en todo tiempo, como disponen nuestras Leyes, y quando fuere preciso el explicar alguna cosa, será por señas; y solo se permite, que con el Prelado, ò Presidente se hable lo que no se puede escusar, y será en voz baxa, y con las menos palabras que se pueda, y quando huviere de llamar à que sirve será dando algunos golpes con la punta del cuchillo

En la taza, ò mesa; y si algun Religioso conoce le falta à otra alguna cosa, se lo significará al Servidor, usando de las señas que trae la Instruccion de Novicios. Y si algunos Seglares comieren en nuestros Refectorios, los Religiosos que huvieren de cumplir con ellos guardarán el silencio posible, de manera que los huéspedes se vayan edificados. La modestia, y compostura exterior en el Refectorio, debe ser como se dirá abaxo en el vltimo capitulo, teniendo muy mortificada la vista.

1491 En haciendo el Presidente señal segunda vez, se quita la Capilla (si est tiempo que las tienen puestas) descubrirá la servilleta, y en hacimiento de gracias de que Dios nos alimenta, tomará el pan con las dos manos, y lo besará, y se bolverá à cubrir, y la parte de la servilleta con que se cubria el pan la tendrá àzia el pecho, para que no se manche el Habito: no cortará el pan haciendo fuerza sobre la mesa con él, sino lo tendrá con la mano izquierda, y con la derecha el cuchillo, sin cortar mas de lo que conociere ha de comer, dexandolo de modo que qualquiera otro lo pueda tomar sin repugnancia, ni echarán en la taza mas vino del que les parece necesitan.

1492 Tengase mucha templanza, así en la comida, como en la bebida, atendiendo en ella à la lectura espiritual, para que no solamente se alimente el hombre exterior, sino el interior, no comiendo aprisa, ni con ruido, ni con los dos carrillos, ni llenando la boca con bocados descompassados, sino usando del medio que dicta la razon, ni à dos manos, como teniendo el pan en la vna, y la vianda en la otra, y todo sea de manera que se conozca, que solo intenta socorrer la necesidad de la naturaleza, y no saciar el apetito.

1493 Quando passa el Servidor la tabla con la vianda, tomará la que se le pusiere delante con la mano derecha, sin escoger, y lo mismo se hará en otra qualquier cosa: si huviere de tomar sal, sea con la punta del cuchillo, limpiandolo antes; y si con este huviere cortado fruta, ò alguna cosa aceda, lo limpiará con vn poco de pan, y no con la servilleta, y lo mismo hará con la cuchara, para que la servilleta se conserve limpia, y no cause asco al que despues huviere de comer en ella, y no escupirá por encima de las mesas.

1494 Procurese observar la santa costumbre de dexar algo de cada vianda para los pobres, y la primera fruta nueva que se

pusiere en Refectorio, que es como pagar à Dios el diezmo, y ofrecerle las primicias de lo que nos dà de comer sin merecerlo. Y sea en todo tiempo el Religioso mortificado en Refectorio, contentandose con lo que le dan, como pobre.

1495. Para aver de beber tomarà la taza con las dos manos, y beberà teniendo la boca desocupada, y los labios limpios; y el que bebiere agua sola, no la beba con la jarra comun à los dos asientos, sino con la taza. Ningun Religioso embiarà à otro algo de comida en el Refectorio, solo se permite al Prelado el hacerlo, que lo harà segun la necesidad de à quien lo embia. Ni nadie saldrà de la primera mesa sin pedir licencia al Prelado, ò Presidente, manifestando la necesidad, ò causa por que sale.

1496. En acabando de comer, aviendo primero puesto el pan à vn lado de la mesa, y la cuchara, y cuchillo sobre la cubierta de la raza, romando la servilleta, y juntando los extremos, darà segundo doble à lo largo, y echarà las migajas que huviere en ella al otro lado de la mesa, recogendolas si fuere necesario con la mano, ò con el cuchillo; y tendiendo otra vez la servilleta sobre la mesa, pondrà dentro el doble el cuchillo, y la cuchara, de manera que quede todo compuesto, y limpio, como al principio estuvo; y advierta de no dexar entre los desperdicios aquello que se puede aprovechar para los pobres.

1497. Si alguno hiciere alguna falta, ò ruido en el Refectorio, no se postrarà por entonces, sino à su tiempo se lo pondrà por culpa; y si quebrare alguna cosa, colgada al cuello, è hincado de rodillas en medio del Refectorio, dirà su culpa conforme la costumbre loable de la Religion.

§. VIII.

DE LAS MORTIFICACIONES, Y PENITENCIAS DE EL Refectorio.

1498. Siempre ha sido costumbre muy loable en la Religion, que los Religiosos hagan en el Refectorio algunas mortificaciones, assi ordinarias, como extraordinarias, à lo que exorta nuestra Constitucion: estas mortificaciones se harán en dias de trabajo, y no en los de fiesta, ni en los

los solemnes , y por lo regular , siendo de las ordinarias se harán al fin de la comida , cena , ò colacion : estas son el besar los pies à los Religiosos , recibir bofetadas , ponerse en Cruz , ò à la puerta del Refectorio à besar los pies à los Religiosos quando salen de el , ò tendidos para que los pisen.

1499 El Religioso que quisiere hacer algunas de estas mortificaciones (si es antes de comer) dicho por el Lector : *In nomine Domini nostri* , &c. y si es despues , doblada la servilleta , como se dixo en el §. antecedente , quitada la capa , y descubierta la cabeza , en medio del Refectorio hace vna inclinacion profunda à la Imagen de la testera , teniendole las manos debaxo del Escapulario , y và à los pies del Prelado , ò Presidente , y se arrodilla , le besa el Escapulario , que esto es pedirle mortificacion , y segun la señal que le hiciere hará la mortificacion. Y adviértase , que para estas mortificaciones ordinarias no se quitará la Capilla , sino en los casos que despues se dirán , y estas mortificaciones siempre se harán (lo mismo se entiende de las extraordinarias) à primera mesa , y nunca à segunda.

1500 Para besar los pies (que siempre se debe comenzar , y proseguir primero por el Coro del Prelado , y lo mismo de otras mortificaciones) lo hará hincandose de rodillas à trechos , aviendo antes prendido el Escapulario en la correa , y cada Religioso debe alargar el pie derecho sin retirarle , y descubrir la cabeza hasta que lo aya besado ; pero si fuere el Prelado , estará en pie , inclinada , y descubierta la cabeza.

1501 Para recibir bofetadas debe ser en pie , inclinandose ; pero si es à la puerta del Refectorio quando sale la Comunidad , ha de estar de rodillas , y sin capilla , y los Religiosos las den con moderacion , y de modo , que ni parezca ceremonia , ò cumplimiento , ni tampoco rigor , ò crueldad. El ponerse en Cruz será à vn lado del Refectorio , y para cessar esperará que el Presidente le haga señal , dando tres , ò quatro golpes en la taza con el cuchillo , y despues de estas mortificaciones buelve à los pies de el Prelado , y atenderá lo que le ordena para executar lo.

1502 El ponerse à la puerta del Refectorio en el suelo para que lo pisen , sea estando bien compuesto , cerrados los ojos , y las manos debaxo del Escapulario ; y quando en esse lugar ha de besar los pies al salir la Comunidad , ha de ser de rodillas , estando algo inclinado , y sin Capilla , y los que van

saliedo le alargarán el pie, deteniendose hasta que lo bese.

1503 Para comer en tierra los dias ordinarios, ò sea con foga, sacó, ò con capilla, ò sin ella, ò Escapulario de lenguas, como fuere el estilo de cada Provincia, estarán de rodillas en Refectorio, en parte que no impidan el passo à los Servidores, ni à los demás; y quando huvieren acabado de comer, esperarán à que les haga señal el que preside, y toman su bendición para salirse, y nunca comerán en tierra mas de quatro.

1504 Procurense hacer estas mortificaciones con espíritu, y fervor, y no solamente por costumbre, y ceremonia, y en vna comida, ò cena no se hagan sino tres, ò quatro, y estas à tiempo que no se impidan vnos à otros, y en aviendo alguno de fuera la Orden se harán pocas, pero con mucha edificación; y el Presidente esté advertido si se levantassen muchos, repartir solo los necessarios para los ministerios; y aviendo Seglares en el Refectorio los dias de fiesta, y solemnes, solo se levantarán tres, vno para leer, y dos para servir.

1505 Para las mortificaciones extraordinarias procurese que en vna celdilla cerca del Refectorio, que esté cerrada, aya los instrumentos necessarios, como fogas, vendas, mordazas, alguna calavera, Cruz grande, vn sacó, ò tunica berrenda, y otros instrumentos de mortificación, todo lo qual debe estar con mucha decencia, y cada cosa en su lugar, que no se confundan vnas con otras.

1506 Estas mortificaciones extrordinarias son las que en el triduo de la Semana Santa, al fin de los exercicios, y quando huviere de professar, y cantar Missa el Religioso, &c. se suelen hacer con licencia del Prelado, en las quales siempre se ha de entrar sin Capilla, ni Escapulario, con algunas insignias de mortificación, penitencia, y humildad, como lo es vna foga al cuello, ceniza en la cabeza, vna Cruz acuestas, ò en las manos, otras veces con vna calavera en las manos, ò con vna albarda puesta en las espaldas, ò con vna tunica berrenda, y foga al cuello.

1507 Todo lo dicho se hará con gran modestia, honestidad, y compostura, y sin invenciones particulares, sino de modo que al que hace la mortificación le sea de confusión, y provecho, y à todos de edificación; y el que entra con qualquiera de estas mortificaciones, se hincó de rodillas en medio del Refecto-

Refectorio, y el que preside le pregunte, què dice? y el responde algunas breves palabras, con que signifique el conocimiento de sus faltas, y negligencias, el deseo de la enmienda, y pidan que todos le encomienden à Dios: lo qual siempre se ha de procurar decir con mucho sentimiento, confusion, y sencillez, sin artificio, ni muchas palabras, y entonces el Presidente si le parece dirà algunas sentenciosas, y no largas palabras, con que le ayude al cumplimiento de sus buenos deseos, y le mandará salir; y estas mortificaciones se hagan siempre al principio, antes de comenzar à comer la Comunidad.

1508 El que hiciere alguna de estas mortificaciones se recogerà luego, sin ir con la Comunidad, y antes de hacerla la comunicará en particular con el Prelado, ò con su Maestro; pero aunque sean Novicios, no entren con estas mortificaciones, sin que antes le dè noticia al Prelado. Y nunca nuestros Religiosos vsarán de mortificaciones publicas fuera de casa, ni en casa tampoco saldrán con ellas al Claustro, ò Iglesia.

1509 Tambien podrán nuestros Religiosos hacer otras mortificaciones extraordinarias en el Refectorio, como estàr el Religioso mientras come la Comunidad atado por el cuello con vna soga al pie de la mesa, ò con soga al cuello, y ceniza en rostro, y cabeza, y vna calavera en las manos, estando así à toda la comida, ò à la mayor parte, ò atado al pie de la mesa con vna espuerta de paja delante, y sobre ella vna servilleta, y podrá alli comer, como tambien con su albarda à la puerta del Refectorio, y en acabando se irá sin esperar señal.

§. IX.

DE LAS GRACIAS DESPUES DE LA COMIDA,
y colacion.

1510 **A**L fin de la comida, aviendo dicho el Lector: *Tu autem Domine, &c.* y respondido la Comunidad: *Deo gratias*, se levantan de las mesas, hacen inclinacion profunda à la Imagen, y estando del mismo modo que quando se diò la bendicion, dice el Hebdomadario: *Confiteantur tibi, ò Memoriam fecit*, si es dia de ayuno, y prosigue la Comunidad, como en el Breviario: y despues el mismo Hebdomadario,

buelto à la Imagen, dice sin Oremus: *Agimus tibi gratias*, &c. ò *Benedictus Deus*, &c. si fuere dia de ayuno, y se inicia por el Cantor el Psalmo: *Laudate Dominum omnes gentes*, que dicen alternativamente; y luego el mismo Cantor dice *Kyrie eleyson*, el Hebdomadario *Pater noster*, y los demás Versos; y despues de aver dicho el Verso: *Sit nomen Domini benedictum*, hace inclinacion profunda, y prosigue: *Retribuere* sin Oremus, luego *Benedicamus Domino*, &c. y *Fidelium animę*, &c. y aviendo dicho todos el *Pater noster* en secreto, quando el Prelado haga señal, dice: *Deus det nobis suam pacem*, y se responde *Amen*.

1511 Despues se salen del Refectorio con el Psalmo *De profundis* (iniciandole el Cantor) con el mismo orden que entraron à la pieza del Ante-Refectorio, y el Hebdomadario dice al fin del Psalmo los Versos: *A porta inferi: Credo videre*, &c. *Domine exaudi*, &c. *Dominus vobiscum*, y la Oracion: *Deus veniæ largitor*, &c. con semiplena terminacion, y despues *Requiescant in pace*. En donde no huviere Ante-Refectorio, ò de *Profundis*, se dirà dicho Psalmo, y Oracion en el mismo Refectorio: Y notese, que despues de la cena, aviendo dicho: *Deus det nobis suam pacem*, &c. se dirà vn *Pater noster*, y se saldràn con silencio del Refectorio, comenzando por los mas antiguos; y siempre que salga la Comunidad del Refectorio, los que en èl se quedan comiendo, aunque sean Prelados, se deben levantar, y no se sentaràn hasta aver salido, y lo mismo quando entra el Prelado.

1512 Adviertase que todos los Domingos, y dias que no se ayuna (exceptuando alguna vez que al Prelado le pareciere lo contrario) se ha de ir à dár gracias à la Iglesia, y aviendo en ella concurso, se irà al Coro, ò se quedaràn en el Claustro, ò Ante-Sacristia; y para esto, despues que el Hebdomadario aya dicho: *Agimus tibi gratias*, &c. iniciará el Cantor el Psalmo *Miserere mei Deus*, ò el que señala el Breviario en especiales festividades, y vãn procesionalmente rezando alternativamente hasta la Iglesia; y quando no se vaya à ella à dár las gracias, se dirà siempre, y en qualquier tiempo el Psalmo: *Laudate Dominum omnes gentes* en el Refectorio.

1513 Para las gracias de la colacion, estando yà los Religiosos en medio del Refectorio rostro à rostro, dice el Hebdomadario: *Sit nomen Domini benedictum*, y se inclinaràn todos profundamente à estas palabras: luego bueltos à la Imagen, ref-

ponden : *Ex hoc nunc , & usque in saculum* ; y haciendo inclinacion profunda à la dicha Imagen , se van à decir Completas con el Psalmo de *Miserere* , que inicia el Cantor , y en llegando al Coro el Presidente dice : *Gloria Patri , &c.* aunque no se aya terminado el Psalmo. No aviendose de decir Completas inmediatamente , se dirà en Refectorio vn *Pater noster* , y salen en silencio , como se dixo en el num. 1511.

§. X.

DE LA SEGUNDA MESA.

1514 **L** Os Religiosos , que por sus officios , ò por otra legitima causa no huvieren asistido à la primera mesa , acudiràn à la segunda con puntualidad , luego que la Comunidad sale del Refectorio , sin esperar señal de campana , y evitense terceras mesas. Para servir à segunda mesa se señalarà por tabla vn servidor , en especial en las casas de mucho numero de Religiosos , y se guardará silencio , y la misma compostura , templanza , y en tener cubiertas las cabezas , como à la primera mesa.

1515 Antes de sentarse el que huviere de comer à esta segunda mesa , hace inclinacion profunda à la Imagen del Refectorio , luego se arrodilla , besa la tierra , repite la misma inclinacion , y se sienta en el lugar que hallare desocupado , advirtiendo que si ay en Refectorio otro Sacerdote que sea mas antiguo , debe esperar señal para besar la tierra ; de los que no son Sacerdotes nadie espera señal ; y al sentarse à la mesa , y lo mismo quando se levanta , y tambien à primera mesa , quando entra tarde , hace inclinacion de cabeza al Religioso que tuviere al lado , y este debe corresponderle con la misma , descubierta la cabeza.

1516 El Servidor asistirá à los de segunda mesa con todo cuidado , y caridad , administrandoles lo mismo que à los de primera , y con el mismo orden , assi en la comida , como en la bebida. Y quando acaba de comer qualquiera Religioso , sin esperar à otros , avendo dexado doblada la servilleta como à la primera mesa , se levanta , è inclinado profundamente àzia la Imagen del Refectorio , dà brevemente gracias , y se sale.

CAPITULO III. Y ULTIMO.

DE LA COMPOSTURA EXTERIOR QUE DEBEN TENER
los Religiosos.

§. I.

DE LA MODESTIA EN SUS ACCIONES.

1517 **E**N dos cosas principales consiste la perfecta compostura de los Religiosos : la primera , en que vn miembro no vsurpe el officio de otro, ni se mezcle desordenadamente con èl en sus acciones , y assi las perturbe, confunda , y afee , como sucede quando habla la lengua , y se menea la cabeza , ò se mueve con demasia las manos , sino que mientras obra el vno , estè el otro quieto, y sossegado ; y si la necesidad le ayudare à moverse en ayuda del otro , sea à su tiempo, con orden , y compàs. Lo segundo, que cada vno obre segun aquello que le toca , y pertenece , con tal compostura , y moderacion , que no exceda los limites, y terminos de la modestia Religiosa , como quando mira, no mirar fixando los ojos con demasiada viveza, y afecto; y quando se rie, que sea sin abrir descompuestamente la boca ; quando habla, sin torcer los labios, subir, ni baxar con fuerza , y demasiado afecto los sobrecejos; quando anda , no pavoneandose, ni contoneando los ombros, ni llevando sueltos , ni fuera del Escapulario los brazos ; y estando sentado , no cruzando los pies , ni echando vna pierna sobre otra, ni haciendo otras acciones semejantes à estas , agenas de toda buena compostura, y mortificacion.

1518 El semblante del Religioso ha de ser en todo tiempo , lugar , y ocasion, grave , humilde , y severo , mostrando siempre en èl para con todos vna alegria modesta.

1519 Con los ojos tenga mucha quenta , no levantandolos descompuestamente , ni vagueando con ellos de vna parte à otra , especialmente en el Coro , Refectorio, y los demás lugares de Comunidad , por la particular obligacion que en ellos ay de compostura.

1520 No sea facil en la rifa , y quando con honesta ocasion la hiciere , no sea descompuestamente, que desdice mucho de la modestia, y habito Religioso.

1521 Procure quitar todas las acciones desmazaladas; no estendiendo con demasia los miembros, y evitando quanto pudiere en lo publico esperezos, y bostezos; y quando semejantes acciones no se pudieren escusar del todo, se atienda con cuidado à moderarlas, para que ofendan menos à los circunstantes.

1522 Todas las cosas comunes, como son libros, y otras semejantes, tratarà con cuidado, no maltratandolas; y quando se limpiare en alguna toalla, ò paño de Comunidad, sea con cuidado, sin limpiarse en ella los dientes, oídos, ò narices, y de manera que no quede manchada, ò sucia, porque no cause asco al que despues en ella se huviere de limpiar.

1523 Hablando con otro nunca le tome el Escapulario, ò correa, evitando con mucho cuidado, y diligencia todo juego, y burla de manos, particularmente al llegar al rostro de otro, ò tocarse las manos, por aver en ello nota de demasiada llaneza, poca reverencia, y recato; ni ande jugando con la correa propia, ò con otra cosa que tenga en las manos, porque es accion de poca gravedad, y asiento.

1524 Su passo ha de ser honesto, y moderado; esto es, ni muy de espacio, ni muy apresurado; y aunque se ofrezca alguna ocasion, que al parecer pida mayor diligencia, no debe exceder los terminos de la gravedad Religiosa.

1525 El cuerpo, y cuello muy derecho no le està bien à la humildad del Monge, mas antes le conviene andar algo encogido, y quebrantado el cuerpo.

1526 Quando se huviere de sentar estè derecho, sin recostarse descompuestamente, teniendo juntas las piernas, compuestas, y recogidas con el Habito, especialmente en el Coro, y en los demás lugares donde assiste la Comunidad, à la qual por representar el cuerpo de la Religion, se debe particular respeto, y reverencia.

§. II.

DEL RECATO, GRAVEDAD, Y MODESTIA, QUE HA DE guardar el Religioso en sus palabras.

1527 **G**Rande es el cuidado que se debe tener con go-
vernar la lengua, en cuyo buen regimiento,
segun la sentencia del Apostol Santiago, consiste mucha parte
de ser Religioso.

1528 Dos cosas parece que son las que principalmente se han de advertir acerca del hablar religiosamente, vna es la modestia, y compostura del cuerpo, y otra el peso, y gravedad de las palabras.

1529 Quanto à lo primero, el semblante del Religioso quando habla debe ser humilde, y modesto, de manera que mientras està hablando tenga queda, y sossegada la cabeza, y las demás partes del cuerpo, no usando de palabras afectadas, no encareciendo demasiado, ni exagerando lo que dice, ni haciendo ademanes, ni gestos extraordinarios, sino permaneciendo con vn mismo rostro, mostrando en èl vna severidad benigna, y benignidad grave, y severa, que cause en los ojos de quien le mira respeto, y reverencia. Y advierta que no fixe los ojos en el rostro de aquel con quien habla, y mas si fuere el Prelado (à quien por razon del oficio se le debe esta reverencia) ni se le acerque demasiado, particularmente al rostro, porque no le ofenda con el aliento.

1530 Si con quien està hablando tuviere descubierta la cabeza, hasta que se aya cubierto no se ponga èl la capilla, excepto si el otro fuere persona de mayor calidad, ò su Prelado, ò que tenga alguna otra mayoridad, que no se cubrirà hasta ser avisado de el tal, que lo haga.

1531 Procure siempre hablar en tono baxo, y suave, porque la voz aspera, y clamorosa es indecente, y fea en el Religioso. Sea muy medido en sus palabras, procurando que sean breves, pocas, y compendiosas; y especialmente estando entre sus mayores, se precie de oír, y callar, con fin de aprender de ellos, y huya de dár muestra de querer enseñar; porque segun afirma San Buenaventura, no ay mayor señal de presumpcion en vn Religioso, que hablar en presencia de los mas ancianos, y responder sin ser preguntado, ò no yendo en particular enderezada la razon à èl, que entonces licito le es, aunque con moderacion, y reverencia, sin alargarse à mas de lo que le preguntan.

1532 Antes que responda, piense bien lo que ha de decir, porque respondiendole arrebatadamente, y sin consideracion, no diga vna cosa por otra, è incurra por lo vno en nota de liviandad, y por lo otro en sospecha de menos verdadero.

1533 Sus palabras sean muy graves, escusando todo genero de vanidad en ellas, particularmente hablando con Segla-

res; y aunque ellos hablen cosas superfluas, y de poco provecho, vaya èl siempre prudentemente cortando desde el principio semejantes platicas, è introduciendo en su lugar otras espirituales.

1534 Todo linage de burlas, donayres, y gracias estè leños de la boca del Religioso, trayendo siempre delante de los ojos aquella sentencia del Glorioso Bernardo, que dice: *Las chocorrerías, y burlas entre los Religiosos son blasfemias, que no es bien que trate de burlas el que es llamado para negocio de tantas veras.*

1535 Nunca afirme cosa que no sepa de cierto: mas quando estuviere dudoso en algo, ò callelo, ò si lo dixere sea debajo de condicion, y duda, como lo sabe.

1536 Las palabras del Religioso deben ser muy verdaderas, sencillas, y puras, y no solo ha de huir en ellas todo lo que tire à mentira, ò cosa sospechosa de doblèz, ò engaño, mas aun todo encarecimiento hyperbolico, y desordenado.

1537 La pureza de las palabras consiste en que vayan libres de presumpcion, murmuracion, malicia, ò vanidad, huyendo en todo lugar, y tiempo las que son de adulacion, cumplimiento, ò demasiada blandura.

1538 Quando hablare con mugeres, vaya con mucho recato, y temor, midiendo, y tassando escasamente sus palabras, mostrandose con ellas severo, y grave, no dando puerta à que se le trate de cosa que no sea muy necesaria, huyendo toda afabilidad, y familiaridad con ellas.

1539 Quando se dixere alguna cosa de rifa, ò de gracia, no se derrame en ella demasiado, mas sobre todo huya el decirlo, ò querer mostrar ser gracioso, particularmente con Seglares, porque segun San Buenaventura, infame cosa es moverse el Religioso a rifa, pero muy mas infame mover à otros à ella.

1540 No tenga altercaciones, ni porfias, sino procure rendirse, por escusar los inconvenientes que de semejantes ocasiones suelen nacer, huyendo siempre de toda palabra que huele à figlo, como de lo que en èl se trata, ora sea guerras, vanidos, pretensiones, ò otras cosas semejantes, escusando los terminos, y palabras menos Religiosas, y refranes del mundo, ni tratando de lo que en èl tenia, que le puede causar estimacion.

1541 No mezcle en sus palabras cosas que toquen à personas aulentas, y quando las introduxere, procure que no se diga de ellas cosa, que (segun las reglas de caridad) no se les pudiese decir en la cara estando presentes.

Ten

1542 Tenga mucha cuenta de no tomar à otro la palabra de la boca, ni cortar el razonamiento que otro hace, atajandote con alguna palabra menos considerada, y fuera de tiempo, lo qual (especialmente con el Prelado, ò mayores) es cierto genero de irreverencia, y falta de respeto.

1543 Quando huviere de llamar à alguno por si, ò en nombre de otro, estando algo distantes, en ninguna manera le dè voces, ni haga señas ceceando, sino llegandose à el, le llame con modestia.

1544 Quando saludare à algun Seglar, no sea con palabras, ni salutacion de que vsan comunmente en el siglo, como de besamanos, sino con palabras Religiosas, y comedidas, segun diversas calidades de personas, y tiempos; y los Religiosos entre si, particularmente vsaràn vniformemente de palabras humildes, y de edificacion, como son: *Deo gratias*, ò *Alabado sea Jhesu Christo*, y otras semejantes, y el mismo modo guardaràn al despedirse.

1545 Siempre que se encontraren vnos con otros, inclinen la cabeza, saludandose con reverencia, dando lugar el mayor al menor en algunos passos estrechos para que passe; y quando salieren juntos fuera del Convento, procure el menor dar el lado derecho, y lugar mas digno al mas antiguo, aunque el se debe descuidar de ello, y no procurarlo con cuidado, ni advertencia; y nunca se le adelante, ni sin particular, y expressa licencia, y consentimiento se detenga à hablar.

1546 Siempre que passaren por delante de alguna Cruz, ò Imagen, hagan vna media inclinacion descubiertas las cabezas: mas quando entraren en lugar donde ay Altares, ò passaren por delante de ellos, se inclinaràn profundamente; y quando fuera del Convento passaren por delante de la puerta de alguna Iglesia, quando desde ella se vè el Sagrario, le haràn vna genuflexion; y quando por el lugar que hace espaldas el dicho Sagrario, especialmente quando ay alguna Imagen, ò señal que lo demuestre, haràn inclinacion profunda.

1547 Quando se nombran vnos à otros, no sea à secas, como Fr. N. sino el P. Fr. N. ò el Hermano N. diciendo el propio nombre, y nunca el sobrenombre solo; y si se habla con algun Sacerdote, particularmente si es Prelado, no vsaràn con el termino de tercera persona, como su Reverencia, sino V. Reverencia, que es termino mas religioso, y cortes.

1548 Siempre que entre nuestros Religiosos se nombrare al Prelado, no le llamarán por su nombre propio absolutamente, ni expreffando solo el officio, sino dirán *nuestro Padre* absolutamente, ò *nuestro Padre General, Provincial, ò Prior.*

1549 Los que huvieren de salir del Convento, puestas sus capas, y capilla blanca, irán à pedir la bendicion del Prelado, la qual pedirán hincados de rodillas, diciendo: *Benedicite:* y recibida, besaránle el Escapulario, y luego irán à visitar el Santissimo Sacramento, y lo mismo harán quando buelvan de fuera, que aviendo visitado el Santissimo Sacramento, irán à pedir la bendicion del Prelado, antes que quitarse las capas, ni entender en otra cosa.

1550 Qualquiera que recibiere alguna cosa para su uso, como vestido, ò Libros de algun Oficial del Convento, ò de otro, en particular en nombre del Prelado, incline la cabeza diciendo: *Benedictus Deus in donis suis;* empero recibendolo de mano del mismo Prelado, hincado de rodillas le befa el Escapulario, diciendo las sobredichas palabras en señal de agradecimiento.

1551 Quando alguno fuere reprehendido de su Prelado, ò Maestro, y (para mas humildad) de otro qualquiera, aunque no sea su Prelado, ò Superior, reciba con humildad la correccion, è hiriendo los pechos diga *mea culpa,* y postrese la boca en el suelo, hasta que le mande levantar.

1552 Quando el Prelado hallare à algunos Religiosos en hora de silencio hablando vnos con otros, ò en otro qualquier tiempo vagueando fuera de las Celdas, ò haciendo cosa que sea contra Constitucion, ò mandato particular suyo (aunque no sean reprehendidos de el) luego que le vieren se postren, reconociendose por culpados, y estén así con humildad hasta que les mande levantar.

1553 Y porque todo lo que en este nuestro Ordinario, y Ceremonial se encierra và ordenado à la vniformidad, y concierto, así del comun modo de proceder, como de la gravedad, y compostura de cada vno en particular, de tal manera deben nuestros Religiosos disponer todas sus acciones, para cumplir perfectamente con este intento, que resplandezca en ellas el concierto que dentro de su alma han de traer, de fuerte que solo en verlos se componga qualquiera que los mirare; y no solo en las ceremonias, que tocan al culto, y Oficio Divino, y à la celebracion de la Missa, por rubricas del Missal, y Breviario,

y del Ceremonial Romano, se procurará que aya esta cumplida vniformidad, segun lo que queda declarado, sin añadir, ni quitar cosa alguna, por menuda que sea; pero tambien en todas las demás ceremonias, que son propias de nuestra Orden, y como tales se mandan en este Ceremonial, se tendrá el mismo cuidado, sin mudar, ni alterar en cosa alguna, para que así aya la cumplida vniformidad que se desea: Y quando nuestros Religiosos se hallaren en Coros, Procesiones, ò juntas de otras Religiones, se conformarán con ellas en las Ceremonias; y si alguna duda se ofreciere en esta materia, de cosa que no quede aqui tan clara, expressada, y distintamente comprehendida, se procurará siempre proceder en ella con vniformidad, regulandose por lo que avemos dicho. Todo este capitulo está sacado del primer Ceremonial que hubo en nuestra Reforma, que fue aprobado por nuestros primitivos Padres, y de él lo han sacado tambien otras muy graves Religiones para ponerlo en sus Ceremoniales, y así lo debemos tener en grande estimacion, guardando con cuidado lo que en él se contiene, pues es de tanta gloria de Dios, y edificacion de los Fieles.

Laus D. O. M. necnon & B. V. Mariæ de Monte Carmelo, ac S. M. N. Terefiæ à Iesu.



INDICE

DE LAS COSAS NOTABLES, QUE SE
contienen en este Ceremonial. El numero
es marginal.

A

Ablucion, como, y en què cantidad se toman despues de
consumir el *Sanguis*, num. 874. Quien la dà à los que co-
mulgan en la Missa solemne, y quando comulgan los Ministros,
num. 161. 1073. y 1077. Con què se dà à los Religiosos Sacer-
dotes, Hermanos, y Seglares, num. 96. y 1264. Como la dà el
Acolito en la Missa privada. Vease *Acolito*.

Absolucion. Absolucion, ò Responsorio de Difuntos, como se
hace el dia de las Animas, y los demàs dias que la ay despues de
la Missa, num. 312. y 945. Como, y en què lugar se han de po-
ner Preste, y Ministros quando en esta absolucion ay Tumulo,
y cuerpo presente, n. 942. y 944. Como quando el Difunto es
Sacerdote, num. 943. Otras ceremonias acerca de esta absolu-
cion, num. 947. Quien, y como dà la absolucion para las Lec-
ciones en Maytines. Vease *Bendicion*, y *Hebdomadario*. Quien la
dà en Prima, y Completas. Vease *Hebdomadario*, y *Prior*. Como
se dà à los que comulgan, num. 1065. Como hace la absolu-
cion el Visitador en el Capitulo de Culpas, num. 1428. y si-
guientes.

Acetre. Quien le ministra para el Asperges en Completas.
Vease *Acolitos*. Quien le ministra en Completas quando no se
halla el Acolito en el Coro, num. 176. Quien, y como se mi-
nistra para el Asperges que se hace antes de la Missa. Conven-
tual, num. 134. y 154. Quien le lleva en las Procesiones de Di-
funtos, num. 232. Vease *Turiferarios*.

Acolitos. Què significa su nombre, y què obligacion tienen, n.
129. Genuflexiones que han de hacer quando llegan, y se apartan
del Altar, n. 130. Quando han de besar la mano al Preste, y lo
que dà, ò reciben, num. 131. Como, y con què Ornamentos
se han de vestir, ibi. Què lugar han de tener quando salen con
el

el Preste , y quando estàn en el Coro , como han de entrar en el , y salir , y lo que alli deben hacer , num. 132. y siguiente. Lo que han de hacer quando ay *Asperges* , num. 134. y 135. Como han de salir à encender las velas del Altar , y como las han de encender , y de què suerte han de llevar los Ciriales quando salen para la Missa , num. 136. y 137. Vease 138. Lo que han de hacer al començar la Missa , y despues de acabado el introito , num. 138. y 139. No han de apagar las velas de los Ciriales en toda la Missa , ibi. A què tiempo han de estar en pie , y quando de rodillas. ibi. Lo que han de hacer desde la Epistola hasta dadas las vinageras , num. 140. y 141. A què tiempo han de espavilar las velas , y encender la vela 3. y que han de hacer hasta que sea tiempo de dar la paz , num. 142. y 143. Quien ha de llevar el Portapaz , y quando , num. 144. Vease *Turiferario*. Què han de hacer quando huviere Comunion , y despues de la Comunion , hasta acabar la Missa , num. 145. y siguientes. Vease *Comunion*. De què suerte se han de bolver à la Sacristia , y què se ha de hacer quando no huviere mas que vn Acolito , num. 148. y siguientes. Què deben hacer quando en la Missa ay *Turiferario* , y no ay Ministros , y què quando ay Ministros , num. 152. hasta 161. En la Missa solemne de Difuntos acompañan al Diacono para el Evangelio , pero sin Ciriales , y se han de signar quando èl , è inclinar las cabezas à los nombres de *Jesus* , y *Maria* , lo que no harán quando tuvieren los Ciriales , num. 163. Vease num. 140. Lo que han de hacer en las Visperas , y Maytines cantados , num. 165. y siguientes. Como han de poner las luces en el Coro , y quando las han de espavilar , y què dias han de echar agua bendita por las Celdas , num. 171. Como han de iniciar las Antifonas del Oficio Divino , y decir los Versiculos que les toca , num. 172. y 173. Vease *Versicularios* , y num. 177. El Acolito que està al lado del Prelado , ha de ministrar el Acetre para la Aspercion de Completas , num. 176. Varias cosas que han de hacer en los Maytines rezados , y como han de decir las Lecciones , n. 177. y siguientes. Lo que han de hacer quando se reza de simple , ò de Feria , y de Difuntos , y à quien toca en estos casos las Lecciones , num. 181. y 182. Los Acolitos de Missas rezadas , como han de ayudar à vestir al Sacerdote , num. 186. y siguiente. Como han de salir para ayudarlas , num. 185. Què han de hacer antes de llegar al Altar , y què en llegando , n. 188. y siguientes. A què lado

DE LAS COSAS NOTABLES.

Del Altar se ha de poner, y què ha de hacer desde el Introito hasta dár las vinageras, num. 192. hasta 197. Como ha de dar las vinageras, y lo que ha de hacer hasta consumir, num. 197. y siguientes. Què han de hacer quando huviere Comunión, y hasta acabar la Missa, num. 202. y siguientes. Como han de ayudar à desnudar al Sacerdote, y què ha de decir en acabando de doblar el Amito, num. 205. Lo que han de hacer en la Missa de Difuntos, y quando està el Santissimo patente, num. 206. No se visten los ancianos de Acolitos en la Missa de los Inocentes, num. 546.

Adoracion. Como se hace la adoracion de la Cruz el Viernes Santo, num. 1303. hasta 1307.

Agnus Dei. Què ceremonias se observan para decirlos en la Missa rezada, num. 869. Dicenlos los Ministros con el Preste, y como, num. 262. y 266. No se dicen el Sabado Santo, num. 337.

Agua. La que sirve al Lavatorio en la Missa, donde se echa, num. 198.

Agua bendita. Tomanla los Religiosos al entrar en el Coro, num. 460. Hase de bendecir, y renovar todos los Domingos la de las pilas, num. 90. Vease *Sacristan.* Quien la echa en las pilillas de las Celdas. Vease *Acolitos.* Como se rocía al pueblo antes de la Missa Mayor, y despues de Completas, y Salve. Vease *Asperges*, y *Salve.* Como se echa sobre el Tumulo en los Responfos cantados, num. 945.

Albas. Què diferencia de Albas ha de aver en la Sacristia. Vease *Sacristan.* Como se ha de vestir para la Missa, y cubrir con ella el Habito del Sacerdote. num. 186. Què ancho han de tener las puntas de las Albas, y Roquetes. Vease *Sacristan.*

Alleluja. Como la canta el Preste despues de la Epistola el Sabado Santo, num. 1337.

Altars. Què ornamentos, y limpieza han de tener. Vease *Sacristan.* Como se desnudan los Altars el Jueves Santo, y como se ha de componer para el Viernes Santo. Vease *Quaresma.* No se ha de decir Missa en el mayor, quando la Comunidad està en el Coro cantando, ò rezando, num. 99.

Amitos. Han de tener Cruz en el medio, y tronzas que den buelta por las espaldas, num. 86.

Ampollas. Han de ser distintas vna de otra, n. 106. Quando la besa el Ministro, y quando no. num. 197. y 206.

INDICE

Animas. Como, y à què hora se tañen, num. 61:

Aniversarios. Vease *Sufragios.*

Antifonas. Quien inicia las *Añas.* Vease *Acolitos.* No aviendo *Acolitos*, las inician los modernos, num. 406. Què palabras se dicen para iniciar las *Añas.* num. 174. La primera de los *Maytines* de la *Epiphania* la inicia el *Acolito*, num. 366. La primera del tercer nocturno, quien la inicia, num. 177. A quien, como, y quando se encomiendan las *Añas.* num. 381. hasta 390. Quando, y como se dice la de N. Señora despues de alguna Hora del Oficio Divino, y què diversidad ay de estas *Añas*, y en què tiempo se dicen vnas, y quando otras, num. 679. y siguientes. No se dice esta *Aña* quando concluida alguna Hora se sigue otro acto de Comunidad, aviendo de bolver al Coro, num. 682. Siempre se ha de decir en *Completas*, aunque se figan los *Maytines*, num. 683.

Ara. Es necesaria para decir *Missa*, y como ha de ser, num. 93. Con quantos lienzos ha de estar cubierta, num. 94.

Affentarse. Sientanse el *Preste*, y *Ministros* mientras dura el *Sermon.* Vease *Sermon.* Los del Coro quando se sientan en la *Missa* *Conventual.* y quando se reza el Oficio Divino, n. 491. y 492.

Afistente. Quien aya de ser, y lo que toca à su oficio en la *Missa* solemne. Vease *Missa nueva solemne* Como se ha de portar en la *Missa* nueva rezada, num. 902. y siguientes. Què ha de hacer el *Afistente* quando acompaña al *Sacerdote* en las *Vísperas*, num. 1005.

Asperges. Como se ha de hacer antes de la *Missa* *Conventual*, y con què *Ornamentos*, num. 911. y siguientes. Quien lleva el *Acete*, y ministra el *hysopo*, num. 134. y 135. Quando se viste el *Prelado* à la *Missa* quien sale al *Asperges*, num. 911. Como se ha de hacer despues de *Completas*, y *Salve*, num. 326. No ay *Asperges* en tiempo de entredicho, num. 690. Hacese en silencio en el triduo de la *Semana Santa*, num. 1256.

Atencion. Se debe tener en el Oficio Divino, num. 641.

Ave Marias. Què se ha de hacer quando se tañe à ellas, numer. 524.

Ave Regina. Dicese el dia octavo de la *Purificacion* à *Completas*, num. 680.

B

Bendicion. Como se dà al Predicador, y como la toma el Diacono para cantar el Evangelio, num. 297. y 1007. No se dà para Sermon de Difuntos, num. 1008. Què debe prevenir el Padre Sacristan para la bendicion de las velas el dia de la Purificacion, num. 1214. y siguientes. Como salen à esta bendicion los Religiosos, num. 1216. Què han de hacer Preste, y Ministros en esta bendicion, num. 1217. y siguiente. Despues de la bendicion, como se distribuyen las velas. Vease *Velas*. Què ha de prevenir el Sacristan para la bendicion de ceniza, què han de hacer en ella los Cantores, y como la bendice el Preste, num. 1228. y 1230. y siguientes. Quien la dà al Preste, y como este la pone à los demàs Religiosos. Vease *Ceniza*. Què ha de prevenir el Padre Sacristan para la bendicion de los Ramos, y donde los ha de poner, num. 1235. Han de ser mayores los de los Ministros, que los demàs de los Religiosos, ibi. Como se ha de hacer esta bendicion, y què han de hacer en ella los Cantores, num. 1237. y 1239. y siguientes. Como ha de cantar el Subdiacono la Epistola, y el Diacono el Evangelio, num. 1238. Quien dà el Ramo al Preste, y como este los distribuye à los Religiosos, y què se ha de hacer despues de averlos distribuido, n. 1240. y siguientes. Advertencia acerca de esta bendicion quando no ay Ministros, num. 1243. Bendicion del Cirio Pasqual. Vease *Quaresima*. No se dà bendicion à los que comulgan en la Missa; pero si à los que comulgan fuera de ella, num. 1068. Como se dà la bendicion al Pueblo en la Missa, num. 879. Como se dà con el Santissimo, num. 1061. y 1062. Antes de las Lecciones quien las dà, num. 392. Como se piden para las Lecciones, numer. 178. y siguientes. Si el que pide la bendicion es mas antiguo que el que la dà, en què lugar se pone, num. 181. y 414. Como las dàn los Prelados Superiores, num. 392. Quien dà la bendicion al Prelado que hace el Oficio, num. 394. Bendiciones despues de Prima, y Completas. Vease *Prior*, y *Hebdomadario*. Como, y de quien se toma la bendicion para salir fuera, num. 1549. Bendicion de mesa, y colacion, y su diferencia, n. 1451. 1453. y 1456. Como se bendice la mesa en Jueves, y Viernes Santo, num. 1457. Bendicion de mesa en tiempo de entredicho, n. 690. Como se bendice el incienso quando se pone en el incensario, n. 962. y sig.

INDICE

Benedicamus Domino. Siempre le dice el Hebdomadario, excepto à Visperas, y Laudes, num. 322. y siguientes, hasta 336. En los officios dobles, y semidobles siempre le dicen los Cantores, num. 379. Vease *Cantores*. En el Oficio de Feria, ò simple, le dice el Acolito de la Hebdomada, num. 181. y 372.

Besar. Besan los Ministros lo que dan, ò reciben del Celebrante, como tambien la mano, excepto en el Oficio, y Missa de Difuntos, y estando el Santissimo descubierto, num. 268. Estando el Santissimo descubierto ha de besar la mano el Subdiacono despues de cantada la Epistola, y el Diacono quando dà la Patena; y este, y el Predicador quando toman la bendicion, ibi. Solo besa la mano el Turiferario al Diacono quando lo ministra el Turibulo para el Evangelio, num. 225. Quando se besa el Missal, y quando no, num. 840. Quantas veces se besa el Altar en la Missa, num. 814. Baxa la Comunidad à besar la mano al nuevo Sacerdote, num. 903.

Besar la tierra. Como se ha de besar la tierra, num. 526. y siguientes. Besan la tierra los Religiosos para empezar el Oficio Divino quando estàn de rodillas, y para empezar la Oracion Mental, num. 527. Para salir del Coro quando estàn de rodillas, ibi. Los que entran tarde en algun acto de Comunidad, que se celebra en la Iglesia, Coro, ò Refectorio, besan la tierra en haciendolos señal, num. 528. Vease, num. 461. A las Procesiones, y actos publicos besan la tierra, aunque no esperan señal, con tal que la Comunidad la aya besado, num. 528. El que yerra alguna cosa en el Coro besa la tierra, num. 529. Besa la tierra el que es causa que otro yerre, ibi. Què se ha de hacer quando todo el Coro yerra, ibi. No se besa la tierra quando se està en la Capilla mayor, ò Claustro, aunque se yerre, ibi.

Bolsa. La de los Corporales la lleva el Diacono desde la Credencia al Altar, y quando, num. 299. Como se pone sobre el Caliz, num. 817. Hala de tener abierta el Acolito para que el Sacerdote entre los Corporales, num. 146.

Brafero. Hale de aver en la Sacristia, y quando se ha de entender, num. 108. En tierras muy frias puede aver vnos pequesitos, que sirvan para el Altar, ibi.

Breviario. Quien, y quando los tienen en el Coro, numer. 477.

C

Cabeza. Como, y à què cosas se inclina la cabeza en la Miffa. Vease *Miffa*. Quando en el Coro, y otros actos de Comunidad, num. 501. y siguientes. Vease *Inclinacion de cabeza*.

Caliz. Preparale el Sacerdote antes de vestirse, n. 817. Donde se pone despues de averle preparado, num. 828. Como le lleva para decir Miffa, num. 821. Como le prepara para el Ofertorio, y como le ofrece, num. 844. Què hace el Sacerdote al consagrar, y alzar el Caliz, como le consume, y compone despues de averle consumido. Vease *Miffa rezada*. Como, y à què tiempo le lleva el Subdiacono desde la Credencia al Altar, numer. 277.

Calzarle debe hacer el Sacerdote, y Ministros antes de vestirse, num. 255. y 857.

Campanas. A què fin las instituyò la Iglesia, num. 1. Quantas ha de aver en cada Convento, num. 2. y 3. Se han de bendecir antes de ponerle en su lugar, num. 2. Del modo de tañer las campanas à los Oficios divinos, num. 4. Vease *Tañer*.

Campanilla de los Oficios. Como, y quando se ha de tañer, numer. 63.

Candeleros. Què lugar tendrán en el Altar, num. 99. Vease *Sacristan*. No se quitan del Altar para encender las velas, num. 96. Junto à cada Altar, al lado de la Epistola, ha de aver un candelero con su vela, que se encienda para alzar, hasta aver consumido, num. 95. Vease *Sacristan*. Candelero triangular para las tinieblas, num. 128.

Canon. El de la Miffa se ha de decir secreto, num. 849. Què ceremonias se observan en decirle. Vease *Miffa rezada*.

Cantar. Como ha de ser nuestro canto, num. 549. Què mediacion se ha de hacer en el, num. 550. De la solemnidad del canto, num. 549. Todo lo que se canta de rodillas ha de ser mas de espacio, num. 551. De lo que se ha de cantar en los Conventos de Vida Regular, num. 570. y siguientes. Què en los Colegios, y Desiertos, num. 578. y siguientes. Què pertence cantar à todo el Coro en la Miffa, num. 589. Què en el Oficio Divino. n. 591. Què à cada vno de los Coros, n. 592.

Cantores. A imitacion de quien se instituyò este oficio en la Iglesia, n. 355. Quando han de salir al medio del Coro, y què

I N D I C E

han de hacer al bolverse à sus lugares, num. 356. Lo que han de hacer en Visperas, y Completas, y quando ay comemoraciones, num. 357. y siguientes. Como han de decir el Invitatorio, y lo demás que les toca en los Maytines, y Laudes, num. 364. y 365. Quien ha de decir los Versos del octavo Responsorio quando hace el Prelado el Oficio, ò està revestido el Hebdomadario, num. 366. Otras advertencias pertenecientes à los Maytines, num. 367. y 368. Lo que han de hacer en las quatro Horas menores, num. 369. Y què quando se reza de de simple, de Feria, el Oficio Parvo, y de Difuntos, num. 370. y siguientes. Como se han de portar en lo que cantan, n. 373. Vease num. 477. Què han de hacer en las Visperas al *Laudate pueri Dominum*, y al *Laudate Dominum omnes gentes*, y quando se cantan sin vestuario, num. 374. y 375. Lo que han de hacer quando se cantan Maytines, y Laudes, ò alguna de las quatro Horas menores, num. 376. y siguientes. En las Visperas cantadas, y lo mismo quando se cantan Maytines, y Laudes han de encomendar las Antifonas, num. 381. En lo rezado nunca se encomiendan, ibi. Vease num. 366. En què dias, y à quien, y por què orden se han de encomendar las Antifonas, num. 381. Vease *Añal*. Quando las ha de encomendar vno solo, y quando ambos juntos, num. 385. y siguientes. Orden que han de guardar en encomendar las Lecciones, y como, y en què dias las han de encomendar. num. 388. y siguientes. Lo que han de hacer en la Missa cantada, y los Domingos en el *Asperges*, num. 395. y siguientes. A què tiempo han de abrir, y cerrar las ventanas en la Missa, y las cortinas del Coro, num. 399. Advertencia para la Missa cantada de Difuntos, y para quando ay Responso despues de la Missa, num. 400. y 401. Lo que deben hacer en las Procesiones, y siempre que se cantan las Letanias, num. 402. y siguientes.

Capas. Quando se llevan à los actos de Comunidad, num. 453. En què actos de Comunidad vsa el Preste de Capa Pluvial. Vease *Vestuario*, y *Nona*. Usa de ella el Hebdomadario para decir la tercera Leccion en las Vigilias de Difuntos, numer. 342.

Capellan de N. Señora. Se señala todas las semanas, y què obligacion tiene, num. 1401.

Capillas. Como se las han de poner, y quitar los Religiosos, num. 539. En què actos de Comunidad las tienen puestas. Vease *Coro*, y *Refectorio*.

DE LAS COSAS NOTABLES.

Capitula. En que lugar se dice. *Vease Hebdomadario.*

Capitulo. Qué dias ha de aver Capitulo, num. 1410. Como se comienza el Capitulo, y como dà la bendicion el Prelado al Lector, y lo que debe decir despues de leydos los Religiosos, num. 1411. y siguientes. Qué advertencias se han de hacer antes que salgan los Novicios, num. 1413. Quien sale primero à decir la culpa, y qué han de hacer en diciendola, y quando se advierte alguna cosa por el Zelador, num. 1414. y 1415. Quando salen los Hermanos Coristas, Legos, y Donados, y como dicen la culpa, num. 1416. y 1417. Quando salen los Huespedes Sacerdotes, y con qué orden los Conventuales, y quien, y en qué lugar dice la culpa, num. 1418. Ninguno se escusa siendo advertido, sino es preguntado del Prelado, num. 1419. Como se han de advertir las culpas, ibi. Qué ha de hacer el Prelado despues de acabadas las culpas, y como se han de aver en las determinaciones del Capitulo, num. 1421. y siguientes. Como se han de preparar si huviere alguno de recibir disciplina, y de la absolucion despues de Capitulo, num. 1425. y 1426. Del Capitulo de culpas en la Visita, y como se ha de portar en èl el Visitador, num. 1427. y siguientes.

Cardenal. Qué lugar tiene en el Coro, y qué incensaciones se le dàn, num. 474. *Vease Turiferario.*

Casulla. Diferencia de Casullas. *Vease Sacristan.* No la besa el Sacerdote quando se la pone, num. 820.

Causa. Causa publica de la Iglesia qual es, num. 1023.

Ceniza. Como se pone la ceniza, num. 1208. y 1232.

Ceremonias. Deben los Oficiales llevarlas muy sabidas, num. 544. Quando salen dos à hacer alguna Ceremonia, ha de empezar el de la mano derecha, aunque sea menos antiguo, num. 541. Las del Missal se han de guardar, aunque aya costumbre en contrario. *Vease Rubricas.* No se darà licencia para decir Missa, sin examinar primero si sabe bien las ceremonias, num. 996. Quales son las de la Missa, *vease Missa.*

Cirio Pasqual. Qué dias ha de arder, num. 1342. En qué lugar se ha de poner, num. 128. y 1323.

Claustro. Qué adorno ha de tener quando por èl se hace la Procecion con el Santissimo, num. 1347.

Comemoraciones. Danse en la Missa las mismas que en el Oficio, y por el mismo orden, num. 1081. En qué Missas no se dicen, aunque se digan en el Oficio, ibi. *Vease Oraciones.* Qué come-

INDICE

comemoraciones se hacen en la Miffa los días de 1. y 2. *clase*, número. 1089. Si ocurriere rezar la Miffa como en los Desiertos, se dará la conmemoracion que se dió en Laudes, ibi. De las octavas de Navidad, Epiphania, y Corpus Christi, siempre se hace conmemoracion. Vease *Octavas*. Dale en Miffa Votiva la del Oficio, n. 1036. Quando se dan las comunes, y quando no, num. 676. y siguientes. La de N. P. S. Joseph se dà inmediatamente à la de N. Señora, ibi. Què lugar tiene la de N. P. San Elias, y de los demás Santos de la Orden, ibi.

Comunicantes. Dicese siempre con su Prefacio, y què se exceptua, num. 1098.

Comun. Del de los Santos se toma lo que al rezo particular falta, num. 778. Del Coman de Apostoles, y Martyres, y como este se distribuye, num. 779. y siguientes. Quando se dice el Responorio *Domine prævenisti eum*, y què se ha de hacer quando se reza de muchos Martyres, num. 781. y 782. Del Coman de Confessores Pontifices, y no Pontifices, y què Lecciones se han de dàr quando concurren muchos Confessores Pontifices, num. 783. Quando se dice la Aña. *Dum esset Summus Pontifex*, num. 784. Què se advierte acerca del Rezo de Doctores, y Oficio de Abades, y què oraciones se dicen quando concurren dos Abades juntos, num. 785. y siguientes. Como se distribuye el Rezo de Virgines, y què Lecciones se dicen quando no las ay de Elçriptura ocurrente, ò las segundas no las tiene proprias, num. 787. y siguientes. Quando ocurren dos Santas que tengan vna misma Oracion, qual se dice, ibi. Què Oficio se dice quando se reza de muchas Virgines, ibi. Del Oficio de la Dedicacion de la Iglesia, num. 789.

Comunicanda. A què tiempo se canta, y como, num. 639. Como se dice en la Miffa rezada, num. 876.

Comunion. Con què Ornamentos se ha de salir à dàr la Comunion no diciendo Miffa, y què ha de hacer el Sacerdote en llegando al Altar, y como dà la absolucion, num. 1064. y siguientes. No se sale de proposito à darla con Ornamentos negros, num. 1069. Por donde empieza à dàr la Comunion, y què se dice al tiempo de darla, num. 1066. Hase de quedar vna Forma à lo menos en el vaso, num. 1067. Què Aña. y Oracion dice despues de aver dado la Comunion, num. 1068. Como, y quando se dà la bendicion, num. 1068. Vease *Bendicien*. Puedese dàr la Comunion antes, y despues de consumir, n. 1069.

DE LAS COSAS NOTABLES.

Què dias han de Comulgar los Hermanos, como, y con quien han de salir del Coro, y què han de hacer al llegar al Altar, y quien empieza la Confession, num. 1070. y siguientes. Los Acolitos si han de comulgar no se postran al decir la Confession, num. 1073. Como llegan à comulgar, què genuflexiones han de hacer, y como suben al Coro, num. 1074. y siguientes. Si en la Missa huviere Ministros, empiezan la Confession, num. 1076. Què han de hacer los Ministros quando huvieren de comulgar, num. 1077. y 1078. Acerca de la Comunión del Jueves Santo. Vease *Quaresma*.

Completas. Què Ceremonias tienen, num. 654. Què tiempo duran en los Conventos de Vida Regular, Colegios, y Desiertos, num. 555. Què se ha de hacer quando por alguna ocurrencia se cantan en alguno de nuestros Conventos, n. 606. y 607. Què se ha de hacer en las Completas el Sabado de Pasion quando se reza de semidoble, num. 654.

Confession. Como la dicen Acolito, y Ministros en la Missa, y el Prelado, y Hebdomadario en Prima, y Completas. Vease *Acolito, Ministros, Prior, y Hebdomadario*.

Coro. Su ethimologia, y el cuidado que debe tener el Religioso que cuida de èl, num. 347. Le ha de barrer dos veces à la semana, y abrir, y cerrar las ventanas quando no estuviere alli la Comunidad, num. 348. Quien ha de correr las cortinas, ibi. Vease *Cantores*. Varias cosas que debe prevenir para diferentes ministerios, num. 349. y siguientes. De la tablilla del Coro, y de otras que ha de tener en el ante-Coro, num. 352. y siguientes. Puntualidad, y devocion con que se ha de acudir al Coro, num. 452. Vease 459. Què se ha de hacer à la entrada del Coro, y quando algun Religioso entra tarde, num. 460. y 461. Quien hace señal à los que entran tarde, y en què ocasiones se besa la tierra sin aguardar señal, num. 462. De la salida del Coro, y varias cosas que deben observar acerca de esto, num. 463. y siguientes. Què orden, y lugar han de guardar en el Coro los Religiosos, assi Prelados, como subditos, y què se ha de hacer quando assiste algun Cardenal, ò Legado à Latere, &c. num. 469. y siguientes. Modestia, y silencio con que se ha de estar en èl, num. 475. y 476. Ningun Oficial del Coro ha de cantar, ò rezar de memoria, num. 477. En el Coro nunca se han de leer cartas, ni rezar otra cosa distinta de lo que en èl se reza. num. 478. Què se ha de hacer quando se hace alguna

I N D I C E

gunafalta en el Coro, y què quando yerra algo el que està cantando la Milla, num. 479. y 480. Quando han de estàr los Religiosos bueitos el rostro al Altar, y vuos à otros, num. 481. y siguientes. Quando han de estàr en pie, assi en el Coro, como en otros actos de Comunidad, num. 485. y siguientes. Quando sentados, num. 491. y 492. Vease num. 542. Quando cubiertas las cabezas, y quando no, y què han de hacer quando estàndo cubiertas se nombra Jesus, ò Maria, &c. num. 493. y siguientes. Veale num. 503. Quando han de estàr de rodillas, n. 497. Veale 514. y siguientes. De otras ceremonias pertenecientes al Coro, num. 498. Què sea inclinar la cabeza, n. 499. Veale *Inclinacion de cabeza*. Què sea media inclinacion, ibi. Veale *Inclinacion media*. Què sea profunda inclinacion, ibi. Vease *Inclinacion profunda*. Què sea genuflexion, num. 500. Vease *Genuflexiones*. Què sea Prostracion, ibi. Veale *Prostraciones*. Varias advertencias acerca del modo con que han de estàr los Religiosos en el Coro, num. 536. y siguientes.

Corporales. Quien los ha de labar, num. 110. No los ha de coger el Acolito, sino està ordenado *in Sacris*, num. 196. Hanse de coger, aunque inmediatamente se diga otra Milla, y como, num. 875. Hilos de aver debaxo de la Custodia quando se expone el Santissimo, num. 1052.

Credencia. Como ha de ser, y donde se pondrà, num. 96. Ha de aver otra en el Altar de la Comunión, num. 97.

Credo. En què Millas se ha de decir, num. 1094. y 1095. Quando en Milla Votiva. Veale *Milla Votiva solemne*. Como se dice en la Milla rezada, num. 841. Dicenle los Ministros juntamente con el Preste, num. 265.

Cruciferario. Quando, y por què se instituyò este Oficio en la Catholica Iglesia, num. 246. Quien ha de llevar la Cruz en las Procesiones, num. 247. y 248. Como la ha de llevar, y donde se ha de poner en llegando al Altar, num. 249. Què ha de hacer en lo restante de la Procecion, hasta bolver à la Sacristia, num. 250. Otras advertencias que debe observar el Cruciferario en diferentes funciones, num. 251. y siguientes.

Cruz. Quando la lleva el Subdiacono, num. 247. y 288. En las Procesiones se incienfa primero que la Reliquia, sino que sea *Lignum Crucis*, num. 231. En el Altar ha de aver vna Cruz con vna Imagen de Christo, num. 95. Cubrense todas desde la Víspera de la Dominica *in Passione*, y con què velos, n. 1234.

DE LAS COSAS NOTABLES:

La del Altar el Jueves Santo estará cubierta con velo blanco, y el Viernes con negro, num. 1263. y 1291. Descubrense todas el Viernes Santo, aviendo descubierta la del Altar mayor, n. 1302. De la Adoracion de la Cruz. Vease *Quaresma*.

Custodia. La Custodia, ò vaso en que se guarda el Santissimo, ha de ser de plata, dorado por dentro, num. 81.

D

D *E*claraciones de la Sagrada Congregacion. Qué declaraciones tiene hechas la Sagrada Congregacion de Ritus acerca de la Misa, y otras funciones particulares, num. 1208. Declaraciones de las Rubricas del Missal, num. 1079. hasta 1201.

Dedos. Como los ha de poner el Sacerdote quando se manda poner las manos sobre el Altar, num. 810. Purifícase el Sacerdote los dedos despues de averse desnudado, num. 882.

Deo gratias. Quando responde esto el Acolito, y quando no, num. 193.

Diacono. Su dignidad, y ministerios, num. 294. Qué ha de hacer, y decir quando ministra al celebrante el Incienso, y en qué sitio ha de estar, así al Introito, como à las demás partes de la Misa, num. 295. y 296. Vease *Ministros*. Quando ha de coger el Libro de los Evangelios para cantar el que le toca, numer. 297. Qué ha de hacer antes, y despues de cantarle, y hasta que sea tiempo de preparar el Caliz, num. 297. y siguientes. Como le ha de preparar, y lo demás que ha de hacer para la incensacion de la Oblata, num. 300. y siguientes. Lo que debe hacer en lo restante de la Misa, y quando ha de cubrir el Caliz con la hijuela, y descubrirle, y à qué tiempo se ha de arrodillar para recibir la paz del Celebrante, num. 304. y siguientes. Como ha de cantar el *Ite Missa est*, el *Benedicamus Domino*, y qué ha de hacer quando se canta la Oracion *Super populum*, numer. 309. Algunas Ceremonias especiales, que debe observar en la Misa solemne de Difuntos, y en la absolucion despues de ella, num. 310. y siguientes. Qué ha de hacer en las Procesiones, y en qué lugar ha de ir, num. 314. Como, y quando ha de ministrar el incienso quando va en la Procecion el Santissimo, y lo demás que ha de hacer en estas ocasiones, num. 315. y siguientes. Qué lugar ha de tener en el Coro, estando revestido,

INDICE

tido , y que quando no lo està , num. 319. *Què Leccion se co-*
ea decir en los Maytines , num. 320. *Vease Ministros.*

Difuntos. Si algun dia de los tres vltimos de la Semana Santa ay entierro , no se canta Nocturno , num. 1344. Ceremonias con que se entierran estos dias , ibi. *Què dias se puede decir el Oficio de Difuntos , quando doble , ò semidoble. Vease Sufragios.*

Disciplina. *Què dias la ha de aver , num. 1402. Quando se toma , que Oraciones se dicen , y quanto dura , num. 1403. Nadie se comienza à disciplinar hasta que se comience el Psalmo , num. 1404. Acabada la disciplina , el Religioso que tiene las tablillas pedirà un Pater noster por algunas necesidades , ibi. Como se toma en el triduo de la Semana Santa , y quanto dura , num. 1405. De la disciplina extraordinaria , ibi. De la disciplina en el Capitulo Conventual , y Provincial. Vease Capitulo.*

Dispensaciones que ay para España en las Ceremonias de la Miffa , num. 893. y 1202. y siguientes. *Puedese decir la peroranda en qualquier dia , por clasico que sea , num. 919.*

Dominicas. Las privilegiadas son semidobles en el rito , aunque hacen trasladar qualquiera fiesta clasica ocurrente , aunque las de 2. clase admiten Santo de 1. clase , y hacen trasladar los de segunda , num. 776. El Santo semidoble cede à la Dominica , num. 662. De las Dominicas despues de Pentecostes , y Epiphania no se hace comemoracion en las primeras Visperas , quando se rezan en Sabado , num. 652. Como , y à que hora se cantan los Maytines en la Dominica de Resurreccion , num. 1346. De la Miffa de este dia , num. 1348.

E

Entrada en el Coro. Vease Coro.

Entredicho. Vease Tañer , y num. 684. hasta num. 690.

Ermita. Como ha de ser la de los exercicios , y que ha de haber en ella el Religioso , num. 1431. y siguientes.

Estola. Usa de ella el Celebrante siempre que se viste con capa. *Vease Vestuario.* Para dar la Comunión fuera de la Miffa , y el Padre Sacristan quando se expone el Santissimo , num. 1064. *Vease num. 1053.*

DE LAS COSAS NOTABLES.

Evangelio. Quien dice el Evangelio en Maytines. Vease *Diacono*. Como se canta, y se dice en la Miffa rezada, ibi, y num. 839. El de San Juan no se dice aviendo nona Leccion de otro Evangelio en Maytines, num. 880. En que Miffas se dice, num. 1200. Dicese tambien en la Miffa de Difuntos, num. 884. Que ceremonias se guardan en decirle, num. 880.

Examen. Como, y à que hora se tiene, num. 1394.

F

F*Ferias.* Las mayores quales son, num. 762. De las que caen en dias de 1. ù 2. clase, doble, ò semidoble, dase de ellas comemoracion, num. 761.

Fiestas. Que ritos ay de Fiestas, num. 758. Quales son las que tienen Octavas, num. 762. y siguientes. Las concedidas à la Religion son preceptivas, num. 744. Las fiestas *ad libitum* siempre ceden à las de precepto, num. 751. Concurriendo algun Santo de España con otro de la orden, siempre se reza del de la Orden; y siendo de mayor rito el de España, que se ha de hacer, num. 744. y siguiente. Puedense trasladar las fiestas *ad libitum* de España por especial privilegio, estando ocupado su dia proprio, num. 751. De que Santos del Obispado deban, ò puedan rezar los Regulares, num. 750. Que dia se aya de hacer la fiesta de N. P. San Juan de la Cruz, y San Espiridion à que dia se traslada, num. 746. De la festividad de la Corona de Espinas, y que se aya de hacer quando todos los Viernes despues de la Resurreccion estan ocupados, num. 747. Como, y quando se ha de celebrar la fiesta del Patrocinio de N. P. S. Joseph, quando ocurre trasladarla, num. 748. Advertencia acerca de las Reliquias insignes, num. 752. hasta 757. Vease *Traslacion, y Octavas.*

Flectamus genua. Dicese en las Miffas de Temporas, y quales se exceptuan, num. 836. Quando en la Miffa solemne se dice, lo canta el Diacono, y el Subdiacono responde, num. 296. No hace genuflexion el celebrante, aunque los Ministros la hagan, num. 1296. Quando se dice Miffa, sin Ministros, la hace, y responde el Acolito, como lo avia de hacer el Subdiacono, num. 193.

Flores. Se han de poner en los Altares, pero con que proporcion, num. 98. Vease *Sacristan.*

I N D I C E.

Formas. No las ha de tocar el Acolito quando las lleva al Altar, num. 196.

Frontales. Como, y quando se mudan, num. 114. y siguientes, Vease *Sacristan.*

G

G*enuflexiones.* Quando se han de hacer, num. 513. y siguientes. En que ocasiones la ha de hacer el Sacerdote, y Ministros en la Misa. Vease *Missa.* Que tiempo han de estar de rodillas en la Misa Conventual, num. 516. y siguientes. Quando, y como en las procesiones, num. 519. y siguientes. En que otras ocasiones se han de poner los Religiosos de rodillas, num. 522. y siguientes.

Gloria in excelsis Deo. En que Missas se dice Gloria, aunque no se aya dicho *Te Deum*, y en quales al contrario, num. 1082. En que Missas Votivas se dice, num. 1012. Vease *Missa Votiva solenne.* Que se entiende por negocio grave para que se pueda decir, num. 1010. En la Misa solemne la dicen los Ministros con el Preste, num. 265. Que ceremonias se guardan en decir-la, num. 833.

Gloria Patri, &c. Si el Sabado de Passion, y Ramos se reza de semidoble, no se dice *Gloria Patri, &c.* en los Versiculos de Completas, ni al Asperges despues de ellas, num. 654. En que ocasiones se dice, *ibi.*

Gracias. Quales se dan despues de comer. Vease *Refectorio.* No se dan en tiempo de entredicho, num. 690. Gracias que ha de dar el Religioso quando se recibe alguna cosa de mano del Prelado, num. 1550.

Gradus del Altar. Quales son aviendo muchas, num. 826. Qual es la infima, *ibi.* y n. 824.

H

H*Ebdomadario.* Quien ha de hacer este oficio, y qual sea su principal ministerio, num. 321. Que ha de hacer quando saliere, o se apartare del medio del Coro, y como ha de estar mientras se reza el *Pater noster, Credo*, o recibe la bendicion del Prelado, num. 322. Como ha de decir el *Deus in Adiutorium*, num. 323. Quando ha de salir a decir la Capitula de Visperas, &c.

DE LAS COSAS NOTABLES.

Laudes, y quando la Oracion, num. 324. Le toca iniciar la Antifona de *Magnificat*, y *Benedictus*, ibi. Lo que debe hacer en Completas, y en el *Asperges* que ay despues de ellas, num. 325. y siguientes. Como ha de decir el *Domine labia mea aperies*, y lo demàs que le toca hacer en Maytines, y quando ha de salir à empezar las Laudes, num. 329. y 330. Lo que debe hacer en Prima, y las otras Horas menores, num. 331. En el Oficio de Feria nunca ha de salir al medio del Coro, num. 332. Lo mismo ha de hacer en el Oficio Parvo de N. Señora, y en los Oficios de Difuntos, que no sean dobles, ò semidobles, n. 335. y siguientes. Què lugar ha de tener en el Coro estando revestido, y què quando no lo està, num. 338. y siguientes. Varias cosas que debe hacer en diferentes ocasiones, num. 341. Vease n. 343. Què Leccion ha de decir en Maytines, y quando no ha de decirla, num. 342. Le toca bendecir las mesas, y dár las gracias, num. 343. Vease *Refectorio*. Tocale cantar la *Salve* los Sabados, y la *Missa* Conventual todos los dias, num. 344. Vease *Missa*, y *Salve*. Dias especiales en que ha de cantar las *Visperas*, y *Missa*, num. 345. Como ha de tener las manos quando està revestido, ibi. El Sacerdote menos antiguo ha de suplir en faltando el *Hebdomadario*, num. 346. El de la semana antecedente ha de decir la *Missa*, y hacer el Oficio en la *Procecion* de Difuntos, y conjurar en las tempestades, ibi.

Hijuela. A què tiempo, y como cubre el Caliz el Diacono con ella. Vease *Diacono*.

Hymnos. Quien los inicia. Vease *Cantor*. Como se terminan los Hymnos, num. 649 y 650. Quando se ha de mudar el Verso en el Hymno *Iste Confessor*.

Horas. Las menores como se dicen, à què hora, y què tiempo duran, así en los Colegios, y Desiertos, como en los demàs Conventos, num. 559. y 565. y siguientes. Què Hora se canta antes de la *Missa* Conventual, y què tiempo dura, num. 575. y 554. En ningun dia de la semana Santa se canta la Hora que antecede à la *Missa*, aunque sea dia de fiesta, num. 576. Cantandose *Vigilia* de Difuntos, no se canta la Hora, n. 575.

Hostia. Como se pone en el Caliz antes de la *Missa*, como se ofrece, y què ceremonias se observan, num. 817. y 844. Como se coge la Hostia con la Patena, y como la ha de dividir, n. 867. Siempre que la toma hà de ser con la mano derecha, n. 865. Como ha de hacer los signos con la Hostia, y como la consagra, y no. 863. y 871.

I *Imágenes.* Nunca las ha de aver en nuestros Conventos vestidas, sin que para ello aya dispensacion, num. 110. En las Procesiones la Imagen de la Cruz ha de ir mirando ázia delante, num. 249. Halas de incensar el Turiferario, num. 231. Como se reza de las Imágenes. Vease *Fiestas, y Reliquias.* Cubrense quando las Cruces. Vease *Cruz.*

Incienso. Como se bendice, y se ministra al Preste, num. 295. Vease *Bendicion.* Siempre que se mezcla con otras cosas ha de ser la mayor parte del incienso, num. 108. No ha de estar del todo molido, ibi.

Incensario. Qué significaciones tiene. Vease *Turibulo.* Como le ministra el Diacono, y Turiferario. Vease *Diacono, y Turiferario.* Como se ha de guiar, num. 965. Vease *Turiferario.*

Incensar. Al Altar, como, y quando le incienso, n. 967. 977. y siguientes. Qué guarda en su persona el que incienso, y como incienso á la Oblata, num. 974. y 975. Qué se ha de hacer quando se incienso el Altar donde está expuesto el Santissimo, num. 976. Qué quando en el Altar no ay Tabernaculo, num. 969. Qué orden se guarda en incensar al Coro. Vease *Turiferario.*

Inclinacion de cabeza. Quando, y como se ha de hacer, num. 499. 501. y siguientes. En qué ocasiones ha de inclinar el Sacerdote la cabeza quando dice Missa. Vease *Missa.* Quando lo hacen los Ministros en la Missa, num. 266.

Inclinacion media. Quando se ha de hacer, num. 499. 505. y siguientes. Vease 239. En qué ocasiones ha de hacer media inclinacion el que dice Missa. Vease *Missa.*

Inclinacion profunda. Quando se ha de hacer, num. 508. y siguientes. En qué ocasiones ha de hacer inclinacion profunda el que dice Missa. Vease *Missa.* Hacenla los Ministros para recibir la bendicion, num. 270. Otras ocasiones en que se ha de hacer inclinacion profunda, num. 510. y siguientes. Quando se manda inclinar, hasta qué palabras se ha de estar assi, num. 547. y siguientes.

Indulgencias. Como las pide el Predicador al Prelado, num. 990. Como las publica, ibi.

Iniciar. Quien inicia las *Añas.* Vease *Acolitos.* Quien las inicia en *Visperas, y Mayrines cantados,* num. 381. y siguientes. Qué

DE LAS COSAS NOTABLES

Ant. le toca iniciar al Hebdomadario. Vease *Hebdomadario*. Quien inicia los Psalmos, vease *Cantores*. Quando se inicia desde el asiento, y quando en medio. Vease *Cantores*. Quando el Psalmo empieza con las mismas palabras que la Antifona, como se inicia, num. 368.

Introito. Que se observa en decir el *Introito* en la Misa, num. 831. y 832. Vease *Ministros*.

Invitatorio. Quando se dice en medio del Coro, y quando no, num. 364. 367. y 370.

K

K *Alenda*. Como se dice, y sus advertencias. Vease *Martyrologio*. Con que solemnidad se ha de cantar la Navidad, num. 615. hasta 622.

Kyries. Dizenlos en la Misa el Celebrante con los Ministros alternativamente, num. 266. En que lugar se dicen, ibi. Como se dicen en la Misa rezada, num. 832. Quien los comienza en qualquier ocasion que se digan en el Coro, y Refectorio. Vease *Coro*, y *Refectorio*.

L

L *Avarse*. Hacerlo el Sacerdote antes para decir Misa, y que Oraciones dice, num. 817.

Lampara. La del Santissimo quien la espavila, y cuida de su limpieza, num. 77. Vease *Sacristan*.

Lecciones. En Maytines como se dicen, Vease *Acolitos*. Comienzan a decir las los menos antiguos, y desde su asiento quando se reza de Feria, num. 781. Vease *Acolitos*. Quando los mas antiguos, num. 388. Quien las dice quando N. P. General, Definidor, o Provincial hace el Oficio, num. 389. y siguientes. Las del primer nocturno siempre son de Escritura occurrente, si otras no se señalan, num. 657. Exceptuase en las festividades classicas, ibi. Que se ha de observar en la Quaresma, y en la Semana de la Ascension, ibi. Advertencia para el mes de Septiembre, num. 658. Si el principio de algun Libro de la Escritura no se puede decir en su dia, se trasfiere al dia siguiente, num. 657.

ponen los Profetas menores, num. 659. y siguiente.

En todas las Lecciones se dice el nombre del Autor, quando no está de letra bastardilla, num. 664. Qué se ha de hacer quando ay Santo simple en el Oficio de nueve Lecciones, y el Santo tiene dos, num. 665. Quando la Leccion del Santo simple es del Comun, no se dice, como ni tampoco en la Infraoctava del Corpus quando se reza de esta, aunque se dira si se reza de algun otro santo, num. 664. Qué se ha de hacer quando en alguna Dominica se reza de Santo doble, num. 666. Advertencia para la Feria 6. despues de la Octava de la Ascension, num. 667. Quien, y como encomiendan las Lecciones. Vease *Cantor*. Quien, y como dicen las Lecciones de Difuntos, num. 709. y 713. Quien dice las Lecciones en la Infraoctava de Corpus numer. 1364.

Lector. Qué Oficio sea este, su origen, y dignidad, num. 410. En qué Coro se ha de poner, y como ha de leer la Kalenda, y qué ha de hacer para decir la Leccion breve en la Prima, numer. 411. y siguientes. Qué ha de hacer en Completas, y en la Oracion de la mañana, y tarde, y quando está el Santissimo descubierto, num. 415. y 416. Como ha de leer la meditacion, num. 417. Qué ha de hacer el Lector quando ay Capitulo, num. 1411. Debè registrar la lectura del Refectorio, num. 1459. Como toma la bendicion, y empieza a leer, num. 1460. y siguiente. Qué Libros ha de leer en Refectorio, n. 1461. hasta 1467. Los Sabados ha de leer la tabla de los Oficios, num. 1468. Qué ha de hacer en la colacion, y quando en la comida, ò cena acaba de leer, num. 1469. y siguiente. Qué ha de hacer el Jueves, y Viernes Santo, num. 1472. Si estando leyendo tocaren à las Ave Marias, dice la Antifona *Angelus Domini*, &c. num. 1473. Qué ha de hacer quando el Pielado entra tarde en Refectorio, ò algun Religioso hace mortificacion extraordinaria, ibi. Qué ha de hacer el Lector de segunda mesa, num. 1474. y 1475.

Letanias. Quando se dicen, y como, num. 1378. y siguientes. Vease num. 1335. Cantase la Letania en la Dominica que antecede à la del Capitulo General, ò Provincial, como dispone el Manual, num. 1377. Dicese todos los dias despues de Vísperas la Lauretana de N. Señora, num. 360.

Libros. Quales son los que ha de tener el Sacristan en la Sacristia, num. 111. Debense tratar con mucha curiosidad los que están en Refectorio, num. 1471.

Limosnas. Quien, y quando se refieren en Refectorio.

Ministros, y vestuario, y què ceremonias se observan en estos; num. 608. hasta 614. Rubricas de los Maytines. Vease *Rubricas*. Què deben hacer el Hebdomadario, Acolitos, y Cantores en Maytines. Vease *estos Verbos*. Como se han de decir las Lecciones, encomendarlas, y en què dias. Vease *Lecciones*.

Martyrologio. Quien, como, y à què tiempo se lee en el Coro, num. 699. y siguientes. Quando se pone en primer lugar el Santo de quien se reza, y quando no, ibi. Excepcion acerca de los Santos de la Orden, num. 671. Quando se pone la Vigilia en primer lugar, y quando no, y què se advierte acerca del dia de S. Bartholomè, n. 672. y siguientes. Advertencia para quando se reza del nombre de Maria, num. 675. El nuevamente impreso para la Orden se ha de observar, num. 671.

Matraca. Quando se toca, num. 69. y siguientes.

Mediacion. Què mediacion se ha de hacer en los Versos quando se reza, ò canta el Oficio Divino, num. 550.

Meditacion. Quien, y como la dice antes de acostarse la Comunidad, num. 1435. y 1436. Quien la dice en la Oracion de la mañana, y tarde. Vease *Lector*.

Mementos. Como se hacen antes, y despues de la Missa, numer. 851.

Ministros. Se han de poner zapatos siempre que se visten, n. 255. se han de vestir antes que el Celebrante, y què vestiduras sagradas se han de poner, num. 256. Han de besar las Cruzes del Amigo, Manipulo, y Estola, sin decir las Oraciones, ibi. Como han de salir de la Sacristia, y subir al Coro, y què han de hacer en entrando, num. 257. Como han de salir al Asperges, y què han de hacer alli, num. 258. Si al salir à la Missa se alzasse à su Magestad, se arrodillan Preste, y Ministros, num. 259. Lo que han de hacer al comenzar la Missa, ibi. y siguientes. Què veces se han de santiguar, y herir los pechos en la Missa, n. 262. Què lugares han de tener en el Altar, què inclinaciones, y genuflexiones han de hacer, y què cosas han de decir juntamente con el Celebrante, num. 263. y siguientes. Què han de hacer quando dan, ò reciben algo del Preste, num. 268. y siguientes.

Missa rezada. Què Oraciones debe saber el Sacerdote de memoria para decir Missa, num. 792. y 793. Què diferencia de voces ay en la Missa, y quando se vsa de vnas, y quando de otras, num. 794. y siguientes. Quantas son las inclinaciones,

DE LAS COSAS NOTABLES.

Limpieza. De la Iglesia, y Altares, vease *Sacristan*. De la del Refectorio. Vease *Refitolero*.

Lucernarios. Quien pone luz en el Coro, y la quita a su tiempo, y la dà por las celdas, num. 171. y 176. Quien lleva luz al Prelado, ibi.

Lugar. Qual es el que tienen los revestidos en el Coro, los Prelados; y si assiste algun Cardenal, ò Legado, n. 319. Vease 469. y siguientes.

M

M *Magnificat.* La Magnificat, y demás Canticos Evangelicos, sean rezados, ò cantados, se dicen mas de espacio que los demas, num. 551. y 600. En las Vísperas cantadas la reza el Preste despues de aver incensado el Altar, num. 602.

Manipulo. Ha de tener vna Cruz en medio. Vease *Sacristan*. No usan de ellos los Ministros quando suben al Coro, ò salen acompañando al Preste con caza, num. 257. y 258.

Manos. Las llevan juntas delante del pecho el Preste, y Ministros quando salen a la Misa, num. 259. Siempre las han de tener así, quando no se manda otra cosa, num. 809. Quando se dice las tengan juntas, como ha de ser, ibi. Como las ha de tener en el principio, y conclusion de las Oraciones, y quando ay Profecias, num. 834. y 835. Como se han de elevar las manos, num. 808. Como las tiene juntas sobre el Altar, num. 810. y 811. Como las estiene sobre la Oblata, num. 852.

Maytines. A què hora se dicen en los Conventos de Vida Regular, Desiertos, y Colegios de Moral, num. 563. y siguiente. Quando en los Colegios de Artes, y Theologia, ibi. Quanto duran los Maytines rezados en los Conventos de Vida Regular, Desiertos, y Colegios, num. 556. y siguientes. Quanto duran los de la Infraoctava de Resurreccion, y Pentecostes, ibi. Quanto duran quando se parten, num. 558. Què se advierte acerca de los de San Estevan, ibi. Què dias se cantan los Maytines en los Conventos de Vida Regular, y què tiempo duran, num. 553. y 571. Quando en los Colegios, y Desiertos, n. 579. y 581. Los dobles mayores, aunque sean de N. Señora solo se canta el *Te Deum* en los Conventos de Vida Regular, num. 572. Aunque los dias de 1. y 2. clase se cantan los Maytines, se ex- a algunos, y quales son, ibi. En què Maytines se usa de

fencias que se hacen en la Missa , num. 799. Quando se hace inclinacion de cabeza , àzia donde se han de hacer estas inclinaciones , num. 800. y 801. En què casos se hace inclinacion media , y quando inclinacion profunda , num. 802. y 803. Què genuflexiones se hacen en la Missa , y à què tiempo; quando con una rodilla , y quando con dos , num. 804. y 805. Siempre que se arrodillare pondrà las manos sobre el Altar ; quando dentro de los Corporales , y quando no , ibi. Quando se arrodillare lo ha de hacer de modo que queden cubiertos los pies , ibi. Como , y à què tiempo se han de elevar , apartar , juntar , y estender las manos en la Missa , num. 807. y siguientes. Vease *Manos*. Como ha de formar las Cruces sobre el Caliz , y sobre si mismo , num. 812. y siguiente. Como , y quando ha de elevar los ojos , y besar el Altar , num. 814. y siguiente. Debe el Sacerdote rezar *Maytimes* antes de decir Missa , num. 815. Què debe hacer para vestirse , num. 818. y siguientes. Como ha de salir el Sacerdote de la Sacristia à la Iglesia , y què ha de hacer en llegando al Altar , y como ha de empezar la Missa hasta el Introito , num. 821. hasta 830. Lo que ha de hacer para decir la Gloria , Oraciones , Epistola , y Evangelio , num. 831. y siguientes. Como dice el Credo , ofrece Hostia , y Caliz , y le prepara , y lo demàs hasta la Consagracion , n. 841. hasta 852. y siguientes. De lo demàs que ha de hacer el Sacerdote hasta el *Pater noster* , num. 854. y siguientes. Como divide la Hostia , dice los Agnus , y las Oraciones , numer. 668. y siguientes. Què ha de hacer al consumir , y como purifica la Patena , y el Caliz , num. 871. y siguientes. De lo restante de la Missa hasta el Evangelio de San Juaa , y como dice este , y de la buelta del Sacerdote à la Sacristia , num. 876. y siguientes. Como se desnuda , num. 882. Hase de purificar los dedos antes de descalzarse , ibi. Què se debe dexar en la Missa de Difuntos , y què dias se pueden decir estas , num. 883. y 948. y siguiente. Què genuflexiones hace , como besa el Altar , y de otras ceremonias que ay en la Missa quando està expuesto el Santissimo , num. 886. hasta 890. De la Missa rezada delante de Prelados consagrados , què se entienda por este nombre , y de lo que debe prevenir el Padre Sacristan para esta Missa , num. 891. y 892. Què ha de hacer en llegando al Altar , como empieza la Missa , y dice la Confesion , numer. 894. y 895. Despues de dicho el Evangelio besa el Prelado el , y no el Sacerdote , num. 896. En concurrencia de mu-

I N D I C E

chos Prelados le besa el mas digno , y como se dà la paz en esta ocasion , num. 897. y siguientes. Como bendice al Pueblo, y buelve à la Sacristia , num. 898. Nota quando es la Missa de *Requiem* , ò en ella asistiere el Rey , num. 899. y 900. Lo que debe hacer Sacerdote , y Asistente en la Missa nueva rezada, num. 901. Advertencia para quando se dicen tres Missas, num. 904. y siguientes.

Missa cantada Conventual. Què diferencia ay de Missas Conventuales , y què dias se cantan vnas, y què dias otras, num. 908. y 909. A què hora se dice , y què tiempo dura, num. 553. Vease *Tañedor.* Cantase todos los dias en los Conventos de Vida Regular, num. 573. Què dias se canta en los Colegios , y Desertos, num. 579. y 582. Los Sabados siendo dia de fiesta, además de la Conventual se canta la Missa de N. Señora, y lo mismo el dia de Navidad, y Resurreccion , &c. num. 573. No se canta Missa Conventual dia de Santo del Reyno , ò Lugar , ibi. No estamos los Regulares obligados à cantar dos Missas Conventuales , y què dias se exceptuan, num. 574. La Missa Conventual ha de concordar con el Oficio , y què casos se exceptuan , num. 114. y 1080. En què casos se puede decir la Missa de Difuntos en lugar de la Conventual , num. 574. Què tiempo han de durar en los Colegios los Aniversarios , num. 553. De la Missa Conventual con Ministros , à què hora baxan à vestirse , y como se visten , y lo demás perteneciente hasta salir la Missa , num. 914. y 256. Vease *Ministros.* Como han de salir de la Sacristia , y què lugar llevan, num. 925. y 258. Què ha de hacer el Preste en llegando al Altar , como le incienfa, dice los Kyri es, Gloria, y Oraciones, num. 926. Como dà la bendicion al Subdiacono despues de cantada la Epistola, como dice el Evangelio , y dà la bendicion al Diacono para cantarle, num. 927. y siguientes. El Preste no ha de besar el Missal hasta aver cantado el Diacono el Evangelio , y en esta ocasion dirà *per Evangelica dicta* , num. 928. Como dice el Credo , à què tiempo se arrodilla , y què ha de hacer al estender los Corporales, num. 930. Como ofrece la Hostia , y el Caliz , echa la bendicion al agua , incienfa la Oblata , canta el Prefacio , y Pater noster, y dà la paz al Diacono , num. 931. y siguientes. Vease num. 974. Què ha de hacer el Preste si huviere Comunión, num. 1066. Despues de aver consumido no purificarà el Caliz , ni cogera los Corporales, num. 932. Como dice la Comunicacion

DE LAS COSAS NOTABLES.

y qué ha de hacer quando el Diacono canta el *Ite Missa est*, n. 917. Quando en la Missa se dice el *Benedicamus Domino*, no lo dira el Presbitero rezado, ibi. Qué se ha de hacer si en la Missa se huviere de cantar la Oracion *Super populum*, num. 934. De la Missa cantada con solos Acolitos, y qué deba hacer Presbitero, y Acolitos; num. 914. y siguientes. Vease *Acolitos*. Lo que se ha de hacer en la Missa cantada con Turiferario, y Acolitos, n. 921. y siguientes. Vease *Acolitos*, y *Turiferario*. Qué deba hacer Presbitero, y Ministros en la Missa solemne de Difuntos, y de la Absolucion despues de ella, num. 935. y siguientes, y num. 939. Vease *Absolucion*, y *Diacono*. Qué dias se pueden cantar las Missas de Difuntos *corpore presentis*, num. 949. y siguientes. Han de ser estas Missas dobles, num. 955. Qué dias se puede cantar Missa por Aniversario, y como se entienda este dia, num. 952. Puede ser transferir el Aniversario de Difuntos al dia antes, ó despues, aunque sea doble, num. 953. y siguientes. Puede ser decir qualquiera de las quatro Missas que trae el Missal, aunque es mas conforme el distribuir las, num. 956. Qué dias se dirán vnas, y qué dias otras, y con qué Oraciones, num. 957. y siguientes.

Missa solemne expuesto el Santissimo Sacramento. Qué deba hacer Presbitero, y Ministros en esta Missa, donde han de hacer las genuflexiones, y de otras ceremonias que ay en ella, num. 978. hasta 981.

Missa solemne delante de Prelados consagrados. Empieza el Prelado la Missa hasta estas palabras: *Indulgentiam absolutionem*, &c. num. 982. y 983. Como han de estar Presbitero, y Ministros à este tiempo, ibi. Hacenle inclinacion profunda al despedirse, y los Ministros antes, y despues de llegar al Prelado, num. 983. y 984. Quien ministra, y como el incienso al Prelado, qué se dice quando se le dà la cucharita, y lo demàs que se ha de hacer mientras lo echa en el Turibulo, num. 984. y 985. Quien incienso al Prelado, y quantas incensaciones se le dàn, ibi. Si el Santissimo estuviere patente no se le besa la mano, ni se han de poner de rodillas los que asisten quando pone el incienso, sino inclinados profundamente, ibi. Qué ha de hacer el Subdiacono para cantar la Epistola, y el Diacono el Evangelio, num. 986. y siguientes. Acabado de cantar el Evangelio, lleva el Subdiacono el Missal para que le bese el Prelado, num. 989. Qué se ha de hacer aviendo Sermon en esta Missa, num. 990. Bendice el Prelado el agua para echarla en el Caliz, y el incienso para

I N D I C E

La Oblata , num. 991. Como se dà la paz en esta Missa , num. 993. Dà el Prelado la bendicion al Pueblo , num. 994. Como la reciben los Ministros , ibi. Què se aya de hacer si la Missa es de Difuntos , num. 995.

Missa nueva solemne. Quien aya de ser el Asistente , y con què Ornamentos se ha de vestir , num. 997. Què lugar lleva al salir à la Missa , num. 999. Toca al Subdiacono passar el Missal , y al Diacono ministrar el incienso , num. 1000. Donde se pone el Asistente quando dice la Gloria , y el Credo , Evangelio , y Epistola , num. 1001. y 1002. Donde , y como ha de estàr para la Consagracion , num. 1003. Què ha de aver en lo restante de la Missa , num. 1004. Como acompañan al nuevo Sacerdote en las Visperas , num. 1005.

Missa Votiva solemne. Què sea Missa Votiva , y què diferencia ay , num. 1009. Què sea Missa Votiva pro re gravi , num. 1010. y 1011. La Missa pro re gravi se puede celebrar solo con vna Oracion , Gloria , y Credo , sino que se diga con Ornamentos morados , num. 1012. No diciendose en Dominica , si se dice con Ornamentos morados no se ha de dàr Credo , ibi. Diciendose esta Missa por alguna necesidad , que solo en el Missal tiene Oracion , se dice la que empieza: *Salus populi*, &c. aunque tambien se pueden decir de N. Señora , ò del Santo abogado de aquella necesidad , num. 1013. Què Missa se ha de decir por hacimiento de gracias , num. 1014. Què dias se pueden cantar estas Missas , num. 1015. Què Missa se ha de decir quando la Missa pro re gravi se dice estando expuesto el Santissimo , num. 1016. La Missa de N. Señora los Sabados es Missa pro re gravi , num. 1017. Cantala el Prelado todos los Sabados del año , y quales se exceptuan , num. 1019. Aunque la Missa pro re gravi se diga con solo vna Oracion , esta de N. Señora se dice con tres por especial concession del Papa , num. 1018. y siguiente. Hase de decir Gloria , y Credo , num. 1019. A què hora se ha de cantar , y quanto ha de durar , y como se han de distribuir las Missas , num. 1020. y 1021. Vease *Missa cantada*. Quando en el Sabado cae alguna festividad de N. Señora se canta la de la Fiesta , ibi. En este caso se dirà el Prefacio de la fiesta , como tambien el de la Navidad en el Sabado infraoctavo , ibi. Nota para esta Missa en los Colegios de Artes , y Theologia , num. 1022. Què sea Missa por causa publica , y qual se aya de decir , num. 1023. Dicese con vna Oracion , Gloria , y C

DE LAS COSAS NOTABLES.

num. 1024. y 1025. Què sea Missa por concurso del Pueblo
num. 1026. No es suficiente el concurso del pueblo para que esta Missa sea distinta de la de causa grave, sino se junta con ella, ibi. Què Missa se ha de decir, y con què Oraciones, num. 1027. Què dias se pueden decir. Vease num. 1015. Son Missas *propter concursum populi* las que celebran nuestras Religiosas quando las festividades de los Santos no las pueden celebrar en sus propios dias, num. 1028. Eslo tambien la Missa nueva, la de Profesion, ò Velo de Religiosa, num. 1029. Diciendose qualquiera de estas Missas no ay obligacion à cantar la Conventual, num. 1030. Què sea Missa por dotacion, ò devocion, quando se pueda decir, y què ceremonias se observará en ella, num. 1031. y siguientes.

Missa votiva privada. Què dias se puede decir, num. 1033. Las Missas de las Vigilias, y Temporas que caen en Infraoctava, aunque de esta se rece, y la Missa sea de la Feria, no es Votiva, num. 1034. Exceptuase la Vigilia de San Juan, y San Pedro quando caen en la Infraoctava de Corpus, ibi. Quando no tiene el Santo Missa votiva se dice la propia del Santo, y què se prohíbe por Paulo V. en estas Missas, num. 1035. Quando se ha de dàr Gloria, y Credo, què Oraciones se han de decir, y con què orden, num. 1036. Vease 1032. Si esta Missa se dixere en alguna Infraoctava en que ay Vigilia, la conmemoracion ha de ser primero de la Octava, que de la Vigilia, num. 1038. En què lugar se dà la Oracion del Santo simple, ibi. Si la Missa votiva tiene Prefacio propio, se ha de dàr este, y fino del tiempo, num. 1039. Què Missa se ha de decir si la votiva de algun Santo Apostol se dice en tiempo Pasqual, y la del dia del Santo no es de este tiempo, num. 1040. Què se advierte acerca de las Missas Votivas que se dicen en tiempo de Passion, ibi. Què prohíbe la Congregacion de Ritus acerca de las Missas votivas de aguinaldo, y de San Roque, num. 1041. y 1042. Vease numer. 1212.

Modestia. Debenla guardar nuestros Religiosos en Refectorio. Vease *Refectorio*. De la modestia, y compostura que deben tener los Religiosos en acciones, y palabras. Cap. ultimo per totum.

Mortificaciones. Las del Refectorio què dias se han de hacer, à què tiempo, y como, num. 1498. y 1499. Quales sean estas, num. 1500. y siguientes. Como se ha de comer en tierra, numer.

INDICE

mer. 1503. y 1504. Què dias se han de hacer las mortificaciones extraordinarias , y como , num. 1505. y siguientes.

N

Novena. Como la ministra el Diacono para echar el incienso en el Turibulo. Vease *Diacono*.

Novena. A què hora se dice, y què tiempo dura , num. 566. Vease num. 559. De la Novena el dia de la Ascension, y à què hora se ha de decir, num. 625. Vistense Preste, Acolitos, y Turiferario para cantarla, ibi. Hase de encomendar la Antifona al Preste, para que la inicie, num. 626. Lo que se ha de hacer si en algun Convento, ò Provincia està à esta hora el Santissimo patente, ò se dice Missa, num. 627. y siguientes.

O

Octavas. Què diferencias ay de Octavas, num. 762. y 763. Què graduacion tienen, ibi. Quales admiten Santos de 1. o 2. clase, y quales no, ibi, num. 764. La Octava de Corpus, aunque admite Santo doble, no han de ser trasladados, sino que sea de 1. clase, y si ocurre Santo simple solo se darà commemoracion, num. 763. El dia octavo de Corpus admite Santo de 1. clase, num. 764. De què Octavas se darà commemoracion quando admiten algun Santo, ibi. Las Octavas no privilegiadas, aunque admiten Santos dobles trasladados, no semidobles, y què se exceptua, num. 765. Las Octavas que no tienen especial dignidad, què graduacion guardan, num. 766. Si el Santo que tiene Octava se traslada dentro de ella, solo tendrà el dia octavo, ibi. En caso de rezarse fuera de la Octava se omitirà esta aquel año, ibi. Què se ha de hacer quando la Octava se interrumpe con alguna festividad privilegiada, num. 667. y siguiente. Lo que se ha de hacer quando en los dias octavos de Christo ocurre algun Santo clasico, aunque sea trasladado, num. 769. Acerca de las ceremonias de la Octava de Corpus, como se dicen los Maytines, Completas, y la Oracion, y Salve. Vease num. 1358. hasta 1365.

Oficio. Consta el Oficio Divino de siete Horas, num.

DE LAS COSAS NOTABLES.

Rezase publicamente cada dia en la Iglesia, ò Coro, segun el Breviario Romano, ibi. Como se reza en tiempo de entredicho, num. 684. y siguientes.

Oficio del Santissimo. Como, y quando se reza del Santissimo, num. 692. y 693.

Oficio Parvo de N. Señora. En què dias se reza, y como, num. 694. y siguientes. Como se reza en tiempo de Adviento, num. 699. Què tiempo dura, num. 560. Como, y quando se pueda rezar del Oficio del Nombre de Maria, num. 700. y siguientes.

Oficio de N. Santa Madre. Como, y quando se reza del Oficio de N. S. Madre, num. 703. y 704.

Oficios de Quaresma. Vease *Quaresma.*

Ojos. Tiene los ojos cerrados el Celebrante en consumiendo, fino que quede en el Altar alguna particula consagrada, num. 872. Halos de llevar baxos quando sale à decir Missa, num. 821. Què veces los ha de levantar, y como en la Missa. Vease *Missa rezada.*

Oleo de los enfermos. Se ha de guardar con mucha decencia: Vease *Sacristan.*

Oracion. Como se tiene la Oracion mental, y què tiempo ha de durar, num. 1390. y 1391. No consienta el Prelado que mientras la Oracion salgan los Religiosos à confessarse (excepto los Hermanos los dias de comunion) ni que se digan Ternarios de Missas, num. 1392. Què Oraciones se dicen al acabar la Oracion, num. 1393. Como se ha de tener en tiempo de entredicho, num. 690.

Oraciones. Como se dicen en la Missa, y quando ay Profecias. Vease *Missa rezada.* En las Missas dobles se dice vna Oracion sola, fino ay comemoracion, num. 1088. En las semidobles se dicen tres, y quales se exceptuan, ibi. Què Oraciones se dan en la Missa de 1. y 2. clase, num. 1089. Quando se cantan dos Missas, y ay comemoracion de Santo simple, solo se omite en la segunda, num. 1090. En las Missas de 2. clase no se dà comemoracion de Octava que ocurre, y quales se exceptuan, ibi. En las Missas semidobles que se dicen tres Oraciones quales han de ser quando ocurre Infraoctava, num. 1091. No ayviendo comemoracion de Santo simple en la Infraoctava, solo se dicen dos Oraciones, ibi. Què Oraciones se dicen en la de Santo simple, y feria, ibi. Què orden se ha de guardar en

INDICE

en decir las Oraciones en la Miffa, num. 1092. Quando el Prelado manda se diga alguna Oracion en la Miffa por alguna necesidad, en què lugar se ha de poner, num. 1093. Quando la Rubricaz dice que la tercera Oracion sea *ad libitum*, no se ha de juntar con las que contiene la Oracion *Acunctis*, ni *pro seipso Sacerdote*, diciendose la Miffa delante del Prelado, num. 1083. En la letra N. de la Oracion *Acunctis* se ha de nombrar el Patron de la Orden, y quando la Miffa se dice de este Santo, como en nuestra Religion de nuestro P. San Elias, se ha de nombrar à N. M. Santa Teresa, num. 1084. No se pueden decir dos Oraciones de vna misma manera, ni de vn mismo Santo, aunque sean distintas, num. 1085. y 1086. No se puede añadir, ni quitar à las Oraciones cosa alguna de lo que trae el Missal, num. 1087. Acerca de las Oraciones que se han de decir en Miffas votivas. Vease *Miffa votiva solemne*, y *privada*. Quales en la de Difuntos. Vease *Miffa*, y *Sufragios*.

Ornamentos. Del color de los Ornamentos, num. 114. Vease *Sacristan*. Los Ornamentos negros no han de tener calaveras pintadas, num. 83. De què Ornamentos se vsa en las Visperas, y Maytines cantados, num. 594.

P

Padrino. Vease *Assistente*.

Patena. Como, y quanto tiempo la tiene el Subdiacono en la Miffa. Vease *Subdiacono*. No la ha de tener en Miffas de Difuntos, num. 285. A què tiempo la lleva al Diacono, como este la recibe, y dà al Celebrante, num. 280. y 306. Como se signa el Sacerdote con la Patena. Vease *Miffa rezada*, y numero 72.

Pavellon. De que color ha de ser el del Tabernaculo, num. 96. Le ha de llevar la Cruz en las Procesiones, num. 1221.

Paz. Como la dà el Preste al Diacono, y este al Subdiacono, num. 281. y 932. Como la recibe el Turiferario, *ibi*. Quien la lleva, y dà à los del Coro. Vease *Turiferario*, y *Acolitos*.

Peroracion. La que empieza *Et famulos tuos*, &c. què dias, y como se dice, num. 917. y 919.

Piscina. La ay en cada Convento, en què lugar, y para què, num. 79.

Prostraciones. Como, y quando se hacen, n. 531. y fig.